

Producto 4

“Consultoría - Aportes para el diseño de estrategias que promuevan el acceso a la justicia como acceso a derechos frente a las violencias por motivos de género”

ÍNDICE

- 1. Síntesis ejecutiva**
- 2. Percepciones, representaciones y experiencias de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual. Informe de encuestas (instrumento nro.2)**
 - I. Encuesta de caracterización a víctimas. Datos cuantitativos**
 - II. Contextos de violencia y trayectorias de las víctimas en la búsqueda de justicia**
- 3. Cuadros de sistematización de información correspondiente a grupos focales de agentes estatales y víctimas de las tres provincias**
 - I. Cuadro grupo focal de agentes estatales**
 - II. Cuadro grupo focal de víctimas**
- 4. Anexos**
 - A. Informes narrativos Producto 4**
 - A. 1. Informe narrativo. Producto 4. Provincia de Chubut**

PRIMERA PARTE
Percepciones, representaciones y experiencias de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual.

 - 1.1 Análisis de entrevistas**
 - 1.2 Síntesis de los casos analizados**
 - 1.3 Grupo Focal de personas denunciantes**
 - I. Percepciones sobre la disponibilidad y el acceso a los servicios de asistencia**

- II. Percepciones sobre la calidad de los servicios de asistencia y asesoría legal a víctimas
- III. Percepciones y representaciones sobre el proceso judicial, expectativas y participación de las víctimas
- IV. Representaciones sociales acerca del acceso a la justicia
- V. Información emergente
- VI. Conclusiones parciales

SEGUNDA PARTE

Experiencias, percepciones y representaciones de los agentes estatales vinculados a la judicialización:

- 2.1 Agencias estatales vinculadas al acceso a la justicia de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual.
- 2.2 Experiencias, percepciones y representaciones sociales de los agentes estatales.
 - I. Funcionamiento de los dispositivos institucionales existentes para el acceso a la justicia y la tutela efectiva de derechos de las víctimas de violencia de género.
 - II. Percepciones y representaciones de los agentes estatales respecto a la atención de casos de violencia de género
 - III. Capacitación o conocimientos específicos de los agentes estatales en atención a víctimas y en perspectiva de género.
 - IV. Información emergente
 - V. Conclusiones parciales

A. 2. Informe narrativo. Producto 4. Provincia de Jujuy

PRIMERA PARTE

Percepciones, representaciones y experiencias de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual

1.1 Análisis de entrevistas

1.2 Síntesis de los casos analizados

1.3 Grupo Focal de personas denunciantes

- I.** Percepciones sobre la disponibilidad y el acceso a los servicios de asistencia
- II.** Percepciones sobre la calidad de los servicios de asistencia y asesoría legal a víctimas
- III.** Percepciones y representaciones sobre el proceso judicial, expectativas y participación de las víctimas
- IV.** Representaciones sociales acerca del acceso a la justicia
- V.** Información emergente
- VI.** Conclusiones parciales

SEGUNDA PARTE

Experiencias, percepciones y representaciones de los agentes estatales vinculados a la judicialización

2.1 Agencias estatales vinculadas al acceso a la justicia de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual

2.2 Experiencias, percepciones y representaciones sociales de los agentes estatales

- I.** Funcionamiento de los dispositivos institucionales existentes para el acceso a la justicia y la tutela efectiva de derechos de las víctimas de violencia de género.
- II.** Percepciones y representaciones de los agentes estatales respecto a la atención de casos de violencia de género
- III.** Capacitación o conocimientos específicos de los agentes estatales en atención a víctimas y en perspectiva de género.
- IV.** Información emergente
- V.** Conclusiones parciales

A. 3. Informe narrativo. Producto 4. Provincia de La Pampa

PRIMERA PARTE

Percepciones, representaciones y experiencias de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual:

- 1.1. Análisis de entrevistas**
- 1.2. Síntesis de los casos analizados**
- 1.3. Grupo Focal denunciantes**
 - I. Percepciones sobre la disponibilidad y el acceso a los servicios de asistencia**
 - II. Percepciones sobre la calidad de los servicios de asistencia y asesoría legal a víctimas**
 - III. Percepciones y representaciones sobre el proceso judicial, expectativas y participación de las víctimas**
 - IV. Representaciones sociales acerca del acceso a la justicia**
 - V. Información emergente**
 - VI. Conclusiones parciales**

SEGUNDA PARTE

Experiencias, percepciones y representaciones de los agentes estatales vinculados a la judicialización

- 2.1 Agencias estatales vinculadas al acceso a la justicia de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual**
- 2.2 Experiencias, percepciones y representaciones sociales de los agentes estatales**

- I. Funcionamiento de los dispositivos institucionales existentes para el acceso a la justicia y la tutela efectiva de derechos de las víctimas de violencia de género.
- II. Percepciones y representaciones de los agentes estatales respecto a la atención de casos de violencia de género
- III. Capacitación o conocimientos específicos de los agentes estatales en atención a víctimas y en perspectiva de género.
- IV. Información emergente
- V. Conclusiones parciales

B. Informe final - Síntesis de la investigación

1) Síntesis ejecutiva

Conforme al contrato suscrito entre INECIP y PNUD- Ministerio de Mujeres, Género y Diversidades de la Nación, dentro de la Iniciativa Spotlight, el presente documento constituye el segundo informe de avance del proyecto de investigación de la Convocatoria SDP NRO. 14/2020: *“Consultoría - Aportes para el diseño de estrategias que promuevan el acceso a la justicia como acceso a derechos frente a las violencias por motivos de género”* (Producto 4).

En atención a los objetivos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Estrategia Metodológica (Producto 1), este informe expone los hallazgos encontrados en relación a dos grupos de informantes indagados. Por un lado, las personas que atravesaron situaciones de violencia por motivos de género y/u orientación sexual en las provincias de Chubut, La Pampa y Jujuy en su búsqueda de justicia, sea que hayan o no judicializado, conforme las segmentaciones oportunamente aprobadas (Producto 1). Por otra parte, los agentes estatales vinculados al proceso de judicialización y/o acceso a derechos en la trayectoria de las personas victimizadas en las tres provincias.

La recolección de información sobre víctimas se realizó a través de la aplicación de una encuesta y una entrevista en profundidad a 45 personas denunciantes y no denunciantes (15 por provincia).

Con la encuesta se recabó información socio-demográfica de las personas victimizadas; se identificó características de los agentes activos de violencia; se identificó los contextos, tipos y modalidades de violencia ocurridas; y se identificó

las estrategias desarrolladas por las personas victimizadas en la búsqueda de justicia.

Entre algunos datos surge del informe -que se incorpora completo luego de esta síntesis ejecutiva- que:

1. La muestra quedo conformada por el 73,3% de mujeres cis y el 26,7% de personas del colectivo LGBTQI+. El 33,3% de las personas encuestadas tienen hasta 30 años, el 40% entre 31 y 40 años, el 26,7% restante más de 40 años de edad.
2. El 24,4% se reconoce como descendiente de un pueblo originario y ninguna de las personas encuestadas se reconoce como descendiente de un pueblo africano.
3. Sólo una persona no tiene DNI argentino.
4. El 15,6% de las personas encuestadas modificó su DNI para que se adecúe a su identidad de género auto-percibida.
5. Casi la mitad de las personas encuestadas tienen el secundario completo, sólo el 17,8% ha completado estudios superiores.
6. El 80% manifestó haber tenido ingresos en el último mes por algún trabajo. De las personas encuestadas, más de la mitad se desempeñan en el ámbito privado: el 30,8% hace tareas de cuidado o domésticas.
7. El 51,1% manifiesta que en el último mes buscó trabajo, y el 17,8% que depende económicamente de alguien para subsistir.
8. El 71% no cuenta con vivienda propia, y solo en el 20% de los casos la persona entrevistada es la única dueña del inmueble.
9. Más de la mitad de las víctimas de violencias encuestadas no tienen cobertura de salud, solo el 31,1% tienen alguna obra social y el 11,1% es beneficiaria de programas estatales de salud.
10. El 55,6% es beneficiaria/o/e de un programa social.
11. El 66,7% tiene hijos/as/es, el promedio de hijos por persona encuestada es de 2,66. El 90% son menores de 18 años. El 44% señala que tiene familiares a cargo.

- 12.** Todas las personas encuestadas del colectivo LGBTQI+ manifestaron haber sufrido discriminación. En el caso de las mujeres cis, respondieron positivamente el 70%.
- 13.** El total de las personas encuestadas fueron víctimas de violencias. En el 80% de los casos, el o los victimarios fueron varones, y en el 20% restante los victimarios fueron de ambos géneros.
- 14.** En casi el 50% de los casos el agresor ha sido el cónyuge o la pareja conviviente, en el 42,2% una ex pareja y en el 28,9% el personal de seguridad.
- 15.** El 93,3% de las víctimas encuestadas sufrió violencia física y el mismo porcentaje violencia psicológica. El 77,8% fue víctima de violencia patrimonial, el 75,6%, simbólica. En una proporción menor (64,4%) violencia sexual. El 46,7% ha sido víctima de los cinco tipos, el 22,2% cuatro tipos, el 20% de tres formas y el 11,1%, dos formas. Nadie fue víctima de un solo tipo de violencia.
- 16.** El 71,1% ha confiado en un familiar, el 60% en una persona de confianza, el 35,6% en un abogado/a. Casi el 30% lo ha hecho en una organización comunitaria, el 22% en personal sanitario. No hay registro de malas experiencias con organizaciones sociales.
- 17.** El 42,2% de las víctimas encuestadas nunca recibió algún tipo de información profesional o especializada en torno a la posibilidad de denunciar el hecho de violencia.
- 18.** El 72,2% de las personas que no denunciaron señalan que se debió a que creían que no iban a lograr nada y la misma cantidad de personas porque temía agresiones por parte del victimario. Casi el 17% no sabía que tenía derecho a hacer la denuncia.
- 19.** El 74,1% sabe que a partir de su denuncia se inició un proceso judicial, el 11,1% sabe que no se ha iniciado y el 14,8% lo desconoce. El 70% sabe en qué fuero está la causa: el 45% sabe que se encuentra en el fuero penal y el 25% en el fuero civil. El 30% restante no sabe en qué fuero se desarrolla el proceso judicial.

20. Respecto al estado en que se encuentra el proceso, el 25% ha manifestado no saber si está terminado, en curso o ha sido abandonado.

Además de las cuarenta y cinco entrevistas y la encuesta referida, se concretó la realización de tres grupos focales (1 por provincia) con la participación de personas denunciantes. El perfil de las/les informantes de los grupos focales respondió a los objetivos de indagación, a la disponibilidad de acceso a las mismas en cada provincia, y a los requerimientos del análisis de trayectorias judiciales a relevar: mujeres y personas LGTBI con proceso judicial iniciado/finalizado/ o en proceso.

La recolección de información sobre agentes estatales se logró a través de tres grupos focales (1 por provincia) con la participación de funcionarios y trabajadores del Poder Judicial y el Poder ejecutivo provincial/ municipal con incumbencia en atención, acompañamiento y/o judicialización de los casos de las víctimas de violencia de género.

Tanto la información de las entrevistas como la obtenida a través de la realización de los aludidos grupos focales, se presenta en anexos, uno por provincia. Eso obedece al volumen y extensión de cada apartado. A su vez, conforme consta en sus respectivos índices, cada Anexo “ informe narrativo producto IV” se estructura en dos apartados. El primero, se dedica a las experiencias, percepciones y representaciones de las personas victimizadas en su camino de búsqueda de justicia. A continuación, se hace foco en cada una de las provincias haciendo un recuento narrativo de los hallazgos relevados en las entrevistas en profundidad y estableciendo conclusiones parciales sobre los casos relevados.

Tanto las encuestas ya referidas aquí como las entrevistas a víctimas buscaron co-construir conocimiento acerca de las siguientes dimensiones de análisis I. Caracterización socioeconómica de las víctimas, II. Contextos de violencia; III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia; IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial; y V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial. Para los casos de las personas no denunciantes, las dimensiones que le siguieron además

de I. Caracterización socio- económica y II. Contextos de violencia, fueron: III. Motivos por los cuales no denuncia; IV. Trayectorias sin denuncias y V. Alternativas a la judicialización.

En cuanto a los grupos focales de denunciantes en cada provincia, se exponen a fin de dar cuenta de su recorrido hacia la búsqueda de justicia y reparación de sus derechos, y de la respuesta otorgada por el sistema de administración de justicia considerando las siguientes dimensiones de análisis: I. Percepciones sobre la disponibilidad y el acceso a los servicios de asistencia, acompañamiento, asesoría legal y patrocinio jurídico a víctimas; II. Percepciones sobre la calidad de los servicios de asistencia, acompañamiento y asesoría legal a víctimas; III. Percepciones y representaciones sobre el proceso judicial, expectativas y participación de las víctimas; IV. Representaciones sociales acerca del acceso a la justicia y V. Información emergente.

La segunda parte de cada Anexo se concentra en las experiencias, percepciones y representaciones de los agentes estatales vinculados a la atención y judicialización de casos de violencia por motivos de género en las tres provincias en relación a las condiciones para garantizar el acceso a justicia en sentido amplio. Se buscó co-construir información en torno a tres dimensiones de análisis: I. Funcionamiento de los dispositivos institucionales existentes para el acceso a la justicia y la tutela efectiva de derechos de las víctimas de violencia de género; II. Percepciones y representaciones de los agentes estatales respecto a la atención de casos de violencia de género; III. Capacitación o conocimientos específicos de los agentes estatales en atención a víctimas y en perspectiva de género y, IV. Información emergente.

Si bien cada uno de los dos apartados del anexo tienen sus respectivas conclusiones parciales correspondientes a cada provincia, haremos aquí una breve reseña general de conclusiones conforme cada uno de los instrumentos metodológicos aplicados en este Producto.

En cuanto a la experiencia de las víctimas de violencia de género, -además de los datos adelantados más arriba que resultaron de la encuesta- el análisis conjunto de la información recolectada en entrevistas y el grupo focal de víctimas denunciantes sugiere las siguientes conclusiones:

1. Entre quienes judicializaron predomina una representación de insuficiencia de las respuestas obtenidas
2. Se advierte una correlación entre la expectativa de la pena privativa de la libertad y la sensación de seguridad personal
3. Fue bastante unánime la ausencia de información clara desde los inicios del proceso
4. Es clave el rol de las organizaciones para las víctimas en lo atinente a información, acompañamiento, contención y atención de la urgencia
5. Perciben desatención estructural a violencias distintas a la violencia física (“con marcas visibles”)
6. Todas las instancias -policía, MPA, juzgados- son referidos como lugares de maltrato, poca escucha y revictimización
7. Una valoración notablemente más positiva de los equipos especializados de atención en las distintas instituciones que en las tres provincias se perciben como insuficientes. Fue remarcado el problema de la alta rotación de personal y el impacto en la continuidad de las intervenciones
8. La policía es unánimemente percibida como una instancia de maltrato.
9. No forma parte de las experiencias referida la obtención o búsqueda de respuestas alternativas a la judicialización
10. Se percibe un déficit estructural en la capacidad de intervención y respuesta por parte de quienes además de protagonizar conflictos de este tipo, lo hicieron con niños y/o adolescentes involucrados. Al mismo tiempo las entrevistas en profundidad permiten ver cómo el impacto de la violencia sobre las infancias, hijes en particular, constituye un punto de determinación para el avance hacia la búsqueda de respuestas. Esa carencia de articulación es percibida como una instancia en la que la búsqueda de ayuda se vuelve generadora de nuevos problemas por falta de atención.

- 11.** El acceso a patrocinio fue unánimemente percibido como deficitario con cierta representación más positiva de la defensa pública.
- 12.** El plan/política o recurso nacional referenciado fue la línea 144 en dos provincias
- 13.** Las personas no comprenden el lenguaje judicial, les resulta inaccesible.
- 14.** Falta de políticas de trabajo con personas agresoras
- 15.** Déficits reiteradamente identificados en la oportunidad de las notificaciones.
- 16.** En el caso de las defensas públicas, y algunas autoridades judiciales, fue criticada la delegación de defensores y jueces, en integrantes de los equipos especializados. Las personas victimizadas perciben poca fluidez y trato con sus defensores.
- 17.** Tanto en las entrevistas como en los grupos focales ocupa un lugar de preocupación común la ausencia de respuesta ante las violencias que no encuadran como delito, en línea con lo que ya había sido señalado en el informe Producto 3 al referir la representación y experiencia de las organizaciones sociales. Concretamente, quienes padecen la violencia advierten el impacto de las modalidades psicológicas, económicas y simbólicas de violencia, como formas recurrentes, sin importancia para el Estado en general, sin relevancia jurídica en particular, frente a la violencia física o sexual. Podría sugerirse que aparece en la representación de quienes denuncian estos hechos, una suerte de jerarquización de las violencias desde la mirada de quienes intervienen en dichos procesos.
- 18.** Respecto de las violencias padecidas por población LGBTTIQ+ la situación es de exclusión estructural, no encuentran que exista posibilidades en la denuncia ante el Estado, es persistente la violación de la ley de identidad de género lo que implica malos tratos y humillaciones específicas, pero sus expectativas de solución existen y están ligadas con el cese de las violencias, los pedidos de disculpas por parte del Estado. Más temor aún en denunciar violencia institucional. De todas formas, entre dicha población hay quienes refieren que hoy, o hacia el futuro, denunciarían este tipo de

hechos, refiriendo junto a esa información la importancia del acompañamiento de organizaciones y del Estado.

- 19.** Les informantes del colectivo LGBTQI+ señalaron que si bien en los últimos años disminuyó la violencia física extrema (golpizas) no así el hostigamiento o la violencia simbólica (cf. mujeres trans trabajadoras sexuales)
- 20.** Ocupa un lugar muy relevante, aun cuando no aparecen tan expandidas representaciones reparatorias alternativas a la sanción, la demanda de políticas habitacionales, de certidumbres en torno a la vivienda.
- 21.** Les no-denunciantes ante la violencia institucional fue en su mayoría el silencio debido al temor por las represalias de la policía, porque creían que no iba a pasar nada, por falta de información sobre dónde denunciar o los procedimientos para denunciar, porque cuando obtuvieron información esta no fue clara o inteligible, y por falta de recursos económicos. Además, surgen impedimentos vinculados a discriminaciones perpetradas en contextos familiares y laborales donde la denuncia ocupa un lugar de mayor exposición y por ende, de recrudecimiento de la violencia en esos ámbitos.
- 22.** Entre las cismujeres, la falta de información y asesoramiento y el miedo a represalias ocupan un lugar preponderante en la decisión de no denunciar los hechos padecidos, además del descreimiento en las instituciones judiciales y la policía en particular. .
- 23.** Aun con las limitaciones de representación sobre respuestas reparatorias, el pedido de disculpas, la toma de conciencia, la construcción de procedimientos de escucha que no prejuzguen emergieron como parte de las expectativas de las víctimas.
- 24.** No emergen respuestas alternativas como intervenciones institucionales diferenciadas de las que provee habitualmente el poder judicial. Las personas que no judicializaron no enuncian explícitamente como reparados los derechos mediante estrategias alternativas. Podría sugerirse que si bien se advierte cierta mejora en su calidad de vida en relación a las experiencias de violencia padecida, ello se vincula a iniciativas individuales,

acompañamiento de organizaciones sociales y no en torno a respuestas estatales.

- 25.** Si bien la experiencia de judicializar ha implicado situaciones de revictimización en diversas dimensiones, es mayoritaria la referencia a que volverían a hacer esas denuncias. Incluso de los relatos de las personas no denunciantes, refiere que hoy sí la harían aludiendo a cierta visibilización de las violencias en la sociedad, algo que guarda relación con la perspectiva a futuro de la población LGBTTIQ+ conforme fue señalado en el punto 18.
- 26.** La visibilización en medios de comunicación, redes sociales y otras formas de hacer público el conflicto que padecen ocupa un lugar importante en el repertorio de acciones y estrategias.
- 27.** En la provincia de Chubut y Jujuy surgió la cuestión del déficit en el abordaje de cuestiones atinentes a la salud mental y la incidencia del suicidio.
- 28.** En la provincia de Jujuy emergió un caso de una mujer cis que encontrándose en un contexto de violencia grave y tras la falta de respuesta del estado, intento ejercer legítima defensa contra su agresor.

En cuanto a las representaciones y experiencias de actores estatales consideramos relevante señalar los siguientes aspectos:

- 1.** Reconocimiento de problemas comunes que se asocian con las condiciones de atención deficitaria, en particular, la falta de articulación y estandarización de criterios de intervención, sobrecarga frente a una demanda incesante. En materia de articulación se perciben auspiciosas y útiles las existentes, percibidas mayormente como resultado de iniciativas individuales y no de políticas institucionales. Impacto de la alta rotación en casos de la institución policial y de la falta de sustento en los cambios de gestión política en lo que respecta a instituciones del poder ejecutivo. Por otro lado, la persistencia de sesgos y prejuicios también se concentra en la percepción de la actividad policial, aunque, en el caso de Jujuy, operadores del sistema de justicia y del poder ejecutivo refieren, a nuestro de juicio de manera preocupante, la “utilidad” de estandarizar intervenciones dirigidas a ponderar credibilidad de los relatos de las víctimas.

2. Demanda unánime de fortalecimiento de equipos especializados con referencia a la falta de políticas de cuidado a quienes ya los integran (“cuidado de cuidadores”) en particular en la provincia de La Pampa.
3. La opinión sobre el impacto de las intervenciones de las agencias que integran, en cuanto a trato a víctimas es común: revictimización, expresada en prácticas bastante similares, derivadas de las faltas mencionadas en el punto nro. 1
4. Identificación de problemas recurrentes en torno al impacto en niñas y adolescentes como un aspecto central para la gestión de casos de violencia de género. No debe entenderse en este punto como una cuestión ajena o problema colateral sino como un aspecto central que advierten en la gestión misma de los casos de violencia de género.
5. La concentración de problemas en la agencia policial en tanto punto de partida de los procesos de intervención.
6. Centralidad de la denuncia y la judicialización como intervención predominante. En el campo judicial, particularmente civil, se ha señalado el peso de la intervención en materia de medidas cautelares antes que otro tipo de intervenciones.
7. Directamente relacionado con el punto anterior, tensiones en torno a las regulaciones abstractas y genéricas de los procesos y su coexistencia con víctimas cuya autonomía y participación también debe ser garantizada como parte de la tutela efectiva. Tensiones en torno a la noción de autonomía y su alcance. Más específicamente aún debates en torno al consentimiento de las víctimas y su impacto sobre las decisiones institucionales en el caso de La Pampa
8. La reparación, aunque marginalmente reconocida como prevista legalmente, no forma parte del universo de reflexiones de los operadores. Primó la vaguedad y la confusión. Al mismo tiempo, los intercambios sobre la sanción son ambivalentes, aunque se reconoce su utilidad desde el punto de vista del respaldo a las víctimas y en menor medida, impacto social.

9. Muy deficitaria capacitación en materia de diversidad y salvo excepciones, poca experiencia de demanda o tratamiento de casos de personas LGBTTIQ+
10. Existe una preocupación extendida y recurrente por la falta de intervención eficaz en casos en los que las agresiones no configuran delitos, que entendemos importante poner en relación con lo que se releva como intereses de la víctima y oportunidades de prevención o intervención temprana.
11. No surgieron ni al hablar de articulaciones ni en medidas o cambios, ni en ningún tópico, el rol de las organizaciones sociales. Ni siquiera en términos de acompañamiento.

2) Percepciones, representaciones y experiencias de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual. Informe de encuestas (instrumento nro.2)

- I. Encuesta de caracterización a víctimas. Datos cuantitativos
- II. Contextos de violencia y trayectorias de las víctimas en la búsqueda de justicia

Aspectos metodológicos

El siguiente apartado hace un análisis en profundidad de los datos obtenidos a partir de la aplicación de una encuesta a 45 informantes con residencia en las tres provincias analizadas. Con la encuesta se recabó información sociodemográfica de las personas victimizadas; se identificó características de los agentes activos de violencia; se identificó los contextos, tipos y modalidades de violencia ocurridas; y se identificó las estrategias desarrolladas por las personas victimizadas en la búsqueda de justicia.

El tipo de muestra fue intencional, conformándose una muestra no probabilística de 45 casos que corresponde a 15 personas encuestas por provincia. El perfil de las personas incluidas en la muestra respondió a los criterios de segmentación que se definieron en función de los objetivos de indagación y la disponibilidad de acceso a las mismas en cada provincia.

Minutos antes de realizar una entrevista en profundidad, se aplicó la encuesta a las personas seleccionadas.

Posteriormente, se confeccionó una base de datos y se procesó las encuestas mediante el paquete estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences). Se obtuvo una base consolidada del total de encuestas realizadas (45 registros) identificando variables sociodemográficas y su localización regional. Se procesaron todas las preguntas contenidas en el formulario y se confeccionaron cuadros y tablas con las distribuciones de todas las variables para la totalidad de las encuestas y de cada provincia a fin de identificar microdatos con especificidades regionales. A continuación, se presentan los hallazgos significativos de la aplicación del instrumento de recolección de datos.

Hallazgos obtenidos: una mirada cuantitativa de las violencias

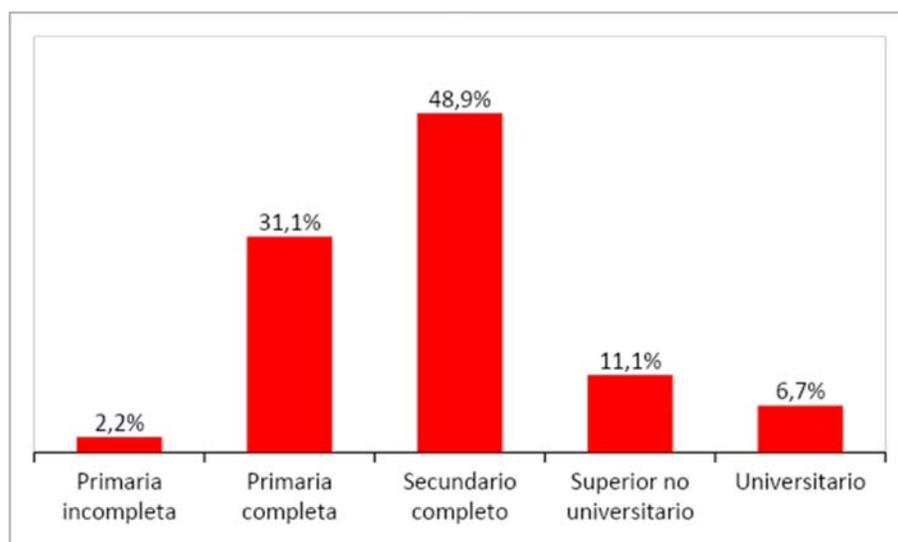
De la muestra relevada, el 73,3% de las personas se auto perciben como mujeres cis, el 11,1% como mujeres trans, el 6,6% son varones gays, los casos restantes se identifican como varón trans (1 caso), transexual (1 caso), no binarie (1 caso) y travesti (1 caso). En suma, podemos señalar que la muestra quedó conformada por el 73,3% de mujeres cis y el 26,7% de personas del colectivo LGBTQI+. El 33,3% de las personas encuestadas tienen hasta 30 años, el 40% entre 31 y 40 años, el 26,7% restante más de 40 años de edad.

El 24,4% se reconoce como descendiente de un pueblo aborigen (2 del pueblo Kolla, 2 del Mapuche, 1 del Quechua y 3 personas no conocen de cuál). Ninguna de las personas encuestas se reconoce como descendiente de un pueblo africano.

Solo una persona no tiene DNI argentino y el 15,6% de las personas encuestadas modificó su DNI para que se adecúe a su identidad de género auto-percibida.

Casi la mitad de las personas encuestadas tienen el secundario completo, el 31,1% han concluido sus estudios de nivel primario, solo el 17,8% ha completado estudios superiores. Las personas de 31 a 40 años son las que mayor nivel educativo tienen. En el caso de las personas menores de 30 se observa que muchas están cursando el nivel siguiente y que aún no lo han concluido.

Gráfico 1: Mayor nivel educativo alcanzado



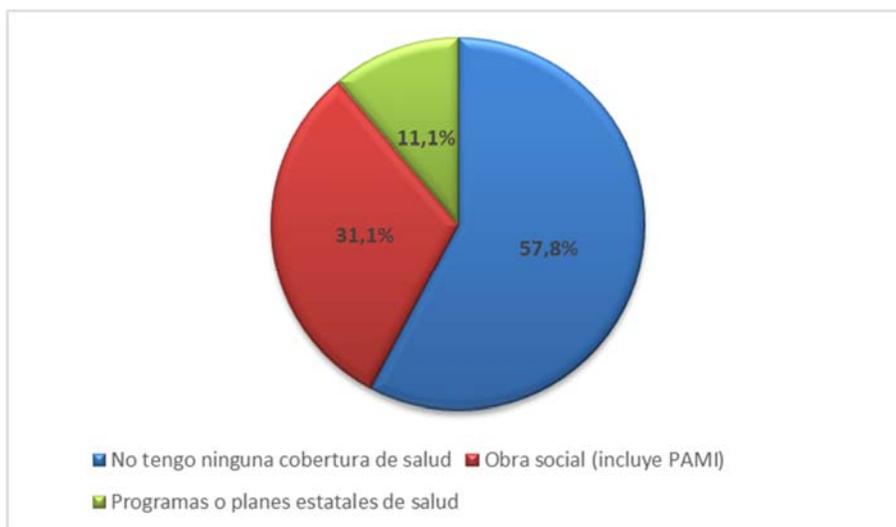
El 80% manifestó haber tenido ingresos en el último mes por algún trabajo. De las personas encuestadas, más de la mitad (26) se desempeñan en el ámbito privado: el 30,8% hace tareas de cuidado o domésticas, el 26,9% se desempeña en el rubro gastronómico, el 15,4% en ventas, el 11,5% a la prostitución (este valor es un subregistro porque algunas personas entrevistadas han preferido que se las identifique con otras actividades que también realizan por no considerar la prostitución como un trabajo), el 7,7% en actividades vinculadas a lo estético y el

3,5% a lo textil. Hay 3 personas que manifiestan que desarrollan actividades en el marco de programas sociales o comunitarios. El 17,7% se desempeña en el sector público, de ellas 2 son docentes. Solo el 6,3% señaló que recibe una pensión.

A un tercio de las personas que trabajan se les hacen descuentos jubilatorios, lo cual da cuenta de un alto nivel de informalidad laboral. El 51,1% manifiesta que en el último mes buscó trabajo, y el 17,8% que depende económicamente de alguien para subsistir. El 71% no cuenta con vivienda propia, y solo en el 20% de los casos la persona entrevistada es la única dueña del inmueble.

Más de la mitad de las víctimas de violencias encuestadas no tienen cobertura de salud, solo el 31,1% tienen alguna obra social y el 11,1% es beneficiaria de programas estatales de salud.

Gráfico 2: Cobertura de salud

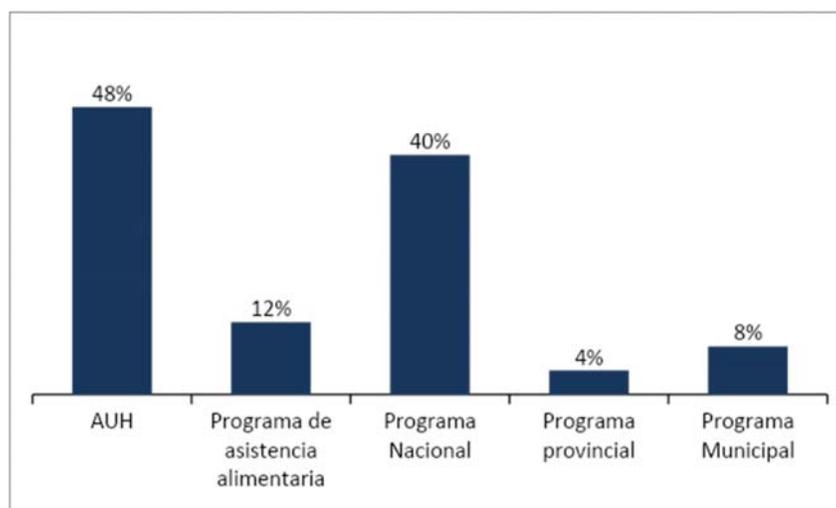


Entre las personas encuestadas hay 23, es decir el 51%, que no ha terminado el primario o el secundario y que, además, no se le hacen aportes jubilatorios o ha

buscado trabajo en el último mes o no cuenta con vivienda propia o que no tiene cobertura de salud. Es decir, más de la mitad de personas víctimas de violencias se encuentran ante situaciones de vulnerabilidad en lo educativo, en lo económico, en lo habitacional y/o en lo sanitario.

El 55,6% es beneficiaria/o/e de un programa social. El 48% es receptora de la AUH, el 40% de un programa nacional, entre los que se mencionan el Programa Potenciar Trabajo, Acompañar, Hacemos Futuro; el 4% un programa provincial y el 8% una municipal.

Gráfico 3: Programa que se recibe (respuesta múltiple)



El 66,7% tiene hijos/as/es, el promedio de hijos por persona encuestada es de 2,66. El 90% son menores de 18 años. El 44% señala que tiene familiares a cargo.

El 77,8% señala que alguna vez fue víctima de discriminación. Todas las personas encuestadas del colectivo LGBTQI+ manifestaron haber sufrido discriminación y el 70% de las mujeres cis, la ha padecido. Se observa una gran disparidad provincial,

mientras que el 93,3% las personas chubutenses se sintieron discriminadas, las jujeñas fueron el 77,8%.

Cuadro 1: Experiencia de discriminación por provincia

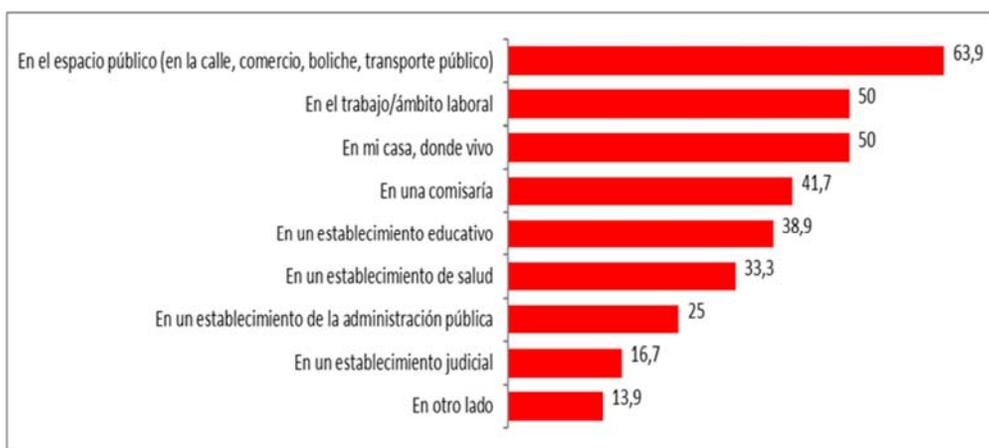
	Provincia			
	Chubut	Jujuy	La Pampa	Total
No	6,7%	40%	20%	22,2%
Sí	93,3%	60%	80%	77,8%
Total	100%	100%	100%	100%

En relación al género de la persona que discrimina, el 47,2% señala que son tanto varones como mujeres, el 38,9%, varones y el 13,5%, mujeres.

Los 5 lugares donde más han sido discriminadas las personas encuestadas son: el espacio público, el ámbito laboral, el propio hogar, la comisaria y los establecimientos educativos. Si analizamos la variable regional para ver la incidencia de la discriminación en estos espacios: en Chubut se discrimina mayoritariamente en el propio hogar, el ámbito laboral y el espacio público; en Jujuy en el espacio público, el propio hogar y en igual medida en el ámbito laboral, comisaria, establecimiento de salud y educativo; y en La Pampa en el espacio público, ámbito laboral y en la comisaria.

En el espacio público, el 91,7% de las personas LGBTQI+ encuestadas se han sentido discriminadas, mientras que las mujeres cis han sido el 36,4%, casi tres veces menos. El 36,4% de las mujeres cis fueron discriminadas en su trabajo, entre las personas del colectivo LGBTQI+ asciende al 50%. En el propio hogar también se observan diferencias dado que las personas del colectivo LGBTQI+ son discriminadas en mayor medida en el hogar (66,7%) que las mujeres cis (30,3%).

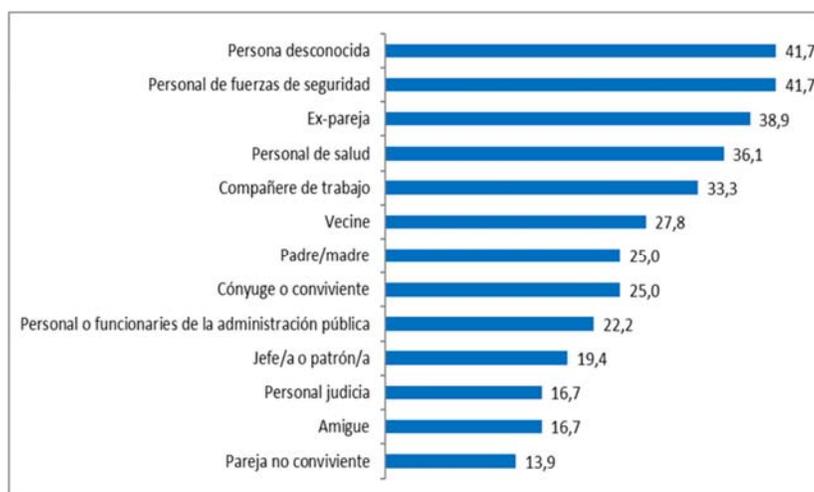
Gráfico 4: Lugares donde se vivieron hechos discriminatorios (respuestas múltiples)



Entre las personas que más han discriminado son aquellas que no son conocidos por las víctimas y el personal de las fuerzas de seguridad. En tercer lugar, se ubican las exparejas. Personal judicial, amigos y parejas no convivientes son los que menos han discriminado.

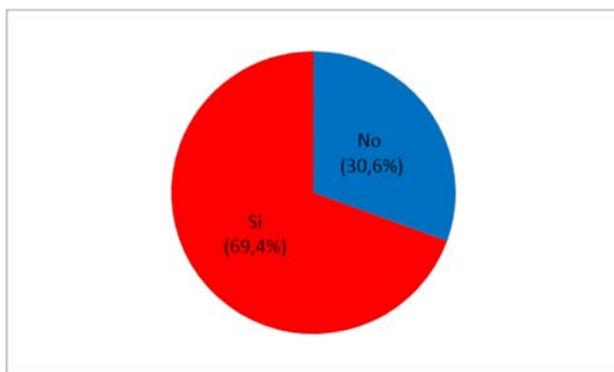
Las personas LGBTQI+ han sido discriminadas por las exparejas (58,3%), madre o padre (50%), personal de salud, vecino (41,7%), compañeros de trabajo (58,3%) y personal de las fuerzas de seguridad (83%) en mayor medida que las mujeres cis.

Gráfico 5: Personas que han discriminado (respuestas múltiples)



En casi el 70% de los casos la discriminación incluyo hechos de violencia. No se observan diferencias regionales. Mientras que el 45,5% de las mujeres cis señalan que la discriminación contuvo hechos de violencia, el 83,3% de las personas encuestadas LGBTQI+ sí han sufrido hechos de discriminación con violencia.

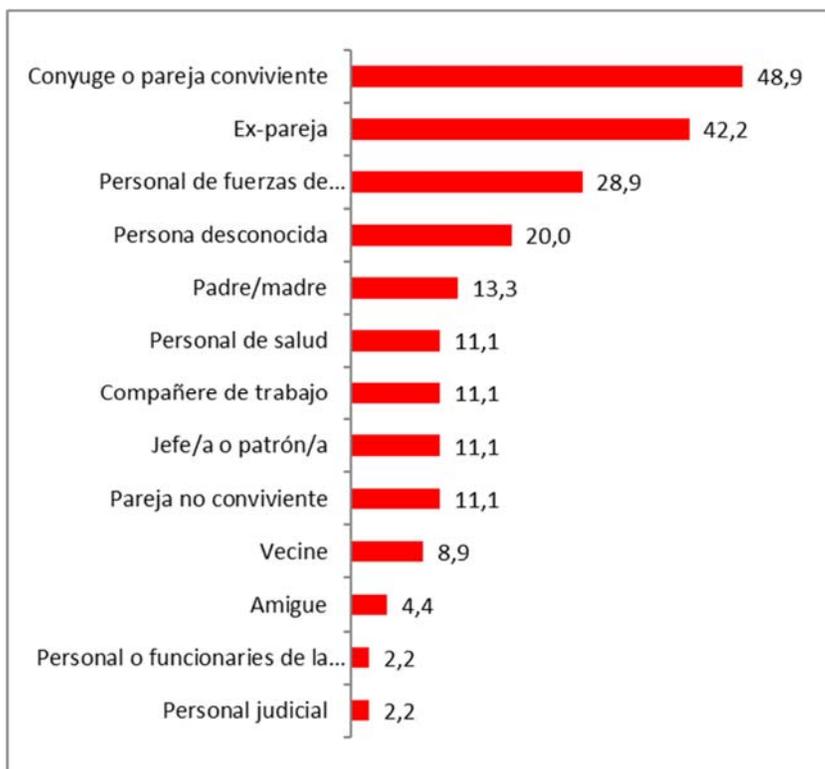
Gráfico 6: Existencia de hechos de violencia en el marco de los episodios discriminadores



El total de las personas encuestadas fueron víctimas de violencias. En el 80% de los casos, el o los victimarios fueron varones, y en el 20% restante los victimarios fueron de ambos géneros.

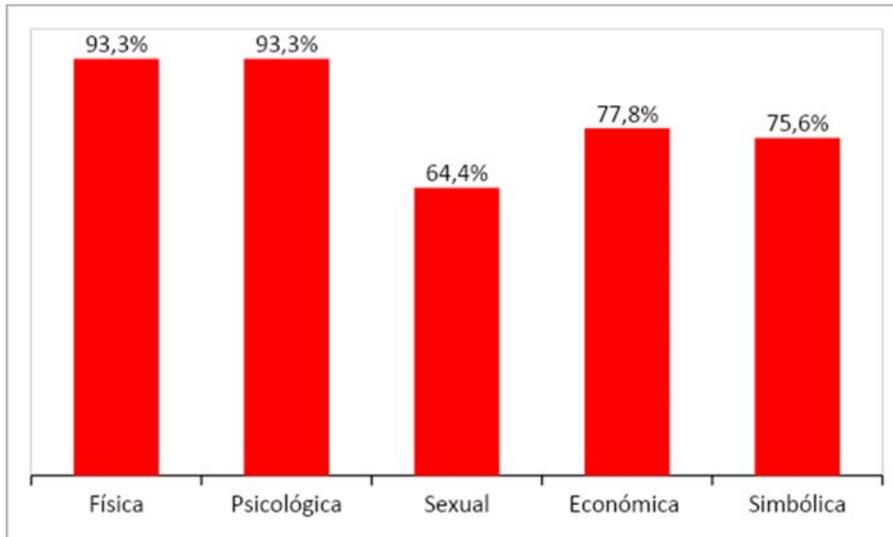
En casi el 50% de los casos el agresor ha sido el cónyuge o la pareja conviviente, en el 42,2% una expareja y en el 28,9% el personal de seguridad. Cada persona encuestada podía dar cuenta de más de una opción, lo que hace suponer que en muchos casos el victimario fue su pareja en un momento y luego de que cese la convivencia sería agrediendo a la víctima, aunque seguía siendo el mismo agresor. En el caso del colectivo LGBTQI+, el personal de seguridad y el personal de salud han sido los actores que más han infringido violencia mientras que para las mujeres cis han sido sus cónyuges o parejas convivientes.

Gráfico 7: Personas que han infringido violencias (respuestas múltiples).



El 93,3% de las víctimas encuestadas sufrió violencia física y el mismo porcentaje violencia psicológica. El 77,8% fue víctima de violencia patrimonial, el 75,6%, simbólica. En una proporción menor (64,4%) violencia sexual.

Gráfico 8: Tipos de violencia sufridas por las víctimas (respuestas múltiples)



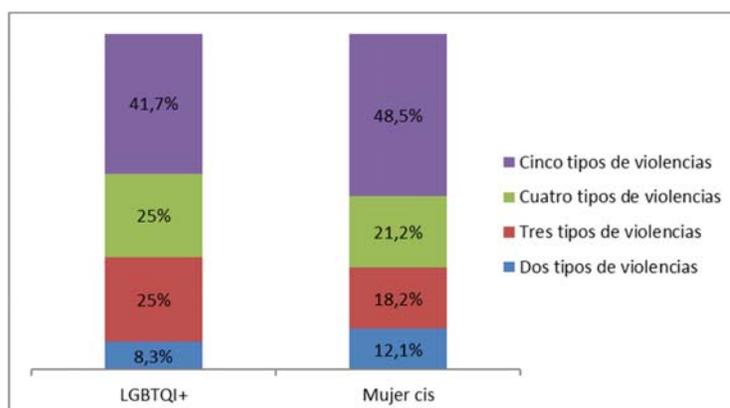
Si analizamos la gravedad de la violencia sufrida por las personas encuestadas, vemos que el 46,7% ha sido víctima de los cinco tipos, el 22,2% cuatro tipos, el 20% de tres formas y el 11,1%, dos formas. Nadie fue víctima de un solo tipo de violencia. Si observamos los datos regionalmente, en La Pampa las víctimas sufren (o dan cuenta) mayor cantidad de violencias que en Jujuy y Chubut, aunque en todas las provincias se evidencia claramente la interseccionalidad de las violencias.

Cuadro 2: Grado de violencia sufrida por las víctimas por provincia.

	Provincia			
	Chubut	Jujuy	La Pampa	Total
Dos tipos de violencias	13,3%	6,7%	13,3%	11,1%
Tres tipos de violencias	20,0%	26,7%	13,3%	20,0%
Cuatro tipos de violencias	26,7%	26,7%	13,3%	22,2%
Cinco tipos de violencias	40%	40%	60%	46,7%
Total	100%	100%	100%	100%

Entre el colectivo LGBTQI+, ser víctima de los 5 tipos es levemente inferior que entre las mujeres cis. Si bien se observan diferencias, son poco significativas por lo que la gravedad de las violencias sufridas y su interseccionalidad no ha sido determinada por la identidad de género.

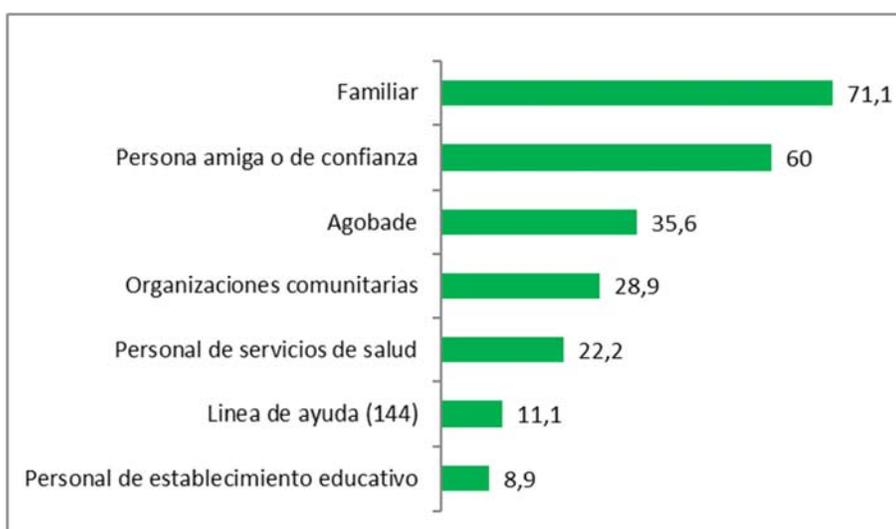
Gráfico 9: Grado de violencia sufrida por las víctimas según su identidad de género



Respecto a quién se le ha contado la situación de violencias vividas, el 71,1% ha confiado en un familiar, el 60% en una persona de confianza, el 35,6% en un abogado/a. Casi el 30% lo ha hecho en una organización comunitaria, el 22% en

personal sanitario. Muy pocas personas han solicitado ayuda en personal educativo o en líneas telefónicas de ayuda como el 144.

Gráfico 10: Persona o entidad a quién han contado las situaciones de violencias vividas



En relación al grado de escucha y acompañamiento, las personas de confianza son las que más acompañan y escuchan; luego los familiares, aunque para el 20% no han sentido ni siquiera una ayuda mínima, lo abogados/as se ubican en tercer lugar, pero en menos de la mitad de casos que en el apoyo de una persona amiga. Para el 20% las organizaciones comunitarias han sido un lugar de escucha y acompañamiento, si bien es el mismo guarismo que para los abogados, son pocas las personas que hayan tenido una mala experiencia con ellas (ser nada escuchado). Solo casi el 10% cree que el personal de servicios de salud acompaña mucho y es muy baja la incidencia del personal de establecimientos educativos y de líneas de ayuda.

Cuadro 3: Grado de escucha y acompañamiento por personas conocedoras de las violencias sufridas (respuestas múltiples)

	Muy acompañada de y escuchada de	Nada acompañada de o escuchada de	Poco acompañada de y escuchada de	Total
Persona amiga o de confianza	48,9%	--	11,1%	100%
Familiar	35,6%	20,0%	15,6%	100%
Agobada de	20%	6,7%	8,9%	100%
Organizaciones comunitarias	20%	2,2%	6,7%	100%
Personal de servicios de salud	8,9%	8,9%	4,4%	100%
Personal de establecimiento educativo	2,2%	4,4%	2,2%	100%
Línea de ayuda (144)	2,2%	6,7%	2,2%	100%

El 42,2% de las víctimas encuestadas nunca recibió algún tipo de información profesional o especializada en torno a la posibilidad de denunciar el hecho de violencia. No se observa diferencia entre las mujeres cis (42,4%) y las personas del colectivo LGBTQI+ (41,7%). Si se observa diferencias regionales, mientras que el 60% de los y las pampeanas nunca recibieron información, el 46,7% de los y las jujeños/as y el 26,7% de los y las chubutenses no han tenido acceso a esa información.

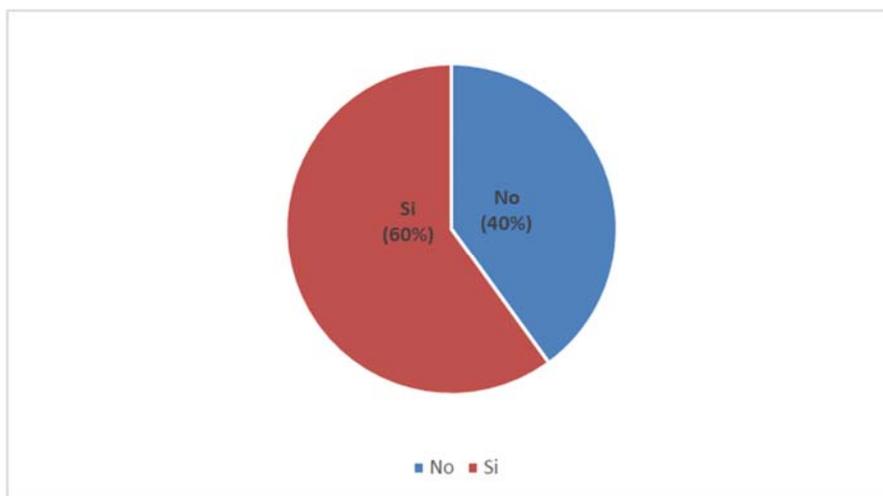
Ante situaciones de emergencia producto de las violencias sufridas, las personas encuestadas han recurrido a una persona de confianza (el 44,4%), a un familiar (el 40%), a personal de las fuerzas de seguridad (el 24,4%). En un porcentaje inferior a l 10% de los casos relevados lo han hecho a organizaciones comunitarias.

Gráfico 11: Persona o entidad a quién han recurrido ante situaciones de emergencia producto de las violencias vividas (respuestas múltiples).



El 60% de las personas encuestadas han denunciado las violencias que han sufrido. Se evidencian diferencias en relación con la identidad de género, mientras que el 75,8% de las mujeres cis denunciaron, solo el 16,7% de las personas del colectivo LGBTQI+ lo han hecho.

Gráfico 12: Cantidad de personas encuestadas que denunciaron los hechos de violencias sufridas.



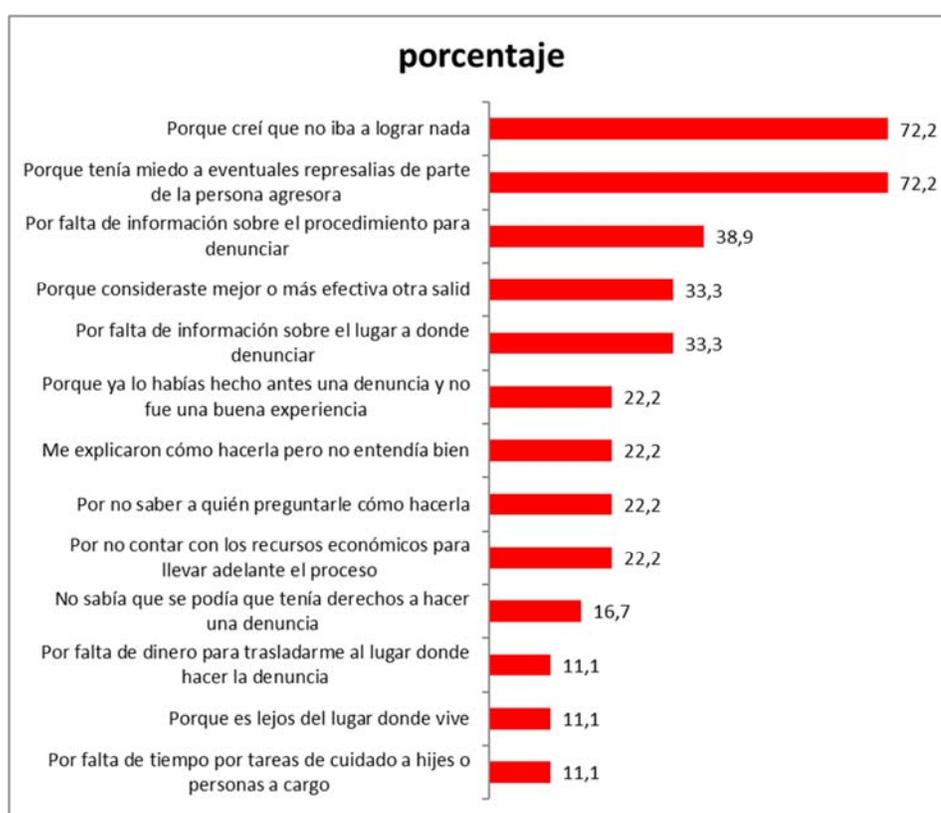
Cuadro 4: Cantidad de personas encuestadas que denunciaron los hechos de violencias sufridas según su identidad de género.

	Identidad de género		
	LGBTQ+	Mujer cis	Total
No	83,3%	24,2%	40%
Sí	16,7%	75,8%	60%
Total	100%	100%	100%

El 72,2% de las personas que no denunciaron señalan que se debió a que creían que no iban a lograr nada y la misma cantidad de personas porque temía agresiones por parte del victimario. Un porcentaje menor al 40% señala que no contaba con información sobre el procedimiento o no sabía dónde hacer la denuncia, o considerar otras alternativas. Un poco más del 20% manifestó que experiencias anteriores no satisfactorias lo desalentaron, que no entendió explicaciones recibidas sobre cómo proceder, que no sabía a quién recurrir para interiorizarse en la forma de denunciar o que no contaba con los recursos económicos necesarios. Casi el 17% no sabía que tenía derecho a hacer la denuncia. El 10% adujo que no contaba con dinero para los traslados que la

denuncia suponía, por problemas de traslados o por tareas de cuidado. Nadie señaló que compromisos laborales o educativos fueran un motivo para no haber denunciado.

Gráfico 13: Motivos por los cuales no se denunció (respuestas múltiples)



El 44% se acercó para hacer la primera denuncia a las comisarías especializadas en género, el 37% se acercaron a la comisaría correspondiente a su domicilio (una de esas personas llamó a la línea 101). El 11% fue directamente a alguna defensoría y el 7,4% se acercó a una fiscalía. Nadie señaló haber ido a un juzgado de familia, a

la oficina de violencia doméstica (OVD), a un centro de Acceso a la Justicia (CAJ) o al INADI.

Gráfico 14: Lugares donde se realizó la primera denuncia.



En el caso de personas del colectivo LGBTQI+ la denuncia fue hecha en la comisaría correspondiente a su domicilio, ninguna de esas personas se acercó a las comisarías especializadas en género, ni a la defensoría ni fiscalía. Y el INADI no ha sido una opción para realizar una denuncia. Si miramos los datos regionalmente, se observa ciertas particularidades: que en Jujuy el 55,6% se han acercado a la comisaría correspondiente a su domicilio y en Chubut el 33,3% lo han hecho en una defensoría pública. En La Pampa también la cantidad de personas que radicaron su primera denuncia es alta en comparación a Chubut. Mientras que tanto en La Pampa como en Chubut la primera denuncia se hizo directamente en una fiscalía, en Jujuy no ha habido ningún caso.

Cuadro 5: Lugares donde se realizó la primera denuncia por provincia

	Provincia			
	Chubut	Jujuy	La Pampa	Total
Comisaría correspondiente a tu domicilio	11,1%	55,6%	44,4%	37,0%
Comisaría especializada en género	44,4%	44,4%	44,4%	44,4%
Defensoría Pública	33,3%	--	--	11,1%
Fiscalía	11,1%	--	11,1%	7,4%
Total	100%	100%	100%	100%

En los casos que las víctimas han sido acompañadas a realizar la denuncia, ha sido mayoritariamente por un familiar, un amigo/a. Solo 2 personas han sido acompañadas por miembros de organizaciones sociales o comunitarias.

El 74,1% sabe que a partir de su denuncia se inició un proceso judicial, el 11,1% sabe no se ha iniciado y el 14,8% lo desconoce. Si hacemos una mirada regional, en Chubut hay un alto grado de inicio y de conocimiento de la situación por parte de las víctimas, en Jujuy hay un grado de desconocimiento que llega a un tercio de las personas encuestadas y este porcentaje en La Pampa es levemente superior al 10%.

Cuadro 6: Inicio del proceso judicial a partir de la denuncia por provincia.

	Provincia			
	Chubut	Jujuy	La Pampa	Total
Desconozco		33,3%	11,1%	14,8%
No		11,1%	22,2%	11,1%
Sí	100%	55,6%	66,7%	74,1%
Total	100%	100%	100%	100%

El 70% sabe en qué fuero está la causa: el 45% sabe que se encuentra en el fuero penal y el 25% en el fuero civil. El 30% restante no sabe en qué fuero se desarrolla el proceso judicial. Regionalmente se observan diferencias, mientras que en Jujuy la cantidad de víctimas que no sabe en qué fuero se encuentra el proceso judicial es más de la mitad, en Chubut es un tercio y en La Pampa no se observan casos de desconocimiento. En La Pampa las personas saben que sus procesos se han concentrado en el fuero penal en mayor medida que en Chubut y que en Jujuy. Esta pregunta da cuenta del grado de conocimiento de las víctimas sobre su propio proceso y no sobre el proceso en sí.

Cuadro 7: Grado de conocimiento sobre la propia causa por provincia

	Provincia			
	Chubut	Jujuy	La Pampa	Total
Desconozco	33,3%	60%	--	30%
Fuero civil	22,2%	20%	33,3%	25%
Fuero penal	44,4%	20%	66,7%	45%
Total	100%	100%	100%	100%

Respecto al estado en que se encuentra el proceso, el 25% ha manifestado no saber si está terminado, en curso o ha sido abandonado. Este valor es mucho mayor en Jujuy que en otras provincias que es menor al 20%. El 35% de las víctimas sabe que su proceso está en curso, este guarismo es mayor entre las víctimas chubutenses que las pampeanas. En Jujuy ninguna persona ha podido dar cuenta que su proceso está en curso. Un tercio de las víctimas residentes en La Pampa señalan que conocen que su proceso ha finalizado, el 22,2% de los residentes chubutenses y el 20% de los jujeños.

Cuadro 8: Grado de conocimiento sobre el estado de la causa por provincia

	Provincia			
	Chubut	Jujuy	La Pampa	Total
En curso	55,6%	--	33,3%	35%
Finalizado	22,2%	20,0%	33,3%	25%
Abandonado	11,1%	20,0%	16,7%	15%
Desconozco	11,1%	60,0%	16,7%	25%
Total	100%	100%	100%	100%

Solo el 11,1% ha hecho una denuncia o reclamo administrativo y de ellos, en un solo caso se inició una investigación administrativa. Las denuncias o reclamos administrativos fueron 3, 2 en la provincia de Chubut y 1 en Jujuy. Y a partir de la que se inició una investigación fue una de las de Chubut.

3) Cuadro de sistematización de información correspondiente a grupos focales de agentes estatales y víctimas de las tres provincias.

I. Cuadro de sistematización de grupo focal de agentes estatales

EXPERIENCIAS PERCEPCIONES Y REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS AGENTES ESTATALES VINCULADOS AL ACCESO A LA JUSTICIA				
	Chubut	Jujuy	La Pampa	síntesis no comparativa de información
	Funcionamiento de los dispositivos institucionales existentes para el acceso y la tutela efectiva de víctimas de violencia de género			

organismos participantes	Ministerio Público Fiscal	Consejo provincial de la Mujer e Igualdad de Género	Ministerio Público de la Defensa	diversidad de organismos de poder ejecutivo local, municipal
	Ministerio Público de la Defensa	Dirección de Políticas de Género del ministerio de Seguridad	OVD PJ de la pcia	todas las partes intervinientes en sistema judicial
	Servicio de atención a víctimas MPF	Dirección municipal de Paridad y Género (SSJ)	Ministerio Público Fiscal	
	Dirección de género de Comodoro Rivadavia	MPD penal y civil	Dirección de Pol. de Género y Diversidad de Sta Rosa	
	Comisarías de la mujer zona norte y sur	Juzgados especializados en VDG	Unidad Funcional de Género de Santa Rosa	
	Equipo técnico interdisciplinario/juzgados de flia	Ministerio Público de la Acusación (MPA)		
Repertorio de intervenciones	atención de denuncias, evaluación de riesgos e intervención interdisciplinaria	centrados en denuncia, gestión de cautelares y en menor medida acompañamiento	denuncias	marcada presencia de denuncias y judicialización

	Patrocinio sólo provisto por la Defensa Pública	Referencias lábiles a patrocinio	políticas de contención y acompañamiento a nivel municipal, con particularidades en pandemia/políticas de trabajo con varones agresores (telefónica)	déficit estructural de patrocinio y acompañamiento jurídico de calidad
	Mas protagonismo del ejecutivo local en acompañamiento mediante intervenciones articuladas no limitadas al proceso	sin ninguna referencia a intervenciones con población lgbttiq, salvo algunas referidas en comisarías	baja interacción con población lgbttiq, centrada en cuestiones identitarias	baja interacción con población LGBTTIQ+
	Trabajo de la defensa y el municipio con población LGBTTIQ+		guardias telefónicas 24 hs	protagonismo de los ejecutivos locales en acompañamiento
sobre los recursos	insuficiencia frente al volumen de casos	insuficiencia frente al volumen de casos	insuficiencia frente al volumen de casos	insuficiencia por sobrecarga
	problemas de accesibilidad por falta de descentralización	problemas con falta de formación principalmente en policía	falta de personal especializado	marcado déficits de equipos especializados

	déficit estructural de servicios de patrocinio gratuito	falta de equipos interdisciplinarios	insuficiencia frente al volumen de casos	alto impacto de la pandemia
	Falta de servicios interdisciplinarios en primera línea de atención	exesiva centralización de los servicios	alto impacto de la pandemia en la demanda y en las formas de trabajo	insuficiencia agravada o atemperada según niveles de articulación
	algunas buenas experiencias de articulación	Consejo Provincial con marcada diferencias/las demás	falta de espacios adecuados	
		existen algunas formas de articulación pero perciben insuficiencia	hay instancias de articulación de intervenciones entre pj / municipio	
Sugerencias para optimizar intervenciones a nivel individual - equipo	Conformar equipos técnicos interinstitucionales policía, mpf y mpd	Urgente conformación de equipos multidisciplinarios para la defensa civil que no tiene	Equipos interdisciplinarios con más diversidad para organismos centrados en perfiles técnicos jurídicos	articulación de equipos y criterios de trabajo
	poner el foco en la primera escucha con especialización y perspectiva	Aumento de personal para juzgados especializados con reducción de competencias	Instancias de supervisión, seguimiento y cuidados de los recursos humanos, especialmente	descentralización

			equipos técnicos	
	promover articulación desde el primer momento entre Poder Judicial y Poder Ejecutivo	Reestablecimiento de equipos especializados en la policía provincia	Trabajo multifueros que unifiquen la gestión de casos por víctima	especialización
		Más descentralización de equipos de atención	trabajo en red para evitar a las víctimas circulaciones innecesarias	
		Más fiscalías especializadas		
		divergencias en torno al impacto real sobre estos temas de más mujeres en cargos		
Sugerencias para optimizar mecanismos institucionales de acceso a la justicia o tutela efectiva de derechos	oralidad en los procesos que permite aproximación resolutive	fomentar la investigación social para trabajar mejor el fenómeno	política de difusión sobre lugares y procedimientos dado el alto desconocimiento	mejores condiciones de escucha y seguimiento: oralidad
	evitar la fragmentación del conflicto	limitar la rotación del personal policial dado que impacta en la	Política de difusión entre los propios agentes estatales acerca de los	fortalecer y ampliar equipos técnicos

		especialización	servicios disponibles	
	Programas terapéuticos y de re-educación para agresores	Criterio unificado y sistema centralizado para toma de denuncias	Ampliación y fortalecimiento de equipos técnicos de atención a víctimas (en la mayoría de las localidades no existen)	desarrollo de políticas de difusión
	Pensar abordajes específicos para violencias que no constituyen delito	Reorganización del MPF para dar continuidad a gestión de casos	Mejor articulación y puesta en común de información entre fiscalías y defensas	programas para personas agresoras
	Optimizar seguimiento y monitoreo con articulación	Especialización de los tribunales de juicio	Optimizar informes y toma de denuncias para evitar omisiones relevantes	
	Formación género para ingreso a la función pública	Mesas interinstitucionales territoriales	Diferenciar entre agencias que intervienen ante el episodio y las que deben sostener acompañamiento extendido en el tiempo	Procedimientos para responder cuando no hay delitos

	formación y capacitación para todo el personal del PJ	contenidos mínimos comunes para informes de riesgo	Políticas de "re-educación" de personas agresoras	
	incorporación de la figura de desvinculación saludable		Facilitar la resolución de conflictos	Formación y capacitación
			Pensar abordajes específicos para violencias que no constituyen delito	organización más especializada y centralizada en torno al tipo de conflicto
Factores positivos y negativos que inciden en la gestión de casos de VDG	inexistencia de equipos técnicos en comisarías (-)	Representaciones cruzadas. Mientras el ejecutivo entiende que es útil prescindir de la voluntad de las víctimas para disponer medidas cautelares, los juzgados especializados dicen que es desgastante y complejo. El consejo ve como negativo que las víctimas no sostengan	Servicios de atención a víctimas excedidos por la demanda tanto en materia de recursos humanos, físicos y técnicos disponibles (-)	sin síntesis relevante

		los tratamientos psicológicos (+-)		
	Alta demanda frente a escasez de recursos (-)	Problemas de competencia que dilatan los procesos (-)	Sobre carga de OVDd por asignación de funciones de la ley de salud mental (-)	
	ausencia de mecanismos para gestión de casos que no son delito (-)	falta de recursos son un límite para la gestión según MPF (-)	Aumento desmedido del volumen de casos de vdg sobre el total , 50% sin reorganizació n del MPF(-)	
	Deficiencias de acompañamiento y contención pos denuncia(-)	Reiteración y superposición de informes de riesgo (-)	falta de perspectiva de género en operadores (-)	
		Burocracia, falta de unificación de criterios (-)	Bajo nivel de capacitación de la policía (-)	
	dificultades para incorporar nociones de género no normativas en procesos penales (-)	Ausencia de políticas preventivas. Todo centrado en la criminaización	desestimación e ignorancia sobre el rol e otros saberes en la policía (-)	
	Pronunciada esconfianza del PJ hacia las personas LBTTIQ+ (-)	La policía efectúa juicio de credibilidad s/víctimas que impactan en todo al	Alto nivel de rotación policial y falta de estímulos para quienes trabajan en	

		gestión del caso	atención a víctimas (-)	
	Falta de respeto de los jueces a la autonomía de las víctimas(-)		Falta de coordinación en materia de notificaciones (-)	
	División del conflicto en civil y penal (-)		Falta de celeridad en resolución de cuotas alimentarias (-)	
	problemas de capacitación en quienes no integran equipos técnicos		Falta de capacitación a quien no es personal técnico pero debe atender víctimas(-)	
	Falta de perspectiva de género en judicatura (-)		Regresividad de la ley provincial 1918 respecto de la ley 26485 (-)	
	Alta rotación de equipos municipales y programas sin sostén en el tiempo (-)		Acciones informales de coordinación entre agentes del poder judicial o interpoderes(+)	
	Creación de agencias		Protocolos de articulación (+)	

	especializadas en MPF (+)			
	Creación de áreas de género en MPD con recursos (+)		El aporte de pasantes en el MPF (+)	
	Intervenciones de la Defensa respetuosas de la autonomía de las víctimas (+)		Compromiso personal de los trabajadores de equipos técnicos. Esfuerzo especial de acompañamiento	
	Incorporación de perspectiva de género en la defensa penal (+)			
	Intervención del SAVD en todo el proceso (+)			
	Articulación de policía con referentes barriales y espacios en centros de promoción barrial (+)			
	Compromiso personal de los operadores (+)			
Articulación institucional	expresión común en la representación de	Muy poca articulación interinstitucional	Círculo fragmentado y desconectado	déficit estructural de articulación

	todas las instituciones		entre las distintas agencias nivel macro pero sí articulaciones informales entre distintos organismos	
	asociada a la posibilidad de responder dado el contexto limitado de recursos	absoluta dependencia de la iniciativa individual de los actores	Se advirtió necesidad específica de coordinación entre policías, mpf, defensa, servicios de atención a víctimas y juzgados para estandarizar criterios comunes de atención con foco en género y diversidad	peso de las iniciativas individuales con impacto positivo
	Existe mesa de actores con funcionamiento regular, y logros en detección temprana y acompañamiento	El Consejo refiere articulación en oposición a lo que sostienen todos los demas, aunque para casos complejos	Dificultades de articulaciones con niñez, muy relevante en vdg	problemas graves con atención articulada de niñes y adolescntes
	La mesa fue decisión de dos operadores no	asocian la imposibilidad de coordinar		articulación para unificar criterios y

	tiene anclaje institucional	con el desborde de tareas y la multiplicidad de organismos		evitar revictimización
	Percepciones y representaciones de los operadores respecto de la atención, en particular ante la judicialización de casos VDG			
lugar dado a las víctimas (espacio, escucha, trato, tiempo, participación)	Se advierte más peso a la escucha en integrantes de cuerpos especializados	referencias a la amabilidad del espacio y el confort	Se advierte más peso a la escucha en integrantes de cuerpos especializados	centralidad de la atención especializada
	Refieren insuficiencia de espacio y tiempo para escucha ética	Solo la dirección de género y paridad refiere que es importante información sobre qué implica denunciar	surgen iniciativas novedosas como la escucha colectiva (Defensa Pública)	debates y tensiones en torno a la autonomía, el consentimiento y su impacto en las resoluciones de los casos
	particulares déficits en atención a niños y adolescentes en escucha	El consejo refiere espacios cómodos en San Salvador	OVD PJ de la pcia cuenta con espacios adecuados	déficits de escucha en dependencias policiales
	El problema es estructural en materia de atención "apagamos fuego"	El mpf asocia escucha con constancia en actas de su opinión	problemas con la escucha y la toma de denuncias en comisarías sin espacios adecuados	acceso a denuncia sin otras intervenciones

	Acceso a la denuncia sin otras intervenciones, que a veces genera más vulnerabilidad		Alta vulnerabilidad impacta en condiciones de escucha y acompañamiento	impacto diferenciado negativo en niños y adolescentes
			Desprotección adicional en casos de niños y adolescentes	
			No hay refugios ni programas habitacionales de emergencia	
Prácticas revictimizantes identificadas	Obstáculo para que tomen denuncia en comisarías comunes	todes les agentes coinciden en que sus instituciones revictimizan	Información confusa sobre recursos disponibles según ley 1918 y ley 26485	
	reiteración de relatos y declaraciones	la reiteración de declaraciones y evaluaciones es constante	déficit en denuncia policial que impide avanzar sin nuevas reentrevistas	Recirculación
	escucha deficiente o inexistente " qué bueno que acá puedo hablar"	Impacto de denuncias mal recepcionadas	apoyo de policía en estereotipos y prejuicios en la recepción de denuncias,	reiteración de declaraciones

			consignado en actas	
	prácticas de violencia institucional en la respuesta judicial	Revictimización es producto de la falta de articulación interinstitucional	Insuficiencia de las valoraciones de riesgo/falta de integralidad	fragmentación de intervenciones y falta de unificación de criterios
	Impacto sobre niños y adolescentes testigos como un tema específico	Falta de criterios para distinguir intervenciones según la urgencia y evaluación de riesgos	recorridos circulares por distintas agencias estatales. Sin criterio unificado ni guías	falta de información sobre el proceso y de consideración de sus intereses
	falta de respeto por las decisiones de las víctimas sobre la forma de resolver el caso	énfasis en revictimización a través de exámenes médicos por defecto y por exceso	Fragmentación de la información y opacidad que impide reconocer recorridos previos	deficits, prejuicios y malas prácticas en recepción policial de denuncias
	Recorridos circulares		Reiteración de entrevistas, en particular a niños y adolescentes	revictimización de niños y adolescentes
			Espacios físicos inadecuados en defensorías y fiscalías	
			Falta de respuestas	

			cuando los casos no encuadran en delitos y ya no sigue el caso	
			problemas de coordinación en las notificaciones del proceso y de medidas de protección	
			Falta de información a las víctimas sobre alcances e implicancias del proceso.	
			Falta de perspectiva de género durante toda la trayectoria que muestra el límite de la formación en normas	
Representaciones, imaginarios y expectativas acerca del papel de la sanción legal	el MPF refiere que las víctimas expresan expectativas diversas y el proceso simplificado es una respuesta muchas veces y otras que esperan condenas mayores	La sanción es relevante judicial y socialmente	diversidad de opiniones entre distintos operadores: las víctimas tienen distintas expectativas. La condena a veces es insuficiente y	las posiciones son ambivalentes : entre el "mensaje" y la eficacia

			en otros casos es ajena a sus intereses	
	hay alivio en las explicaciones previas sobre cómo transitar el proceso y qué esperar como respuesta	el MPF percibe que ante la imposibilidad estructural de juicios el abreviado es una herramienta (reivindica uso extorsivo del instrumento)	la percepción de justicia asociada a la escucha y a la credibilidad del relato en juicio es alta en casos de delitos sexuales	distinción entre sanción penales y no penales
	El reconocimiento del autor aparece como muy relevante	Tensiones entre conocimiento, interés de las víctimas y consecuencias de la sanción	Llegan al sistema muchas veces buscando atención, no penas, terapia y medidas que cesen la violencia	tensiones en torno a la relevancia de la autonomía y el consentimiento
		Sanción como primer paso para la recuperación de las víctimas	Para la defensoría la pena para muchas víctimas está asociada a la seguridad	
		Frustración por falta de respuesta en violencias que no encuadran en delitos	función social del castigo según la Defensoría y centralidad de sanción cuando no haya delito	

		Importancia de la sanción para neutralizar autotutela	insuficiencia de la vía penal . Pensar "sanciones beneficiosas para las víctimas". No puede ser "preso o nada" para la defensa, mejor prevención desde el MPF	
		Debilidad de las sanciones por falta de política de atención a agresores, en particular frente a la no problematización sobre el consumo extendido de alcohol	Tensión del debate sobre alcance de autonomía de las víctimas puso en claro tensión entre modelos normativos en abstracto y conflictos concretos	
			Acuerdo en que el eje de la intervención es el beneficio de la persona	
Dimensión reparatoria de la justicia en casos de violencia de género	no pudieron brindar ejemplos concretos de reparación	no surgieron ejemplos o acciones en torno a la noción de reparación	mucha indefinición conceptual, algunas referencias normativas	no forma parte del horizonte de representación

			pero en general confusión. Reparación posible desde ciertas intervenciones individuales pero sin política pública integral	
	Los equipos técnicos refieren peticiones de las víctimas tales como reparaciones económicas que no son acogidas por los fiscales ni otras agencias del Estado	mucha confusión en torno a qué podría o no ser advertida en los ejemplos	percepción de operadores de atención más tajante sobre ausencia de reparación, salvo el Acompañar	nociones confusas
	El proceso civil se agota en las medidas cautelares, no repara	la dimension reparatoria no forma parte de las respuestas judiciales	Se identificaron como reparatorias algunas experiencias locales y comparadas	
	reaparece la figura de desvinculación saludable como reparatoria		La disposicion de espacios de escucha como en sí mismos restaurativos	
Representaciones sobre las trayectorias	Para la institución puede ser sencillo, para la víctima un calvario	via crucis	frustrante	

de las víctimas	Revictimizante	burocracia	desgastante	unanimidad en el carácter revictimizante e expresado en distintos términos
	víctimas del sistema	largo y cansador	caótico	
	concepciones unánimes	desconfianza y descrédito	aún no es óptima	
		frustrante	revictimizante en la mayoría de los casos	
		laberinto	en camino	
			burocracia	
			dificultad para sostener la eficacia de la respuesta	
Capacitación o conocimientos específicos de los agentes estatales en perspectiva de género, diversidad y atención a víctima				
Capacitaciones recibidas : antes y después y de la ley Micaela	Sólo quienes trabajan en el Poder judicial, ni la policía ni los equipos técnicos del poder ejecutivo fueron capacitados en el marco de la ley . Sí han recibido otras capacitaciones y después	Todos recibieron módulo I y referenciaron Mingenero, UFEM, MPF Nación, Consejo provincial , movimiento de mujeres	valoraciones sobre LM, recibida por MPF y PMD, muy divididas entre poco y bastante en cuanto a su utilidad	insuficiencia en alcance y utilidad LM

	Autogestión de las capacitaciones en la policía	Las capacitaciones unánimemente no cumplieron las expectativas, fueron virtuales y no obligatorias (policía) y solo para personal subalterno	Ninguna capacitación ni anterior, ni LM, ni posterior, se centró en atención a víctimas	reclamos por formaciones más orientadas a transformar prácticas
	en general no valoraron como útil la capacitación de ley micaela quienes la recibieron	MPF sostuvo que además de insuficientes, no apuntan a formación de destrezas en base a casos reales y concretos	Algunos operadores recibieron capacitación en Ley de identidad de género	carencia más marcada aún en diversidades y ley de identidad de género
	Resulta abstracta y muy genérica la capacitación de LM.	Crítica al multiple choice	Principal crítica es el carácter marcadamente jurídico de las capacitaciones	
	MPD tiene su política de capacitación muy valorada por su carácter práctico	no refieren capacitaciones previas		

	mucha menor información sobre ley de identidad de género	Casi nada de formación en ley de identidad de género o perspectiva de diversidad a excepción de algunas capacitaciones del consejo		
información emergente	Niñas, niños y adolescentes, víctimas directas o indirectas en los casos de violencia doméstica.	no surgió información emergente	Modificaciones en el trabajo de las agencias debidos a la pandemia (incorporado en el informe)	
	Mujeres víctimas de violencia con trastornos en la salud mental.		Situación de las infancias y adolescencias que son hijas de víctimas de violencia dentro de las políticas de abordaje de violencia de género	
	Impacto de la pandemia en la atención de las víctimas.		Debate sobre el libre consentimiento de las víctimas de violencia de género (incorporado en el informe)	la situación de niños y adolescentes y la pandemia en común

	Impacto de la pandemia en los equipos de trabajo.			
	Atraso salarial estatal de más de 3 años			

II. Cuadro grupo focal de víctimas

EXPERIENCIAS PERCEPCIONES Y REPRESENTACIONES SOCIALES DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VDG VINCULADOS AL ACCESO A LA JUSTICIA				
	Chubut	Jujuy	La Pampa	síntesis no comparativa de información
	Percepciones sobre la disponibilidad y el acceso a los servicios de asistencia, acompañamiento, asesoría legal y patrocinio jurídico a víctimas			
Disponibilidad y calidad de la información / Grado de conocimiento por parte de las víctimas	sin información/ muchas dificultades para saber por dónde empezar	prima el desconocimiento o sobre cómo iniciar y sobre los procesos judiciales disponibles	Desconocimiento inicial sobre comienzo y continuidad de los procesos	prima el desconocimiento y la falta de información
	circulación de información desactualizada	las mejoras en acceso a información son consecuencia del trabajo de organizaciones y no de políticas públicas	fortalecido tras el contacto con organizaciones	es clave el rol de las organizaciones en el acceso
		acceso a información por flyers y	El acceso a la información es	

		campañas televisivas	autogestivo, no hay política proactiva	
		línea 144 (señalaron déficit en tiempos de atención/mucha espera)	Suelen transitar gran parte del proceso sin precisiones o con desconocimiento	
	Comisarías de la mujer y luego fiscalías. Defensoría Pública (casos no penales)	Policía, Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, y Centros de salud son lugares más referidos	Unidad funcional de Género (policía) de Sta Rosa percibidas como más comprensiva que la policía	
Lugares/ personas de concurrencia para solicitar asistencia o ayuda			privilegio de fiscalías especializadas cuando aparecen involucradas niñas y también áreas del poder ejecutivo	las policías ocupan el lugar prioritario
			Reaparece aquí el problema de la ausencia de refugios	
Agencias, instituciones u organizaciones conocidas por las informantes (aunque no sean aquellas a	Comisaría	Policía /el Consejo provincial de la mujer/ Centros de Atención Primaria de la Salud/Defensoría Civil (Tilcara)/Hospitales	Unidad funcional de género y niñas de la policía	

las que concurrieron)		públicos/Dirección de Niñez y Adolescencia / línea 144		
	Defensoría	organizaciones sociales: Mumalá/Movimiento Ailen Chambi/ Colectiva Feminista Ninca Sonco/FOL/ Red de vecinas contra la violencia de Género/Red de Abogadas feministas/Fundación Damas de hierro	Oficina de Asistencia a víctimas del MPF (OAVyT)	diverso según cada provincia
	"La Casa" - municipal		poca especificidad, más ubicación georreferencial que institucional	
	Una mención a la línea 144		Dirección de género del municipio identificada por sus problemas de continuidad en la atención, agravadas en pandemia	
	sin mención de organismos de asistencia víctimas del PE pcial.		En menor medida, la Dirección Gral de niñez y flia de la provincia	
	ocupa un lugar de referencia la			

	multisectorial de mujeres			
Modo de conocimiento de las agencias	a medida que avanzaron en el trámite de la denuncia	a través de organizaciones sociales	información brindada por organizaciones sociales	
	Sobre las organizaciones sociales se enteran por el boca a boca	por derivación de unas agencias estatales hacia otras	derivación de otras agencias u organismos	
	del entramado institucional luego por las organizaciones	familiares, amigos y conocidos	a través de familiares o conocidos que atravesaron situaciones de VDG	mayoritariamente a través de organizaciones y autogestión
		experiencia por situaciones previas de VDG		
		campañas televisivas y redes sociales		
Acceso a patrocinio jurídico (fácil/difícil, rápido/lento, público/privado)	Casos civiles todos con patrocinio de la DP - acceso ágil y sencillo	el denominador común fue inaccesible	dificultad marcada	
	sin información sobre casos penales	Se percibe como más eficiente un defensor privado con formación en género, sobre	el requerimiento de patrocinio y la falta de disponibilidad percibido como obstáculo de acceso	problemas estructurales de acceso en las 3 pcias

		todo por celeridad		
		la defensa pública es mayoritariamente percibida como lenta, burocrática, poco eficaz, con trabajo fragmentado y hasta ausente	percepción grupal de la defensoría como lenta y poco eficaz	
	Percepciones sobre la calidad de los servicios de asistencia, acompañamiento y asesoría legal a víctimas			
Trayectorias recorridas en la búsqueda de justicia	comisaría a fiscalía / juzgado de flia - defensoría	Inician en seccionales policiales, centros de VDG de policía o centros de salud, si es delito van a especializadas. Además puede ocurrir que de allí van a Centros de Protección de Derechos de Niños y Adolescentes (si hay hijos) y/o al Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género	inician en Unidad Funcional de Género de la policía, de allí se las deriva a fiscalía y si hay niños interviene la Dirección provincial de niñez, adolescencia y familia y si se las deriva a tratamiento psicológico se provee desde la dirección de género del municipio. El patrocinio es provisto por la defensa pública y se articula a partir de la consulta con el municipio	diverso según cada provincia
Percepciones sobre	Aspectos negativos	Aspectos negativos	Aspectos negativos	

atención en instituciones policiales a) Atención y trato (amable, empático/no empático, indiferente, mal trato) b) Escucha, contención c) Tiempo (suficiente/insuficiente) d) Aspectos positivos e) Aspectos negativos f) Aspectos a mejorar o cambiar	maltrato	Ni buena atención ni respuestas efectivas, salvo experiencias concretas en comisarías especializadas y/o cuando atendieron mujeres	unánimemente negativas	
	comentarios ofensivos	Nula escucha/indiferencia/negativa a recibir denuncias/otorgan información falsa	trato frío y despersonalizado	
	revictimización/no les creen sin lesiones	negación de reconocimiento de identidad de género autopercibida	falta de empatía	
	Falta de empatía	revictimización	minimización de situaciones de violencia psicológica o sin violencias físicas con evidencias marcadas	malos tratos, falta de capacitación, minimización de violencias diferentes a la violencia física, problemas de

				revictimización
	Incapaces de proporcionar escucha atenta	irrelevancia de violencias distintas a las físicas	Revictimización /impedimento de acompañamiento de confianza/espera muy larga	
	largas horas de espera	no reconocimiento de la figura de acompañantes	interrogatorios inapropiados	
	falta de capacitación	sin formación en género ni diversidad, en recepcionar denuncias/ ningún manejo de información útil	ausencia de contención psicológica al momento de la denuncia	
	aspectos positivos	aspectos positivos	aspectos positivos	
	Actual seguimiento de medidas /desempeño de comisarías especializadas	el trato era aún peor hace algunos años/ empatía de agentes femeninas/ escucha en comisarías especializadas	ninguno	según cada provincia
	aspectos a modificar o cambiar	aspectos a modificar o cambiar	aspectos a modificar o cambiar	
	Descentralización	Garantizar acompañamiento a víctimas cuando o requieran y que conozcan la red	personal femenino capacitado para toma de denuncias	

		institucional de servicios disponibles según tipo de violencias		
	cobertura de todo tipo de casos, algunas comisarías no especializadas se niegan hoy a atender casos graves y urgentes	capacitación en género y adecuado trato a población Lgbttiq+	capacitación en género para toda la policía	relevancia a todas las violencias, formación del personal y atención psicológica y en general con equipos especializados
	capacitación urgente /creación de equipos técnicos	capacitación del sector médico de la policía	atender los hechos y no solo los enmarcados como delitos	
	Superar déficits estructurales de recursos	Proveer asistencia psicológica en comisarías	garantizar presencia de psicólogos durante la denuncia	
Percepciones sobre atención brindada por equipos técnicos o profesionales en	La Casa, dependiente del municipio es percibida como un lugar amable con buenos tiempos de atención,	En general es negativa, salvo excepciones en referencia a 6 instituciones (consejo pcial , dirección de niñez y	la intervención de equipos especializados es bien ponderada, aunque considerada insuficiente	

instituciones públicas (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, otros) Tiempo y trato (suficiente/insuficiente, amable/indiferente/mal trato) Escucha, contención/ Aspectos positivos, negativos y a mejorar	aunque con peor servicio que en otros momentos.	adolescencia del municipio, CAPS, mediques policiales, hospital público)		
	Servicio de Atención a Víctima del delito del MPF percibido como lugar receptivo y amable. Positivamente valorado en escucha y contención. Tienen continuidad en los tratamientos y es interdisciplinario, aunque tiene recursos muy limitados.	El Consejo concentra las opiniones más polarizadas (opiniones malas por el tipo de entrevistas revictimizantes) y por déficits de atención en pandemia por falta de atención integral	Se prefieren las fiscalías especializadas a la policía, especial reconocimiento a psicólogo de OAVy T por disposición para la escucha	fortalecimiento de equipos, mejor atención de cuestiones a adolescentes y políticas de recursos humanos que eviten rotaciones, más coordinación de información y unificación de intervenciones
	Mala recepción de atención en el cuerpo médico forense	Impacto de la calidad de la atención en el Consejo se	UFG de la Policía menos valorada que las unidades de OAVyT: se considera	

		percibe según lleguen individualmente o derivadas de organizaciones sociales	muy básica en relación a esta última	
	Mala distribución territorial de todos los servicios		En ambas instancias la entrevista de evaluación de riesgo no es percibida como útil	
	Alta rotación del personal	Sugerencias unánimes en torno a revisión de tests o cuestionarios que aplican a víctimas en el Consejo	Se identifica la reiteración de entrevistas como revictimizante "todos tienen carpeta pero no la comparten"	
		Mejor trato, más empatía y más humanidad	Equipo de la dirección de Género del Municipio fueron valorados positivamente, aunque señalaron dificultades para obtención de turnos, horarios no compatibles con la vida laboral o familiar y alta rotación de profesionales	
		Formación en género y diversidad	El personal sanitario que suele intervenir tuvo valoraciones de neutrales a negativas	
		Sueldos dignos y suficientes		

		para el personal estatal		
<p>Percepciones sobre los servicios brindados por los abogados (públicos/privados): Trato, tiempo, escucha y atención a las necesidades e intereses de la defendida y de sus hijos/ Uso de un lenguaje claro e información suficiente sobre proceso judicial/ Respuesta oportuna/in oportuna a preguntas, necesidades de</p>	<p>Sobre servicios de abogados</p>	<p>sobre servicio de abogados</p>	<p>Sobre servicio de abogados</p>	
	<p>Percepción variada sobre la defensa pública, así como sobre abogados particulares (sólo dos experiencias)</p>	<p>mejor percepción de abogados particulares, valoran la disponibilidad y la escucha, asociada a la formación en género</p>	<p>Percepción de mayor eficacia en la defensa privada que en la defensa pública especialmente en términos de celeridad</p>	
		<p>Valoración no necesariamente positiva de abogados del Consejo, aunque ambigua, sin acompañamiento ni respuestas efectivas sobre todo en violencia económica</p>	<p>La mayoría dice conformarse con la defensa pública por falta de recursos</p>	<p>insuficiencia de recursos públicos /percepción de más eficacia en abogados particulares / gran déficit en general</p>
				<p>imposibilidad de pagar un abogado</p>
	<p>Trato tiempo de escucha y respuesta oportuna</p>	<p>trato, tiempo de escucha y respuesta oportuna</p>	<p>trato, tiempo de escucha y respuesta oportuna</p>	

<p>protección o ayuda: Aspectos negativos, positivos y Aspectos a mejorar</p>	<p>las opiniones son ambivalentes, referencia a cuestionamiento o de conductas de las víctimas/lenguaje inaccesible "Hablan su idioma"/medidas de protección se dictan con rapidez</p>	<p>Además de lo señalado arriba, en cuanto al lenguaje referencian que es muy técnico y lo nombran como "barrera". La percepción dominante fue falta de contacto y continuidad en el vínculo, de les abogades hacia las víctimas</p>	<p>En cuanto al trato y atención, se marcan diferencia en la importancia de los plazos entre tiempos de las justicia y tiempo de las víctimas /Opacidad y falta de claridad en el lenguaje utilizado / Falta de información incide en la relación con el abogado y sus posibilidades/ la mayor cantidad de la información no proviene de abogades sino de psicologues y organizaciones/ Suele haber más vínculo con el fiscal que con el propio abogado/</p>	<p>lenguaje como barrera / poco tiempo y disponibilidad asociada a la escasez de recursos /poco contacto</p>
	<p>aspectos negativos</p>	<p>aspectos negativos</p>	<p>aspectos negativos</p>	
	<p>comentarios inapropiados /falta de capacitación de defensores y empleaades</p>	<p>de las abogadas del consejo refieren derivación a otros integrantes del equipo</p>	<p>poca presencia del defensor en el discurso de las víctimas</p>	<p>según cada provincia</p>
<p>problema con notificación de medidas, aunque se</p>		<p>déficits de comunicación en casos patrocinados por la defensa pública</p>		

	dicten oportunamente			
	aspectos positivos	aspectos positivos	aspectos positivos	
	Fácil acceso al servicio de patrocinio jurídico de la DP	Las que cuentan con abogades valoran ese diferencial	sin datos	
	aspectos a mejorar	aspectos a mejorar	aspectos a mejorar	
	mayor disponibilidad de la DP (más abogades)	más celeridad /más dedicación y más tiempo de escucha	Más celeridad de las intervenciones de la defensa y de los procesos en general	más abogades , más celeridad más escucha y calidad de información
	Mejorar la política de contención, más amabilidad en el trato	mejorar la calidad de la información que les brindan a las víctimas/más formación en género y diversidad	Más acompañamiento, más tiempo de escucha y más y mejor información sobre el caso	
Experiencias y percepciones sobre el acompañamiento de las organizaciones	la mitad de las participantes fueron acompañadas por organizaciones sociales	Cumplen un papel fundamental en acompañamiento y asistencia	Parteaguas en la estrategia de búsqueda de justicia y reparación	
	Fue relevante el acompañamiento	Las organizaciones son un canal de	Rol central en acceso a la información sobre lugares y	las organizaciones son

	o previo a la denuncia	información, clara, completa y precisa	procedimientos, promotoras (también de derechos sobre infancias y como sensibilizadoras)	claves para el acceso/suplen défcits de la política estatal en varios niveles
	Se contactaron por redes sociales			
	Valoración sumamente positiva tanto en contención como en información			
Percepciones y representaciones sobre el proceso judicial, expectativas y participación de las víctimas				
Percepciones sobre la atención en fiscalías y juzgados) a) Trato, tiempo, escucha y atención a las necesidades e intereses de la defendida y de sus hijxs b) Uso de un lenguaje claro e	sobre fiscalías y juzgados (negativos)	sobre fiscalías y juzgados (negativos)	sobre fiscalías y juzgados (negativos)	
	atención poco amable en fiscalías	Juzgado especializado que impone tratamiento psicológico a víctimas es percibido como humillante	vínculo poco satisfactorio marcado por la desatención y la falta de información que incluso se representan intencional	
	Sin contacto con jueces en casos de flia (sólo refieren equipo técnico)	juzgados de flia valorados negativamente en general por audiencias con agresores, aunque existían	sensación de tener que presionar para los avances del caso	según cada provincia

información suficiente sobre proceso judicial c) Respuesta oportuna/in oportuna a preguntas, necesidades de protección o ayuda d) Aspectos positivos e) Aspectos negativos		cautelares, cambios o solapamiento en las intervenciones de equipos técnicos		
	Falta de enfoque adecuado cuando en el conflicto hay niños y adolescentes	En cuanto al MPA referenciado como un lugar de malos tratos con prácticas revictimizantes, también por propiciar encuentros con agresores	frustración por falta de respuesta en casos que no son delitos	
			revictimizaciones y culpabilización por demora en denunciar	
			negativas en general, falta de oportunidad en la respuesta	
			revictimizaciones y culpabilización por demora en denunciar	
			se asocia con el poder y los vínculos políticos	
	sobre fiscalías y juzgados (positivos)	sobre fiscalías y juzgados (positivos)	sobre fiscalías y juzgados (positivos)	
	el control y la exigencia sobre el cumplimiento/i	las fiscalías especializadas valoradas por sus	asociada a las fiscalías especializadas con	según cada provincia

	ncumplimiento de medidas	explicaciones medidas y respuestas posibles	más diligencia y activismo probatorio	
	sobre el tipo de respuesta	sobre el tipo de respuestas	sobre el tipo de respuestas	
	opiniones disimiles	no otorgan relevancia a la opinión de las víctimas, en particular sobre juicios abreviados o libertades (MPA)	la principal expectativa es el cese de violencia, la pena de prisión es percibida como limitada que neutraliza al agresor, pero las deja desprotegidas cuando finaliza	
	frustración por la demora en las sanciones/"muchha espera"		se relaciona la seguridad con las penas largas, incluso perpetuas aunque al mismo tiempo refieren que la prisión es inútil en términos de reeducación porque piensan que hay "violentos irrecuperables"	
	respuesta asociada a la cárcel sobre todo si hay reincidencia/ hay quienes encuentran que la judicialización en sí fue eficaz "la justicia lo frenó"		insatisfacción con respuestas relacionadas con tutela de hijos /coparentalidad como campo de conflicto permanente: enjuiciamiento de "madres" y entrevistas	fuerte asociación entre privación de libertad y seguridad, falta de eficacia en

	/"después de la denuncia desapareció"		inapropiadas con niños	gestión de medidas y notificaciones y déficit en gestión de respuestas útiles cuando hay niños y adolescentes
	demoras en las notificaciones es vista como un problema de respuesta oportuna/falta de botones		demoras en las notificaciones e imposición de la carga de notificar , incluso a los agresores	
sugerencias al poder judicial vinculadas a trato, respuesta y protección	Utilizar lenguaje claro y sencillo/ mejorar la calidad de la información que se brinda/ Atender integralmente situaciones, incluye niños y adolescentes vinculados al conflicto/Evitar fragmentaciones el conflicto por	Eliminar las citas conjuntas con agresores, reclaman penas máximas y efectivas como "garantía de seguridad" representada en la privación de libertad/ Más control y seguimiento de medidas cautelares y libertades	Centralización en un único organismo para evitar dispersión y solapamiento de medidas/ Mejor política comunicacional/garantizar efectividad de medidas y sancionar incumplimientos/garantizar presupuesto para abordaje psicológico y adecuada atención de víctimas/mejorar	según cada provincia

	competencias /desarrollar políticas de tratamiento a agresores/gestionar con más eficacia las urgencias	condicionales /más celeridad / ordenar reparaciones económicas y restituciones de bienes	acceso a patrocinio jurídico gratuito/desburocratización para evitar desgaste a las víctimas/Mayor celeridad y disponer reparaciones económicas, restitución de bienes y especial atención a derechos habitacionales	
sugerencia al poder ejecutivo (3 niveles) referidas a atención integral a víctimas	Capacitación en especial en policía/ Descentralización de las comisarías y conformación de equipos técnicos especializados/	Dar relevancia a todos los tipos de violencia, en particular psicológica y patrimonial/Desarrollar políticas habitacionales para personas violentadas/facilitar herramienta de acceso al trabajo para la comunidad lgbttiq+/ políticas integrales para atender las consecuencias de la VDG /crear refugios/agilizar trámites en ANSES/garantizar patrocinio	Capacitación del personal policial con perspectiva de género y atención a víctimas/Creación de centro integral de atención a víctimas de VDG/Fortalecimiento de equipos técnicos de atención/ servicios de tratamiento y reeducación de personas agresoras/Desarrollo de políticas habitacionales para víctimas e hijos/Articulación con organizaciones para acompañamiento a víctimas/Acompañamiento integral posterior a la	

		gratuito/ Ley local de cupo laboral trans	judicialización/Garantizar servicios de atención psicológica gratuitos/Prever políticas de asistencia y acompañamiento a mujeres en situación de prostitución	
respuestas alternativas a la judicialización	todas consideran que los casos ameritaban judicializar, no consideraron respuestas de otro tipo	no se identificaron, ni siquiera ven como respuesta la propia judicialización	No surgieron experiencias por fuera de la judicialización:” si pasando por la justicia conseguimos lo que hemos conseguido, no pasando, no hubiéramos tenido una vida"	
		la expectativa, en termino de vida libre de violencia, bienestar y seguridad para ellas y sus hijos está puesta en el castigo	Al mismo tiempo, para muchas judicializar no implica cambios significativos	no se visualizan alternativas relevantes, judicialización como necesaria , aunque no necesariamente eficiente
			Escrache como acción con objetivos de auto protección, de advertencia a	

			otras víctimas y de presión e incluso como reparación para contrarrestar un sistema que cuida más al victimario que a la víctima	
Representaciones sociales acerca del acceso a la justicia				
palabras o frases utilizadas para referirse a la justicia	abrumador	malo	duro /complicado/doloroso o/agotador/agonía que genera dependencia/ansiedad/miedo	
	tras el resultado "volví a florecer, sin miedo"	lento	"El sistema judicial es lo que más falla"	
	Empoderada	cansador	"El sistema judicial me parece una burla, es un chiste"	
	"es oscuridad, luego es luz"	sin respuesta	"a mi lo que me molesta es el tema de la justicia"	según cada provincia
		frustrante	Si querés resultados, tenes que pagar"	
		tormentos /impotencia	"Somos un número para ellos, un gasto, cuando vas a buscar dispositivos no hay presupuesto, no alcanzan"	
		soledad /acorralamiento	"en mi caso no hubo violencia física, peor, no te dan nada" " te tienen que ver muerta"	
		descrédito, culpabilización	"la justicia me da inseguridad, mucha inseguridad"	

Información emergente (no incorporados)	situación de pandemia	situación de pandemia y partidización de la justicia	Sentimientos de miedo, vergüenza, ansiedad y soledad durante todo el desarrollo del GF	
	pérdida de empleo por conductas del agresor sin respuestas judiciales. Entienden que el Estado debería hacer algo (varios casos)		Incidencia de hijxs en estrategias de las víctimas (detonante /inhibitorio de la judicialización)	
	Valoración de los espacios grupales con otras mujeres: disminuye la vergüenza/da fuerzas		Compromiso ético de víctimas con otras mujeres que atraviesan violencias	según cada provincia

Anexos

Anexo A

Informes narrativos. Producto 4

A. 1. Informe narrativo Producto 4. Provincia de Chubut

PRIMERA PARTE: Percepciones, representaciones y experiencias de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual.

1.1 Análisis de entrevistas

Se realizaron 15 entrevistas a personas que atravesaron situaciones de violencia doméstica e institucional. De las 15 personas entrevistadas, 11 se identificaron

como mujeres cis, 2 como mujeres trans, una como varón gay y otra como varón trans. En cuanto al tipo de violencia relevado, 10 casos corresponden a violencia doméstica y 5 a violencia institucional, estas modalidades aparecen combinadas en tres casos.

En cuanto a las estrategias orientadas a la búsqueda de justicia, 10 personas hicieron denuncias y 5 decidieron no denunciar. Dentro de 10 las denunciantes, 4 se realizaron sólo en sede penal - de los cuales en 2 casos habían finalizados los procesos y 2 se encontraban en curso-; otras 3 lo hicieron en sede civil - fuera de familia-, todas con procesos finalizados; y las tres restantes denunciaron en ambas sedes - los casos penales aún con procesos en curso. A continuación, se reconstruyen los principales eventos, experiencias y percepciones narrados por las víctimas.

CH-Entrevista 1. [21-04-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial finalizado.

I.- Caracterización socio-económica

Alcira es una mujer de 54 años nacida en Quilmes, que reside en la Provincia del Chubut desde hace 16 años. Primero en Madryn donde estuvo casi cuatro años y actualmente en Comodoro Rivadavia, donde vive desde hace doce años. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas ni como afrodescendiente. Alcanzó a completar sólo el nivel primario de educación porque tempranamente tuvo que salir a trabajar. Tiene ingresos por tareas de limpieza por las que no le realizan aportes jubilatorios. Tiene vivienda propia compartida, no tiene cobertura de salud. Es madre de cuatro hijos, tres varones con su primer pareja y una hija de 15 años con su última pareja. Asimismo, es beneficiaria de la AUH.

II.- Contextos de violencia

Desde su infancia, atravesó situaciones de violencia. En su relato señala: “cuando fui chica, mi mamá se mató, ella decía que nos iba a matar a los tres y después se

iba a matar ella, pero se mató ella. Yo me quedé con mi abuela, eran viejitos. (...) Mi papá se peleaba con mi abuela y me agarraba a mí me pegaba, me lastimaba.”

A los 15 años se casó con un hombre de 38 años, tuvo 3 hijos varones. Esta pareja le pegaba mucho. Al respecto dice: “...cuando me dio el primer cachetazo el papá de los chicos, yo estaba acostumbrada porque lo vi a mi papá pegarle a mi mamá.” Estuvo 22 años con ese señor, aunque a los últimos seis ya estaban separados. En ese momento conoció a un hombre de su edad, oriundo de Guernica, provincia de Buenos Aires con quien decidió formar una nueva pareja y emigrar a Puerto Madryn.

Al poco tiempo de llegar a la ciudad sufrió una agresión física: “...estaba trabajando... vino de mal humor, y no le gustó algo que le dije, y me pegó un cachetazo. Ahí se derrumbó todo, él sabía todo lo que yo había pasado con el otro hombre.”

Allí nació su única hija mujer y, de igual modo, los golpes continuaron:

“Después era reiterativo los golpes, una vez me piso toda la mano, casi me quiebra el dedo, yo fui al juzgado, con la nena, él me siguió, me quiso sacar la nena, se armó un lio. Ahí me llevaron a un lugar de mujer, me preguntaron si tenía a alguien, mi hermana vivía en el Chaco, me dieron los pasajes para ir me allá. Allá fue peor, mi hermana tenía los hijos que salían, se drogaban, venían re mal, X. se escondía debajo de la cama. Yo me asustaba con esa violencia, iba la policía y le pegaba a mi hermana. Agarré lo llame a él, y me volví esta vez para Comodoro”.

En Comodoro Rivadavia la violencia se fue incrementando y se sumaron otras modalidades de violencia de tipo psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica. Estos hechos se produjeron en la casa que compartía con su ex pareja, en espacios públicos, en casas de vecines, en su lugar de trabajo –razón por la cual casi la despiden. Para ejemplificar, se sucedieron violaciones sexuales, lesiones físicas (golpes y martillazos), amenazas, gritos, menosprecio constante y desvalorizaciones. Al respecto cuenta:

“Me llevó en una camioneta hasta la casa, me bajó de los pelos y me dio 3 martillazos. Fue cuando la nena tenía 5 años. Ella le agarró la mano y le dijo vamos a orar porque la vas a matar a mamá.”

*“...me tiró nafta, y **nunca lo agarraron**, estuve en salud mental. Por eso no lo metieron preso, él me decía yo te voy a prender fuego en la casa. Esa vez, él agarró el encendedor, y lo intentó 7 veces. Alcancé a sacar a la nena de una pileta, donde él la había metido, y corrí. Justo venía un vecino, y me encontró llena de nafta, me llevó a la casa de una amiga de él. Ahí me bañaron, después me llevaron al hospital, en salud mental. Estuve 2 días, y la chica se quedó con X, ahí escuché que hablaban, que me había venido a ver la abogada, decían que a donde iban a poner a X, porque no me veían bien. Yo escuché eso, les dije que me iba a poner bien, que me ayudaran por X. De ahí me llevaron al centro de mujeres, a un refugio. En ese lugar tengo amistades, que las veo todavía”.*

Al salir del refugio, Alcira alquiló una pieza a una señora y trabajaba como ayudante de limpieza para ella. No obstante, las agresiones no cesaron.

“Un día me saca la nena, y la mete en el auto. Me meto al auto para sacarla, él me apuntó con un cuchillo. Me sacó el celular, y me decía los machos que tendrás. Íbamos el camino para Rada Tilly, cerca de la orilla, tira una frazada y con un cuchillo me apuntaba la espalda y tenía relaciones, y me dijo aunque sea la última vez, estas con todos los camioneros, no vas a estar conmigo. Me acuerdo que la nena lloraba en el auto. El hombre éste siempre decía, no llores, porque yo me acuerdo cuando mi papá le pegaba a mi mamá, así que no llores Después me dejó desnuda, yo me levanté como pude. Él decía la vamos a dejar a esta puta tirada, y X decía, no papá llevemos a mamita. Me dice subí puta y me dejó en el alquiler. Él se llevó a la nena”.

III.- Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

La última agresión fue denunciada. Ni bien llegó a su casa llamó a la policía y una mujer policía la llevó al Hospital. Sobre ese momento recuerda:

*“Ella llama a un fiscal, la miró a la policía, y estaba llorando, yo le digo ¿qué le pasa?, sabes lo que me dijo: **“si es el marido”, yo le dije no te pongas así, me han pasado tantas cosas a mí”***

Luego, debió concurrir a la Comisaría de la Mujer de Zona Sur donde no tuvo una buena experiencia:

“... nunca me gustó ahí, cerca del Stella Maris. Horas para que tomen la denuncia, encima que no estás bien, no por mí sino por mi hija, que este ahí: “mamá tengo hambre, mamá estoy cansada”, no sentía que me acompañaban, pero yo seguía igual. Adonde me llamaban yo estaba. Me daban un certificado, yo le entregaba a mi patrona, así que no me podían echar ... me tomaban la denuncia, me hacían esperar mucho tiempo. Te sentís sola en esos momentos”.

IV.- Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

A partir de esa denuncia se inició un proceso penal que finalizó con condena firme contra el agresor. El relato refleja las dificultades que atravesó esos tres años:

“En esos tres años que duró el juicio, para mí fue traumante porque cada vez que me llamaban tenía que contar todo, cuando fue la audiencia, él estaba ahí, la abogada me dijo vos no tenés que decir nada, si no quieres. Pero no, yo quería hablar y contar todo, él estaba ahí de costado y la abogada de él quería que me pise, alguna mentira, y yo me acuerdo de todo, el número del auto, que era gris, no me olvido más de eso. Después lo metieron preso. La abogada me dijo, te creyó la justicia y me abrazaba ella, porque no te creen sino tenés testigos a la mujer, a mí me creyeron”

En ese período no se dictó ninguna medida de protección y *“lo dejaron libre hasta que llegue el juicio”*. Incluso, el agresor continuaba visitando a su hija. Tampoco recibió ayuda y siguió trabajando.

Alcira relata que fue muchas veces convocada por la fiscalía y que fue bien tratada por la abogada¹ del Servicio de Atención a la Víctima del Delito (SAVD) quien también la invitó a comer cuando ganó el juicio.

Siempre entendió como iba el proceso y señala que confiaba mucho en la abogada y en la psicóloga que eran del SAVD.. En ningún momento pensó en abandonarlo.

¹ A quien hace referencia como su abogada.

No obstante, señala que hizo otra denuncia y no obtuvo respuesta. Esta denuncia refiere al momento en que su ex pareja intentó llevarse a su hija. Sobre esto, comenta:

*“La justicia no me la entregó a la nena, él se vino a km 17 y me avisó mi vecina que había puesto unas valijas en el auto, que parecía que se iba. Yo me fui a trabajar llorando, me vieron dos ángeles M. y F., y me dijeron que te pasa. Entonces yo les conté todo. Ellos me metieron al auto y nos vinimos al 17, ellos dos se metieron a la casa, y me dijeron agarra a la nena, él luchaba con uno. Ahí nos fuimos...Después me llamaron de la justicia, que yo había hecho mal, **pero ellos no me ayudaron**. Yo pienso que ese día no hubiéramos hecho eso, él se la llevaba a Buenos Aires”.*

V.- Grado de satisfacción con la respuesta judicial

La expectativa de Alcira al denunciar era la cárcel y que fue satisfecha dado que así pasó. En palabras de ella: *“que pague, que vaya preso”*. Finalmente, fue condenado a seis años y seis meses de prisión. Señala que *“quería que fueran más años preso. Le dieron 6 años y 6 meses, pagó 4 años y hasta el 2022 está en su casa con libertad condicional...”*.

Cabe destacar que no recibió propuestas de reparación u otras alternativas para solucionar el conflicto.

Ante la pregunta sobre qué consejo le daría a otra mujer que pasara por la misma situación respondió: *“que siga adelante, que se va a encontrar con trabas, pero siempre hay alguien, como yo que tuve suerte con mi abogada, fue buena conmigo. Tiene que seguir adelante buscar ayuda”*.

CH-Entrevista 02 [22 -04-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial finalizado.

I.- Caracterización socio-económica:

Begonia es una mujer de 37 años, nacida en Temuco, Chile. Reside en Comodoro Rivadavia desde hace aproximadamente trece años. Se reconoce como descendiente de pueblos originarios (mapuche) pero no como afrodescendiente. Cursó el nivel secundario completo y actualmente se encuentra desempleada.

Expresa que en Chile se formó como contadora, pero actualmente no ejerce ese trabajo porque no le gusta. En algunas ocasiones realiza cortes de cabellos y tinturas de modo informal y percibe como ingreso los salarios familiares de sus niñas. Se encuentra en busca de empleo y no cuenta con cobertura de salud. Es madre de dos niñas de 13 y 9 años con quienes convive. La vivienda es propiedad de ella y del padre de sus hijas.

II.- Contextos de violencia

Begonia relata hechos de discriminación en la ciudad por parte de un varón amigo y de personas de ambos sexos que no conoce. Esos hechos ocurrieron en establecimientos educativos, a través de redes sociales y en casa de un amigo. Recuerda la frase *“chilotes de mierda”*.

Durante su relación de pareja sufrió hechos de violencia física, psicológica, económica y patrimonial. Expresa que contrajo matrimonio con él en su país natal, Chile y que luego de dos años viajaron a Argentina, instalándose hace trece años y formando su familia en este país. Las agresiones físicas fueron en su hogar y al respecto ella señala que *“siempre supo él dónde pegar”*. Agrega que dejó pasar por alto muchas cosas y que consideraba que *“un empujón no era violencia”* hasta que *“después te abren la cabeza y sí, es violencia”*.

En el año 2018, atravesó un episodio agudo de violencia con su ex pareja, quien la agredió físicamente. Manifiesta que su vínculo siempre fue conflictivo pero que no había logrado problematizarlo hasta ese día. Añade que su madre también atravesó violencia de género durante la mayor parte de su vida con su padre y que por esa razón *“cree que estaba acostumbrada”*.

Indica que se separó hace dos años, que hoy se siente tranquila pero expresa *“cierta resistencia a tener pareja”*. Actualmente, se encuentra en una etapa de reencontrarse con ella misma, pero no descarta la idea. Se identifica como una persona grande, mujer y mamá y por ello intenta conocer cómo funcionaría sola

“y no ser dependiente de alguien para salir adelante”. Agrega que *quiere “mostrarles a sus hijas que pueden manejarse solas”*.

Refiere que el día que decidió denunciarlo, la llevó una amiga ya que ella no tiene familia en esta ciudad. El episodio de violencia doméstica narrado por Begonia ocurrió un domingo por la noche en su domicilio e indica que se *“llevaban mal como pareja y ese día explotó todo”*. Al respecto cuenta:

“Estaba sola yo en mi casa -en mi casa de Laprida- y entró sacado, me pegó, me pegó muy, muy feo. Antes de eso veníamos con mucha violencia verbal, mucha violencia psicológica y me parece que también violencia económica -que me enteré después que existía- (...). Bueno, eso fue el domingo, estaba yo en mi casa, estaba sola, estaba limpiando, mis nenas estaban en la casa de adelante con los abuelos, entra él y bueno entra directamente a agredirme físicamente. En una de esas yo logro zafar, lo empujó y lo sacó fuera de la casa, él empieza a patear la puerta, me rompió la puerta, entró por la ventana y me siguió dando, sinceramente.”

A raíz de este hecho, se comunicó vía telefónica con la policía. Identifica el momento como *“medio incómodo”* porque considera que la policía le tenía que tomar la denuncia en ese momento. El móvil policial llegó hasta su domicilio, pero le informaron que se tenía que acercar a la Comisaría de la Mujer de zona norte para radicar la correspondiente denuncia y la dejaron ahí. No sabía qué hacer porque no tenía movilidad y tampoco tenía familia.

Recuerda además que en ese momento la contactó una amiga porque presintió que estaba pasando algo. Le preguntó si la pasaba a buscar, pero ella respondió que no porque recuerda que estaba *“como en shock”*.

La única persona con la que logró hablar sobre la violencia doméstica fue con dicha amiga. Ella es la que insistió para que realice la denuncia y además también es quien le explicó acerca de la existencia de la Comisaría de la Mujer que hasta ese momento desconocía. La llevó hasta dicha institución y la acompañó en ese proceso.

También dice que en alguna oportunidad la madre de su ex pareja le sugirió que realice la denuncia para que *“se haga cargo de lo que es”* y eso le pareció *“muy bueno”*. Describe que la relación con ella era muy buena, pero el padre de él lo justificaba.

Considera que no se animaba a denunciar porque se encontraba influenciada por la Iglesia Evangélica, a la que concurría. Describe que en ese ámbito religioso *“todo se minimizaba, todo se tapaba, todo se ocultaba por el hecho de decir Dios lo va a arreglar”*. Ella cree que *“en algunos casos fue así, pero así no se puede porque no es mágico”*. Califica a la iglesia como *“hipócrita”* por desconocer estas situaciones de violencia de género. Recuerda que le dijeron que *“debía estar tranquila y dedicarse a su marido”*, sugerencia que *“no le sirvió”*. Refiere que un pastor le dijo que *“si ella ama a Dios, ella debe aguantar”*, se sintió *“ridícula y vulnerable”*. Además, dentro del ámbito de la iglesia *“no está bien visto a una mujer sola”*. Por todas estas sugerencias y por no sentirse acompañada, no concurrió más a esa institución.

III.- Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Begonia destaca que el lugar donde debía hacer la denuncia estaba muy lejos y no tenía colectivos. Fue por ello, que expresa agradecimiento porque su amiga tenía vehículo.

Considera que *“cada comisaría debería tener un rinconcito destinado a esto, ya que vos vas o te movilizas desde una distancia de 15 o 20 kms. con un tipo violento, te puede matar en el camino. Sobre esto también agrega: “antes de que llegues y des el primer paso para hacer una denuncia.”*

Refiere que está todo muy centralizado en la ciudad y opina que todas las comisarías deberían tener un lugar con personal especializado para recibir la denuncia.

Cuando pudo llegar a la Comisaría de la Mujer la recibieron bien y la agente policial *“fue muy amable”*. Indica que las preguntas fueron muy certeras aunque

incómodas. No recuerda bien si fue la misma agente quien le sacó fotos de los golpes. Ese mismo día notificaron al agresor sobre la orden de prohibición de acercamiento hacia ella y sus hijas *“ya que las niñas presenciaron todo lo demás”*.

IV.- Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Al día siguiente, la llamaron de Fiscalía ya que debía presentarse ante el médico forense, sobre lo que detalla que allí contaron las lesiones, le sacaron fotos de los golpes y después vio a una abogada.

Recuerda que ella minimizó las lesiones; las enmarca en un nivel bajo en cuanto a golpes y la abogada del SAVD la envió a una consulta con la psicóloga de ese equipo. Relata al respecto que *“fue un momento fuerte de enfrentarme a mi realidad”*. Hace referencia a una frase que le impactó y la quebró, *“lo que vos aguantas, el día de mañana es lo que van a aguantar tus hijas”*. Esta frase la escuchó de la abogada y de la psicóloga que intervinieron en ese momento. Agrega que le dijeron que *“la violencia va a ser tan normal en ellas, que la van a tolerar como vos la viniste tolerando durante años”*. Referencia que lloró ya que *“una no tiene hijas para que otro la maltrate”*.

Refiere además que su transitar por fiscalía no lo recuerda mucho porque *“su mente como que lo bloqueó”* pero menciona que: *“las personas que la atendieron fueron muy amables; “la médica forense fue muy amable conmigo, muy sutil en el sentido de no tratarme bruscamente porque yo me sentía muy vulnerable. La abogada lo mismo porque me abrió el panorama judicial, en decirme mira podemos hacer esto, podemos hacer aquello (...), me propuso otras formas de seguir con el proceso.”*

Además, menciona que la abogada le referenció una casa de acogida (en palabras de ella) *“una casa de acogida”*, pero ella desconocía tal información. *“Esa parte no la sabía y estaba en la casa de mi amiga, con mis hijas, cuando pasó todo esto, en el barrio Bella Vista Norte”*.

Posteriormente, concurrió varias veces a fiscalía, pero no recuerda exactamente la fecha, aunque estima que fue a la semana siguiente de realizar la denuncia. Respecto a la posibilidad de abandonar el proceso relata que: *“No quise volver atrás con la denuncia porque mi postura es hacete cargo, vos hiciste esto, hacete cargo.”*

Ella cree que también citaron a los padres de él a declarar y a él. Además, agrega que durante el tiempo que duraron las declaraciones logró sentarse a *“charlar con él”* y decirle: *“mira las cosas son así, yo no voy a seguir con vos... o vos cambias o yo sigo con la denuncia y hago todo lo posible para irme a mi país”*. Refiere que la abogada le planteó esa opción (solicitando los cuidados personales de las niñas) para volver a Chile con su familia. Sin embargo, dado que a pesar de que ellos se llevaban muy mal, como padre *“funcionaba bien”* y no era igual trato con sus hijas. Por este motivo decidió quedarse.

Rescata, especialmente, la asistencia psicológica que recibió en Fiscalía y compara *“la Begonia de antes y la de ahora”*, visualizando un cambio *“radical”* entre ambas versiones. Ella le planteó a la psicóloga que quería *“salir de esto, pero no puede”* y *“si quiero salir de esto es para demostrarle al resto que sí puedo”*. Refiere que la respuesta de la psicóloga en ese momento fue *“que ella debe salir adelante, no para demostrarle nada a nadie sino para demostrarse a ella misma, hasta dónde podés llegar, hasta donde sos capaz”* y esto le *“abrió una perspectiva que ella no había visto hasta ese momento”*.

Begonia resalta que la asistencia que le brindaron a ella fue de ayuda para darse cuenta *“donde estaba parada”* nada más.

No recuerda bien si en la Comisaría de la Mujer fue que le dijeron *“pero qué hiciste para que te pegue”* pero se encuentra segura que en algún momento de todo el proceso que atravesó, lo escuchó. Manifiesta que en ese momento se *“sintió como acusada”* pero que dejó pasar el comentario; logró comentar ese episodio a la psicóloga, quien le dijo: *“vos no tenes que hacer nada para que te golpeen, por más que hayas hecho algo, no te lo mereces”*.

De igual modo, en Fiscalía se sintió vulnerable dado que el clima no era cálido. Esperaba que la citaran en alguna *“salita o le invitaran un café, ser asistida”*. Recuerda que una señora en mesa de entrada al ver su expediente le dijo *“ah venís por violencia”*, situación que la dejó expuesta. Sobre esto dice: *“es horrible, dicen violencia de género y te miran con otra cara”*. Rescata que, en los inicios del proceso, no vio a su ex pareja y que tal situación le brindó un poco de tranquilidad.

Expresa que sobre la denuncia y el proceso judicial desconocía todo lo que debía hacer, pero fue *“aprendiendo sobre la marcha”*. Ella recuerda que, a pesar de que tenía aprobada la orden de prohibición de acercamiento, él se acercó donde ella estaba, le enviaba mensajes, preguntaba por sus hijas. Manifiesta que fue *“raro ver que estaba en un documento la restricción y ver que en la realidad no estaba”*.

V.- Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Begonia comenta que durante el proceso vivió situaciones incómodas para ella, conforme ha relatado.

A pesar de esta observación, considera que *“fue orientada bastante bien dentro de todo”*.

Las medidas de protección fueron fundamentales para ella. Comenta que la policía fue a *“visitarla dos veces en la casa de su amiga”* cuando estas estaban vigentes y además recibió llamadas de esa institución para conocer su situación. Eso le gustó porque se sintió acompañada.

En igual rango de importancia coloca al tratamiento psicológico que recibió durante el proceso. Sin embargo, se da cuenta que el agresor no recibe tratamiento y lo ve como una deficiencia: *“si asisten a la víctima, deberían asistir también al victimario, como en este caso (...) obligarlos a tener asistencia psicológica, por ejemplo, porque si bien yo tome distancia o la decisión de irme, yo no sé cómo va a funcionar él con otra pareja (...) no sé qué pasa en ese caso, porque el victimario pasa haciendo más víctimas.”*

En cuanto al botón anti pánico, menciona que desconocía de su existencia y el “Refugio” (no está segura si se lo ofrecieron).

De todas formas, sintió que *“la justicia le abrió la puerta”* porque a partir de esto, ante una nueva situación de violencia con su ex pareja, ella tenía un *“argumento”*. Expresa: *“vos te la mandas, yo abro esto y se pudre todo”*. Razón por la cual considera que *“fue su llave y que con esto pare la violencia”*. Siente que ante esta situación se expuso y también lo expuso a él y a su familia, por esto *“tuve que abrirme a un campo sola”*.

La respuesta judicial le pareció adecuada porque ambas partes lograron dialogar y llegar a un acuerdo que consistía en permanecer en la casa, que quedaba en el mismo terreno que la del agresor por un periodo corto de tiempo y luego ella debía mudarse a la vivienda actual que consiguieron a través de la empresa donde trabajaba él, por intermedio del sindicato precisamente. Esta decisión la tomó ya que *“no quería continuar molestando a la amiga y no vivir más de ella”*.

Relata que no fue convocada por otra institución y que no le ofrecieron medidas de reparación.

Indagada acerca de si volvería hacer la denuncia o atravesar el mismo proceso, señala que sí.

Cree que la justicia solamente la orientó en el proceso, pero no le brindó herramientas *“como para salir”* y considera que es necesario *“más acompañamiento”* porque ella se sentía perdida.

También siente que hay mujeres que se las tiene que orientar y asistir, más que nada por el grado de vulnerabilidad que atraviesan y no saben que deben hacer después del hecho de violencia. Hace hincapié en ofrecer herramientas para continuar sola como, por ejemplo, una capacitación para salir *“sana u orientada mentalmente”* pero también, para construir independencia. Lo indica como una solución para *“arreglar un poquito esto”*. En caso de las víctimas *“hacer un*

acompañamiento más continuo” y buscarlas según la zona por donde se encuentren para transmitirles seguridad.

Ella, a otra mujer que atraviesa violencia de género, le recomendaría realizar la denuncia porque lamentablemente *“tenemos tan naturalizada la violencia”* pero *“no estamos para aguantar”*.

CH-Entrevista 3. [23-04-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial en curso.

I.- Caracterización socio-económica

Cristina es una mujer de 34 años nacida y criada en Comodoro Rivadavia. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas ni como afrodescendiente. Cursó el nivel terciario, es acompañante terapéutica, pero por la pandemia perdió su trabajo y debió reinventarse como peluquera y también, cuando puede, vende empanadas. Sus ingresos son insuficientes para su manutención, por lo que depende económicamente de su actual pareja con quien convive junto a sus dos hijos de 13 y 11 años. No tiene vivienda propia ni cobertura de salud, está tramitando la AUH y es beneficiaria de un plan municipal de alimentos (\$1500) que considera una “ayudita”.

II.- Contextos de violencias

Cristina comenzó una relación de noviazgo con su agresor a los 15 años y desde ese momento sufrió agresiones.

“Del momento uno tuvo violencia, eran físicas, yo lo tomaba como algo natural, era mi primer amor, mi primera vez, entonces como no tuve un referente que diga este es el amor, o así hay que tratar a la mujer, para mi estaba bien, lo naturaliza, hasta que pasaron los años y cambió el tono y tenor de las agresiones, Aumentando las agresiones”.

Casi siete años después, a punto de casarse, con 21 años se arrepintió por haber sufrido un nuevo hecho de violencia. Le dijo a su madre pero no sólo no se sintió acompañada ni contenida, por el contrario, obligada a asumir tamaña acción.

“Yo cuando estaba haciendo los preparativos de casamiento, le dije a mi mamá que no me quería casar. Porque hacía unos días que él venía agresivo y me había mordido el brazo, entonces no quería y ella fríamente me dijo: “esto es el matrimonio, es lo que vos decidiste y lo vas a tener que enfrentar” y me dejó sola. Era tanta la frialdad con lo que me dijo que yo llegué a pensar que me lo merecía, entonces no lo divulgue más. Capaz si ella me hubiera hablado, actuado y hubiese tomado otra postura”.

Durante el matrimonio, los hechos de violencia doméstica continuaron con mayor intensidad. Se produjeron en la casa que compartía con su ex pareja, en espacios públicos, en casas de familiares. Al respecto cuenta:

“En el momento que me quedé embarazada, empezaron los físicos, ahí fueron los primeros golpes y dejarte el moretón o de la piña. Me tapaba con el maquillaje, esto fue con mi primer bebé”

“...él apoyó el tramontina (cuchillo) en el cuello, esto fue en el 2010 después de tener a mi nene, él tenía 6 meses yo me acuerdo como si hubiera pasado ayer... me doy vuelta y me encuentro contra la pared con un tramontina en la yugular. Me dijo: la próxima vez que me rompas las pelotas por no darle la comida que le corresponde al nene, yo te mato. Me decía eso y al rato como si nada me decía: vamos a tomar mates”.

La casa que habitaban estaba en el mismo terreno que la de los progenitores del agresor. Es decir, que siempre estuvieron al tanto de las situaciones de violencia.

“Siempre se escuchaban gritos, siempre había signos de algo pasaba, el día que les dije: mira tu hijo me rompió el celular en la cabeza y me quiero ir”. Les comentó que esto era repetitivo y que no era la primera vez. A lo que el padre le respondió *“algo te mandaste por eso mi hijo te pega”* y la madre agregó: *“por buenita no te va a pegar”.* *“Esos comentarios dolían, siempre lo apañaron”.*

III.- Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Cristina manifiesta que dudó en denunciar a su agresor por sus hijos: *“Titubeó al principio por los hijos, pero después dije padre no es el que engendra, es el que cría.*

Yo siempre pensé en mis hijos, para criarlos y acompañarlos. Por eso siempre hice las denuncias, ellos son chicos, no entienden, pero cuando sean grandes lo van a entender”.

La primera denuncia fue realizada en el año 2010. Sobre esto indica: *“Yo vivía en barrio industrial, el día que me escapé me tuve que ir hasta la estación de servicio a tomar un remis, hasta la casa de mi tía en km 3. Estuve esperando a mi amiga que pidiera el coche al marido, para ellos poder llevarnos, porque necesitaba que alguien me atendiera el nene, porque el día que salí, estaba shockeada. Corté con todo, no sabía para dónde disparar, encima no estaba enterada de estos organismos, del 144, no sabía que existía una comisaría de mujeres.”*

Luego realizó otras 17 denuncias, indignada manifiesta: *“Mira ya van a hacer 10 años con este problema. Si no es por plata, es por los chicos, por tu pareja que no me gusta, siempre hay algo, no hay un corte que se diga esto se termina”.* El último hecho fue en febrero de este año.

Recuerda su primera denuncia de un modo especial: *“me acuerdo, me pongo orgullosa porque fue el momento que tuve voz y voto. Rompí con todo estereotipo y cadenas, soy yo. Fue para después del día de la madre en el 2012, en la comisaría de la mujer, fui a las 8 de la noche y estuvimos hasta las 12 de la noche, mi hijo estaba tranquilo. Estuvimos esperando que cambiaran el turno y me tomaran los datos, estábamos esperando a ver si había una fiscal de turno para que firmara el tema de la denuncia porque habían pasado el legajo a fiscalía, directamente para ver si había una mediación, un arreglo entre nosotros o si seguía con esto”.*

La forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia, en general, los evalúa positivamente.

“Las primeras veces, me iban comentando las medidas que tomaban, me aconsejaban qué medidas tomar. Pero, por ejemplo, la medida de acercamiento no me dijeron que la tenía que renovar, después de un año, me dijeron si señora las tiene que renovar, son medidas por dos meses/tres meses, yo no sabía...en la primera vez, me dijeron que podía tener un abogado de la defensa o contratar un

abogado, pero ya salí de mi casa sin un peso, y con lo puesto; entonces vamos con el del estado, ahí me dijeron lo del psicólogo, que también es pagado por el estado... Ahí me dieron un folleto de La Casa, de ahí fui a buscar un psicólogo, me indicaron donde estaba la fiscalía, porque yo no sabía”.

Considera que tuvo tiempo y fue apoyada y escuchada, aunque *“un montón de veces, me pusieron los prejuicios”. “Vos vas contas y te dicen y bueno señora qué le vamos hacer, o que quiere que hagamos. A veces hay falta de empatía. Nunca confronté la situación.”*

Valora la denuncia: *“Yo cada vez que hacía la denuncia pensaba que me iba a venir a matar, me resguardé más, me daban más herramientas, fui tomando valor. Mi vida cambió, fue importante hacer la denuncia, por ejemplo, la medida de restricción contra el progenitor de mis hijos.”*

IV.- Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

A partir de las denuncias, Cristina inició un proceso judicial contra su agresor en el fuero de familia.

“Como que la justicia al principio no me creyó, la jueza no le dio el peso, ya después con el paso del tiempo se fue dando cuenta que era bastante complejo.”

Después de hacer la denuncia, sintió que le faltaba información para solucionar ese déficit pergeño, una solución.

“Me hice una agenda con todo, y fui aprendiendo hasta abogacía, por los términos. Aprendes un montón de cosas y me hice un machete con todo. Porque pensé que terminaba en la comisaría y ya está.”

Su abogada de la Defensoría Pública la guió y obtuvo medidas de protección.

“.. Yo siempre fui de preguntar, nunca me quedé con la duda. sí, una y mil veces es un respaldo para tu vida. Yo sé que hay mujeres que tienen 18 denuncias y las matan igual, pero es falta de información de conocimiento”.

No sólo fue asistida por las situaciones de violencia, también tramitó el divorcio. Indica: *“actualmente, estamos con una medida provisoria de cuota alimentaria, régimen de visitas, la pericia psicológica de él, está todo en juzgado de familia, por lo que veo va bastante rápido”.*

Califica este proceso que lleva diez años con múltiples denuncias como agotador y refiere que pensó en abandonarlo más de una vez.

“Es pesado, hasta inhumano porque tu cabeza regula todo el tiempo. Tienes que tener un trabajo, sino dependes de él. Te sentís desganada por la burocracia, y no vas a perder un papel porque si no otra vez de vuelta todo. Vos cada cosa que tenés que hacer es oficio, presentación, respuesta, y todo lleva un tiempo. Lo que me pasaba siempre en los feriados, fin de semana largo, vacaciones, feria judicial así que tenía que esperar un montón. Es agotador y cansador es muy difícil por la burocracia, a mí me ayudó mi paciencia”.

En la Fiscalía estuvo tres veces, la primera cuando se separó y ella denunció los hechos de violencia; la segunda, cuando el agresor la denunció porque supuestamente había violado a sus hijos.

“Cada vez que hacía la denuncia tenía miedo que sea más grande el castigo, porque cada vez que hacía la denuncia la oleada del tsunami era más grande. Cuando me salió la prohibición de acercamiento, yo pensé que me iba a mandar a violar o matar, me va robar el auto, porque no sabes cómo va a reaccionar la otra persona. Esto era lo que me imaginaba. Él me hizo una denuncia a mí, de que yo había violado a mis hijos, estuve 7 meses sin ver a mis hijos, y cuando me fui a enterar, yo fui a pedir la restitución de los menores, después de vacaciones de invierno, y me dice espera mami, que vamos a chequear algo. Me dicen él estuvo ayer acá, que vos violaste reiteradas veces a tus hijos, que en vez de darle leche les das vino, qué los maltratas, no sabes lo que fue como madre. Fue una puñalada en el corazón, me ensució, entonces ahí lo denunció por todo”.

La tercera vez *“porque él le había pegado con el cinto a mi hija, yo fui hice una denuncia, hice un quilombo, él la marcó porque ella no quería comer”.*

“Mi hija tenía 8 años, volvió calladita, entonces me imaginé que algo había pasado, la voy a cambiar para ponerle el pijama, y veo la franja en la cola del cinto, pero me pegó porque no quise comer, no lo justifiques. La llave a la comisaría, prohibición por 10 días...Ahí mi hija tomó conciencia que nadie le puede pegar. Yo le dije al padre, no le vuelvas a pegar.”

V.- Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Indagada acerca de si se sentía conforme con las respuestas otorgadas por el sistema judicial, respondió que sí, aunque observando dos cuestiones esenciales: *“Hay dos cosas que fallan, la mala información y la parte de lo burocrático. No estoy en contra, pero si pudiera ser un poquito más rápido, sería bastante bueno. Sé que hay mil casos, el que lo tenga que hacer ahora, que lo haga...”*

Destaca que por ejemplo nunca le mencionaron propuestas de reparación.

Finalmente, ante la pregunta sobre qué consejo le daría a otra mujer que pasara por la misma situación respondió: *“de tener paciencia, de confiar, que tarda, es burocrático pero es lo mejor... no callarse, no es bueno, no es sano, no es bueno para los hijos. Yo lo recomiendo al tema judicial, **a mí me viene salvando la vida, porque si no lo hubiera hecho yo no sé qué me hubiera pasado a mí, me intentó matar tres veces y todavía me está buscando”**.*

CH-Entrevista 4

[24-04-2021]

Varón gay. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial finalizado

I.- Caracterización socio-económica

Diego es un varón de 28 años nacido en Salta; reside en Comodoro Rivadavia desde el mes de mayo de 2017. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas ni como afrodescendiente. Actualmente está completando el nivel terciario de educación, tiene formación en filosofía y teología. Trabaja como administrativo en recursos humanos en una compañía minera. No depende económicamente de nadie ni tiene familiares a cargo, actualmente vive solo, tiene una gata como mascota. No tiene vivienda propia, alquila un departamento de dos ambientes en la zona céntrica de la ciudad. Tiene cobertura médica (obra social de su trabajo).

II.- Contextos de violencias

Diego sufrió hechos de discriminación en su casa por parte de sus progenitores, en el espacio público y en las redes por parte de personas desconocidas y por parte de funcionarios públicos luego de denunciar la violencia doméstica.

También, ha atravesado situaciones de violencia doméstica en contexto de su relación de pareja. Esos hechos se produjeron en la casa que compartía con su ex pareja y en espacios públicos. Convivieron por 4 años y al segundo, formalizaron su relación mediante la unión civil. Habían planificado celebrar el matrimonio para enero del 2020 pero durante el año 2019 –que fue el último- el nivel de tensión en la pareja aumentó. No obstante, intentaron buscar soluciones como, por ejemplo, terapia en pareja e individual sin éxito.

“La violencia comenzó a subir en todas las dimensiones, hoy sé que no sólo había violencia física, sino violencia psicológica, económica, sexual ... a veces uno justifica a las personas que se vincula, la forma de tratar: él es así ... Tuvimos un precedente antes de noviembre del año 2019. Tuvimos una discusión de tono fuerte que pensé que me iba a golpear, así que desde agosto a noviembre me puse más atento a estos episodios y menos permisivo, entonces cualquier discusión que sentía peligro, actuaba en forma reactiva. Fue en noviembre que ocurrió este hecho puntual en donde yo abro los ojos y me di cuenta de un montón de otros episodios”.

III.- Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

En noviembre de 2019, frente a un hecho de violencia física llamó a la policía. Recuerda:

“...la policía vino, hasta nuestro domicilio, llegaron dos patrulleros, se bajaron dos policías de sexo masculino se quedaron en la puerta y esperaron que llegara otro patrullero. Ahí llegó una policía mujer, pero tampoco ingresaron al domicilio, se pusieron a discutir en la calle, cuál era el procedimiento que tenían que aplicar, si era de violencia de género o de familia o éramos dos personas que se pelearon en la calle. Yo salí afuera a pedirles que me asistan en la situación, nos dijeron que nos calmaráramos, me subieron al patrullero y me llevaron a la comisaría. Ahí me tomaron la denuncia, como si nos hubiéramos peleado en la calle.”

Al momento de la denuncia, no sólo no le brindaron información ni contención, sino que además lo violentaron; situación que narra del modo siguiente:

“Encima que la violencia doméstica es dura, la violencia institucional es peor. Hoy por suerte y lo celebro hay más información para las mujeres sobre violencia de

género, pero para las familias diversas, en el caso nuestro no supieron actuar, ellos mismos no supieron actuar.”

“La falta de información de la policía del Chubut, la asistencia que nos dieron fue deficiente, pasaba el patrullero por la casa de mi ex pareja y se reían. Ya fea es la violencia familiar, más feo es ser burlado”.

Relata que luego de la denuncia todo empeoró

“...después de la denuncia me mandaron a mi casa, me dijeron el colectivo pasa por ahí al frente cualquier cosa nos volvés a llamar... volví, no tenía donde ir... pero gracias a Dios y a la vida, nuestros amigos ya habían tomado intervención y le pidieron a él que se fuera de la casa. Por otra vía, fui a buscar mis cosas, o sea nos separaron nuestros amigos. Yo no sé qué hubiera pasado si yo volvía y él estaba ahí. A las pocas horas él se fue a la comisaría donde yo hice la denuncia, en la denuncia escribieron lo que ellos quisieron, no me entregaron copia. La policía le comenta lo que yo había denunciado, él se enojó peor. En unos días pasó, que la policía le llevó la cédula de imputación, cuando él leyó eso fue peor, se fue directamente a fiscalía y se armó un lío terrible. Entonces las amenazas comenzaron, a mí me llegan hacer algo y a vos te mato, se van a enterar la basura que sos”.

IV.- Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Frente a la situación descrita y por intermedio de organizaciones sociales llegó a la Defensoría Pública.

“Yo me sentía desprotegido... levanté el teléfono y comencé a llamar a números que encontraba, ahí me comunico con Defensoría del Pueblo LGTB que tiene la ciudad de Bs. As. Ellos me dicen no tenemos nada que tenga que ver con Chubut, pero yo te diría que llames a la Federación. Corté con ellos y llamé a la Federación, yo lloraba y la chica me dice tranquilízate, vamos a verlo juntos porque tenemos compañeres en Chubut, tenemos intervenciones e incluso presentaciones en Fiscalía por situaciones de violencia, dejame tu número de teléfono y en un par de horas te llamo.”

Rescata que efectivamente fue así, la Directora de Diversidad de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia (Daniela Andrade) se comunicó, lo citó a su oficina y articuló con la Defensa Pública.

La Defensoría Pública fue el primer lugar en el que se sintió escuchado y contenido:

“... eso es lo que más valoro. En primer lugar, Daniela me indica anda tal día y habla con tal persona, porque ella quiere tomar tu caso. Ahí me sorprendió, porque para mí era una instancia judicial, y me sentí contenido. Aparte de todo lo que significó el proceso, Laura fue como esa familia que necesitaba en esa situación” (Laura fue su defensora).

Destaca que en la Defensoría Pública recibió información. En palabras de ella: *“la que no recibí de la policía y menos de la fiscalía”*.

“En eso, siempre me decían podemos hacer estas dos cosas, que avance la cuestión penal, cosa que no pasó y por otro lado hacer una presentación al juzgado de familia. Si vemos que el nivel de violencia y amenazas continúa, yo te recomiendo sacar una restricción de acercamiento, hacemos una presentación y que la jueza decida. Como el nivel de violencia subía y las amenazas ya eran a mi familia, no era lo que quería hacer pero las cosas se dieron de esa manera. Laura me había citado, estábamos hablando y mi ex me manda un mensaje que me estaba dejando cosas en la puerta de acá, que sabía dónde vivía, que vea si las venía a recibir o no, entonces me desesperé y le dije a Laura, discúlpame me voy a ver, estamos a 3 cuadras, me vine corriendo y no había nada. Era para que le respondiera los mensajes, porque había visto un abogado y quería que le firmara para que dejaran sin efecto la denuncia de fiscalía, no quería que me siga hablando, entonces le dije a Laura avancemos, completamos un formulario, detalles, fotos, eso se hizo rápido”.

En orden a las expectativas, señala:

“Yo quería que el nivel de violencia bajara, cada cosa que hacía incrementaba la violencia.”

V.- Grado de satisfacción con la respuesta judicial:

Indagado respecto de este punto, indica que se sentía conforme con las respuestas otorgadas por el sistema judicial. Sin embargo, manifiesta que no estaba satisfecho con la respuesta que le dio la Fiscalía.

“De hecho fui a consultar del estado, porque nadie me decía nada. Me dijeron que nos tenía que citar el fiscal, y jamás me citó”

Muestra satisfacción con la respuesta que recibió de la justicia civil, aunque nunca tuvo audiencia con la jueza. En esa línea manifiesta que volvería a hacer la denuncia.

“...no, la penal pero si la civil. Porque fue la única forma de calmar las cosas. No había instancia de diálogo”

Finalmente, ante la pregunta sobre qué consejo le daría a otra persona que pasara por la misma situación respondió: *“primero que acceda y haga uso de todas estas herramientas que la justicia pone al alcance, yo por experiencia propia que no haga en el fuero penal, por todo lo que implicó. En defensoría tienen mayor predisposición a atender este tipo de situaciones, pero si hay que hacerlo, de hecho tengo violencia familiar en mi familia, mi padre le pega a mi mamá, yo le digo hay que denunciarlo por más que sea mi papá”.*

CH-Entrevista 5 [03-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial finalizado.

I.-Caracterización socio-económica

Estela es una mujer de 44 años nacida en Paraguay, reside en Comodoro Rivadavia desde hace 15 años. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas ni como afrodescendiente. Cursó el nivel primario completo. Trabaja desempeñando tareas de limpieza, mantenimiento, cuidado de niños y ocasionalmente, como ayudante de cocina. *“En lo que sepa que voy a ganar platita, ahí estoy”.*

Tiene tres hijos, un varón de 21, otro de 11 años y una mujer de 17. El mayor la ayuda con los gastos de la casa en la medida de sus posibilidades ya que es un trabajador informal. Por los dos menores cobra la AUH y tiene la ayuda alimentaria

(\$ 1500) de la Municipalidad. La vivienda es propia, el terreno lo comparte con un hijo mayor de su ex pareja (“hijastro”). Además, está incluida en programas estatales de salud porque tiene HIV.

II.- Contextos de violencias

Estela relata que sufrió hechos de violencia por parte de su pareja, un varón, oriundo de Paraguay de profesión albañil con quien estuvo en pareja desde los 20 años y es el padre de sus hijos. Relata que padeció hechos de discriminación por parte de sus compañeros de trabajo cuando recién llegó a la ciudad.

Los hechos de violencia doméstica se produjeron mayormente en la casa que compartía con su ex pareja, y en espacios públicos sólo y recuerda un episodio en la playa de estacionamiento de un supermercado. Fueron agresiones verbales, menosprecio, control del dinero, encierros, golpes, pisotones, amenazas, gritos. Al respecto, cuenta:

“Cuando todavía vivíamos en el tráiler, los días que yo no iba a trabajar, él me encerraba, me dejaba bajo llave y se iba a trabajar cuando volvía recién del trabajo, me abría la puerta.”

“... Cuando estaba embarazada de tres meses, me entero que tengo VIH, ahí me salta en los análisis. Esa vez él me empieza a maltratar a decir cosas, que él no tiene, que fui yo, que me metí con todo el mundo...”

“...Yo me bajé a hacer las compras, me olvidé la leche del bebé, entonces cuando iba a bajar supuestamente me gustaba el seguridad que estaba en el super... que yo quería volver a entrar, entonces yo le dije: no, que va hacer eso, el nene no tiene más leche, cuando me voy a bajar me da un golpe, me lastimó el diente, lo tengo caído. Fui al hospital, dije que me caí, me lastimé, nunca dije lo que pasó.”

“Me golpeaba en la cabeza, era más el golpe del oído, no me dejaba moretones o en el cuello para dejarme sin respiración y yo a base de eso me quede con la garganta que me cuesta el habla, con el tiempo empeoro más, en un mes ... tomo antibióticos tres veces”

“...Con los golpes que recibí, me quedé con problemas en la garganta, por los golpes en la cabeza, veo nublado, hubo golpes en el piso que me rompí la cabeza. Yo mentía en el hospital, nunca me llegué a operar de las amígdalas, tengo infección.

Porque no tengo tiempo, tengo que trabajar, no me pagan si no voy a trabajar. No tengo obra social”.

La primera persona a la que Estela le contó la situación de violencia que sufría fue a su hermana en Paraguay, quien la escuchó poco y no la contuvo.

“..Ella está enojada conmigo porque son de la familia, que tu marido es tu marido, tenés que aguantarlo porque es tu pareja y todo eso”.

Estas situaciones afectaron severamente su salud mental, incluso en el año 2016 intentó suicidarse.

“Me tiré en el mar, en pleno mar, en junio/julio, hacia frío, yo no aguantaba más. Venía de la fábrica y me tomé dos tiras de clonazepam, me las habían dado para que pueda dormir, y lo único que me acuerdo fue bajarme cerca del mar del centro, había una parada detrás de Easy, del que venía de Rada Tilly. Entonces, me acuerdo que bajé ahí, y que me fui al mar, y no me acuerdo nada más. Había un señor que estaba pescando, y dijo qué va hacer esa chica, metiéndose con la campera puesta, la cartera, yo no sé nadar, el señor corrió me sacó del agua y desperté recién en el hospital.”

Relata que estuvo casi 22 días en psiquiatría, que la medicaron y la cuidaron pero nadie le preguntó nada sobre su pareja. A pesar de que **“lo único que yo sabía era que no lo quería ver a él, como que yo no quería salir de ahí para no encontrarme con él.”**

Sintió como un insulto salir bajo la supervisión de su agresor. **“Salí con la supervisión de él, otra vez bajo su poder, tenía la autoridad por mí. Cuando llegamos a la casa agarró todas las medicaciones, que eran un montón que me la dieron, y me dijo: acá están todas las pastillas (las tira a la cama) si querés matarte, matate, pero matate de verdad, no hagas circo. Yo tenía miedo, cuando él estaba rabioso o tomado, lo único que yo hacía era callarme o me alejaba de él, me iba al cuarto con los chicos al cuarto, para no buscar pelea.”**

Estela se separó, pero los hechos de violencia no cesaron.

“...el último fue acá dentro de la casa, en el mes de diciembre. Ya me había separado hace 3 años de él, bueno tuve un conflicto con mi hijastro, porque él tiene otro hijo, la luz me vino \$30.000, y el chico es petrolero, yo estaba sin trabajo el año pasado, estaba sin nada, entonces le pedí que por favor me ayude a pagar, salió

que no, entonces tuvimos problemas. Él se vino de Bs As (mi ex pareja), para solucionar el problema, pero vino a crear más problemas, me tiró por el piso hasta no poder más, me pisoteó como siempre ...Fue de noche, él estaba muy tomado. Me agarró el brazo y me lastimó la muñeca que tengo la prótesis fue lo que más me dolió, estuve más de un mes con el brazo sin poder moverlo. Ahí le hice la demanda para que se salga de la casa.”

Actualmente no tiene ningún vínculo con él, está sola y con miedos.

*“Tengo desconfianza de cualquiera, me da miedo acercarme a otra persona. Si un hombre me dice qué bonita que sos, no quiero que se me acerque. No puedo entablar ni siquiera una amistad con un hombre, porque tengo miedo. Tengo miedo, porque él fue así, al principio lindo, caballeroso, amoroso, después cambió. Tengo miedo a eso... **ya viví mi vida entera**, ya está, estoy bien sola, la estoy sobrellevando a esta situación que no es nada fácil, me dejó deuda, y estoy remando para pagar esa deuda. Hago planes de pago, hay meses que llego arrastrando pero que no le falte a mis hijos en la mesa, esa es mi motivación. Ver a mis hijos estudiar, verlos cuando vuelvo, son menores y los dejo solos, no me queda otra. Mi hija es más adulta, cocina, lava”.*

III.- Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Cuando denunció fue acompañada, orientada y asesorada por integrantes de la Multisectorial de Mujeres, Grindelias. *“Gabriela, ella ya sabía y me decía, cuando salgas de la comisaría llamame y me contas... ella es mi guía hasta ahora”.*

En la Comisaría de la Mujer de Zona Norte, refiere que fue atendida en forma amable, cordial y rápida. Fue sola por las restricciones de la pandemia. Se sintió contenida por el personal policial.

“Desde la comisaría me llamaban una vez a la semana para ver cómo andaba, y todas esas cosas ... no tuve que esperar mucho, la oficial que me tocó era muy buena persona, hice la denuncia llorando, me dio contención en ese momento, me dijo: vos tenés que hacer la denuncia, animarte, no te dejes hacer más. Me acompañó.”

Posteriormente tuvo que hacer otra denuncia. *“Las dos veces me sentí acompañada”.*

IV.-Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Si bien Estela obtuvo la medida de prohibición de acercamiento, desde ese momento no tuvo más información, ni contención. Dice: *“ahí me sentí perdida, ya no sabía a dónde ir”*.

Indica que en la comisaría le dijeron: *“ que me iban a llamar, una jueza para la orden y que cuando les llegaba la orden, que me iban a enviar por email o que me acercara a la comisaría para retirar la orden, al día siguiente me llamaron para poder retirar la orden de que no se acerque a mí, y a él le llegó también, pero no sé cómo y bueno después no sabía qué hacer ni que tiempo, él me amenazaba de sacarme de la casa ahí fue cuando le comenté a Gabriela, me dice no te preocupes que vamos a conseguir una abogada de la defensoría, me consiguió a la Dra. Morales y el Dr. Cifuentes, pero ya no están porque renunciaron o los echaron, la Dra. Maimo, es la que lleva el tema de la casa, creo que también renunció, me dijo que me acerque pero no recuerdo a donde, para que vuelva y una abogada lleve mi caso. Pero cuando me acerqué no me permitieron entrar porque era con turno, me dieron un número, mandé mensajes y me dice que iban a llamarme pero nunca más me llamaron, eso fue hace dos meses atrás. Mandé mensaje pero no me respondieron más”*.

V.- Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Indagada acerca de si se sentía conforme con las respuestas otorgadas por el sistema judicial respondió que sus expectativas no fueron satisfechas.

“Por ejemplo, si me hubiera gustado que me ayudaran con el tema de la manutención porque me deja más de medio millón de pesos de deuda. Entonces, capaz con eso iba a tratar de pagar. Me dejó una multa por el auto de \$60.000 (del año 2019, yo no estaba), que yo iba a sacar mi registro pero no pude, tengo que sacar el libre deuda, el auto está a mi nombre, cuando me dieron la indemnización de mi brazo yo compré eso, para salir a trabajar, porque a mí me dijeron que no podía volver a trabajar, me dieron discapacidad, pero yo si me quedaba en la casa él me golpeaba, necesitaba salir de la casa. Cuando lo compré, él lo usaba, yo aprendí hace poquito a manejar...”

No recibió información sobre propuestas de reparación u otros modos de solucionar el conflicto ni siquiera sobre el trámite de la causa.

A pesar de ello, Estela afirmó que volvería a denunciar *“porque no quiero ver sufrir más a mis hijos, ellos sufrieron bastante”*.

Finalmente, ante la pregunta si le aconsejaría a otras mujeres que pasara por la misma situación hacer la denuncia contestó: *“sí totalmente, porque no quisiera que pase lo que yo pasé, que todas las mujeres golpeadas, habrán pasado lo mismo que yo, él tomaba y yo tenía que hacer las cosas y hablaba un poquito fuerte y me daba por la boca o por la cabeza, o me agarraba de los pelos y me tiraba al piso, entonces es vivir con un miedo permanente. Hoy me siento libre...”*

CH-Entrevista 6. [11-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia institucional. Proceso judicial en curso.

I.- Caracterización socio-económica

Florencia es una mujer de 30 años nacida en Mendoza, reside en Comodoro Rivadavia hace veintitrés años. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas ni como afrodescendiente. Cursó el nivel primario y terminó el secundario de adulta. Hasta los 18 años trabajó en atención al público, luego ingresó al Ejército, institución en la que conoció al padre de sus hijos. Cuando nació su primer hijo y fue confirmada su discapacidad pidió la baja del Ejército y terminó el secundario. Actualmente, está cursando en la universidad local la licenciatura en enfermería y no trabaja en relación de dependencia. Está a cargo de la asociación “Mujeres Activistas del Sur”, que fundó y preside. Tiene vivienda propia y cobertura de salud (obra social provincial). Es madre de dos hijos, el mayor con discapacidad y de una niña de cinco años con quienes convive; es beneficiaria del Plan Acompañar.

II.- Contextos de violencias

En 2019, Florencia ingresó al Centro de Formación de la Policía del Chubut, con sede en Comodoro Rivadavia. Su pareja y padre de sus hijos, en ese momento, ya era policía.

En ese establecimiento de formación policial sufrió hechos de discriminación y violencia por parte de un varón que cree tendría como 50 años y era instructor con cargo de sargento primero. Sufrió hostigamiento, humillaciones, acoso, amenazas, agresiones verbales, físicas y sexuales, todos ellos se produjeron en el ámbito de dicha institución en un período de nueve meses.

“Hubo una pequeña demostración de poder de este tipo que fue al principio. Se presentó como el Jefe de Instructores... si él quería te ibas y si no te quedabas”.

“Era rara la actitud...yo lo detectaba por haber estado en el Ejército...a la mañana teníamos una cabo, con ella era todo normal... a la tarde cuando él venía con los varones era una cosa y con nosotras otra era como che más amigo o¿ cómo andas vos?; empezaba esos comentarios a querer sacar charla y cuando vos te retraías era como que él se enojaba...Le decías que no en algo y terminabas cuerpo a tierra, castigaban a tus compañeras. Era una persecución que él hacía para llegar al cometido de él.”

“Al pasar el tiempo eso fue escalando, una vez me dice vení cebame mate y yo tenía que ir como un monaguillo atrás de él, sirviéndole mate...La primera vez que me tocó fue cuando me toca la mano que yo lo vi indebido porque no era una nena ya veía que iba para otro lado. Ese mismo día me pide el número de teléfono y yo me niego a dárselo... se re enojó y dijo por R, te llaman por el apellido, todos ahora cuerpo a tierra, yo hago los ejercicios que me manda hacer. Al otro día, de vuelta los ejercicios, después nos manda al baño... entrábamos todas tipo manada corriendo y salimos corriendo, en eso me tocan y yo pensé que era un roce de un compañero o compañero, lo veo a él y se ríe ...lo dejé pasar ...empecé a soportar cosas que no debía haber soportado ...pero había apostado todo a ser policía ... me quedaba sin laburo y sin nada para mi hijo, tampoco quería estar dependiendo del padre.”

“Empezaron a pasar peores cosas, ya era cómo decirlo era demasiado...la cabo le quiso parar el carro una vez y la terminan despidiendo, la mandan a otro lado...ahí nos vimos desamparadas ...acá estamos en el horno”

“...muchas compañeras pasaron situaciones iguales a las mías, no pudieron hablar pero se recibieron porque no denunciaron porque se la aguantaron hasta el final”

“era tan descarada la situación ... nadie hablaba nada porque el que hablaba se iba...una compañera que no aguantó que se fue antes que yo también la estaba persiguiendo, persiguiendo así, ella era casada también, y se fue. Se fue de baja ... Me dijo yo no lo aguanto más llorando me abrazó y me dijo me voy y no sé cómo vas a hacer vos porque ya sabía que me tocaba a mí”

“una vez que entré en pánico me acuerdo que él se me mete al baño y yo ese día me acuerdo que no quería volver, fue cuando pasó lo del abuso. Me llama para la guardia, no me tocaba la guardia a mí. Yo me entré a desesperar porque estábamos tres en la guardia, un compañero me hace el traspaso de guardia a mí porque él se lo ordena ...ese chico estuvo media hora y me la pasan a mí, entonces quedo yo en la guardia... me quedé sola en la guardia con él ahí... empezó a hablarme que las mujeres en el Ejército eran todas putas ...y que por haber estado en el Ejército le daba el derecho a él, no se a ser su pedazo de carne por decirlo así...Yo lo miraba y no respondía me fui para atrás... a hacer fajina algo para esquivar... cuando me pongo a lavar los platos siento la respiración de alguien acá y ahí fue cuando él me agarra esa parte yo me la acuerdo toda ...sentí que me apoya... me forzó en el baño me dio asco casi vomito, en ese momento me dijo que si no lo hacía me echaba.”

“...después me metía presa porque me invitaba a salir afuera, hacían joda por así decirlo. Él quería que yo fuera y como yo no iba imagínate lo que era ese lunes...a veces me dejaba presa sábado y domingo, yo pasaba toda la semana ahí, no tenía un día de descanso”

“...todo era una sumatoria de cosas ya no quería sólo joderme ahí adentro ya era afuera donde quería juntarse y salir afuera...ahí yo digo no porque no me voy a salvar como en la escuela, yo me podría escapar o había gente...Estaba acostumbrado a otras chicas las insistió así hasta que las consiguió. Las chicas se recibieron...el otro día una me pidió disculpas, estaba ahí haciendo adicionales, por no haber hablado. Vos no tenés la culpa de nada, la chica venía de Tucumán, sola, sus padres están en Tucumán, qué iba a hacer, o sea no tenía otra opción”.

“Cada vez se puso peor, cuando a mí me forzó en el baño...después sentí como que el cuerpo mío no me pertenecía, que ya estaba fuera todo lo que yo conocía moralmente se había perdido. Yo creía en Dios, iba a la Iglesia, mi forma de pensar

era muy diferente a como lo veía él y como te lo hacía ver...En un momento terminó como perdiéndome a mí pierdo toda la fe”

“La última vez que me quiso hacer lo mismo ... vino una compañera que me sacó de ahí, me encontró llorando tirada en el piso de ahí del baño, fue la tercera vez pero no logró hacer nada, y me dice ¿qué te pasó? ¿qué te pasó? Ella me abrazó y se puso a llorar conmigo y ahí yo como que tuve un colapso quería dejar todo ya no me importaba nada”.

Cuando ya no estaba en la fuerza, el agresor y un ladero la amenazaron: *“Vos qué andas diciendo, te voy a cagar a tiros”*. Esto sucedió en un espacio público (tienda de materiales para la construcción) y la amenaza quedó grabada en las cámaras del comercio.

Este hecho fue denunciado por Florencia y *“ahí fue cuando se puso todo peor, ahí fue cuando me balearon la casa. Yo no sé si fue él o mandaron a alguien o qué hicieron, porque ya no sabes qué pensar”*.

Después de este episodio se fue a vivir a Mendoza: *“era cualquier cosa, van ellos mismos a investigarse ellos mismos, ya el miedo que tenía era pánico...yo no quería volver”*.

Frente a la insistencia del padre de sus hijos y su promesa de protección, volvió a Comodoro Rivadavia, después se fue a El Bolsón. Dijo: *“Yo no estaba bien...todo lo que yo creía que estaba bien en esa Escuela se rompió todo...cuando vuelvo digo ya está si ellos me están ensuciando porque yo no voy a hablar y voy a contar todo, de alguna manera ...si me matan por lo menos que la gente sepa, alguien va a salir con un cartel a buscar ayuda o mis hijos que sobrevivan porque me dispararon ahí y una bala entró adentro de la casa, me podrían haber matado a mis niños así nomás”*

III.- Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

A la primer persona que le contó lo sucedido fue a uno de los Jefes que le daba clase que le dijo: *“Mira si denuncias necesitas pruebas porque es un policía dice es la policía, el me lo dijo de frente todo lo que me iba a pasar ...vas a denunciar y te van a tratar de lo peor , te van a defenestrar por todos lados, van a atacar a tu familia, a vos van a inventar lo que sea porque ellos tienen alcance y llegan a donde*

quieren porque somos la policía y si no denuncias te la aguantas un tiempo más y listo ... después seguís para otro lado. Porque era la respuesta de todos aguantar un tiempo más y ya está.”

A pesar de tales “consejos”, Florencia denunció las situaciones de violencia extrema que atravesaba ante la superioridad. Señala que fue “la desesperación” lo que la llevó a denunciar. Recuerda que cuando relató los abusos sexuales el 2º Jefe de la Unidad Regional le dice: “Si denuncias eso necesitas muchas pruebas. Yo digo un video no tengo, lamentablemente, fotos tampoco y no tengo un testigo ocular, sí de los otros episodios.”.

Inmediatamente la mandaron a hablar con la psicóloga de la fuerza; refiere que la profesional le dijo que el abuso sexual “es mucho más común de lo que pensás ...no es como allá afuera, acá es otro mundo lo que generalmente hacen te pasan a otra Comisaría y a él lo van a dejar ahí o lo van a mandar a otro lado. No te va a poder perseguir”.

En definitiva, no fue escuchada y tuvo que volver a la escuela sin que se haya tomado medida alguna porque así lo quería el Director de la Escuela de Policía, quien nunca la recibió y se molestó por la denuncia.

“Me hicieron denunciar y me hicieron volver a la escuela. No me protegieron en ese momento. Ahí fue cuando ya temía por mi vida que me atropellaran o que se le escapara un tiro a alguien... los últimos días la orden era que a mí me sacaran como fuera y no importaba como sí por lesiones porque yo lo había denunciado y él se había enterado”.

Al temer por su vida, directamente dejó de concurrir a la Escuela. Tuvo reuniones con el Jefe de la Policía y el Ministro de Seguridad y le ofrecieron ingresar como cocinera. El traslado o la suspensión del agresor nunca fue una opción, justificaban su accionar “bueno, viste él es así”.

Con sorpresa señala: “A nadie le parecía grave el abuso”. Incluso, al ofrecerle el cargo de cocinera indica que le dijeron: “podes ver a la psicóloga una vez por semana... por este temita y lo arreglas...era una cosa así nomás para ello”.

Estas situaciones y sus charlas con otras aspirantes y mujeres policías la llevan a concluir: “Es algo común dentro de la fuerza, uno aprende a vivir con eso, el abuso

sexual lo vivís a flor de piel y no podés hacer nada y menos si es un superior, olvidate estas perdida.”

El nulo resultado de las denuncias administrativas, la indiferencia que demostraban las pretendidas ofertas de solución, el temor por su vida y la de sus hijos producto de las amenazas implícitas que recibió en la Escuela (como nombrar a personas desaparecidas de la ciudad) las amenazas explícitas y el episodio en el que balearon su casa, la impulsaron a hacer la denuncia en las redes sociales y medios de comunicación.

“Al ver que a ellos le parecía tan poco y yo en ese miedo de que me hicieran algo, también estaba el miedo permanente que me iban a hacer algo porque me lo habían dicho porque en un momento me nombra a Norma Carrizo, a este chico que se perdió acá... Iván Torres ...sacaba cosas así... que conocía a todos los chasquis de Comodoro, chasquis le dicen a las personas de malvivir, que los conocía a todos y que si él les pedía un favor cualquiera iba por dos gramos de merca y te hacían mierda, una cosa así.. Ese tipo de cosas la vivimos a través de toda la carrera, las amenazas constantes ... que él sabía las andanzas de Gómez” (Jefe de la Policía del Chubut). Incluso, veían como cada seis meses subía de grado.

La denuncia pública *“fue como un pedido de auxilio como que lo hago público y ahí se van a cuidar más...siempre fue esa la intención...del lado de la justicia no tenía respuesta, nadie te asesoraba, nadie te decía nada”*.

Refiere el desamparo que padecen las mujeres en las fuerzas de seguridad porque en ese lugar: *“las mujeres no son nada”* y en los feminismos *“algunas tenían ese prejuicio sobre por qué elegiste ser policía, cosas así”*.

IV.- Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

En sede judicial tramitan las siguientes causas contra su agresor: amenazas, violencia institucional y abuso sexual. Nada se sabe respecto a quién baleó su casa. Si bien obtuvo medidas de prohibición de acercamiento, señala que no fueron efectivas. Con relación a la primera, hubo demoras en la notificación y sobre esto dice que fue “un chiste” ya que no lo notificaron dos semanas después. La segunda medida sí fue notificada inmediatamente.

Destaca que no recibió asesoramiento ni contención ni de la Fiscalía ni del Servicio de Atención a la Víctima del Delito. Fue recién después de colapsar cuando consumió pastillas con alcohol y publicó un video intentando suicidarse en Facebook que fue contactada por la Fiscalía. Recuerda que estuvo internada en el Hospital, diagnosticada con trastorno de estrés post traumático alrededor de tres semanas. Recién en ese momento la llamó el Fiscal, y le pregunta *“qué bombacha tenía puesta si era una cola less o una bombacha enteriza o si mi ropa cuando me abusaron era una ropa que se podía sacar rápido o si se rompió algo, si yo me resistí o no, si yo tenía una relación con él ...algo así como amante”*.

Indica que las preguntas fueron inapropiadas y sólo le generaron dolor.

Luego y por gestión de la SMGyD de la Municipalidad local, la Fiscal la citó para explicarle el estado de la investigación. Florencia comenta que la desalentó y le dijo: *“me dice no tengas mucha esperanza porque es la policía, sos vos y la policía”*.

V.- Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Indagada acerca de la respuesta judicial, refiere que le hubiera gustado tener más información al principio. Hasta el día de hoy no recibe información sobre la causa y ésta no avanza, las medidas de protección no fueron efectivas. Concluye *“que no tiene protección estatal”*.

Considera que no valió la pena hacer la denuncia por el lado judicial. La respuesta que recibió la siente como *“un cachetazo”*. En cambio, rescata su denuncia pública que sirvió y en palabras de ella, esto se traduce del siguiente modo: *“para que otras mujeres puedan denunciar, creo que ayudó en eso no en el ámbito judicial. El ámbito judicial es un cero a la izquierda, nunca ampara a la víctima, es más creo que te deja más desamparada”*.

Finalmente, ante la pregunta sobre qué consejo le daría a otra mujer que pasara por la misma situación respondió: *“...que tienen que denunciar pero que no va a ser fácil, ... es un proceso que dura mucho es doloroso que tenés que estar fuerte que es una alivio al principio pero es el comienzo de otros dolores y que bueno que no es todo el tiempo como nosotras queremos.”*

CH- Entrevista 7. [12-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial en curso.

I.- Caracterización socio-económica

Graciela es una mujer de 37 años, nacida en Comodoro Rivadavia, donde también reside. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas, ni afrodescendientes. Tiene a cargo a sus tres hijos, de 14, 10 y 3 años. Su nivel educativo es secundario completo. Se encuentra desocupada; refiere que anhela volver a trabajar en atención al público y que perdió su trabajo por las acciones de su expareja. Sus ingresos económicos provienen del Estado a través del plan nacional “Acompañar”. No tiene cobertura de salud, por lo que suele atenderse en el sistema de salud pública, ni cuenta con vivienda propia.

II.- Contextos de violencias

No tuvo una relación estable con el agresor, un varón de 38 años que trabajaba en una empresa petrolera y con quien tiene una hija en común. Sólo convivió los primeros meses del embarazo no planificado. Actualmente no tiene ningún vínculo con él, quien está privado de su libertad por desobediencia judicial (incumplimiento de las prohibiciones de acercamiento ordenadas por la justicia). Padeció violencia física, emocional, psicológica, sexual y económica desde del año 2016. Ese año realizó la primera denuncia y antes atravesó otras situaciones de violencias que naturalizó. Los hechos de violencia narrados por Graciela se produjeron mayormente en la casa aunque hubo situaciones de violencia en la vía pública y través de las redes sociales. El agresor publicaba fotos de ella desnuda; también ponía avisos de prostitución con la dirección de su casa:

“Era un desfiladero de hombres...se me han querido meter en la casa. Una vez uno de estos tipos quiso ingresar a mi domicilio, y lo apuñalé, resulta que él creía que se comunicaba conmigo por mensajes y era mi ex pareja que lo invitaba a mi domicilio, hoy pienso, mira si lo mataba yo terminaba presa”.

Por otra parte, en el año 2020 su agresor la vio con otro chico paseando en un auto y lo chocó con el propio; inmediatamente una vez detenidos ambos automóviles la ex pareja comenzó a golpearla. Dice: *“En un momento sentí un alivio y fue cuando un patrullero que justo pasaba se detuvo y me lo sacó de encima”.*

Graciela refiere que fue a su familia y a una amiga a las que les contó acerca de las situaciones de violencia de las que estaba siendo víctima, acotando que desde pequeña ella viene siendo víctima de violencia doméstica de manera indirecta y también directa. Su madre fue durante muchos años violentada por su padre y ella fue abusada sexualmente por su padrastro. Lamenta haberle contado a su ex pareja, respecto de los abusos sufridos porque después él utilizaba esa información para agredirla.

III.- Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Graciela refiere que tiene más de cien denuncias. *“Me costó mucho que me crean”*. En la Comisaría de la Mujer de Zona Sur, el trato no era bueno, tardaban mucho en atender y el personal no tenía capacitación.

“...en zona sur me pasaba de tardar demasiado tiempo, venía de que me revuelquen y de ahí pasar dos horas en la comisaría, esperando que me tomen la denuncia, la chica una ortografía asquerosa, ella escribía mal, mala redacción, yo no lo podía creer, me frustraba tanto ¿Por qué yo no puedo escribir la denuncia?.. No relataba lo que yo quería, después de dos horas me decían tenes algo más para agregar, no me quiero ir.”

La última vez que intentó hacer la denuncia en esta comisaría la tuvieron mucho tiempo esperando a pesar de que había cinco agentes en el lugar. Sobre esto dice: *“Una hora y media y me fui enojada porque había 5 mujeres, que ninguna sepa prender una computadora, y anteriormente me había pasado que la mujer que estaba atendiendo no sabía imprimir, ¿querés que te ayude? le decía, no puedes meter la mano porque no sos policía, pero de buena onda le decía, además me quería ir, te enseño como se imprime y me voy a mi casa”*.

Graciela menciona que, al denunciar, recibió respuestas tales como:

“Por qué no cambias tu número de teléfono, por qué no se muda de casa, señora como si fuese tan fácil. (...) al final terminé cediendo porque era la solución que me daban”.

Se mudó siete veces en dos años. Ella relata: *“dos años, mudándome, porque cuando a mi agresor le llegaba un oficio judicial, le daban mi dirección nueva, y me mandaba ambulancias, delivery, gente, ponía avisos de prostitución con mi*

dirección, había desfile de hombres. Por eso me fui mudando y se quería meter a la casa. Mis muebles quedaron destrozados, y ahora no me quiero mudar más.”

Manifiesta que pensó hasta mudarse fuera de la ciudad con sus hijos y luego recapacitó porque, en definitiva, la familia de sus hijos estaba allí y no los quería separar. Aparte, ella también se llevaba bien.

Al denunciar la exhibición de sus fotos desnuda y de videos íntimos se sintió burlada por el personal policial En palabras de ella: *“Tuve que mostrar el teléfono y yo en pelotas para decirle a, mira me está exponiendo, y se me cagaron de risa, se reían entre ellos y me decían no acá no podemos hacer nada”. Es más uno de ellos llamó a la fiscal y ella le dijo que no podían tomarme la denuncia porque como sabía yo que esas fotos me las estaba mandando este tipo y así a las vueltas. Refiere ella que no va a dar nombres por una cuestión de cuidados al agente que la atendió, pero que le explicó que si él tomaba la denuncia luego le llamaban la atención a él”.*

Describe otras situaciones de desprotección policial. Por ejemplo, como consecuencia de publicaciones de su ex pareja aparecieron señores que “cascoteaban la casa”, incluso uno fue con un arma. Cuando advertía a la Comisaría del Barrio Laprida, no iban o lo hacían a destiempo. Sobre esto dice: *“Siempre sentí que no me tomaron en serio las denuncias que yo hacía.”*

En la actualidad, se organiza un día a la semana para ir hasta la Comisaria de la Mujer, Zona Norte y hacer las denuncias por los hechos de violencias de su ex pareja que actualmente está preso pero igual la sigue hostigando. Acumula todos los hechos de la semana para denunciarlos una sola vez, anteriormente concurría a la comisaría todos los días. En ese espacio institucional se siente contenida y acompañada por el personal: *“ellas me empezaron ayudar, a guiar, a decirme cómo seguir”.*

Manifiesta el impacto económico que significa ir a denunciar. *“... Lo poco que tenía lo gastaba en boletos, yo les decía porque no hay en cada comisaría de cada barrio, un sector que se ocupe de las mujeres, porque tener de una punta a la otra”.*

IV.- Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Cuando se introduce a Graciela en la temática de la eficacia y oportunidad de la intervención refiere situaciones similares en sede penal y civil.

En Fiscalía algunas de las múltiples amenazas que recibió no fueron investigadas. *“En ese momento lleve números de teléfonos y mensajes donde me amenazaban de muerte, llamadas, y nunca investigaron nada...me pidieron mi teléfono para peritarlo y lo retuvieron por dos semanas...no hubo un día donde no estuviera él en la esquina de mi casa para agarrarme y yo sin teléfono. Los vecinos no se meten, dicen que es un problema de pareja, de familia y yo digo no ves que me está pegando, que me quiere subir al auto, no es un problema de pareja, yo sabía que no me iban a dar bolilla así que fui a buscar mi teléfono y le dije al fiscal si el me ataca como yo llamo a la policía”.*

Antes de la detención de su agresor se dictaron varias medidas de prohibición de acercamiento pero pasaron diez días hasta que lo notificaron. En ese período *“me volvía loca”* ya que él se aparecía en su casa como si nada, sin ningún problema. Recuerda un día que ella se había ausentado para ir hasta fiscalía y concurrió personal de la Comisaria de la Mujer de Zona Sur para notificar la medida. En ese momento su agresor se encontraba en la casa y también le notificaron la medida a él. Refiere con indignación que lo notificaron en el domicilio de la denunciante y no lo sacaron de la casa. Resultado: *“cuando llegué cobré”.*

La falta de información ha sido una constante. *“En fiscalía fui convocada dos veces y el resto de las otras veces me auto convoque, me paso en fiscalía que no me contestan los correos, las llamadas, y fui”.*

“Hasta el día de hoy yo voy aprendiendo a los ponchazos ... Yo recién supe lo del botón antipánico después, cuando él me pegó la última vez en el 2020 que yo me ponga firme en seguir el proceso de la denuncia y terminar con esto, ahí supe del botón, para esto yo ya había hecho muchas denuncias y como no podían engancharlo fuera de mi casa incumpliendo la orden no le podían pedir otra medida a él, como una tobillera”

Graciela refiere que contar con ese dispositivo le costó un montón y no le pareció una buena herramienta. Dice: *“no existe, es lo más feo que hay, sobre todo porque la policía nunca llega, suena el botón, y nada ...había días que este dispositivo se quedaba sin señal y si en ese momento aparece el loquito que hago”.*”

Otra de las situaciones que vivió es que al tener este botón, la llamaban preguntando a dónde estaba. Acota: *“él tiene el número del dispositivo, me decían no puede ser, yo sé que parece loco, pero yo no miento, porque así pasó con todo lo que yo fui a denunciar... él es amigo de un comisario de la Policía Federal, y es él quien le ayuda ... después me ofrecieron una consigna policial, cosa que tampoco lo sabía, esto significa que cuando vos tenés miedo y corre riesgo tu vida, te tienen que poner un policía en la puerta de tu casa. La consigna me la mandaron cuando ya me habían ido a robar, a tirar todas mis cosas, recién ahí, eso me molestó mucho esto fue en el 2020. Teniendo una tobillera pasaba por mi casa”.*

En lo que respecta al fuero de familia, no entiende la mecánica del proceso.

“Me dicen que llevan adelante como un juicio civil también, esa parte no la entiendo, claro y yo digo ¿cuándo? ¿Qué denuncias van a entrar? porque yo entendí la parte penal, sé que tenes una denuncia y son 6 meses de investigación, en esos 6 meses vos podés hacer 25 denuncias más que entran ahí, después se cierra y todo lo que sigas denunciando entra a otra causa, entonces yo en familia no entiendo como es porque no tuve oportunidad de sentarme hablar ya que se largó la pandemia. Yo en familia siento que está todo muy trabado”.

Luego del último episodio de violencia física perpetrado por su ex pareja (1º de enero de 2020), en el fuero de familia le sacaron provisoriamente los cuidados parentales y le suspendieron el régimen de comunicación con la nena. Esta medida se renueva cada dos meses desde la defensoría pública y lo hace mediante un mensaje previo al vencimiento de la medida. Rescata esta modalidad porque genera agilidad en el trámite y ahorro de dinero en el transporte.”

Una vez que realiza la denuncia en la Comisaría, ella misma envía copia de la denuncia a la abogada que la asiste en ese fuero de familia porque no hay comunicación entre la Fiscalía y los jueces de familia.

“Tenía un montón de denuncias en la comisaría y en familia no estaban enterados de esto, por eso no le sacaban a él los cuidados personales, y continuaba con las visitas...Yo hoy si hay algún incumplimiento yo misma aviso a la abogada pero también me acercó a realizar la denuncia, porque si vos no haces la denuncia no cuenta”

V.- Grado de satisfacción con la respuesta judicial

No se siente satisfecha con la respuesta judicial, aunque plantea que sus expectativas eran “altas” y que no tenía miedo. Esto se debe a que, en palabras de Graciela: *“yo pensaba que una vez que denunciaba, se investigaba, se descubriría y no me jodía más, para mí era eso”*.

Siente que la mejor respuesta la obtuvo cuando denunció en los medios de comunicación.

“Llamé a todos los medios, contacté yo con todo el mundo y a exponerlo. Ahí recibí respuesta, me pareció la única manera de aplacarlo a él. El delincuente sos vos, y me dijeron que me podía traer problemas, algunas personas conocidas y una fiscal me recomendó no hacer esas cosas, pero yo dije no me importa, eso fue el año pasado, yo le dije la justicia es lenta y no sé qué va a pasar, porque si me pasa algo malo yo pedí ayuda. Yo me quiero proteger, porque los papeles están ahí”

Graciela destaca la importancia de las organizaciones sociales en la orientación y acompañamiento.

“A fiscalía fui varias veces, una vez me acompañaron las chicas de Mujeres Activistas del Sur, fue la primera vez, nunca me había acompañado nadie... Yo buscando ayuda y apoyo le mande mensaje alguna de las chicas y ahí empezamos a charlar, y cuando tuve audiencia me acompañaron, yo no lo podía creer... a las mujeres que hay en organizaciones civiles, yo les pregunto y si hay una abogada en tal lugar que ofrece su ayuda para una consulta, yo voy y pregunto ... Así fui aprendiendo, ya que me diga María Laura Blanco no te recomiendo, ya no me importa, lo voy hacer igual querida, cuando hay audiencia me llaman las mujeres activistas del sur que cuelguen sus banderitas, que nos reputen, no es un delito, el tipo es un delincuente ... él es culpable y no me da miedo. Lo único que me mantuvo oculta es el miedo y la vergüenza, ya está. Miedo por ahí que salga, y que me va a pasar algo, pero sé que falta y trato de no ponerme loca por eso. Haciendo esto lo voy a exhibir toda la vida, no me importa es mi manera de protegerme, yo me voy a seguir manejando así”.

Manifiesta desconfianza en el sistema y por eso siempre va a ver las causas penales. Al respecto, manifiesta: *“no va a ser cosa que lo enganchen y le salgan con que no firmaste que estabas notificada, para que no pase, para no dejar un*

hueco a nada me notifico igual, por más que sea yo la que la pida, para que quede asentado”.

En todo el proceso se ha sentido muy desprotegida.

Indica: “a mí lo que me mantuvo escondida es que yo tenía miedo y vergüenza, pero ya está. Miedo por ahí de que salga, yo sé que me va a pasar algo, es lo único, pero como sé que falta no me pongo loca, porque no hubo manera de que eviten que él me lastime.”

“Me va a matar, el día que lo suelten me va a matar y lo sigo sosteniendo. A parte leí el informe psicológico que le hicieron a él, te da miedo leerlo. No lo reconozco”.

Siente como un insulto que el otorgamiento al agresor de una protección que nunca tuvo.

“Logré grabar las amenazas y después las tuve que exhibir. Ese día me enojo, porque María Laura escuchá es él, me está amenazando de muerte, me está re puteando, me contó cómo me va a matar y que me digan que la jueza no, como estamos en pandemia y hay superpoblación en la alcaldía, lo mandaron a la casa, me re envenené, me volví loca. Eso fue el año pasado, yo había denunciado, sentí que no les importó un carajo, si te vuelve a molestar nos avisas y se le acaba la domiciliaria resulta que nunca fue así. Yo consideraba que tenía que estar preso ...no lo podían poner preso porque estamos en pandemia y se puede contagiar coronavirus. ¿Y yo? si yo me contagio en las comisarías yendo y viniendo ...no está bien eso, lo cuidaban a él a mí nunca me cuidaron, ni siquiera me mandaron un alcohol en gel”. (María Laura es la fiscal a cargo del caso),

Relata que no tiene abogado en sede penal y lo vivencia como un déficit.

“No entiendo porque él sí tiene defensor, al ser violento le dan el abogado, yo tengo al fiscal que va a defender mis intereses y él también tiene que tener quien lo defendía, que se cague dije yo, yo debería tener un abogado penalista, también ayudaría al trabajo del fiscal, el fiscal es sólo con sus ayudantes, investigando. Un abogado puede fijarse en los detalles”.

Especial consideración, merece el modo en que Graciela percibió la audiencia por la probation solicitada por su agresor y la reparación ofrecida.

“...él no quería ir a juicio, quería que firmara el arreglo. El arreglo era que me iba a dar el 5% de su sueldo durante tres años, que es lo que le falta a la nena, porque él

le da el 15% y a ella le corresponde el 20%, que durante esos tres años no se iba acercar a mí, bajo ningún punto, que él iba hacer horas comunitarias en una unión vecinal del Barrio Moure, que iba hacer tratamiento psicológico y un curso sobre violencia de género. Y eso? ¿Dónde se hace un curso sobre violencia? No existe, estos abogados se prenden en estupideces. Yo lo rechacé, no lo quiero, no acepté el trato. Si me llegan a decir que sí yo prendo fuego todo, no me importa nada, voy en cana. la jueza decidió que estaba bien, vamos a juicio, después apelan, en noviembre del año pasado, y llegó la apelación para este año, y fuimos a Cámara y bueno ahí expusimos todos, su defensa mi defensa, él y yo hablamos, cuando me dieron mis 5 minutos de fama, me despache con todo, para mí que este tipo esté libre significa que no tengo más vida.”

A pesar de todos los obstáculos que ha encontrado, al ser indagada acerca de si volvería a hacer una denuncia señala: *“Yo volvería a denunciar, es un camino engorroso, cansador, pero de alguna manera hay que pararlo, porque me ha pasado que me digan, no pero vos no denunciaste”.*

A otras mujeres en la misma situación aconseja hacer la denuncia *porque la denuncia queda, capaz no la seguiste pero está. Queda un antecedente que denunciaste. Queda un registro”.* También dice: *“Porque es tu derecho, no puede ser que vos no puedas caminar tranquila por la calle”.*

CH-Entrevista 8. [19-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica e institucional. Proceso judicial en curso.

I.- Caracterización socio-económica

Helena es una mujer de 33 años, nació en Comodoro Rivadavia, ciudad en la que reside. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas ni como afrodescendiente. Actualmente se encuentra cursando en la universidad local la carrera de enfermería. Convive con sus progenitores, una hermana de 19 años, un sobrino de 11 años y sus dos hijes. Sus ingresos los obtiene a través de la venta de productos de estética y perfumería y la realización de tareas de planchado. Su hija tiene la cuota alimentaria y por su hijo recibe la AUH. Participa en la Iglesia

Universal donde refiere sentirse contenida, también recibe contención, acompañamiento y asesoramiento de la organización social “Mujeres Activistas del Sur”.

II.- Contextos de violencias

Helena relata que convivió un año y medio con su agresor, planificaron una familia y tuvieron una hija. En esos momentos, ella era agente de la Policía del Chubut desempeñándose en la Comisaría del Barrio Laprida, Zona Norte. Su ex pareja también lo es y se desempeña en la Comisaría 1ra, Zona Centro de esta ciudad.

Relata que los hechos de violencia comenzaron cuando quedó embarazada. Recibió golpes (en palabras de ella *“me dejó la cara marcada”*) y agresiones verbales (*“yo era la trola”*). Aclara que en su momento no percibía que era víctima de violencia psicológica y simbólica. Indica que entendía que era violencia sólo la que era producto de la agresión física, y sobre esto dice: *“yo tomo como violencia cuando él me levanta la mano”*. Después, se dió cuenta que había naturalizado los otros tipos de violencia que padecía. Destaca que como consecuencia de estos hechos tuvo que ser medicada durante su embarazo por estrés. Recuerda que *“este sujeto”* la violentaba tanto dentro de su casa, pero también que lo hacía en casa de familiares, amigos, y en el espacio público. Sobre esto último dice: *“en todos lados el me rebajaba como mamá, como mujer”*. La última vez la golpeó con su hija en brazos.

Luego de la separación, su ex pareja y la familia del mismo la hostigaron vía telefónica por haber hecho público el caso en diversos medios de comunicación. Actualmente, su ex pareja mantiene vínculo con su hija y sigue generando situaciones abusivas. *“... se toma atribuciones que no le corresponden”*. Se acerca a su domicilio cualquier día, a cualquier hora. Agrega: *“se maneja en casa de mis padres como si fuera su casa”, yo le dije a la abogada que hablen con él y le expliquen que no se tome atribuciones”*.

Por otro lado, refiere que sufrió violencia institucional dentro de la Policía del Chubut, en la Comisaría del Barrio Laprida donde se desempeñaba como agente de policía. Relata que era considerada por sus compañeros como la *“alcahueta”*;

la descalificaron porque no se prendía en las irregularidades que cometían (por ejemplo, tomando bebidas alcohólicas y/o mintiendo en los partes diarios). En ese marco, tuvo una con una discusión verbal con otra mujer policía durante el cambio de turno quien la acusó y le dijo *“sos una tagarna, en el ámbito policial es que no sos nada, sos una nueva, ni olor a policía tenes...”*. Otra agente le dijo *“bueno ahora nos vas a conocer”* e inmediatamente agarró un equipo para comunicarse con el encargado de turno y dio aviso que Helena la estaba apuntando con el arma. Esto sucedió en la guardia de la institución, a la entrada. Helena la increpó, diciéndole: *“por qué mentís”*; otro agente se acercó y le dijo *“mejor ándate, a vos te hicieron una cama, ándate antes que llegue el móvil, ándate que te van hacer mierda”*. Se retiró y cuando iba a tomar el colectivo la interceptó el móvil policial. Se bajó el encargado con arma en mano, la pusieron contra la pared, la trasladaron a la comisaría, le retiraron el celular y le pidieron que se quedara sentada hasta que llegara su jefe. Esperó por horas la llegada del Jefe quien cuando arribó se fue a una oficina con la denunciante y después se acercó hasta donde ella estaba, le pidió el arma y le dijo *“ahora ándate y acá no vengas nunca más”*. Nunca le permitieron contar su versión de los hechos. Durante una semana esperó notificación que su jefe que no llegó, se acercó a la Unidad Regional que desconocía lo sucedido; la atendió el jefe de operaciones quien le dijo que el arma la iba a recuperar y que eran comunes situaciones de discusión en el ámbito y *“que no era grave”*. Se presentó al día siguiente y no la recibieron; se enteró que ese mismo día habrían solicitado su disponibilidad, la que le fue notificada en las últimas horas de ese día. Explica que la disponibilidad es una sanción dentro de este ámbito, que en su caso fueron 3 meses sin prestar servicio, con una rebaja en el sueldo y se inició la investigación del hecho denunciado. Luego del periodo de sanción la enviaron a prestar servicio a la Alcaldía, refiere que dentro del ámbito policial ser derivado a ese lugar es un castigo. En paralelo estaba ya iniciado el sumario administrativo por la denuncia de su compañera en el que nunca había declarado, y ella al ser nueva no sabía que podía denunciar también por falsa denuncia.

En este periodo, la interceptó el marido de la agente que la denuncia para amenazarla; al llegar a su lugar de trabajo relató lo sucedido y desde la institución no la dejaron realizar la denuncia diciéndole *“no hagas nada porque va a ser peor”*. Manifiesta que en el *“falso”* proceso administrativo nunca atendieron sus pedidos y como consecuencia ello quedó cesante en su puesto laboral.

III.- Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Helena realiza la primera denuncia por violencia doméstica en el 2015 luego de ser agredida físicamente por parte de su ex pareja. En ese momento, ella era policía y en esta situación fue acompañada y asesorada por un compañero de trabajo que realizó un informe que fue enviado a la Unidad Regional y agrega: *“pero quedó todo ahí”*.

Al tiempo ella retoma la relación con su agresor por un período de 6 meses hasta que nuevamente ejerce violencia física hacia ella, concretamente cuando le llegó la baja como agente de la Policía del Chubut. Acudió a la Comisaría de la Mujer. No le tomaron la denuncia y le dijeron: *“no pueden tomarme la denuncia, sólo una constancia de presentación por haber sido echada de su hogar porque los golpes que presentaba no eran suficiente para la denuncia... tenés que venir reventada para que te tomemos la denuncia porque es lo que la ley estipula.”*

Manifiesta que tuvo que hacer público su caso, en redes sociales y medios de comunicación, en ese marco, un periodista le dio un número de Fiscalía, se comunicó y ellos le dijeron que concurra a la Comisaría porque debían tomarle la denuncia. Fue nuevamente a la Comisaría de Zona Norte y por segunda vez se negaron a receptionar la denuncia, ella llamó otra vez al número de Fiscalía y le dijeron que iban a llamar a la Comisaría. Mientras eso sucedía, indica: *“me invitaron a retirarme del espacio”* y finalmente, *“me toman la denuncia enojadas”*. Lamenta que la denuncia quedó todo en la nada debido a que su ex pareja puso un abogado, sobre lo que dice: *“que no sé qué hizo, pero mis declaraciones, los certificados médicos y todo quedó archivado, no le dieron curso porque él puso un abogado”*.

Al preguntar acerca de si tuvo oportunidad y tiempo de explayarse en el momento de realizar las denuncias dice que no le dieron el tiempo de contar: *“te hacen un*

par de preguntas y después armar ellas la denuncia y no te dan contención”). Esta situación se siente más al denunciar a un policía y añade: “te tienen como mal vista, la loca, la despechada”. Especialmente lo percibió en la segunda denuncia en la que ella no era agente de policía, remarcando que cuando se encontraba en funciones como policía fue diferente.

Al realizar la segunda denuncia escuchó un comentario fuera de lugar por parte de una agente de la institución *“vamos a tomarle la denuncia porque esta es re quilombero”*.

En relación a la violencia institucional, Helena narra que tomó contacto con la organización social “Mujeres Activistas del Sur” durante el año 2020 y que recibió información y asesoramiento respecto a las formas y modos de accionar para denunciar la violencia institucional y sostener el proceso. Agrega que gracias a esta ayuda se comunicó durante ese año con una fiscal para consultar sobre la posibilidad de denunciar lo sucedido en el ámbito policial, ya que tenía dudas debido al tiempo que había transcurrido. La fiscal le indicó que podía hacerlo y realizó la denuncia on line en febrero del corriente.

IV.- Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Cuando se indaga a Helena, en relación a las expectativas en relación a sus denuncias, manifiesta que esperaba que le den una corrección, que lo manden hacer algún tipo de capacitación en relación a la violencia de género, esperaba que la institución tome *“una represalia buena y no pasó nada”*.

Ella refiere que también denunció la violencia doméstica en el juzgado de familia. En ese proceso judicial se dictó la prohibición de acercamiento por noventa días y una orden de acompañamiento policial para retirar sus cosas del hogar que compartían. La orden se efectivizó a los 5 días de haber realizado la denuncia.

Por otro lado, en lo que respecta a asesoramiento e información de las instituciones intervinientes menciona que sólo la notificaron de esta medida y no le explicaron nada más. Agrega que una vez notificado de esta medida, su ex pareja se acercó al juzgado de familia y pidió el avenimiento para tramitar la cuota alimentaria y ella no se presentó.

“Lo que yo menos quería era verlo, no estaba preparada ni psicológicamente después de todo lo que había pasado esa noche (haciendo mención a cuando la golpeó con su hija en brazos)”.

En relación al régimen de comunicación de su agresor con la hija que tienen en común; menciona que él tiene un régimen abierto por su situación laboral. Agrega que habló con su abogada pidiendo que, cuando vaya a buscar a la nena, la trate con respeto. Dice: *“hay días que está todo bien y hay otros que me trata como trapo de basura en mi casa”*.

En lo que respecta a la intervención judicial de la violencia institucional señalan que ha tenido muchas trabas en el proceso de investigación de la falsa denuncia. Le han negado la documentación a la fiscal, tuvo que solicitar documentación y dar aviso que ante la negativa a entregar, lo próximo sería pedir un allanamiento en la Unidad Regional. Es ahí donde acceden a brindar la información y *“hasta hoy en día le siguen negando lo que es el sumario administrativo”*. Menciona que la fiscal le explicó que no sólo se abriría una investigación al turno que se encontraba en el momento de la violencia sufrida sino a toda la institución. Resalta nuevamente que gracias a la organización social ella pudo ser orientada y conocer los espacios donde podía recurrir, teniendo presente que su expediente *“está encajonado, no sale”*.

En relación a lo que sucederá luego de la denuncia que ella realiza y que abarca a la institución refiere Helena que desconoce cómo sigue el procedimiento.

IV.- Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Su satisfacción con la respuesta judicial es nula. Refiere que la justicia responde siempre de la misma manera. En palabras de ella: *“queda todo en la nada”*.

Llega a tal conclusión en base a lo que a ella le sucedió tanto al denunciar la violencia doméstica como la institucional. *“El Estado sigue respondiendo de la misma manera”*.

Por otra parte cuando se le consulta acerca de si ella aconsejaría a otra persona a realizar una denuncia, sostiene que si lo haría, porque de esta manera queda un registro de lo sucedido. También refiere que si no recibe respuestas desde las

instituciones formales ella le indicaría que recurra a los medios que son de gran ayuda. Agrega que realizar las denuncias y pedir ayuda *“me dio seguridad más cuando se trata de denunciar a fuerzas de seguridad”*.

CH-Entrevista 9 [19-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial en curso.

I.- Caracterización socio-económica

Irene es una mujer de 27 años nació en Comodoro Rivadavia y siempre ha vivido en esta ciudad. Se reconoce como descendiente del pueblo mapuche por parte materna. Cursó el nivel terciario que no completó, trabaja en tareas de cocina, busca un trabajo formal y es beneficiaria del programa Acompañar. No tiene cobertura de salud. No tiene hijos. No tiene vivienda propia, alquila cerca de la casa de su mamá. Tiene 2 hermanos, una hermana y sobrines, que todos viven en el mismo barrio y mantienen una relación estrecha.

II.- Contextos de violencias

Sufrió violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica por parte de un varón de 29 años, maquinista, con quien sólo estuvo en pareja un año. Los primeros episodios de violencia no se los contó a nadie porque sentía vergüenza. Estos consistieron en malos tratos, hostigamiento, aislamiento, alejamiento de su familia y rotura del celular.

Los hechos de violencia fueron en escalada hasta llegar a las agresiones físicas. Al respecto, dice: *“a los golpes, golpes ...salí a trabajar llegué a mi casa y me pegó tanto que me cansé ...siempre me golpeaba el cuerpo no la cara porque yo hacía atención”*.

Al día siguiente le contó a su compañera de trabajo quien le aconsejó que haga la denuncia y se vaya de la casa. Ese día llegó a la casa de la madre del agresor donde iban a almorzar, le contó, le mostró los brazos y la señora no dejó que su hijo se la lleve y le dijo: *“mira como la dejaste”*. De ahí, junto con su mamá, se fue a la Comisaría y denunció.

Ese fue el primer hecho que denunció, pero él siguió con las agresiones. Señala *“me esperaba en todos lados, me encontraba en la calle una vez me disparó con un arma. Yo estaba a la vuelta de la comisaría y corrí a denunciarlo y asustada. Estaba asustada porque tenía miedo estaba asustada”*.

Al poco tiempo, fue atacada nuevamente. Al respecto, relata *“terminé en el Hospital, me lastimó toda la cara ahí, eso fue en la calle en el centro de Comodoro, donde me encontraba listo me pegaba hasta que alguien me ayudaba o me veía no me dejaba”*.

El último episodio fue de una gravedad extrema: *“él me encerró en su casa, me encontró en la calle, en el centro, de ahí me encerró, me golpeó y bueno ahí abusó de mí, me golpeó, de todo me hizo, de todo lo peor. Me tuvo 18 horas encerrada. Me escapé de ahí, de su casa me escapé desnuda, sabía dónde había escondido la llave y estaba mal pero yo pensaba mucho en mi familia ...decía mi familia me debe estar llamando porque yo no me desaparecía tanto...ese día decía que alguien se dé cuenta que no estoy y que me busqué ...yo pensaba tengo que salir ... me había roto mi ropa, mi cara, mis piernas, había abusado de mí ... yo me fui a la cocina yo rezaba me quiero ir, quiero salvarme...Se tranquilizó ya no me perseguía por la casa...busqué la llave...él había trabado la puerta con un sillón ,corrí el sillón no sé cómo hice y abrí la puerta y me fui, corrí como estaba ...no miré nunca para atrás, sentí que me corrió hasta la salida del portón de su casa, corrí, corrí, corrí ... a cinco metros de la esquina vi dos chicas tomando mate en el balcón ...ellas bajaron y cuando ya me ayudaron yo sentí que ya estaba bien y bueno ahí me desmayé”*.

Después de este hecho, la despidieron de la panadería en la que trabajaba *“en negro”*. Para ampliar respecto de esta situación, agrega: *“me echaron de la panadería me quedé sin trabajo y para mí fue muy feo me sentí muy sola, me sentía mal sentía vergüenza no reclamé por mi trabajo porque en ese momento no supe que era un derecho mío tenerlo que no me podían echar que me tenían que ayudar no lo supe”*. Señala que recién ahora es consciente de eso, aunque también sintió vergüenza porque todos sus compañeros sabían lo que le había pasado. En palabras de ella: *“ igual en su momento como que lo dejé pasar porque tenía vergüenza porque todos mis compañeros sabían lo que me había pasado, qué me habían pegado, todo lo que pasé, tenía miedo”*.

Recuerda que estuvo muy mal durante un largo período. Sobre esto, dice: *“me sentía mal hasta de salir acá en mi barrio que todos me conocen que salió eso por todos lados por los diarios. No quería estar encerrada, sola, no quería hablar mucho... estuve con tratamiento para dormir, dormía así de día y de noche no dormía, no salía de noche, en el día los primeros meses no salía... así estuve cinco meses, seis meses.*

Finalmente recibió atención psiquiátrica a instancias de su madre *“porque era un problema para todos ... yo no quería salir sola no quería dormir ...capaz a la noche estaba toda la noche mirando por la ventana ...los ruidos, los perros, las frenadas de autos que pasan mucho por acá ...me despertaba mal transpirada hasta el día de hoy me pasa con los sueños ... sueño cosas malas que me persigue o se me aparece o no sé un día soñé que me llevaban a un lugar y me decían alguien quiere hablar con vos, me llevaron y estaba ahí y yo estaba aterrada en mi sueño. Me desperté y me asusto”.*

En este contexto, destaca la importancia del acompañamiento de su familia, no sólo su mamá, sino también sus hermanos que la acompañaron siempre en el plano afectivo y material. Asimismo, hace referencia a la organización “Mujeres Activistas del Sur”. Sobre esto, añade: *“Yo estaba muy encerrada y callada, no contaba mis cosas con nadie yo cuando fui a la primera antes de la pandemia. Ellas se juntaban en la vecinal de km. 5 era reunión de mujeres de grupo y ahí cada una contaba cómo se sentía la que quería contar cómo llegamos ahí que nos pasó igual lo contaba pero como que con tantas mujeres que vos por ahí decís no pucha no soy la única ...no me tengo que callar. Ahí aprendí muchas cosas y ahí alcé mis voz y ahí dije nunca más me voy a callar nunca más voy a tener vergüenza nunca más voy a dejar que me maltraten que me encierren y ahí me sentí muy bien. ...Inclusive hoy yo hablo con una chica ... cómo qué loco, ¿no? Yo le digo a ella, me despierto y le escribo como estas no te sientas mal salí a caminar no te calles, tenés que subir tu ánimo no estás sola; no estas más sola. Y eso que yo sentía soledad hago que ella no lo sienta”.*

III.- Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Todas las denuncias las hizo en la Comisaría de la Mujer, Zona Norte. No hay colectivos desde su casa hasta esa Comisaría distante a más de cuatro kilómetros. Dice: *“siempre me iba en remis, con mi mama no tenemos auto”*. Concurrió, en distintos horarios: *“he ido de madrugada, la vez del disparo fui a las dos de la tarde, después he ido a las cinco de la tarde, a las diez de la noche, me han ido a tomar denuncia al Hospital porque estuve internada también”*.

Carecía de información acerca del modo de hacer la denuncia. Esto se refleja en su relato, al indicar que: *“Nunca nadie me había contado ni yo nunca había ido a hacer una denuncia de este tipo. Me enteré porque ese día de los golpes mi hermana se acercó acá abajo que hay una subcomisaría a dos cuadras de mi casa y acá no hacen denuncias porque es subcomisaría y el hombre le dijo no si es así ella tiene que ir siempre a la Comisaría de la Mujer”*.

En orden al trato recibido manifiesta: *“siempre llegas y te dicen buenas noches, buenas tardes ¿qué te pasó? Siempre mujeres y te preguntan si sos vos la del hecho, nunca dejaron entrar a mi mamá”*. Sintió que tenía tiempo para contar los hechos por los que denunciaba.

Respecto del último ataque, recuerda que las chicas que la auxiliaron llamaron a la Comisaría *“la policía no tenía móvil y le pidieron que ellas me trasladen hasta allá, hasta la Comisaría de Laprida, las chicas le decían no, pero la chica está golpeada, desnuda no tiene ropa, ellas me taparon con una manta que hasta ahora la tengo... no la puedo llevar así o tengo que llevarla a otro lado ustedes llévenla o algo. Yo veía que las chicas me sentaron, me taparon y hasta eso las chicas trataron de ayudarme y después yo le digo que me traigan hasta la casa de mi mamá que yo me iba a cambiar e iba ir con mi mamá a hacer la denuncia. Tenían una camioneta, la dueña de casa con su marido me trajo y la otra chica quedó allá.”*

Cuando llegó a su casa, su mamá estaba trabajando *“me cambié, estaba asustada yo, me cambié rápido, lo menos que pensé fue en peinarme o en no sé bañarme, tenía el pelo mal me acuerdo. Me puse ropa así no más y me fui. Llamé a mi mamá, llamamos un remis y me fui, nos fuimos a la comisaría.”*

Recuerda que en la Comisaría estuvo mucho tiempo, que su mamá la tuvo que esperar en el pasillo y que se descompuso de nuevo *“no me dejaban salir porque tenía que contarles más cosas de lo que había pasado. Mi mamá se enojó y les dijo*

...la quiero llevar al Hospital no quiero que esté acá porque estaba descompuesta está mal. Bueno ahí ya listo me dejaron, ellas me llevaron al Hospital, ahí me revisó el médico me revisaron me dieron unas pastillas y de ahí me vine a mi casa”.

IV.- Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Irene refiere que *“las primeras veces que hice denuncia que supuestamente eran violencia familiar me dijeron si me citaban una vez más después de haber denunciado de la Comisaría de la Mujer que vaya y ahí me preguntaban si yo había vuelto con él si seguía conviviendo cosas así y bueno yo a esto yo le decía que no que estaba acá en mi casa”.*

Pensó que al denunciarlo él no iba a poder acercarse, pero no se cumplió. No sabe qué pasó con la denuncia que hizo cuando la agredió y le lesionó el rostro y tuvo que ir al Hospital. La investigación por el disparo en la calle quedó en la nada. Sabe que allanaron su casa, no le encontraron el arma y que cambió de auto. Manifiesta que no le dieron importancia, aunque inicialmente ella había pensado que la policía iba a hacer algo.

La falta de información ha caracterizado a todas las intervenciones. Por ejemplo, en el último caso refiere que se enteró por los diarios que había sido detenido.

Sobre el hecho dice: *“fue el 4 de mayo de 2018 y eso fue un jueves y a él lo arrestaron cinco días después...el domingo allanaron su casa y encontraron bueno mi celular, mi ropa, todas mis cosas la encontraron ahí adentro. Estaba él estaba todo tal cual el día que yo me escapé de ahí. Y bueno eso todos esos días pasaron que yo sentía en todo ese tiempo, yo digo bueno ya me vio el médico yo hice todo yo me acuerdo que ese día yo salí que estaba oscuro del Hospital y fue de noche y me trajo la policía a mi casa y yo pensaba que ya en ese momento que yo durmiera al otro día me iba a despertar y ya iba a estar detenido y no .. no sabía nada, nada y ahí me di cuenta de que los tiempos de la justicia tardan ...lo leí en el diario...Me llamó un familiar y me dijo, viste lo que pasó ya lo detuvieron salió en el diario...después me vinieron a avisar”.*

Con motivo de este hecho estima que fue convocada entre 15/ 20 veces en el período de más de tres años.

Al respecto, manifiesta: *“venía la policía me dejaba una notificación yo sabía que tenía que ir a Fiscalía, me notificaban que era lo que iba a pasar si tenía que declarar. Por ejemplo, tal día te vamos a hacer una Cámara Gesell, tal día te vamos a ver con la doctora., la médica forense te va a ver. Después que me pasó todo me buscaba la policía me llevaban...así fue”*.

A pesar de la gravedad de los hechos de violencia sufridos, no registra atención por parte del SAVD. Sólo refiere que se contactaron con ella, pero no la citaron. Añade: *“ellos me dijeron que me podían acompañar si yo quiero, la fecha del juicio son cinco días de debate si quiero entrar si quiero estar en otra sala pero de eso por ejemplo yo iba y preguntaba después de que pasaba la audiencia que pasó y ellos me decían como por ejemplo sentí que tenían poco tiempo y me decían sigue la misma medida de coerción o algo así él sigue con arresto o le otorgaron el arresto domiciliario y fue eso”*.

Refiere que algunas de las palabras que utilizaron no las entendía, lo mismo le pasó con las citaciones, donde reitera: *“hasta el día de hoy que las busco y leo y ahí sí entiendo”*.

Acerca de la atención psicológica, manifiesta que *“recién ahora estoy tramitando con la institución La Casa para ver si me puede dar un psicólogo”*.

Respecto del trato en Fiscalía señala que nunca le hicieron comentarios inadecuados, pero señala que tenía que esperar mucho tiempo y eso le daba miedo. Ejemplo de ello es el relato en el que expresa: *“no sabía no entendía bien; yo decía mira si está por acá, tiene los pasillos largos. El día que me hicieron Cámara Gesell me dijeron que yo iba a entrar por un lado y él por otro. Ese día no dormí, estaba muy mal y yo entré y a los dos minutos atrás mío lo entraron a él. Yo gracias a Dios que entré y me senté en otro lado y no lo vi. Mi mamá si lo vio y eso como que yo siento que no que no fue como me dijeron a mí que iba a ser todo diferente que yo fui un montón de tiempo antes... y desconfíe después del día que me citaban mira si lo traen y yo estoy acá”*

Asimismo, percibía que quienes la atendían tenían poco tiempo. La información que ha recibido no es clara y precisa, no sabe por ejemplo por qué hechos va a ir a juicio. Incluso en relación al trámite señala: *“ahora con esto de pandemia directamente hubo audiencia y yo no supe nada yo no sabía si estaba suelto que*

pasaba no supe nada. Ahora me empezaron a notificar porque yo conseguí un mail y empecé a mandar mail de cómo estaba la causa, que estaba pasando y ahí sí me empezaron a notificar por el celular y ahora con el tema que va a ser el juicio en septiembre me mandaron pero antes por ejemplo yo iba porque yo no quiero ir a la audiencia porque yo nunca más lo vi desde el último día que me hizo todo eso y yo no sé a veces tomo coraje y digo voy a ir a la audiencia voy a hablar , voy a contar lo que siento voy a decir todo y a veces después pienso bien no sé si quiero no sé cómo voy a estar ese día no sé ..”

Asociado con la falta de información, siente mucho disgusto por la decisión adoptada respecto al arresto domiciliario del agresor. Al respecto, dice: *“Cuando a él lo dejaron con arresto se dio a la duda por ejemplo del abuso y ...yo creo que si yo hubiera estado ahí creo que no lo hubieran dejado... Obviamente el hombre que me defiende que es Cárcamo dice que otorga el beneficio de la duda porque puede ser una relación como fuimos pareja si yo hubiera estado ahí y hubiera dicho lo que yo viví y como me siento no hubiera sido de esta manera y yo no estuve ...Porque yo nunca estuve en las audiencias pero capaz que si alguien me decía mira va a pasar esto o no va a pasar o si me hubieran explicado bien que se iba a ser una audiencia para debatir si iba a tener arresto domiciliario o no yo capaz que hubiera ido y hubiera dado mi declaración y hubiera dicho lo que yo siento pero no pasó ahora siento que eso fue mi culpa... Yo siento que Cárcamo, obviamente él no lo sintió él no lo vivió, él no estuvo ahí entonces él no sabe ...”*. Aclara que Cárcamo es el Fiscal a cargo del caso y que la entrevistó una vez. Sobre eso agrega: *“Me entrevistó una vez ...bien bah no sé si bien, conté, hablé con él.”*

De la causa sólo conoce que va a ir a debate en septiembre que sigue con arresto domiciliario y que en septiembre tenemos cinco días de debate, nadie le explicó nada ni siquiera cuales son los hechos por los cuales va a ir a juicio.

No fue consultada sobre la voluntad de continuar. Considera que es *“porque igual yo fui siempre como exigente con ir, ir saber, que todo siga ir ir y preguntar y no dejar que nada se pare”*. No obstante ello, recuerda que *“las primeras veces que me convocaban en Fiscalía yo no quería ir porque tenía miedo que me pase algo que pase algo con mi familia, tenía miedo de que por ejemplo que tonto, ¿no? Yo*

pensaba que éste se va a enojar peor y esto iba a ser peor y yo no quería”. Igual siempre concurrió.

Cabe destacar que no recibió información sobre acuerdos y/o reparaciones económicas.

“No me consultaron que esperaba, tampoco por reparaciones económicas . Inclusive un día yo pregunté porque yo ...no consigo trabajo y vivo trabajando en negro, changueando, yo pregunté porque a mí me habían echado de la panadería si ellos no me podían ayudar que me tendrían que devolver mi trabajo, que lo perdí por todo esto ... me dijeron que no que eso yo lo tendría que tratar con un abogado mío”.

Le gustaría tener un abogado. Considera que el agresor está con domiciliaria *“porque tiene un abogado que le paga su familia o se paga él”.*

V.- Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Indagada acerca de si se sentía conforme con las respuestas otorgadas por el sistema judicial respondió: *“En 50 y 50 hasta ahora; quiero esperar a ver qué pasa ahora en septiembre que ya está la fecha del debate. Inclusive a mí me dijo una señora que me atiende en Fiscalía que él tiene una rebeldía y yo no entiendo que si él tiene eso porque lo dejan en su casa yo hasta ahora digo ¿por qué?”.*

Insiste: *“para mí con todo lo que pasó él tendría que estar en una cárcel con todo lo que me hizo. Y él estuvo un mes en una cárcel y ahora desde ese momento hasta ahora está con arresto domiciliario está en su casa y a mí para mí lo veo injusto...no se me termina de pasar todo mi miedo ...porque él está ahí puede llegar a salir se puede escapar de su casa, me puede pasar algo”.* También teme por su familia.

Indagada acerca de si volvería a hacer la denuncia dice: *“ahora no estoy nunca arrepentida ...porque yo me sentí todo ese año y todo el año que me hostigó ...mal; vivía perseguida. no dormía bien”.* Incluso se cuestiona: *“ahora me doy cuenta de muchas cosas porque no hablé antes porque no dije porque no hable con mi familia porque me alejé porque me deje encerrar porque eso.”*

Considera que el deficiente accionar en las denuncias anteriores fue determinante para que se haya llegado al caso de violencia extrema que casi le cuesta la vida. *“Yo*

creo que sí de primer momento hubieran hecho algo; lo hubieron llevado a él a la Comisaría, si lo hubieran detenido, si hubiera sido todo desde la primera denuncia yo creo que no me hubiera pasado esto todo lo que viví”.

A otras mujeres que estén atravesando situaciones de violencia les diría “*que nunca deje de ir a Fiscalía que siempre pregunte cómo va la causa que si se siente bien y tiene fuerzas que asista a las audiencias que siempre vaya a la Fiscalía, a los organismos como la Secretaría de la Mujer o la Casa que se fortalezca y también que investigue mucho a donde tiene que ir que vaya al psicólogo que nunca deje de ir a preguntar qué pasó como esta porque yo creo que igual eso a mí me ayudó mucho para ir aprendiendo dentro de todo lo que me pasó ir aprendiendo* Concluye “*...tiene que estar preso para mí y sin embargo él está en su casa y yo eso no me siento segura, siento que no tengo justicia ... Aun así y todo pienso que si él se va preso que en algún momento va a salir que capaz me puede volver a hacer daño que no sé si quiero vivir acá, pienso en mi familia capaz le puede hacer daño a ellos, miedo sin fin”.*

CH-Entrevista 10. [20-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial finalizado.

I.- Caracterización socioeconómica:

Jorgelina es una mujer de 44 años nació en Catriel, Río Negro. Vivió en su ciudad natal hasta los 17 años, a esa edad se trasladó a Córdoba para cursar sus estudios universitarios y actualmente reside en Comodoro Rivadavia desde hace veinte años. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas ni como afrodescendiente. Cursó el nivel universitario completo, trabaja, tiene cobertura de salud a través de la obra social que le provee su empleador. Tiene tres hijos. Tiene vivienda propia.

II.- Contextos de violencia

Sufrió hechos de discriminación en la niñez y fundamentalmente en la universidad, concretamente algunos compañeros le decían que aprobaba por ser mujer y rubia

lo que la molestaba inmensamente porque estudiaba mucho y se sacrificaba. Luego, tuvo su primer hijo en la mitad de la carrera, decidió tenerlo y criarlo sola. Al respecto señaló: *“sola, era sola, estábamos C. y yo y no teníamos familia cerca ni nadie que me acompañara y fui muy discriminada por ser madre soltera, desde conseguir un alquiler ...en la universidad fue terrible también el hecho de ser mamá me trajo un montón discriminación por parte de docentes.”*

A la edad de 22 años y cursando el quinto año de su carrera comenzó el noviazgo con su agresor. A los tres años de estar en Comodoro, ciudad a la que llegó por motivos laborales, él vino a la ciudad, se casaron un año después y decidieron radicarse aquí. Fue su marido hasta cinco años atrás; la relación de pareja duró 18 años en la que sufrió violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica.

“Digo 18 años porque en esto que comienza en forma solapada, no te das cuenta o no lo quieres ver o lo que fuese lo viví durante mucho tiempo. La violencia psicológica, simbólica era permanente y la física estuvo en algunos momentos. O sea, no era constante, pero hubieron momentos de violencia física”.

Sobre los comienzos de la pareja relata: *“los celos eran lo primordial, en cuanto a la vestimenta, la forma de vestirme, de perfumarme o sea cualquier cosa. Yo tenía amigos varones, muchísimos amigos varones bueno los perdí en ese momento a todos porque era muy celoso y yo lo permití.”*

Cuando llegaron a Comodoro, los celos asociados a situaciones de violencia continuaron. Manifiesta: *“una vez se escondió debajo de la cama, yo llegué no sabía nada vino una amiga a conversar y él estaba escondido escuchando las conversaciones. Bueno, escenas de celos permanentes de sentir que mentía de tener que probar absolutamente todo. En esa etapa de los celos pase por todo, enojarme, pase por llorar, pase por echarlo de la casa, pero bueno se iba un rato y volvía.”*

Jorgelina puso estos hechos en conocimiento de su familia, particularmente a su mamá quien minimizó los hechos. Ejemplo de ello: *“bueno, es una discusión, tienen que entenderse, amigarse son pavadas las que van pasando...él era muy agradable a mi familia le caía muy bien...era incompatible lo que yo le contaba a lo que él mostraba.”*

Señala que con los años siempre se repetía lo mismo, eran los celos, la agresión. Dice: *“La agresión verbal no eran insultos **tenía un poder de manipulación que ni yo me daba cuenta** de todo eso. Sentir que todo lo tenía que justificar. Tenía ganas de bajar y mirar una vidriera y no, no me voy a bajar porque si no después si llega a ver que yo me bajé del auto y él me vio de casualidad o me vio alguien me va a decir porque te bajaste del auto que estabas haciendo entonces no bajaba a ver una vidriera para que no me diga nada...Si me atrasaba un poco yo ya sabía lo que era llegar a casa el enojo donde estuviste qué hiciste... Eso era todos los días...a veces no sabía qué explicar”.*

Le achacaba ser mala madre porque trabajaba mucho. Eso no se lo decía claramente, si no a través de expresiones tales: *“los chicos están mal porque no estuviste mucho tiempo. Era una culpabilidad todo el tiempo”.*

Respecto a la violencia económica refiere: *“en el último año yo tenía como tres trabajos...trataba de no depender económicamente en nada ...él sabía lo que yo ganaba y yo nunca supe lo que él ganaba y él se encargaba de pagar impuestos...de pagar las cuentas de la casa ...de la parte privada a mí me pagaban con cheque...yo iba se lo daba para cubrir los gastos de la casa...cuando me separó casi me muero, no dormí tres noches pensando cómo iba a pagar las cuentas ... Llego principio de mes sumé todos los gastos y pagaba el 70 de los gastos de su caso contra un discurso que no pagaba nada...No sé qué habrá hecho con sus sueldos que eran mucho más altos que los míos”. Sintió mucha bronca por no haber controlado o desconfiado. Agrega: *“en esta violencia económica yo no me había dado cuenta, cuántas cosas uno no se da cuenta hasta que toma distancia, hasta que lo habla ...porque muchas cosas hoy te las doy en un paquete resueltas, pero todo lo vivía y no lo ves y por Dios que tenes el elefante adelante y no lo ves y es re difícil”.**

Con estupor señala: *“Yo trabajé con violencia porque me gusta mucho el trabajo comunitario, trabajé mucho en centros de salud ... Yo hablaba de violencia”*

Uno de los episodios de violencia física grave lo vivió una noche al salir de una cena con amigos en común. Refiere que él había tomado, no la dejó manejar, condujo reprochándole su conducta en el encuentro y tomó una calle que tiene subidas y bajadas pronunciadas a contramano a extrema velocidad. En una esquina

que tuvo que frenar y cuenta: *“me tiré del auto, yo dije me va a matar, yo sentí hoy me mata, no escuchaba iba a toda velocidad. Tenía ese poder de intimidación a través de estas cosas...me tiré al piso y corrí hasta mi casa...Ese fue el principio del fin y el principio del fin fue cuatro años. Me llevó cuatro años separarme”*.

Los hechos de violencia se repitieron, aunque no a ese nivel. Hubo cachetazos, zamarreos, marcas en los brazos, pero era mayor la violencia psicológica. Dice: *“la violencia psicológica es terrible porque es la gotita que va haciendo el agujerito en la piedra...a mí me costó mucho darme cuenta o salir de ahí”*

Estos hechos repercutieron en su salud integral. Tuvo muchos síntomas propios de las personas que sufren violencia y después de separada indica: *“estuve golpeando la puerta de la depresión”*. *“Creo que cuando te va cayendo la ficha de todo, tuve un momento que estuve muy mal y busqué ayuda porque nunca me había sentido así”*. Tuvo el apoyo de sus amigas que visualizaban todo, pero estuvo muy sola a nivel familiar, algo que todavía vive como doloroso.

Sobre la separación señala que fue muy violenta y relata: *“me hacía seguir, revisaba mi ropa interior...miraba que bombacha me ponía...posterior me enteré un montón de cosas que no sabía qué hacía o las imaginaba... Como él no se iba decidí irse de la casa ahí él reaccionó y se fue. En el proceso legal de la separación me puso muchas trabas y tardó más de un año y medio”*.

Después de la separación sigue padeciendo hechos de violencia y eso es *“terriblemente frustrante”*; *“perpetúa la violencia a través de los juicios”* (primero el proceso del divorcio, ahora en la división de bienes, fueron a un escribano y ahora la judicializó, hicieron propuestas la firmaron y luego se retractó). Ahí empezó a entender que esto puede durar toda la vida. Dice: *“hemos pasado por varios encuentros y nada le viene bien, yo quiero un fin...me falta ofrecerle que se quede con todo.”*

También se dio cuenta que tenía una copia de la llave de la casa y entraba cuando la familia no estaba. Pero lo peor fue que repitió muchas de las conductas controladoras y manipuladoras con sus hijos y se dio cuenta de que *“no podía seguir de espectadora”*

III.- Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Por estas situaciones, llegó a la Defensa Pública para recibir asesoramiento e información acerca de la posibilidad de “accionar”.

Consiguió un turno con una defensora y cuando *“le conté todo, todo, todo todo; acá te conté una partecita ...ahí ella me dijo yo te doy un turno para la semana que viene si vos no quieres usarlo no venis; si quieres usarlo venis... porque es como yo estaba indecisa de hacer la denuncia ...porque a pesar de ver, escuchar, llorar y doler es re difícil hacer la denuncia es muy difícil, yo trabajo soy independiente económicamente ... soy informada así y todo hacer la denuncia cuesta muchísimo”*. Finalmente volvió a la Defensoría, sintió que tenía que vencer el miedo *“que todavía está y no sabes cómo... me da mucha impotencia, tengo miedo, tengo mucho miedo”*. Al verbalizar esa situación se quiebra.

Destaca que recibió información clara y concreta, *“excelente”*. Refiere que su defensora *“no me llevó a hacer una u otra cosa. Me dio una información super completa...es lo que yo necesitaba una información buena, completa e imparcial; realmente quedó en mis manos, pero con una información super rica que yo pude aprovecharla. A mí me re sirvió.”*

En defensoría redactaron el escrito de denuncia que directamente fue presentado ante la jueza de familia.

IV.-Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Con motivo de la denuncia judicial, se dictó la prohibición de acercamiento, duró desde mayo hasta febrero del otro año porque se fue renovando. Las medidas le fueron notificadas por la policía y fueron respetadas por el agresor. Aunque tuvo miedo a que él hiciera algo más en su contra. Dice que la Comisaría de la Mujer estuvo muy presente y que la llamaban semanalmente.

En el proceso de violencia fueron citados por el Equipo Técnico Interdisciplinario, los cuatro, su agresor, ella y sus hijos . Sus hijos se sintieron escuchados y contenidos por ese equipo. Sin embargo, cuando fueron citados por la jueza, la apreciación fue distinta. Sus hijos le dijeron: *“Mamá no sé para qué fuimos ni bolilla nos dio; nos preguntó así si estábamos bien, si vamos a la escuela y que más hacemos, no nos preguntó nada de que sentíamos y que pensábamos. Ellos sintieron que fue poco personal la entrevista...es como que esperaban otra cosa”*.

V.- Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Indagada acerca de si se sentía conforme con las respuestas otorgadas por el sistema judicial respondió: *“la prohibición de acercamiento fue lo mejor que me pasó en mi vida. La paz y la tranquilidad que me dio, eso no te lo puedo explicar”*.

Considera que vale la pena hacer la denuncia y la volvería a hacer; no sólo por lo que sintió sino porque te permite visualizar las cosas. En palabras de ella: *“Te hace pararte frente a un espejo y ver las cosas y verte vos en ese lugar...cuando me senté frente al espejo y dije ¡todo esto porque no lo hice antes!”*. Agrega: *“fundamentalmente porque hay alguien externo que le puede poner un parate que vos a veces no podés ponerle o le pones y el otro sobrepasa todas las vallas que le pongas, hubo un antes y un después de la denuncia. Mi vida cambió un montón después de la denuncia, pero el violento es este sin fin.”*

La última reflexión la hace porque a pesar de la denuncia el agresor sigue ejerciendo actos de violencia solapados a fin de demostrarle que está ahí, *“que tiene el poder, el control y yo el miedo”*. Por eso ella sigue trabajando para fortalecerse internamente porque reconoce los límites de la respuesta judicial.

A otras víctimas de violencia, les recomienda hacer la denuncia. En su justificación refiere: *“porque quizás sea una forma de preservar su vida. O sea, es difícil visualizar la gravedad de la violencia y que está en riesgo tu vida.”*

CH-Entrevista 11. [03-06-2021]

Mujer cis. Víctima de violencia doméstica. Sin denuncia.

I.- Caracterización socioeconómica

Karina tiene 39 años, nació en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas ni afrodescendiente. Curso el nivel primario completo. Reside en Comodoro Rivadavia desde hace quince años, actualmente trabaja franquera en el cuidado de personas ancianas. Busca constantemente trabajo estable. Tiene tres hijos varones que viven con ella. Es beneficiaria del AUH, no cuenta con vivienda propia.

II.- Contextos de violencias

Karina relata que su padre las abandonó cuando ella aún no había cumplido un año y recién lo conoció de joven, después de 23 años.

A los 8 años empezó a trabajar con una vecina. De su madre, señala: *“no sé mucho, yo lo único que veía es que se peleaban todo el día, por la plata, por la comida”*.

Fue golpeada desde pequeña por su padrastro *“me cagaba a palos desde que era chica”*; a los 15 años se escapó de su casa, *“me fui a la calle, a vivir en la calle hasta que conseguí trabajo cama adentro, empecé a limpiar y cuidar a una nena.”*

Inició una relación de pareja a los 18 años con un varón menor que ella que duró cinco años durante los cuales vivió situaciones de violencia extrema. Relata:

“...me apuñaló, casi me mata. Fue muy feo, estaba muy delgada, sufría mucho, yo trabajaba y vivíamos atrás de la casa de mis suegros, yo cobraba jefes u jefas y trabajaba en los countrys. Él era celoso, me iba a buscar, caminando o en bicicleta, yo le tenía miedo porque era más violento, siempre andaba con un arma”.

Manifiesta que sabía que debía salir de esta relación porque era peligrosa; recuerda que el agresor consumía drogas y añade: *“pero me tenía que quedar porque no tenía donde ir, yo la primera vez que me levantó la mano, dije listo. En aquel momento **no** eran muy visibles los casos, era normal. A las mujeres nos pegan y volvemos, yo decidí no separarme hasta que conseguí un lugar. Intentaba de aguantarme todo, hasta que conseguí un terreno, hacerme mi casa. Trataba de no llevar problemas a mi mamá, nunca tuve el apoyo de ellos”*.

Luego, vino a Comodoro a visitar una prima, conoció al padre de sus hijos, treinta años mayor que ella y se quedó él era más grande, ahora tiene 68 años. Cuenta: *“El noviazgo era lindo, yo pensaba bueno ya es más grande, tuvo dos matrimonios, casado, hijos grandes. Era peor, no me pegaba, pero lo psicológico, duele. Era muy machista, él salía y venía a las 6 de la mañana. Cuando estábamos en la casa no era tanto, pero salíamos juntos y ahí. Nunca llegué a entender, porque siempre me decía, que me miraba con todos los hombres”*.

En el año 2018, la agredió físicamente y fue el fin de la relación.

III.- Motivos por los cuales no denuncia

Karina refiere que se ha sentido muy sola en esta ciudad y además descreo de la justicia.

Dice: “En Bs. As. tenía muchas amistades que sufrían violencia, se separaban y volvían. La justicia nunca miró los casos de violencia, una amiga falleció porque el marido la mató en Ezeiza, en el puente La Noria, la mató a palos”.

Además, cuando su primer agresor la apuñaló relata que *“la justicia no hizo nada...sabía que no iban hacer nada”.*

En el caso de su último agresor llamó a un número de teléfono para contar su caso. Sobre esto indica: *“no sé si era el 144, era el de violencia de género, antes de irme a Buenos Aires le decía, voy a llamar, llamé y no mandaron a nadie.”* Sostiene que con *“La justicia no pasa nada, no hace nada”* y eso la angustia mucho.

IV.- Trayectorias sin denuncias

Los últimos años de su relación de pareja, en esta ciudad, fueron muy malos. Describe: *“Yo lo sufría, me sacaba en cara la comida, que él tenía toda la plata, yo no me daba cuenta de que eso era violencia de género. Él me decía que yo no servía para nada. Me decía tu familia no te quiere, a donde vas a ir vos”.* Señala que el agresor *“es especialista en manipular psicológicamente”.*

Después empezaron los golpes. Por ejemplo: *“una vuelta me sonó el celular, era mi hermano, él me lo quiso agarrar y yo le dije que no, porque yo nunca le tocaba las cosas, me agarró y me tiró al piso, me dio una patada, lo vieron sus amigos. Ellos no me defendieron, no le dijeron nada”.*

Con respecto a la última vez, indica: *“me levantó la mano estaba muy borracho, me fue a buscar a un cumpleaños con los chicos, me comenzó a decir que yo estaba con el hombre del cumpleaños. Era el cumpleaños de una amiga, yo estaba con los nenes. No fue porque no quería.”*

Le duele mucho lo que le hizo porque él sabía lo que había padecido en su anterior relación y manifiesta: *“lo odio, porque él conocía mi caso, me hacía más daño psicológico. Me rebajaba, me sacaba en cara la casa, todo lo que me daba. El que me ayudó mucho es mi hijo de 12 años, yo me quería suicidar, él me salvó. Ahí miró a mis hijos y nos fuimos a Buenos Aires.”* Y finalmente agrega: *“Yo decaigo de vez en cuando, por mis hijos salgo adelante.”*

V.- Alternativas a la judicialización

La primera decisión que tomó Karina cuando fue golpeada en esta ciudad fue irse a Ezeiza. Su agresor le sacó los pasajes a ella y a sus hijos.

Luego de tomar distancia del hecho, decidió volver a la ciudad y fue aconsejada por sus anteriores “patrones” los de la casa del country, quienes la ayudaron mucho en el caso anterior y en este. Refiere que él es *“una persona influyente”*. No sabe bien con quien habló, pero sí que pudo volver a su casa.

Indica que fue a la defensa pública por la asignación del cuidado parental, dado que el papá de los nenes la había amenazado con quitárselos. Después, con un abogado particular, inició un proceso reclamando alimentos y sobre esto, fundamenta: *“para mí mis hijos se merecen un techo digno y obra social, quiero que le dé a mis hijos lo que le da a sus otros hijos. A mí no porque yo trabajo y tengo que aportar, soy la madre”*. Se siente muy decepcionada con la atención de este último profesional que la abandonó y siempre le quiere cobrar. Ha recurrido nuevamente a la defensa pero con el tema pandemia no ha logrado ser atendida. Le han mandado uno o dos mensajes por whatsapp que no entiende y además no puede ir en los horarios que atienden. Sobre esto dice: *“yo trabajo todo el día”*. Este año, concurrió a la institución “La Casa” donde comenzó a recibir tratamiento psicológico y la anotaron en el programa “Acompañar” que comenzaría a cobrar el próximo mes.

Al ser consultada sobre si haría la denuncia dice: *“Hoy si me pega haría la denuncia.”*

Al ser consultada sobre qué debe cambiar, señala *“tendrían que tener más abogados para que atiendan cuando los necesitan y que te escuchen y te digan las cosas como son; que se den cuenta de lo que se sufre.”*

Y finalmente dice: *“las palabras matan más, hubiera preferido que ...me pegue y no que me haga daño psicológico, y eso nadie lo ve”*.

CH -Entrevista 12 [07-06 -2021]

Varón trans. Víctima de violencia institucional. Sin denuncia.

I.- Caracterización socioeconómica

Luis tiene 29 años, es argentino, nació y reside en Comodoro Rivadavia. No se reconoce como descendiente de pueblos originarios ni africanos. Completó el nivel educativo secundario, actualmente es vendedor autónomo, está buscando trabajo formal. No tiene vivienda propia ni cobertura de salud. Vive en la casa de sus progenitores junto a una hermana, una sobrina y dos sobrinas de su mamá. Es beneficiario del plan Acompañar.

II.- Contextos de violencias

Luis señala que ha sido discriminado por su identidad sexual en su casa, en la casa de familiares, en el trabajo, en el espacio público, en establecimientos de salud y educativos y en las redes sociales. Las personas que lo discriminaron fueron su expareja, amigos, padre, madre, compañeros de trabajo y personal de salud.

Ha sufrido hechos de violencia simbólica y física en su familia nuclear, la primera modalidad por parte de sus progenitores y la segunda por su hermana mayor.

Señala que también ha padecido violencia institucional configurada por acciones negativas y omisiones por parte de agentes estatales del área de salud (fundamentalmente) y también de la Dirección de Diversidad de Género de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Concretamente, en el hospital público local le fue negado el acceso a tratamientos hormonales para adecuar su cuerpo a su identidad de género y luego a una intervención quirúrgica parcial para la masculinización del tórax. En el área de Diversidad no sólo no se sintió acompañado en su reclamo de cumplimiento de los derechos que consagra la ley de identidad de género, sino que además por su insistencia fue “*echado de los grupos*”.

El año pasado, en plena pandemia, fue víctima de violencia de género. Los hechos fueron perpetrados por su entonces pareja, una mujer trans oriunda de Río Negro, seis años mayor que él a quien conoció en la ciudad de Trelew. Los hechos consistieron en agresiones físicas, rotura de celular, control de comunicaciones y de salidas y sucedieron en la localidad de Ingeniero Huergo. Luis denunció estos hechos, logró la intervención de agencias estatales y finalmente cuando pudo viajar, regresó a su ciudad de origen.

III.- Motivos por los cuales no denuncia

Del relato de Luis resulta que no denunció la falta de acceso a los tratamientos hormonales y a la operación quirúrgica por falta de información respecto a los lugares a donde recibir orientación y asesoramiento para exigir sus derechos o bien simplemente denunciar.

Dice: *“fui a una vez a un `coso` de este judicial, fui al que está en la Portugal enfrente al liceo...”* (En la calle Portugal se encuentra la Oficina Judicial Penal y la Sala de Audiencia de los tribunales penales). Manifiesta que allí le dijeron no atendían esos casos.

En dos oportunidades, señala que no contaba con recursos económicos para promover un proceso, y manifiesta: *“no podía pagar un abogado, muchos me decían por qué no presentas un recurso de amparo contra el Hospital, pero no tenía la plata para que un abogado me lo haga”*.

Desconoce la existencia y el rol que la Defensa Pública desempeña para aquellas personas que no tienen recursos económicos tanto para iniciar un juicio como para defenderse en juicio. Y dice: *“No sabía que podía recurrir a la Defensa Pública”*. Incluso pregunta: *“¿Y dónde es la Defensoría Pública?”*

Por último, reflexiona acerca del temor a eventuales represalias del personal de salud y manifiesta: *“tenía miedo, ahora me doy cuenta, no quería denunciar por miedo a que me digan no, no te voy a operar ahora”*. Completa su cavilación: *“Una vez que yo ya me operé lo puedo denunciar ahora por el tema que están pasando otros compañeros que conozco. Pero no lo hice todavía”*.

IV.- Trayectorias sin denuncias

Luis relata que al no tener acceso a los tratamientos hormonales que la ley de identidad género le garantiza, buscó orientación y acompañamiento en la Dirección de Diversidad de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Describe: *“Entonces yo recurrí a la Dirección de Diversidad y ellos me decían que no, que yo era el único que estaba pidiendo eso y que todavía faltaba mucho que la ley ya se había aprobado pero que acá no había médicos capacitados. Entonces*

tenía que seguir esperando y yo no quería esperar más, yo ya me había hecho el cambio de DNI y mi fisonomía no era tan masculina y yo lo que quería era verme masculino”.

Estas barreras de accesibilidad lo condujeron directamente a la automedicación, sin el debido control médico.

Relata: “cuando quise empezar con el tratamiento hormonal acá me habían dicho que no había posibilidades entonces yo me empecé a desesperar ... viaje con una amiga a Buenos Aires que vendimos empanadas ...viajamos y allá hablamos con unos chicos que ya se habían estado hormonando y nada yo empecé a comprar la hormona y me empecé a inyectar solo o sea no solo sino con una enfermera de confianza, pero era ilegal. Ya se había aprobado la ley, pero acá no era fácil todavía acceder a eso”.

Refiere que el tratamiento de hormonas lo transitó sin acompañamiento, ni siquiera de su familia.

Mayores fueron los impedimentos y la discriminación cuando decidió dar otro paso importante para su identidad, mastectomía bilateral con reconstrucción pectoral. Refiere que, en el año 2017, se inauguró en Comodoro el primer consultorio inclusivo y en ese centro de atención médica obtuvo la derivación para que le hagan la cirugía. Relata: *“...en el hospital directamente me decían que esas cirugías no se estaban haciendo y que no se iban a hacer y una vez un doctor igual del hospital me dijo porque yo le pregunté qué era lo que hacía falta o porque ellos no me podían operar a mí. Y él me dijo que hacía falta un nuevo quirófano porque como que en el Hospital no hay espacio... para nosotros, ya era todo discriminación en ese momento porque para que otro quirófano si yo no soy diferente (...). También, el Área de Diversidad de la Municipalidad ellos no estaban muy de acuerdo con que la operación se haga acá en Comodoro. Ellos la única solución que a mí me daban como yo no tenía obra social era que pague un monotributo y operarme en una clínica acá. Pero yo no podía pagar un monotributo, después recibí información de una compañera de Trelew que había un doctor allá que iba a operar que estaba interesado en hacer la cirugía. Pero igual fue complicado porque*

estuve esperando casi un año. Igual era como que todo tenía que ser un secreto porque el doctor estaba dispuesto pero el resto de su equipo o en el Hospital de allá de Trelew era como que se oponían mucho toda la gente y bueno eso fue”.

Refiere que consultó en el sector privado de salud de Comodoro Rivadavia, pero el costo era muy alto.

Finalmente, Luis logró ser operado en el sistema de salud público, pero en otra ciudad de la provincia distante a 370 km. de su ciudad de origen. Rescata el acompañamiento, contención y ayuda de un grupo de chicas trans de Trelew y de la Directora del Área de Diversidad de la Municipalidad de esa localidad.

Explica: “Yo tuve varios problemas allá cuando fui que por ahí no tenía donde estar o donde quedarme y ella siempre me conseguía un lugar donde quedarme y hasta el día de hoy sigo hablando con ella. Es más como hace dos meses yo fui para allá que como le digo fui a visitar uno de mis compañeros que estaba teniendo problemas con el tema de las hormonas del DNI, todo eso y ahí fue donde ella N. Z. les brinda el espacio en su propia dirección que es una vez por semana, pero bueno es un espacio que nos re sirve a nosotros”.

Según relata, por esta decisión fue expulsado del grupo de la Dirección de Diversidad de Comodoro Rivadavia. *Cuenta que: “dijeron que yo era un mentiroso porque había otros chicos trans en el grupo y yo dije saben qué me voy a operar a Trelew y ellos dijo que yo era un mentiroso y me sacó del grupo yo estaba en su grupo... o sea ellos están... muy metidos en la política y no les importa si una persona está bien o mal ... les importa nada más que quedar bien con tal o cual político. Ellos si trabajan para un político van a estar de acuerdo con lo que hace o sea el político que están militando ellos porque son así. Es un organismo político”*

Siente que los varones trans no son tenidos en cuenta en la Dirección de Diversidad local y sobre esto agrega: *“..acá no nos toman... en cuenta ... yo varias veces, la otra vez igual fui a invitarlos a una actividad y nada es como que no tenemos personería jurídica y para ellos no es nada es como que es un grupo de pibes que nada a ellos no les importa nada ellos tienen poder político ...nosotros por ejemplo*

cuando me hicieron una nota igual un escribano se había ofrecido a hacernos la personería jurídica pero que pasa igual mínimo cinco mil pesos teníamos que poner. Y eso y ninguno tiene trabajo formal, yo lo haría pero yo no gano nada tampoco yo ya estoy operado yo si no quiero ya no hago nada; pero a mí lo que me duele que hay otros pibes que están en la misma situación que yo ya pase entonces ese es el tema.”

V.- Alternativas a la judicialización

En primer lugar, Luis cansado de reclamar por sus derechos, realizó una denuncia pública a través de los medios de comunicación. Al respecto plantea: *“...un día yo estaba en el Hospital y yo venía de acá para allá y ya estaba tan cansado que había una periodista haciendo una nota a otra persona y yo le dije que quería, de la bronca que yo tenía, quería que me hicieran una nota a mí. ...Salí en la tele diciendo que acá no se cumplía una ley que era la ley de identidad de género todo eso.”*

Siente que la denuncia pública acentuó la discriminación y dice: *“bueno de ahí mucha gente comenzó a oponerse, entonces era como que el doctor me había dicho eso que como yo había ido para allá que tenía que ser como más tranqui.”*

Luis, a partir de su propia experiencia, ha promovido y aportado en la conformación de la asociación de Varones Trans de Chubut. Sobre esto dice: *“... tengo el grupo de whatsapp donde estamos armando una organización sin personería jurídica todavía no tenemos la personería jurídica somos todos chicos trans de acá del sur de Comodoro, de Trelew, de Puerto Madryn, Gaiman, Dolavon, Esquel, de toda la provincia y por ejemplo hoy hace un ratito había un chico que tiene 18 años y estaba comentando que nada que su papá no lo dejó ir a la Dirección de Diversidad a informarse, porque nosotros allá armamos un espacio que es para varones trans nada más acá en Comodoro y en Trelew. Acá en Comodoro me suspendieron el lugar que era la Vecinal de las 313”.*

“Muchos chicos se fueron sumando a esto que nos escriben y te dicen hace mucho tiempo que estoy esperando este lugar porque no sé dónde ir dónde asesorarme y

la verdad que es así porque acá pasa lo mismo... entonces empezamos con esto del grupo de varones trans y fuimos conociendo la historia de otros chicos igual. Por ejemplo ahora en Esquel un chico igual ...me contaba en el grupo que él fue a hacerse el DNI y no entendían lo que él quería hacer y bueno nada ahí tuvo que discutir recibir maltrato todo hasta que se lo pusieron en trámite. No es fácil y estamos ya a 9 años de la ley de identidad de género y sigue costando mucho, muchísimo”.

La asociación tiene presencia en las redes sociales, en los medios de comunicación social, organiza encuentros virtuales y pegatinas en las calles, especialmente por Tehuel y por supuesto reclama por la atención de la salud de los varones trans.

Luego dice: “tuvimos una reunión acá con la autoridad del Hospital y quedaron que iban a tratar de conseguir un doctor como para que opere acá”

Su reclamo por la falta de acceso a las intervenciones quirúrgicas del colectivo es continuo y plantea que *“hasta el día de hoy después no se operó ningún otro chico o sea que seguimos en la misma o sea por un tema de discriminación del sistema de salud no están operando a otros chicos”.*

Cree que juntarse, conocer los derechos, los problemas y los trámites es lo que hay que hacer para poder reclamar a la justicia.

CH-Entrevista 13. [09-06-2021]

Mujer cis. Víctima de violencia doméstica. Sin denuncia.

I.- Caracterización socio-económica

Mónica tiene 34 años, nació en Cochabamba, Bolivia; se reconoce como perteneciente al pueblo quechua. Reside en Comodoro Rivadavia desde hace trece años, actualmente trabaja como personal de casas particulares en forma registrada. Tiene una hija mujer y dos hijos varones que viven con ella. Es beneficiaria del AUH, cuenta con vivienda propia. No pudo terminar la primaria, sólo fue un par de años, no sabe leer y escribir bien.

II.- Contextos de violencias

Mónica relata que dejó su casa en el campo para trabajar en la ciudad a los 9 años. Refiere que uno de los motivos fue la conducta violenta de su padre tanto para con su madre como con ella. Sobre esto cuenta: *“Mi papá me pegaba mucho, yo me escapé a trabajar en Cochabamba.”*

En esa ciudad, trabajó cuidando a una *“abuelita y ayudando en la cocina”*. Después, alrededor de los 12 años regreso a la casa porque su mamá estaba embarazada y le daba pena dejarla sola. Su papá también le pegaba a su mamá y sintió que ella tenía que estar ahí. Cuando tenía trece años, surgió la posibilidad de emigrar para trabajar con una pareja en Buenos Aires que tenía en una verdulería e indica que no lo dudó, ya que su papá le pegaba mucho y tomaba. En una semana hicieron los papeles y se vino sola a este país. También indica que ellos le mandaron plata que ella venga de Bolivia hacia aquí.

Al año de su permanencia en esa casa fue abusada sexualmente por ese hombre. Dice: *“Trabajé con ellos un año y bueno la mujer no podía tener hijos y no sé qué pensó conmigo”*. Recuerda haber concurrido a la Comisaría a denunciar pero señala que no pasó nada porque su agresor *“tapaba todo con plata”*. Señala que el hombre falleció así que ahora no puede hacer nada.

Mónica se escapó de ese lugar un domingo que se olvidaron la puerta abierta, ya que siempre los domingos se iban y la dejaban encerrada. Se fue a la casa de otra mujer boliviana que había conocido en el Mercado Central adonde la llevaban todos los días a las tres de la mañana. Esa señora que se quedó con sus documentos para dárselos a una hija que se fue a España, con su carnet de identidad. Muchos años después ya casada y en pareja, su compañero consiguió documentación emitida por el Consulado para ir a Bolivia y allí obtuvo sus documentos después de muchos trámites porque los registros oficiales la ubicaban en España.

Relata que *“cuando ya me independicé porque toda la vida no iba a vivir con la misma mujer, empecé a buscar trabajo y empecé a trabajar; cumpliendo quince años empecé a salir a bailar y bueno a mis 16 años conozco a mi marido”*. Él tenía 24 años, estuvieron 7 meses en una relación de noviazgo y al quedar embarazada.

Sobre esto dice: *“no había otra que tenía que juntarme .. lo veía que como tan rápido pasó todo”*.

Tuvo una hija mujer y luego dos varones por problemas de vivienda decidieron trasladarse a Comodoro ya que su cuñado le dijo que acá daban terrenos. Efectivamente consiguieron un terreno hicieron su casa y ella quedó al cuidado de los niños.

En esta ciudad, comenzó a padecer violencia física por parte de su pareja, primero algunos episodios aislados y luego con cierta frecuencia, especialmente cuando supo que él tenía otra mujer. *“Él venía borracho me pegaba y lloraban mis hijos, lloraban”*.

Nunca le contó a su familia y amigas casi no tenía.

III.-Motivos por los cuales no denuncia

Mónica menciona dos motivos íntimamente relacionados por los cuales no hizo la denuncia de hechos de violencia que vivió con su pareja. Pensó en denunciarlo pero se arrepintió, en palabras de ella: *“porque lo iban a sacar al papá de mis hijos de la casa y no quería porque estaban tan pegados no quería que sufran que no vean a su papá”*. Sus hijos le decían *“mamá no queremos que se vaya papá (...) Tenía miedo de no poder sacar adelante a los chicos”*. Esos temores la detuvieron, en sumatoria a sus posibilidades. Dice: *“yo no sé leer ni escribir bien (...)Él tiene su estudio, le ayudaba a los chicos, esas cosas yo las veía. Además, él me amenazaba con que me iba a sacar a los chicos y esa es mi debilidad, y como no trabajaba, no tenía plata, no tenía un peso, era muy difícil sostenerse. Sentía que no tenía dónde ir, también si hacía la denuncia me cagaba a palos”*. Dice que esto le daba más miedo y que aparte estaba enamorada y era su primer hombre. En otro momento de la entrevista, refiere la buena relación que tienen sus hijos con el padre, especialmente su hija. Quebrada y sollozando señala *“ eso me reconforta porque yo no tuve el amor de un padre”*.

Eso, a su vez, la detiene porque no quiere que sus hijos *“se críen así sin el amor de un padre o una madre”*.

IV.-Trayectorias sin denuncia

En ese momento de su vida, decidió salir de su casa para poder estar bien para sus hijos. Estaba muy deprimida *“lo único que quería era desaparecer de esa casa”*. Entonces salió a trabajar para también lograr también autonomía económica. Primero lo hizo en una verdulería a trabajar cuatro horas, luego cuidó trabajaba tres veces por semana en limpieza pero buscaba un trabajo seguro para poder mantener a sus hijos. Finalmente, empezó a trabajar con su actual *“patrona”*, todos los días y en blanco. Refiere que ella apareció en el peor momento de su vida. Se explaya y dice: *“Yo digo que existen personas buenas y ellos aparecieron en el peor momento que yo estaba pasando. Sentía que todo el mundo entero estaba encima mío y no sabía cómo salir”*. Se siente segura en su trabajo.

Pudo contar en su trabajo todo lo que le pasaba y le pasó. Se sintió escuchada, contenida, comprendida, recibió información de cómo hacer la denuncia y sobre todo se sintió valorada y estimulada.

“Trato de salir ya me siento más entera, ya puedo decidir ya puedo hacer mis cosas ya puedo salir por mí misma. Hoy en día siento que puedo sacar adelante a mis chicos”. Refiere que su hija mayor termina este año la secundaria y que planea estudiar en la universidad pública de esta ciudad ingeniería. Eso la llena de satisfacción. Su otro hijo está en cuarto año del secundario y el más chico en quinto grado.

Mónica dice que hoy no hay maltrato ni nada, él está con los chicos y cuenta que *“hoy en día no le doy importancia, hago lo que tengo que hacer y hago que no existe. Él llega a la casa si tiene que traer algo para los chicos trae, sino no yo mantengo a mis hijos. Trae la comida, la verdura, la fruta o carne, tampoco le pido y eso es lo que él quiere que dependa de él”*.

Con orgullo señala que siempre le dice que ella no lo necesita. Sobre esto manifiesta: *“hoy en día si puedo decir quieres irte andate ... pero no se va no hay forma ...y se lo digo de frente y por whatsapp.”*

Dice que hoy si le volviera a pegar *“le echó y le denunció de verdad que no vuelva a venir a mi casa”*. Ve la situación de diferente forma y agrega: *“porque mis hijos*

no lo necesitan para que estudien. No necesitan que lo ayuden...gracias a Dios mi hija tiene mucha cabecita (...) Lo pasado lo dejó en pasado. Yo vivo día a día y en el presente”.

V.- Alternativas a la judicialización

En los peores momentos, lo que su “patrona” le ofreció y que ella necesitaba era *“su palabra, era lo que estaba necesitando. Necesitaba una persona que me hablara...desahogarme el dolor que llevaba”.*

Recién cuando fue escuchada por alguien y contenida pudo salir adelante, sintió que podía contener a sus hijos porque ella misma fue contenida emocionalmente y consiguió un trabajo digno.

Cree que para que las mujeres que atraviesan situaciones como la que a ella le tocó vivir, denuncien la justicia les tendría *“que dar un poquito más de importancia porque a veces vos dices y no te escuchan ... porque no sé en mi persona no sé yo soy más de las palabras cuando una persona te escucha como hablas como le hablas, te habla, te entiende eso lo veo no sé yo creo que somos diferentes, porque hay otros que no necesitan hablar y mi persona sí”.*

CH-Entrevista 14. [09-06-2021]

Mujer trans. Víctima de violencia institucional. Sin denuncia.

I.-Caracterización socio-económica

Noelia tiene 48 años, nació en la localidad de Sarmiento, Chubut, distante a 150 kilómetros de Comodoro Rivadavia donde reside desde hace más de 26 años. No se reconoce descendiente de pueblos indígenas ni afrodescendiente. Actualmente no tiene trabajo aunque todos los días busca empleo. Recibe una pensión. Cursó el nivel primario y no terminó el secundario. No tiene hijos, ni vivienda propia, vive sola. La cobertura de salud la tiene a través de un programa estatal para pensionados. Es beneficiaria de la tarjeta social provincial, recibe alimentos frescos de la Municipalidad por gestión de la Secretaría de Salud municipal y la medicación para la diabetes la retira en ese lugar. Refiere que *“la gente que trabaja ahí es fabulosa”.*

II.- Contextos de violencias

Noelia ha sufrido violencia hechos de violencia física, sexual, psicológica y simbólica, desde temprana edad. Esos hechos sucedieron en su casa, en un establecimiento educativo, en la calle, en comisarías y en otros espacios públicos. Relata que su mamá: *“fue abandonada por su madre y quedó con su padre alcohólico, violento; no pudo estudiar, tuvo una vida horrible, tuvo que juntarse a los 13 años para poder salir de la casa, todos los hombres que pasaron en la vida de mi mamá fueron golpeadores, alcohólicos”*. Tuvo doce hijos, con distintos nombres, Noelia es la menor.

Cuatro de sus hermanos varones *“se suicidaron tomando el mismo veneno”* y otras dos hermanas también fallecieron. Una era *“la que más amaba”*. No conoció a su padre porque se fue a Esquel cuando ella tenía ocho meses y *“nunca lo pude ver, sólo lo conocí por una foto, nunca tuve necesidad de conocerlo. La palabra papá es muy rara para mí”*.

A los 12 años fue abusada sexualmente por un sacerdote. *“Mi mamá con el afán de tener un nuevo marido, fue y me depositó en un internado que está en Río Mayo, entonces íbamos a misa, durante una confesión el sacerdote que ejercía en Sarmiento, él me masturbo y me mandó a rezar”*. Noelia, en ese momento y por más de treinta años no contó a su familia este hecho. Sobre esto dice: *“Eso no le dije a mi mamá pero sí a mi hermana, el año pasado”*.

Respecto a su identidad sexual, señala que pudo hablarlo con su madre: *“era adolescente, y cargaba una mochila pesada mi identidad. Lo tomé bastante bien, pero había cosas que la gente no se tenía que enterar, yo se lo dije a los 15.”* Recuerda que en ese momento *“había 5 que nos aceptamos nos queríamos, personas trans ... como también era chico Sarmiento, pudimos trabajar de niñera, limpiar casa, trabajar en comercio. Allí fallece mi mamá y se me cae el mundo”*.

Cuando murió su mamá ella tenía 22 años, se vino a Comodoro Rivadavia, como trabajadora sexual. Dice: *“nosotras no teníamos nada. En ese momento tuve apoyo de mi hermana y amigas, acá empecé a venir porque había amigotas, en ese tiempo se trabajaba muy bien sexualmente”*.

En Comodoro Rivadavia, *“siempre fue trabajo sexual”*. Refiere con satisfacción que tuvo la fortuna de incursionar en radio en el año 1998.

La mayor parte de la violencia la sufrió como trabajadora sexual. Después tuvo la posibilidad de ingresar contratada a la Municipalidad local, cuando se hizo efectivo el cupo laboral trans (año 2018). Refiere que le encantó el trabajo pero padeció malos tratos, agresiones y hostigamiento por parte de una funcionaria local, hechos que los califica como violencia simbólica e institucional.

III.- Motivos por los cuales no denuncia

Dos motivos llevaron a Noelia a no denunciar. Primero, *“por mi condición”*. Siente, porque lo ha vivido en primera persona, que los prejuicios negativos que prevalecen en diversos entornos respecto de las personas transgénero son motivo de descrédito. Considera que su identidad de género obtura el tratamiento de la denuncia. Agrega: *“éramos lo último por eso no íbamos a denunciar, ellos nos contestaban **eso te pasa por puto**, hasta el día de hoy. Pero estamos empoderadas, no dejo que me traten en masculino.”*

Considera que en la actualidad los prejuicios negativos persisten. Relata una anécdota reciente en el sistema de salud que corrobora su afirmación.

“Te cuento algo que me pasó, tenía una infección y el Dr. Brugna me hizo un análisis, entonces voy al sector del Cabin donde se atienden con VIH, y la mujer me dijo “te salió negativo, que bueno. ¿Hace cuánto convives con VIH?”, yo le dije que no tengo VIH, que era por mi diabetes la infección. Entonces me pidió disculpas, o sea porque sos travesti, suponen que tenes VIH, sos alcohólica, chorra, te estigmatizan”

Segundo, aun superando la barrera anterior, dice: *“la justicia tarda muchísimo y perdes las ganas.”*

No obstante ello, sostiene que hoy denunciaría y menciona: *“si hoy yo sufriría un episodio de violencia física, ni lo dudo”*. Sus dichos demuestran que sigue considerando que la única modalidad que se puede denunciar es la física.

IV.- Trayectorias sin denuncias

Noelia refiere que ejerció la prostitución y que fue trabajadora sexual por más de veinte años. Diferencia ambas situaciones y aclara: *“La prostitución y el trabajo sexual son dos cosas distintas, el primero es cuando no te queda otra, lo tenés que hacer para sobrevivir, en cambio el segundo lo tomas como un trabajo, tenés que ir a tal hora, incluso hasta un uniforme. Yo viví las dos cosas.”*

También señala: *“la vida del trabajo sexual es muy difícil, eso te lleva a las adicciones, si o si tenes que tomar alcohol u otras sustancias para poder llevar todo los días parada en una esquina para poder tener nuestro dinero... en la noche conoces lo peor, pero a veces se te cruzan personas buenas”*.

Refiere lo siguiente: *“la mayor parte de la violencia que yo viví fue durante la prostitución, hay hombres que son excelentes, tenés los terribles machirulos y los resentidos con su elección sexual”*.

Prefiere no ahondar en detalles, acerca de los hechos de violencia sufridos y sólo hace mención a intentos de violación y muerte. A modo de conclusión señala: *“No me arrepiento, aprendí tanto de las situaciones buenas y malas.”*

También agrega que padeció violencia policial y dice: *“Teníamos el mundo de la noche, de día nos metían presas, si te tocaba algún policía discriminador”*.

Los últimos hechos de violencia los padeció trabajando en la Municipalidad, no los denunció y decidió irse. Sobre esto dice: *“Soy muy orgullosa, la dignidad como persona. Sufrí toda una vida y por un contrato de trabajo no voy a permitir que me maltrate”*.

V.- Alternativas a la judicialización

Noelia no buscó, no encontró alternativas distintas a la judicialización para denunciar los hechos de violencia que padeció durante su vida. En algunos, ni siquiera pudo verbalizar los hechos durante mucho tiempo.

Los últimos hechos de violencia que padeció tanto como trabajadora sexual como empleada de organismo público, cuando ya se sentía empoderada no fueron denunciados. En este último supuesto, optó por irse en vez de buscar una solución institucional.

Quizás su modo de percibirse, es determinante para ello y dice: **“Somos fuertes.”** Al ser consultada acerca de qué tendría que cambiar para que las personas hagan las denuncia, señala: *“que no haya tanta burocracia, que metan preso, al que mató, violentó”*. Además, sugiere: *“Sobre la denuncia, que sea rápido, no que se espera tanto la decisión del juez y que se ayude a las mujeres a salir solas.”*

CH-Entrevista 15. [09-06-2021]

Mujer travesti, víctima de violencia doméstica e institucional no denunciada.

I.- Caracterización socio-económica

Ofelia tiene 46 años, es de nacionalidad argentina, nació en Comodoro Rivadavia, ciudad en la que reside. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas, tampoco afrodescendientes. La elección del nombre para su documento tiene un doble significado, no sólo por la identidad de género sino porque es distinto al que usaba como trabajadora sexual. Su madre, padrastro y diez hermanes residen en Gaiman. Con todos mantiene una muy buena relación, salvo con un hermano que la violenta y discrimina.

Relata que es autosuficiente económicamente desde los 21 años, edad a la comenzó a ejercer la prostitución. Desde hace 3 años, tiene un bar con una amiga y trabaja como *barwoman*. Percibe una pensión por parte del Estado, también alimentos frescos y un bolsón de comida y es beneficiaria de una tarjeta alimentaria. Tiene cobertura médica a través del sistema público con la prestación de PROFE. En la actualidad vive sola, no cuenta con una vivienda propia, alquila un departamento desde hace un tiempo. Menciona que cambia de lugar de residencia cada dos o tres años, algunas veces porque no le renuevan el contrato y otras porque le gusta. Dice: *“más allá que yo no hago juntas, ni nada, te vas cambiando”*. En lo que respecta a su nivel educativo, menciona que gracias a Daniela (referente de ATTTA) junto a otras compañeras han culminado los

estudios secundarios y que tiene en miras continuar estudiando alguna carrera humanística. Señala que participa de la organización de ATTTA y que es parte de la religión Umbanda.

II.- Contextos de violencias

Refiere que ha sido víctima de varios tipos de violencia. Menciona que sufrió violencia institucional hace ya muchos años por parte de las fuerzas de seguridad por su condición de travesti y por el ejercicio de prostitución en las calles. Por otro lado, trae el relato de violencia doméstica sufrida por parte de su ex pareja. Se trata de un varón nacido en Salta que desde hace más de 17 años reside en esta ciudad y con el cual mantuvo una relación de pareja de aproximadamente unos 17 años, sin continuidad, *“iban y volvían”*. Remarca que recién el año anterior visualizó un episodio de violencia, haciendo hincapié que para ella hasta ese entonces la violencia solo abarcaba el uso de la fuerza física *“que me levante la mano”*. No registraba la violencia psicológica, económica, simbólica de la que era víctima. Menciona que el agresor consume alcohol y drogas, y además, tiene denuncias por violencia doméstica por parte de una ex pareja, con la cual tiene dos hijos.

Relata que el año pasado intentaron volver a mantener un vínculo como pareja pero sucedió un hecho de violencia extrema. Estaban en su departamento, él la golpeó e intentó apuñalarla, pudo escapar y él siguió viviendo en su departamento mientras sostenía los gastos de la vivienda y alimentarios de ambos. Incluso agrega: *“él me robaba la plata, “le conté a mi hermana y ella me decía que lo deje, que era un vividor, pero viste que cuando estas enamorada...”*.

Recientemente, hace poco más de un mes, la hostigaba y desvalorizaba. Sobre esto detalla: *“él todo el tiempo decía que yo no servía para nada”*. Por primera vez, se dio cuenta que estaba siendo víctima de violencia y que esta podía ser no sólo física. Menciona: *“cuando empecé a hablar de cómo me sentía, él va a mi casa y me dice algo y yo lo enfrento”*. Manifiesta que él aún tiene pertenencias en su domicilio recalcando *“lo quiero sacar de a poquito, así no se pone loco”*.

III.- Motivos por los cuales no denuncia

Dos motivos puntuales la han llevado a no denunciar: descrea de la justicia y le tiene mucho miedo al agresor.

Respecto al primero además de lo que sabe por los medios y amigos, relata que su madre sufrió violencia doméstica por parte de su padre biológico que era alcohólico. Remarca que su madre realizaba denuncias y lo dejaban salir en seguida, *“no se hacía nada”*. Por ello siente que no tiene valor alguno hacer la denuncia y expone a quien denuncia a un riesgo mayor. Agrega que en una oportunidad su padre quiso violar a su hermana mayor, razón por la cual la solución fue huir de la ciudad acompañadas por la actual pareja de su madre a quien Ofelia nombra como su papá. Concluye sosteniendo: *“no ha cambiado mucho la justicia, en denunciar y que lo suelten.”*

El miedo a su agresor no sólo se relaciona con su personalidad agresiva y las amenazas sino también con el anterior motivo. Esto se traduce en dichos como: *“dijo que me iba a matar”, “por miedo, por si lo sueltan”, “yo tenía miedo de que me mate”, “lo que pasa es que lo sueltan y me hace pelota”*.

Ofelia ha podido relatar sus vivencias a una amiga, con quien mantiene una relación de amistad desde hace unos 8 años. Ella la aconseja y le insiste en realizar la denuncia porque sus opciones eran morir o convertirse en asesina. No obstante ello, vuelve a repetir que su respuesta era *“no porque lo van a soltar y yo tengo miedo”*.

A pesar de todo, sostiene que hoy en caso de sufrir una agresión extrema haría la denuncia. Y al respecto menciona: *“hoy como están las cosas haría la denuncia, si el me levanta las manos, yo lo denuncio”*.

Considera que la única violencia que se puede denunciar es la física; ello con base a las experiencias vividas por sus compañeras quienes acudían a denunciar violencia y desde las comisarías no se las tomaban porque *“para que te tomen una denuncia tenés que ir con todos los huesos rotos”*.

En la última oportunidad que fue agredida físicamente por su ex pareja, llegó hasta la puerta de la policía federal que está a dos cuadras de su bar pero no ingresó. Se

justifica diciendo: *“lo que pasa es que te piden que tengas golpes, si no tenés el 90 % del cuerpo hecho pelota no te toman la denuncia”*. Considera que esto sucede por su identidad sexual, tanto a ella como a sus compañeras le resulta dificultoso el acercamiento a todas las comisarías, y acota: *“ahora quizás no tanto”*.

IV.- Trayectorias sin denuncias

Ofelia, en su relato, refiere a la desprotección que sufre ella y el colectivo de compañeras trans al que pertenece.

Durante los años que trabajó en las calles ejerciendo la prostitución, en reiteradas oportunidades fue violentada por las fuerzas de seguridad, violada por hombres, sufrió intentos de asesinato y las veces que intentó realizar denuncias recibió por parte de algunos agentes policiales desprecio y burlas *“te trataban como masculino, riéndose”*. También, manifiesta que conoce a compañeras que han realizado denuncias y luego han aparecido muertas. Por ello, considera que denunciar las expone a un riesgo mayor.

Por otro lado, relata una situación vivida en el 2016 en la cual las fuerzas de seguridad ingresaron al departamento en el que vivía y donde, junto a un grupo de amigas, trabajaba ejerciendo la prostitución *“se llevaron todo, todo del lugar”*. Refiere la decepción que padeció al solicitar a la justicia municipal de faltas que le devolvieran sus pertenencias porque el juez le respondió que habían sido donadas y que lo mejor que podía hacer es irse de Comodoro porque había violado una ley. No tiene registro alguno del procedimiento administrativo que se habría tramitado.

V.- Alternativa a la judicialización

En el caso de violencia doméstica, Ofelia no maneja otras alternativas diferentes a la judicialización. Respecto a denuncias o escraches virtuales ella dice que nunca los realizó por vergüenza a exponerse. Finalmente, su expectativa, al pensar en una eventual denuncia contra su agresor, es que quede preso. Evalúa que eso puede suceder porque tiene diversas causas por robos, y violencia doméstica. Añade: *“lo que pasa es que por las causas que tiene él, lo van a dejar adentro”*.

En el caso de violencia institucional, refiere que sí realizó un escrache público, en un medio de comunicación contando que la policía le había robado, sin resultado alguno, piensa que esto sucedió por ser travesti y trabajadora sexual.

Finalmente, señala que ella hoy se siente más segura y con derechos que antes no tenía debido a su identidad sexual y aparte refiere que si le pasa algo *“todos van a saber que pasó”*.

Al ser consultada que tendría que pasar para que personas como ella puedan denunciar, dice: *“que dejen de discriminarnos, somos iguales a ellos”*. Sugiere que para que la justicia cambie *“les enseñen, que aprendan a no discriminar.”*

1.2 Síntesis de los casos analizados en la Provincia de Chubut

Del relato de las personas encuestadas, podemos elaborar la siguiente síntesis teniendo en cuenta las dimensiones de análisis predeterminadas y otras cuestiones relevantes que fueron informadas:

1. En cuanto al perfil socio-económico: todas residentes en la ciudad de Comodoro Rivadavia; hay personas de edades comprendidas entre los 28 y los 54 años; seis tenía trabajos informales y tres se encontraban desempleadas. De las personas entrevistadas la mayoría no había accedido a estudios terciarios, y como estudios máximos habían alcanzado estudios secundarios.
2. Tres personas entrevistadas se reconocen como descendientes de pueblos indígenas, dos del pueblo mapuche y una del pueblo quechua.
3. Tres personas entrevistadas son migrantes de países limítrofes; una de Chile, una de Bolivia y la restante de Paraguay.
4. De las 15 personas entrevistadas, once se identificaron como mujeres cis; dos 2 como mujeres trans, una como varón gay y otra como varón trans. De ese total 9 mujeres cis y un varón gay hicieron la denuncia; 2 mujeres cis, dos mujeres trans y un varón trans no hicieron la denuncia.

5. En relación a las modalidades de violencia, 10 personas fueron víctimas de violencia doméstica y 5 de violencia institucional, en tres casos estas modalidades aparecen combinadas.
6. Todas las personas entrevistadas sufrieron violencia física y catorce, violencia sexual. Tres denunciaron abusos sexuales, en sede penal. En muchos casos, advierten el ejercicio de violencia del tipo psicológica, simbólica y económica y patrimonial.
7. Una persona tuvo orientación y acompañamiento de organizaciones civiles al promover la denuncia y cinco lo tuvieron luego de haber promovido la denuncia.
8. Una sola persona de las que judicializaron tuvo patrocinio jurídico al momento de realizar la denuncia.
9. En la mayoría de los casos la violencia física ha sido el factor determinante para denunciar.
10. En otros casos de mujeres cis, ha sido la violencia ejercida sobre los hijos el desencadenante de la denuncia.
11. Las mujeres cis con hijos señalan que en la etapa post-separación, los denunciados/agresores ejercen la paternidad como medio para continuar la perpetración de hechos de violencia en su contra.
12. El intento de suicidio aparece en tres relatos de mujeres cis. En un caso como alternativa, en otro caso como intento frustrado y el restante como una opción consumada (se arrojó al mar en el mes de junio) que se frustró al ser rescatada inconsciente por una tercera persona.
13. El suicidio en el ámbito familiar aparece en dos relatos. En un caso, el de la madre (frente a sus hijos) y en otro el de tres hermanos (“se suicidaron con el mismo veneno”).
14. Tres mujeres cis estuvieron internadas en el Área de Salud Mental del hospital local, dos por intento de suicidio y otra luego de haber sido rociada con nafta por su agresor.
15. La discriminación ocupa un lugar central en los relatos de las personas LGBTQI+.

- 16.** En pocos casos las familias de origen han acompañado a las personas que han atravesado o atraviesan situaciones de violencia. Vale destacar que en 6 casos hicieron mención a situaciones de violencia en sus familias de origen, motivo por el cual “naturalizaban” estas cuestiones.
- 17.** La pérdida del trabajo como consecuencia de los actos de violencia perpetrados por los agresores no es abordado ni tiene tratamiento por parte del Estado (ni en sede administrativa ni en sede judicial). Como se señaló en el punto 1, en 3 casos refirieron estar desempleadas y en 6 casos tenían trabajos informales.
- 18.** Las organizaciones sociales y comunitarias cumplen un rol clave en la visibilización de la violencia y en la orientación y acompañamiento de las víctimas para denunciar y para transitar los procesos judiciales, sobre todo los penales.
- 19.** En relación a los motivos por los cuales no se denuncia, el descreimiento en la justicia es el factor prioritario, también el miedo y el temor a represalias por parte del agresor.
- 20.** Las personas trans señalan como razón para no denunciar los prejuicios negativos que prevalecen en diversos entornos; especialmente en las comisarías y en la justicia. En definitiva, consideran que su identidad de género obtura el acceso a la denuncia.
- 21.** La Comisaría de la Mujer es el primer lugar al que han concurrido las personas que denunciaron (9 de 10 entrevistadas). La disconformidad con el trato recibido, especialmente en la de Zona Sur, es uniforme. Largos tiempos de espera, falta de capacitación del personal, difícil acceso por inexistencia de transporte público, ausencia de iluminación en las calles aledañas, presencia importante de perros vagabundos en la zona, falta de correlato entre los dichos de la denunciante y las constancias de la denuncia, trato prepotente, cuestionamiento a las víctimas, comentarios inadecuados.
- 22.** Todas las personas cuyas denuncias tramitaron en el fuero de familia han contado con la asistencia técnica y jurídica de la Defensa Pública. En sede penal, dos de las denunciantes han recibido un importante

- acompañamiento del SAVD, a una sólo la llamaron una vez y otra directamente no ha sido convocada por el Servicio.
- 23.** Los trayectos por el sistema judicial revisten particularidades diversas:
- a) quienes recurrieron a sede civil peticionando prohibiciones de acercamiento y su agresor las cumplió, sienten que se han cumplido sus expectativas reducidas al cese de la violencia; b) otras personas consideran que el accionar de la justicia ha sido satisfactorio en algunos tramos y en otros no. Especialmente muestran absoluta disconformidad con la decisión de la judicatura penal de conceder a los agresores arresto domiciliario por pandemia; d) la dilación de los procesos penales y civiles vinculados con el agresor (alimentos, divorcios) es vivenciada como una carga extenuante; e) la notificación de las medidas de protección es considerada sumamente deficiente; g) la falta de investigación de episodios de violencia denunciados es referenciado como causa del agravamiento del conflicto.
- 24.** La cultura del trámite (oficios, traslados, vistas), especialmente en sede civil, es identificada claramente como un obstáculo para obtener una respuesta oportuna.
- 25.** La falta de información clara, precisa y completa es un patrón que se repite casi en todos los casos. Las protagonistas del conflicto no conocen la naturaleza de los procesos judiciales que las involucran ni las etapas del trámite. El lenguaje les resulta encriptado y falta explicación del estado de la causa por parte de defensores y fiscales.
- 26.** Ninguna de las personas que denunciaron en sede penal se constituyeron como querellantes. Dos de las víctimas que transitan procesos penales consideran que el Estado debería proporcionarles asistencia técnica y jurídica en el proceso. Refieren que si el agresor tiene su abogado puesto por el Estado, ellas también deberían tener esa posibilidad.
- 27.** En relación a las denunciantes en el fuero penal, se relevaron relatos en los que se hacía mención al deseo de que el denunciante vaya preso. De los dos casos penales que sólo tramitaron en esa sede y finalizaron, en uno se obtuvo condena (4 años y seis meses de prisión) y el grado de satisfacción es parcial ya que la expectativa de pena de la víctima era de seis años; el

otro caso finalizó con suspensión del juicio y tal solución fue satisfactoria para la denunciante. Los otros dos están en curso, uno con la investigación finalizada y con fecha para el juicio en el mes de septiembre, el encarcelamiento del agresor es considerado reparatorio. El restante se encuentra en etapa de investigación desde hace más de un año; no se han dictado medidas de protección y la víctima (abuso sexual por parte de un policía) no tiene ninguna expectativa de reparación porque considera que la justicia es un cero a la izquierda. Otro de los casos que tramita en sede penal (también en sede civil), reviste especiales aristas ya que el agresor se encontraba privado de su libertad en la Alcaldía local, ahora con prisión domiciliaria por pandemia continúa hostigando a la víctima a través de redes sociales, comercializando sus fotos y videos íntimos entre otras acciones. La decisión de otorgar la domiciliaria es percibida como un insulto. Sobre este punto, vale hacer mención que en la mayoría de los casos no se han ofrecido otras alternativas en lo que refiere a la reparación.

- 28.** Las personas cuyas denuncias tramitaron en el fuero de familia siempre se han obtenido medidas de protección que son consideradas reparatorias cuando los agresores las han cumplido. No obstante, hacen mención a dilaciones en la notificación de estas medidas. En uno de los casos, en procesos conexos se otorgaron los cuidados parentales de la hija exclusivamente a la denunciante y se suspendió el régimen de comunicación con el agresor; también le impusieron multas pecuniarias por incumplimientos de las medidas de restricción, las que aún no se han hecho efectivas. No obstante ello, en general advierten que la relación entre el agresor y sus hijos no es considerada durante el proceso, lo que dificulta la aplicación de las medidas de restricción.
- 29.** Tanto las personas que denunciaron como las que no denunciaron reclaman un trato empático y acciones de sensibilización y capacitación para las personas que trabajan en organismos administrativos y judiciales.
- 30.** Las personas que no denunciaron tampoco encontraron alternativas a la judicialización diferentes a la denuncia pública en los medios de comunicación, al mantenimiento del estado de las cosas o al desistimiento

a ejercer sus derechos. Otras de las estrategias mencionadas, refiere al traslado a otras ciudades y búsqueda de empleo como forma de alcanzar autonomía económica.

1.3 Grupo focal de personas denunciantes

El grupo focal de víctimas se realizó el día sábado 19 de junio a las 10 hs. en la sede de la Secretaría de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Fueron convocadas las personas que ya habían sido llamadas a la actividad programada para el sábado 22 de mayo (7 mujeres cis y un varón gay) que fue suspendida por las restricciones sanitarias. Todas fueron previamente entrevistadas e informaron haber atravesado situaciones de violencia doméstica, denunciado judicialmente e iniciado un proceso legal. Una persona se excusó de participar por tener ese día examen en la universidad y otra por ser contacto estrecho de un caso positivo de COVID, de modo tal que fueron 6 mujeres cis quienes integraron el grupo focal. A fin de resguardar el anonimato se las identifica con un número asignado conforme el orden de presentación.

Los principales hallazgos fueron:

I. Percepciones sobre la disponibilidad y el acceso a los servicios de asistencia, acompañamiento, asesoría legal y patrocinio jurídico a víctimas

1. Disponibilidad y calidad de la información (Fuentes consultadas/ es clara y completa/ es confusa y fragmentada). Grado de conocimiento por parte de las víctimas (sabían qué hacer/no sabían).

Las personas que atravesaron situaciones de violencia, al momento de realizar la denuncia no contaron con ningún tipo de información.

"...antes era un tema tabú, no se hablaba. Nadie te explicaba nada, uno no nace sabiendo. Ahora es distinto el tema está en los medios (Participante 3).

“es así, qué se yo a mí me pasó que siempre vi cómo le pegaban a mi mamá”
(Participante 6).

“...para mí todo es nuevo” (Participante 4.)

“...nadie te da información, en los colegios ni te hablan, en mi familia no había pasado antes, mi hermana fue a la subcomisaría del barrio a preguntar cómo tenía que hacer” (Participante 1).

“Yo vivía con mucho miedo no tenía con quien hablarlo por ahí el médico siempre me decía que denuncie pero nada más (Participante 5).

“Yo no conocía nada...vivía puertas adentro, mi realidad era mi casa”
(Participante 3).

Con posterioridad a la denuncia recibieron información confusa y fragmentada.

“yo tuve que empezar de cero, armar un croquis con la justicia, la policía, con el fiscal te hablan como si supieras de leyes...no te explican cómo seguir a posterior” (Participante 3).

“Yo necesito que me digan, yo puedo hacer un millón de denuncias en familia. ¿Qué pasa con esas denuncias?” (Participante 2).

“Tardas en entender... no te explican” (Participante 3).

“Puede ser que te lo explican pero con el stress a mí se me había olvidado...Lo que escuchaba de las otras chicas, y lo que viví yo ante el shock de la situación, la mitad de la información uno la retiene, el resto se diluye”
(Participante 4).

“Al principio me daban una hoja con información, toda desactualizada no servía” (Participante 3).

“...tengo la audiencia y no sé dónde ir, me dijeron frente a la terminal”
(Participante 5).

2. Lugares/ personas de concurrencia para solicitar asistencia o ayuda.

El lugar al que todas las personas concurrieron a solicitar asistencia o ayuda fue la Comisaría de la Mujer. Luego le sigue la Defensoría Pública cuando

el caso no es derivado a sede penal por la propia Policía; en este último supuesto, las personas denunciantes concurren a la Fiscalía.

3. Agencias, instituciones u organizaciones conocidas por las informantes (aunque no sean aquellas a las que concurrieron).

Las agencias estatales conocidas por las denunciantes son las Comisarías, la Defensoría Pública, la Fiscalía y “La Casa”. Una participante mencionó al Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación y otra a la línea 144.

No mencionaron ningún organismo que brinde atención y contención a las víctimas dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut.

La Multisectorial de Mujeres y Mujeres Activistas del Sur fueron las organizaciones sociales mencionadas por las participantes.

4. Modo de conocimiento de las agencias (boca a boca/ recomendación de familiar-amigo/ internet/ radio).

El conocimiento de las agencias estatales fue adquirido durante el trámite de su denuncia.

El modo de conocimiento de las organizaciones fue en un caso de boca a boca y en los dos restantes a través de la actividad de esas organizaciones por las redes sociales.

5. Acceso a patrocinio jurídico (fácil/difícil, rápido/lento, público/privado).

Las personas que denunciaron en sede civil contaron todas con patrocinio jurídico de la Defensa Pública de la Provincia del Chubut. El acceso fue sencillo y rápido.

“me tomaron la denuncia me dirigen a Defensoría para darme un abogado” (Participante 3).

En un caso, la denunciante recurrió a abogados particulares para la tramitación de cuestiones conexas vinculadas con la situación de sus hijos.

“Yo tuve un tiempo abogados particulares, porque se pensaba que un abogado público me atrasaba el trámite, entonces dije mi tía ofrece

pagarme el abogado para recuperar a mi hija, que la tenían los abuelos, al final nos sacaron plata, \$7000 un oficio, \$8000, \$5000 para el traslado, por ahí no tenía la plata en el momento...no hicieron nada, no presentaron nada” (Participante 3).

En otro caso, una participante refiere que a partir de la denuncia efectuada en los medios de comunicación, un estudio de abogados contactó espontánea y solidariamente e inició un reclamo de daños y perjuicios contra el agresor en el fuero civil y comercial.

No surgió nada respecto de patrocinio en casos penales.

II. Percepciones sobre la calidad de los servicios de asistencia, acompañamiento y asesoría legal a víctimas

6. Trayectorias recorridas en la búsqueda de justicia (Primeras agencias estatales con las que toman contacto)

Todas las participantes denunciaron ante la Comisaría de la Mujer y su caso fue derivado a la Fiscalía o a los Juzgados de Familia, en este último supuesto vincula a la persona en situación de violencia con abogades de la Defensa Pública.

“Me designa una abogada, saca la prohibición de acercamiento en 24 a 48 hs.” (Participante 3).

7. Percepciones sobre atención en instituciones policiales.

a. Atención y trato (amable, empático/no empático, indiferente, mal trato).

Todas las mujeres que participaron evaluaron negativamente la atención y el trato recibido en la institución policial.

Recibieron comentarios ofensivos y/o inadecuados que demostraron la falta de empatía y configuraron un claro supuesto de revictimización.

*“a mí me lo que me dijo y me sentí ofendida y estoy ofendida todavía
“¿vos que hiciste para que te pegue así?”. Yo me la quedo mirando y me*

largo a llorar. Me dolía todo, la quedé mirando y le hago (seña de que te pasa). Yo creo que pasa eso porque no se debe ser la falta de capacitación de la policía porque no puede ser” (Participante 4).

“¿por qué esperaste tanto si tantos años te golpearon?” (Participante 5).

“¿para qué vuelves? te dicen (Participante 6).

“Llamamos a la policía vino un móvil; la chica le dice que no tenía cómo ir a denunciar, ni dónde pasar la noche, el policía increíblemente le dice: “bueno, si querés yo te hago un lugar en mi casa”, cómo le vas a decir una cosa así” (Participante 4, refiere a un caso en que acompañaba a otra mujer víctima de violencia).

Sin perjuicio de ello, han rescatado experiencias positivas, especialmente en la Comisaría de la Mujer de Zona Norte. No así, respecto de la Comisaría de la Mujer de Zona Sur.

“empecé a ir a la Comisaría de Zona Norte cuando vivía allá y es distinto, otra cosa” (Participante 2)

“yo digo bueno también no sé dónde se quiebra eso porque por ahí la policía te toca uno bueno y es fantástico pero por ahí hay como dos o tres que te hacen bolsa tomando la denuncia” (Participante 4)

b. Escucha /contención

Las mujeres que han denunciado, especialmente en la Comisaría de Zona Sur, refieren que el personal policial ha sido incapaz de proporcionar escucha y contención, llegando incluso a sentirse juzgadas y culpabilizadas

“yo al principio me sentí muy acusada como que era yo la que provocaba el conflicto, era yo la pretenciosa como que yo le rompía la paciencia al señor porque yo tenía caprichos; era como que yo era una niña mimada y siempre me juzgaron desde ese lado, nunca hubo un bueno mira sentate, hablamos” (Participante 3)

Otra participante refiere una situación diferente en la Comisaría de Zona Norte.

“Hablando con las chicas de la comisaría de zona norte, ellas me empezaron a guiar y aconsejarme, y decirme como se sigue” (Participante 2).

c. Tiempo (suficiente/insuficiente).

Las participantes no realizaron consideraciones negativas respecto al tiempo dedicado específicamente al relato de los hechos que denunciaban. En cambio, hicieron hincapié en las largas horas de espera para la toma de la denuncia sobre todo en la Comisaría de la Zona Sur.

“Bueno pasó me quedé 5 horas ahí con mi nene en la Comisaría de la Mujer de Zona Sur cuando estaba atrás de lo que era a lado de la Comisaría Tercera. Ahí, que fue al principio (2012)” (Participante 3)

“y no haces esperar a otra mujer dos horas y media hasta que se desocupe la que sí sabe hacerlo (imprimir)” (Participante 2).

d. Aspectos positivos

Las denunciantes señalaron como positivo el actual seguimiento de las medidas.

“después de casi 10 años que vuelvo a sacar la medida, me llaman de la comisaría, fiscalía, defensoría, de todos lados, para ver si estoy bien” (Participante 3).

“a mí me llamaban una vez por semana me llamaban para ver cómo estaba porque él se vino de Buenos Aires a la casa de nosotros, me lastimó la muñeca donde tengo la prótesis y se me infectó todo otra vez de vuelta” (Participante 5).

e. Aspectos negativos

La falta de capacitación del personal policial es señalada unánimemente como un aspecto esencialmente negativo que conduce a un trato hostil.

“no sabían escribir la denuncia” (Participante 3)

“Una ortografía espantosa, no sabían imprimir. Creen que porque tienen un arma y un uniforme son lo más, yo le dije aprendan a bajar un cambio porque no es así, si te estoy ofreciendo enseñarte a imprimir, que es una pavada, decime si ayúdame y ya después lo vas a saber vos sola y no haces esperar a otra mujer, dos horas y medias hasta que se desocupe o vuelva la que sí sabe hacerlo. No encontraban mi denuncia tampoco, no sabía buscar en los archivos, es algo básico me parece si vas a hacer un trabajo de oficina. Mínimo eso”. (Participante 2).

El descreimiento en el relato de la víctima que se patentiza en la arraigada práctica de exigir la demostración de la existencia de lesiones físicas.

“Esa foto de mi muñeca que yo presenté si no tuviera la foto capaz no me toman en cuenta. Porque no se me veían los golpes, eran en la cabeza, en la mandíbula” (Participante 5).

f. Aspectos a mejorar o cambiar

La **descentralización** de las comisarías ya que por su ubicación no son de fácil acceso.

“Creo que en cada comisaría de cada barrio, debería haber un espacio para mujeres. Porque me pasó salir a las 3 de la mañana en patrullero con mis hijos, desde las flores hasta la comisaría de zona sur, tremendo paseo, horrible. Tuve que hacerlo porque después de llamar tanto lo enganchan al tipo afuera de mi casa rompiéndome los vidrios con una medida de prohibición, fui a denunciarlo” (Participante 2).

“Están muy centralizadas todas las comisarías, muy centralizadas... ese día yo tenía la carga psicológica de lo que fue el quilombo vamos a decirlo así...no tenía movilidad un montón de cosas viste. Me decían que tenía que ir a la Comisaria de la Mujer, yo vivía en Laprida y me decían tiene que ir a denunciar a km 5, ¿cómo voy a ir?” (Participante 4).

“Un remis desde Palazzo hasta la comisaría de la Mujer en km. 5 ahora debe estar \$400 y también eso, mi mamá trabaja de empleada

doméstica y entre toda la urgencia tenés que tener algo de plata para poder llegar” (Participante 1).

“Yo iba hacer denuncias con mi nena a la comisaría, a veces no tenía dinero para el colectivo y aunque me daba vergüenza, les pedía a los colectiveros que me llevaran sin pagar” (Participante 6).

La negativa lisa y llana de algunas comisarías convencionales para atender casos graves y urgentes de violencia de género.

“Cuando tuve el episodio que me pasó a mí, yo me escapé desnuda de la casa y casi me mata (se entrecorta la voz) . Me escapé para salvar mi vida, me escapé y cuando llegué a una casa... Había dos chicas que me ayudaron. Una de las chicas llamó a la comisaría de Laprida para decirle que yo estaba ahí, que había llegado corriendo que estaba golpeada para ver que si podían ir para ayudarme, ellas no sabían si alguien me seguía si algo y el hombre les dijo que no tenían móvil, que si me podía acercar hasta la comisaría de la mujer, y le dicen la chica está golpeada, no tiene ropa ¿Cómo la voy a llevar así en qué la llevo?. Bueno, entre ellas solucionaron porque yo no podía, no podía. Ellas solucionaron, me llevaron a mi casa, me cambié, me prestaron una mantita hasta que llegue a mi casa, me cambié y fui yo; fui con mi mamá en un remis.” (Participante 1).

La atención y la contención que se brinda en las comisarías especializadas.

Para mejorar estos aspectos esenciales refieren la imperiosa necesidad de capacitación; la conformación de equipos técnicos y la creación de espacios para la contención de les niñes.

“Es una genialidad que exista el Ministerio de las Mujeres y que las capacite” (Participante 4).

“Algo tipo guardería, un lugar de espacio, que alguien los esté mirando” (Participante 3).

También es necesario superar la falta de recursos materiales como por ejemplo impresoras, deficiencia que luego impacta en el proceso judicial y genera angustia en las personas victimizadas.

“Ese día la comisaría de la mujer se trasladó al hospital, llevó una hojita y un papelito para tomarme la denuncia, una letra horrible, después lo imprimieron en la comisaría. Ahora en septiembre es el juicio y todas las denuncias están menos esa que no se lee nada... ahora esa denuncia que ellas imprimieron no se nota nada, ya no me pueden volver a tomar, no se entiende nada, ahora no sé qué vamos hacer.” (Participante 1).

8. Percepciones sobre la atención brindada por equipos técnicos o profesionales en instituciones públicas (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, otros).

a. Nombre de la agencia que brindó el servicio.

Las agencias estatales que brindaron atención profesional a las personas denunciantes fueron tres:

“La Casa”, única institución pública en la ciudad dependiente de un poder ejecutivo estatal, concretamente, del municipal. Es una institución que depende de la Dirección de Género que funciona dentro de la Secretaría de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Cuatro de las seis participantes mencionaron el programa, una de ellas estuvo alojada en la institución cuando también funcionaba como refugio (actualmente el refugio tiene autonomía funcional); dos recibieron atención psicológica y una de ellas además participó de múltiples actividades de capacitación que se brindaron en el lugar; finalmente otra participante se encuentra en lista de espera para recibir atención psicológica.

El Servicio de Atención a la Víctima del Delito (SAVD) del Ministerio Público Fiscal fue mencionado por las cuatro personas que denunciaron en sede penal.

El Cuerpo Médico Forense fue también mencionado por quienes transitaban o transitan procesos penales por lesiones y/o abusos sexuales.

b. Tiempo y trato (suficiente/insuficiente, amable/ indiferente/mal trato)

Las experiencias respecto al tiempo y trato recibido son variadas.

Las participantes que han recibido atención en “La Casa” refieren que han tenido tiempo suficiente para la atención y en general un trato amable.

“cuando empecé todo esto, las que me abrieron las puertas por así decirlo fue la sede “La Casa”, ahí conocí a Andrea, la abogada, Andrea de diversidad, Nadia que es una grossa de psicóloga, a mí esa chica me reconstruyó de cero” (Participante 3)

Idénticas consideraciones ha merecido la atención brindada por el SAVD.

“yo con P., la abogada, con ella me sentí bien y me acompañó mucho” (Participante 6 y en idéntico sentido Participante 4)

La percepción respecto a la atención recibida en el Cuerpo Médico Forense difiere de la anterior puesto que han recibido comentarios que consideraron fuera de lugar

“Me dijeron, uh mira cómo te dejaron” (Participante 4).

“No pasa nada, como no me desmayé. Por ejemplo, la médica del hospital no me dio certificados de lesiones porque no quería que la anden llamando a declarar y no tenía ganas de andar. Yo fui con la policía, ella entró para que me atiendan sino me dejaban sangrando ahí esperando. Después fui a la forense de fiscalía, y ahí si me hizo desnudar, sacar fotos” (Participante 2).

“Cuando entré no me hicieron esperar nada, me tuve que quedar internada. Estaba toda golpeada y también me había abusado, tenía vergüenza no quería que me toquen, tuve que dejarme que me toquen, eso no me gustó” (Participante 1).

c. Escucha, contención

Algunas participantes refieren que la actual atención en “La Casa”, en orden a la escucha y la contención no tiene la calidad de otros períodos anteriores.

“A mí me pasó con la casa, ahora hay otras chicas. Las de antes eran divinas, en el 2012. Ahora vas y no es lo mismo” (Participante 3).

La atención de las profesionales del SAVD es valorada positivamente tanto en la escucha como en la contención.

“...pasé dos años muy mal psicológicamente, tuve 2 o 3 citas con la psicóloga, gracias a Dios, estando en fiscalía bueno con la psicóloga, ella a mí me hizo un clic en mi perspectiva de vida lo que tenía yo era que estaba admitiendo patrones de violencia porque la violencia familiar se había normalizado...Me dijeron palabras muy claves, en fiscalía, la psicóloga “quien te ama no te pega” “el amor no es así” (Participante 4).

d. Aspectos positivos

La calidad de la atención cuando el equipo de profesionales tiene continuidad y es interdisciplinario.

e. Aspectos negativos

La falta de disponibilidad para la atención del único servicio administrativo destinado a las personas víctimas de violencia de género.

“Necesito ayuda. Fui a un psiquiatra y me dio pastillas para dormir, pero no quiero eso. Ahora estoy en lista de espera para un turno en La Casa (...) a veces me quiero morir.” (Participante 1).

“Nosotras somos las víctimas y no nos dan ayuda” (Participante 3)

La localización de los lugares de atención y la alta rotación de los equipos técnicos dependientes del Poder Ejecutivo se señalan como aspectos sumamente negativos.

“No tener que andar de un lugar a otro. Yo vivo muy lejos, en el km. 17 no puedo andar de allá para acá. No hay nada en zona norte” (Participante 6)

“O tratar con las mismas caras. Me pasó acá es la tercer gestión que conozco que no han podido hacer nada en mi caso, ni siquiera apurarme un trámite encima cuando cambiaron todo me dieron mi legajo, ahí solo hay cuatros hojas, desde el 2016 que tengo problemas” (Participante 2).

f. Aspectos a mejorar.

Un requerimiento urgente es aumentar la atención integral a las personas que atraviesan situaciones de violencia. En definitiva, los aspectos negativos son aspectos a mejorar.

En este orden de idea, se hizo expresa mención a la necesidad de acompañamiento continuo.

“Debería haber más articulación, como que falta el acompañamiento continuo especialmente para los casos extremos” (Participante 4).

“Cuesta un montón limpiar nuestros nombres, es engorroso abrir la herida. Es un cuento contado que pierde credibilidad es uno donde más necesita acompañamiento” (Participante 3).

“Para mi es tan importante la ayuda, lo más simple un flete a la hora de escapar” (Participante 2).

9. Percepciones sobre los servicios brindados por los abogados defensores (públicos/ privados).

a) Trato, tiempo, escucha y atención a las necesidades e intereses de la defendida y de sus hijes.

Las percepciones respecto al trato, tiempo y escucha que han brindado las abogades de la Defensa Pública es variado.

“Abogado de familia, yo la tengo a L.(defensora pública), que es un amor pero me manda a la asistente que sabe menos de los casos, tenés que volver a comentar todo, ya perdiste una hora, es un teléfono

descompuesto, ahí digo pido con la abogada de cabecera sino no llega lo que vos querés decir, yo les digo pásame con E. o con L. (Participante 3).

“A mí me asignaron un abogado, que siempre me trato mal por teléfono. Siempre acusándome “¿Por qué esperaste tanto? ¿Por qué no lo hiciste antes?”, me tocó también en la parte de la manutención, es el Dr. C. yo no lo conozco personalmente” (Participante 5).

Respecto de los dos casos de patrocinio jurídico con abogados privados en procesos conexos, las percepciones son opuestas.

El trato era frívolo, te defendemos, pero igual sos una delincuente, no era que vos eras víctima de violencia de género, vamos a tener una sensibilidad, una empatía con vos, después pedí que se bajara, volví otra vez con L me dijo “por más que nosotros tardemos, nosotras estamos de tu lado”, “esto lleva tiempo, pero no tenías que haber ido de acá, hay que empezar todo de nuevo” (Participante 3)

“Se contactaron conmigo en solidaridad me ofrecieron iniciar las acciones civiles a mi ex pareja, fueron un amor, me trataron muy bien..., siempre me escribe, me mantiene al tanto, le comenté lo que me había pasado y seguí pasando, le llamaba mi caso porque era una violencia sostenida en el tiempo, muchos años” (Participante 2).

b) Uso de un lenguaje claro e información suficiente sobre el proceso judicial.

Uno de los aspectos más cuestionados por las personas que denunciaron es el lenguaje utilizado que es percibido como una barrera de acceso a la justicia.

“Hablan en su idioma y nosotros no lo entendemos y tenes que decir ‘sí’, ‘bueno” (Participante 5).

“...te hablan en una terminología que no los entiendo” (Participante 3)

c) Respuesta oportuna/inoportuna a preguntas, necesidades de protección o ayuda.

En general las necesidades de protección tienen respuesta rápida pero las medidas de restricción dispuestas se vuelven ineficaces porque no notifican al agresor oportunamente.

“Es que cuando pasa esto nos notifican primero a nosotras como diciendo “ya saqué la medida”, pero a ellos le tardan 72 horas en notificarlo y si está en la casa porque si no son otras 72 horas más y cuando te diste cuenta ya pasó el tiempo de la medida. Entonces nunca fueron notificados” (Participante 3).

d) Aspectos positivos.

El fácil acceso al patrocinio jurídico de la defensa pública.

e) Aspectos negativos.

Los comentarios inadecuados de los defensores o sus funcionarios que demuestran falta de capacitación en la contención de las personas que atraviesan situaciones de violencia.

“Todo denunciaba, pero igual se acercaba. Se llevaba a la nena de la escuela, y se la llevó al km 17... Yo el día anterior había ido con la abogada (de la Defensoría) y sabes lo que me dijo: “vamos Marta, que él dijo que se va a matar” (Participante 6).

También, se requiere que la persona denunciante brinde información que no posee: *“a mí por ejemplo ahora me llegó la notificación de que me tengo que presentar en el ETI, este 23. Me llega la notificación a mí en el WhatsApp y me pregunta si yo sé el número del señor para mandárselo a él también porque se tiene que presentar. Yo no tengo la más mínima idea del número porque él cambió todo y se desapareció” (Participante 5).*

“Quería que arregláramos la cuota alimentaria entonces quería que yo hablé con él, si me podía facilitar los recibos de sueldo, que si le podía conseguir la dirección, le dije “no me puedes mandar a buscar cosas con el agresor”, porque si me rompe toda, ¿Que hago?” (Participante 2)

f) Aspectos a mejorar

La disponibilidad de defensores en la Defensa Pública.

“Hacen falta más abogados defensores” (Participante 2).

La contención a las personas que atraviesan situaciones de violencia.

La amabilidad en el trato.

10. Experiencias y percepciones sobre el acompañamiento brindado por organizaciones sociales (nombre de la organización, tipo de acciones de acompañamiento, valoración: positiva, negativa).

Tres de las seis participantes (la mitad) fueron acompañadas por organizaciones sociales.

Las organizaciones sociales que las acompañaron fueron la Multisectorial de Mujeres en un caso y Mujeres Activistas del Sur en los dos restantes.

En el caso de la Multisectorial de Mujeres, el acompañamiento comenzó antes de la realización de la denuncia y consistió en la contención emocional ante la grave situación de violencia; en el suministro de alimentos; en el otorgamiento de información para realizar la denuncia y en el apoyo emocional posterior.

“Encontré a la señora que trabaja también con violencia de género, G.C. de la multisectorial, entonces ella me ayudó, ella me conseguía los alimentos y todo eso me los acercaba o sino yo iba y los buscaba, esos tiempos que estuve otra vez enyesada...también me ayudó a decidirme a denunciar y me explicó dónde ir, después me llamaba para ver cómo me había ido” (Participante 5).

Mujeres Activistas del Sur acompañó a dos mujeres víctimas de violencia de género con procesos penales en curso; en ambos casos se contactaron a través de las redes sociales. En un caso consistió en la provisión de información acerca del proceso y el acompañamiento personal a las audiencias y mediante movilizaciones en las calles durante la celebración de las audiencias penales. En el otro, además de la provisión de información, se brindó contención emocional mediante la participación en encuentros grupales, contacto permanente mediante mensajes e

incorporación a otras actividades de la organización; por ejemplo, charlas y movilizaciones en las calles.

“Con Mujeres Activistas del Sur. Me ayudaron mucho, un día que estaba muy mal las encontré en las redes, llamé me escucharon y me acompañaron a una audiencia en Fiscalía. Ese apoyo fue muy importante siempre había ido sola” (Participante 2).

“A mí también, me acompañaron mucho. Antes de la pandemia iba a encuentros con otras mujeres y compartimos fue así que empecé a salir, estuve como seis meses encerrada. Me empezaron a mandar mensajitos y eso es re importante, no sentirse sola. A ella –por la participante 2- , la conocí por eso” (Participante 1).

La valoración de las acciones desplegadas por las organizaciones es sumamente positiva

III. Percepciones y representaciones sobre el proceso judicial, expectativas y participación de las víctimas

11. Percepciones sobre la atención en fiscalías y juzgados (exponer hallazgos de cada agencia de manera independiente).

a. Trato, tiempo, escucha y atención a las necesidades e intereses de la defendida y de sus hijes.

La atención en Fiscalía es percibida como poco amable.

Las participantes cuyas denuncias han tramitado en el fuero de familia, básicamente, no conocen a las juezas que deciden sus presentaciones. Solo han referido concurrir a las citaciones del Equipo Técnico de los Juzgados de Familia.

b. Uso de un lenguaje claro e información suficiente sobre proceso judicial.

Las características encriptadas del lenguaje judicial fueron abordadas en el punto II, 9 b. Sin perjuicio de ello es dable agregar otras

observaciones efectuadas por las personas denunciantes que resultan del siguiente diálogo

Participante 2: "...ellas te explican esto va a juzgado de familia, se hace el traslado, se firma un oficio, se saca una medida.

Moderadora: ¿les explicaron que es traslado? ¿Vos qué pensabas que era?

Participante 3: no, yo pensaba que venía un cadete y se llevaba el papel de un lado a otro.

Participante 2: lo que piden de otro lado, yo porque vi la acción. Que le están informando a la otra parte, yo entendí eso. Yo necesito que me digan, yo puedo hacer un millón de denuncias en familia, ¿Qué pasa con esas denuncias?

Participante 3: yo lo googleé.

Participante 2: es un aprendizaje difícil de todos los días".

c. Respuesta oportuna/inoportuna a preguntas, necesidades de protección o ayuda.

Las participantes han tenido percepciones diferentes en sus trayectorias judiciales en orden a la respuesta a sus necesidades de protección o ayuda.

Mientras que en algunos casos la respuesta fue satisfactoria en los casos en los que los agresores acataron la medida en los otros supuestos no se activaron dispositivos para evitar la reiteración de las agresiones

"la justicia me brinda el cuidado, me abrió las puertas, para decir nunca más, mi proceso fue rápido, hice la denuncia a las 5 de la tarde y 8 de la noche lo estaban notificando que no se podía acercar a mí" (Participante 4).

El tiempo de los procesos también mereció disímiles percepciones.

"En lo penal si tarda y yo no sabía lo que tardaba, para mí fue mucho la espera" (Participante 2).

“Voy a ir a juicio, dentro de todo, fue rápido lo mío, esto fue entre el 2018/2019 que estuve en pareja, en el 2019 fue que lo denuncie y he escuchado otras chicas que les tarda más, lo que sí no estoy conforme que debería estar en una cárcel, está en su casa con arresto domiciliario, tampoco me gustó el trato de fiscalía” (Participante 1).

Tres participantes percibieron que la actuación de la justicia frenó las agresiones de sus exparejas

“La justicia lo frenó” (Participante 4).

“Por el juicio él se fue a Buenos Aires” (Participante 6).

“Después de la denuncia, desapareció” (Participante 5).

d. Aspectos positivos.

Las consecuencias de no acatar las medidas judiciales de prohibición de acercamiento.

“Les exigen con las medidas, pero de ahí a que lo hagan es otra cosa, por mi experiencia a ellos les perjudica, ellos pueden no acatar la orden del juez, no ir al psicólogo pero en su momento eso le va a perjudicar, por ejemplo al papá de mi nena le re perjudica hoy él está preso no por pegarme sino por desobediencia a la autoridad.” (Participante 2).

Ello a pesar de que la participante se siente *“indignadísima”* porque las agresiones hacia su persona no han recibido –aún- sanción penal.

e. Aspectos negativos.

La minoración de la eficacia de las medidas por fallas en las notificaciones a los agresores.

“Es que cuando pasa esto nos notifican primero a nosotras como diciendo “ya saqué la medida”, pero a ellos le tardan 72 horas en notificarlo y si está en la casa porque si no son otras 72 horas más y cuando te diste cuenta ya pasó el tiempo de la medida. Entonces nunca fueron notificados” (Participante 3).

“Una vuelta yo hice una denuncia en el 2019, no lo habían notificado a él. Él se andaba escondiendo porque como no estaba notificado sabía

que por más que lo encuentren en mi casa no pasa nada” (Participante 2).

“Yo, llamaba al Jefe de la Unidad Regional y de ahí avisaba que los jefes de comisaría no lo habían notificado y me decía mándame el WhatsApp y llamaba al comisario y le decía vayan a notificar a ese pibe. Si no está ahí vayan a lo de la madre, lo buscan para notificarlo si no fuera porque hice eso todavía seguía esperando que lo notifiquen” (Participante 2).

Falta de herramientas para el control de las medidas, por ejemplo, botones anti pánico.

“Lo del botón antipánico, yo estoy esperando todavía desde el 2012 el botón antipánico” (Participante 3).

“A mí no me dieron nada; le dieron prohibición de acercamiento pero no la cumplió, fue a la esquina de mi casa, me golpeó, teniendo la prohibición de acercamiento y después me acuerdo ese día fui al hospital tuve que quedarme internada y yo no podía hablar, porque tenía golpeada la cara, me había sacado la mandíbula” (Participante 1)

El tiempo de los procesos judiciales.

La falta de enfoque en les niños y adolescentes involucrados en los conflictos de violencia de sus progenitores.

f. Sugerencias al poder judicial.

- Utilizar un lenguaje sencillo y brindar información clara y precisa.
“Que aprendan a tener un dialecto más sencillo, nosotros no somos abogadas, que nos cuenten con palabras comunes, que nos digan de antemano el tiempo del proceso, que nos expliquen con claridad”.
- Atender integralmente la situación de les niños y adolescentes en los procesos de violencia.
“A mí me gustaría el tema que se enfoque en los chicos, ellos ven muchas cosas. Mi hijo todavía se acuerda cuando el padre me dio la

paliza, entonces tuve que caer en el hospital regional para que le dieran tres sesiones psicológicas para mi hijo, ahora tengo que esperar porque están de paro. Ellos tienen obra social (uno salud), pero solo tiene dos psicólogas. Mi hijo quedó obligado en la casa de su papá, y después me dicen que no hay que obligarlo, que tengo que cumplir el régimen de visita y mi hijo no quiere pero tiene que ir. ¿Quién los proteges a los niños? ... Por qué ellos siguen teniendo derecho de tener contacto con los hijos?, por ejemplo a mí me dicen “pero te lo hizo a vos a los nenes no les hizo nada”, yo que sé sino le hacen nada”. (Participante 3).

“Los mensajes que mandaba, usaba a la nena y le decía barbaridades mías y hay grabaciones por Messenger, la nena llorando. Yo le mostré a la defensora y le dije ¿Por qué le siguen permitiendo las visitas? Esas cosas que me dolieron hoy le perjudican” (Participante 2)

- Evitar las consecuencias de la fragmentación del conflicto por razones de competencia material.

“Más articulación entre la fiscalía y familia. La jueza de familia no tiene ni idea de lo que está pasando en la parte penal, la jueza penal de lo que está pasando en familia, no hay comunicación y perjudica a las víctimas” (Participante 2).

- Tratar al agresor.

“Tanto que someten a la víctima en el proceso y los trámites, el tipo no está obligado a tomar una asistencia psicológica porque no lo exigen, ni pasa la vergüenza que le saquen fotos, revisen. El victimario debería pasar por lo mismo, pericia psicológica” (Participante 4).

- Gestionar la urgencia en forma eficaz.

“Uno pone su tiempo, va, hace pero siempre está el tema de hay que hacer un oficio, hay que esperar el juzgado, la jueza dictamine o hay que esperar que el fiscal de turno de la autorización y ese tiempo, es

un tiempo límite para nosotras, porque nosotras capaz que actuamos con la rapidez necesaria como para decir bueno nos salvamos de pero te empiezan a poner palos en la rueda del otro lado y ese minuto es como decir activaron la bomba. Es como está latente ahí que me puede pasar en ese período en el que yo saqué una prohibición de acercamiento, que es lo más básico que necesitamos todas las mujeres en este momento que denunciamos, prohibición de acercamiento. Y esa prohibición de acercamiento te tarda 24 horas, en salir firmado por el juez o por la Fiscal de turno, y vos decis tengo 24 horas que no sé lo que va a pasar con mi vida o me escondo, huyo o me pongo adentro del placard o me encierro en el baño, porque no sabes que va a pasar en esas 24 hs. hasta que vos esperaste que alguien te escuchara” (Participante 3).

12. Sugerencias al poder ejecutivo municipal/ provincial/nacional

- Capacitar a todo el personal policial ya que son las Comisarías de la Mujer el lugar de inicio de todos los procesos.
- Descentralizar las Comisarías de la Mujer y de los servicios de atención integral a las personas que atraviesan situaciones de violencia.
- Conformar equipos técnicos interdisciplinarios para brindar atención y acompañamientos acordes a las situaciones que atraviesan las mujeres víctimas de violencia.

“sería genial que un conjunto de personas trabajaran, nosotros nos encargamos de la parte legal, nosotros de la psicológica, capaz van a ser 3 personas, pero van ayudar, que nos expliquen con palabras que podamos entender. Estaría hermoso que sea más articulado, no un policía que te reciba y te diga te la mandaste” (Participante 4).

- Brindar recursos humanos suficientes en todas las agencias estatales que intervienen en la trayectoria judicial (Comisaría, Defensoría, Fiscalía y La Casa) .

- Mejorar el trato para con las personas que atraviesan situaciones de violencia
“Sería muy lindo que la policía de la mujer esté capacitada y nos escuche a nosotras, que empatices porque también son mujeres” (Participante 3).

a) Respuestas esperadas por las informantes

La respuesta buscada es el cese de la violencia y frente a la repetición y escalada de las agresiones físicas la prisión .

b) Respuestas recibidas

Se dictaron medidas de restricción, condenas penales, en algunos casos se dispuso el encarcelamiento del agresor.

c) Aspectos a mejorar en la atención a víctimas

El trato, la información clara y precisa, los tiempos del proceso y el acompañamiento.

13. Respuestas alternativas a la judicialización.

Todas las participantes optaron por la judicialización y dado la gravedad de las agresiones no evaluaron otras alternativas diferentes para la resolución del conflicto.

IV. Representaciones sociales acerca del acceso a la justicia

14. Palabras o frases usadas para describir el recorrido en la búsqueda de justicia.

Las palabras o frases usadas para describir el recorrido no fueron unívocas.

“Abrumador” (Participante 2)

“La estamos remando en dulce de leche repostero” (Participante 3).

La percepción de dos participantes que lograron detener la violencia fue diferente:

“Volví a florecer, sin miedo” (Participante 5)

“Empoderada, le dije a él que el día que me quieras volver a tocar, vas a ir preso. La frase que resume todo es la justicia me abrió las puertas y yo salí.” (Participante 4).

Y, por último, la frase de quien tiene un proceso penal en curso fue:

“es oscuridad, luego es luz” (Participante 1).

15. Ideas/experiencias/motivos asociados a la frase empleada

Las dos primeras frases individualizadas están asociadas a largos procesos judiciales y reiteración de situaciones de violencia que se prolongan por lustros.

“La serie You de Netflix me recuerda, es mi vida en serie. Yo vengo hablando con M. G. de fiscalía, que si este tipo no frena la violencia contra mi familia, no tiene un punto final, el tratamiento psicológico no va a dar resultado” (Participante 2)

Las restantes participantes lograron empoderarse en el camino como lo expresan o bien ver un aspecto esperanzador en su trayectoria judicial.

“Nunca más como la película.” (Participante 4).

IV. Información emergente

La situación de pandemia.

“Vivimos solitas en km 17, tengo más hijos viven en Bs. As., tuvimos COVID hace poquito, pero estuvimos bien por suerte” (Participante 6).

La pérdida de empleo privado por las conductas del agresor situación silenciada en los procesos judiciales y por los servicios administrativos.

“Encuentro un trabajo como la gente, entro de maestranza a una empresa petrolera. ...ganaba sesenta lucas; de que no me pasaba la cuota alimentaria; de no tener pañales para mi hijo, tener sesenta mil pesos, era para mi

Rockefeller. Un día me llama mi jefe, me dice bueno entras en planta permanente, anda a hacerte los chequeos para el psicofísico y todo para entrar ya y quedas listo. Bueno, al otro día me llama a las 8 de la mañana mi jefe y no te vengas al laburo, trae las cosas estás despedida. ¿Por? no porque vino un señor acá que no te podemos contratar, nos rompió vidrios, nos rompió cosas del escritorio, así que no te podemos contratar con esa situación” (Participante 3).

“Te culpan a vos; a mí me paso lo mismo en “La Proveeduría” fijate cómo vas a solucionar el tema porque nosotros no queremos problemas, en lugar de ellos denunciar.” (Participante 2)

“A mi igual, yo trabajaba en la panadería don Carlos, mi expareja que me golpeó fue a la panadería y rompió todo y me echaron” (Participante 1).

“Yo estaba trabajando en camioneros, empecé a trabajar de limpieza y estaban los hombres así que hacían fila afuera para el carnet y él pasaba con el auto y les decía: “esta por dos pesos se la pueden coger”. Entonces, están las cámaras y venía y me decía la Sra. que me contrató de que si seguía así ella, no podía tenerme ahí a mí” (Participante 6).

Las mujeres denunciantes consideran que esta situación requiere la atención del Estado.

“Estaría bueno, que piensen en nosotras las que no tenemos trabajo, me pasó que cuando voy a un trabajo ya vieron mis fotos, me tratan de trola. Pedí auxilio a la municipalidad y nada terminé el secundario que me costó un montón, yo trabajaba, estaba bien. Un trabajo te da dignidad” (Participante 2).

“Yo no conseguí un trabajo estable desde aquella vez, ahora trabajo en un carrito de comidas, no puedo vivir tranquila, tengo preocupaciones con el juicio, me cuesta” (Participante 1).

Los beneficios que aportan de los círculos/encuentros de mujeres o terapias grupales

“Yo estuve en un grupo cuando estuve en el refugio y me hacía muy bien, estar con las chicas, hablar, contarnos las cosas, nos ayudamos entre todas” (Participante 6)

“Está bueno conocer las experiencias de otras chicas, como la llevan, que sienten, a mí me pasa que tengo días que no quiero, me siento mal, me siento bajoneada, intercambiar historias, o escuchar te da fuerzas, hablar charlar, y sentir que alguien te escucha, me hace bien” (Participante 1).

“Saber que a otras mujeres le pasa lo mismo que a una, te saca un poco la vergüenza. Porque a mí me exhibieron desnuda” (Participante 2).

V. Conclusiones parciales

En este grupo focal participación de 6 mujeres cis que promovieron denuncias judiciales por violencia de género tanto en el fuero de familia (1) como en el fuero penal (2) o en ambos (3) . En todos los casos, los agresores fueron sus parejas o ex-parejas.

El grado de conocimiento acerca de los lugares donde debía hacerse la denuncia y los recaudos a cumplir era nulo. En ningún caso contaron con asesoramiento jurídico previo ni patrocinio jurídico para denunciar; consecuentemente desconocían los requisitos de acceso a la justicia.

Todas las denuncias fueron efectuadas ante las Comisarías de la Mujer y en la mayoría de los casos (5 de 6) concurrieron más de una vez a denunciar. Todas, también evaluaron negativamente la atención recibida; consideraron que el personal no tiene capacitación básica (imprimir, redactar) menos aún para brindar un trato empático y un adecuado apoyo a quienes atraviesan una situación de violencia. Señalan que sólo la atención femenina no les asegura una buena atención.

La información recibida del personal policial y de los operadores judiciales fue calificada como escasa, fragmentada y poco clara.

Las denunciantes cuyos procesos tramitaron en el fuero de familia tuvieron acceso inmediato al patrocinio letrado de la Defensa Pública por la articulación que existe entre esa institución y la Policía. Las experiencias relatadas sobre la atención recibida no fueron unívocas. Se señalaron experiencias negativas y positivas. Las participantes que tienen una larga trayectoria en diferentes procesos conexos al de violencia dan cuenta de un trato amable y cercano con

sus defensoras a pesar de la existencia de inconvenientes por la lentitud de los trámites judiciales.

Tres mujeres contaron con el apoyo de organizaciones sociales que colaboraron con el conocimiento de los procesos y el acompañamiento emocional durante la larga trayectoria judicial, especialmente en los procesos penales.

En cuanto a las trayectorias recorridas en la búsqueda de reparación de sus derechos, se observaron dos situaciones disímiles. Una corresponde a quienes lograron a través de la denuncia el cese de las agresiones y en consecuencia su percepción acerca de la respuesta judicial es favorable. Otra se caracteriza por la ineficacia de la respuesta ya que el conflicto se perpetúa en el tiempo y los procesos se dilatan y multiplican. Estos extremos, a su modo de ver, demuestran la incapacidad del Estado para garantizar su derecho a una vida libre de violencia.

La reparación de derechos por fuera de instancias judiciales no fue siquiera mencionada. La falta de recursos humanos suficientes tanto en la Defensoría como en los servicios municipales de atención a las personas víctimas de violencia fue advertida negativamente por quienes participaron del grupo focal.

La situación de los niños y adolescentes fue planteada con preocupación ya que las mujeres con hijos perciben que están invisibilizados en el conflicto de violencia, que las intervenciones judiciales no los tienen en cuenta y priorizan los derechos del agresor.

El trabajo terapéutico grupal fue positivamente valorado. Asimismo se reclamaron políticas públicas que fomenten el empleo para las mujeres víctimas de violencia, sobre todo en aquellos casos que implican la pérdida del trabajo formal por las agresiones perpetradas por sus parejas en el lugar donde prestaban servicios.

SEGUNDA PARTE: Experiencias, percepciones y representaciones de los agentes estatales vinculados a la judicialización.

2.1 Agencias estatales vinculadas al acceso a la justicia de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual

Organismos gubernamentales para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres en la provincia del Chubut y en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

En la órbita del Poder Ejecutivo Provincial

- *Subsecretaría de Derechos Humanos*

La Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia, es la autoridad y el organismo rector, encargado del diseño y articulación de las Políticas Públicas necesarias para efectivizar las disposiciones de la Ley de Protección Integral e Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género (Ley XV Nº 26²).

Desde su cuenta de Twitter, la Subsecretaria informa que cuales son las áreas de trabajo y las posibilidades de contacto, indicando dirección sita en la ciudad capital de la provincia, teléfonos, direcciones de correo electrónico y redes sociales.

No tiene página oficial, no brinda informes públicos, resulta difícil relevar sus acciones institucionales.

No tiene agencias en la ciudad, a través del Área de Trata de Personas, ha trabajado articuladamente con la Secretaría de Mujer, Género, Juventud y Diversidad local por ejemplo en la coordinación del traslado de personas a otras provincias y la obtención de turnos por ejemplo para la realización de PCR que eran exigidos en el lugar de destino.

- *Dirección de la Mujer, Géneros y Diversidad de la Provincia del Chubut*

² <http://www.legischubut.gov.ar/hl/digesto/lxl/XV-26.html>

Esta Dirección depende de la Subsecretaría de Derechos Humanos; está a cargo de la Lic. Elba Wilhuber. Conforme expresa previsión legal tiene como función “promover y garantizar en forma inmediata, la construcción de Políticas Públicas interseccionales y multisectoriales con los organismos competentes, para atención a las víctimas en las áreas psicológica, sanitaria, social, laboral, seguridad y jurídica” (art. 15 ley citada).

La ley, en su artículo 15, creó un equipo técnico interdisciplinario determinando su conformación: “La Dirección estará dotada de un equipo interdisciplinario conformado como mínimo de tres (3) Licenciada en psicología uno (1 por Comarca), uno (1) Abogada/o, uno (1) un Profesional en ginecología, tres (3) Licenciados en Trabajo Social uno (1 por Comarca), uno (1) Licenciado en Sociología y uno (1) Licenciado en Ciencias Políticas. Las personas, profesionales que asuman deben hacerlo por concurso abierto y acreditar en forma fehaciente idoneidad en la temática”. A casi cinco años de vigencia de la ley, no se ha conformado ese equipo.

No tiene página oficial, de modo tal que no ha sido posible relevar otros datos y/o acciones. De comunicados de prensa oficiales, resulta que ha realizado capacitaciones en comunas rurales y otras ciudades de la Provincia, ninguna en la zona sur.

- ***Mesa de Enlace Interpoderes para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género y Promover la Igualdad de Oportunidades.***

La Mesa fue creada por la ley provincial XV 26 y su decreto reglamentario 1767/16. En las redes sociales se presenta del siguiente modo “Es un espacio donde representantes de los diferentes poderes del Estado articulan y planifican políticas públicas transversales contra la violencia de género y familiar³”.

Esta descripción omite a las organizaciones sociales que conforme el texto legal integran la mesa. No tiene una página oficial; en las redes se consigna un correo

³ <https://www.facebook.com/Mesa-de-enlace-Interpoderes-Chubut-2649058101835184>

electrónico de contacto. No hay información acerca de quienes representan a los poderes del estado ni cuales organizaciones son convocadas.

Es posible rastrear algunas de sus actividades a través de los comunicados de prensa oficiales. De ese modo se ha informado, por ejemplo, que se celebró la primera reunión plenaria del año 2021 a fin de “socializar el trabajo de las cinco comisiones que la conforman, el monitoreo de las acciones realizadas en el año 2020 como así también compartir la proyección de las tareas concretas para este año que comienza. Tales propuestas son, desde la comisión legislación, proyecto de ley cobertura de anticoncepción y prestaciones en salud para el abordaje integral de la violencia de géneros; de la comisión de dispositivos: se comenzarán las charlas de sensibilización a organizaciones y comunas rurales, de organizaciones civiles: se presentará el recuadro actualizado y / o guía de género que están trabajando, de la comisión de difusión: el trabajo en prevención en violencias y de la comisión de administración: aportar lista de invitados o invitadas para las videoconferencias que se realizarán una vez al mes⁴”.

En la órbita del Poder Ejecutivo Municipal

- *Secretaría de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad*

La Secretaría de la Mujer; Género y Diversidad fue creada en diciembre de 2019. De la Secretaria dependen, la Dirección de Género; la Dirección de Diversidad LGTBIQ+ Social y Étnica; la Dirección de Juventud. Previo a su creación, estas direcciones dependían de la Secretaria de Desarrollo Social.

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia fue pionera en atención a las mujeres víctimas de violencia de género. En efecto, el 17 octubre de 1997, inició el programa “La Casa” para la protección integral y la asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género, en el ámbito de la entonces Secretaria de Bienestar Social. Al poco tiempo de su creación el programa contó con una casa refugio para las mujeres que atravesaban situaciones de violencia y necesitaban un lugar de resguardo tanto para sí como para sus hijos. Se implementó la figura

⁴ <http://www.chubut.gov.ar/site/noticias/noticiaDestacada/49279>

de “las caseras”, hoy “facilitadoras” que están permanentemente junto a las mujeres y se creó a un equipo técnico compuesto por psicólogas trabajadoras sociales y una abogada. De este modo, se ha acompañado a las mujeres tanto en lo que tiene que ver con su fortalecimiento, trabajo terapéutico, como con otro tipo de gestiones asistenciales (inserción laboral, acceso a la salud, gestiones escolares); también brindan orientación y asesoramiento para el trámite judicial. Hoy el equipo está en proceso de formación. Articulan, fuertemente, con la Defensa Pública. Actualmente existen dos programas con autonomía funcional: La Casa y El Refugio y son los únicos implementados para la atención a las víctimas de violencia de género, en la ciudad. Atienden requerimientos espontáneos y casos derivados del Poder Judicial y de organismos provinciales por ejemplo la Dirección de Género provincial.

La Dirección de Diversidad LGBTIQ Social y Étnica fue creada en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en el año 2016. En ese momento, dependía de la Dirección General de Protección Integral de Derechos. Su finalidad es la atención inclusiva y especializada de las LGBTIQ+. Desde marzo de este año, prestan servicio, exclusivamente para esta Dirección un psicólogo y un trabajador social.

En la órbita del Poder Judicial

- *Oficina de la Mujer y Violencia de Género del Poder Judicial de Chubut*

Mediante Acuerdo Plenario N°4045/2012 se creó la Oficina de la Mujer (OM) en el ámbito del Superior Tribunal de Justicia⁵. Sus funciones fueron delimitadas por Resolución de Superintendencia N°8518/2013. Posteriormente, en el año 2016, mediante Acuerdo Plenario N°4428, considerando la ampliación exponencial de los casos judiciales de violencia de género, se ampliaron sus misiones y funciones, denominándose al organismo Oficina de la Mujer y Violencia de Género. En orden a sus misiones, se estableció que aporta su conocimiento experto para el diseño de políticas activas institucionales para la incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos También para el diseño

⁵ <https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/EI4045SL12.pdf>

de políticas activas en violencia de género tendientes a asegurarles a las víctimas los mecanismos adecuados para el ejercicio de sus derechos. Asimismo, debe promover la coordinación con los organismos públicos del estado Nacional, Provincial y/o Municipal de recursos y acciones para el abordaje sistémico integral de las problemáticas que están en su órbita funcional. Articular las acciones institucionales e interinstitucionales con actores relevantes para el tratamiento y la resolución de casos de violencia de género. Sus funciones fueron claramente establecidas: articular las acciones institucionales e interinstitucionales dentro del Poder Judicial y con el Ministerio Público Fiscal, la Defensa Pública, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, tanto nacional como provincial y/o local; para el tratamiento eficaz de los diferentes casos de violencia de género. Elaborar guías de buenas prácticas y protocolos de actuación. Recolectar datos estadísticos sobre los casos de violencia de género. Relevar obstáculos procedimentales y de práctica en cada jurisdicción. Realizar, en forma coordinada, con la Escuela de Capacitación, actividades de formación, capacitación técnica continua, actualización normativa y sensibilización destinadas a operadores del sistema de administración de justicia y a otros involucrados en el abordaje integral de la violencia de género. Crear una biblioteca digital con bibliografía de género. Proponer al Superior Tribunal de Justicia acciones para el desarrollo de políticas activas en materia de género. Elaborar su plan estratégico y los proyectos relacionados. Documentar los procesos de trabajo del organismo. Presentar anualmente los indicadores de resultado representativos de su gestión⁶.

Entre sus funciones no se ha previsto la atención primaria de personas que atraviesan situaciones de violencia, consecuentemente no tiene equipos interdisciplinarios. Tampoco se ha previsto la posibilidad de litigar casos individuales y/o colectivos vinculados a la vulneración de derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+.

En el mes de junio de 2018 asumió la primera Directora de la OM-OVG designada por concurso de antecedentes y oposición, la Dra. Mariana Ripa.

⁶ <https://www.juschubut.gov.ar/images/home/AP4428PGG16.pdf>

El 4 de febrero de 2019, mediante Acuerdo Plenario N°4719, se implementó el "Programa Permanente de Capacitación Obligatoria para todas las Personas que integran el Poder Judicial en la temática de Género y Violencia contra las Mujeres, aprobado por Disposición N°01/19/ECJ⁷.

El 15 de febrero del mismo año se estableció el procedimiento para relevar los obstáculos procedimentales y de prácticas en materia de género y la obligación de la OM-OVG de llevar un registro⁸.

Mediante el Acuerdo Plenario N°4715/2019, el Superior Tribunal de Justicia dispuso la creación, en el ámbito de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género del Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género, con el objetivo de recopilar, sistematizar y publicar las decisiones judiciales y administrativas internas, que involucren cuestiones relativas a los derechos de los sujetos de protección de la Ley Nro. XV Nro. 26⁹.

La OM- OVG, desde el año 2019, presenta informes de Rendición de Cuentas. El primero de ellos abarca un período de 8 meses comprendido entre el mes de junio de 2018 hasta febrero de 2019¹⁰. El segundo corresponde a las actividades de mayor relevancia realizadas durante el año 2020¹¹.

- **Ministerio Público Fiscal**

El Ministerio Público Fiscal ejerce las facultades y funciones establecidas en el Artículo 195 C.Ch. Dirige la investigación de los hechos punibles y promueve la acción penal pública contra los autores y partícipes. Con este propósito, debe realizar todos los actos necesarios para preparar la acusación y participar en el procedimiento, conforme a las disposiciones previstas por el Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut y en su Ley Orgánica.

⁷ https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/Acuerdo_POG_4719.pdf

⁸ https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2020/Normativa/Reso_Relevamiento_de_Obsta.pdf

⁹ <https://www.juschubut.gov.ar/images/centro-juris/iurisletter/pdf/AP4715OMG19.pdf>

¹⁰ https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2019/Informe_para_Honorable_Legislatura_2019.pdf

¹¹ https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2020/noticias/informe_2021_OFICINA_DE_LA_MUJER_Y_VIOLENCIA_DE_G%C3%89NERO.pdf

Conforme lo determina el artículo 14 de su Ley Orgánica (V – Nº94) estará integrado por: a.- Procurador General; b.- Procurador General Adjunto; c.- Consejo de Fiscales; d.- Fiscales de Impugnación; e.- Fiscales Jefes; f.- Fiscales Generales; g.- Funcionarios de Fiscalía, h.- Profesionales¹².

Existen Fiscalías en las ciudades de Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Esquel y Lago Puelo. Todas cuentan con un Servicio de Atención a la Víctima del Delito como organismo auxiliar que tiene como objetivo brindar asistencia integral a las Víctimas del Delito y a los Testigos, facilitando su participación activa en el proceso penal. Cumple un rol importante para las víctimas en los delitos de violencia de género porque trabajan con un modelo de atención integral e interdisciplinario ofreciendo orientación jurídica e información durante el proceso penal; asistencia y gestión social, para facilitarles el acercamiento a los recursos institucionales que las víctimas pudieran necesitar y asistencia psicológica para enfrentar el proceso.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, integran el Ministerio Público Fiscal once fiscales y 20 funcionarios de Fiscalía.

La Agencia de Violencia Familiar y Violencia de Género está a cargo de una sola Fiscal; integran su equipo tres funcionarias de Fiscalía, dos agentes administrativas y una pasante.

El Servicio de Atención a la Víctima de Delitos, siempre en Comodoro Rivadavia, lo integran cuatro psicólogas, tres licenciadas en asistencia social y dos abogadas. Es la única institución que en su página oficial cuenta con información orientativa para las víctimas de violencia de género aunque la misma no es completa. Por ejemplo, no tienen los datos de la Comisaría de la Mujer, Zona Norte; tampoco de los organismos municipales que atienden las cuestiones de género. No se publican teléfonos de contacto para casos de urgencia ni específicos para casos de violencia

¹²https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2020/noticias/informe_2021_OFICINA_DE_LA_MUJER_Y_VIOLENCIA_DE_G%C3%89NERO.pdf

de género. Prevé la posibilidad de denunciar por intermedio de un formulario electrónico y de solicitar turnos de la misma manera.

En orden a la política general y criminal del Ministerio Público Fiscal, en materia de delitos de género, la misma ha quedado plasmada en un verdadero bloque de instrucciones dictadas por el Procurador General en el marco de las funciones que le son propias (art. 16 inc. c de la ley citada).

Así, el 26 de mayo de 2011, mediante Instrucción Nº2/2011, se instruyó a los Señores Fiscales Generales Jefes de cada una de las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal para que generen relaciones institucionales más fluidas, directas e inmediatas con los responsables de las Comisarías de la Mujer dentro del ámbito territorial de sus jefaturas, acordando pautas de trabajo, protocolos de actuación y derivación, así como cualquier otra modalidad que consideren conveniente a los fines indicados en los considerandos precedentes¹³.

El 5 de diciembre de 2012, se dictó la Instrucción Nº006/12, dando cuenta de la necesidad de precisar criterios de persecución penal en los delitos de abuso sexual simple. En ese marco, se instruyó a los Sres. Fiscales Generales y Funcionarios de Fiscalía a fin de que, en los casos de abuso sexual simple, adopten como principio general de actuación, procurar la sanción de los responsables, oponiéndose fundadamente al otorgamiento de la conciliación y de la suspensión del juicio a prueba, dejando a salvo la facultad de los mismos, de hacer fundadas excepciones cuando las particulares circunstancias del caso, a su exhaustivo juicio así lo ameriten.¹⁴

El 9 de enero de 2014, mediante Instrucción Nº001/2014 se aprobó el Protocolo para casos de Violencia Familiar, Intrafamiliar o Doméstica y su Anexo I fijándose su obligatoriedad. Ello, a fin de contar con criterios generales de actuación para unificar la tarea de los Fiscales; optimizando la persecución penal y disminuyendo la revictimización, en los delitos cometidos en el marco de relaciones familiares y/o

¹³ <http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Instrucciones/2011/ins002.pdf>

¹⁴ <http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Instrucciones/2012/ins006.pdf>

afectivas, particularmente cuando se hallan involucradas personas en situación de especial vulnerabilidad.¹⁵

El 30 de junio de 2016, se dictó la Instrucción N° 004/2016, instruyendo a los Sres. Fiscales Generales y Funcionarios de Fiscalía a fin de que: a) En todos los casos en los que el infractor de violencia familiar o de género sea aprehendido en flagrancia violando la medida cautelar de protección dispuesta por un Juez, se mantenga la detención hasta la audiencia de control judicial de la detención (art. 219, párrafo 3° CPP), no la soltura telefónica. En dicha audiencia de control de la detención deberá realizarse la apertura de la investigación conforme a lo dispuesto en la Instrucción N° 4/08 PG. b) En todos los casos en los que se radique denuncia por violencia familiar o de género se inicie la averiguación preliminar (art. 268 CPP) actuándose de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción N° 1/14 PG “Protocolo para casos de violencia familiar, intrafamiliar o doméstica”¹⁶.

El 5 de diciembre de 2017, mediante Instrucción N° 12/2017, ante “la evidente necesidad de profundizar los criterios de política criminal, en miras a mejorar la eficacia de la persecución penal en los casos de violencia doméstica y de género” se instruyó a los Sres. Fiscales Generales y Funcionarios de Fiscalía a fin de instar la revisión de toda decisión jurisdiccional adversa incluyendo pero no limitada a la que impida la formalización de la investigación, continuando con el ejercicio de esa acción hasta llegar al juicio, procurando allí la condena penal del infractor¹⁷.

El 27 de noviembre de 2018 se dictó la Instrucción N° 3/2018 mediante la cual se aprueba el Protocolo para casos de Violencia de Género al que deberán sujetarse tanto los integrantes del Ministerio Público Fiscal como la Policía de la Provincia del Chubut en su actuación como auxiliar de la justicia. La norma contiene tres anexos: I Formulario para denuncia violencia familiar y/o género; II Evaluación de Riesgos a Víctimas y III Cuestionario para posible Femicidio¹⁸.

El 17 de diciembre de 2019, mediante Instrucción N° 4/2019, instruyó a los integrantes del Ministerio Público Fiscal del Chubut, en especial a los responsables

¹⁵ <http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Instrucciones/2014/ins001.pdf>

¹⁶ <http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Instrucciones/2016/Instruccion004.pdf>

¹⁷ <http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Instrucciones/2017/Instruccion012.pdf>

¹⁸ <http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Instrucciones/2018/instruccion003.pdf>

de las Oficinas del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, para que implementen en el ámbito de sus oficinas -de la manera que lo consideren más conveniente- la difusión de la información sobre la posibilidad de acceso a las prestaciones de la Ley 27.452 denominada Ley Brisa, poniendo en conocimiento de su existencia, condiciones, recaudos y trámites a los hijos e hijas de progenitores víctimas de violencia familiar o de género que acudan a sus dependencias¹⁹.

El 18 de febrero de 2021, se dictó la Instrucción N° 001/21, complementaria de la anterior Instrucción N° 3/2018 PG y sus anexos, instruyendo para que en aquellas situaciones delictivas abarcadas por las definiciones dadas en la Instrucción N° 3/2018 PG cometidas con armas o por personas que tengan acceso a armas o que las usen habitualmente, se procurará obtener una especial medida de protección que prive al agresor denunciado del acceso al arma, habida cuenta del incremento del riesgo para víctima vulnerable frente a tales condiciones de realización de los acontecimientos. Se sugiere además que, cuando resulte pertinente, se ponga en conocimiento del RENAR en caso que el denunciado cuente con permisos otorgados por ese organismo, solicitando la caducidad preventiva de los mismos. Se instruye para que en el caso de integrantes de fuerzas de seguridad, incluyendo pero no limitado a miembros de la Policía del Chubut, sin perjuicio de la solicitud jurisdiccional que se estime necesario requerir al Juez Penal, el responsable del caso procederá a la inmediata comunicación al Jefe de la Unidad Regional o de la dependencia jerárquica de la fuerza que en razón de la ubicación escalafonaria que corresponda, para que en forma transitoria se prive del acceso al arma reglamentaria al denunciado. Se dispone, además que, en su caso, corresponde poner en conocimiento de la denuncia y el requerimiento cursado a la autoridad civil, por ejemplo el Ministerio de Seguridad si se tratara de un integrante de la Policía del Chubut. Finalmente, se recomienda que se requiera a la autoridad administrativa que corresponda que, ínterin, se produzca un informe psicológico a practicar sobre el autorizado demostrativo de la aptitud para ser portador y utilizar armas, según sea el caso²⁰.

¹⁹ <http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Instrucciones/2019/Instruccion004.pdf>

²⁰ <http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Instrucciones/2021/instruccion001.pdf>

El 3 de enero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico 2020-2025 que regirá las acciones del Ministerio Público Fiscal, no se prevé ninguna acción o medida específica en orden a las víctimas de delitos de género²¹.

- **Ministerio Público de la Defensa**

El Ministerio Público de la Defensa es la institución encargada de asegurar la efectiva asistencia, el acceso a la Justicia y la defensa judicial de los derechos de las personas en la Provincia del Chubut. El servicio es brindado por defensoras/es públicas/os, que integran el organismo, en todo el territorio provincial.

La reforma constitucional de 1994, otorgó al Ministerio de la Defensa Pública, autonomía funcional. Actualmente su integración es la siguiente: un Defensor General, un Defensor General Alterno; Defensores, Asesores; funcionarios; trabajadores sociales, además de les empleades del escalafón técnico-administrativo.

En diciembre del año 2000 se designó el primer Defensor General, encontrándose el Ministerio hasta ese momento bajo la órbita de la Procuración General. A partir de ese momento “la gestión de la Defensoría General se enderezó no sólo a mejorar las condiciones objetivas de la prestación de servicios, sino y especialmente, a realizar una selección de temas estratégicos, con un doble propósito: establecer una importante presencia institucional y, en el plano interno, iniciar el proceso de construcción real de la autonomía que la constitución le aseguraba a la Defensa Pública en el marco normativo. La sanción, en octubre del año 2002, de su propia ley orgánica, da el marco jurídico necesario que posibilita a la Defensoría General definir su propia política institucional, enmarcada en el programa constitucional y los Tratados internacionales de Derechos Humanos²².

La Defensoría General promovió en el año 2004 la “Primer Planificación Institucional Anual”. Desde allí se postuló que las políticas de encuadre institucional debían estar necesariamente en sintonía con lo que constituye un

²¹ http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/plan_Estrategico_2020_2025.pdf

²² https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11253

punto medular en la organización: la defensa irrestricta de los derechos humanos ejercida a través de un servicio público que había de ser concebido como uno de los pilares del Estado de Derecho.

Posteriormente, la Planificación Bienal 2005 – 2006, se organizó en base a tres Programas que fijan lineamientos de política institucional. En lo que concierne a esta presentación, cabe destacar el Programa de Acceso a la Justicia y Defensa de Nuevos Derechos.

En ese período es importante destacar, en materia penal, la creación del Banco de Datos de casos de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Resolución del Defensor General N°86/2004); de las Oficinas de Asistencia a Personas Privadas de Libertad (Ley V- N°90, texto conforme Ley V- N°139 y la Resolución del Defensor General N°29/2005); la posibilidad legal de los defensores penales de patrocinar o representar víctimas de tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, cometidos por funcionarios siempre que aquellas manifiesten su voluntad de constituirse como querellante (Ley V N°139).

En febrero de 2008, se crearon las Áreas Especializadas (A.D.D.E.S.C.).

Las planificaciones, en principio diseñadas sólo por la Defensoría General, fueron deviniendo en construcciones colectivas, de los Defensores Jefes y los operadores especializados y, en el año 2011, en la primera Planificación Anual sostenida en las conclusiones de la magistratura, funcionariado y empleados de la Defensa, que se reunieron en una Jornada de Trabajo Provincial. Estas planificaciones pusieron los marcos generales y las Jefaturas de Circunscripción definieron sus acciones y su organización fue siguiendo las necesidades expresadas por la población usuaria. En el caso de Comodoro Rivadavia la oficina de la Defensa Civil organizó la prestación de sus servicios con un Área de Género y Conflictos Interpersonales (AGCI) con 3 Defensores, un Área para Casos Complejos y Litigio Estratégico (ACCLE) con 2 Defensores, el ADDESC (Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) con una Defensora. La mayor cantidad del recurso humano se concentra en el Área de Género y Conflictos Interpersonales. Es la única Circunscripción en la provincia que se dio y mantiene esta organización.

Consolidada esta primera etapa, a partir de la Planificación bi-anual 2017-2018 se redefinieron los ejes de política Institucional poniendo en el centro los distintos

grupos vulnerables, niños niñas y adolescentes, personas en condición de pobreza, víctimas de violencia, personas privadas de su libertad y migrantes entre otros²³. En ese marco, se dictó la Resolución N° 218/18. La norma establece que ante el requerimiento de la persona víctima de violencia por ante una Oficina de esta Defensa Pública, debe exceptuarse el análisis de admisibilidad según los parámetros que rigen la materia, y debe prestarse asistencia letrada en todos los aspectos que necesita ser orientada esta persona²⁴.

Durante el año 2020 la Defensoría General encaró un diagnóstico institucional preciso, respecto del impacto diferenciado que presentan sus prácticas en varones, mujeres y LGBTQ+, tanto hacia el interior del Ministerio como respecto del servicio brindado a usaries. Una de las recomendaciones realizadas fue “la creación un área/oficina que centralice las políticas de género a desarrollarse dentro del organismo y también las políticas de género a desarrollar hacia la comunidad”. Así, por Resolución 61/20 DG se creó una Mesa de Género Provincial con el objetivo de centralizar la política de Género del Ministerio, dependiente de la Secretaría de Política Institucional y Nuevos Derechos, integrada por representantes de las distintas circunscripciones y de la Defensoría General. A su vez en cada Circunscripción se conformaron mesas locales con representantes de las distintas Áreas de trabajo con la finalidad de recoger iniciativas y procesarlas para ser llevadas al dispositivo provincial. Tanto a nivel provincial como local se trabaja con en espacios quincenales con la clara intención de avanzar en la consolidación de un espacio con la institucionalidad necesaria para fortalecer la perspectiva de género en la gestión interna y en el servicio que brinda la Defensoría, desde un enfoque interseccional, desarrollando estrategias de acceso a los derechos en esta temática herramienta eficaz para el acceso a la justicia de los grupos más vulnerables²⁵.

²³ https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11253

²⁴ <https://www.defensachubut.gov.ar/biblioteca/node/3213>

²⁵ <https://www.defensachubut.gov.ar/biblioteca/node/3251>

La Defensoría Pública de Comodoro Rivadavia es la única de la Provincia que cuenta con una línea de atención telefónica para casos de urgencia, las 24 horas de los 365 días del año. Esa línea que fue implementada hace 13 años, en pandemia pasó a atender mayoritariamente casos de violencia de género. El incremento no fue en términos absolutos, sino porcentuales.

Conforme sus registros electrónicos, en el año 2017, se atendieron 1453 casos de violencia doméstica y 74 casos de violencia familiar. Ambas modalidades representaron el 22,5% del total de casos atendidos. En el año 2018, los casos de violencia doméstica atendidos fueron 1593 y de violencia de género 94, representando en conjunto el 23,45% del total de casos atendidos. En el año 2019, siguiendo estas últimas categorías, fueron 1777 y 89 los casos recepcionados, alcanzando un porcentaje de 24,6% respecto del total. En la pandemia (2020) si bien la cantidad de casos atendidos fue menor (1151 y 47, respectivamente) el porcentaje trepó al 30,7% del total. Durante los cinco primeros meses del año 2021, el número de ingresos por violencia doméstica asciende a 941 y por otras violencias de género a 74, lo que representan el 26,9% del total de casos²⁶.

El abordaje abarca todos los tipos de violencia. Se han impugnado resoluciones judiciales consideradas contrarias a los derechos de sus representadas en todas las instancias. En ese orden de ideas, cabe mencionar la promoción del primer proceso por violencia económica y patrimonial en la Provincia y uno de los primeros del país. También, obtuvieron el primer pronunciamiento del Superior Tribunal de Justicia del Chubut en un proceso de violencia, en tal caso bajo la modalidad de violencia psicológica²⁷.

2.2 Experiencias, percepciones y representaciones sociales de los agentes estatales vinculados al acceso a la justicia en la Provincia del Chubut.

²⁶ Información brindada por la Jefatura de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia.

²⁷ Ambas analizadas en producto 2, casos.

El presente apartado se construyó a partir de la información recolectada en el grupo focal realizado el 6 de mayo de 2021 en instalaciones del Centro de Promoción Turística (CEPTUR) de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Este contó con la presencia ocho (9) agentes estatales pertenecientes a los siguientes organismos: Ministerio Público Fiscal; Ministerio Público de la Defensa; Servicio de Atención a la Víctima del Ministerio Público Fiscal; Dirección de Género dependiente de la Secretaria de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, titulares de la Comisaría de la Mujer, Zona Norte y Zona Sur, Equipo Técnico Interdisciplinario del Poder Judicial (Juzgados de Familia).

El grupo focal permitió co-construir con los agentes participantes información acerca de las siguientes dimensiones y subdimensiones de análisis:

I. Funcionamiento de los dispositivos institucionales existentes para el acceso a la justicia y la tutela efectiva de víctimas de violencia de género

1) Repertorio de intervenciones en los casos de violencia de género

Existe un variado repertorio de intervenciones.

- a.** Conformación de equipos interdisciplinarios para la atención, asesoría y acompañamiento a víctimas de violencia compuestos por psicólogos, abogados y trabajadores sociales

Equipos de estas características han sido conformados por el Poder Ejecutivo local y por dentro del Poder Judicial, en este último tenemos el Servicio de Atención a la Víctima del Delito (SAVD) y el Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) de los Juzgados de Familia. En el ámbito municipal, el programa “La Casa” de la Dirección de Género dependiente de la Secretaría de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad local (SMGJD) que en la actualidad no tiene íntegramente conformado el equipo aunque ha llamado a concurso para cubrir la vacancia de profesional de la abogacía.

“Lo que hacemos en nuestro servicio es brindar la asistencia en el marco interdisciplinario, hay dos abogadas en el servicio, cuatro psicólogas y somos tres trabajadoras sociales. La intervención es prácticamente, digamos, inmediata o dentro de las 24 horas producido el hecho y después de haber radicado la denuncia y hacemos todo lo que tiene que ver con la asistencia y evaluación de riesgo en muchas situaciones por el tema de la solicitud de las medidas (Participante SAVD)

“nosotros, psicólogo y trabajadora social, pero ahora tenemos una sola trabajadora social...somos cuatro psicólogos, una trabajadora social y se está concursando el cargo de abogado” (Participante del equipo técnico de “La Casa” de la SMGJyD).

También, se encuentra el Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) de los Juzgados de Familia de Comodoro Rivadavia integrado por psicólogas y asistentes sociales que no tiene como función la atención primaria de las víctimas de violencia de género

“nuestras intervenciones en la mayoría de los casos son por violencia familiar, violencia de género en un mayor porcentaje. Nosotras intervenimos a pedido de la Jueza, no por pedidos espontáneos ni de abogados, sólo a requerimiento de la jueza de lo que es evaluación y diagnóstico de situación de violencia; situaciones también en régimen de comunicación, aparte de otras situaciones, pero donde más estamos trabajando es con violencias y régimen de comunicación y en vinculaciones o no con padres o madres maltratadas; en casos de niños que son víctimas de violencia también” (Participante del ETI)

b. Asesoría legal y patrocinio jurídico a víctimas de violencia de género

El asesoramiento legal y patrocinio jurídico solamente lo brinda la Defensoría Pública de Chubut que cuenta con áreas especializadas de

género y planificación institucional que ha incorporado la perspectiva de género.

“Nuestras defensoras públicas, sobre todo las chicas del Área de género y el defensor del Área de Género se hacen cargo de todo este proceso de acompañar a las víctimas en petición de medidas para su seguridad; luego las asesoramos y le brindamos patrocinio jurídico en proceso complementarios a los de violencia. Articulamos con los pocos programas de acompañamiento psicológico a las víctimas que hay en la ciudad y los de otras prestaciones esenciales como salud, vivienda y alimentos. Abordamos todos los tipos de violencia y sus modalidades. También después la Asesoría de Familia tiene el rol de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes involucrados en los procesos de violencia que a veces son destinatarios directos y a veces indirectos. La oficina del Servicio Social acompaña con las profesionales en el diseño de las estrategias sobre todo para el momento después de la denuncia. Las defensoras del área penal por supuesto que tienen a su cargo la defensa, defender a las personas que son agresoras, bien y también la defensa de algunas mujeres que aparecen inicialmente como agresoras pero en realidad son víctimas de violencia, así que nuestro rol es desnudar la violencia en todos los ámbitos que se manifieste y pensar en cómo abordar. Tenemos una línea de atención telefónica las 24 horas que si bien no es exclusiva para violencia, los llamados mayoritariamente son de víctimas de violencia y tratamos de brindarles atención prioritaria sin espera en las oficinas; ese tipos de atención se ha visto impactada por la falta de pago de los salarios que lleva tres años y las medidas de fuerza dispuestas”. (Participante Defensa Pública)

- c. Contención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia que se presentan espontáneamente o vienen derivadas de otras agencias estatales.

Este trabajo es realizado casi exclusivamente por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a través del programa “La Casa”.

“Recibimos derivaciones que vienen por ahí del Juzgado, de la Comisaría, también hay demandas espontáneas de mujeres que van y son víctimas de violencia, ya sea porque tienen nuestros teléfonos, tenemos un teléfono en el equipo técnico donde recibimos llamadas aparte del teléfono de guardia que funciona las 24 hs. los 365 días del año, también hacen llamadas al teléfono fijo y la administrativa lleva el registro de las llamadas y nosotros damos intervenciones. También hay mujeres que se acercan de manera espontánea porque ya tienen un vínculo con la institución, entonces se acercan directamente y respondemos a esas preguntas que son más espontáneas y presenciales” (Participante del equipo técnico de “La Casa” de la SMGJyD).

El SAVD también acompaña a las víctimas de delitos de violencia de género y de violencia familiar durante el proceso penal.

La Defensa Pública, a través de la Oficina del Servicio Social, diseña estrategias de acompañamiento para la etapa posterior a la denuncia que articula con otras instituciones.

d. Atención a personas del colectivo LGTBI.

La Secretaria de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad de la Municipalidad local cuenta con la Dirección de Diversidad que atiende, exclusivamente, a las personas del colectivo LGTBIQ+. Desde marzo del presente año prestan servicios como proveedores, sin contrato, un psicólogo y un trabajador social.

La Defensa Pública, respecto a atención a las personas LTBIQ+, refiere, por un lado, que se ha negado a promover requerimientos de progenitores que buscan asesoramiento y/o patrocinio para cercenar las elecciones de identidad y/ u de orientación sexual de sus hijos. Por otro, han asesorado a adolescentes sobre sus derechos en esta materia y articulado con salud distintas acciones.

“...nosotros tenemos alguna experiencias positivas con adolescentes del colectivo pero sobre todo lo que hemos avanzado muchísimo es en tener en claro que los actos de los progenitores tratando de censurar o cercenar estos derechos no son admitidos directamente por nuestro servicio porque no hay vulneración de derechos de algunos de los padres y yo me encargo personalmente de decírselo, asumo las consecuencias y bueno por supuesto que en las redes se dice algunas cosas que .. (risas y un comentario general , bueno estamos todas en las redes). Se ha asesorado sobre todos sus derechos a integrantes del colectivo (sobre todo adolescentes) y, en ese marco, articulado con los CESIA por ejemplo los procesos de hormonización.

También, refieren atención de casos puntuales en el área civil y penal y a un grupo de mujeres trans.

“Se han atendido algunos de casos de violencias domésticas de personas del colectivo. El área penal ha asumido la defensa técnica de una mujer trans imputada de homicidio; no había lugares adecuados para dar cumplimiento a la privación de la libertad cautelarmente ordenada. Se hicieron múltiples gestiones, se logró la domiciliaria; la señora murió por Covid sin llegar a juicio. Por último, en pandemia hemos asesorado a un grupo de mujeres trans por violencia policial”

El ETI da cuenta de intervenciones en casos de adolescentes víctimas de violencia por parte de sus progenitores por las razones señaladas por la Defensoría.

“en pandemia; los que nos pasa a nosotras, en el equipo, en tiempo de pandemia, el caso de varias situaciones de adolescentes víctimas de violencia por sus progenitores y progenitoras, por la condición sexual que tienen, o asumen o se autoperciben, que por ahí creo que también esta amplitud que se está dando, las decisión de derecho por parte de los adolescentes en sí y diversidad de género, ha ido permitiendo ocupar espacios, que antes estaban reprimidos y eso es lo que he visto en varias situaciones que han ingresado como motivo o causante de situaciones de violencia, en el ámbito intrafamiliar (Participante ETI).

En sede civil, se han judicializado situaciones de violencia domésticas en parejas del mismo sexo:

“... hay varias situaciones de parejas homosexuales que se han animado a denunciar situaciones de violencia de sus parejas de convivencia, también se abre al entorno familiar o situaciones que antes no conocían, hay una mayor apertura de denunciar esto”. (Participante del ETI).

Las Comisarías de la Mujer han atendido a personas de ese colectivo en casos puntuales y destaca la importancia de la capacitación:

“...una sargento primero, que estaba tomando la denuncia...tenía una persona era un hombre, con el dni de hombre, pero le dice cuando yo tenía mi bebé en la panza, le dice que hoy que tiene 15 años, lo tuve en mi panza. Mi compañera quedó, no pudo seguir se ve que con la cara, lo dijo todo; entonces se levantó y salió y me llamó, me dice es un hombre. Le dije para, a ver respira profundo. Una cosa es la capacitación otra cuando te pade en primera persona, no es lo mismo. Ella volvió y cuando finalizó, él le dijo a mi compañera que se sintió cómodo hablando con ella. Eso te da tranquilidad después, esa salida fue buena porque a veces te dicen que te levantes cuando no puedes

seguir. En el momento de sorpresa, la experiencia es fuerte tener a alguien diferente y contenerlo” (Participante Comisaria de la Mujer).

Desde Fiscalía, puntualizan que las requisas y las detenciones preventivas de las personas trans configuran supuestos que requieren especial capacitación y consideración:

“los que nos pasa en las guardias por ejemplo es que tenemos muchas intervenciones policiales de personas, que se autoperciben de un género determinado, entonces eso limita la tarea policial, bueno no se limita, complica porque las requisas, por ejemplo de una persona que se autoperciben de otro género es complicada. Después de recibir la capacitación trate de trabajarlo de ese lugar, como decirle a nuestros auxiliares que deben actuar; por ejemplo con el tema de la pandemia se vio mucho porque como las personas tenían esto de prohibición de salida, había muchas intervenciones que antes no existían, hay que abordar gente que se autopercibe de otro sexo, o el caso de las detenciones preventivas, en el caso de cumplir condena donde van” (Participante de Fiscalía).

e. Guardias telefónicas 24 horas para atención de casos de violencia de género

La Defensa Pública de Comodoro Rivadavia desde hace trece años tiene habilitado un número de guardia para urgencias que funciona las 24 horas todos los días del año. No se trata de una herramienta diseñada para la exclusiva atención de casos de violencia de género pero en pandemia, atendió mayoritariamente estos casos.

La Secretaria de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia implementó en marzo del presente año una guardia telefónica para la atención de casos de violencia de género que funciona las 24 hs., durante los 365 días del año.

2) Recursos disponibles/ requeridos (humanos, financieros, técnicos, de infraestructura)

Las participantes coinciden respecto a la insuficiencia notable de recursos adecuados, en relación con el personal, las instalaciones, el presupuesto y las condiciones de trabajo, para responder al caudal de casos que reciben. La ciudad es la de mayor población de la Provincia, con el ejido urbano más extenso de la Patagonia y uno de los más grandes del país, con una composición social muy heterogénea marcada por una fuerte migración interna y extranjera y una alta desigualdad económica, extremos que inciden no solo en la cantidad sino también en la complejidad de los casos.

Las Comisarias de la Mujer son solo dos, una en Zona Sur y otra en Zona Norte, que resultan insuficientes para la atención de las personas que atraviesan situaciones de violencia. La primera de ellas ubicada además en un lugar de difícil acceso.

“La parte de Comisaría de la Mujer Zona Norte (abarca) cuatro comisarías; Zona Sur tiene de la Primera a la Séptima y Rada Tilly, ocho comisarías a cargo y se hace muy demandante tener una sola comisaría en zona sur y en el lugar donde se encuentra, esto es Stella Maris como todas sabemos lo que le implica llegar a una víctima desde el Centro al Stella Maris y una persona que viva en el Máximo Abásolo...o desde las mil ocho, llegar al Stella Maris. Esto que se plantea, ya lo hemos hablado con esta nueva jefatura, estuvo bien visto, este proyecto de poder crear una comisaría más que descomprima con una jefatura general de las comisarías. Y acá volvemos a la voluntad política, nosotras somos creadas en el 2004 con una voluntad política de poder bajar estos recursos hacia las mujeres, entonces estamos ahora a la espera de ver qué empuje le podemos seguir dando; bueno Iris conoce el proyecto; Camila, bueno hemos hablado con varias de las instituciones por una cuestión de poder también jerarquizarlos.”
(Participante de Policía).

La insuficiencia de personal ha sido una constante y de personal capacitado más; la ausencia de equipos técnicos interdisciplinarios para la atención primaria es un gran déficit.

“Desde enero teníamos la Comisaría de la Mujer desoladísima de personal ... Lo que genera es la voluntad de quién está, el jefe que entró ahora nos dio, por ejemplo, personal para la Comisaría de la Mujer Zona Sur y personal para capacitar. Por eso cuando ella habla de poco o mucho, también nos quedamos en este poco o mucho porque el recurso humano muchas veces está y la atención es las 24 horas. Tiene que estar, ¿cómo? tiene que estar” (Participante de la Policía)

“...trabajamos en la articulación desde cero” (Participante de Policía).

La Fiscalía tampoco cuenta con equipos interdisciplinarios cuya misión y función es diferente a las del SAVD:

“Nosotras en la Fiscalía tampoco eh, trabajamos con el de Familia” (Participante de la Fiscalía).

Elementos esenciales como computadoras e impresoras faltan en las comisarías, faltante que es superado con el aporte de elementos del propio personal. También carecen de computadoras quienes se desempeñan en los equipos técnicos municipales que, además, refieren la falta de teléfonos fijos y móviles.

“Teléfono tenemos uno solo en el Equipo Técnico, son muchas llamadas al fijo a la administrativa, por ahí nos llaman a nosotros, por ahí hacemos atención telefónica a personas que por ahí no pueden asistir o también para hacer seguimiento y saber cómo están y estamos esperando que el otro desocupe el teléfono. A veces surgen situaciones que uno está más tiempo en el teléfono y entonces uno no puede llamar a la persona que tiene que llamar; computadoras también tenemos una sola que está super vieja, entonces tampoco, si tenemos que hacer cosas o responder; también tenemos redes sociales que incluso respondemos demandas y no podemos

acceder tantas veces porque estamos esperando un buen rato hasta que se prenda y así, tenemos esas dificultades que tiene más bien que ver con los recursos” (Participante del Equipo Técnico de la SMGJyD).

El trabajo virtual por pandemia se ha llevado adelante, en algunos lugares, sin la entrega de computadoras portátiles a los operadores.

“En cuanto a nosotros, por la virtualidad, damos intervenciones; primero pusimos computadoras personales para dar respuesta en cuarentena para hacer entrevistas virtuales, (Participante ETI).

La Fiscalía observa que la asignación de recursos no siempre se focaliza en las áreas de género.

“Han venido muchos recursos y que no han sido distribuidos para darle una mejoría a estos sectores; que quizás han ido a procedimientos rápidos, a gestión inicial, a jefatura. no está pensando para darle una solución a la situación del Servicio de Asistencia que tiene que atender gente, a una Mediación que tiene que atender gente, a un Sector de Violencia que tiene dos mil quinientos casos; hay muchos recursos pero destinados a otros sectores” (Participante de Fiscalía).

En orden al recurso humano, hay coincidencia, respecto a su escasez.

“...no alcanza para las causas que hay” (Participante Fiscalía, especializada en género)

“Recursos humanos insuficientes” (Participante Defensa Pública)

“Es insuficiente y está esa sensación de que no alcanza. Porque bueno hay muchos factores que van influyendo en que sea posible desde decisiones políticas, decisiones institucionales. El trabajo humano está, es valiosísimo desde todo el Juzgado y el Equipo Técnico, pero la sensación es como que falta, que no alcanza frente a tanta demanda que va ingresando día a día” (Participante ETI).

La pandemia impactó fuertemente en la prestación de los servicios de las agencias estatales porque agudizó la escasez de recursos humano ya que el caudal de casos se mantuvo

“Yo creo que no solo que no alcanza sino que también en este contexto no podemos dejar de mirar que hay otras situaciones que también atraviesan a los equipos hacia el adentro, personales, familiares, la misma situación de la pandemia; que creo que en este contexto no lo podemos dejar de mirar. Es poco sí”. (Participante SAVD).

“tuvimos que modificar los procesos de trabajo, la disponibilidad de dividirnos en el equipo para hacer un grupo presencial quince días y el otro grupo quince días virtual, el sistema de guardia también, los domicilios, ya no hacemos domicilios, no estamos habilitados para hacer prevenciones en domicilios” (Participante del ETI).

“hay gente que está con teletrabajo por diferentes situaciones, gente que está presencial. En todo esto la articulación en los equipos de trabajo, pero también esto de Covid que se viene sosteniendo y las causas continúan incrementándose y esto ya tenemos más de un año. Inclusive reformulando algunas propuestas de trabajo en este contexto también, porque ahora que por ahí hay más presencialidad o sea la gente va o pide turno, estamos atendiendo. En este contexto hay todo una reformulación, porque tenés que cumplir con el protocolo, tenés que ver de qué manera. O sea uno tuvo que buscar esto de readecuar en el tema de la intervención, sin dejar de atender” (Participante del SAVD).

Los procesos de trabajo de las Comisaría de la Mujer también fueron reestructurados por la situación sanitaria y para poder responder a los desafíos que planteó la pandemia fueron claves los canales de comunicación consolidados por la articulación interinstitucional.

“Quedábamos solas, la sensación fue sin que se malentienda porque sé que todos trabajamos, pero me refiero a que nosotros en la Comisaría no tuvimos la no presencialidad, lo que si teníamos el teléfono, el llamado, esa cuestión sí. Lo que no teníamos es estar acostumbrado a verte, che te lo mandamos para allá, es como que nos costó muchísimo como Comisaría de la Mujer, tener a la señora y que la ambulancia no pueda llegar a la comisaría por una cuestión de covid. Bueno, había que trasladarla, esperar esa evaluación, cuestiones que no eran palpables para nosotros, y tuvimos muchos casos con tratamientos psiquiátricos que terminaron esas personas en el hospital y después con el alta, después fueron, entonces era como muy volátil, algo que no lográbamos entender y lo logramos entender al empezar a articular; nunca nos había tocado tan cerca, era como que pasaba mucho más desapercibido, llamábamos a la trabajadora social del 5 venía y entonces ella hacía toda la gestión y esa gestión no la veíamos, ahora esa gestión la tiene que hacer cada Comisaría de la Mujer, después ahí donde también eso generó conocer otros dispositivos de trabajo” (Participante Comisaría de la Mujer).

La pandemia puso en crisis la cuestión edilicia de por sí crítica en la ciudad. *“Consultorios, tenemos dos nada más, entonces por ahí si queremos hacer atención en simultáneo ahora tenemos más profesionales que cuando yo entré éramos menos de la mitad. Tenemos más recursos humanos pero no tenemos por ahí espacio físico para poder generar más atención en simultáneo que todos podamos estar” (Participante Equipo Técnico de la SMGJyD).*

“Y después bueno, aparte de lo humano, también nosotros desde el inicio también en todo este tema, los lugares son muy chicos, hubo que reestructurar todo el tema de la atención para empezar a dar respuesta a todo esto del protocolo, entonces eso implicó toda una modificación, porque antes había determinados lugares, que ahora no son comunes para todos” (Participante del SAVD).

“Habría que hacer como un corte ahí con lo que fue previo y posterior a la pandemia a las medidas sanitarias. Nosotras en la disponibilidad de espacio físico, sólo tenemos dos habilitados, hoy en día con un ingreso casi como en una normalidad digamos. Entonces la respuesta del Equipo Técnico, porque uno depende del Tribunal Superior porque las decisiones sobre otros espacios físicos a habilitar y demás no están dadas” (Participante ETI).

Especialmente refieren como agravante que víctimas, quienes fiscales e integrantes del SAVD tengan que esperar en la calle para poder ingresar a la Sala de Audiencia en los juicios penales.

“A nosotros nos pasó con la Salita que tenemos en la Oficina Judicial. Esa salita depende de la Oficina Judicial y por lo tanto, los jueces, el Superior o quién sea, nos cerraron la salita y nos dejaron en la calle “ (Participante Fiscalía) Interrumpe “pero en la calle literal” (Participante SAVD).

“...por los protocolos no podemos ingresar a ningún espacio de la Oficina Judicial. Entonces tenemos, están el Fiscal, el Servicio y la Víctima esperando en la calle; el baño es un único baño que es chiquito y lo tenemos que compartir con todos, viene el detenido va a ese baño, viene el que va a hacer el control de detención, que no sabemos si el protocolo de Covid se cumplió o no en la detención, para ese baño; las mujeres de fiscalía, las víctimas, los detenidos. Puede que tengan que ir los detenidos y las víctimas al mismo baño, porque es el único baño que hay en la Oficina Judicial para todos los que van” (Participante Fiscalía).

3) Sugerencias para la optimización de las intervenciones a nivel individual-equipo de trabajo

- a. Repensar los abordajes e intervenciones desde la perspectiva de género

“Repensar desde nuestros abordajes y desde nuestras intervenciones, y pensarlas para que puedan ser atravesadas y transversalizadas desde una perspectiva de género” (Participante del ETI).

- b.** Conformar equipos técnicos en las Comisarías de la Mujer, en la Fiscalía y en la Defensa Pública ya que en la primera directamente no existen y en las dos últimas los equipos están formados por profesionales con un perfil predominantemente técnico-jurídico.

“El hecho de que ninguna de las instituciones que estamos en las primeras líneas: comisaría, defensa, fiscalía, ninguno tiene psicólogos, me parece que ahí...” (Participante de la Defensoría Pública).

- c.** Poner el foco en la primera escucha

“Es muy importante la primera escucha ...importa mucho la calidad humana con la que se la escucha” (Participante Equipo Técnico de la SMGDJ)

“Como equipo siempre lo charlamos, decimos que importante sería por ahí estar más próximo a la Comisaría de la Mujer y tener por ahí una atención más rápida, inclusive que se trabaje de manera presencial, por ahí nos decían está todo en la denuncia y no lo quiero repetir, entonces no quieren volver a contar” (Participante Equipo Técnico de la SMGDJ).

- d.** Articular entre las Comisaría de la Mujer y la Secretaria de la Mujer, Género, Diversidad y Juventud para mejorar las intervenciones en las Comisarias:

“...Le planteábamos a Jimena Cores (Secretaria de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad de Comodoro Rivadavia) ... en policía no tenemos la posibilidad de tener un equipo, pero sí ellos tienen operadores y poder articular esa parte, esa escucha, que si bien nosotros tomamos la parte penal por un lado y la parte de familiar por otra, pero hay situaciones que tiene una escucha diferente y en esa escucha diferente estaría bueno que ustedes (refiriéndose a las agentes de la Municipalidad)

hacerla, puedan un trabajador social o un psicólogo” (Participante de la Comisaria Mujer).

4) Sugerencias para la optimización de los mecanismos institucionales de acceso a la justicia o tutela efectiva de derechos.

a. Oralidad en los procesos

“sustituir el trámite del expediente por una aproximación a la resolución de su caso en procesos orales” (Participante de la Defensa Pública).

b. Diseño de órganos judiciales que eviten la fragmentación del conflicto en los casos de violencia de género.

c. Programas para la atención terapéutica y re-educación de agresores

d. Diseño de mecanismos para el abordaje institucional de situaciones que no configuran delitos.

“Si esto que no me alcanza para que configure un delito, que hago con esta información tan rica que tomé de una víctima y que de alguna forma tengo que darle algún tipo de gestión para que la respuesta sea otra y no la punitiva” (Participante de la Defensa Pública).

e. Optimización de los mecanismos de seguimiento y de monitoreo a través del trabajo articulado de las instituciones.

f. Formación en género como condición para ingresar a la función.

“La pensaría (a la capacitación en perspectiva de género) desde antes de concursar un cargo, de ingresar ya que la mayoría son cargos concursados como una condición la formación como estudiar en todo lo que tenga ver con la temática” (Participante ETI).

g. Formación y capacitación para todas las personas que integran el Poder Judicial.

“Yo creo que principalmente que para quienes laburamos en la justicia, desde la institución, donde se toman las decisiones o sea los jueces, la perspectiva de género para quienes intervenimos y creo que es fundamental para el diagnóstico, la evaluación, la solicitud de medidas sobre mujeres, niños, niñas, adolescentes que atraviesan por estas situaciones. La formación en lo que es perspectiva de género, como algo básico y fundamental... creo tiene que estar en la formación y de todos porque si no está visto como algo la psicóloga y la trabajadora social fuera del equipo técnico no (risas y afirmaciones). Creo que tiene que ser de todos, del secretario, de la jueza, de los que redactan el proveído, tiene que estar atravesado en la formación porque creo que es el único modo de poder sensibilizar a quienes intervenimos...porque atraviesa a las personas mismas y a los...puestos de trabajo “(Participante ETI).

h. Ampliación de los servicios para incorporar a las personas excluidas de las prestaciones

“Tengo conciencia de que hay muchas personas están fuera de la llegada nuestra y la idea es, también, producir nuevas reglas de interacción para que sean cada vez más personas para que puedan llegar a las instituciones. A veces, por supuesto, con la conciencia de que somos pocos y pocas y que una de las formas de auto protegernos como institución es cerrarnos ¿no?. Bueno, me parece que todos los espacios donde podamos estar más abiertas y sin pensar tan en nosotras mismas como institución, ayuda” (Participante Defensa Pública).

i. Incorporación de la figura de la desvinculación saludable del agresor como modo de reparación para niñas víctimas de situaciones de violencia.

“Y pensando en niños y niñas que son víctimas de violencia por parte de su progenitor por ejemplo es empezar a introducir la figura de la desvinculación saludable. Entonces es algo que lo venimos trabajando que ya en otros lugares se está trabajando sobre este tema ...porqué el niño se tiene que vincular de su agresor, porqué la vinculación, cuando ha llegado suficientemente dañado y no solo por abuso por violencias de otro tipo. Tal vez empezar a pensar en esto dentro de lo que es el proceso judicial y demás, creo que podría tener una acción reparadora a diferencias que otras, cuestiones más simples, porque van más al hueso diría, con el vínculo”.

5) Factores que inciden en la gestión de los casos de VG en cada organismo (positivos, negativos).

Factores positivos

- I. Creación de agencias especializadas en delitos de género en la Fiscalía.
“Tener estas agencias especializadas es algo útil” (Participante de Fiscalía).

- II. Creación de áreas de Género en la Defensoría con asignación prioritaria de recursos.
“En el caso de la Defensa Pública la mayor parte de los recursos se concentra en ésta área, que es el Área de Género, cuando estamos así como súper desbordados hay otras áreas que ayudan ...todo el mundo tiene consciencia de que el área que más requiere. Esto es, la Asesoría de Familia empezó a pedir medidas, la Oficina de Servicio Social lo que decidimos es que haya siempre un Trabajador Social definido para el área de género, hay una mesa de consulta donde hay dos referentes que son la Dra. Aranda y la Dra. Nogués, donde consultar absolutamente todo lo relacionado con el género y trabajamos hacia la Oficina Penal, también, con los mismos criterios” (Participante de la Defensa Pública).

III. Intervenciones basadas en el respeto a la autonomía de las víctimas con revisión de prácticas para supuestos de riesgo.

“Nosotros hemos basado nuestras prácticas en ir a fondo en lo que la víctima expresa, en sus deseos y tuvimos algunas experiencias malas de comunicar a la jueza que la víctima se retractaba y estábamos segura que iba a salir de la oficina y le iba a pasar algo. Bueno eso nos empezó a hacer replantear nuestras prácticas porque de hecho ocurría, es decir que la víctima quiere tal cosa, expresa tal cosa, pero nosotros vemos que su discurso no es un discurso real y que sus recursos internos todavía muestran algunas cosas, bueno hemos hecho algunas fórmulas especiales pidiéndole a la jueza que de intervención al equipo técnico, para que sea el equipo técnico evalúe la medida adecuada para seguir acompañando a esta mujer en el proceso hacia un empoderamiento que todavía no tiene” (Participante de la Defensa Pública)

IV. Incorporación de la perspectiva de género en las defensas penales asumidas por defensores estatales.

“Por ejemplo hoy los defensores penales no hablan más del pasado de la mujer o de la situación de la mujer en ese momento con un amante con no sé qué cosa como defensa. Hoy se habla del delito con cuestiones de género, concretamente del hecho, no hay ningún ingrediente relativo a la vida privada de la mujer que cuestione una defensa penal del agresor” (Participante Defensa Pública)

V. Intervención del SAVD en todas las etapas del proceso.

“Antes al SAVD le dábamos intervención al inicio...ahora es como que cada vez que vamos a tomar una resolución, bueno el SAVD qué ve, realmente sigue vulnerable, realmente no quiere seguir porque tiene miedo porque sigue inmersa en ese círculo o que bueno desde el punto de vista psicológico no es lo mismo que lo que pueda ver yo que ella (refiriéndose a la integrante del SAVD) que se dedican a esto”.

VI. Articulación con la Policía comunitaria y referentes barriales y generación de espacios en los Centros de Promoción Barrial para el seguimiento de casos de violencia.

“Cuando no tenemos acceso, muchas veces hemos recurrido a la policía comunitaria, a los referentes de los barrios ... por ahí hemos creado espacios en los CPB para poder tener un seguimiento” .

VII. Compromiso personal de operadores.

“Se hace con el personal que tenemos con el recurso que logramos tener, se hace y se trabaja” (Participante Comisaria).

VIII. Generación de una red de abordaje de las violencias.

“Desde hace cinco años tenemos una red de abordaje para las violencias en Comodoro Rivadavia y todas las instituciones públicas, privadas, las que se quieren sumar, hasta que se yo suponte los equipos de la Fuerza Aérea, Ejército, todos los trabajadores de la Psicología y algunos de Trabajo Social forman parte de esta Red” (Participante de la Defensoría Pública).

Factores negativos

a. Inexistencia de equipos técnicos en las Comisarias de la Mujer.

La falta de equipos técnicos en las Comisaria de la Mujer es un obstáculo esencial para la adecuada atención de las personas que atraviesan situaciones de violencia. La calidad de la atención, más allá de los esfuerzos personales se ve seriamente resentida y se traslada a la víctima que carece de asesoramiento técnico el requerimiento de las medidas cautelares.

*“Trabajamos en atención a la víctima las 24 horas, los 365 días del año, va a haber empleadas femeninas que van a atender a esa víctima para guiarla y orientarla, tomar el trámite que corresponda y **solicitar las***

medidas cautelares que ella requiera” (Participante Comisaria, Zona Sur).

b. Alta demanda y escasez de recursos humanos y técnicos.

“Nosotros no hablamos del exceso de trabajo, lo que nosotros decimos es que hay una insuficiencia de recursos para lograr semejante trabajo, tan importante carga de trabajo, pero nuestra queja está orientada a la insuficiencia de herramientas para enfrentarlos” (Participante de la Defensoría).

“Es poco sí pero la demanda es cada vez mayor y el requerimiento y la inmediatez, también es cada vez mayor. Entonces es como que hay momentos en que estamos en una gran contradicción, qué atendemos primero, empezar a poder delimitar qué es lo más urgente” (Participante del SAVD, refiriéndose a la escasez del recurso humano).

“Nosotras tenemos el control y supervisión de las medidas. Nosotras hace un mes atrás teníamos el control de más de (860) ochocientas sesenta medidas cautelares en zona sur” “ es ilógico el contralor, ochocientas medidas, ¿cómo la controlas?” (Participantes de la Policía) ; *“ y como investigas después* (Participante Fiscalía).

c. Ausencia de mecanismos institucionales para el tratamiento y/o la derivación de causas que solo tienen indicios de criminalidad.

“...a mí me quema mucho la cabeza. La Agencia de Violencia tiene mucha carga de ingreso; por ejemplo del lunes de la semana pasada a hoy, han ingresado (70) setenta causas, o sea que son causas que en algunos casos tienen algún indicio de criminalidad, pero quizás no alcanza para una respuesta punitiva y a mí me queda en la cabeza tenerlas ahí sin respuesta porque, en lo que atañe a lo penal no puedo avanzar. Porque por lo general la gente denuncia esperando del otro lado una pena, una suspensión de juicio a prueba, la mayoría de las veces la cárcel para casos que son... pero bueno la realidad es esa. Y entonces es como que siento que me queman ahí porque son muchas y

a veces la respuesta no es la cárcel y no es esa no la respuesta que buscan y exceden el ámbito del derecho penal” (Participante de Fiscalía).

d. Deficiencias en el seguimiento y en la contención de las personas que denuncian

“Yo dividiría en cantidad y calidad. Para la cantidad de seguimiento de las situaciones, obviamente que la insuficiencia es la respuesta y en cuanto a la calidad, ya creo que cada uno de nosotros pone lo mejor de sí. Pero cuando ustedes ven que la misma persona que vino a la Defensa Pública; fue a la Secretaría de la Mujer, fue al Juzgado de Familia, fue acá, fue allá, en algo no estamos en la misma sintonía que la persona, esto me parece que es para seguir trabajándolo, pero tenemos que mejorar la calidad de nuestra respuesta de nuestra contención, porque la misma persona va absolutamente a todas las instituciones” (Participante Defensa Pública).

e. Dificultades para incorporar categorías de género no normativas en las investigaciones penales

“A nosotras los que nos pasa mucho es que tenemos en casos de delitos importantes, siempre en viviendas tenemos dos hombres solos que están, que se agredan, homicidios puntualmente de un varón hacían otro varón, entonces lo que se va agregando siempre en esa investigación bueno se desconocieron estaban tomando y se desconocieron, y eso nunca se aborda del lugar por ejemplo bueno eran una pareja y se estaban conociendo o eran homosexuales. Cuál sería la diferencia en investigar, si eran una pareja homosexual o no y en ese momento pintó otra cosa, porque siempre son dos varones tomando que se desconocieron y ya ahí es un limitante”

f. Pronunciada falta de confianza en el sistema judicial las personas LGTBIQ+ .

“En la investigación también nos pasa que...tienen mucha información y no la comunican que podría resolver un caso, o permitir abordarlo de otro lado, no la comunican por miedo al rechazo, a la discriminación. Puntualmente también nos ha pasado que no realizan las denuncias, nos enteramos por canales informales, que a estas personas las han golpeados, que han pasado por problemas muy complicados, te cuentan que a fulanito lo han golpeado, pero buscas la denuncia y no está” (Participante de Fiscalía)

g. Falta de respeto a la autonomía de las víctimas por parte de la judicatura.

“Muchas veces nos encontramos con víctimas, que son víctimas de violencia en manos de su pareja, ex pareja, de género, y realmente no quieren continuar con la causa porque son hechos aislados o porque no quieren exponerse o no quieren venir y contarnos que fue lo que pasó de vuelta porque ya hablaron con la psicóloga ..., no quieren seguir, planteamos un criterio de oportunidad que nos habilita el código y nos encontramos por ahí que se piensa que el desistimiento de la víctima es una retractación. Que no es eso, una cosa es ir y decir lo que pasó no fue así o fueron otras circunstancias, en realidad me caí no fue una piña, a decir en realidad yo con esto no quiero continuar. Y yo me encuentro con mucha resistencia, muchos cuestionamientos por parte de los jueces” (Participante de Fiscalía).

h. División del conflicto entre la competencia civil y penal.

“Esta segregación que tenemos entre de lo civil y penal, para la persona es un hecho un recorte de su vida y esta disgregación que nosotros hacemos para nuestra comodidad, estoy convencida que para la víctima es revictimizarla” (Participante Defensa Pública).

i. Falta de capacitación específica en atención a víctimas de operadores jurídicos que no integran los equipos técnicos.

“A veces a todos nos pasa en la Fiscalía, tenemos que mirar muchas veces que nuestro título dice abogado, estamos todo el tiempo escuchando cosas que la gente nos quiere contar y es difícil no poder estar todo el día pensando en jurídico, la gente te está contando algo y vos tenes que pensar, a veces miras y bueno no dice psicólogo (Participante de Fiscalía)

j. Falta de perspectiva y sensibilidad de género en la judicatura.

k. Cuestionamiento a la credibilidad de las víctimas con trastornos mentales.

“Eso se le suma también la salud mental de la víctima y ahí para el sistema penal es otra complicación, porque ya si tenemos una víctima con una historia clínica psiquiátrica muy nutrida, todo lo que se puede hacer, por más que ella valide o exprese, también se le genera al sistema penal este tema no sé si desde la credibilidad, nosotras tenemos esto de creerles a nuestras víctimas trabajar con eso, pero hacia donde nosotras queremos volcar nuestros planteos que es la judicatura, siempre tenemos el mismo tema entonces nosotros le decimos a los jueces mira te traemos toda la entrevista con el psicólogo completa que dice qué, ellos te dicen pero la historia clínica dice que tuvo tres brotes psicóticos; nosotros pero estaba lúcida cuando esto pasó y eso no le exime desde el momento en que ocurrió el hecho o que haya iniciado un hecho con consentimiento y luego modificó y hubo una crisis. O sea es muy difícil, tenemos gente que para ellos no es creíble” (Participante Fiscalía).

IX. Alta rotación en los equipos del ejecutivo municipal y programas que no se sostienen en el tiempo.

“Soy bastante nueva en la temática, hace un mes y medio que trabajo en la Dirección de Género, así que formo parte del equipo técnico” (Participante Equipo Técnico de la SMGJD).

“Yo estoy desde diciembre del año pasado formando parte del equipo técnico” Participante Equipo Técnico de la SMGJD).

“Que se sostengan estos espacios porque en algún momento había”
(Participante SAVD).

X. Entrevistas virtuales en pandemia.

“Se dificulta mucho por el tipo de intervención que hacemos y la problemática con que trabajamos. La mayoría de la gente no tiene acceso a la virtualidad, todo eso se va complejizando, por ahí eso antes no estaba porque era presencial y hoy es un factor a tener en cuenta”
(Participante ETI).

6) Articulación interinstitucional (municipales/provinciales) reuniones, mesas, protocolos de coordinación y/o articulación

La palabra articulación ocupó un lugar central en el discurso de las participantes. Incluso la representante de la Defensa Pública cuando fue propuesta la descripción de su tarea en una palabra o una frase fue la que utilizó.

“Lo único que podemos prometer es esto, escucha: gestiono y articulo con otras instituciones alguna posible solución para transformar un conflicto que recibimos en un conflicto de menor intensidad, reparar algunos de los daños que produjo el conflicto. Pero yo no puedo reparar por mí; por ejemplo ella (refiere a la psicóloga del equipo municipal sentada a su lado) puede dar un tratamiento; yo puedo dar alguna gestión para que otros poderes del Estado hagan algo, pero yo por mí, no pueda dar nada más que una orientación judicial y desde mi lugar de Defensa Pública, porque tampoco soy un órgano decisor. Entonces, digamos me parece que cada uno de nosotras cumple un pedacito; que no por eso es menos importante que el del otro, que la única forma de hacerlo bien es si se lo que el otro hace; soy consciente de lo que hago y sé lo que el otro hace y sé articular. Me parece que lo mejor que nos pasa en esta ciudad es este conocimiento profundo hasta de cómo piensa Soledad (Jefa Cría. de la Mujer, Zona Norte), cómo piensa Camila (Fiscal

General) y esto de poder levantar un teléfono y saber que el otro está. Me parece que es lo que, por lo menos, ha generado la confianza con los que hoy podemos trabajar en esta ciudad, consciente de que nos vamos a equivocar, que tenemos que ir para atrás, para adelante, pero por lo menos nadie baja los brazos” (Participante de la Defensa Pública).

En definitiva, uno de los aspectos más destacables de quienes han participado en el grupo focal es el pleno convencimiento de que la interinstitucionalidad es clave para el abordaje de las problemática de la violencia.

*“Es muy complejo atender a una víctima con una sola institución, o sea, es decir Comisaría de la Mujer trabaja todas las temáticas ¿no?. Por ejemplo con la doctora (se refiere a Camila Banfi) pudimos hacer esto que las lesiones de la persona la vea el Cuerpo Médico Forense, que después cuando haya niños lo vea el ETI, que cuando haya un trabajo social lo puedan hacer las chicas de La Casa, cuando necesita un abogado de la Defensa, Iris. Entonces los actuales que estamos institucionalmente estamos vinculados, por ejemplo no podemos decir que somos sólo Comisaría de la Mujer, sólo Fiscalía o que sólo la Entidad La Casa o sólo la Defensa, todos necesitamos de todos y si realmente no nos conocemos es allí donde estamos fallando porque **costó mucho llegar a conocernos cada uno, bueno hoy sí hay que trabajar articuladamente como se viene trabajando”** (Participante Policía).*

Se advierte un paciente y continuo trabajo de la Defensa Pública en la articulación interinstitucional que ha contribuido a la construcción de una cultura de la transversalidad.

Se identificaron instancias de articulación interinstitucional para la atención y el acompañamiento en casos de violencia.

Las participantes dieron cuenta de la existencia de una mesa de dialogo local convocada por la Defensoría Pública a la que luego se sumó la Secretaria de Salud

de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en el mismo rol, conscientes de que la violencia contra las mujeres emerge como un problema de salud pública. Ambos actores son los que marcan la agenda de los temas a tratar.

El diálogo, la coordinación, el uso más eficiente de los recursos escasos y el intercambio de información fueron los motivos fundamentales de esta Mesa.

En la Mesa participan representantes de diferentes instituciones públicas (todas las áreas sociales de la Municipalidad, representantes de la Policía Comunitaria, de la Comisaría de la Mujer y de las comisarías convencionales, de Fuerza Área y del Ejército, del Hospital Militar) y de instituciones privadas (psicólogos y trabajadores sociales).

En orden a la dinámica de funcionamiento, señalan reuniones mensuales, cuyo registro es realizado por la Defensoría Pública. Se coordinaron acciones básicas para la detección temprana de casos de violencia y orientación básica teniendo en cuenta la escasez de recursos humanos y materiales que caracterizan a las instituciones locales. Se lograron acuerdos para mejorar la atención y acompañamiento de las personas que padecen o están inmersas en situaciones de violencia.

Estos mecanismos han permitido abordajes conjuntos para atender problemas concretos y han generado sólidos canales de comunicación entre las personas de las diferentes instituciones.

La actividad mensual de la Mesa se truncó a partir de la pandemia, por su puesto se mantienen los vínculos y los canales de comunicación generados en este espacio.

La Mesa de Diálogo que surgió a partir de la gestión de dos referentes no reporta a ningún organismo estatal y/o mesa interinstitucional. Es una construcción de operadores que muestran un alto compromiso social.

II. Percepciones y representaciones de las/les operadores respecto a la atención de casos de violencia de género.

a) Lugar dado a las víctimas (espacio físico, tiempo y trato en la atención, participación, escucha).

Al iniciar el espacio se solicitó a quienes participaron que definan su trabajo en una palabra o frase, la palabra escucha no fue mencionada; si en cambio respuesta, articulación –dos veces-, contención y tratamiento, judicialización de la vida cotidiana, acompañamiento, género y poder punitivo). A pesar de ello, la escucha a las víctimas está presente en todos los agentes estatales.

Las profesionales especializadas, claramente son las que tienen a su cargo una escucha diferenciada que la profesional del SAVD vinculó a la palabra articulación no en el sentido que mencionó la Defensa Pública que se refería a la articulación interinstitucional sino como una articulación con la propia subjetividad de la persona.

“...desde el momento en que tomamos intervención con una situación, escuchamos a esa persona con una situación de violencia, empezamos a articular con su propia historia y con lo que ella trae, estamos escuchando lo que ella está viviendo y estamos tratando de articular qué podemos hacer con todo esto. Porque bueno, la denuncia es una parte; la respuesta es otra parte, pero también qué se lleva de esto; qué tenemos para seguir articulando, muchas veces vienen totalmente solas las víctimas, esto que decía Verona (Fiscal), no tienen nada y empezamos a buscar y articular y a veces es hacia el afuera pero por ahí es tratar de recuperar qué tiene dentro de su contexto como para empezar a acompañar y a trabajar en esta situación porque después podemos pedir y podemos empezar a articular con otras instituciones, ver qué podemos hacer por ahí en la asistencia, pero en esa situación de aislamiento tenemos que ver con quiénes podemos articular de su propia historia, entonces buenos tratar de rastrear algún hermano o familiar como para que puedan empezar a contener y acompañar y ayudar en el mientras tanto sobre todo en situaciones

puntuales e inmediatas a la radicación de la denuncia, por ahí hay situaciones más límites” (Participante del SAVD).

En otros tramos del encuentro, se explayaron sobre las características que debe reunir una escucha activa. Se señalaron las siguientes *“escuchar y hacer”*: *“escuchar y tratar de decirle a la persona que puede haber un cambio, que vea una actitud proactiva de mi parte no que estoy pacifico escuchando sino que estoy escuchando y estoy tratando de contener a esa persona, de calmarla, de ver qué cosas se pueden hacer”* (Participantes de Fiscalía).

Desde el ETI, se señaló que *“tiene que ver con una escucha ética Creo que atravesaría la ética desde la disciplina que cada uno sabe ir planteando mediante el diálogo un plan de trabajo ...la ética pensada como una escucha responsable. Escuchar, particularmente en mi disciplina es algo de la posición subjetiva de esa persona en relación a lo que le pasa, el sufrimiento, el conflicto a todo lo que la atraviesa”*.

La Defensoría planteó: *“yo agregaría algo.. escuchar de esa persona el plan que imaginó para su vida, cuáles son sus deseos. Bien, porque a veces solamente con sólo sentarse a escuchar que le pasa hoy, no nos deja ver con claridad hacia dónde tenemos que ir..., en definitiva, para mí dejar aflorar los recursos internos de la persona es una etapa muy importante dentro de la escucha activa”* ..También *“eliminar la censura, el juzgamiento, los prejuicios y generar confianza”*.

Ninguna de las participantes refirió haber recibido formación específica para la escucha; el tiempo que le dedican resulta insuficiente y los lugares físicos (edificios) no son adecuados para la atención de las víctimas con sus hijos.

La desprotección de las niñas, niños y adolescentes que sufren las consecuencias de la violencia de los agresores a sus madres fue motivo de

especial consideración por quienes integran los equipos técnicos tanto de los Juzgados de Familia como del SAVD y por la Fiscalía.

“... esa violencia de la infancia que se perpetúa” (Participante del ETI).

“Hay una brecha enorme con lo que es asistencia al adolescente. Y estamos hablando de mujeres, madres adolescentes, víctimas de violencia, que no pasan los dieciocho años.” (Participante del ETI)

“El tema de los chicos vienen siendo testigo de todas estas situaciones de violencia a lo largo de los años, por ahí los casos crónicos de muchos años, todo lo que se genera también en estos chicos que muchas veces se pierde de vista en la intervención” (Participante del SAVD).

“Hay un problema estructural, nosotros trabajamos para apagar fuegos, es la realidad, asistir a la víctima y acompañarla durante el proceso, pero no hay un trabajo de fondo, no hay prevención, entonces apagamos este fuego, pero en un mes tenemos otro por otro lado, tenemos niños que viven esa situación que nadie los atiende, entonces en el día de mañana van a ser recurrentes” (Participante Fiscalía).

Finalmente, consideraron expresamente la alta vulnerabilidad social en diferentes momentos del encuentro y en el momento de la escucha en particular.

“La respuesta inmediata la tienen, el acceso a la denuncia que se pone como primer margen, lo de después, tiene que comer, tiene que vestirse, tiene que estar para los niños, ...políticas públicas que pedimos todas cuando hablamos de políticas públicas y no se ven en la magnitud de Comodoro.” (Participante de la Policía).

“Me preocupa mucho, una reiteración de negativas del Estado, al alquiler, ahora por ejemplo, la Muni está dando tres mil pesos para el alquiler, ¿qué hace una persona con tres mil pesos?. No hay trabajo, no hay lugares para que niños, niñas estén bien cuidados mientras las madres pueden ir a trabajar. Toda la condición de vida que le espera a una mujer que decidió denunciar, la verdad que es muy preocupante” (Participante Defensa Pública).

“Porque muchas veces quedan aún en un contexto mucho más vulnerable, no tienen acceso a un bienestar económico, vivienda. Se va empobreciendo en cuestiones materiales” (Participante ETI).

“Esto que decían de volver con el hombre que ejerce violencia tiene que ver con esto con la dependencia económica que sufren, esto es clave y a veces no lo pueden expresar, poner en palabra en las entrevistas” (Participante Equipo Técnico SMGJD).

b) Prácticas re victimizantes identificadas

Obstáculos para acceder a la denuncia.

“ahora estamos mejor pero hasta hace un tiempo ibas a cualquier otra comisaría y la comisaría común te despachaba sin tomarte la denuncia (varias agentes asienten con un sí, entre ellas las representantes de la Comisaria de la Mujer). Si vas al Fiscalía como primer recurso, la fiscalía te dice no, no te tomo la denuncia, anda hasta la Comisaría de la Mujer que queda en otro lugar”.

Reiteración del relato de los hechos en múltiples lugares.

“El tener que repetir la situación, por ahí contar varias veces” (Participante Equipo Técnico de la SMGJD y las restantes participantes coinciden).

“Esto ya lo conté en la fiscalía, esto lo tengo que volver a contar” (Participante de la Defensa Pública).

Escucha deficiente o inexistente.

“Llegan esperando esto una escucha, un espacio para que puedan hablar, muchas veces lo que manifiestan en las entrevistas es que han pasado por varios espacios y así de forma literal expresan “que bueno porque acá puedo hablar, porque me dejan hablar”, así es esto en las entrevista” (Participante Equipo Técnico de la SMGJD)

Decisiones que reproducen violencia contra las mujeres.

“Muchas veces la violencia institucional, la víctima viene de denunciar una situación de violencia familiar, se encuentra con situaciones institucionales que generan violencia o se sienten violentadas y se reproduce en una nueva manera” A modo de ejemplo relata el siguiente caso “...una adolescente que viene de otra provincia, de Buenos Aires, en una situación de extrema vulnerabilidad, situación de abuso familiar, de abuso sexual en el ámbito familiar, llega acá con el progenitor, una nena de dieciséis años en donde nuevamente se encuentra en una situación abusiva con este progenitor, se dictan medidas para que salga de ese contexto. En eso ella conoce a un muchacho mayor de edad para ella y para la ley, en donde se vuelve a dar situación de violencia con este señor, lo que justamente en esas medidas se solicitaba cómo podemos ver, en qué contexto iba a quedar esta jovencita y no había un lugar para albergarla. No había una respuesta del Estado y tampoco de la justicia y qué iba a pasar con esta nena que ya había venido de instituciones en instituciones y desde otra provincia y una medida judicial que no la amparaba tampoco, porque una de las medidas era evaluar si podía estar o no en este contexto con este novio o pareja. Entonces volvemos a ver la respuesta que para una situación de violencia en género, es un agresor, un hombre, o un hombre que la pueda proteger en ese contexto totalmente vulnerable. Yo creo que ahí se vuelve, digamos a revictimizarla” (Participante ETI).

“Levantamos el secreto profesional del psicólogo para que le explique a la juez la situación en la que estaba esta mujer, llegamos a un abreviado para recibir una pena un poco menor, es decir, te liberamos del proceso penal, amamanta a tus hijos, te va a quedar la condena pero una situación extrema y extrema la violencia, para levantar el secreto profesional a un psicólogo para que cuente, bueno va todo, que se yo, cuenta. ¿Qué hace la Juez? bueno saca una resolución donde rechaza todo, pone en los considerandos la historia de vida de la chica, los tres abusos y lo notifica a todas las partes (se escucha una OHHH, AHYY). Entonces, no sólo que malogró el abreviado, la chica quedó en un estado de victimización

tremenda... tuvo que revelar su historia de vida en esa audiencia, su psicólogo tuvo que contar bajo el levantamiento el secreto profesional sobre la historia de vida y a la juez no le importó notificar ... a todas las partes del proceso, abogados y encima subirlo al Serconex.” (Participante de la Fiscalía).

Recorridos circulares de las víctimas.

“La misma persona que vino a la Defensa Pública, fue a la Secretaría de la Mujer, fue al Juzgado de Familia, fue acá, fue allá, en algo no estamos en la misma sintonía que la persona, esto me parece que es para seguir trabajándolo, pero tenemos que mejorar la calidad de nuestra respuesta de nuestra contención, porque la misma persona va absolutamente a todas las instituciones” (Participante de la Defensa Pública)

Respuestas judiciales ineficaces.

“Tengo el caso puntual, como es público lo vamos a decir, el caso Cabrera que es de conocimiento público, por ejemplo, la jueza de familia que lleva a adelante las medidas cautelares, ella dictó un resarcimiento, una multa y Natalia cuando va a la comisaría, si bien ella está viviendo en zona sur, elige zona norte, Natalia te dice: a mí no me pagó la multa anterior... Ella ...pasó a ser víctima del sistema, pasó de ser víctima del agresor que está detenido en la Alcaldía pero, todavía siguen los hostigamientos, continúa y continúa y es incesante. Entonces hay cuestiones por ejemplo, esta mujer yo no sé el día en que salga este hombre ... no sé qué va a ser de la vida de N., ella es una víctima de Comodoro” (Participante de la Policía)

c) Representaciones/imaginarios/expectativas acerca del papel de la sanción legal.

Las representantes del Ministerio Público Fiscal refirieron diferentes situaciones en relación al papel de la sanción legal en las expectativas de las víctimas. Algunas veces cuando las víctimas deciden no llegar a la sentencia definitiva encuentran satisfechas sus expectativas *“en el proceso*

en sí mismo y llegan a una instancia más avanzada y dicen bueno si acá hay una abreviado, si se hace una mediación en la parte judicial se puede ver que muchas piden esa reparación que te das cuenta es simbólica en lo que se resuelve en el proceso". Otras muchas víctimas que cuando llegamos a la etapa de la sentencia y el juez le da la condena al autor del hecho por ejemplo, no sienten satisfechas sus expectativas porque la pena es menor a la pretendida. Señala que para que "la víctima sienta que el proceso ese valió, es algo que hay que hilar muy fino, hay que ver qué es lo que va a buscar ...abordar esa víctima, hablar con ellas y decirles mire nosotros vamos a poder llegar hasta acá. Vamos a poder llegar de 8 a 25 años, no vamos a poder ir más allá, a veces explicarle eso, hay un alivio" (Participante de Fiscalía). Otra participante señaló que es importante, en ciertos casos "el reconocimiento de responsabilidad de alguna manera del propio autor".

d) Dimensión reparatoria de la justicia en los casos de violencia de género. (Acciones o ejemplos de reparación a víctimas de VG en la provincia).

Las participantes no brindaron ejemplos concretos de reparación a las víctimas de violencia de género.

La profesional del SAVD señaló peticiones concretas de la víctimas por ejemplo de reparación económica que, evidentemente, no han tenido respuestas desde la Fiscalía u otra agencia estatal.

"A veces también buscan la reparación económica. Por ejemplo en las víctimas de violencia que le han generado lesiones, esas lesiones han tenido mucho tiempo con cirugías por ahí reparadora y todo eso es cómo que piden que se haga cargo de esto que me hizo no. En esto de la responsabilidad como decía Verona pero también de lo económico, de todo los costos que demandó, lo que generó este daño, las consecuencias sería" (Participante SAVD).

Otra participante mencionó un caso de aplicación de una sanción pecuniaria al agresor por incumplimiento de medidas de restricción, acción que no puede ser calificado como acción reparatoria.

La representante de la Defensoría observó la falencia del siguiente modo: *“en el proceso civil tal como está organizado o por lo menos tal como como lo estamos tramitando en esta ciudad, se queda con las medidas, las medidas, las medidas y el seguimiento y todavía no hay declaraciones judiciales de responsabilidad por daños por los hechos de violencia. Y a mí me parece que eso es un punto central en esto de la reparación, muchas víctimas te dicen al final ta ta ta y él sigue con el mismo trabajo, con el mismo auto, el sigue haciendo su vida y con otra quinta, sexta esposa”*. No obstante ello, no refirió la promoción de acciones reparatorias.

Por último, la integrante del ETI del los Juzgados de Familia planteó como acción reparatoria para les niños vicitmas de violencia por parte de sus progenitores la figura de la desvinculación saludable como contracara de la “revinculación” con el agresor que constituye una práctica común en ese fuero.

“Yo decía que por ahí en la reparación, cuando hablamos de los vínculos familiares cuando están tan dañados una acción judicial puede ser algo puntual ahí en al momento, pero lo reparatorio va a venir mucho tiempo después en un trabajo psicoterapéutico, institucional más de fondo. Por ahí lo que se viene pensado, se viene trabajando bastante, en lo que es esta acción reparadora y pensando en niños y niñas que son víctimas de violencia por parte de su progenitor por ejemplo es empezar a introducir la figura de la desvinculación saludable. Entonces es algo que lo venimos trabajando que ya en otros lugares se está trabajando sobre este tema. Poner en cuestión...porque el niño se tiene que vincular de su agresor, porqué la vinculación, cuando ha llegado suficientemente dañado y no solo por abuso por violencias de otro tipo. Tal vez empezar a pensar en esto dentro de lo que es el proceso judicial y demás, creo que podría tener una acción

reparadora a diferencias que otras, cuestiones más simples, porque van más al hueso diría, con el vínculo.”

e) Representaciones sobre la trayectoria de las víctimas en la búsqueda de justicia

(Palabras o frases usadas para describir el recorrido de las personas).

Al ser consultadas sobre las trayectorias de la víctimas en la búsqueda de justicia fue tan tajante y fuerte la definición y las razones dadas por la representante de la Defensa Pública que el grupo quedó en silencio y nadie se atrevió a contradecir esa opinión fundada.

“Para nosotros como institución es sencillo, es rápido en 24 horas hay una medida estándar, para la víctima es un calvario”.

Revictimizante.

Víctima del sistema.

III. Capacitación o conocimientos específicos de los agentes estatales en perspectiva de género, diversidad y atención a víctimas

Capacitación adquirida en perspectiva de género -antes o después de Ley Micaela-, violencia por motivos de género u orientación sexual, diversidad y/o Ley de identidad de género.

Las participantes del grupo focal refirieron haber adquirido capacitación en perspectiva de género por iniciativa propia, antes y después de la Ley Micaela.

Solamente han recibido capacitación en Ley Micaela brindada por la institución en la que trabajan quienes se desempeñan en el Poder Judicial.

Ni la Policía ni quienes integran los equipos técnicos del Poder Ejecutivo municipal han recibido capacitación en Ley Micaela brindada por la institución.

“Nosotras como la gestión es nueva en la Secretaría, hemos tenido reuniones con la Secretaria pero es más bien para fortalecer el equipo de trabajo, por ahora no es capacitación de formación. Es personal digamos.” (Participante Equipo Técnico SMGJD).

“La policía como institución vienen prometiéndolo, la ley Micaela para la Policía de Chubut, bajarla a la institución. Yo la hice por afuera pero por una condición mía y todas las capacitaciones que hago las hago yo, me contactó con las chicas (refiere a la Defensa y la Fiscalía) y virtuales el año pasado fue todo virtual.” (Participante Policía).

Esta capacitación no se ha considerado, hasta ahora, de utilidad.

“Nosotras tuvimos la capacitación de la Oficina de la Mujer, del Superior Tribunal de justicia, fuimos a una capacitación inicial de Ley Micaela que era bastante genérica, virtual también. Son tres módulos, ahora empezó el tercero, es como progresivo. Pero a ver cuando uno empieza a meterse más en el tema, te das cuenta que la capacitación que se da desde el Poder Judicial es muy genérica, en cuanto a las situaciones que nosotros abordamos todos los días. Así que decidí capacitarme por mi cuenta (...) tenemos que seguir capacitándonos” (Participante Fiscalía).

En Ley Micaela, también se ha capacitado a las integrantes de la Comisaria Zona Norte y la apreciación tampoco es buena.

“Con respecto a la ley Micaela yo hice la capacitación virtual ...me resultó abstracta... tediosa porque teníamos un link, ingresamos en el plantel de Zona Norte hay 5 que hicimos la capacitación y la puesta en común fue después; después nos pudimos sentar, por motivación propia y hablar de estos planteos que hacía Ley Micaela” (Participante de Policía).

La Defensoría Pública ha brindado capacitaciones a sus integrantes y hubo una valoración positiva al respecto.

“Fueron concreciones muy prácticas, esto es lo que tenes que hacer, una demostración de todo lo que tenes que hacer y esto es lo que tenes que eliminar, y eso me pareció muy práctico”

Finalmente, las participantes señalan que han recibido información de la ley de identidad de género aunque en menor cantidad que en violencia y perspectiva de género.

IV. Información emergente

- Niñas, niños y adolescentes, víctimas directas o indirectas en los casos de violencia doméstica.
- Mujeres víctimas de violencia con trastornos en la salud mental.
- Impacto de la pandemia en la atención de las víctimas.
- Impacto de la pandemia en los equipos de trabajo.
- Atraso salarial y medidas de fuerza del personal de la Provincia del Chubut que llevan más de tres años con impacto negativo en la atención primaria de las víctimas de violencia de género.

V. Conclusiones parciales

El grupo focal de agentes estatales contó con la presencia de nueve participantes: una Fiscal de Género; la Jefa de la Defensa Pública; dos psicólogas de la Dirección de Género de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia; la Subcomisaría a cargo de la Comisaría de la Mujer Zona Norte; la Oficial a cargo de la Comisaría de la Mujer Zona la Jefa de Fiscalía de Comodoro Rivadavia; una integrante del Servicio de Atención a la Víctima de Delito e integrante del Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) de los Juzgados de Familia de Comodoro Rivadavia.

La Fiscalía de Comodoro Rivadavia cuenta con una Agencia especializada en Delitos de Violencia de Género y Violencia Familiar.

La Defensa Pública tiene una fuerte especialización en género, ha sido pionera en la creación del Área de Género y la perspectiva de género ocupa un lugar central en la planificación institucional y en sus acciones y estrategia.

Las instituciones cuentan con un variado repertorio de intervenciones para el acceso a la justicia y la tutela efectiva de las víctimas de violencia de género acorde a sus misiones y funciones.

Las intervenciones y modalidades de trabajo han sufrido un doble impacto por razones exógenas. Primero las medidas de fuerza del Personal del Poder Judicial por falta de pago de los salarios que se ha extendido en el tiempo (julio 2019 a la fecha). Luego y fundamentalmente por la pandemia que, en un primer tramo, implicó la suspensión de la presencialidad y luego presencia restringida en función de las condiciones edilicias.

Los recursos humanos, financieros y técnicos son unánimemente calificados como insuficientes en función de la cantidad y complejidad de los casos de violencia de género que requieren atención.

Las Comisarías no sólo no tienen personal policial suficiente, sino que carecen de equipos técnicos. Ello a pesar de que por expresa previsión legal “Compete al Ministerio de Gobierno (...) destinar en las comisarías personal especializado en la materia (equipos interdisciplinarios: abogados/as, psicólogos/as, asistentes sociales, médicos/as) y establecer un lugar privilegiado a las víctimas²⁸”.

Las cuestiones edilicias han sido señaladas como un obstáculo para la adecuada atención de las personas que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género. Estas condiciones de por sí malas se han exacerbado en pandemia, llegando en algunos supuestos a enviar a las víctimas, fiscales e integrantes de los equipos técnicos a esperar audiencias en la calle, entre otros desatinos.

²⁸ Ley XV, Nº 26, art. 18, inc. 5 ; <http://www.legischubut.gov.ar/hl/digesto/lxl/XV-26.html>.

En estos contextos hostiles ha sido la articulación interinstitucional el modo en que las participantes han logrado avanzar para lograr brindar un mejor abordaje. Se ha ido tejiendo artesanalmente una red local con múltiples actores que han buscado soluciones concretas y posibles a los problemas de atención a las personas en situación de violencia por motivos de género y que ha servido para paliar tantas omisiones estatales.

La articulación interinstitucional ocupa hoy un lugar central en la atención de los casos de violencia de género y demuestra la existencia de sólidos canales de comunicación entre las instituciones.

Las detección de aspectos negativos y positivos efectuada por las participantes ha permitido elaborar múltiples sugerencias que van desde la capacitación en perspectiva de género para la totalidad de agentes judiciales, especialmente la judicatura, pasando por el diseño de procesos orales para la gestión de los conflictos hasta la implementación de programas para el tratamiento y re-educación de los agresores y el diseño de mecanismos institucionales para el abordaje de los casos denunciados en sede penal que no constituyen delitos.

La caracterización del lugar dado a las víctimas más allá de los esfuerzos personales de quienes han participado muestra una inmensa brecha entre las previsiones legales y las posibilidades reales de respuesta del sistema.

La Fiscalía señala como importante el lugar que ocupa la sanción legal en las expectativas de las víctimas. No obstante, ello, consideran que no siempre es una respuesta efectiva. En ese orden de ideas, todas las participantes marcan el rol de las políticas públicas en el acceso a la justicia, entendido en su más amplia acepción.

La vulnerabilidad social y la desprotección de las infancias y adolescencias fue otro aspecto abordado atento su íntima relación con las situaciones de violencia que atraviesan las personas por motivo de género.

El relevamiento demuestra que son escasas las denuncias por violencia de género de las personas LGBTQ+, mayoritariamente en el fuero de familia. La desconfianza en el sistema judicial, especialmente el área penal, es claramente visualizada por quienes trabajan en las Fiscalía.

Las participantes que trabajan en el Poder Judicial refieren la necesidad de continuar trabajando para mejorar las respuestas y producir nuevas reglas de interacción para que sean cada vez más personas para que puedan llegar a las instituciones.

La dimensión reparatoria en los casos de violencia de género es una asignatura pendiente.

La capacitación institucional en Ley Micaela cuando ha sido brindada no satisfizo las expectativas de las participantes ni fue considerada de utilidad.

A. 2. Informe narrativo. Producto 4. Provincia de Jujuy

PRIMERA PARTE: Percepciones, representaciones y experiencias de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual

1. 1 Análisis de entrevistas

Entre el 03 de mayo y el 03 de junio del 2021 se realizaron 15 entrevistas a personas que atravesaron situaciones de violencia doméstica e institucional entre los años 2015 y 2019, aunque se puede notar que, en muchos casos, las trayectorias en contexto de violencias iniciaron años anteriores y continuaron sucediendo hasta en la actualidad. De las/es quince entrevistadas/es; diez (10) se identificaron como mujeres cis; tres (3) como mujeres trans; una (1) como persona no binaria y

pansexual; y uno (1) como varon gay. En cuanto al tipo de violencia relevado, diez (10) casos corresponden a violencia doméstica y cinco (5) a violencia institucional. A nivel de las estrategias desplegadas en relación a la búsqueda de justicia, nueve (9) personas hicieron denuncias y seis (6) decidieron no denunciar. Dentro de las nueve (9) denunciante, dos (2) finalizaron el proceso judicial, una (1) se hallan en medio del proceso y 6 desconocen. A continuación, se reconstruyeron los principales eventos, experiencias y percepciones narrados por las víctimas.

JUJUY-Entrevista 1. [03-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Desconoce el proceso judicial.

I. Caracterización socio-económica

Alba es una mujer cis de 44 años, madre de un niño de 5 años y un adolescente de 17 años, ambos con problemas respiratorios. La informante nació en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, ciudad donde actualmente reside. No se reconoce como descendiente de Pueblos Indígenas ni Afrodescendiente. Terminó la secundaria de noche ya que durante el día debía trabajar para su propio sustento. Luego cursó hasta segundo año agente aduanera y tuvo que abandonar sus estudios porque debía salir a trabajar ya que el padre de su primer hijo no cumplía con las obligaciones alimentarias.

Actualmente, se encuentra desocupada en relación a un trabajo formal o registrado y estuvo buscando trabajo durante las últimas cuatro semanas. No obstante, es vendedora ambulante, feriante y ayuda a vender miel a su tía y los ingresos que obtiene de esta actividad van destinados exclusivamente a los gastos de alimentos para su familia. Desde el 2018 es integrante del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE). No depende económicamente de nadie para sustentarse. No tiene vivienda propia ni cobertura de salud. No recibe jubilación, pensión ni otro tipo de prestación económica ni alimentaria por parte del Estado.

II. Contexto de violencia

Alba sufrió diversos hechos de violencia por motivos de género, modalidad doméstica y discriminación.

El primer hecho de violencia de género fue de parte de su primer pareja, padre de su primer hijo, quien en 2006 la agredió físicamente quebrándole la nariz, fisurándole el dedo y hasta la quiso apuñalar. En ese escenario, le fue difícil regresar a su casa ya que su mamá y su hermano se oponían. Sin embargo, gracias a la intermediación de su papá la informante pudo regresar a su casa.

Por otro lado, expresa que fue su hermano quien la discriminó a ella y a su hijo, a este último, por ser “morocho”. En 2011 su hermano la agredió afuera de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, hecho que le ocasionó a Alba la pérdida de audición de un oído. Tras los constantes hechos de agresiones y hostigamiento que su mamá y sus hermanos realizaban en su contra, Alba y su hijo de cuatro años se tuvieron que ir a vivir a la casa de su tía.

Luego de unos años, con mucho miedo e inseguridad por la violencia perpetrada por su primer pareja, la informante inició una relación con un hombre 11 años mayor que ella con quien se fue a vivir. En 2016 nació segundo hijo y a partir de ese año comenzó a sufrir violencia por esa pareja. Al respecto, Alba expresa: *“...primero empezó con una violencia verbal, después ya era una violencia física y de ahí fue en el 2016 donde él golpea a mi nene. Al mayor tenía 12 añitos y lo golpeó y yo me fui de la casa con mis dos hijos a la casa de mi hermana y porque lo agarró a mi nene lo estaba ahorcando, le dio golpe de puño en la cara. y de ahí yo hice la denuncia hice la denuncia y le llevé al médico de la policía lo revisaron a él, yo incluso le saqué fotos par ver como tenía el cuello marcado, y lo llevé al médico de la policía y ahí quedó, ellos no hicieron nada.”*

Luego se fue a vivir a la casa de su tía y al morir su mamá, regresó a la casa de su infancia. Sin embargo, sus hermanos la volvieron a agredir y echar. En este punto, Alba relata que una vez cuando regresaba a su casa encontró todas sus cosas afuera, ella estaba con su hijo mayor y el bebe de tres meses en brazos, y al insistir que no tenía un lugar donde ir, que su ex pareja había agredido a su hijo y que no quería que él viviera una infancia rodeada de violencia como ella había sufrido, su hermano le patio el carrito de bebé, *“lo hizo volar”* y la agarró con un puñal a su hermana quien en ese momento la defendió. La entrevistada relata que al no tener un lugar donde ir con sus hijos pequeños y no tener un trabajo seguro, tuvo que

volver a vivir con su agresor: *"...Era como yo decía bueno ahora voy a tener que irme a la boca del lobo."*

En este periodo que volvió a vivir con su ex-pareja, la violencia no cesó. El agresor lloraba y le prometía que iba a cambiar, un tiempo estaba bien y después la volvía a violentar. La informante cuenta que una vez ella le dijo que estaba cansada, que ya no quería vivir con él, y el agresor se puso a llorar, agarró un cuchillo y le pidió a ella *"que lo matara"*. Además, la informante relata que él intentó suicidarse. Sobre ello, refiere: *"...un día mi sobrino fue a verme y él estaba colgado, y mi sobrino le cortó la soga y él cayó estaba desmayado ya ahí yo llamé a la ambulancia y a la policía y ahí es donde yo fui a hacer la denuncia por lo que él estaba haciendo."*

Alba identifica que sufrió violencia física, psicológica, sexual y económica por parte de esta ex-pareja y que en la pandemia se fue agravando. Entre los hechos que sufría, destaca la violencia física, la violencia moral, verbal y psicológica, producto de los celos y que él la *"quería agarrar a la fuerza para tener relaciones"*: *"...no quería dormir, o sino cerraba la puerta y él iba y empujaba la puerta para entrar para querer estar conmigo. Eran las 4 de la mañana recuerdo fue y me destapó y empezó a besarme y que quería que él es hombre, que él necesita que... entonces era como que yo no quería eemm hablar fuerte o gritar por el nene que, porque él duerme conmigo en la cama porque él tiene miedo, el tiene miedo a quedarse solo y a la oscuridad..."*(...) *iba medianoche ee para él por su necesidad nada más, porque tenía era porque él dice soy hombre y tiene esa necesidad. Entonce yo como siempre lo rechacé dije no no no porque yo no soy un objeto, yo no quiero no quiero estar con vos, no quiero que me toques, no quiero nada y él lo mismo él decía "no vos sos mi mujer, vos sos mi mujer" así, "yo no soy tu mujer" digamos, "yo soy la madre de tu hijo". No, es que yo tengo necesidad, que soy hombre, que por qué sos así, que sos una puta, que si tenés otro macho por eso no quieres estar conmigo. Así...y no se iba así y como yo le decía que "por favor ta el nene", y estaba mi hijo en la otra pieza entonces él como que se iba, se iba y esperaba a que mi hijo no esté el mayor para violentarme otra vez verbalmente. Y después ya no se la aguantaba porque decía siempre está tu hijo acá metido así."*

La informante resalta que su ex-pareja agredía mucho a su hijo mayor: *“...Que tu hijo esto, que tu hijo lo otro que esto que vos otra, que vos que vos este, no haces nada, que yo llego acá y vos no cocinas y estaba cocinado, él venía del trabajo todo furioso porque tenía problemas con los jefes. Incluso yo le descubrí en su celular mensajes de otra mujer y es donde yo reacciono y digo "claro tenes otra y querés buscar culpa en mi.”*

En relación a la violencia económica, relata que lo único que pagaba la ex-pareja era el alquiler, por lo demás no pagaba los impuestos, la comida ni la vestimenta para su hijo menor. Con la asignación familiar por hijo que recibía, ya que el padre era trabajador dependiente, se las arreglaba para administrar y pagar los gastos necesarios para su hijo. Para ilustrar la violencia económica Alba señala: *“...si, es como que él, él escondió muchas cosas en el trabajo, hacía todas sus cosas a escondidas, no con.... nunca me vino me contó nada, ee nunca vino y dijo mira esto cobro eee nunca trajo un recibo, él tenía tarjeta y compraba cosas y él dice "estoy endeudado" dice "con las tarjetas" y yo le decía "pero nunca compras nada acá.”*

Su hijo mayor vio y presenció los hechos de violencia cometidos contra su madre, afectandolo profundamente. En alguna ocasión, su hijo le expresó a la informante su deseo de ahorcarse y en el último periodo de violencia, su hijo le decía que quería matar al agresor. De su relato se desprende que la violencia perpetrada nunca cesó y se fue agravando en el marco de la pandemia.

Fue en febrero del 2021 que su hijo mayor le contó a Alba que el agresor continuaba con los golpes hacia él y su hermano menor mientras ella estaba trabajando fuera de casa. Al contarle estos sucesos a su tía, ésta le pagó una abogada quien le recomendó que esos hechos de violencia fueran grabados para luego hacer los trámites para el cuidado personal del niño ya que su padre le decía que cuando se separen, él se lo quería quedar. Fue así, en una ocasión su hijo mayor grabó todos los hechos de violencia familiar y llamó inmediatamente a su madre para que vaya urgente a su casa, Alba dejó el puesto de la feria y fue a socorrerlos. Con este hecho, su hijo mayor decidió irse de la casa para irse a vivir con la tía.

Alba denunció estos últimos hechos de violencia y estando junto con su ex-pareja en el domicilio que compartían, llegó la policía con una citación para que ella se

presentará al Centro de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género que está funcionando en el Centro “Tupac Amaru” de Alto Comedero, cita a la cual no asistió por el mismo estado emocional en el que se encontraba.

Los hechos de violencia produjeron en Alba un daño psicológico grave, no podía dormir, no tenía hambre, no podía comer, comenzó con muchos vómitos y “no coordinaba” producto del estrés emocional. Tal es así que en marzo del 2021, su amiga vino de Buenos Aires para cuidarla ya que se encontraba en un estado emocional delicado y que dada esta situación la tuvieron que internar en un Hospital Psiquiátrico y luego fue derivada a un psicólogo y a una psiquiatra. La entrevistada recuerda: “...No comía bajé mucho de peso, no dormía eee todo el tiempo tenía miedo y lloraba y lloraba, entonces ella me dio un tratamiento con clonagin, y pero yo seguía con mis nauseas con mi vómito seco, y mi tía me llevó al médico y me dieron para la gastritis, que era como una anorexia nerviosa que me había agarrado, por el mismo estrés emocional que, que yo pasé, que viví, más mi hijo se había ido de la casa.”

Además agrega: “...tenía mucho miedo, al psicólogo yo le dije que sentía miedo, pánico, me quedaba no podía respirar, cuando me agarraba eso, mi amiga me decía “son ataques de pánico, tas viviendo ataques” y yo le decía “pero no puedo respirar, no puedo respirar” y fui al médico y el médico me decía que no tenía nada, porque pensaban que era covid y no, no tenía nada de eso.”

En ese contexto, aun con la presencia de su amiga, el agresor no dejó de insultarla e incluso también a su amiga, quien se fue a mediados de marzo. Durante un tiempo vivió junto a su tía pero dado la persistencia de estos tipos de comportamientos (aunque su tía hasta ese momento no creía que fuera así el agresor) y que la vivienda era reducida para que se quedaran allí, Alba se ve compelida a retomar la convivencia con su ex.

La situación fue empeorando en la casa donde vivía con el agresor, las pastillas hicieron que Alba este como “dopada” y el contexto de violencia causó que la entrevistada llegue a una situación extrema de defensa. En este punto, Alba expresó: “...entonces como que yo lloraba y lloraba y de tanto que escuché que decía en ese momento como que me levanté así... y yo lo único que me acuerdo

que fui a la cocina y agarré un cuchillo y después, no me acuerdo mas nada, eee me acuerdo cuando mi nene me agarraba de acá y que ya estaba con pijama y me decía "mamá! mi papá no!" y yo como que el llanto de él me hizo reaccionar, volver en sí porque estaba en un estado de estrés muy muy fuerte ...".(...) "...me agarró una crisis emocional y agarré un cuchillo y le dije que si no se iba que yo lo iba a matar, que yo iba a matarlo, para que se acabe esto, y él se puso a llorar y se fue y mi nene empezó a llorar y es ahí donde yo la llamé a mi tía y mi tía vino a la casa, él ya se había ido ya...cuando mi tía vino yo ya estaba mal era una crisis que me agarró que no paraba de llorar a los gritos."

En ese momento, lo que la detuvo fue el llanto de su hijo: *"... escuché el llanto de mi hijo y si es como que volví en sí, porque (la voz comienza a temblar) escuché a él que me agarró de las piernas y dijo mamá mamá y entonces como que yo miré y dije "mi hijo y por esta mierda no voy a ver a mi hijo" entonce e e y yo dije voy a llamar a la chica aa Nicol, Nicol se llama la chica que,.....voy a llamar a la Nicol si que te saque, que ella llame a la patrulla y te saquen."*

Las siguientes palabras ilustran con claridad el contexto de violencia de género sufrida por Alba: *"...llegó un momento de que cometes algo feo no se, yo estaba a punto de cometerlo le digo así , yo no aguantaba más no aguantaba más. Ha llegado a un momento de quererme matar yo para que esto se acabe, para que se corte, para que se acabe y llegué a pensar en matar a mi hijo y matarme yo... a visto? y después dije no por qué,... qué culpa tiene mi nene de que yo siga aguantando, siga aguantando porque yo, tengo que buscar una solución ee salir, de salir, de dar un corte y decir basta, con miedo y todo decir basta, y lo hice tomé coraje y cuando tomé lo tomé así a ciegas, no pensé estaba en shock. Por ahí mucha gente dice cómo la mujer lo va a matar al hombre, porque la gente te critica, dice esta está loca, no es que no está loca es el momento de, de tanta violencia que te enceguece la violencia, o sea te enferma, psicológicamente, emocionalmente que llega... que está en un estado emocional muy fuerte de violencia verbal y psicológica y todo que uno entra en shock."*

A partir de ese hecho ocurrido aproximadamente en marzo, abril del 2021, su ex se retiró del hogar. Fue este hecho el que ocasionó el cese de la violencia, no la

asistencia del Estado. De modo que desde ese momento, Alba se hizo cargo del alquiler con ayuda de su tía.

Por otro lado, el momento en que la informante se dio cuenta que vivía en una situación de violencia de género fue cuando una vez su hijo mayor reaccionó violentamente contra el agresor para defenderla de los golpes. En sentido expresa: *“...fue en un momento donde mi hijo quiso reaccionar para golpearlo a él, y yo dije no puede pasar esto no puede no puedo eee seguir aguantando y llegar a un punto en que mi hijo haga algo malo y perder yo a mi hijo...(...) y mi hijo se estaba volviendo violento a la misma violencia que él generaba.”*

Por último, en el contexto de violencia de género sufrida por Alba, el grupo de violencia de género de la organización a la que pertenece, MTE, cumplió un rol de contención fundamental para ella y sus hijos. La organización le proveyó un espacio de escucha, asistencia alimentaria y sostiene hasta la fecha tanto para ella y sus hijos un psicólogo que les fue muy útil: *“... rápido me ayudaron, me dieron una mano con el tema psicólogo la contención emocional que tenía, con la mercadería. Con todo me, mejor que la policía mejor y... gracias a ellas estoy saliendo adelante de a poco (...)...ahora recién estoy como aprendiendo a volver a comer, porque es como que yo necesitaba tranquilidad para poderme sanar y bueno el psicólogo me ayudó bastante.”*

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Alba hizo 11 denuncias durante el tiempo que sufrió violencia por motivos de género, bajo la modalidad doméstica contra sus hermanos y su segunda ex-pareja. Los lugares donde Alba fue a realizar las denuncias de los hechos cometidos fueron: Comisaría de Alto Comedero, Seccional Sexta, Brigada de Investigaciones, Regional de Ciudad de Nieva, Regional 7ma de Alto Comedero especializados en violencia de género y Comisaria de Cobos, Provincia de Salta. Según recuerda, no tenía información sobre el proceso de denuncia, sólo iba y denunciaba. En relación a los lugares donde tenía que radicar la denuncia, la informante expresa que vecinas o su tía le decían donde era el mejor lugar, Seccional, Brigada o Unidad Regional especializada en Género, sin embargo ninguna cumplió con sus expectativas.

Como se expresó, los hechos denunciados fueron: violencia de género, violencia familiar hacia sus hijos, intentos de suicidio de su agresor. Cada vez que sucedía algo, Alba realizaba la denuncia. En este sentido la informante relata que: *“..él siempre me reclamaba que yo siempre lo vivía denunciando "que siempre me haces denuncias, que siempre me querés hacer meter en cana", así. Incluso una vuelta se lo llevó la brigada, lo tuvieron una semana y sus hermanas pusieron abogado para sacarlo y él salió y se volvió a la casa y dijo "yo de acá no me voy porque yo pago acá.”*

La entrevistada refiere que se sentía “cansada” de la situación y que nunca dudó en hacer las denuncias y que principalmente lo que la motivaba a realizar las denuncias contra su ex-pareja era el miedo, miedo a que el agresor les haga algo y miedo a que su hijo mayor haga algo. A la vez, sentía que hacer las denuncias la ponía en riesgo ya que siempre las interpuso viviendo con su agresor, por eso siempre las hacía a escondidas.

La expectativa que tenía Alba al denunciar a su último agresor era: *“que la policía reaccione y que vaya y lo saque”; “ que el juez haga algo que lo saque y que le obligue a él que pague el techo para los hijos” y “sentirme protegida sabiendo que va llegar la policía y lo va a sacar y yo iba a sentirme protegida, pero no...”. Contrario a su expectativa, la respuesta de la policía fue: “...la policía me decía "esos son problemas de pareja" y después me decía "esos son problemas familiares y nosotros no nos metemos", así. No hacía nada, tiene que ir a ver al esto va ver el fiscal la denuncia y según el fiscal que determina se va a hacer algo sino no (...)me decían "si no tenes que hacer por medio de un abogado" sí pero el abogado implica plata y yo no tengo plata, y para ir a los tribunales tampoco le digo así.”*

La informante relató que no esperó mucho tiempo para hacer las denuncias y que siempre se las tomaron, además siempre estaba sola o con su bebé en brazos o en coche. En relación al trato recibido por la policía, la informante expresó que solo se sentaban a escuchar y tomar la denuncia. La entrevistada agregó: *“...sí, pero después veía que la policía misma también era violenta, no te dan bolilla, vos le contas lo que te pasa y ellos te miran dicen bueno señora vaya haga la denuncia y vea un abogado así quedan, así no hacen, cuando uno lo llama no vienen, no vienen.”*

Alba relata que no se sintió escuchada por la policía y que no tuvo mucho tiempo para contar su caso. En ese sentido, recuerda: *"...no, me apuraban siempre, siempre me apuraban porque decían que tenían operativo, que señora estamos con poco personal, así."*

Asimismo, la informante recuerda que una vez vivió una situación desagradable cuando un agente policial se burló de ella al querer hacer una denuncia por intento de violación contra su ex-pareja. En este punto, Alba dice: *"..pero vos le provocaste? me dicen así y yo le dije que no yo solamente me negué a su a su a su capricho y eso fue todo, yo me negué a estar con él porque 'el me quería agarrar a la fuerza es violación me quiere violar'" y se reía se rio el policía. Y entonces yo dije un comentario yo dije porque se reía y él dice no nada me acordé de algo y me reí me causó risa" entonces yo lo mire así, y yo dije yo se que te causa gracia lo que te digo que me quiere agarrar a la fuerza que me quiere violar porque para mi, yo había escuchado un comentario de una mujer que decía que si el hombre te agarraba a la fuerza era violación te está violando, entonces yo le dije mi marido me agarró a la fuerza, yo no quise y me agarró a la fuerza qué es violación?, se reía, se rio, entonces yo le dije porque se reía y el dijo "no me acordé de algo" yo me quedé mirando y decía por adentro mio... como que no me daban ganas de hacer la denuncia. Yo decía a qué vengo acá, si se burlan, a que hago esto para qué hago si es al vicio, decía. Decía tengo que yo sola salir, yo sola adelante, para qué vengo yo a pedir ayuda acá si no hacen nada."*

Además también solicitó asistencia a la línea telefónica de la policía y nunca fueron con el móvil a su domicilio. La policía tampoco le brindó información sobre sus derechos y procedimientos correspondientes y siempre la derivaron al Médico de la Policía para revisión. La policía nunca le preguntó sobre si quería instar la acción penal. Solo una vez le dijeron que vaya al Abogado de Pobres y Ausentes, que fue pero tampoco recibió respuesta y siempre le decían que busque un psicólogo. En relación al médico de la policía, Alba expresa que: *"...y al otro día volví y no estaba tampoco el médico de la policía. Y así hasta que lo encontré , me revisó y le digo "hace tres días que vengo para que me vea" le digo así, "a bueno señora es que hay muchos femicidios hay mucho homicidio", dice y así, y me tomó, vio donde era*

la lesión, anotaron y me dijeron "bueno ya esta hora tiene que esperar qué dice el fiscal" , dice así."

En relación a la Fiscalía, la informante relató que: *"...Y como no hacían nada, una vuelta yo me fui a la fiscalía a averiguar con la denuncia fui y dije yo quiero sabe qué pasó con esta denuncia porque me siguen violentando y decía no sé señora dice, y estaba esperando, esperando, hasta que me veían el papel y me decían "no sigue, tiene que seguir esperando porque todavía no lo vio el fiscal" así , "tiene otros casos."*

Agrega que un día cansada de que no hayan respuestas, fue a reclamar: *"...Entonces yo un día agarró, con tanta bronca, le digo "entonces de qué me sirve este papel, esta denuncia si están viendo otros casos", y le digo de qué me sirve entonces" le dije así, "de qué me sirve venir acá a perder tiempo" le digo así "y bueno señora, dice "así son... así es el tiempo acá"...". A lo que Alba respondió: "...Entonces tiene que matarme?!" le digo "a mi hijo y a mi?" "y así es señora, tiene que usted moverse poner un abogado algo. O ir ahí a los tribunales que le otorguen un abogado" dice. Y yo le dije para qué si ya fui, y no hicieron nada, entonces yo lo voy a tener que matar, le digo, y por, para que recién haga algo. Yo voy a matarlo y mis hijos van a quedar solos le digo."*

Ante tal situación, la tía de Alba pagó un abogado penalista para que siga el curso de una denuncia. Cuando el abogado fue a querer retirar el informe médico, le dijeron que no existía tal documento, por lo que ahí finalizó su trabajo. Ese abogado no le concedió información sobre violencia de género.

Una sola vez el personal de la Regional de Alto Comedero anotó el número de Alba, le dijeron que la iban a llamar y le dieron un papel con un número telefónico en caso de urgencia, pero nunca la llamaron. Asimismo, la informante expresa que de las veces que denunció, solo en tres ocasiones la atendieron agentes policiales femeninos y que siente una diferencia en el trato recibido según el género del agente policial ya que, según ella, las policías mujeres te orientan y tienen empatía.

En 2015, Alba relata que junto con su ex-pareja e hijo mayor que, en ese momento tenía 11 años, se fueron a pasear a Cobos, pueblo de la Provincia de Salta. Producto de una discusión en la calle, el agresor la empuja, ella se defiende con una

cachetada hacia él, y él le da un golpe de puño en el ojo el cual la hizo desmayar. Los vecinos del pueblo vieron la situación e informaron inmediatamente a la policía, quienes detuvieron al agresor y a ella le tomaron la denuncia. A la semana, a Alba le llegó una notificación para presentarse en la Fiscalía de Güemes, pero no pudo presentarse por falta de dinero para el viaje. Destaca que, según su experiencia, la Policía de Salta actuó positivamente y de forma rápida, contrario a todas las experiencias que tuvo con la Policía de Jujuy.

En 2016-2017, la informante no puede precisar exactamente qué año pero rememora que estando en el auto con la ex-pareja y con su bebe en brazos, recibió un golpe de puño en el hombro. En este sentido, Alba se refiere a que: *“...él me violento en el auto y él iba manejando y él me violentó con el bebé en los brazos, porque era porque yo no quería eee, él siempre me obligaba a que yo le de un beso, a que yo le de la mano, a que yo esté con él y yo le decía que yo no quería estar con él. Porque yo no soy una mujer de estar con un hombre que me golpea, me violenta y que después tenga relaciones con él. Y yo le decía que no porque yo me siento mal, me siento sucia, me siento como usada nom, nom, no haga eso.”*

Este hecho ocasionó que Alba se trasladara hasta la Brigada para que hagan algo y amenazó que si no lo detenían, ella iba a ir a los medios. Cuando la entrevistada le preguntó por qué fue a la brigada y no a la comisaría de su barrio, la informante respondió que la policía nunca hizo nada. Igualmente la informante señaló que había ido previamente a la Comisaría Sexta a denunciar, pero como no recibió respuesta, fue hasta la Brigada para que ellos presionaran a la Comisaría. De ese modo, fue la única vez que la policía de Jujuy detuvo a su agresor.

Alba remarca que todas las veces que hizo denuncias, sólo una vez un agente policial sintió “interés” por su caso. Fue en 2017 cuando al ser agredida por su ex-pareja y tratar de regresar a su casa, sus hermanos se opusieron y también la agredieron estando con su bebé. Alba fue a la Comisaría Sexta con su bebé y denunció los hechos: *“...me dice el policía por qué está aguantando ese hombre, por qué no te vas, "porque de la casa de mi mamá mis hermanos me sacaron también, me golpearon y me sacaron y me pusieron el puñal...y entonces el policía reaccionó y dijo vos sos dueña también esa casa y vos tenes que volver a la casa de*

tu mamá (...). Entonces el policía reaccionó, y yo vi primera vez en mi vida que un policía reaccionó, y dijo nos vamos ya en la camioneta y con el coche de tu bebé y yo voy a hacer que vos entres a tu casa.”

La informante por el miedo que tenía a sus hermanos, no accedió a la colaboración que le ofreció el agente policial. Recalca que aún hoy tiene miedo de salir a la calle ya que uno de sus hermanos es muy violento, anda por la calle con un puñal ya que es un “gaucho”.

Asimismo, como se expresó, el MTE le ofreció contención este año y en febrero del 2021 la trabajadora social de la organización hizo una denuncia ya que el agresor continuaba en la vivienda. De esta forma, a Alba le llegó una notificación para una cita al Centro de Asistencia Integral de la Mujer, a la que no pudo asistir porque estaba mal psicológicamente.

Por último y como se expresó anteriormente, en marzo de este año, Alba por sí misma puso freno a la violencia de género en una situación límite, ocasionando que el agresor tuviera miedo y se retirara del hogar: *“...una noche yo agarré y le dije.. así es como que me puse así firme y le dije, y yo decía Dios que se acabe esto, y entonces que me de esa fuerza de decir basta, entonces como que no se salió algo de adentro mío que yo me acuerdo que agarré un cuchillo y le dije que si no se iba ahora mismo que yo lo iba a carnear (termina la frase como riéndose/avergonzada de lo que dice) que yo iba a hacer algo para que esto se acabe y él como que se asustó y agarró y se fue.”*

Alba dice en relación a la ineficiencia de parte de la policía que: *“...para mi es como hacer una denuncia como nada, no hacer nada, no hacer o hacer denuncia es lo mismo para mi. O sea yo digo las mujeres tenemos que reaccionar... para que no nos sigan violentando. Eso digo, ese es mi pensamiento, eso es lo que yo digo... digo la mujer se tiene que defender con palo, con algo para que recién reaccioné la policía? le digo.”*

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

A pesar de la decena de denuncias realizadas, Alba desconoce si se inició proceso penal o civil alguno. En su relato y como se expresó, en Jujuy detuvieron al agresor solo una vez cuando la golpeó en el hombro. La familia de la ex-pareja le pagó un

abogado y pudo salir en libertad. Fue en esa ocasión que a la par de concederle la libertad, dictaron una medida cautelar de prohibición de acercamiento en beneficio de Alba, medida que el agresor incumplió ya que iba a la vereda del lugar donde residía. La entrevistada, llamaba a la policía pero él ya se iba. Dadas estas circunstancias, al separarse en 2021, mediante el patrocinio de una abogada particular pudo realizar el trámite de cuidado personal y alimentos de su hijo menor, proceso que finalizó con éxito.

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

La informante no está satisfecha con la respuesta judicial, pues, de acuerdo a su parecer, no la hubo. En relación a la percepción de Alba sobre la administración de justicia, la informante expresa: *“...no creo en la justicia... es como que no creo, porque no hicieron nada, como que no hace nada, es como que no existiera la justicia. Existiera para ellos para los que tienen plata noma Yo digo si tengo plata existiría para mi la justicia, como no la tengo no... para mi no existe, es como que siento que una está sola. Yo me siento como que estoy sola, digo así porque fui a tantos lugares.”*

Asimismo, Alba expresa que volvería a hacer una denuncia para que los hechos queden registrados. Y cuando se le preguntó qué recomendaría a otras víctimas de violencia de género, expresó: *“...que no se calle, que no se calle, que no se guarde para ella misma lo que pasa. Porque eso muchas veces hace que comentamos cosas feas(...) andá a denunciar a la brigada, andá a hacer esto y yo le digo a ella no te calles eee movete porque si vos no te moves no hacen nada, la policía no hace nada (...) pero por otro lado vos anda a violencia de género y sentate ahí y contale y decile que ellos van a hacer y sino vení a la organización que te van a ayudar.”*

JUJUY-Entrevista 2. [04-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial finalizado

I. Caracterización socio-económica

Bárbara es una mujer cis de 36 años de edad. La informante nació en la Provincia de Jujuy y actualmente reside en San Salvador de Jujuy. No se reconoce como descendiente o perteneciente a un Pueblo Indígena o afrodescendiente. No completó la secundaria. Trabaja por horas como empleada doméstica, actividad por la cual obtuvo ingresos económicos en el último mes pero está registrada formalmente. Por ello, no realiza aportes jubilatorios, tampoco recibe pensión, jubilación ni posee cobertura de salud. En las últimas cuatro semanas estuvo buscando trabajo. No depende económicamente de nadie. Cuenta con vivienda propia y es beneficiaria de la Asignación Universal por hijo hace cuatro meses, trámite que demoró porque el ANSES tenía sus datos mal consignados. La informante es madre de cuatro hijos: tres mujeres y un varón, quienes son menores de edad. Además está a cargo del cuidado de su hermana. Es integrante de Barrios de Pie, MuMaLá hace un mes y destacó que se siente bien al estar en la organización social, ya que es nueva experiencia al nunca haber salido de su casa por los celos de su ex-pareja o miedo a que él se enojara.

II. Contexto de violencia

Bárbara sufrió hechos de violencia por parte de su ex-pareja con quien convivía. Identifica que sufrió violencia de tipo psicológica, física y simbólica y fue cometida en su casa, estando sola o frente de sus hijos, y en el espacio público.

Ante la situación de violencia que estaba atravesando, la informante puso en conocimiento a su familia y a la línea 144, por quienes no se sintió nada acompañada y escuchada, solo su mamá la contenía pero al fallecer se quedó sola, sin redes porque el agresor no le gustaba que ella salga. Incluso expresó que al contarle a sus hermanos la violencia que ella estaba sufriendo, éstos le dieron la espalda diciéndole *“vos te lo buscaste (...) nosotros no queremos que estés con él”*. Ante una situación de emergencia, Bárbara recurrió al personal de las fuerzas de seguridad. Pero sobre todo, Bárbara resalta que violencia de género no se contaba tanto antes.

En referencia al hecho de violencia, la informante relata que el padre de sus hijos con quien había iniciado relación sentimental desde los 16 años y con quien

convivia, la golpeaba en el cuerpo, era agresivo, la insultaba cuando no trabajaba o estaba ebrio. También tenía comportamientos violentos contra sus hijos.

La informante recuerda que cuando tenía 19 años estaba en el centro con su ex pareja y con su primera hija recién nacida en brazos y que vivió una situación de violencia en el espacio público: *“...estábamos yéndonos para el centro y en una de esa pasó un amigo del barrio y no hizo más que decirme “hola Barbara” que agarró todas la Lavalle y me fue golpeando hasta la casa, me pegaba piñas “camina rápido ” me metía una piña “ no te quedes ¿para qué te quedas?” me decía y me fue golpeando piñas en la espalda hasta que llegamos a la casa y me empezó a agarrar (...) ¡sí y que ya era mi macho, que claro que yo no tenía que saludarlo delante de él (sonido del cel) y entonces fue así, (vos quebrada) yo iba con la beba alzada.”*

Particularmente relata que a fines de diciembre del 2019, su ex-pareja consumió alcohol durante varios días seguidos y que un día cuando uno de sus hijos contó que había aprobado una materia, él comenzó a insultarlo, agarró su plato de comida y lo tiro, y cuando estaba por pegarle, Bárbara se metió al medio y recibió los golpes de su ex-pareja. Luego, el agresor se calmó por un rato y después se fue para la cocina, agarró un cuchillo y se dirigió al cuarto donde estaba su hijo. Cuenta la entrevistada que sus hijas, todas niñas, se metieron en el medio y él comenzó a agredirlas físicamente. Ante ello, Bárbara alcanzó a abrazar a su hijo y el agresor se fue contra ella, recibiendo piñas en la espalda. Su hijo logró salir de la casa y se fue a esconder a la casa de una vecina. Ella también pudo salir corriendo a la calle y comenzó a gritar a las vecinas mientras él la corría con el cuchillo y buscaba a su hijo para agredirlo

Bárbara recuerda que cuando llegó la policía, él tiró el cuchillo y disimuló que no había sucedido nada. Este hecho fue la “gota que rebalsó el vaso” ya que aguantaba que él vaya contra ella, que la humille, que la insulte pero no podía permitir que agrede a sus hijes.

Los médicos pudieron constatar las lesiones de les niñas y esa misma tarde él quedó detenido. La informante resalta que tras quedar detenido, ella tuvo que salir a trabajar por hora como empleada doméstica ya que el agresor era quien traía efectivo a la casa mientras ella trabajaba en su hogar cuidando a sus hijes y tenía a

cargo las tareas domésticas. Como resultado de la situación descrita se originó un proceso penal que finalizó con un juicio abreviado.

Bárbara expresa que, actualmente, tiene contacto con la ex-pareja, ya que sus hijos más pequeños preguntan por él. Además se vio en la situación de llamarlo dada una situación de violencia (golpes de puño) y amenazas que vivió por parte de un vecino por una cuestión de dinero, justo una semana antes de la presente entrevista. Cuando la informante fue a la entrevista, estaba con lesiones en el rostro, tenía una venda en la nariz y tenía los dientes quebrados. Dado tales hechos llamaron a la policía, quienes llegaron después de 2 hs, caminando bajo la lluvia porque no tenían móvil. Fue a la comisaría con su compañera de la organización para denunciar pero no dejaron que la acompañe. En el momento de realizar la denuncia, los policías le hicieron preguntas revictimizantes. Recuerda que tuvo que esperar mucho tiempo en la comisaría, toda desangrada por la nariz, para que llegue un móvil a llevarla al Médico Forense. En este punto, la policía tampoco dejó que su compañera la acompañara a la revisión médica. Cuando fue al Médico Forense, le dijo que eso era para el Hospital Público. Entonces fue al Hospital donde quedó internada por la hemorragia nasal y por las náuseas que tenía tras el golpe en el rostro.

Además expresó que solicitó una “perimetral” pero, hasta ese momento, no se la habían dado. Expresa que es injusto que él esté libre por la calle mientras que ella y sus hijas están resguardadas con miedo. Relata que la abogada del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género está llevando el caso, pero que cuando preguntó al fiscal, éste le informó que no habían elevado las actuaciones ni el informe médico. Por último, Barbara cree que esta denuncia no tuvo curso, o la respuesta judicial no fue rápida, ya que no estaban involucrados niños.

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Bárbara nunca recibió información especializada o profesional en torno a la posibilidad de denunciar los hechos de violencia.

La informante relata que un vecino llamó a la Policía y esta se presentó en el domicilio, detuvieron a la ex-pareja y la llevaron a ella y sus hijos en el móvil a denunciar el hecho de violencia ante la Comisaría especializada en género, que es

justo la que corresponde a su barrio. Agregó que en ese momento fue a denunciar porque tenía miedo que el agresor mate a su propio hijo y que no se arrepiente, pero sí consideró que los ponía en riesgo porque: *“...veía en las noticias que cuando salían en libertad las atacaba peor, nosotros decíamos si sale ¿y nos mata?”*

Recuerda que tuvo el tiempo suficiente para relatar los hechos aunque la denuncia fue rápida ya que sus hijos tenían que ser llevados al Hospital y que el personal policial no le brindó ninguna información sobre cómo debía seguir el procedimiento.

Con posterioridad, a la denuncia y la detención del agresor, la Policía se presentó en su casa para que secuestrar el arma blanca, y de paso le informó que como ella antes no había denunciado, el agresor no tenía antecedentes, entonces que lo deberían soltar pero le preguntó si quería que lo suelten y ella respondió que no, en tanto tenían mucho miedo de que salga. En este sentido, expresó: *“...poníamos candado, cerraba la puerta con candado (..) si estábamos con miedo todos, todos mis hijos también preguntaban “¿mamá si sale?”, “no se, nos viene lo peor” dije.”* Bárbara señala que si hoy siente que ella y sus hijos están en riesgo, volvería a denunciar. Y recomienda a otra persona que esté en una situación como la que ella estuvo, que no retire la denuncia.

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

De los hechos de violencia cometidos contra Bárbara y sus hijos en diciembre del 2019, el agresor quedó detenido desde diciembre del 2019 hasta marzo del 2020, iniciándose un proceso penal que finalizó con un juicio abreviado.

Destaca que tras la denuncia intervino el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y la Oficina de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes (OPD).

En relación a la intervención del Consejo Provincial. Bárbara recuerda que fue citada dos veces por el equipo interdisciplinario y destacó que no está de acuerdo con las preguntas que las profesionales le hicieron, que el cuestionario le fue inútil, no le sirvió y no se sintió contenida. Resaltó que le parece más adecuado e importante preguntar sobre el contexto y los trayectos de la violencia. Refiere que tampoco le brindaron información sobre el proceso penal o sentencia de su ex-

pareja. Sobre ello dice: *“...me preguntaron si él se enojaba, si yo le servía mal el café y ¡no! él no se enojaba con eso, no tomaba té (...) ¿él se enojaba cuando vos lo mirabas mal o él se enojaba cuando le servías la comida fría? y ¡no! yo le dije que no, porque no, él no estaba en casi todo el día entonces, ¿cómo van a preguntar eso? entonces sí me sentí no sé cómo responder ¿cómo me sentía? pero me sentía rara viste relleno en el cuestionario.”*

Además expresó que cada vez que tenía la cita, el personal del Consejo le preguntaba si estaba viendo al agresor o si él estaba tratando de contactarse, a lo que Bárbara respondió que no. Asimismo, le ofrecieron terapia psicológica, pero la entrevistada no aceptó ya que en ese momento estaba enfocada en sacar adelante a sus hijos y la informaron sobre el derecho que tenía de solicitar cuota alimentaria. En este último punto, Barbara expresó que no hizo demanda de cuota alimentaria porque su ex-pareja no trabaja, y depende económicamente de su padre. La informante recuerda haber solicitado asistencia dada su situación habitacional precaria, sin embargo, le dijeron que, en ese momento, no había ayuda de ese tipo. Asimismo, también solicitó al Consejo si podían asistir en la tramitación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) pero tampoco sucedió: *“...yo en el Consejo de la Mujer lo dejé cuando empecé todo esto, cuando ellos me citaron la primera vez en diciembre lo dejé porque no tenía trabajo, que yo denuncié a la persona que supuestamente hacía de sustento a la casa, entonces yo no tenía trabajo y aun así, este, no me brindaban ninguna ayuda, que no cobraba asignación, no tenía ningún otro tipo de tarjeta para mercadería porque no tengo ni la tarjeta ni esa ni la Nativa, no tengo la la tarjeta alimentaria, no tengo nada de nada.”*

En relación a la OPD quienes intervinieron en el proceso penal por estar en juego los derechos de su hijo. En este sentido, resalta que tres días después del hecho, trabajadores sociales fueron a su vivienda para constatar cómo vivían sus hijos, pero que en esta visita no recibió ninguna información sobre el proceso penal o no le preguntaron si necesitaban ayuda económica, solo le dijeron que *“no se lo puede soltar”* a lo que ella estuvo de acuerdo.

Sin embargo, cuando al agresor le otorgaron la libertad, a la par se dictaron medidas de protección de persona y prohibición de acercamiento para ella y su grupo familiar, las cuales fueron cumplidas por su ex-pareja.

Bárbara recuerda que como condena, al agresor lo están obligando a realizar tratamiento psicológico y también por su alcoholismo. Y que en el último mes se agregó que el agresor tiene que realizarse estudios médicos para verificar si tiene alcohol en sangre. Todos estos papeles y constancias de tratamiento, su ex-pareja las lleva cada 15 días, para que lo dejen firmar. La información sobre las medidas que él debe cumplir no le fue brindada por ninguna institución, se enteró a través de su ex-pareja hace poco tiempo. Por último, Barbara expresa que lo ve más “tranquilo” y que en navidad del 2020 él los llamó llorando, pidiendo perdón.

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

La entrevistada resalta que valió la pena hacer la denuncia, ya que al haber tenido curso, produjo que él no estuviera más en la casa lo que ocasionó que haya un ambiente familiar más saludable. En este punto, Bárbara siente que si se hizo justicia. Agrega que el hecho de violencia le dolió más por sus hijes, que por ella. Agrega: “...él aprendió que ya no es para golpear a las mujeres y otra que si él lo vuelve a hacer de nuevo puede ir puede volver a prisión.”

Sin embargo, Bárbara no está conforme con la decisión en torno al juicio abreviado ya que ella quería que su agresor estuviera más tiempo encerrado para que se de cuenta del daño que hizo. De acuerdo a su relato, desde la Oficina de Atención a la Víctima nunca le preguntaron su opinión acerca de dicha posibilidad. La entrevistada expresa que no sabía que tenía el derecho de ser querellante, que no sabía que era un juicio abreviado, y que tampoco le consultaron o informaron sobre las medidas que él debía cumplir. Se enteró de este juicio por el papá del agresor: “... me avisó su papá (...) que la abogada de él le dijo que el lunes va a juicio abreviado, y yo le pregunté ¿que era juicio abreviado? y entonces me dijo que es para que salga más rápido.”

Como no sabía que era un juicio abreviado, decidió llamar a la abogada del agresor para informarse, quien la asesoró al respecto. De modo que de esa manera se enteró que este tipo de finalización del proceso era un derecho que su ex pareja tenía. Recuerda que incluso el papá del agresor le había dicho que tenía que salir antes de las fiestas del 2020, pero que no salió porque había niños en el contexto de violencia. Luego le hicieron tres informes psicológicos, los cuales salieron mal.

Sin embargo, expresa Barbara, que reconociendo su responsabilidad le otorgaron la libertad.

La informante manifiesta que las medidas de protección que se dictaron luego de que salga en libertad, le sirvieron para que ella y sus hijos, puedan acomodar su casa y sus vidas.

Barbara recomienda en relación a la denuncia y al proceso judicial que deberían acompañar más a las víctimas, que se les informe sobre los caminos legales ya que en su caso, el Estado no le proveyo de ningún tipo de asistencia en tal sentido.

Por último, agregó también que el Estado debería evaluar el contexto socioeconómico de las víctimas por violencia de género, ya que ella al denunciar a la persona que traía dinero a la casa, tuvo que salir a trabajar por hora como empleada doméstica o a vender verdura en su casa: “...nos quedamos en el aire como diciendo y ¿y ahora qué hago?”

JUJUY-Entrevista 3. [06-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Desconoce el Proceso Judicial

I. Caracterización socioeconómica

Carla es una mujer de 40 años nacida en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, lugar donde actualmente también reside. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas ni como afrodescendiente. Cursó hasta el segundo año de secundaria. Se encuentra desempleada, realiza trabajos domésticos en distintas casas particulares, sin ninguna regularidad, pero este ingreso le resulta insuficiente para su manutención y las de sus tres hijxs, de 13, 14 y 17 años, con los que convive. Tiene una cuarta hija de 24 años que no convive con ellos. No tiene vivienda propia ni cobertura de salud. Desde septiembre del 2020 es beneficiaria del Programa Potenciar Trabajo y como contraprestación trabaja en la organización social denominada “Mumala”, nos informó que sus actividades consisten en el mantenimiento y armado de un ropero comunitario, a partir de donaciones de ropa, que luego son repartidas a personas que las necesitan desde los merenderos comunitarios de la organización. También nos informa que es voluntaria en un

comedor comunitario que depende del Obispado de Jujuy, de donde retira los almuerzos para su núcleo familiar de lunes a viernes, pudiendo llevar comida (si sobra) para la cena

Relata que en el contexto de violencia sufrido, el progenitor de sus hijos, y ex pareja, la obligó a aceptar y firmar un convenio de alimentos del 40% de sus ingresos en favor de sus 3 hijos. Al momento de relatar esta situación Carla sostuvo: *“A mí por mes me da 12 mil pesos. Yo pago un alquiler de \$10.500 y tengo que pagar impuestos, y tengo que comprarles comida y tengo que... Voy a un comedor infantil, donde soy voluntaria y trabajo ahí. De ahí retiro la comida, de lunes a viernes... No me da vergüenza decirlo, es la verdad. Y de ahí comemos. Cuando, por ahí sobra comida, bueno me llevo para la noche. Y bueno, si no la tengo a mi mamá (risas) Pobrecita mi mamá”.*

Carla ubica que a estos dos espacios mencionados (el comedor del obispado y el ropero comunitario de su organización) como aportes constantes en su economía familiar.

II. Contexto de violencia

La entrevistada, sufrió hechos de violencia por parte de su ex pareja, conviviente y progenitor de sus hijos, hoy retirado de la Policía Provincial. Soportó estos hechos durante 24 años, desde que tenía 18 años hasta que cumplió 39 años. La violencia ejercida fue de tipo física, psicológica, sexual, simbólica, y económica/patrimonial. Actualmente no tiene vínculo con él.

Los hechos narrados por Carla se produjeron en la casa que compartía con su ex pareja, en la casa de familiares y amigos, en espacios públicos, en su lugar de trabajo y en un establecimiento educativo. Incluyen violaciones sexuales, lesiones físicas (golpes y fracturas múltiples), amenazas con armas, gritos, insultos, control del dinero, aislamiento social y familiar. Al respecto cuenta: *“... Toda la vida. Toda la vida fue golpe e insultos... Yo no comía, él se enojaba y yo no comía. Comían los chicos, él y... después que yo limpiaba todo recién podía comer. Pero me mandaba a la cocina y lo que quedaba. Entonces me decía: "Bueno, andá a comer.”*

Describe, también, situaciones de mucho control: *“Había conseguido un trabajo al frente de donde vivíamos entonces yo salía a trabajar y él se paraba en la puerta y*

de ahí me miraba y esperaba a que yo entrara. Cuando yo salía tenía que salir por arriba de la casa de la señora y mirar de que él me vea para decirle: "ahora salgo", entonces él se paraba en la puerta y yo podía salir y venirme. Cosa de que él vea que yo no miraba a nadie y que nadie me hablaba (...) "Él me conoció de una manera y después me cambió hasta la manera de vestir. Yo toda mi vida tuve cabello largo, siempre lo tuve, lo uso recogido justamente porque me acostumbré. Porque lo usaba suelto y era un golpe, tenía prohibido..."

Recuerda una situación de violencia física que incluyó el uso de un arma de fuego: *"A los 20 años yo caí en terapia porque él me golpeó, pero me quebró la mitad del cuerpo derecho... Una fractura de cráneo, me partió el maxilar (...) Las costillas tengo rotas tres y dos de acá (...) Me puso el arma y gatilló pero no le salió el tiro (...) me volvió a agarrar del cabello y me tiró así para adelante contra la mesa y me dijo: "Nah, yo te mato, hoy. Hoy te mato. No salió el tiro, no importa, tengo el puñal te puedo cortar el cuello en un ratito."*

Describe otra situación que ocurrió en un espacio público: *"...Un día volvíamos de un boliche y... no sé qué le dijo un muchacho, pero no me lo dijo a mí, a mí no me lo dijo. Y no sé qué le dijeron y él me agarró así, me tiró contra la pared y entonces salió uno de seguridad y le dijo: "¡Eh! ¿Qué te pasa loco?, ¿por qué le pegas así?" y le dijo: "No te metas, no te metas porque ella es mi mujer" (...) siempre decía que yo era de él, de su propiedad (...) ahí me pateó, en la calle..."*

Fue tal el contexto de violencia que decidió que su hija mayor quede al cuidado de sus papás: *"Yo se las dí justamente por esto... Ya como viendo una manera de salvarla a mi hijita, porque yo decía: "Sí está conmigo, él también me la va a golpear(...). Después ella volvió de grande a casa y él también la echó, le quiso pegar porque dijo de que ella sabía que yo tenía otros hombres y no quería hablar y dijo que se vaya, que él la iba a matar."*

De acuerdo a su relato la situación de violencia persistió aun estando separados: *"En el 2015 me separé un 5 de Diciembre, el 8 hice la denuncia por lo que me separaba. Por las amenazas, por los golpes. Y después...era verlo afuera en la casa de mi mamá. Y en la mochila él tenía soga, puñales, eh... alcohol, encendedores, porque él decía que.. Y el arma. Porque él me decía que él me iba a secuestrar, y me iba a meter a un remis, me iba a violar y que me iba a atar y me iba a prender*

fuego y me iban a encontrar en una zanja... Entonces, yo no dormía, porque yo tenía miedo.

Carla recién pudo contarle a su familia sobre las situaciones de violencia, el 5 de diciembre del 2015, fecha de su cumpleaños y de separación definitiva, luego de haber sido golpeada y amenazada de muerte con un arma de fuego. Remarca que después de relatar todo lo vivido, su familia le dio *"un apoyo increíble"*, a pesar de que su madre también fue víctima de violencia de género por parte de su padre, quien también es retirado de la Policía Provincial. Para graficar el respaldo de su familia, Carla recuerda las siguientes frases: *"...Pero como no, no, no, no nos contaste", mi mamá me decía: "Pero hija por qué no me contaste lo que te pasaba". Yo le decía: "Porque tenía miedo". Y mi papá le dijo a él: "Te atreviste a golpear tanto tiempo a mi hija, ¡casi me la matas! Nunca más volvés a esta casa, ¡no lo quiero ver más!" y lo sacó. Y nunca más le permitió la llegada ni nada. Pero siempre me decían: "¿Por qué?, ¿por qué no avisaste?, ¿por qué no hablaste con nosotros?"* Después de haber sido refugiada en casa de sus progenitores, Carla se mudó al barrio Mariano Moreno hasta que, aun estando ya separada, en el año 2017 volvió a sufrir otro ataque por parte del agresor. Carla recuerda: *"Mi hija me dice (...) "Cerraré con llave todo mamá" (...) empezamos a escuchar que silbaban, eh... y así me llamaba él, (...) se manejaba conmigo, como perro". (...) Reconocí el silbido, empecé a temblar, a temblar (...) siento que golpean la puerta, que era el dueño de donde yo alquilaba, y me dice: "Llamé a la policía" (...) me dice, "yo ahora voy a volver a llamar a la policía, hija", dice, "¡dame el número de tu casa, algo, dame alguien que venga!", dice, "porque este te va a matar."*

Luego Carla ingresó a su domicilio para anotar el teléfono de su madre, cuando se acercó a la puerta para entregarlo, el agresor ya se encontraba ahí, la toma de los pelos y la arrastra por las escaleras (ella vivía en un segundo piso) hasta la calle: *"...Me sacó afuera y mis hijos gritaban y lloraban y, en esos momentos, estábamos en la calle y no había nadie, nadie me ayudaba, yo gritaba, no me dejaba gritar, me tapaba la boca y me golpeaba."*

Estando sus hijos presentes en la escena de violencia, llega a poder decirle a su hija que llame a su abuelo (padre de la víctima) antes de empezar a ser estrangulada. Carla recuerda las palabras del agresor en ese momento: *"...¡Ahora llegó tu hora!*

¿vos te escapaste, no?", me decía, y me decía malas palabras: "Te escapaste, ¿te acordás? ¡Ahora sí!", y buscaba en la mochila y tenía así un puñal y sacó y me lo puso acá (en el estómago). Y me empezó a apretar, apretar, apretar, así, y yo (..)sentía que no podía respirar "(...) guardó el puñal, ahí en la mochila, y la puso hacia un costado. Y me empezó a apretar con las dos manos, así. Y me daba la cabeza contra el... Había un auto, la cabeza contra el auto."

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Carla recuerda que la primera denuncia realizada fue en el año 1997, cuando ella tenía aproximadamente 20 años de edad. Tras un hecho de violencia que le provocó el ingreso a terapia hospitalaria, y múltiples fracturas en el lado derecho de su cuerpo. Esta denuncia fue realizada en el Hospital Pablo Soria, ahí le informaron que, por su domicilio, intervenía la Comisaría del B° Mariano Moreno. Carla destaca en su relato que su agresor trabajaba en esa comisaría, ella entiende que la denuncia no prosperó: *"Fueron después mis padres a averiguar y le dijeron que no había nada, que yo había ido a levantar la denuncia. Y mi mamá me dijo: "¡Pero vos levantaste...!". "Pero no sé ni qué es eso, mamá!", le digo. Y entonces mi papá, mi papá es retirado de la policía, entonces mi papá me explica que cuando uno levanta una denuncia es porque uno denuncia a una persona y va y dice: "Bueno, yo no quiero denunciarla más. Quiero que se anule." , y ¡zas! Le digo: "Nunca fui", yo nunca fui... Nunca hice eso". Bueno, como él trabajaba ahí era fácil(...) La primera denuncia la tomaron como un chiste."*

La informante relató que en otra oportunidad se dirigió a la mencionada comisaría a realizar otra denuncia, que fue atendida por personal masculino y que se reían de ella. Carla relató sentirse incómoda por algunos comentarios que le hizo el personal policial al momento de hacer la denuncia, motivo por el cual terminó retirándose de la institución sin hacerla: *"Seguro que vos lo has provocado (...) si le gusta andar mostrando la bombacha a todos, obvio, los policías reaccionamos así."* El 8 diciembre del 2015, tras la amenaza de muerte con arma de fuego ocurrida el 5 de diciembre Carla realiza una segunda denuncia en la Unidad Regional N°1 (Comisaría especializada en género), acompañada por sus progenitores. En la entrevista se destaca el rol de su padre como guía del proceso de denuncia, al ser

retirado de la Policía Provincial: *"Mi papá siempre me explicó, me guiaba y me decía: "Te va a llegar una notificación, vos haceme mostrar yo voy a leer.", así que cada papel que me llega yo ya subo: "Pa, mira me llegó esto..." y él: "¡Ah sí mamita! Esto es para que vayas y hagas esto.*

Desde esa oportunidad, Carla siempre recurrió a la misma institución para denunciar, resalta un mejor trato, se sintió escuchada, las denuncias siempre fueron tomadas por personal femenino, siente que actuaron rápido ya que desde ahí obtuvo medidas de protección. Aun así, relata que llamaba muchas veces ante apariciones del agresor y que no se acercaban donde ella solicitaba amparo. Que debía acercarse personalmente y que finalmente se apersonaban en el lugar: *"...La oficial que me atendió me dijo: "Siéntese, pero dígame todo lo que pasó, porque vamos a poner todo en la denuncia. Y si usted se acuerda algo que no puso, lo ponemos abajo después". Yo digo: "¡Ah, que bueno que haya gente buena!" Y ahí me empecé a dar cuenta que no todos son malos porque a mí él me decía: "Nadie te va a querer, nadie te quiere. Entonces vos no tenés que confiar en nadie lo que te diga, todo el tiempo (...) Cuando yo me separé en el 2015 y empecé a hacer denuncias actuaron rápido. O sea, fue increíble que a mí me haya llegado ya el papel de perimetral, de protección... Eh... Sí por ahí yo los llamaba 20, 30 veces no llegaban nunca, pero ellos ya sabían que era yo."*

Carla nos comenta que hasta el 2019 habría realizado entre 10 y 15 denuncias, que una vez realizadas, le brindaron información suficiente de cómo proseguir respecto a las medidas de protección, y que también le informaron sobre la Línea 144. Igualmente sostiene que le costaba comprender las directivas y que prefería evacuar dudas con su padre.

Sobre la Línea 144, preguntada si alguna vez se comunicó sostuvo: *"Mirá, intenté la verdad pero no, era como si nada (...) no contestaban o contestaban y decía: "Usted se ha comunicado con emergencia, si tiene una emergencia, no se de qué era, de violencia... aprete no se qué (...) entonces no. Entonces lo mío, por ahí en casos de emergencia es el 911 y listo."*

La principal expectativa que tuvo Carla al momento de denunciar fue el cese de la situación de violencia. Siente satisfecha su demanda a pesar de que el agresor continuó acosando a su familia. Al respecto Carla sostuvo: *"Yo creo que sí porque*

él no volvió a molestarme a mí, directamente. Pero si lo hace... Por ahí... Qué se yo, se cruzó a uno de mis hermanos y le habla mal de mí o le dice que yo... yo soy una mujer mala. La vez pasada le dijo a uno de mis hermanos de que yo era muy mala, que él no entendía por qué yo le prohibía ver a sus propios hijos.”

Preguntada si considera que valió la pena hacer la denuncia y si cambió algo en su vida, Carla sostuvo: *“Sí valió la pena, porque pude alejarlo de mí. Pude como ponerle un alto y decirle: “¡Eh, pará! Yo también tengo derechos(...) Por más de todo lo que pasó pero le demostré que pude ser un poquito fuerte, y que pude, ¡pude serlo! (...) Todo, todo cambió. Mis días, mi manera de ser, volví a usar tacones (risas). Eh... así le decía a mi mamá. Volví a sonreír, a divertirme, a bailar con mis hijos sola, a gritar, a cantar, a jugar... Salir al centro, a estar bien, volví a ser mamá.”*

Carla, afirma que el momento de hacer las denuncias implicó sentir un mayor riesgo. Que para protegerse, prefería siempre estar acompañada: *“Mis hijos iban a la escuela Zeballos, entonces yo no bajaba sola. Yo bajaba con mi mamá o con mi hermana. Entonces, los dejaba y él estaba en la esquina. Entonces, yo no podía..[andar sola]”*.

A pesar de ello, Carla afirma que recomendaría a otra víctima de violencia de género doméstica denunciar y que la sostenga, ya que para ella este hecho simboliza o significa “un freno”. En sus palabras: *“Que no baje los brazos, que lo haga”(…) “Porque yo no bajé los brazos, salió de mi. Valoré mucho mi vida, y cuando yo sentí el arma, sentí ese ... que gatilló y no salió el tiro, dije: “¡No!”. Que frenen (...) que sostenga la denuncia todo el tiempo, pero que no vuelva a tener diálogo con ese hombre. Ahí se tiene que cortar todo vínculo, ¿por qué? Porque ahí vienen las muertes... Porque la va a endulzar y va a volver a ser de nuevo la víctima. Y él la va a volver a golpear, y la va a volver a golpear (...). Es cortar y chau. Alejarse y chau, nunca más.”*

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

A partir de las denuncias, Carla toma conocimiento de que se inició un proceso judicial contra su agresor, pero menciona que desconoce el fuero, tampoco cuenta con información sobre el estado de las actuaciones. Cabe destacar que, en toda la

situación de violencia y proceso judicial, Carla no tuvo asesoramiento ni patrocinio legal alguno. Su agresor hoy se encuentra en libertad. Al respecto manifiesta: *"No, no sé. Nunca me notificaron, ni me avisaron."*

Carla obtuvo las siguientes medidas de protección: abstención de ejercer actos de violencia por cualquier medio, red social, o telefonía móvil, restricción perimetral del agresor hacia ella primero de 300 metros, esta última -a partir de las denuncias de incumplimiento- fue dispuesta por 700 metros (vigentes a la fecha).

A pesar de contar con medidas, recuerda que durante el año 2017 el hostigamiento por telefonía móvil continuó, circunstancia por la cual tuvo que cambiar de teléfono en 5 oportunidades: *"Él me llamaba de... de teléfonos privados, por eso por ahí mi celular suena y veo "Número Privado" y jamás atiende" (...) "Atendía y decía: "Hola, ¿Quién habla?", y me decía: "Hija de puta..." y bla, bla... eran insultos, malas palabras... ¡Uh, amenazas y todo! (...) Te voy a descuartizar, te voy a quemar, te voy a sacar los ojos, te voy a cortar los dedos..." y yo cortaba."*

Carla solo acudió a tres instituciones en toda la situación de violencia, no tiene recuerdos muy claros de ello, puesto que fueron instancias de muy poca información y donde no se sintió contenida. En primer lugar, solo recuerda que un fiscal (a quien no pudo identificar) la buscó para que reconociera al agresor. En una segunda instancia, fue derivada para atención psicológica al Consejo Provincial de Igualdad de Género, respecto a esta intervención recuerda: *"La verdad que solamente fui dos veces, o tres, las tres veces me preguntaron, me hicieron llenar el mismo papel"(...)Y yo le dije: "Pero, ¿por qué hacemos todos los días lo mismo?, volví otra vez a lo mismo.(...) [por esta razón] Ya no fui más. No, sobre que a mí me costaba... me cuesta. Era todas las veces lo mismo y dije: "No, no vengo más. No voy más". Y no fui"*.

El tercer lugar que recuerda fue la citación a un juzgado de familia en el año 2016. En esa oportunidad se realizó una audiencia, en la que tanto ella como su agresor fueron citados el mismo día, en el mismo lugar y a la misma hora. Ambos ingresaron en el mismo despacho, y fueron distanciados solo con dos consignas policiales entre las sillas que ocupaban, fue acompañada por su madre pero no dejaron que ella ingrese. Sobre esa situación dice: *"Ahí nos dijo (la jueza), bueno, donde a él le decían que no se podía acercar a mí. Y yo decía: "Pero, señora, si no*

se puede acercarse ¿por qué él está acá?" (...) "y ella me dice: "Pero, es que yo no concreté el mismo horario" (...) yo, bueno, temblaba como hoja y mi mamá que estaba afuera (...) Ahí, la verdad, casi me hice pis, de verdad. Sentí mucho miedo de tenerlo ahí cerca, yo decía: "Por dios, en cualquier momento...", y él me miraba, me miraba, me miraba y me miraba. Y la jueza sí le decía: "¡No la mires, no la mires a la señora!", y yo le decía: "¿Pero me puedo ir?, ¿me puedo ir, por favor? Por favor, necesito irme, no, no quiero estar acá. Después hableme, cuando usted quiera, pero yo no quiero...", porque era sentir el miedo."

Consultada por la información recibida durante esa audiencia Carla contesta: *"Nada, solamente de que a él le dijeron, delante mío, de que él no se podía acercarse a mí. Como el papel, que lo leí"(...)cualquier cosa, llame a la policía". Nada más."*

La entrevistada remarca que no se sintió escuchada en esta oportunidad ante los múltiples pedidos de que la dejaran salir, para no estar junto a su agresor. Respecto a esta situación comenta: *"Por ahí como que son tonteras, ¿viste?, que decís: "¡Uh, la pucha! ¿Al final la ley te protege o no?"*

Respecto a su percepción sobre el funcionamiento de la administración de justicia dijo: *"Y, a veces la justicia tarda mucho o no toma en cuenta las cosas... De ver tantos casos que hay de chicas golpeadas, de los femicidios que hubo... Ahí está más que claro que la justicia actúa cuando quiere y como le conviene. Al que más plata tiene es al que más lo cuida, a nosotros los pobres no. Como yo le digo a mi mamá: "Si a mí él me hubiese matado... ¿quién iba a reclamar justicia?", mi mamá, mi papá y mis hermanos, nada más, mis hijos."*

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Indagada acerca de si se sentía conforme con las respuestas otorgadas por el sistema judicial, por una parte, Carla sostiene que, por una parte, sintió respaldo por las medidas de protección otorgadas, y un alto grado de satisfacción cuando hace mención a que ampliaron la restricción de acercamiento a 700 metros.

Sin embargo, remarca que en parte no está conforme con la respuesta judicial: *"Por parte no, porque si él me mataba, ese día mis hijos quedaban solos. Y solamente pagó cuatro meses (de prisión efectiva) el daño que me hizo en 25 años. Solamente en cuatro meses donde él estuvo bien porque comía bien, no pagó*

alquiler, nada todo esos meses... Porque él vive en la casa de la madre, tiene un sueldo de policía, retirado. ¿Que más quiere él?"

Reflexionando sobre cuál hubiese sido una respuesta satisfactoria Carla sostuvo: *"En realidad, una pena, no sé. No sé, hayan dicho: "Vas a estar un año, dos años..." Porque él quiso matar a la madre de sus hijos, o bueno, (..) por los daños hechos a la mamá ahora vas a aportar 10 mil pesos extra a todo lo demás, para tus hijos". Él tiene un buen sueldo, como todo policía, tiene una familia por otro lado también, donde tiene siete hijos... Mis hijos son los menores."*

Finalmente, ante la pregunta sobre qué consejo le daría a otra mujer que pasara por la misma situación respondió: *"Fuerzas. Y hay que estar, es duro, es muy duro. Pero hay que mantenerse en pie. Y no tenerle lástima, porque ellos no tienen lástima cuando te golpean, ellos te hacen daño."*

JUJUY-Entrevista 4. [07-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Desconoce proceso judicial.

I. Caracterización socio-económica

Daniela es una mujer cis de 39 años de edad nacida en Iruya, Provincia de Salta, luego se mudo a San Salvador de Jujuy y hace 13 años que reside en Purmamarca, Provincia de Jujuy. Se reconoce como perteneciente a un Pueblo Indígena y no se reconoce como afrodescendiente. Terminó la secundaria y se encuentra desocupada en relación a un trabajo formal o bajo dependencia. Es ama de casa, independiente y se dedica a la venta de comida. En las últimas semanas estuvo buscando trabajo y no depende de nadie económicamente. No cuenta con vivienda propia. Es madre de cuatro hijos de 23 años, otra de 21 años -fue recientemente madre- y dos hijos menores de edad de 9 y 5 años, este último tiene certificado de discapacidad. Ella se hace cargo de tres de sus hijos y su nieto. No hace aportes jubilatorios, no recibe pensión y no cuenta con cobertura de salud. Actualmente es beneficiaria de la Asignación Universal por uno de sus hijos. La informante destaca a lo largo de su relato que siempre fue una mujer trabajadora y que mediante su trabajo independiente pudo construir casas y pudo

comprar lo necesario para sus hijos. Sin embargo, como luego se expresara, todo lo material que pudo conseguir le fue arrebatado por sus ex-parejas, constituyendo este caso un ejemplo claro de violencia de género, tipo económica.

II. Contexto de violencia

Daniela sufrió violencia de género, modalidad doméstica por todas sus ex-parejas. En este sentido, la informante remarca que para ella la violencia era “una forma natural” y “lo dejaba ahí”.

En relación a su última pareja, con quien tiene un hijo en común, Daniela relata que este le había dado un lugar en una casa humilde que quedaba en uno de los terrenos de su madre para que Daniela viviera con sus hijos y con el hijo en común que tenían.

La entrevistada refiere al año 2016 como fecha de inicio de las violencias y destaca que esta persona era muy manipuladora, “mujeriego”, la hacía sentir culpable de sus deseos y comenzó a desplegar violencia con apretones a su brazo. Daniela identifica que sufrió violencia física, psicológica, económica y patrimonial y simbólica, y que estos hechos ocurrían en el ámbito doméstico, a pesar de que no convivía con él, y generalmente frente a la presencia de sus hijos.

La informante expresa que una vez: *“...me metió una cachetada porque lan estaba llorando y yo estaba cocinando y le dije... Estaba cocinando y le dije... me dijo: "Está llorando lan", "Y que llore no le va a pasar nada, que llore", "¿cómo que "que llore"?", me dijo así, "Bueno, entonces velo vos, le digo, ¿porque no ves que estoy cocinando?". Y se levantó y me dió una cachetada y me dijo: "¡Sos una pelotuda!".”*

La informante relata otro episodio de violencia física en ocasión de un baile, Daniela cuenta que ambos salieron por su lado sin avisarse y se encontraron casualmente en el boliche. La ex-pareja estaba con otra mujer y vio a Daniela con sus amigas y desapareció del lugar. Cuando la informante llegó a su casa donde estaban sus otros hijos, se dio con que su hijo de 7 meses no estaba y que su ex-pareja en estado de ebriedad se lo había llevado sin autorización. Al reclamarle por mensaje esta actitud, el agresor se presentó en el domicilio con el bebé en brazos, lo dejó en la cama y comenzó a golpear a Daniela. De ese hecho, la entrevistada sólo realizó una exposición policial por miedo.

Tras disculpas del agresor, la informante volvió a retomar la relación sentimental. Daniela destaca que él la podía manipular: *"..yo estaba medio enamorada porque había salido de una relación muy violenta y es como que yo tenía el autoestima en el piso y él me la alzó, eh..., ¡Claro, él siempre me decía "sos jóven", "podés seguir trabajando", "arréglate"! (...) jél la hizo bien!. Este... Pero, en realidad era porque me estaba utilizando. Me estaba utilizando porque él veía que yo tenía intención de progresar, ya había dejado yo dos casas anteriores que me había hecho yo junto con los padres de mis hijos."*

En 2018, Daniela abrió un restaurante y un estacionamiento en la casa y en el terreno que le habían prestado, aunque la condición de la apertura era que la habilitación y los servicios estén a nombre de la madre de su ex-pareja. La informante destaca que ella realizó muchas mejoras en la casa, hizo un baño, un salón, compró materiales, se compró una camioneta que manejaba él y compró los equipos para el negocio a través de los ingresos que obtenía trabajando en la gastronomía. Y además, ayudaba económicamente al agresor ya que sabía que lo que había logrado, lo pudo hacer gracias al terreno y lugar que esa familia le había proporcionado. Sin embargo, los engaños no cesaron. Daniela al reclamarle por las infidelidades, arremetía con cachetadas, le agarraba del pelo o cuando se enojaba le apretaba el brazo fuerte para que sus hijos no se dieran cuenta.

En esas circunstancias, la informante se cansó y aseguró que ya no tenía miedo de denunciarlo si la seguía violentando. En ese sentido, Daniela cuenta que: *"...cuando él se dio cuenta de que yo ya no iba a dar brazo a torcer me comenzó a pedir la casa, me dijo que él quería la casa."*

El arreglo al que llegaron en 2019 era que Daniela trabajara la casa y el terreno durante tres años y luego que él lo trabajara tres años. La informante consideró que era buen arreglo ya que en ese tiempo ella podía recuperar lo invertido. Sin embargo, el agresor le siguió pidiendo plata y comenzó a mandar a su madre para hostigarla, propietaria de ese lugar. En este punto, Daniela manifestó que a través de un abogado particular consiguió una medida cautelar de no innovar para garantizar que no la saquen a ella y a sus hijos de la casa pero que en ese momento no notificó la medida ya que justo estaban operando al hijo en común y quería que las cosas terminaran bien. Considera esta decisión como un error.

Llegó un momento en que la madre se presentó en su domicilio y le dio un “ultimátum” para que se retirara, a lo que Daniela se defendió y respondió que no lo iba hacer ya que no tenía donde ir, que había invertido mucho en el terreno y además que tenía un niño en común con su hijo. La discusión no terminó bien y el agresor llamó a Daniela preguntando qué sucedió y le reiteró que se vaya de la casa o que se arrincone en una pieza para que sus otros hijos vayan a vivir ahí o que deje al hijo en común en la casa y ella se vaya con los demás, en ese momento la entrevistada decide comunicarle que había una medida cautelar en el medio. El agresor al enterarse reaccionó de una forma agresiva y según Daniela, no pasaron ni unos minutos, que la ex-pareja por la fuerza se metió a la casa junto con su madre, limitando el ingreso. La informante expresa que a partir de ese momento no los pudo sacar más. Daniela fue a la policía a realizar la denuncia por tales circunstancias. Al otro día el agresor ya estaba allí con todos sus hijos. En ese escenario, Daniela resistió ocho meses rodeada de violencia.

La situación le afectó psicológicamente ya que por un lado, el estrés le afectó su cuerpo. Cuando se le preguntó por todas las cosas que había comprado para su negocio, Daniela respondió: *“Y no me las devolvieron, lo que quedó en el restaurante, hasta el día de hoy no me lo devolvieron. El juez, no sé por qué no... no sale favorable para mí. Ordenó que hagamos terapia, pero bueno... yo ya estoy haciendo terapia desde el año pasado y no pasa nada.”*

La informante señala que ante los hechos de violencia se sintió muy acompañada y escuchada por familiares, amigas o persona de confianza y abogadas particulares y se sintió poco acompañada y escuchada con el personal de establecimiento educativo y la línea de ayuda 144. Y ante una situación de emergencia en relación a los hechos de violencia, acudió a sus amigas o persona de confianza, personal de las fuerzas de seguridad y abogadas.

Actualmente la informante vive con sus hijos a media cuadra del agresor, ya que el pueblo es muy chico, y no cuenta con la totalidad de las obligaciones alimentarias que la ex-pareja debe proveer.

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Como se expresó, ante la irrupción no consentida del agresor y toda su familia en 2020 en la casa y negocio que Daniela había construido y mejorado, la entrevistada decidió denunciar ante la Comisaría del Pueblo de Purmamarca los hechos que la misma identifica como violencia económica. En ese punto, Daniela refiere que recibió información profesional o especializada en torno a la posibilidad de denunciar durante y después de los hechos de violencia, y como se resaltó no había hecho antes las denuncias por violencia física ya que consideraba que era algo grave por eso solo realizaba exposición policial.

Según recuerda, ese día se acercó a la comisaría pero tuvo que volver al otro día ya que estaban sobrepasados de trabajo. Así fue que al día siguiente pudo hacerla. En ese momento no contaba con la información suficiente sobre el procedimiento. Estando instalados su agresor y su familia, también radicó diferentes denuncias contra ellos por la violencia recibida dentro de la casa contra ella y sus hijos. La entrevistada resalta que tuvo miedo de efectuar las denuncias ya que toda la familia agresora vivía en el mismo techo. La expectativa que tenía Daniela a efectuarlas era: *"...Yo quería que los saquen a todos de la casa. Que si él quería pelear el terreno, la casa, que lo hiciera pero estando ellos afuera."*

Asimismo, cuando decidió irse de la casa, también siguió denunciando. Según la informante, la atención de la policía de Purmamarca fue generalmente rápida, siempre se sintió escuchada y tuvo el tiempo suficiente para contar los hechos objetos de su denuncia. Además, siempre respondían las dudas que Daniela tenía. En general no le hicieron preguntas incómodas o inapropiadas.

Daniela siguió insistiendo con las radicación de denuncias y puntualizó que ya estando fuera de la casa, realizó una denuncia penal por retención indebida de bienes por el consejo de su abogado particular. En este sentido, la informante expresó: *"...como que estaban cansados los policías y... como que me decían: "¿cuándo van a terminar con esto?" "¿Hasta cuándo vas a seguir así?". Eh... había un tiempo en que estaba la... jefa Bracamonte, que ella cada vez que me veía llegar me decía: "¡Ah ya viene la Martínez!", una cosa así."*

Cuando se le preguntó, cómo le hacía sentir ese tipo de actitud, la informante respondió: *"...¡Y sí, o sea, ellos están supuestamente para cuidarnos! Y... encima que venga de una mujer es como que... no, no está bueno. O sea, a mí me... me*

molestaba porque... ¿para qué están entonces? Sí, yo sé que cada vez que me pase algo tengo que ir a la policía. Y no, no sé. Si no querés trabajar, si estás cansado andá a tu casa! pero, no así.”

Daniela considera que hizo lo correcto al radicar las diferentes denuncias ya que hizo todo lo posible para que la situación de ella y sus hijos se remediara, aunque todo su esfuerzo no valió la pena ya que no tuvo ningún resultado efectivo en relación a la devolución o indemnización de su casa y bienes. En este sentido expresa: *“...de mi parte ya está todo, o sea. Y ahora... está en manos de donde tiene que estar, ahora que ellos sean inoperantes ya no es mi culpa, porque no puedo hacer más nada. No sé si valió la pena, la verdad.. Al día de hoy yo digo que no (...) Fue... gastar energía, eh... ir siempre a... a volver a revivir esos momentos que para mi fueron muy dolorosos y tener que contar una y otra vez lo mismo, me da bronca. Y que no está bueno.”*

Por último, la entrevistada recomienda a otras personas víctimas de violencia de género que denuncien, de esta forma Daniela dice: *“...que vaya, que no se caiga, que siga adelante. Eh... Que por ahí deje de lado los prejuicios, que no le importe su familia o no, y que piense en ella, más que nada. Porque... nadie lo va hacer más que ella.”*

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Daniela inició varios procesos judiciales. En primer lugar, antes de que el agresor y la familia entraran intempestivamente a la casa de la entrevistada y ante la amenaza del mismo para que Daniela y sus hijos se retiraran de la casa, la informante mediante un abogado particular realizó un juicio de alimentos en contra del agresor y obtuvo una medida cautelar de no innovar en los Tribunales de Familia del Centro Judicial de San Salvador en febrero del 2020. Como se dijo, estas medidas no fueron notificadas por decisión de Daniela. Además, ordenaron el cambio de titularidad de los beneficios de la tarjeta alimentar y de la asignación universal por hijo, medida que hasta el día de la fecha ANSES no efectiviza siendo motivo de un reclamo administrativo por la informante.

Cuando su agresor y su familia entraron a la fuerza a su casa en marzo del 2020, Daniela decidió denunciar y notificar las medidas que ya se habían dispuesto.

En segundo lugar, Daniela se contactó mediante teléfono con el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género de la Provincia, ya que había comenzado la pandemia, y solicitó asistencia. Esta institución le proveyó contención psicológica primero con una psicóloga mediante llamada telefónica y luego la derivaron a una trabajadora social y una psicóloga del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de Purmamarca. Según la informante, dicha terapia no fue útil, íntima ni privada puesto que era la única psicóloga del pueblo que atendía a la misma gente que la estaba violentando, los vecinos se enteraban de sus dichos y la profesional ponía en duda su historia. La entrevistada cuenta que recibió dos módulos alimentarios del Consejo Provincial.

En relación a las violencias del agresor estando dentro de la casa de Daniela, la informante solicitó al Consejo medidas urgentes. La entrevistada cuenta que estas medidas fueron solicitadas en marzo del 2020 y tardaron en salir. Recién a fines de mayo del mismo año y según su entender, gracias al contacto de sus familiares con la Directora de la institución, es que el Juzgado de Violencia de Género dictó una medida cautelar de exclusión de hogar y protección de persona por 180 días, y que luego fue ampliada.

En relación a estas medidas, la Policía de Purmamarca lo notificó y la medida se hizo efectiva, retirándose el agresor de la casa donde estaba Daniela. Sin embargo, la familia de la ex-pareja seguía viviendo ahí. La informante cuenta que en el marco de este proceso fue citada a una audiencia en el Juzgado de Violencia de Género en San Salvador de Jujuy, a la cual se presentó pero que se suspendió por motivos de protocolo de la pandemia, el agresor no fue citado a la misma audiencia. El resultado de este proceso fue una sentencia donde a él se le ordena realizar terapia psicológica y a ella también se la insta en el mismo sentido.

Asimismo, en el marco del proceso de familia que inicialmente se dio cuenta en este ítem, Daniela fue citada a una audiencia en San Salvador donde ya se encontraba vigente la medida cautelar de protección de persona y exclusión de hogar con la cual la informante contaba. El agresor se presentó al igual que ella en los Tribunales, pero ella no sabía y tampoco su abogado particular le informó que aquel iba a concurrir.

La informante relata que sólo los abogados entraron a la audiencia por razones de protocolo y que ellos esperaron afuera en la calle. Cuando se le preguntó si sintió miedo de estar ahí, Daniela respondió: *“...No miedo pero sí estaba incómoda y con ganas de que salte todo lo que se hacía, cosas así.”*

Relata que al entrar a firmar el acta donde se había decidido reprogramar la audiencia, sufrió un destrato por el Juez: *“...le dije al .. al juez, al que estaba ahí, si por lo menos no me podían resolver lo de la tarjeta, y él no me habló a mi se dirigió directamente al abogado, y... y... le dijo que bueno que lo vean y que hablen entre ellos y que decidan qué es lo que van a hacer porque este es un caso... eh... muy complicado, una cosa así. Y nada más(...) “...Él me ignoró completamente.”*

Estando conviviendo con la familia del agresor, Daniela también recurrió a la Oficina de Protección de Niñez (OPD) y solicitó asistencia ya que la familia de su ex-pareja hostigaban y maltrataban a sus hijos, destacó en este punto que el hijo en común que tenía con el agresor tiene discapacidad. De la misma forma, la OPD rechazó la asistencia con el argumento de que Daniela tenía abogado particular y de que no había un expediente que reclamara la intervención institucional en su caso. Sin embargo, recibió una visita de la trabajadora social de la OPD en el domicilio donde vivía con la familia agresora pero que la licenciada le dijo que ese registro lo hacía por su propia voluntad. A pesar de esta visita, tampoco obtuvo respuesta.

En tercer lugar, como se expresó Daniela al haber tenido que abandonar su hogar con sus hijos, realizó una denuncia penal por retención indebida de bienes y relató que a pesar del esfuerzo realizado por su abogado, cree que la Fiscal obstaculizó su caso, por lo que no se avanzó con la investigación penal hasta la fecha.

En cuarto lugar, la informante insistió al Consejo Provincial que ella estaba sufriendo violencia económica por lo que solicitaba que se tomen cartas en el asunto. Sin embargo, la institución rechazó la petición con los argumentos de: *“...me dijeron que ellos no podían hacer nada porque yo ya tenía un abogado particular. Y le dije que yo tenía un abogado particular pero porque él había hecho el año pasado el tema de la cuota alimentaria, mmm..., pero le dije que por eso tenía un abogado particular. y que... que yo... tenía entendido que ellos tenían que actuar en un caso de violencia, y ellos me dijeron de qué.. eh... no veían qué tipo de*

violencia había, eh... yo le dije que si bien no tenía golpes pero... o sea, que había violencia.”

Cuando el Consejo rechazó su solicitud, la informante siguió insistiendo para que su caso de violencia económica acceda a la justicia, y a través de un amigo abogado, interpuso demanda por violencia económica en el Juzgado de Violencia de Género, solicitando restitución de los bienes, adjuntando boletas y facturas. Sin embargo, este Juzgado rechazó la demanda por considerarse incompetente y manifestó que el trámite debía interponerse ante los Tribunales de Familia.

Luego de este intento, Daniela le dijo a su abogado que interpusiera la demanda ante los Tribunales de Familia. A su pesar, el abogado le dijo que en Familia le habían expresado que por la pandemia solo estaban recibiendo casos urgentes y no admitían su caso. El abogado le dijo a Daniela que ya no podía hacer nada.

En relación a su abogado particular, la informante dijo tener una buena experiencia con el trabajo que pudo desarrollar y comentó que siempre le saldaba las dudas que tenía y le contestaba a cualquier hora por alguna urgencia de ella.

Por último, cuando se le preguntó si había sentido algún cambio personal al hacer la denuncia o demandas judiciales, la informante resaltó que: *“Era muy orgullosa y nunca le pedí nada a ninguno de los padres de mis hijos y siempre los crié sola. EH... pero bueno, creo que... el hecho de que él haya tocado mi economía hizo de que... deje mi orgullo de lado y haga valer los derechos de mi hijo. Porque es un derecho de él, ¿no? Y... que lo están vulnerando. Y también me sirvió para... para ponerme más fuerte yo y... y decir esto de que se acabe, porque no... Como que sí estoy más entera, más allá de todo lo que pasó. Sí.”*

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Como se expresó, Daniela realizó grandes esfuerzos para que su caso de violencia de económica tenga una respuesta efectiva por parte de la justicia. Sin embargo, sus esfuerzos no tuvieron éxito, por lo tanto no se sintió satisfecha con la respuesta judicial ya que no la hubo y el trato que recibió por parte del personal o funcionarios de la administración de justicia le dejaron un gusto amargo. En este sentido, a la informante se le preguntó cómo le gustaría que fuese el trato en los Juzgados que ella asistió: *“...Y que por un momento escuchen cómo es la situación,*

o sea... El abogado va a ir y va presentar escrito pero... no, no le va a dar detalle, eh.. no se va a manifestar como la víctima, ¿no?"

Daniela cree que la mejor forma manera de resolver su caso hubiese sido: *"...Creo que si la fiscal de turno se hubiera tomado el trabajo de ir hasta mi casa y ver la situación o... aunque sea leer lo que le presentaron los abogados, porque ellos tenían tres casas que... y la que no tenía casa era yo, entonces... era fácil, los sacaba a ellos, nos dejaban vivir a nosotros tranquilos y ellos hacían lo suyo. Y si me tenían que sacar que sea el juez que decida que yo me tenía que ir. Pero no.... Creo que eso hubiera sido lo... lo "ideal" ¿no?, lo más rápido."*

Asimismo, Daniela no evaluó abandonar los procesos judiciales que abrió ya que: *"..quiero que sepa que no porque ser mujer me va a venir a pisotear y va a hacer lo que quiera conmigo. Y, porque, están mis niños atrás... porque no, no quiero que se resistan a él".*

Cuando se le preguntó si volvería a emprender todas denuncias y procesos judiciales que realizó, la informante respondió: *"...Sí (...) Porque tengo mi hija, que es mujer, y tengo dos niños varones que quiero que sean mejores hombres más adelante. Y yo creo que sí, que no solamente estoy trabajando en mí (...), ¡y que no!, que... que espero que se acabe la violencia (...) la vulnerabilidad de nuestros derechos, y no solamente de la mujer sino también de los niños. Eh... que se termine esto del pisoteo, de... de hacer la vista gorda, eso."*

Daniela le sugeriría a otra víctima que inicie procesos judiciales por violencia de género que: *"...Mucho no le puedo decir porque yo ya no obtuve respuesta entonces no... Ojalá que a ella le den respuesta y... Yo creo que fui por todos lados y no obtuve nada. Entonces, lo que diría es que sí, que vea hasta el último, que golpee las puertas que tenga que golpear, que no se calle, y que bueno que... A mí me queda, ¿no?, la satisfacción de decir: "¡Bueno ya hice todo lo que tenía que hacer!"*

En cuanto a la afectación que le produce actualmente la violencia económica y la nula respuesta de la administración de justicia, Daniela relata que: *"...están mis dos niños que... desde que él... me afectó mi economía, no les puedo comprar ropa, no les puedo sacar al negocio porque me piden una galleta y no tengo para darles, mmm... porque tengo que priorizar el alquiler (...) que si no hubiera seguido yo*

adelante... eh... no sé dónde estarían hoy mis hijos. (...) De acordarme de que quedaron mis sueños ahí, que lo cumplí pero que... que lo hice para otras personas (...) ¡No les importamos!, o sea el Estado, no le importa.”

Además resaltó que ni la policía, ni el CAPS, ni los Tribunales de familia ni el de Violencia de Género están capacitados en perspectiva de género y en cómo tratar a una víctima de violencia de género. Por último, Daniela cree que justicia en su caso sería: “...Que me restituya todas mis cosas porque fue mi sacrificio, y de mi hijos también porque ellos se privaron de muchas cosas, y de que devuelva la plata de mi niño que es la plata que le corresponde a él por ley (...) en la ley de la mujer hay un artículo donde dice que se tiene que restituir las cosas de la mujer. Y creo que más en mi caso que eran mi instrumento de trabajo con lo que yo le daba de comer a los chicos.”

JUJUY-Entrevista 5. [08-05-2021]

Mujer cis. Víctima de violencia doméstica. Sin denuncia.

I. Caracterización socio-económica

Elvira tiene 36 años, es argentina, no se reconoce como descendiente de pueblos originarios ni africanos. Trabaja 5 horas diarias como encargada de un restaurante. Realiza aportes jubilatorios por este trabajo. Tiene obra social. No cuenta con vivienda propia. Tiene una hija de 8 años. No es beneficiaria de algún plan o programa de asistencia estatal. Estudió hasta tercer año de una carrera superior no universitaria, pero no la completó. El agresor y progenitor de su hija al día de la fecha, no realiza ningún aporte alimentario, aun contando con un trabajo registrado.

II. Contexto de violencias

Elvira asimila el concepto de discriminación y violencia, al relatar la situación de violencia de género sufrida por parte de su agresor, ex conviviente y padre de su hija. Sufrió hechos de violencia desde que ella tenía 30 años, de tipo física, psicológica y económica y patrimonial. El único contacto que tiene con el agresor es por vía telefónica y mensajes respecto al cuidado de su hija, pero a pesar de que

se encuentra separada hace 5 años, este contacto continúa siendo un hostigamiento para ella.

Los hechos de violencia doméstica narrados por Elvira se produjeron en la casa que compartía con su ex pareja y en espacios públicos. Incluyen violaciones sexuales (mencionadas por ella al momento de realizar la encuesta como “forzamiento”), lesiones físicas (golpes), amenazas con arma blanca, gritos, menosprecio, celos excesivos, insultos, aislamiento social y familiar. Al respecto Elvira relata: *“Era porque discutíamos porque ya se acercaba un fin de semana y yo no quería que salga, y ya nos peleábamos, él ya me forcejeaba o me tiraba con algo (...) Una vez me tiró con un mouse y me llegó al ojo. Así, pero bueno...yo ya era mamá, yo ya la había tenido a la Leo y me quedó el ojo así.” [inflamado]*

La informante rememora: *“Estaba borracho, re borracho. Entonces vino y me agarró del cuello y me levantó (...) decime con quién estás (...) “Se fue así a la cocina, y yo escuchaba que agarraba, que buscaba un cuchillo (...)Te voy a matar, te voy a matar, decime ¿Con quién estás? Y entonces yo agarré y la agarré a la Leo y salí corriendo (...) Me desmayé, y no llegué a reaccionar por los golpes que él me había dado en el estómago. Y reaccioné después, como que no sé en cuánto tiempo, pero me levanté y la fui a buscar a la Leo (...) Salí con la ropa nada más, no salí con nada de lo que yo compré, o de lo que nos compramos durante la convivencia. Salí sin nada, únicamente con la ropa, hasta el día de hoy”.*

Elvira hoy reflexiona y expresa: *“O sea, siempre yo también pensando si lo estoy haciendo mal para él, ¿me entendés? es como que él también en mi psicológicamente me hacía la cabeza. Por eso es que siempre yo, yo no sé si tapaba, pero capaz que no lo decía (...) estaba ciega, y yo quería seguir con la relación, más allá de que él esté con una relación paralela. Y fruto de esa relación tuvo un hijo, y yo también seguí con esa relación. O sea, acepté. Terminó la relación, yo seguí con él, después nació Leonela.”*

La entrevistada remarca que estas situaciones de violencia se desencadenaron a partir de la unión convivencial. Cómo convivían en el mismo terreno de la familia del agresor, comenta que la familia siempre supo todo lo que ocurría e incluso, a veces, fueron testigos de la violencia física ejercida, pero que nunca la ayudaron o intentaron frenar la situación.

La única excepción a lo relatado fue una tía del agresor que le recomendó separarse y que piense en su hija, al respecto Elvira recuerda: *“Yo ahí tome un poco la importancia de lo que era mi hija ¿me entendés? Porque yo decía, no... mi hija no puede crecer así, en este círculo tan violento.”*

En este sentido Elvira también recuerda las reacciones de su hija, desde los 3 a 5 años, como consecuencia de las situaciones de violencia: *“No podía ella ver qué él me esté tocando, es como que ella sentía que él algo me iba a hacer, entonces esa era la reacción. Ponele, nos veía juntos dormir y ella iba y se metía rápido, para que no...no me haga nada. Es como que ella siempre tenía esa esa intuición de que algo me iba a hacer.”*

Elvira afirma que pudo contar sobre la situación de violencia a su familia, que en su mayoría la respaldaron, en especial sus hermanos y su padre. Respecto a sus hermanos relata que hasta se pusieron de ejemplo: *“Decían yo también pasé por una situación de la misma manera, y capaz yo fui violento y tuve que pagar por esas cosas, y las pague y listo y así...pero ellos siempre aconsejándome de la mejor manera.”*

Aunque respecto a su madre, Elvira recuerda con mucho dolor algunas frases: *“Elvira, pensalo...vos lo podés perdonar”(...)”no, bueno vos pensalo, vos fijate, qué la vas a dejar a tu hija sin un papá.”*

III. Motivos por los cuales no denuncia

Elvira menciona varios motivos por los cuales no denunció los hechos de violencia que vivió, el primero que menciona fue la falta de tiempo por tareas de cuidado para con su hija, que sumadas a su jornada laboral, en ese momento de 8 horas, hacían ver la instancia de denuncia como una “pérdida de tiempo”.

El segundo motivo que menciona es la falta de información sobre el procedimiento para denunciar. En tercer lugar, identifica que también se debió al miedo a eventuales represalias por parte del agresor, motivo por el cual, por los últimos hechos de violencia, ocurridos durante 2021, se presentó en la Seccional N°57, donde le recomendaron realizar una denuncia aunque ella nuevamente decide solamente hacer una exposición policial.

IV. Trayectorias sin denuncias

Cabe destacar que Elvira realizó tres exposiciones policiales. Dos de ellas durante el periodo 2015-2017 y la última en el 2021.

Respecto a esas intervenciones, recuerda que la primera vez que se acercó a la Seccional N°57 decidida a denunciar, el oficial era conocido del agresor y la influyó para desestimar la denuncia: *“Me dice - ¿y vos qué querés hacer? Porque vos viste que una denuncia... lleva a más...Es como que los llevan a ... ¿cómo que lo podés perjudicar?(...) “Querés hacer una exposición? bueno dale.”*

Igualmente informa que al acercarse a hacer una nueva exposición en el año 2021, el oficial que la atendió le brindó mayor información y aconsejó que realizara una denuncia, a pesar de ello decidió hacer una exposición, pero recuerda las palabras del funcionario: *“O sea, a vos lo que yo a vos te recomiendo es que hagas la denuncia, para que él ya lo tome en serio. Porque vos viste, que por estos casos medio de violencia de género” (...)*“vos tenés que venir, que alguien cuente, que vea la actitud, que también te sea de testigo, también tráelo.”

Respecto a la falta de información, Elvira también reflexiona: *“Yo antes no escuchaba de esto del tema de la perimetral, del silbato... del botón de pánico ¿me entendés? Son todas esas cosas que yo capaz en su momento las hubiera optado, sí las tenía en ese momento, ¿me entendés? Yo hubiera accedido a tener todo ese tipo de cosas, sabiendo que me podía pasar.”*

Cabe destacar que Elvira relata que su única expectativa a la hora de decidir separarse, irse de su casa, hacer las exposiciones policiales y/o pensar la posibilidad de realizar una denuncia era el cese de la violencia y poder estar tranquila: *“Yo quería estar tranquila. Yo estaba...era la verdad...no tenía vida y era como que... yo quería estar tranquila, quería vivir, estar en paz digo. Todo el tiempo estaba muy acelerada. Bueno hasta el día de hoy vivo acelerada, pero en ese momento era mucho más, era demasiado.”*

V. Alternativas a la judicialización

Elvira señala como último motivo para no denunciar el haber considerado mejor otra salida: *“me fui de la casa en cuanto yo ya me separé” (...)* *“Fue la única alternativa que yo tomé en ese momento, y no volví más.”*

Si bien Elvira no individualiza una instancia reparatoria para sus derechos vulnerados, pero sostiene enfáticamente que el Estado debiera brindar un mayor acompañamiento a las víctimas de violencia de género, asegurar que “los amiguismos” no influyan para la prosecución de una denuncia, y brindar asistencia psicológica tanto a víctimas como a los agresores.

JUJUY-Entrevista 6. [09-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Desconoce Proceso Judicial

I. Caracterización socio-económica

Florencia es una mujer de 26 años nacida en un pueblito de la puna jujeña llamado Puma Huasi, actualmente reside en el pueblo de Purmamarca, Provincia de Jujuy, remarca que tuvo que realizar esta migración a los 16 años en búsqueda de oferta laboral. Se reconoce como descendiente del pueblo indígena “Kolla”. Cursó hasta el nivel primario completo. Se encuentra desempleada, realiza trabajo de pago diario como vendedora de artesanías en un puesto de la plaza del pueblo, pero este ingreso le resulta insuficiente para su manutención y las de sus dos hijas menores de 18 años, con las que convive. No tiene vivienda propia ni cobertura de salud, por lo que asiste al sector público. Es beneficiaria de la Asignación Universal por Hijo (AUH). No cobra ningún tipo de pensión

II. Contexto de violencia

Florencia sufrió hechos de violencia por parte de su ex pareja, conviviente y progenitor de sus hijas. Soportó estos hechos durante 4 años, desde que ella tenía 20 años (2016) hasta que cumplió 24 años (2020), la violencia fue de tipo física, psicológica, económica y patrimonial. Actualmente no tiene ningún vínculo con él. Los hechos de violencia doméstica narrados por Florencia se produjeron en la casa que compartía con su ex pareja. Incluyen, lesiones físicas (golpes), gritos, menosprecio, insultos, control del dinero así como el consumo problemático de alcohol. Al respecto describe: *“Siempre fue todo verbalmente digamos, si él me insultaba digamos. Una sola vez capaz que en el dieciocho, diecisiete él me había pegado a mí, me pinto el ojo con eso fue la primera vez.*

Relata situaciones de control en torno a la administración del dinero: *“Él me daba, digamos, mil pesos capaz, y él mil pesos quería que haga durar una semana o dos semanas por lo mucho, y él me decía: ¿pero que hiciste la plata?, ¿pero qué cocinaste? – ¿Así entendés? – me decía; ¿qué hiciste asado todos los días para que gastes?(...) Me insultaba a mi entonces, y es como que yo lloraba y a la vez era como decía; nos hagamos re cagar acá, pero yo no llegaba a ese extremo porque tenía a mis nenas ahí conmigo. Y yo llamaba a la policía y decía; che mi pareja está machado y me está insultando, y venían, y se lo llevaban o bien le hablaban y le sacaban de la casa.”*

En cuanto a la violencia psicológica señala: *“Me gritaba que yo era una puta, así perra todo me decía, ósea me decía ¿qué sabes vos criar a mis hijas?, ¿qué te haces la madre? (...) Siempre me insultaba a donde me veía así más que si estaba tomado peor.”*

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Florencia recuerda que la primera denuncia realizada fue en el año 2016, cuando ella tenía aproximadamente 20 años de edad. La entrevistada relata que realizó innumerables denuncias, que por tal cantidad no recuerda un número aproximado, ella entiende que ninguna de estas denuncias prosperaron, puesto que nunca fue citada, notificada o informada de su prosecución.

Todas las denuncias de Florencia, fueron realizadas en la Comisaría Seccional N°57 de Purmamarca, lugar que se encuentra a dos KM de su casa, y a la cual se ha transportado en remis o a pie. Recuerda que en las primeras oportunidades que se presentó para hacer una denuncia, los oficiales le decían que ya se la habían tomado, pero que terminaban haciéndole una exposición policial. Que gracias a información que le brindó su hermana mayor, pudo entender la diferencia entre una exposición y una denuncia.

En esta institución Florencia recuerda que le dijeron: *“Pero el tuyo no es de violencia, no es nada, no está pegando, así me decía él a mí, pero me está insultando verbalmente le digo (...) Pero usted señora tanto está discutiendo, yo que usted agarro, salgo y me voy (...)”.*

Relata que, en esta comisaría, siempre fue atendida por oficiales varones, con excepción de una oportunidad en la que fue recibida por la Comisario Bracamonte, recuerda que la jefa habló con ella, Florencia recuerda sus palabras: *“Vos desde la otra vuelta que venís tomando la denuncia y así. Hace mucho que vos venís con esto ¿Cuándo vas a dar una final?(...) Que yo me estoy haciendo mal, él no, él no porque es hombre capaz también, pero él es hombre y no le va a importar mucho, en cambio vos sos mujer y tenés tus dos nenas todo eso me hablo, una charla entre yo y ella nada más, y después ya empezó a tomar la denuncia ella y me tomo el otro chico.”*

Asimismo, Florencia recuerda que la Jefa Bracamonte, también le recomendó ir a la Defensoría Regional de Sumay Pacha, para solicitar una perimetral y la mensualidad para su hija, pero la víctima ya había pasado por esta institución y no obtuvo ningún tipo de respuesta o contención. Indica que la primera vez que asistió allí, no la atendieron sin presentar papeles del Municipio y del Banco, para corroborar que no tenía bienes ni ingresos. Que cuando pudo conseguir estos requisitos volvió pero tampoco obtuvo ninguna solución, de ello relata: *“Presento esos papeles, y yo le decía que yo quería la perimetral para que no se acerque a nosotros, digamos a mi nomas o tampoco a mis nenas, también yo quería a la misma vez que él, le pase la mensualidad a mis nenas(...) pero me lo dijo de otra forma, que yo tenía que haber estado este golpeada, moreteada para venir a hacer la denuncia allí, sino yo no podía todavía (...) De ahí ya lo dejé, lo dejé dije que y me, me iba a hacer cargo de mis cosas y que iba a estar con mis nenas, me separe y quedó así”.*

La principal expectativa que tuvo Florencia al momento de denunciar fue el cese de la situación de violencia. Al respecto sostuvo: *“Yo quería agarrar y decirle bueno que lo encierren, antes de que pasen más cosas de lo que pudieron haber pasado miles de cosas (...) Que lo encierren porque él era machado lo que iba y te hacía machado ¿entendés? ... o capaz que sano también, de sano discutíamos así él se enojaba y yo me enojaba listo.”*

Preguntada si considera que valió la pena hacer la denuncia y si cambió algo en su vida, Florencia sostuvo: *“Para mí no, sinceramente(...) porque no tengo ninguna*

solución de nadie, ni del policía que ...jaja, de allá lo deben sacar corriendo, con todo lo que me dijo no vuelvo más a Sumay Pacha.”

Sin embargo dice: “Mi vida cambio cuando yo me separe de él, ya dejo de estar peleando, ya dejé de estar pensando si va estará tomando o estará, no estará tomando, me vendrá a pelear no me vendrá a pelear (...) “Yo digo hoy por hoy a los policías yo las odio, sinceramente, por eso yo digo para mí es irse a contarse un cuento, anda solucionarlo vos..., está bien, capaz los policías, los policías van a correr cuando este la tripa afuera a eso va ser, o cuando te estén matando recién van a correr.”

A pesar de haber realizado varias denuncias, y de haber pedido expresamente “una perimetral” Florencia nunca recibió noticia alguna sobre una medida de protección a su favor. Señala que al momento de hacer las denuncias, no implicó sentir un mayor riesgo: *“No, porque yo decía; yo la hago porque yo soy consciente que yo lo voy a hacer, si me dicen algo, yo voy y pongo la cara... a quien sea”.*

Por todo lo vivido, Florencia afirma que NO recomendaría a otra víctima de violencia de género doméstica denunciar porque según su experiencia: *“la policía es como irse a contar tus cuentos, como estarías conversando de nuevo, que no te van a dar (...) ir al policía a contar no les va a ayudar nada”.*

Preguntada qué recomendaría, sostiene: *“Que solucionen solas sus problemas, que digamos que sola la solucionen, que tiene que separarse que se separen si está viviendo hace mucho tiempo ahí, listo.”*

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

A pesar de haber realizado varias denuncias, Florencia no tuvo ninguna respuesta judicial, por lo que no existió tal intervención ni mucho menos eficacia.

Cabe destacar que después de la experiencia atravesada en la Defensoría Regional de Sumay Pacha, para Florencia el hecho de pensar en un profesional del derecho implicaba un gasto excesivo, que no estaba en sus posibilidades económicas, por lo que durante toda la situación de violencia nunca recibió asesoramiento legal alguno.

Reflexionando sobre cuál hubiese sido una respuesta satisfactoria Florencia sostuvo: *“Hubiera querido digamos que, que me den de todo esto una solución, yo*

quería que él digamos no sé, me pase la mensualidad de las nenas porque las nenas lo hicimos nosotros los dos, no lo hice yo sola, la otra que yo no quería que, que él venga y esté ahí digamos dando vuelta la plaza, o la calle, o a donde yo alquilo.”

Jujuy-Entrevista 7. [09-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Desconoce Proceso Judicial

I. Caracterización socio-económica

Gabriela es una mujer de 23 años nacida en un pueblo llamado Volcán, de la Provincia de Jujuy, lugar donde actualmente reside. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas ni con orígenes afrodescendientes. Actualmente está finalizando sus estudios de nivel secundario. Trabaja como moza en un restaurante comercial de forma no registrada por lo que por este empleo no realiza aportes jubilatorios. Convive con su madre, sus tres hermanos y su hijo de 8 años. No tiene vivienda propia ni cobertura de salud, por lo que asiste al sector público. Durante dos años fue beneficiaria de la Asignación Universal por Hijo (AUH), pero dejó de percibirla cuando el progenitor de su niño ingresó a un trabajo registrado. Remarca que el padre de su hijo no hace aporte alimentario alguno ni siquiera el salario familiar. No cobra ningún tipo de pensión.

II. Contexto de violencia

Gabriela sufrió hechos de violencia por parte de su ex pareja, conviviente y progenitor de su hijo. Las situaciones de violencia se prolongaron durante 4 años, desde que ella tenía 18 años (2016) hasta que cumplió 22 años (2019), la violencia fue de tipo física, psicológica, sexual económica y patrimonial y simbólica. Actualmente no tiene ningún vínculo con él pero remarca que el hostigamiento continúa mediante insultos y amenazas por vía telefónica.

Los hechos de violencia doméstica narrados por Gabriela se produjeron en la casa que compartía con su ex pareja, en la casa de familiares, en el espacio público (calle y boliches) en un establecimiento de salud (hospital). Incluyen, lesiones físicas (golpes, cortes corporales), violaciones sexuales, gritos, menosprecio, celos excesivos, insultos, control del dinero y objetos personales (celular), aislamiento

de su familia y contexto social. Gabriela sostiene: *“Aguante durante cuatro años que me haga re cagar que me dejen todo el cuerpo marcado.”*

La entrevistada relata que si bien la violencia se recrudeció cuando empezó a convivir con el agresor, previamente a ello, también recuerda haber vivido situaciones muy dolorosas: *“No podía ir a verlo porque mi mamá no me daba permiso y él en ese momento me dice: no, vos estas con otro por es que no me querés venir a ver, y yo le digo, no es así le digo, le explique y...y me dice; no, y me empujo por las escaleras, en Maimará hay un monolito...y una escalinata, y es donde ahí él me empuja...y ósea yo me caí de tres cuatro escalones...y él ya me levando de los pelos, él me dice; levántate ya, ya vamos para mi casa.”*

Recuerda otro episodio también al inicio de la relación: *“Tuvimos una discusión porque yo no quería comer, y eso ¿viste? y eso a él lo enojó, me dijo aaa no querés comer nada de lo que te doy, nada te gusta, agarro y me levanto (...) agarro me empujo y...se me metió un pedazo, de vidrio en el brazo...y donde me tuvieron que hacer siete puntos...y bueno él ahí medio, me dijo deci que te caíste, que estabas limpiando, que te caíste...y...eso fue recién cuando estábamos juntos, quizá de siete ocho meses de novios...no todavía no estaba embarazada.”*

A pesar de lo manifestado, Gabriela visualiza como factor desencadenante de la situación de violencia el hecho de que ella queda embarazada, con 15 años, a los 8 o 9 meses de estar con el agresor. Sobre esto sostiene: *“A él no le gustó, me dijo pero por qué si yo te dije que yo no quería, él tiene una hija creo que ahora tienen ocho años...y a él no le gusto, él me dijo; no lo tengas, yo le digo no, qué querés que haga ahora...y se enojó y, ósea el nunca quiso y nunca lo quiso hasta el día de hoy...y ahí empezó él cambió completamente conmigo y...estando embarazada también me pegaba, ósea no, ni un así me respeto.”*

Respecto a los lugares en donde se desarrollaban estas situaciones de violencia de género Gabriela relata que mayoritariamente fue en la casa del agresor, donde convivían, puesto que era una casa aislada donde no había vecinos ni nadie cerca para solicitar ayuda.

Asimismo, recuerda que también sucedieron hechos dolorosos en la casa de la madre del agresor: *“Se le agarró conmigo y me llevó a la casa de su mamá y es ahí donde me revienta la cara con un cuchillo, con la parte de atrás de un cuchillo.*

Por celos excesivos del agresor, Gabriela también recuerda como un espacio de riesgo los boliches bailables, expone: *“Él se tomaba algo o veía que yo miraba algo en mi alrededor y él...su cambio ya era así, de repente, estábamos bailando bien y al rato veo que yo miro algo a mi alrededor y él ya se enojaba, me decía; vamos ya, y en ese momento yo ya sentía que él me iba a pegar.”*

Gabriela cuenta que en una de estas salidas nocturnas, al sentir indicios de riesgo de ser golpeada (porque el agresor había empezado a agarrarle la mano con demasiada fuerza y la pellizcaba), decide no ir a su casa. Relata la reacción del agresor en la vía pública y la falta de empatía de quienes presenciaron la situación: *“En ese momento que yo le digo me voy, ósea me escapé de él, me salí corriendo y él aun sin importar la gente, re agresivo y me agarro de los pelos (...) vos te vas conmigo y listo, y yo le digo para, todos están mirando, y yo siempre pensando que van a decir de él, nunca van a decir bueno, me van a ayudar o no.”*

Al hacer referencia de cómo se manifestaron en este vínculo los distintos tipos de violencia Gabriela describe múltiples situaciones que los ejemplifica donde el agresor la violenta física y sexualmente aun estando embarazada: *“llegaba borracho y yo embarazada de cinco meses él me decía yo quiero porque quiero, y yo le decía, pero estoy embarazada ó sea el me forzaba mucho...en el embarazo.”*

En cuanto a la violencia económica expresa: *““Él se iba a trabajar, yo me quedaba en su casa no me dejaba ni salir a comprar...él me decía bueno qué necesitas yo te compro o si yo le decía necesito esto y me dejaba lo justo, doscientos cincuenta pesos por día y...solucionate.*

Preguntada sobre cuál fue el momento en el que se dio cuenta que estaba viviendo una situación de violencia de género, Gabriela relata un hecho puntual. Recuerda que una noche de carnaval, el agresor había salido a bailar, relata que cada vez que esto pasaba ella tenía que esperarlo despierta y que por lo general el horario de regreso era a las 3 am. Afirma que ese día lo esperó hasta las 6.30 am pero que el agresor ingresó en la vivienda a las 7.00 am: *“A las siete llega muy violento me dice*

que con quien estoy, que porque no le contesto y esas cosas, y ahí empezó empezó toda una discusión y él me empezó a pegar, me rameo de los pelos por toda su casa... él hasta no ver sangre él nunca paraba, y en ese momento que yo agarre me canse y le dije, vos me llegas a tocar a mí yo te juro por dios que me mato, por qué si yo le hacía algo a él para mí no sé yo me sentía más culpable que él...y de ahí estee el agarra, entre todas esas discusiones de idas y vueltas entre palabras, el agarra y se va a la cocina y yo cuando escucho sonar los tenedores, el cajón de los cubiertos de la cocina y yo ya me asuste y digo este me mata.”

Gabriela recuerda que en ese preciso momento su niño, con tres años, se despierta y empieza a llorar, allí entendió que su hijo también corría riesgo: *“Él me decía; hacelo callar o también lo hago mierda a él” (...)* *“yo digo pero si está llorando, no quería agarrar la teta él, él miraba todo esto lo agarro lo hizo sentar y lo empezó a ahogar con su mano, yo le dije pará le dije porque lo estas ahogando le digo, hacelo callar vos entonces, lo agarra y me lo tira...y en ese entonces ahí yo digo bueno ya basta, acá yo ya tengo que decir basta porque si no no salgo viva, sino no salgo viva de acá no sé no sé qué puede pasar con mi hijo, y de ahí es donde yo ya decido separarme definitivamente.”*

Con mucho dolor Gabriela relata que la madre, hermanas y primas del agresor fueron testigos de muchas de las situaciones de violencia que ella sufrió, pero que ninguna de ellas alguna vez intervino para su cese, mas bien siempre la responsabilizaron y minimizaban los hechos. Recuerda: *“Él agarró y me levanto de los pelos, y su mamá estaba aún metro y medio de nosotros, y ella agarro me quitó a mi hijito, dejo que que su hijo agarre y me patee ahí en el piso...agarró y se lo llevó, osea nunca dijo nada, sabes que está mal, no, agarro y se lo llevó, y cuando volvió me dijo, no, que vos no tenés que decirle nada, escuchar las cosas callada...o hace lo que él te dice.”*

Afirma que recién una vez separada pudo hablar con su madre, que se sintió respaldada en ese momento: *“Después de que me separé mi mamá me exigió que, me dijo, me dijo que quería saber qué es lo que me pasaba, o por qué ya no llegaba a mi casa, eran tres meses, o iba un ratito y me volvía, o no iba nunca, así que después que yo me separé, ella me pregunto por cuánto tiempo estaba viviendo*

así...qué, porque nunca le dije lo que me estaba pasando (...) ella me dijo que bueno que siga sola, que me separe, que salga de ahí.”

Gabriela destaca a sus compañeras de trabajo, con quienes comparte charlas sobre las distintas situaciones de violencia de género que sufren, como un núcleo muy importante de contención. Asimismo, fue el único espacio que la entrevistada señaló, en la encuesta previamente realizada, en el que se sintió muy acompañada y escuchada.

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Gabriela informa que realizó una única denuncia en el mes de noviembre del año 2019, en la Comisaría Seccional N°12 de la localidad de Volcán que se encuentra a tres cuadras de su domicilio.

La entrevistada informó que en una primera instancia ella había decidido no denunciar, pero que cuando empezó a solicitar al agresor alimentos para su hijo y, más específicamente, cuando decidió demandar -a través de la Defensoría Regional de Tilcara- por este motivo, las situaciones de violencia, hostigamiento y persecución regresaron. Es en ese contexto en el que Gabriela decide hacer una denuncia.

Gabriela relata que en su primer acercamiento a esta institución le dijeron que previamente a realizar una denuncia tenía que hacer una exposición policial, por lo que la entrevistada afirma que realizó primero una exposición y en una segunda oportunidad ya pudo finalmente denunciar.

Sobre esta segunda oportunidad recuerda que fue atendida solo por oficiales de género masculino y que sintió una suerte de resistencia para que le tomen la denuncia, relata: *“Me atendió un hombre, yo le conté mi caso, que me pasaba esto que me sentía así, me dijo bueno, que lo primero que me dijo bueno, quizá intenten solucionar entre ustedes y después si vos crees que no va a cambiar, venís a hacer la denuncia, no yo le digo que yo quiero hacer la denuncia, te estoy diciendo que yo la quiero hacer, porque yo sé...cómo es la persona le dije y bueno es ahí donde me la tomaron.”*

Relata que en los momentos de dirigirse a la Comisaría Seccional N°12, siempre lo hizo sin ningún acompañante, informa que no tuvo que esperar mucho tiempo y que sintió que le prestaron atención, pero aclara: *“si me prestaron atención, pero no sé si es que yo les importo algo.”*

Gabriela recuerda una pregunta muy incómoda realizada por el personal policial que le estaba tomando la denuncia: *“Que me digan, pero vos que hiciste o que estabas haciendo.. eso”..(..) “yo les dije, yo no estaba haciendo nada, igual esté haciendo o no esté haciendo nada, no tiene por qué pegarme ni andar hostigando.”* Afirma que la reacción de los agentes ante su respuesta fue “burlona” y de complicidad entre ellos.

Gabriela sostiene que, en el momento de realizar la denuncia, la institución no le brindó información de cómo continuaría el trámite, que le dijeron que ya le iban a informar, que irían a verla en su domicilio, pero nada de ello ocurrió hasta el día de la fecha.

La informante sospecha que su denuncia no tuvo curso debido a vinculaciones con el sector político que tiene el agresor. Su sospecha tiene fundamento en conocer casos similares en los pueblos de Tilcara y Maimará donde las víctimas se encuentran en su misma situación, es decir sin respuesta alguna.

Indagada respecto a cuál era su expectativa al momento de denunciar, Gabriela responde: *“Yo creí que...o sea de inmediato lo iban a buscar a él, o lo...iban a encerrar mínimo, así que no, no, no pasó nada de eso.”*

Para Gabriela no valió la pena hacer la denuncia, puesto que esta instancia no cumplió con sus expectativas. Fundamenta su postura de la siguiente manera: *“Porque él sigue haciendo su vida normal...y sigue siendo una persona bien vista en todos lados (...) Hubiese querido otra cosa y como decir bueno, lo detengo tres horas y que empiece un caso... judicial inmediatamente, pero nada.”*

La entrevistada informa que después de denunciar, se acercó nuevamente a la Comisaría interviniente en dos oportunidades y les dijo al personal policial: *“Le digo, ustedes vean, le digo, porque si el día de mañana yo aparezco muerta ustedes saben quién es (...) ahí está la denuncia y y no se les movió un pelo, él viene a mi casa, me agarra de los pelos me hace re cagar delante mi hijo y si hasta ver sangre no se va...ya está le digo...yo ya mas no puedo hacer más nada.”*

Si bien Gabriela sostiene que desde la Comisaría Seccional N°12, nunca le ofrecieron ningún tipo de ayuda, recuerda que un día se acercaron a su domicilio una trabajadora social y una psicóloga. Como Gabriela no informó de la situación en ninguna otra institución ella vincula esta circunstancia con la denuncia realizada. Afirma que con la psicóloga tanto ella como su hijo pudieron hablar en varias oportunidades durante tres meses; comenta que por su parte la trabajadora social se comprometió a ver y ayudar en los trámites iniciados en la Defensoría Regional de Tilcara para concretar el embargo alimentario, pero que hasta el día de la fecha no tuvo novedad alguna.

La entrevistada asiente que haber hecho la denuncia la puso en una situación de mayor riesgo, en primer lugar, porque este hecho desató una mayor bronca por parte del agresor, pero también, porque en este contexto, no tuvo ninguna respuesta institucional para frenar nuevos hechos de violencia.

En este mismo sentido Gabriela afirma que las situaciones de violencia se extendieron hasta enero del año 2021, que esta circunstancia le genera miedo. Relata que sale con temor a la calle y acuerda con su madre y familia momentos para estar acompañada: *“Decirle a mi mamá, mamá ya estoy llegando, que me vayan a esperar...o salir de mi casa que me vayan a dejar hasta la parada ¿entendes?”*.

Preguntada si volvería a hacer una denuncia Gabriela indica que sí, su fundamento es: *“Porque...todavía siento,miedo, porque siento que salir de mi trabajo...o que todavía él me sigue escribiendo a mí, y me diga cosas feas o...o que todavía me diga sos esto, o aquello que ya te voy a agarrar..o que ya esté rehaciendo mi vida, y él se entere y me vea y... me agarre, ese es el tema...porque cuando estábamos juntos él me decía en otras palabras; si yo te llego a ver con alguien te hago re cagar, sos mía o no sos de nadie, era así de violento cuando él me decía a mí, y ese es el miedo que hoy en día todavía tengo.”*

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

A pesar de haber realizado una denuncia Gabriela no fue informada de la apertura de un proceso judicial, por lo que no se vislumbra en su relato tal intervención ni mucho menos eficacia.

Contratar un abogado particular no estuvo, ni está, dentro de las posibilidades económicas de la entrevistada, por lo que durante toda la situación de violencia nunca recibió asesoramiento legal alguno.

Cabe destacar que Gabriela aún sigue esperando novedades respecto a la solicitud de alimentos en favor de su niño iniciada en la Defensoría Regional de Tilcara. La entrevistada relató que en el marco de este procedimiento se cruzó con su agresor ante la citación de una audiencia conciliatoria, que finalmente fracasó. Aclara que si bien lo vió, a la audiencia entraron de forma separada y que, ante su manifestación de tener miedo, su abogado gestionó que le otorgaran una consigna policial hasta que ella se subiera a un remis con destino a su casa. Finalmente también detalla que estipularon que se retiraran de la institución con 10 minutos de diferencia.

La falta de un aporte alimentario por parte del agresor que cuenta con un trabajo registrado, como así también la retención exclusiva del salario familiar que cobra por su hijo son manifestaciones de violencia económica que persisten hasta la actualidad.

Reflexionando sobre cuál hubiese sido una respuesta satisfactoria, o alguna alternativa a la realización de una denuncia Gabriela remarca la importancia de contar con alguna medida que garantice su seguridad, pero asimismo remarcó: *“me gustaría...mm verlo encerrado, porque él en si me reventó a golpes durante cuatro años, casi me mata igual lo hizo con su hijo, pero igual, osea no no nunca paso, ¿entendés?, él sigue caminando tranquilo por la calle y yo hasta el día de hoy tengo mis marcas en el cuerpo ¿me entendés?”*

Finalmente, ante la pregunta sobre qué consejo le daría a otra mujer que pasara por la misma situación respondió: *“Que en el momento de la denuncia sea fuerte, y que...exija que haya una seguridad para ella y no que la dejen, como a mi, sola (...) que exija la denuncia y que se le informe mínimo que es lo que va a pasar después de hacer la denuncia...porque a mí no me informaron nada.”*

JUJUY- Entrevista 8 (11-05-21)

Mujer cis. Violencia doméstica. Proceso judicial en curso.

I. Caracterización socio-económica

Hayde es una mujer de 54 años de edad, nacida en la Provincia de Jujuy y residente de la localidad de Tilcara. Se reconoce como descendiente o perteneciente a un Pueblo Indígena y no se reconoce como afrodescendiente. Finalizó la secundaria y trabajó como ama de casa. En el último mes, Hayde obtuvo ingresos por alguna actividad o trabajo provenientes de la venta de empanadas. En el último mes no estuvo buscando trabajo. No depende económicamente de nadie, no cuenta con vivienda propia, no tiene aportes jubilatorios, no posee cobertura de salud, no es beneficiaria de algún plan o programa de asistencia estatal, no cuenta con pensión o jubilación. Es madre de 4 hijos, todos mayores de edad y no tiene personas a cargo.

II. Contexto de violencia

Hayde sufrió violencia de género por su ex-pareja, con la cual inició una relación sentimental a los 20 años de edad, tiempo en que se quedó embarazada. A partir de ese momento, ella se dedicó al trabajo doméstico y al cuidado de sus hijos, mientras su pareja trabajaba de forma estable fuera del hogar. El terreno donde vivían y donde construyeron su casa, es de propiedad de la ex-suegra. La informante identifica que sufrió violencia física, psicológica, económica patrimonial y simbólica. Los ámbitos en los cuales se desplegó la violencia fueron en su casa, donde vivía y en el espacio público.

Ante las situaciones de violencia, Hayde dio conocimiento a familiares, pero se sintió poco acompañada y escuchada; a personas amigas o de confianza y personas de servicios de salud por quienes se sintió muy acompañada y escuchada; y a una abogada estatal, con quien no se sintió nada acompañada y escuchada en dicho momento.

Ante una situación de emergencia en relación a los hechos de violencias, Hayde acudió al personal de servicios de salud.

Particularmente, la informante relata que el agresor fue siempre una persona alcohólica, infiel, violenta y no la dejaba salir a ningún lado. Relata que el agresor volvía ebrio y llegaba directamente a golpearla, para evitarlo ella tenía que salir a la madrugada en pijama o descalza junto con sus hijos pequeños para resguardarse en algún árbol o lugar. Luego un hijo subía por el techo y abría la puerta para que todos entren a dormir cuando él ya estaba descansado: *“Entonces no...era vivir un infierno, infierno todo el tiempo porque llegaba el jueves, viernes yo ya con los nervios de punta.”*

En relación a los hechos de violencia económica, Hayde cuenta que él le daba una mínima cantidad de plata para pagar los servicios y para cocinar, cuando ella le reclamaba que no le alcanzaba él se enojaba. Refiere que ella nunca pudo darse gustos o comprarse ropa, incluso él le daba su ropa para que ella la utilice.

La informante cuenta que siempre quiso separarse pero no tenía a quien acudir, ya que su madre no la apoyaba diciendo por el contrario le decía: *“usted se buscó marido, con marido usted se queda hasta que Dios se la lleve”*. En relación a sus 8 hermanos, la informante cuenta que nunca les pidió ayuda porque cada uno está haciendo su vida y cuando se separó, les pidió que les presten unas sábanas y ni siquiera eso le proveyeron. Destaca que siempre estuvo sola en relación a su familia, no tuvo redes de contención o ayuda.

En relación a la violencia psicológica, la informante relata que cuando le decía a su ex-pareja sus deseos de separarse, él le respondía: *“¿Quién te va a querer a vos? porque yo tenía 99 kilos, que sos una gorda fea, que sos una gorda aquello, que con hijos quién te va a querer (...) me decía puta, me decía este eh... “¡anda búscate un macho que te, que te mantenga, que yo no te voy a estar manteniendo a vos!” Pero...un montón de palabrotas ,no yo ya no no daba más no, no, no, no daba más ya no... me decía “sos una gorda fea”. O cuando íbamos a comprar ropa me decía, dejáme de joder (...) yo tenía que utilizar los pantalones de él, él dejaba los pantalones este...jogging y los tenía que utilizar yo porque no me podía comprar ropa.”*

Como se expresó, los hechos de violencia sufridos por Hayde fueron dentro de la casa, en la calle y vereda, sola o frente de sus hijos. Cuando sus hijos trataban de defenderla, el agresor se iba contra ellos y por intermediar para detenerlo,

terminaba siendo golpeada. Hayde destaca que todos los vecinos sabían de que él era violento y la maltrataba tanto a ella como a sus hijos. Una vecina la resguardaba en su casa cuando él llegaba borracho, pero él luego la agredió verbalmente por lo cual ella decidió no aceptar más su ayuda. Relata que también la mayor parte de la violencia fue desplegada en la cancha de fútbol, donde él jugaba todos los fines de semana: *“después la mayor parte en la cancha porque se quedaba en la cancha a tomar y yo llegaba y...y le hablaba...este... le decía “vamos”, que “has venido a ver tu macho” que “acá está tu macho” y ya me agarraba de los pelos, me pateaba...”* y *“...ninguno se metía. Lo único que iban y lo agarraban a él, se lo llevaban y...este... después ya no, no salí a ningún lado porque si quería salir era porque ya tenía un macho. Entonces viví encerrada todo el tiempo.”*

Los hechos de violencia ocasionaron que Hayde recurra al Hospital Público de Tilcara ya que se le subía la presión, con picos de azúcar, el equipo médico le informó que ella era propensa a un ACV. Sin embargo, dice la informante que a él no le importaba.

El hecho con el cual Hayde se dio cuenta que ya no podía más fue a principios del 2019 cuando: *“llegó de la cancha y yo estaba con mi hija...con mi hijo acostado viendo tele, porque inclusive él ya me había sacado a dormir a la galería (...) y claro, a llegar él, mijito se ha puesto los auriculares porque ya estaba cansado de escucharle gritar y ahí me levanto de los pelos y me dijo de que...que era una sucia, que era una roñosa, que me estaba revolcando con mi hijo. Y yo agarré este... salí corriendo, me fui así como estaba a la policía, hice la denuncia.”*

Ese hecho produjo que ella abandonara su casa. Relata que le dijo al policía que la acompañara a su casa para sacar algo de ropa, porque ella había ido en chinelas a denunciar. Cuando fueron él se hizo el dormido y cuando salieron, él le gritó desde la casa *“jesta me la vas a pagar infeliz!”*.

Al irse de la casa, Hayde se quedó sin nada de los bienes que había adquirido durante toda su vida estando con el agresor, siendo además privada del uso de la vivienda que construyeron. El agresor inició el divorcio en 2019. Además, se destaca que la informante desde los 20 años se dedicó al cuidado y crianza exclusiva de sus hijos y al trabajo doméstico, por lo cual no pudo estudiar o adquirir

oficio para trabajar por fuera del hogar. De modo que la separación le produjo un grave daño patrimonial. En este sentido, la informante está sufriendo actualmente violencia económica por parte de su ex-cónyuge ya que no la deja retirar sus bienes, no le provee de alimentos y no le permite el uso de la vivienda.

Hayde describe los 33 años de violencia como un infierno. En este sentido: *“...Si, yo hasta intenté... intenté ahorcarme, yo antes...antes de hablar con Mariela le dije “yo ya no...no aguanto más” yo ya había este...el día anterior había salido de la casa. Porque la casa esa no... supuestamente es de la madre... no..., el terreno, la casa la levantamos nosotros y este... hablé con Mariela y después hablé con otras chicas y les dije que me... que ya como que estaba cansada, cansada, cansada y... intenté suicidarme, me iba a ahorcar y hasta hace poco porque le hice dos restricciones y le llenó la cabeza a los hijos diciendo de que yo había hecho restricción para que él no hable con mis hijos ni conmigo, y yo le pregunté a Tamara y me dijo que no es así, que la restricción es con él y conmigo nada más. Hasta que mis hijos salieron diciendo que ya no tienen madre (en llanto).”*

Hayde actualmente se encuentra viviendo en una pieza que alquila con el más chico de sus hijos quien la defendió ante las violencias de su padre y por tal motivo este último lo echó de la casa. En los últimos dos meses la Municipalidad de Tilcara le estaba pagando el alquiler de la pieza, pero al día de la fecha ya no cuenta con esa ayuda económica y sus amigas o vecinas la ayudan con ropa o mercadería. La informante está acompañada por el equipo médico del Hospital Público de Tilcara y cuenta con tratamiento psicológico y psiquiátrico. Además le diagnosticaron diabetes, artrosis, hipertensión y destaca que tiene miedo ya que él sigue viviendo en el pueblo.

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Durante los años de violencia y hasta el 2020, Hayde recurrió múltiples veces a la Comisaría de Tilcara para denunciar y reconoce que no se inició un proceso judicial por la violencia física. Siempre fue sola a denunciar, nunca le preguntaron si quería instar la acción penal. Tampoco recibió información profesional o especializada en

torno a la posibilidad de denunciar sobre un hecho de violencia o el procedimiento.

En cuanto a los tiempos y modos de la denuncia, Hayde relata que la Comisaría le quedaba a tres cuadras de su casa, que la hacían esperar mucho tiempo, que nunca sintió que tuvo el tiempo suficiente para exponer los hechos, que nunca se sintió escuchada y que los agentes eran siempre masculinos. Relata que algunas veces no le querían recepcionar la denuncia y solo le decían que haga una exposición policial. O que otras veces que lograba que la Policía vaya a su casa, él agresor se hacía el dormido.

Destaca también que los policías que trabajaban en la Comisaría de Tilcara jugaban con él en la cancha: *“...los policías de acá, todos jugaban en el equipo de él, entonces siempre quedó en la nada, porque este... todo quedaba en...en nada. Entonces yo como que me decía ¿para qué voy a hacer? Si me sentía sola, no tenía apoyo de ninguno (...) en la cancha le decían “mirá tu mujer ha ido” por eso es que él llegaba y me decía que tenía, que porque yo tenía que ir a hacer eso (...) .cuando él se enteraba de que yo iba a la policía después era la paliza segura. Entonces este... ya no... reiteradas veces no iba a la... no iba a hacer la denuncia porque era ya seguro los golpes.”*

El personal policial le decía: *“no, pero ya voy a hablar con él” o “ya lo vamos a llamar” o “vamos a hacer esto, vamos a hacer aquello” siempre quedó en la nada y las denuncias que hice me decían “quédese tranquila que ya lo citamos a él y ya vemos” y nunca.”*

Relata que en una ocasión sufrió un hecho de revictimización por parte de la Policía: *“...¿pero usted no hizo nada como para que pasara eso?” y entonces yo agarré y le digo “cómo quiere que haga”, le digo “si no salgo” (...) Pero siempre era como que la mujer este... era culpable de que me pasara lo que me pasara.”*

Destaca que a pesar de las circunstancias, nunca dudó en realizar una denuncia, aunque siempre sintió que estaba en riesgo y que tenía mucho miedo: *“...siempre hice las denuncias pero después ya me ponía mal, porque yo decía “¿Por qué no, no hacen algo, lo llaman, le ponen un alto? algo”. Era como que él se reía, se burlaba y me decía... “andá, andá sí te van a lleva el apunte.”*

Hayde al momento de denuncia tenía como expectativa que: *“...Que fueran, que lo sacaran, que se lo llevaran o que le metieran preso por lo menos dos, tres días, para mi, mi ilusión era bueno, que le metan dos, tres días preso para ver si cambiaba si...Pero no pasó nunca nada, o sea como que me defraudaba siempre.”*

Sus expectativas en relación a la Policía de Tilcara nunca se cumplieron.

Por otro lado, la informante relata que en 2016 recurrió a la Defensoría Civil de Humahuaca, a 44 km de Tilcara, motivada también por los golpes y las infidelidades de su ex-pareja. Conoció este lugar mediante una charla con una vecina que le había comentado que ella también sufría de violencia física y que había visto que la pareja de Hayde le daba “palizas” en la calle. Cuando fue a la Defensoría, le dijo al defensor que quería divorciarse y medidas de protección: *“...que me quería divorciar, que quería ya el divorcio por lo que yo estaba pasando y que yo ya no aguantaba más. Y este...cuando mis hijos eran chicos también eran los golpes los chicos, entonces... bueno me pidió este las... las denuncias que yo había hecho, le lleve las denuncias, me pidió nombre de seis testigos le lleve los seis testigos y nunca pasó nada.”*

Cree que este abogado, como lo conoce a su ex-pareja, habló previamente con el agresor para que se vaya de la provincia y por eso su solicitud no tuvo éxito.

Volviendo con la Policía, destaca que solo una vez en 2019 fue atendida por una agente femenina en Tilcara y fue la única vez que sintió un trato respetuoso, empático y donde sintió que fue escuchada. Fue en esa ocasión que ella decidió irse de la casa. En este punto, Hayde recuerda que la policía le dijo: *“...tenes que buscarte un abogado búscate esto, salí de ahí, ya no aguantes más golpes, retiráte de ahí.”*

Además esta agente policial le dio información sobre un centro de violencia de género en Tilcara, información que nunca había recibido, le aconsejó y le hizo comprender que no debía naturalizar la violencia recibida por su agresor: *“...Me dijo anda ahí este... ya no, no vivas más golpe, como que ella me orientó un poco, lo que no me habían dicho el resto (...) Fui y nunca había turno o si no éste... se cambiaron a la biblioteca (...) “...me dio entender, porque yo decía bueno, yo lo tenía como que... bueno me puteo y ya listo me puteo, ella me decía “no, eso no,*

no te podés dejar” porque para mí ya era algo cotidiano que aguantar, decía “ya no tenés que aguantar más porque eso es un insulto, él te está enfermando de la cabeza”. Entonces ella me hizo ver las cosas.”

Por último, esta agente la derivó al hospital debido a la crisis de nervios que Hayde tenía e hizo que dos agentes policiales acompañen a la informante a su casa para retirar alguna ropa: *“...Me llevaron al hospital y yo estaba ahí con una crisis de nervios, entonces ella misma me mando con dos policías que se paren en la puerta y yo pueda sacar mis cosas, y me mandó con los policías hasta la casa y ahí ella me dio su teléfono personal.”*

A finales del 2019 el agresor inició el divorcio contra ella, cuando ella ya se había retirado de la casa por la violencia interminable que recibía. Al comentar la situación a una vecina, esta le comenta que llame a una abogada particular: *“ya llamala a (...)”*. Ahí fue donde yo la llamé (...) y ella se fijó y dio mi real este...dirección y después la semana fue donde me citaron ya y que él se asombró cuando yo llegué con (...). Porque él me decía que yo era una muerta de hambre (...)... yo siempre fui callada siempre, nunca me defendí en nada (...) después este...cuando ya salí de la casa y me llamaba, me insulta me puteaba y yo le decía *“decime lo que quieras, yo no voy a hacer nada me voy a quedar tranquila porque ya salí, pero no me molestes”, y cuando me vio con (...) entonces dijo bueno.”*

En este punto, Hayde relata que se siente muy contenida y acompañada con la abogada particular y cuando en 2020 fue a realizar una denuncia y ella le dijo a los agentes policiales que tenía una abogada, el trato fue respetuoso y rápido, muy diferente a las veces anteriores.

Por último, cuando se le preguntó a la informante si volvería a realizar una denuncia, Hayde respondió que sí. En este sentido explicó que la información y el tener a su abogada particular son razones por las cuales ella volvería a denunciar: *“...Porque ya me informé, me trato de informar, de ver o si me pasa algo o no, no sé algo urgente este...le doy gracias a Dios y a la virgen que la tengo a Dra., me la puso en mi camino entonces ella me explica y me dice “Mira esto es así” entonces como que sinceramente yo me siento muy, muy protegida con ella, es como que llegó un ángel a mi vida.”*

Y cuando se le preguntó, si recomendaría a otra víctima denunciar, Hayde expresó que si: *“...Y también acompañarla y ya ver de que ya no sea un papel que te dan y listo sino que se procese como tiene que ser procesado.”*

Cuando se le preguntó porque la acompañaría, la informante resaltó: *“...Porque yo no le desearía a nadie el sufrimiento que yo sufrí, no se lo deseo a nadie, y ver sufrir a una mujer, vuelvo a recordar todo lo que yo sufrí y no me gusta. Por eso lo que yo le, le, le aconsejaría que ya no se dejará con eso.”*

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

A pesar de las constantes denuncias durante los 33 años de violencia a la que era sometida por su ex-cónyuge radicadas ante la Comisaría de Tilcara, Hayde no obtuvo ninguna respuesta judicial.

Como se expresó, el primer contacto con instituciones de la administración de Justicia fue ante la Defensoría Civil de Humahuaca en el año 2016 donde la informante le expresó que quería separarse y le solicitó medidas de protección por la violencia. En este espacio sus derechos fueron nuevamente vulnerados y Hayde recuerda que el trato no fue respetuoso, no se sintió escuchada ni contenida y cree que el abogado le dijo previamente a su agresor sobre su requerimiento ya que su ex-pareja para evitar la citación salió de viaje. En ese sentido, expresó: *“...No, porque este... decía eeh... “bueno tráeme todo eso, porque las mujeres vienen, hacen denuncia, joden y después siguen jodiendo con el mismo”, así me dijo. Entonces yo le dije “pero si yo vengo para acá porque yo ya no quiero saber eso con esa persona” entonces agarró y me dijo “bueno tráeme todo”, y cuando yo fui, todavía me tomé el trabajo de llevarle todo los papeles me dijo “dejáale a la secretaria que después ya los veo”. Entonces iba y después ese, le llamé y le pregunté y dijo “ya van a ser citados” y cuando llegó la citación él ya no estaba. Entonces yo me fui y le dije cómo iba a ser con la... con las personas que yo había llevado de testigo, le digo porque están de testigos son las personas y le digo no son familia, ni amigas ni nada son personas desconocidas y agarró y dijo “y qué querés que haga si... si se fue él, ahora tendrás que esperar cuando él venga” y después y quedó ya así sin nada no, no, no, no me citaron más no me dijeron más nada, nada de nada.”*

Cuando Hayde decidió irse de la casa de su madre por no aguantar más la violencia en la primera mitad del 2019, el agresor inició el divorcio en contra de ella en septiembre del referido año y posteriormente ella por recomendaciones de vecinas, consiguió una abogada particular para este proceso. La informante relata que el agresor le había dicho que le iba a pasar algo de dinero, pero nunca lo cumplió y ante los intentos de Hayde de recoger algunos bienes, el agresor la siguió hostigando, agrediendo verbalmente, impidiéndole su acceso a la vivienda conyugal e incluso él le mandó carta documento por supuestos hostigamientos. En este marco, a través del Juzgado de Paz de Tilcara se pudo hacer una acta de constatación donde Hayde fue acompañada con la abogada, para dar fe de que los bienes conyugales estaban, y aún hoy están, retenidos en la ex-vivienda conyugal. Ante los continuos sucesos de agresión verbal y amenazas, en junio del 2020 su abogada particular demandó ante el Juzgado de Violencia de Género medidas cautelares de protección de persona y prohibición de acercamiento, las cuales fueron obtenidas. Cuando se le preguntó si el agresor las cumplía, la informante señaló que no se acercaba pero si la agredía telefónicamente y que se pusieron en conocimiento estos hechos y luego la medida cautelar precisó que su ex-pareja tampoco la podía hostigar por teléfono.

Dentro de este último proceso, el Juzgado de Violencia de Género dictó sentencia en marzo del 2020, y luego de la entrevista virtual y del informe psicosocial del equipo interdisciplinario, ordenó que el agresor se abstuviera: de ejercer actos de violencia física o psíquica, como así también de proferir insultos, palabras agraviantes, hostigar, intimidar, amenazar o dañar por cualquier medio (mensaje de texto, WhatsApp o redes sociales) a la Sra. Hayde y su grupo familiar, dentro o fuera del domicilio de los mismos, como así también realizar cualquier acto que perjudique la propiedad de la misma directa o indirectamente²⁹.

²⁹ Sentencia de fecha 04/03/21 dictado por el Juzgado de Violencia de Género N° 2 de la Provincia de Jujuy.

Al día de la fecha y con el divorcio ya decretado, Hayde se encuentra tramitando mediante su abogada particular demanda de alimentos posteriores al divorcio y liquidación de la sociedad conyugal ante los Tribunales de Familia.

La informante se encuentra en un delicado estado de vulnerabilidad económica y de salud psicofísica.

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Como se expresó, por los hechos de violencia física y psicológica, Hayde no obtuvo ninguna respuesta judicial oportuna por lo cual no se encuentra satisfecha. Al preguntarle si la informante siente que se hizo justicia en su caso, respondió: *“...¡no! No porque nunca hubo justicia para mí, nunca hubo justicia.”*

Cuando se le preguntó, qué expectativa tenía de la justicia, Hayde contestó: *“...en mi caso particular hubiera sido justicia que lo hubieran detenido a él, hubieran hecho algo para que terminen los golpes en mi vida, que, que yo hubiera podido ser feliz o haberme hecho ver o decirme bueno tenés que hacer esto para no recibir más golpes, pero no, nunca supieron informarme bien ni tampoco a mí me dejaban salir a la calle como para que yo me informe.”*

Cuando se le preguntó, cuál hubiese sido la medida reparatoria en su caso: *“...La medida reparatoria hubiera sido que me explicaran qué se podía separar o que había una institución donde yo pudiera recurrir y asesorarme, que me brinden asesoramiento.”*

Por último, Hayde expresó que recomendaría a otra persona que sufre violencia de género que: *“...Que se acerque, a algún lugar que se la pueda ayudar donde, o yo misma ofrecerme acompañarla a estar, yo soy así vivo sufriendo pero en el momento cuando esta chica necesitó apoyo yo he estado al lado de ella, si teníamos que llorar lloramos pero en estos momentos yo le, le diría “mirá acercate a tal lado, vamos las dos nos informamos mejor” ayudarle a la persona esa.”*

JUJUY-Entrevista 9. [06-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Finalizó el proceso judicial

I. Caracterización socio-económica

Iris es una mujer de 22 años nacida en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, lugar donde actualmente también reside. No se reconoce como descendiente de pueblos originarios ni como afrodescendiente. Cursó hasta el segundo año del profesorado de filosofía en la UNJU. Se encuentra desempleada, obtiene ingresos de la venta de empanadas desde su domicilio, pero este ingreso le resulta insuficiente para su manutención y las de su hija de cuatro años. Convive con su hija y con su hermano quien trabaja de distintas “changas” informales, con él comparte los gastos del alquiler. No tiene vivienda propia ni cobertura de salud. Es beneficiaria de la Asignación Universal por Hijo (AUH), del Programa Alimentar y de un programa de asistencia provincial denominado “Plan de contingencia”, que como contraprestación cumple horario un día a la semana en un merendero perteneciente a una organización social (Federación de Organizaciones de Base) de la que Iris también forma parte. No recibe ningún tipo de pensión.

II. Contexto de violencia

En 2018, Iris sufrió hechos de violencia por parte de su expareja, conviviente y progenitor de su hija. Sufrió hechos de violencia desde que ella tenía 19 años, de tipo física, psicológica y económica y patrimonial. No tiene contacto con el agresor desde hace dos meses, última vez que la contactó vía telefónica desde el penal en donde se encuentra detenido. Iris sostiene: *“simplemente es el padre de mi hija nada más”*.

Los hechos de violencia doméstica narrados por la informante se produjeron en la casa que compartía con su ex pareja y en el espacio público. Incluyen lesiones físicas (golpes y cortes), amenazas con arma blanca, gritos, insultos, menosprecio y control del dinero, aislamiento social y familiar. Iris percibe como factor desencadenante, el hecho de haber sido despedida de su trabajo, al respecto relata: *“Yo me quedé sin trabajo, y bueno ahí comenzó toda la violencia cuando yo me quedé sin trabajo porque yo era el sustento de los tres. Entonces ahí comenzó todo esto, psicológicamente al comienzo (...) después ya fue violencia porque ya no...me quitaba mis cosas o quería controlar la poca plata que yo tenía.”*

Describe situaciones donde se advierte cómo la violencia fue acrecentando: *“Comenzó con esto de los celos a controlarme, a manejarme, a... Me quitaba el*

celular, lo rompió, ya no tengo celular (...) ahí comenzó todo, no le gustaba que salga, me preguntaba dónde iba, qué hacía. Después conseguí trabajo, resulta que en la cocina eran todos hombres y yo era la única chica y ya comenzaron peor los celos y después ya se... fue violencia ya... física digamos.”

Aunque refiere que ya desde el inicio de la relación, ahora puede ver, que su ex tuvo conductas de este tipo: *“Siempre fue una persona posesiva, y yo lo vi de esa manera entonces, pero nunca pensé que terminaría en ese desenlace. Yo perdí el trabajo y esa misma noche me... me golpeó.”*

Tres meses después de este episodio, Iris relata que, siempre utilizando el pretexto de ver a su hija, las persecuciones y hostigamientos continuaron.

Por otro lado, individualiza un ataque del agresor hacia un amigo que la acompañaba a su casa como el hecho clave para darse cuenta de la situación de violencia que estaba viviendo: *“Comenzó a golpearlo a él de tal manera que no se lo reconocía después, y bueno yo dije “me voy a casa y qué va a pasar en casa” y ahí fue cuando me planteé yo, por qué no quería entrar a mi casa, a mi propia casa donde estaba mi hija. Entonces yo dije “no”... y bueno ahí cuando entré me golpeó”(...) “Ese día sí fue... fue mucho digamos, porque me salía mucha sangre de la boca y mi hijita estaba sentada viendo todo”.*

Después de esta situación, Iris comenta que pudo hablar con su familia para solicitar ayuda, pero se sintió poco acompañada, respecto a ello expresó: *“Minimizaron mucho la situación por lo que quizás se acostumbraron con mis otras hermanas a verlo de esa manera porque nunca las... las ayudaron. Una hermana me dijo “bueno depende de vos lo que hagas, nosotros no te podemos ayudar”, mis hermanos me dijeron “para qué lo vamos a golpear si después vas a estar durmiendo ahí (...) me juzgaron mucho. Quizás por la ignorancia también, por la falta de tacto también.”*

Iris remarca que después de ello prefirió no volver a solicitar su ayuda. La entrevistada remarca que recibió ayuda y acompañamiento de una organización social denominada Federación de Organizaciones de Base (FOB), a la que hoy también pertenece: *“Ellas y la gente de la organización, digamos, me ayudaron muchísimo. Porque el fiscal, primero para que yo ponga la perimetral, decía que no*

eran suficientes los hechos o que, por ejemplo, yo no podía denunciar que él había entrado a mi casa porque era un alquiler y yo no soy dueña de ese alquiler. Entonces yo no puedo denunciar, tiene que venir la dueña, y ahí es cuando las chicas me ayudan conociendo al fiscal, o no sé cómo habrán hecho, pero de alguna u otra manera el fiscal pone la perimetral y bueno... eso tampoco me sirvió, pero me ayudaron muchísimo.”

Destaca que también recibió asistencia terapéutica desde la FOB: *“Me dieron el contacto de una psicóloga, que también es parte de la organización, y ella fue quien me guío, digamos, a entender mejor todo esto, mucho más por la parte interna, digamos, de mi parte, porque yo quizás estaba en negación y no quería verlo de esa manera. Y luego de hablar con ella... y bueno, después de que las chicas me... me guiaran también asesorándome, los derechos que yo tengo para denunciar o para hacer, y ahí me moví mejor, digamos, porque si no, no... hubiesen quedado en denuncias nada más.”*

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Iris informa que antes de empezar a denunciar solo había hecho exposiciones policiales (tres), porque desconocía la diferencia entre una exposición policial y una denuncia. Recién contó con esta información cuando fue asesorada por la organización Federación de Organizaciones de Base (FOB).

Realizó en total nueve denuncias en la Policía de la provincia de Jujuy, ocho de ellas en la Comisaría Seccional N°32, ubicada en B° Malvinas, a cuatro cuadras de su casa y la séptima de estas en la Comisaría de la Mujer ubicada en el B° Alto Padilla.

Cabe destacar que, en los momentos de realizar las denuncias, Iris relata que en su mayoría solo fue acompañada por su hija, quien es testigo de la violencia desde que tiene 2 años. Después pensó que era mejor asistir con testigos u otras personas para contrastar el trato de la policía, así que empezó a asistir con amigos de su organización social o siendo asistida vía telefónica por ellos. La entrevistada pudo corroborar un mejor trato y respeto.

No obstante, Iris describe sus propias estrategias para hacer valer sus derechos. En ese sentido dice: *“Esa vez de año nuevo, que no me querían tomar la denuncia, me llamó un amigo (...)me preguntó cómo estaba, porque había escuchado todo esto*

(...)y lo hice pasar como si fuera mi abogado, le dije “si acá lo tengo el oficial enfrente ¿cómo es tu nombre y tu apellido?” si ahí le dije el nombre el apellido y le digo “si vos necesitás que grabe todo esto lo hago, no hay problema ya te digo el nombre del que está a cargo ahora a la noche y te doy el nombre del fiscal, porque no me están queriendo tomar la denuncia” ahí se movieron dos policías “vamos a buscarlo al muchacho” y salieron.”

Su expectativa al momento de denunciar era el cese de la violencia: *“No sé, yo esperaba que lo detuvieran y le hicieran entender que estaban mal, le dieran asistencia psicológica y de alguna manera él se diera cuenta y yo tendría que ahorrarme todas estas situaciones engorrosas en la comisaría, de contarle a un hombre que te dice “vos seguís durmiendo con él (...)...poder vivir tranquila, digamos.”*

Sobre el tiempo y trato en el lugar de la denuncia recuerda: *“sí, me dejaron esperando porque creo que había alguien denunciando y como hay un solo... en ese entonces había un solo oficial que tomaba las denuncias, espere hasta que me tomó la denuncia y bueno las juntó como denuncia por violencia de género, me llevaron, por suerte había una policía, ella fue la que me tomó la denuncia.”*

Esta última ocasión relatada fue la única en la que una denuncia de Iris fue recepcionada por una oficial mujer. Fue en la Comisaría N°32, todas las demás, aun la realizada en la Comisaría de Género. Al respecto resalta que el trato brindado por la oficial fue distinto: *“Y obviamente fue bueno, porque bueno le dio galletas a mi hija para tranquilizarla, la sentó en un lugar y yo pude hablar. Y bueno después me llevó hasta la central para que un doctor me viera las heridas y para poder adjuntarlo también, y bueno después me llevó hasta mi domicilio ella.”*

Iris relató sentirse incómoda por algunas de las preguntas que le hizo el personal policial al momento de hacer las denuncias: *“¿En serio vas a denunciar?”, “¿Para qué vas a denunciar?, si después vas a estar ahí” (...) “Ah siempre hace lo mismo”, comentarios entre ellos, “Ah, siempre hacen lo mismo vienen a denunciar después vamos con el patrullero y ahí andan”(…) “Se reían o simplemente miraban “bueno sentate y esperá (...) espero nunca volver a pasar por algo así de vuelta. Pero no, no volvería a una comisaría porque siento que es una burla hacia las mujeres.”*

Dentro de las situaciones de violencia, más duras vividas en la Comisaria N°32 Iris relata: *“Hubo un día que estaba...yo vivo en la 10 de junio, la policía, la 32 está al final de la avenida, sólo hay que caminar cinco cuadras para arriba y llego. Debe ser que terminé en otro Barrio porque entre las correteadas y todo esto no... yo lo llevé hasta la policía, corrí, o sea, correteandome, entre golpes y otras cosas yo lo llevé y estaba ahí afuera. Le dije a la policía “Me está, me está siguiendo no me deja irme a mi casa” y simplemente salió, miró y se volvió a meter y dijo “¿vas a hacer una denuncia o algo?” pero “ahí está”. (...) “Salió, miró, y nada más... preguntándome bueno...le digo “pero por lo menos deténgalo así yo me voy a mi casa”. No lo hicieron, me fui sola.*

En otra oportunidad, Iris cuenta que se cruza con el agresor a la salida de un bar, que hablaron y accede a ir a su casa, pero que cuando empezaron a hablar sobre su hija en común, la violencia se desató, le quitó los zapatos, el celular, la billetera y la tiró por la ventana, remarca que la existencia de una baranda evitó que cayera de un segundo piso, en esa ocasión terminó con cortes en los brazos y manos por la ruptura del vidrio. Al acercarse a la Comisaria N°32 Iris recuerda: *“le relaté todo esto a la policía y me dijeron que no, que yo no podía denunciar en ese estado. Y ya habían pasado como 5 horas de que yo había salido del bar digamos”. Finalmente le tomaron la denuncia, y llamaron al SAME, pero se negaron a tomarle la denuncia bajo argumentos tales como: “No, no la podés hacer, anda y que te vea un médico y que constate que vos no estás en estado de ebriedad (...) Pero no estoy, si estoy hablando con mis cinco sentidos (...) Es qué bueno, vos que hacías en su casa si vos ya sabes que es una persona violenta, si vos ya hiciste denuncias entonces es así. Siempre vienen y denuncian pero para qué, si después siguen con el mismo, entonces”. Esa fue la respuesta que me dieron varias veces.”*

Consultada si en todas esas instancias de denuncia recibió información respecto a la prosecución del trámite sostuvo: *“No, nunca me dijeron cómo tener que seguir. Ah, una sola vez un policía, cuando fui a hacer una exposición y, fue también fue la única vez que lo vi a ese policía, él sí dijo que tenía que acercarme a Paridad de Género, que ahí quizás me pueden asesorar mejor. Que, si los hechos de violencia continuaban, yo tenía que seguir denunciando, pero fue una sola vez. Creo que fue en el 2018, después no lo vi más a ese policía.”*

Preguntada si valió la pena hacer la denuncia y si eso cambió algo en su vida sostuvo: *“Sí sirvió mucho, porque no sé, no sé qué hubiese sido de mí o de mi hija digamos, si yo no me hubiera movido. Soy mucho más consciente acerca de cómo debo manejarme, según la justicia y también porque he aprendido mucho acerca, sobre psicología digamos, a raíz de todo esto he investigado,(...) todo eso me ayudó muchísimo a pesar de toda la pena, pienso que el día de mañana mi hija la voy a formar de una manera diferente y va a tener todas las herramientas para poder defenderse y valerse por sí misma.”*

Iris siente que haber realizado denuncias siempre la puso en un riesgo mayor. Para protegerse en esas instancia acudió a amigos y les pidió que fueran a dormir a su casa: *“Pensé “va a hacer algo antes de que lo detengan, si no es ahora es nunca” y tenía mucho miedo. Aparte porque si llamaba a la policía, hasta que ellos lleguen, ya capaz que ni la contaba, digamos. Por eso me tuve que conseguir dos que duerman ahí, que resguarden que, que no entre nadie, que se fijen en el techo, las ventanas.”*

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Si bien Iris nunca fue informada del inicio de un proceso judicial, su tratamiento y prosecución, hoy sabe que hay expedientes en trámite. A partir de la derivación de su organización con dos abogadas, sabe que el agresor está detenido por desobediencia judicial. Cabe remarcar que la asistencia jurídica con la que contó y cuenta Iris, fue conseguida por articulaciones realizadas por su organización (FOB), en primera instancia con la “Red de vecinas contra la violencia de género” y en una segunda instancia con dos abogadas particulares que decidieron colaborar ad honorem y trabajan de forma conjunta.

Durante el proceso judicial se dictó como medidas de protección una prohibición de acercamiento. Iris afirma que esa respuesta fue satisfactoria, que era lo que necesitaba en ese momento, pero también resalta: *“Sí, pero todo fue porque yo me moví, sino no te dan nada, sería simplemente un número más”.*

Durante el proceso judicial y la situación de violencia, aparte de las comisarías ya mencionadas, Iris concurrió a dos instituciones: Fue citada al Ministerio Público de la Acusación, en una primera instancia recuerda haber hablado con un Fiscal, y

remarca con dolor que el funcionario no dejó que ella ingrese acompañada. En una segunda instancia acudió a la misma institución para una entrevista psicológica, al respecto recuerda que citaron al agresor el mismo día y a la misma hora: *“Hablo con ella como 2 horas, me pregunta acerca de todo y para mí fue como un revólver todo esto, y me costó mucho psicológicamente a mi volver a armarme de fuerzas y continuar con mi vida. Y tener todo eso, y hablar con ella de eso y que al salir me digan espera un minuto que él está ahí afuera. Era como... ¡mierda! No me lo crucé, porque claro, a la psicóloga nunca le avisaron que él estaba sentado ahí afuera. Entonces cuando yo voy a querer salir, la psicóloga sale primero, lo ve y cierra la puerta y me dice “no, esperá un minuto”. Y después vino un policía, me saca a mí, me mete en un pasillo me dice “quédate acá” y dice “bueno, ahora sí”.*

La segunda institución a la que acudió Iris fue la Oficina de Paridad y Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, recuerda que el primer contacto fue establecido por su psicóloga (también conseguida por articulación de su organización social), que esta institución tomó sus datos y quedó en llamarla, cosa que nunca ocurrió. Ante la falta de respuesta, Iris recuerda haber asistido personalmente pero tampoco obtuvo una respuesta concreta.

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Indagada acerca de si se sentía conforme con las respuestas otorgadas por el sistema judicial, Iris respondió: *“Aún no porque yo no... mi abogada no me informó de ninguna sentencia todavía. Así que no, la justicia deja mucho que desear, es una justicia machista y siempre ve el lado de... de dejar a la mujer de lado, o sea, como dije hace rato yo sería un número más, porque creo que es así. La justicia no, tiene muy poco...muy poco accionar en casos como estos. Entonces deja mucho que desear”.*

Reflexionando sobre cuál hubiese sido una respuesta satisfactoria Iris sostuvo: *“Hubiera sido bueno tener asistencia psicológica y una abogada para que me asesorara con respecto a todo esto sin tener que estar yo buscando y yo haciendo digamos. Y también el hecho de una asistente social para que vieran también a mi hija porque en ese entonces mi hijita era un manojito de nervios, era puro llanto y simplemente yo tuve que generarle confianza y volver a hacer que ella tuviera esa*

tranquilidad. Y nunca ningún psicólogo me preguntó por mi hija, eso también hubiera sido bueno (...) quiero creer que el día de mañana todo va a ser mejor y que por ejemplo, no se va a necesitar tanto tiempo para que alguien esté detenido, porque después de dos años de que esto comenzó, recién está detenido él por más de dos meses. Entonces es como... yo espero que las cosas cambien."

Finalmente, ante la pregunta sobre qué consejo le daría a otra mujer que pasara por la misma situación respondió: *"Que busque la manera de encontrar ayuda y si no la tiene, tiene mi número de celular para llamarme en cualquier momento si la policía no se acerca. Pero que no dejen esto como algo común, como algo normal sino que denuncien, que quizás hoy una denuncia no te sirve mucho, pero después de varias, después de insistir, después de estar ahí quizás tengan una respuesta. Pero siempre fui sincera digamos, desde mi caso diciéndoles desde lo que a mí me falló, lo que quizás las puede hacer sentir mal, hasta lo bueno, que pueden encontrar muchísimas otras mujeres que las pueden ayudar, que las pueden contener mejor que la justicia y eso. Que no se queden calladas y que denuncien, siempre denuncien."*

JUJUY-Entrevista 10. [14-05-2021]

Persona no binaria. Víctima de violencia institucional. Sin denuncia.

I. Caracterización socio-económica

Juli tiene 26 años, nació en San Salvador de Jujuy, ciudad en la que hoy reside. Se reconoce como descendiente de pueblos originarios, pero aún no identificó con certeza cual, no se reconoce descendiente de pueblos africanos. Se auto percibe como una persona no binaria, a la fecha no modificó su D.N.I para reflejar su identidad de género, expresa que su orientación actual es pansexual. Completó estudios superiores no universitarios/terciarios en la ENERC sede Jujuy, previamente curso hasta tercer año universitario en la Provincia de Tucumán, remarca que tuvo que abandonar esos estudios por problemas económicos y la discriminación que sufría en aquella provincia, pero también desde su familia, le afectaron mucho psicológica y emocionalmente. Hoy trabaja como tallerista de un proyecto que se llama "Escuelita de cine" destinado a niñas y adolescentes en la

Escuela de danza “Cristina del Valle”, los ingresos provenientes de este trabajo no alcanzan para cubrir sus necesidades de forma independiente, tampoco le hacen aportes jubilatorios por el mismo. Afirma que estuvo buscando otro trabajo en las últimas 4 semanas. No cuenta con una vivienda propia, vive con sus progenitores. Tiene obra social como parte del grupo familiar por el trabajo de su padre como administrativo de la UNJU. No recibe ningún tipo de pensión. No tiene hijos ni personas a cargo. No es beneficiaria de ningún plan o programa de asistencia estatal.

Juli es presidente de la Asociación Jujeña de Realizadores Audiovisuales, menciona que el objetivo de esta asociación es: *“velar por los derechos de los realizadores de Jujuy teniendo en cuenta obviamente la producción audiovisual amplia digamos que es, no solamente, desde del cine de sala digamos, sino también de todo lo que es la producción, en televisión, de lo que es también producción ya sea de registro de eventos de todo lo que también abarque en sí”*.

Asimismo, se menciona como activista de la organización NOA Diversa (organización LGBT+) y de Identidad Marrón. Respecto a las actividades realizadas por la primera organización mencionada sostuvo: *“Intenta no solamente de alguna forma...estar digamos como pendiente de cuando los derechos sean vulnerados, sino también de producir actividades que promuevan la diversidad y la inclusión, digamos en el caso como programas de radio, o eventos que actualmente se están haciendo para que hayan talleres, para que hayan como cursos, todo desde la diversidad”*.

II. Contexto de violencia

Juli sufrió discriminación. por personas de género femenino y masculino en la casa donde vive, en el ámbito laboral, en el espacio público, en un establecimiento educativo y en internet o redes sociales. Las personas que llevaron adelante los actos discriminatorios fueron sus progenitores, compañerxs de trabajo, personal de la Policía de la Provincia de Jujuy y personas desconocidas. Esos hechos de discriminación siempre implican violencia, le entrevistada identifica que sus tipos fueron: física, psicológica, económica y patrimonial, y simbólica.

Puntualmente, le entrevistade relata que el hecho de violencia institucional fue producido, un anoche, en el año 2019, por oficiales de la Policía Provincial, en el espacio público, más específicamente en una parada de ómnibus ubicada en la Av. Fascio del centro capitalino jujeño. Juli relata: *“Cuando yo estaba en pareja, con un chico digamos, con el que también éramos activistas en NOA Diversa (...) él siempre me acompañaba a la parada del colectivo, nada, simplemente como muchas parejas creo, que también, en cualquier parada suelen despedirse o besarse. Bueno en ese momento se nos acercó la policía y nos pidió que dejáramos de besarnos y que dejáramos de hacer lo que estábamos haciendo (...) Se acercaron de una manera como insistente, no en ningún momento (...) se acercaron o trataron como de tener otro tipo de... de eso como de acercamiento, hacia nuestras cosas, hacia nosotres, simplemente fue como agarrar y acercarse y decirnos, digamos que es lo que no le parecía a ellos digamos, lo que estaba mal.”*

Juli relata que, en ese momento, junto a su pareja intentaron cuestionar la orden del oficial, indagar a quienes molestaban o si alguien había dicho algo, recuerda que el fundamento del personal fue: *“Porque precisamente había pasado una mujer con sus hijes y había dicho que eran niños y que no tenían que ver eso, no tenían que presenciar ese ese hecho.”*

Respecto a las sensaciones que había generado el hecho discriminatorio Juli sostiene: *“fue una incomodidad, como reacción principal, porque obviamente hubo gente que estaba mirando alrededor y era como una situación muy incómoda y de obvio... cómo (...) sentir que estamos haciendo algo malo, el sentir como una culpa grande, no solamente de parte de la policía, sino también de la gente que estaba alrededor.”*

Si bien el acto discriminatorio relatado no fue denunciado judicial ni administrativamente, si tomó estado público a través de distintos medios de comunicación³⁰. Juli recuerda que el presidente de NOA Diversa, gestionó la posibilidad de denunciar el hecho ante el INADI y una nota en uno de los diarios

³⁰ <https://www.quepasajujuy.com.ar/nota/90120-dos-hombres-jujenos-se-besaban-en-la-calle-y-la-policia-los-increpo/>

más reconocidos en la provincia, desde donde otros medios también levantaron el reclamo. A pesar de aceptar que quien era su compañero declare en las mismas, Juli recalca que él no pudo participar debido al temor de tener represalias familiares, siempre pidió que se protegiera, por este motivo, su identidad. Relata: *“En eso si estaba como la discusión ...no, no la discusión, pero sí, la preocupación mía más que nada, de que mi familia se enterara por el hecho. De que igual fue como raro, porque bueno si, mi novio hizo la entrevista digamos, creo que fue en el tribuno, si no me equivoco que salió, obviamente anónimo que se utilizó una imagen de una pareja que era solamente para representar nada más esto de la noticia.”*

Por su parte expresa que: *“Yo no quería hacer obviamente una denuncia en una institución o públicamente en el sentido decir mi nombre, o que se vea mi rostro en el diario, por este por este miedo más que nada de mi familia porque ya tuve varias situaciones donde intentaron sacarme de casa o echarme y bueno siempre las amenazas iban por ahí, de no poder llevarme nada de mi casa porque obviamente como todas las cosas son de ellos.”*

En este sentido, la posibilidad de realizar una denuncia simbolizaba para Juli un alto riesgo. Sostiene: *“Digamos de alguna forma creí que iba a estar como expuestas en ese sentido, de que el proceso como de alguna forma iba como a llegar, no se si a involucrar a mi familia, pero en el sentido de que de alguna forma se iban a enterar al llegar como como cierta cuestión burocrática a mi casa.*

Aproximadamente a la semana de este hecho, a la misma altura de la parada de ómnibus, pero en la calle paralela denominada “Salta”, siendo de día, Juli y quien era en ese entonces su pareja, presencian una situación de violencia de género en la vía pública. Otras personas que también estuvieron ante este acto violento llamaron a la policía, quienes asesoraron y trasladaron a la mujer, víctima de la situación. Cuando Juli y su pareja se dirigen a la parada de ómnibus otros efectivos en bicicleta les frenan y les solicitan documentación, a Juli le piden que abra su mochila que sería requisada. Ante esta situación Juli recuerda: *“Les pregunto por qué, no me querían decir al principio porque digamos era que me estaban revisando las cosas, después, como que un rato después me dice: bueno que había pasado algo supuestamente qué se yo... con una chica que había denunciado (...) esperaron*

un rato hasta que alguien más les informe o ellos, por radio digamos, de que no era no era yo y bueno me dejaron ir.”

Juli recuerda que estuvo retenido en la vía pública, sin explicación alguna entre 15 y 20 minutos. Sobre las sensaciones recorridas en ese momento relata: *“Sentí, digamos, como que querían llevarme detenide (...), como que se buscaba la forma de que yo sea el culpable de ...no sé en algún sentido, porque era como que justo coincidía la ropa o con el chico, cosa que para mí nada que ver, pero bueno nada, esto de no querer tampoco decirme que pasaba, que se yo era como que me parecía medio raro y bueno en ese sentido como que no compartís información de porque estoy siendo detenide era para mí, me parecía muy incómodo y violento también.”* Juli vivió esta última situación como una represalia institucional por el hecho denunciado masivamente, sobre ello relata: *“Si yo lo sentí así, yo no puedo asegurar digamos que fue la misma, las mismas personas, pero sé que (..)siempre es como que hay cierto grupo policial que se encarga de cierta parte de la ciudad, y nada yo sentí como que sí, que me reconocieron digamos, y obviamente por como vos decías que se difundió bastante la noticia de alguna forma de provocar miedo o algo no se.”*

III. Motivos por los cuales no denuncia

Como ya se expresó, Juli no denunció los hechos de discriminación vividos. En la encuesta realizada, le informante puntualizó que no realizó la denuncia por:

- 1) Falta de información sobre el lugar a donde denunciar: Juli relata que de forma previa a la violencia institucional no sabía dónde realizar una denuncia, pero que, una vez ocurrido el hecho, el presidente de Noa Diversa, le facilitó información de donde hacerla ante el INADI.
- 2) También recuerda haber hablado con un chico gay que es abogado, que se había ofrecido ayudar a partir de haber tomado conocimiento de lo ocurrido mediante medios de comunicación, respecto al contacto con esta persona relata: *“Como que de alguna forma él había ofrecido esa ayuda, yo obviamente seguí con el mismo miedo digamos de, de digamos de, de cómo se podía difundir todo y bueno no accedí a esa ayuda digamos.”*

- 3) Falta de información sobre el procedimiento para denunciar: Al respecto Juli relata la información con la que le hubiese gustado contar al momento de decidir hacer o no una denuncia: *“Tal vez saber un poco más de lo que no iba a pasar digamos, tal vez de alguna forma no tenía conocimiento de si mi identidad estaba protegida de alguna forma en el proceso que se hiciera respecto a la denuncia, sí...no se si de alguna forma, en algún detalle digamos de lo que involucraba todo esto me iba a afectar, en que no se enterara de alguna forma mi familia por alguna cuestión que me pidieran ya sea el lugar por donde vivo y eso digamos.”*
- 4) Por no contar con recursos económicos para llevar adelante el proceso: En este sentido Juli resalta que contratar un abogado nunca fue una posibilidad para él, debido a su situación económica y la nula posibilidad de recibir ayuda y/o apoyo familiar para hacerlo. Reflexionando sobre ello sostiene: *“También me ponía a pensar digamos que no se cuánto se iba a extender (con risa) digamos como eso era como pensar como: bueno si hay una ayuda de tal vez un abogado que se ofrece a hacer una denuncia, después pensar bueno pero esta persona me va a cobrar en algún momento o no? la verdad que no tenía nada de idea en ese sentido de nada de precios o algo con respecto a... a lo que me iba a costar.”*
- 5) Me explicaron cómo hacerla, pero no entendía bien: Al relatar sobre la información obtenida mediante el presidente de Noa Diversa Juli relata que solo le recomendó que se acerque al INADI y donde quedaba. Respecto al abogado ya mencionado, solo le dijo que podía acompañarlo. En ninguno de los dos casos sintió que le ofrecían información respecto al proceso o consecuencias de hacer la denuncia, por lo que no podía dimensionar el alcance de esta.
- 6) Porque tenía miedo a eventuales represalias por parte de la persona agresora: En este sentido Juli relata sus percepciones acerca de la Policía de la Provincia de Jujuy. Sostiene: *“Si por un lado obviamente el miedo constante creo que también se relaciona mucho con esta imagen de la autoridad, que también tiene mucho que ver en mi familia también, y obviamente el miedo a la policía de alguna forma bueno creo que ya, ... lo*

podemos ver muy claro porque uno le puede tener miedo a la policía, (...) hoy en día ejerce todo tipo de violencia en especial violencia física, digamos en muchas situaciones ya sea de protesta, (...) vulnera en ese sentido eee muchos derechos digamos y si, por lo menos acá en la provincia se nota mucho eso.”

- 7) Porque creí que no iba a lograr nada: Juli sostiene con tristeza: *“Ver un poco la realidad como bastante negativa digamos de lo que pase, también como provincialmente digamos, de que muchas cosas no te dan bola digamos, entonces como que también un poco eso desanima a hacer la denuncia, desanima como a decir bueno si voy adelante con esto, realmente si pido ayuda en esto, es como creer que no vas a recibir ayuda, porque también ves compañeres que no reciben tampoco digamos como esa atención en mucho de sus casos de violencia que son a veces peores, eso, eso desanima.”*
- 8) Juli había realizado una denuncia y no fue una buena experiencia: Juli relata una situación ocurrida en su ámbito laboral, es decir dando un taller. Comenta que un varón que estaba a prueba como su asistente, tuvo “un acercamiento inadecuado” con una alumna menor de edad, que en conjunto con su otra asistente decidieron ir a la Policía, pero cuando le comentó a su familia la situación, se enfadaron y le dijeron que solo haga una exposición. Juli continúa su relato afirmando igualmente ellos realizaron la denuncia, pero al volver a su casa el maltrato familiar lo obligó a retractarse en la sede policial horas después. Al respecto dice: *“Me agobió un poco, lo que en un sentido, también, todo lo que puede abarcar la denuncia y que de alguna forma, este todo este procedimiento, al no tener conocimiento yo, también como que tengo que preguntar a toda mi familia como proceder que se yo porque también tengo que, nada, ser parte de ese proceso.”*
- 9) Porque tenía miedo a represalias familiares ante la visibilidad y exposición pública: Como lo expuso durante toda su entrevista, la discriminación que Juli sufre en su ámbito familiar es constante.

IV. Trayectorias sin denuncias

De lo relatado por le informante, se da cuenta que durante gran parte de su vida sufrió discriminación con motivo en su identidad de género y orientación sexual. Cabe destacar que le entrevistado hace mención a violencias físicas ejercidas por su progenitor con pretexto en su orientación sexual, amenazas de ser expulsado de su hogar familiar y de ser despojado de sus pertenencias.

Al respecto no se puede dejar de hacer mención a una circunstancia vivida por Juli al momento de decidir regresar a la Provincia de Jujuy abandonando sus estudios en la Provincia de Tucumán. Relata que en esa época se encontraba muy vulnerable psicológica y emocionalmente, que la discriminación en su hogar ya era un hecho constante y que, ante esta situación acepta la propuesta de su madre de hacer un “Retiro de restauración emocional sexual de identidad” en la ciudad de Córdoba Capital vinculado a organizaciones religiosas y con una base eclesial. Juli relata este hecho con mucho dolor pero prefiere no dar detalles de lo vivido en esa experiencia.

En esta trayectoria de violencias, y por diferentes motivos basados en el miedo, en las condiciones socio-económicas, el poco acceso a información, más cuando la violencia proviene de agentes del estado, Juli no realizó ninguna denuncia.

La estrategia principal de Juli para lograr el cese o evitar el aumento de la violencia institucional sufrida fue: *“Tratar de no elevar como la incomodidad, en el sentido de tratar de contener la reacción de euforia o enojo ante lo que está pasando, eso, como tratar de simplemente responder de manera pasiva tranquila eso y nada más para que no, las cosas como que no se empeoren”*.

Juli sostiene que, en la Provincia de Jujuy no hay diferencia entre las personas del colectivo LGBTI+ que denuncian y las que no lo hacen, que el resultado sería el mismo, la falta de respuesta: *“No se acompaña digamos, no se sabe, de alguna forma es como que... sentís como eso digamos, como que no se realiza como algún tipo de justicia o para este tipo de situaciones.”*

En este mismo aspecto, Juli hace referencia a las distintas instituciones que trabajan sobre la temática de género y diversidad sexual, menciona al Consejo Provincial e Igualdad de Género y sostiene: *“Intentan de alguna forma como*

simplemente tener el suceso en claro para decir bueno, está pasando esto, estamos como acompañando entre comillas lo que estás pasando, pero en muchos casos que hemos visto de otras personas que han sido violentadas (...) no se sabe nada digamos, de lo que está pasando esa persona, si dicen que están como ahí, ...al tanto con los familiares, o en contacto con las personas más cercanas pero, nada más, después como que queda ahí, no se sabe si realmente van a acompañar para hacer una denuncia, o, o para acompañar a esta persona que, que, que sea como la víctima, a ver como también puede estar respaldada desde un lado psicológico, emocional.”

V. Alternativas a la judicialización

Juli relata sobre la importancia de que las instituciones y organismos estatales que trabajan la materia abordada cuenten con un equipo interdisciplinario para hacer un debido acompañamiento, pero además recalca que éstas mismas deberían funcionar como nexos de articulación o de mediación con las instituciones que discriminan a fin de abordar una salida alternativa: *“Podría ser como una disculpa oficial, sin tener que hacerla pública, pero sí de parte de la policía en este caso para decir bueno si nos disculpamos que se yo, si, podría ser también, podría ser aparte de la capacitación y la formación, tendría que ser eso.”*

Prosigue en su idea: *“En ese sentido me refiero cómo mediar esta disculpa en vez de tener que hacer cómo esto de decir ustedes hicieron esto e ir como con un contrataque por así decirlo que parezca un contrataque simplemente decir bueno..(...) hablar con la institución, hablar con la policía en este caso y plantear la situación en vez que, no? tenga que venir la denuncia de una persona en particular y bueno y cómo plantear como institución eso digamos, a la policía porque es bueno nada, es como el deber que tienen de formar también a todas estas personas en estas cosas, en ese sentido para también recibir esas disculpas que en ese momento la esperaba o bueno nada si tener obviamente que yo revelar o mostrar a mi identidad.”*

Preguntade sobre cómo se imagina la realización de esa instancia, Juli relata: *“Me imaginaba algo así, claro que no sea como publico, pero si me imaginaba como*

esto de que puedan participar como ciertas organizaciones que digamos tengan mucha relación con todo digamos esta movida que va en contra de la discriminación de la diversidad, con la policía digamos y solamente organizaciones. No es necesario obviamente exponer a las personas y eso digamos, pero yo creo que eso hubiera sido como bueno, porque de alguna forma uno siente que ya a uno le resulta tan difícil ser uno mismo digamos como en la vida, en la calle y por más de que sean dos policías acercándose y diciéndote que no lo hagas es creo, para la comunidad LGBT es mucho digamos, o sea para cualquier pareja LGBT digamos es mucho, porque uno solamente está queriendo ser uno mismo y ese pequeño acercamiento que pueden tener ya provoca una inestabilidad.”

Finalmente, Juli pone énfasis en la necesidad de seguir mejorando y reforzando la formación académica policial, al respecto manifiesta: *“Creo que eso influye mucho en qué tipo de imagen tiene que cambiar de la policía, incluso visualmente, físicamente.”*

Al respecto, Juli cree que puede influir de forma positiva el ingreso de personas de la comunidad LGBTI+ en la fuerza policial para poder sensibilizar a la institución desde “adentro”. Relata que conoce muchos compañeros gays y lesbianas dentro de las fuerzas pero que al día de la fecha no pueden visibilizarse en su ámbito laboral y les lleva a tener que vivir una suerte de doble vida.

Sostiene que si la institución policial puede transmitir *“seguridad para poder expresarte como sos, nada eso digamos, también va a ayudar bastante a que la policía por dentro vaya cambiando, o sea, si hay más chicos trans por ejemplo dentro de la policía, creo que también mujeres trans, que no tenga que ver solamente con esto, con una una cuestión de sexualidad, sino de identidad también, creo que hace más diversa digamos se hace más diverso el lugar y también la visión, pasa saber después por fuera ya eso quienes son las personas que obviamente no debes tener este tipo de acercamientos que son agresivos.”*

JUJUY- Entrevista 11 (13-05-21)

Varón gay. Violencia institucional. No denunciante

I. Caracterización socio-económica

Kevin es un varón gay, tiene 24 años de edad, nació en Buenos Aires, y a los 4 años se mudó con su familia a Tilcara y actualmente vive en San Salvador de Jujuy. No se reconoce como descendiente de Pueblos Originarios o afrodescendiente. Estudia enfermería en el nivel terciario y es chef. En el último mes no obtuvo ingresos por alguna actividad o trabajo. En las últimas cuatro semanas estuvo buscando trabajo. No tiene aportes jubilatorios ni pensión, no depende económicamente de nadie, no cuenta con vivienda propia y no tiene cobertura de salud. No es beneficiario de algún plan o programa de asistencia estatal. No tiene hijos o personas a cargo. Es integrante de la organización “Damas de Hierro”, encargado de la localidad de Tilcara y si conoce la ley de identidad de género.

VI. Contextos de violencia

Kevin indica que sufrió hechos de discriminación provenientes de personas del género masculino en su casa, donde vivía; en la casa de familiares o amigos, en el espacio público; en un establecimiento de salud, educativo y de la administración pública; en internet o las redes sociales y en la comisaría. Las personas que lo discriminaron fueron vecinos; familiares directos como ser hermanos, abuelos, tíos; personal de salud, de las fuerzas de seguridad, judicial y personal o funcionarios de la administración pública; y personas desconocidas. El informante indica que esos hechos de discriminación implicaron el despliegue de violencia. El entrevistado identifica que sufrió violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica.

Kevin informó los hechos de violencia a sus familiares, personas amigas o de confianza y a la línea de ayuda 144, por quienes se sintió muy escuchado y contenido, a organizaciones comunitarias por quien se sintió poco acompañado y escuchado y al personal de establecimiento educativo y abogado, por quienes se sintió nada acompañado y escuchado. Ante una situación de emergencia en relación a los hechos de violencia, el entrevistado acudió a las personas nombradas.

El entrevistado relató que en 2018 estando con su ex pareja en la Ciudad de San Pedro de Jujuy sufrió un hecho de violencia policial al mediodía en la plaza central.

Señaló que él es una persona expresiva y estaba besando a su ex- pareja y luego se dio cuenta que había señoras que lo estaban indicando y haciendo expresiones de desaprobación. Luego se acercaron dos policías que estaban en la plaza, y uno de ellos les dice que no se pueden besar ya que es una falta de respeto para todas las personas y que lo iban a multar. Los policías los insultaron por su orientación sexual, lo agredieron físicamente con empujones y zamarreos, mientras las personas que estaban alrededor solo miraban.

Kevin recuerda que: *“...siempre haciéndose los malos con el palo en la mano entonces o gritandonos o diciéndonos “¡putos de mierda, maricon!” pero encima delante de la gente y la gente sin decir nada, unos chabones en el fondo aplaudiendo era como, ¡Ay, no sé! un circo un hostigamiento re feo y yo siempre fui muy de no, de hacerme el rebelde, de hacerme respetar. Entonces yo agarré y me fui a la esquina de la plaza con él, él se quería ir mi ex pareja que no voy a decir su nombre no, y se quería ir entonces yo lo agarraba de la mano y le decía “no nos vamos a ir, no nos vamos a ir, nos vamos a quedar acá”, entonces la policía más insistía para que nos vayamos. Entonces nos vamos hasta la esquina de la plaza y yo no me iba de la plaza, caminaba todo alrededor de la plaza agarrado de la mano de él entonces y él y la policía nos perseguía nos perseguía y nos perseguía hasta que en una ya nos agarró nos agarró y nos dijo que nos vayamos porque nos iban a llevar nos iban a levantar y nos iban a agarrar en la comisaría y vamos a arreglar dice en las buenas o en las malas”. Al final Kevin y su ex-pareja decidieron irse de la plaza.*

El informante cuenta que también sufrió un hecho de violencia policial estando en el espacio público en el Carnaval de 2019 de Tilcara. Estando en una esquina a las 3 pm, junto con otros amigos. No les pidieron el documento y tampoco les brindaron ningún tipo de información sobre lo que estaban haciendo: *“...estábamos tomando, fue en carnaval, estábamos tomando y siempre con mis amigos somos así o sea somos plumas para todos lados, entonces escándalos por todos lados y eso le molesta los policías, les molesta lo diferente y nos agarró y lo más feo es que nos agarró nosotros nomás y nos tiró la bebida y nos trató re mal (...)..lo agarraron a (...) y lo pusieron contra la pared y le hicieron sacar toda la ropa*

eh toda la ropa no, todo lo que tenía y después y yo no me deje yo agarré y le dije y no me toques no me toques le digo”.

El informante describió que la violencia policial por su orientación sexual lo hizo sentir pequeño o como un delincuente.

VII. Motivos por los cuales no denuncia

Kevin recibió información profesional o especializada en torno a la posibilidad de denunciar antes de que sucedieran los hechos de violencia y este conocimiento se notó a lo largo del relato. La información que tenía el entrevistado fue adquirida gracias a su activismo y militancia en diferentes espacios políticos y educativos. Resalto la información y el conocimiento para poder tener herramientas ante la violencia y así actuar de una forma calma y segura.

Sin embargo, a pesar de haber conocido sobre tal derecho y de la decisión de denunciar al instante de que transcurrieron las agresiones, no pudo realizarlas por la única razón de que la policía de San Pedro y de Tilcara no le quiso receptor las denuncias.

El entrevistado expresó que su expectativa al querer radicar la denuncia era que le pidan disculpas personalmente, que lo sancionen o que solamente recepcionen la denuncia: *“hacerlos quedar mal a todos o que ¡no sé! que me digan “discúlpame” ¿me entendés? Pero no ...o que me lo tomen ¡no sé! y después eliminalo pero ¡tomameló! sacarme la bronca que me dejaste ¿me entendés? sacarme todo ese veneno, esa bronca de una o hablar con el jefe. Una vez pedí hablar con el jefe y tampoco, nunca nunca, está ocupado ¿no? en tilcara fue cuando pedí hablar con el jefe y no nunca no está nunca está (...) Yo quiero que la policía se mueva, que agarra y se mueva, me tomé la denuncia y ¡delante mío adelante mío agarren a esas personas! que pasó esto y le pongan sanción, es no sé, lo que sea pero que lo hagan pasar un mal rato igual que yo, lo que yo espero ¿me entendés? que se haga justicia en mi cara.”*

Con los hechos de San Pedro de Jujuy, Kevin recuerda que después que sucedieron se dirigió a la Comisaría más cercana de la plaza y tampoco le quisieron recibir la denuncia ya que según ellos, el informante debía realizarla en el lugar donde él tenía su domicilio, a 146 kms. y también le preguntaron si él tenía la residencia en

la Provincia. En este último punto, el informante expresa haber sufrido discriminación no solo por su identidad sexual sino también por sus rasgos “no étnicos”. Agrega además que lo hicieron esperar mucho tiempo para nunca tomarle la denuncia, que se sintió usado y notó que los policías entraban y salían reiteradamente como si la decisión no fuera de ellos aunque cuando preguntaba por el Jefe, este no estaba. Destaca que es usual la práctica de esquivar o mandarte a otro lugar para no realizar la denuncia.

En relación a los hechos de violencia de Tilcara, Kevin relata que después de que los policías se subieron al móvil, fue a la Comisaría con mucha rabia y le dijo al personal que quería denunciar a los policías que estaban en el único móvil que hay en el pueblo en el horario de las agresiones. Los policías le respondieron que no podían recepcionar la denuncia ya que Kevin había estado tomando, además le dijeron que se retire porque si no lo iban a detener: *“me dice “¿usted estuvo tomando? sí no, no puede hacer la denuncia en estado de ebriedad” y le digo “pero no estoy ebrio” le digo “¿porque te vengo a hacer la denuncia, decime verdaderamente lo que te molesta a vos?” Entonces, “no, por favor retírese porque acá no le vamos a tomar la denuncia” le digo “yo necesito que me tome la denuncia porque yo no me voy de acá” “Bueno, si se quiere quedar lo vamos a dejar una noche ahí adentro” ¿me entendés? como siempre es hostigamiento o la amenaza y esa vez que pasó ahí”*.

Además señaló que luego no denunció porque tuvo miedo a eventuales represalias de la persona agresora; porque creyó que no iba a lograr nada; y porque consideró mejor o más efectiva otra salida.

En relación al miedo, expresó: *“es miedo porque ya te tratan así en la calle y vos te vas a meter a este lugar que hay un montón decís que voy a hacer me van a agarrar entre todos ahí.”*

Asimismo agregó que no decidió denunciar después porque creyó que no iba a lograr nada. En relación a este punto, Kevin dijo que: *“...¿para que, me entendés, me voy a hacer mala sangre por este hecho? voy a gastar plata, voy, a me voy a enfermar por esto, ¿me entendés? y no va a llegar a nada, porque es así. Nunca llega nada ¿me entendés? es como dejar que los hijos de puta se lleven lo que quieran (...) es como imagínate ni a las mujeres le hacen caso, menos a los putos.”*

Continúa afirmando que: *“me llena de rabia, entonces me da ganas de enfrentarmelos, me lo enfrentó, pero no, se pierde, se pierde porque estás solo, eso es lo feo porque la gente no te acompañan tampoco, ahí en San Pedro aplaudían todas las señoras ¡imagínate! (...) “no te dan confianza, no llegas a tener confianza de querer denunciar o querer denunciar tantas veces cuando tenés la oportunidad de hacerlo ya te cansas por el hecho de que te dan tantas vueltas.”*

Por último, Kevin cree que la situación de las personas que deciden iniciar un proceso judicial es igual a las personas que no lo hacen. En sentido, afirma: *“...no se llega a ningún lado lo hagas o no lo hagas no no se llega es la misma mierda entonces necesitamos cambiar todo el sistema judicial todo absolutamente completo, erradicarlo.”*

VIII. Trayectorias sin denuncias

A pesar de todo el conocimiento que posee el informante, Kevin decidió no seguir insistiendo con las denuncias por los hechos relatados y como se expresara luego, busca y piensa otras alternativas para poder denunciar ya que como está constituido el actual sistema, cree que sus eventuales intentos de denuncias no tendrán éxito y que seguramente será él quien termine perjudicado.

Además resalta que los episodios de violencia policial no cesaron ya que conoce a los policías que lo agredieron en el Carnaval del 2019 y que siempre los cruza por las calles, por la plaza, por el espacio público y que estos no dejaron de hostigarlo. Entre los hechos de hostigamiento destaca que siempre le hacen el “hombrito”, pasan por su lado, lo empujan, lo miran mal, se burlan o se paran enfrente de él para no dejarlo pasar. Su estrategia es su orgullo, no tenerles miedo y seguir expresándose, ahora más acompañado y contenido por la Comunidad LGBTQ+ del pueblo como de la Provincia.

Por último, Kevin considera que la violencia policial recibida por sus amigas trans son más graves que la violencia que él sufrió, ya que ellas trabajan en la “zona”. Resalta que la Policía no quiere recepcionar las denuncias de sus amigas trans porque al ser casos tan graves ellos mismos terminarían perdiendo.

IX. Alternativas a la judicialización

El informante expresa que tras los hechos de violencia policial constantemente vividos por la Comunidad LGBTQ+, decidió organizar junto con “Damas de Hierro” la primera marcha del orgullo en Tilcara. Esta marcha también fue motivada por el transfemicidio de su tía en Tucuman. En ese escenario, fue a las radios locales a difundir la marcha del orgullo y a denunciar públicamente la violencia estatal que había sufrido por la Policía, ya que no encontraba respuesta por otras vías. Relata que cuando se realizó la marcha, pasaron por frente de la Comisaría a expresar su repudio ante las agresiones contra Comunidad LGBTQ+: *“nosotros pedimos más respeto y tolerancia hacia la policía hacia nosotros, de la policía hacia nosotros.”* Cuando se le pregunto porque realizó las denuncias públicas en las radios, el informante respondió: *“porque no sé, tengo bronca (risas) es bronca porque porque ellos viven impunes en todo ¿me entendés? a nosotros nos pasa una, esto, una cosita chiquitita y a otros les pueden pasar otras cosas. Entonces como nosotros decimos en la comunidad ¿no? tenemos que luchar para dejar algo mejor. Entonces si nosotros luchamos el día de mañana va a ser más fácil, entonces, es lo que nos mueve a nosotros para seguir luchando por eso no nos quedamos quietos y no nos quedamos callados.”*

Agregó que también realizó escraches por las redes y que este medio tiene más alcance.

Resalta que con la primera marcha no tuvieron mucho éxito, ya que hubo mucho rechazo por parte de la Comunidad Tilcareña ya que considera que es un pueblo muy religioso y cerrado y que el hecho de pasar por frente de la iglesia fue una falta de respeto para ellos. Sin embargo resalta que con la segunda y tercera marcha hubo más apoyo y aceptación de abuelos, vecinos, niños, hasta el “cura” de la iglesia del pueblo, y que por esa razón la policía tuvo que cortar las calles para poder realizar la marcha: *“en la tercera más, como que la gente se está dando cuenta, está conociendo más, está no aceptando, porque no necesitamos la aceptación, está tolerando más la diferencia de las personas, lo diferente, lo individual, entonces, es como le gusta el arte, le gusta las producciones. les gustan cómo se producen los drag Queen, las trans, entonces como que abre más, se abre más.”*

Cree que ante la organización de la Comunidad LGBTQI+ en el pueblo, la Policía tiene miedo y les respeta más. Resalta que actualmente existen oficinas especializadas en género y leyes pero a pesar de todas las herramientas disponibles, la Policía sigue actuando de la misma forma. Sugiere que el Estado no debería invertir en más armamento para la seguridad sino que debería invertir en que la Policía estudie, se profesionalice y se capacite en género y diversidad y en educación sexual integral. Agrega que también es necesario una evaluación psicológica constante. Recuerda que una vez un guardia privado en boliche le preguntó cuando él estaba entrando ¿como te autopercebis?, para él ese trato fue muy significativo y noto que esa persona estaba capacitada. Reflexiona que un mundo donde la violencia no se arregle con más violencia sería un mundo donde todos estén informados y donde los procedimientos se adapten a los requerimientos y urgencias de cada caso concreto ya que cuando él quiso denunciar en San Pedro se sentía muy mal y lo hicieron esperar horas a propósito. Además sugiere que para poder denunciar a los policías, exista una figura de mediador, “un otro” profesional que pueda intermediar y pueda recepcionar las denuncias y tomar la declaración. En este último punto expone: *“si la policía te hace esto y te vas a enfrentar con la policía es cómo enfrentar acto de violencia cara a cara con un hombre machista, entonces estás volviendo a generar esa violencia. Entonces tendría que haber otro tercer cuerpo ahí, como para que pueda hablar por ellos y él pueda hablar por nosotros porque si no confiamos en la policía, tenemos que confiar en otra persona.”*

JUJUY. Entrevista 12 (14-05-21)

Mujer trans. Violencia institucional. No denunciante.

I. Caracterización socio-económica

Lisa es una mujer trans de 28 años, nacida en la Provincia de Jujuy y residente en la ciudad de Palpalá. No se reconoce como descendiente de un pueblo Indígena ni como afrodescendiente. Cuenta con D.N.I. el cual tuvo que modificar para que se registre su identidad de género. No termino la secundaria y en el último mes tuvo ingresos obtenidos mediante el trabajo sexual el cual ejerce hace 11 años. En las

últimas cuatro semanas no estuvo buscando trabajo. No hace aportes jubilatorios, no depende económicamente de nadie, no cuenta con vivienda propia, no tiene cobertura de salud y no recibe jubilación ni pensión. Actualmente es beneficiaria del programa de asistencia nacional “Potenciar Trabajo”. No tiene hijos ni personas a cargo. Forma parte de la organización “Damas de Hierro” y no conoce a profundidad la ley de identidad de género.

II. Contexto de violencia

Lisa señala que recibió discriminación por personas del género masculino y femenino en su casa, en la casa de familiares y amigos, en el ámbito laboral, en el espacio público, en un establecimiento de salud y educativo, en una comisaría y en internet y redes sociales. Las personas que la discriminaron fueron su padre, madre, vecinos, compañeros del trabajo, personal de salud y de las fuerzas de seguridad, compañeros y profesor de la escuela y personas desconocidas. La informante señala que los hechos de discriminación implicaron el ejercicio de violencia. Lisa identifica que la violencia recibida fue de tipo física, psicológica, económica y patrimonial y simbólica.

Asimismo, la informante refiere que también vivió hechos de violencia, de parte del género masculino, particularmente por su ex-pareja.

Lisa contó que vivía violencia a un familiar, por quien se sintió poco escuchada y contenida y a una persona amiga o de confianza con quien se sintió muy acompañada y escuchada. Y se refirió que ante una situación de emergencia en relación a las violencias sufridas acudió a personas amigas y de confianza.

La trayectoria de violencias de Lisa estuvo desarrollada en diferentes lugares en donde desplegó su trabajo: Buenos Aires, San Salvador y Palpalá, y en todas esas ciudades recibió violencia policial en razón de su identidad de género y su trabajo. Relata que desde el 2015 al 2019, viviendo en Jujuy, pero incluso desde antes, ella y sus compañeras tenían que *“vivir corriendo de la policía”*.

Los agentes policiales, siempre masculinos, las insultaban, le revisaban las carteras y le robaban el dinero, las trataban como varones, “chongos” o “putos”, las perseguían y si las agarraban, le tiraban de los pelos y las metían en el móvil. Cuenta que no podía defenderse ya que si lo hacía la iban a golpear como si fuese

un *“animal”, “sin compasión”*. Agrega que para evitar las detenciones, los policías les pedían a ella y a sus compañeras dinero, práctica a la que nombran como *“buscando para la pizza”*, o le decía *“págame pa la gaseosa”*. Sin embargo, la informante expresa que el dinero no era suficiente, porque al rato volvían. Destaca que no podía negarse a dar el dinero, porque antes *“no se podía ni estar”*, agrega que hoy es diferente.

Lisa cuenta que el argumento que daban los policías era que ellas estaban haciendo *“disturbio”* pero si trataban de defenderse, era por *“resistencia a la autoridad”* o sino era por la *“famosa averiguación de antecedentes”*, es decir que siempre buscaban excusas para violentarlas y detenerlas. Las detenciones nunca se dieron en el marco de un procedimiento legal, Lisa expresa que *“directamente nos atropellaban”*. Además nunca le proporcionaron información sobre sus derechos al estar detenida.

Destaca que la Brigada era más violenta que la Policía ya que directamente las golpeaban y las metían en las patrullas. Y diferencia el trato que tienen las agentes policiales femeninas, ya que ellas tratan de hablar primero.

Relata que usualmente no la llevaban de inmediato a la Comisaría, sino que la tenían dando vuelta en el móvil durante horas y que siempre le pintaban los dedos. Al preguntarle si se acuerda de las Comisaría que la llevaron, la informante contestó: la Comisaría de Alto Comedero, la N° 23 de Palpalá.

En cuanto a las requisas, Lisa expresa que entre los años 2015 y 2019 agentes masculinos y femeninos la revisaron e hicieron que se saque todo, hasta la bombacha y el corpiño y nunca respetaron su identidad de género. La informante expresa: *“Siempre para ellos eras “Carlitos” ponele. Pero eso es lo chistoso porque después vos los ves ahí, de civil pagando en zonas, pero estando trabajando son malos, tremendos, pero después sí”*.

En relación a si respetaban su identidad de género en los espacios de encierro, Lisa recordó que un par de veces la pusieron con varones, o la separaban, la tenían en una cocina o en un cuarto pero nunca en la celda para mujeres.

Destaca que el pesar de la detención era también por las horas que la tenían dentro de la Comisaría, una vez la tuvieron 24 horas, y que solo una vez de las múltiples

detenciones le dieron comida, luego nunca le dieron ni agua ni alimentos. La informante expresa que para ir al baño tenía que insistir mucho y cuando iba, los policías se burlaban.

Lisa expresa: *“por mi vivencia creo que no hay un policía buenito, el policía correcto porque no, yo lo pasé durante años y siempre pasó lo mismo, antes más que ahora pero siempre lo mismo.”*

III. Motivos por los cuales no denuncia

La entrevistada relata que nunca recibió información profesional o especializada en torno a la posibilidad de denunciar.

Además, Lisa dejó sentado que no denunció los hechos de violencia por falta de información sobre el lugar y procedimiento para denunciar; por falta de dinero para trasladarse a donde se hace la denuncia; por no contar con los recursos económicos para llevar adelante el proceso; por no saber a quién preguntarle cómo hacer una denuncia.

Además agregó que no denunció porque tenía miedo a eventuales represalias de parte de la persona agresora: *“trabajando siempre te buscan para levantarte, entonces pasarla mal de nuevo, que te den el doble que dieron primero. Tiene que ver con eso.”*

Y no denunció porque creyó que no iba a lograr nada. En este punto resalta: *“ni que quieras denunciar porque se te cagan de risa.”*

En último lugar, la informante decidió no denunciar porque antes ya había realizado una denuncia y no fue una buena experiencia. En este punto, recuerda que en su estancia en Buenos Aires fue agredida junto con otras compañeras del trabajo por un grupo de varones. Describe este hecho como una batalla campal donde todes quedaron detenidos pero que a ellos se los llevaron primero y por lo tanto, pudieron realizar primero la denuncia. En cambio a ellas, se las llevaron y las detuvieron por horas. Ante esta situación, Lisa y su grupo de compañeras intentaron denunciar los hechos sufridos, pero ninguna de su grupo sabía cómo hacerlo y la policía no quiso tomarles la denuncia, les dijeron que hagan una exposición policial. Describe ese intento de denuncia como un tire de bolita de aquí para allá. En este sentido, Lisa expresa: *“siempre te quieren dar vuelta la cabeza,*

poniéndote trabas, diciendo vos, que esto lo vas a hacer al pedo y te dan vuelta te dan vuelta y vueltas. O te quieren tratar de convencer de que hagas una exposición en vez de una denuncia (...) a nosotras nos tuvieron ahí varias horas, cuando quisimos denunciar, nos dijeron “para qué van a denunciar si ya, ya denunciaron ellos y aunque ustedes pongan la denuncia ahora no va a surtir ningún efecto porque (...) ellos primero” y así y bueno una no sabe, es ignorante en el tema legal y todas esas cosas... y bueno que va a hacer.”

Lisa cree que la información necesaria con la que se debe contar para realizar una denuncia es: cómo hacerla, en dónde y los procedimientos. Y que la expectativa ante una eventual denuncia sería: *“Que se solucione el problema ¿no? que se solucione el problema, que le pongan un alto también, y poder hacer las cosas tranquila. Eso.”*

Y que ahora que cuenta con el apoyo de Damas de Hierro y del Consejo Provincial si iría a denunciar un hecho de violencia policial.

IV. Trayectorias sin denuncias

Como se expresó, por diferentes motivos Lisa no pudo denunciar la violencia policial cometida por la Policía.

Sin embargo, en la entrevista puntualizó sobre un hecho de violencia por motivo de su identidad de género sufrida en diciembre del 2020 en Palpalá por un penitenciario que estaba de civil a la salida de un pub, hecho que si la motivó a denunciar, originándose un proceso penal.

Lisa cuenta que desde el inicio de la noche, el penitenciario la estaba mirando mal a ella y sus amigas. A la salida, esta persona le gritó a su amigo *“si, andate con esos putos, esos trollos”* refiriéndose a ella. Lisa no pudo más y se dirigió hacia esta persona diciéndole *“de todo”*, al llegar al frente de él, el penitenciario la redujo de un solo golpe en la cara, produciéndole un desmayó con el rostro ensangrentado. Estando así, sus amigas fueron a cubrirla porque el penitenciario quería patearla. Relata que en ese momento pasó un patrullero y la vieron tirada, sus amigas le pidieron que la lleven al hospital o que llamen al SAME, pero los policías los

ignoraron y es más, se pusieron a dialogar con el penitenciario como si fuesen amigos y luego se fueron.

A esa hora de la madrugada no conseguían remis para llevarla al Hospital y por la urgencia su hermano y cuñada decidieron llevarla en moto. En el camino a la guardia, chocaron a toda velocidad con un auto. Lisa relata que quedó “*media muerta*”, se terminó de “*rematar*”. Además menciona que al llegar el SAME al lugar del accidente de tránsito, también sufrió discriminación por su identidad de género, ya que el personal de salud la trataba como varón. La entrevistada estaba medio “*zombi*” porque no se acuerda, pero le dijeron que se bajó de la ambulancia medio inconsciente por los malos tratos recibidos y se fue caminando varias cuadras toda ensangrentada.

Agrega que producto del accidente de tránsito, su cuñada está en Buenos Aires esperando turno para poder ser operada del brazo ya que no lo puede mover y con respecto a ella, quedó destrozada pero que increíblemente se está pudiendo recuperar. Resalta que tiene lesiones estéticas por todo su cuerpo y rostro y que por suerte sus prótesis no explotaron y que en el Hospital Público no le dieron cama, estuvo todo el día sentada con el suero en sus manos. Destaca que el accidente fue producto de la inacción policial porque si la hubiesen llevado al hospital o hubiesen llamado al SAME, no hubiese ocurrido.

De la violencia desplegada por el penitenciario y por el abandono de la policía, Lisa denunció y se inició una investigación penal. En relación al trato al momento de radicar la denuncia, la informante expresa que fue acompañada, que se sintió un buen trato por los policías y por el ayudante fiscal.

Sin embargo, en cuanto a la carátula, Lisa está enojada ya que solo es por lesiones leves agravadas por orientación sexual pero para ella fue una tentativa de homicidio. En este sentido, Lisa expresa: “*Pero igual es como, yo pienso no, como lo cubrieron ¿cómo me van a poner heridas leves? Casi me mata del golpe, me abrió la boca, de acá el golpe, caí desmayada por el cordón cuneta y pone heridas leves, yo me quedé, esperaba que me meta una apuñalada para que sea grave, que espera que me meta un tiro*”.

La informante señala que esa persona es conocida ya que siempre hostiga y discrimina a la referente de la organización y a otra compañera, por lo cual cree

que no fue casualidad que la agrediera a ella: *“...Yo no soy rencorosa, pero a esa persona no sé si la podría perdonar porque, todo lo que la pase, es más hace poco, todavía se me siguen doliendo el... los dientes algunos se me mueven, es como que me arruinó todo.”*

Tras esos hechos, la organización “Damas de Hierro” la contuvo y comenzó a hacer marchas y denuncias públicas por las redes sociales. Agrega que la familia del penitenciario intentó convencer a la referente para que retirara la denuncia penal y no siguieran con los escraches en las redes sociales.

Lisa está siendo representada por un abogado del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y cuenta que están solicitando las cámaras de seguridad de esa noche y testigos. Además puntualiza que tiene una medida de protección contra el agresor y que se dispuso que cada quince días vaya un patrullero a rondar por el domicilio donde ella vive, medida que sólo fue cumplida dos veces.

Por otro lado, Lisa resalta que los hechos de violencia policial extrema cesaron en estos últimos tiempos, no tanto por las leyes o el “canto” de los derechos con que ellas se escudan en la calle, sino gracias al manejo de los dispositivos móviles que permiten grabar en el momento cuando los policías las están hostigando, pidiendo dinero o amenazando. La informante manifiesta que el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género apoya mucho a la fundación “Damas de Hierro” proporcionando asistencia legal y capacitaciones en la ley de identidad de género. Resalta que ella no sabía que debían tratarla de acuerdo a su identidad autopercebida aun sin tener el cambio registral.

Además relata que un día antes de la entrevista, los policías la discriminaron por su identidad de género y que se bajaron de los móviles con pistolas y palos como si ellas fuesen unas delincuentes y una de sus compañeras sacó el celular y comenzó a grabarlos. Los policías se subieron al móvil y se fueron enojados.

Por último, en relación al trámite para la obtención de D.N.I. de acuerdo a su identidad de género autopercebida, Lisa destaca que inició el trámite en enero del 2021 y el Registro Civil de San Salvador la trato de forma respetuosa, que el personal conoce el procedimiento y que el trámite fue rápido.

V. Alternativas a la judicialización

Del relato de Lisa, surge que la resistencia ante la agresión, la defensa a través de los derechos en la calle o incluso la posibilidad de ser contenida por el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género son armas insuficientes para detener la violencia policial en el acto.

La estrategia que ella y sus compañeras implementaron para evitar la exigencia de coimas, detenciones y violencia en general por parte de la policía es utilizar sus teléfonos celulares para filmar a los policías en el momento en que están actuando de forma violenta y de esa forma obtener las “pruebas”, estrategia que está funcionando.

Lisa cree que el modo de reparar toda la injusticia y violencia policial que vivió es que la violencia cese, que no haya más persecución y hostigamiento. Además cree que el personal de salud y de seguridad ya están capacitados, por lo tanto sugiere que debería haber una “penalidad” o “sanción” por el incumplimiento a sus deberes.

La informante quiere que la relación de violencia de la policía para su colectivo cambie porque: “...gente más chica, porque va a vivir pasando este tema del trabajo sexual, que toda la vida existió desde siempre, que no pase las mismas cosas que pasé yo o que pasaron las chicas más grandes que yo anteriormente y así (...) Para que se abstengan y se detengan de hacer y deshacer como ellos quieren.”

En relación a la justicia y al sistema judicial, Lisa cree que la única forma de conseguir algún tipo de justicia es teniendo dinero para contratar abogados o por amiguismos políticos.

JUJUY-Entrevista 13. [15-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Desconoce el Proceso Judicial

I. Caracterización socio-económica

Miriam es una mujer de 40 años nacida en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, lugar donde actualmente también reside. Se reconoce como descendiente de pueblos indígenas, pero aclara que aún no ha podido identificar con precisión

cuál, puesto que se encuentra en pleno proceso de indagación. Es empleada administrativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, trabaja 6 horas diarias y le realizan aportes jubilatorios. Tiene obra social y también su grupo familiar. Se menciona como afiliada de la Asociación de Trabajadores del Estado y miembro de la “Iglesia de Jesucristo de los Santos De los últimos días”, sobre las actividades desarrolladas en esta última institución relata: *“nos congregamos digamos y (...)básicamente bueno creemos en Dios, en Jesucristo y luego hay actividades recreativas, también familiares, dominicales y bueno durante la semana también.”*

Tiene dos hijos de 12 y 3 años, siendo el agresor el progenitor del mayor, actualmente convive con ellos. No tiene vivienda propia, vive en la casa de sus padres. No es beneficiaria de algún plan o programa de asistencia estatal. Cursó hasta el segundo año de la carrera de Trabajo Social en la UNJU, al respecto relata que tuvo que dejar sus estudios y otras actividades por la situación de violencia, para evitar exponerse ante el agresor: *“No quería exponerme porque habían puesto una perimetral contra mi ex esposo, entonces hem no existía la modalidad virtual tampoco entonces decidí dejar actividades como esta como el estudio y como otras que me que me significaran exponerme o salir a la calle entonces para resguardarme.”*

En el contexto de violencia, en un proceso llevado a cabo durante los años 2016, 2017, 2018, la justicia jujeña le saca a Miriam el cuidado personal de su hijo y se lo otorga al agresor. A finales del año 2019, su hijo se anima a contarle que sufría violencia por parte de su padre, por lo que decidió volver a vivir con ella. Hoy Miriam se encuentra siendo asesorada por una abogada de la organización “Red de Abogadas Feministas” a fin de solicitar que dejen de embargar su sueldo por alimentos, cifra que hoy es retenida por el agresor quien no aporta económicamente nada para la crianza de su hijo, siendo esta una nueva violencia ejercida no solo contra el niño involucrado sino, también contra ella.

II. Contexto de violencia

Miriam sufrió hechos de violencia por parte de su ex pareja, conviviente y progenitor de su hijo, quien hoy es empleado de una empresa de seguridad

privada. Estos hechos iniciaron desde que ella tenía 18, la violencia fue de tipo física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica. Actualmente el único vínculo que tiene con el agresor es mediante vía telefónica para acordar días y horarios de contacto con el niño.

Los hechos de violencia doméstica narrados por Miriam se produjeron en la casa que compartía con su ex pareja, en la casa de familiares y amigos, en espacios públicos, en su lugar de trabajo y en un establecimiento judicial. Incluyen violaciones sexuales, lesiones físicas (golpes), amenazas de suicidio y asesinato familiar, gritos, menosprecio, control del dinero, aislamiento social y familiar. Al respecto cuenta: *“Celos excesivos, acusaciones fuera de lugar, he pellizcos, empujones, este pedidos de perdón y cíclico siempre (...) Yo justificaba su enojo y su violencia contra mí entonces los empujones, los puñetazos o romper las cosas de la casa, romper los muebles, romper las paredes, este romper mis objetos personales o los celos de él propiciaban a la violencia.”*

En cuanto a la violencia económica refiere: *“Económica siempre porque siempre estaba controlando mis ingresos y mis gastos es más él decidía en que iba a gastar él priorizaba entonces yo no tenía un control propio de mis ingresos.”*

Asimismo reconoce algunas agresiones de índole sexual: *“Sexualmente también, este porque había, estaba obligada a mantener relaciones en momentos que yo no quería y algunas veces incluso a la fuerza y con insultos.”*

En términos de violencia psicológica refiere situaciones de menosprecio y desvalorización: *“siempre me decía que era una tonta que no sabía nada que no servía ni para tener relaciones todas esas cosas.”*

La informante ilustra de una manera muy descriptiva el grado de manipulación que ejerció contra ella: *“Como él ya me vio como decidida o plantada, que yo no quería continuar una relación así, él cuelga una soga en el cuarto en el tirante del cuarto para ahorcarse(...)entonces cada vez que yo le decía, o porque yo ya no compartía un cuarto con él entonces yo dormía con mi hijo, cada vez que yo le decía “ he mira yo no quiero esto, nos separemos porque no me gusta”, entonces él hacía como la que se iba a ahorcar, y esto yo tengo un hermano que se suicidó en el 99 e esto en mí dejó cicatrices fuertes porque yo tenía 18 años justo cuando me pongo de novia*

con él, entonces eso a mí me marcó mucho entonces yo he siempre utilizaba eso ese dolor para poder digamos amenazarme.”

Siguiendo el nivel de manipulación desplegado por el agresor, la entrevistada expresa: *“Me decía “mirá que hubo un caso emblemático de acá en Jujuy de un hombre que mató a su pareja y a sus hijos y luego de un tiempo fue este detenido y fue hospitalizado este porque se decía que estaba desequilibrado y después de un tiempo se lo veía en libertad entonces él utilizaba eso diciendo “ no ves cómo ese hombre al final después se hizo el loco y al final está libre, bueno yo puedo hacer lo mismo, te puedo matar a vos, lo voy a matar a él, voy a acabar con todo porque si no querés estar conmigo no vas a estar con nadie porque seguro querés estar con alguien más.”*

Recuerda que dada las situaciones de violencia había cambiado su personalidad: *“Tenía una doble especie de personalidad, cuando él aparecía mis compañeros no me hablaban no me saludaban hola hola chau y como tengo una personalidad muy desinhibida cuando él no estaba si me río, me reía charlaba.”*

Asimismo, rememora que incluso en su momento: *“Me estaba por casar cuando yo le dije no me quiero casar y ya teníamos todo comprado digamos le dije no porque no me quería casar porque me había pellizcado acá debajo de los brazos por celos, entonces le dije no me quiero casar y bueno me arrastró de los pelos hasta la puerta y su hermana lo vió.”*

Ubica que el agresor sabía dónde y cómo pegarle: *“Él no me golpeaba nunca de manera visible, por ejemplo, me golpeaba en las entrepiernas, me golpeaba en la vagina, me pellizcaba debajo de los brazos.”*

Preguntada si identifica algún factor detonante de la violencia Miriam sostiene que fue el hecho de empezar a trabajar de manera registrada: *“A mí el trabajo me daba cierta independencia, incluso (..) cuando yo aprendí un día a manejar un vehículo que teníamos para él fue una locura porque como que me vió que podía hacerlo y se molestó, me controlaba más, me asustaba más, claro que para mí misma si fue un empoderamiento porque yo podía hacer mis actividades, este.. Yo vendo varias cosas a parte de mi trabajo, entonces yo podía llevar esa actividad, entonces todo lo que significaba para él que yo estudiara, por ejemplo, que yo trabajara, que yo manejara el auto para él era una cosa que le detonaba digamos si.”*

Sobre las secuelas que le produjeron las situaciones de violencia vivida, Miriam relata que hasta el día de la fecha siente miedo ante cualquier contacto con el agresor, pero asimismo remarca que lo vivido también le causó mucho daño para entablar vínculos fuera de lógicas violentas, en especial para con sus hijos y su pareja actual: *“Recibo hoy actualmente algún mensaje(..) solo que veo que me saltó un mensaje que me dice “papá de Santi”, automáticamente es el dolor de estómago que siento, siento que va a decir algo malo,(...) me viene a mi como algo, algo, esa sensación de tenerle miedo y después caer en cuenta que no, no tengo que tenerle miedo.”*

Miriam relata que a la hora de pedir ayuda acudió en una primera instancia a las hermanas del agresor, quienes minimizaron la situación y la responsabilizaron diciéndole, entre otras cosas: *“Vos no tenés que hacer lo que no le gusta sino lo haces enojar es lógico.”*

Cuando finalmente Miriam puede contar la situación que estaba viviendo a sus padres, éstos reaccionaron de una forma totalmente distinta, la entrevistada relata: *“Siempre me dijeron te bancamos Miriam, separate, separate, separate, separate, emm primero me decían bueno hagan terapia o hagan algo, pero separate, separate, no se cansaron nunca de decirme te ayudamos, pero es tuya, tu decisión (...) Mi papá (..) después que pasó todo esto me decía: había noches que yo dormía he con un palo o me iba a pie de tu escalera y estaba con un palo porque yo sentía algún ruido y ya sentía que te iba a pegar”*

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Miriam recuerda que la primera denuncia realizada fue en el año 2004, a un año de estar casada. Relata que durante la convivencia matrimonial realizó cerca de 5 denuncias, previamente realizó dos exposiciones policiales, siendo disuadida por oficial policial que le manifestó: *“Mira, hace la exposición porque si vos le hacés denuncia lo vas a perjudicar”*. La mayor parte de estas acciones fueron realizadas en la Comisaría Seccional N°6. La tercera fue realizada en la Comisaría Seccional N°2, donde recuerda haber realizado una denuncia penal, a la que nunca le dieron curso.

Sobre esas primeras instancias también recuerda: *“En mis intentos por buscar ayuda en la policía al principio, he... recibí siempre palabras prejuiciosas como: bueno para qué te casaste con él si vos ya sabías cómo era, bueno pero para que volvés con él la culpa es tuya, mire señora vaya a su casa llévela ya la vamos a notificar de la denuncia.”*

En una oportunidad: *“Recuerdo yo haber estado en mi casa cocinando y que pare un patrullero y que me busquen a mí para notificar que yo lo había denunciado y yo dale tomá y te denuncie de nuevo golpe (...) me insultó tanto, me trato tan mal que sabía que no podía ¿me entendés?, entonces me hostigó hasta decirme vas a ir a retirar la denuncia.”*

De acuerdo a su relato el agresor tenía contactos con la policía: *“Hubo una vez que él me dijo: sabes no que me comuniqué con alguien que conozco de la policía y me borraron las denuncias anda a averiguar, entonces con eso también yo decía ¿para qué voy a ir? la próxima vez que haga un acto violento me quedo en mi casa, lloraba, me calmaba.”*

Algunas de las frases pronunciadas por los oficiales policiales que Miriam recuerda que le generaron incomodidad fueron: *“para que te casaste?”; “Y para que volves con él”; “y pero separate” “separase señora”; “separese si a usted no le gusta lo que le está pasando.”*

La principal expectativa que tuvo Miriam al momento de denunciar y pedir una perimetral fue el cese de la situación de violencia. Al respecto se siente satisfecha, recordando sostuvo: *“Estaba desesperada, yo quería que alguien más me ayude, alguien, ya sea mi amiga a la que le cuento o mi familia, entonces sí, porque yo creía que era la única manera de que el se sintiera, se contuviera de hacer, que no se sintiera impune que me podía hacer pegar o me podía maltratar.”*

Aun sintiéndose satisfecha con las medidas otorgadas, Miriam siguió sintiéndose en riesgo y comenta que su principal estrategia para resguardarse fue buscar siempre estar acompañada, pero también por ese mismo miedo tuvo que dejar sus estudios y otras actividades.

Miriam remarca con enojo que todas las veces que se dirigió a la Policía Provincial a fin de denunciar, incluso en la última oportunidad, la hicieron esperar mucho

tiempo: *“Es una de las cosas que no entiendo cuando las personas se aproximan a denunciar algo así, lo dice todo tu desesperación, tu llanto, tu miedo a ir y a estar esperando y que ellos se desocupan de hacer algo personal y recién te atienden.”*

Asimismo, Miriam reconoce que, salvo en la última denuncia, nunca se sintió escuchada: *“Capaz que no se si molestaba pero en el relato no coincidían cosas que yo decía entonces tipear mientras yo decía haber mostráme si es lo que yo yo no dije esto yo dije esto quiero que pongas esto.”*

La última denuncia realizada por Miriam, a fin de conseguir una medida de protección y prohibición de acercamiento, fue en el año 2015 también en la Comisaría Seccional N°6. En esta oportunidad contrató un abogado particular, recomendado por un amigo. Sobre esa oportunidad Miriam relata: *“La última cuando yo solicité la perimetral dos oficiales me acompañaron me dijeron que subiera al móvil y que ellos me acompañaban para que yo no recorriera el camino desde la comisaría hasta mi casa y me dijo si usted tiene miedo es peor así que usted tranquilícese busque la compañía de sus padres he y todo va a estar bien no deje de hacer no deje de hacer denuncia.”*

Miriam afirma que salvo en una oportunidad, en las primeras denuncias realizadas, siempre fue atendida por oficiales varones: *“Si eran hombres, si hubieron mujeres si, una mujer me dijo “¿ para qué te casaste si ya sabías que él era así?” Me acuerdo clarito una de las primeras denuncias y después varones siempre varones.”*

Respecto a la información brindada por las Comisarías intervinientes, Miriam remarca que nunca recibió información sobre cómo continuaba el procedimiento después de la denuncia: *“Me dijeron: no la retires porque alguna vez te vas a servir si realmente tomas la decisión de separarte, pero el proceso no.., no me dijeron “ mira podes ir a tal lugar vas a ir allá con esta denuncia no no me dijeron nada nada.”*

Preguntada si considera que valió la pena hacer la denuncia y si cambio algo en su vida, Miriam sostuvo: *“Si..(..)..Porque él ya no se acercó más a mi ni a mi trabajo ni me insultó, se cuidaba de hacerlo, no lo hacía entonces con eso corté muchas cosas de raíz, el maltrato (...) La tranquilidad de despertarme cada día y que no me diga dale tarada, estúpida no te vistas así estás mostrando las tetas he o tranquilidad tranquilidad de que no me escriba diciéndome sos una sucia seguro*

estás con otro estoy atrás tuyo te estoy mirando he nada de eso digamos logre la tranquilidad que no me imaginé que podía tener, que yo siempre digo que mi actitud cobarde yo decía que la única manera de que no esté con él es que me muera yo, o se muera él.”

A pesar de ello, Miriam afirma que recomendaría a otra víctima de violencia de género doméstica denunciar: *“Si, porque es necesario porque en ese momento para mi fue la única manera a pesar de la espera, de la burocracia que yo consiguiera separarme de él, de que lo excluyeran del hogar, sino era por eso de la orden de exclusión el no se iba tampoco, fue la única manera”*

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

A partir de las denuncias Miriam toma conocimiento de que se inició un proceso judicial contra su agresor porque se lo manifestó su abogado particular, y por el hecho de que le entregan una medida de protección (restricción de acercamiento y exclusión de hogar). Hasta la fecha actual la entrevistada pensó que el proceso de denuncia por motivos de violencia de género finaliza con la entrega de una perimetral. Recuerda que el proceso se llevó a cabo en los Tribunales de Familia, en la Vocalía N°6, pero que en ese proceso solo recuerda que al momento de hacerle entrega de la medida de protección, le recomendaron e hicieron que se comprometiera a hacer terapia psicológica de forma particular, no fue citada nuevamente en este proceso.

Miriam mencionó que una de las secuelas que le generó la situación de violencia fue influir en la forma de vincularse con su hijo, por este motivo relata que cuando su niño tenía 7 años lo agredió físicamente y que a partir de este hecho el agresor la denuncia y consigue quitarle el cuidado personal. Este proceso se llevó a cabo durante los años 2016, 2017 y 2018, en la Vocalía N°6 de los Tribunales de Familia, mientras ella contaba con medidas de restricción de acercamiento a su favor. Aun así, Miriam relata con mucho dolor los momentos padecidos en ese lugar: *“Estábamos en la Vocalía 6 en una sala de espera de 3 x 3 en donde él estaba en una esquina y yo estaba en otra cada uno con su representante legal, yo siempre mirándolo a mi abogado y la pared porque yo no quería ni mirarlo ni escucharlo.”*

Recuerda que su abogado manifestó la existencia de una perimetral a la Jueza interviniente pero que la misma respondió: *“Que eso no tenía que ver, he digamos que ahora deberíamos focalizarnos en lo que es el cuidado personal de mi hijo que lo que yo había tenido con mi ex esposo era totalmente aparte de lo que era ahora el juicio este o sea desvinculaban todos los antecedentes todo todo todo para llevar a cabo un juicio que encima era mal llevado”(…) me dijeron “usted tiene que madurar como madre porque ahora usted es madre y sáquese eso de que usted sufrió maltrato y eso ya quedó atrás ya se divorció usted ahora tiene que focalizarse en cuidar a su hijo o sea nadie entendía que todo tenía que ver con todo que si me había maltratado a mí iba a maltratar a mi hijo como así pasó al final (…) no le hable mal nunca del padre, justed vaya a terapia y bueno papá cualquier cosa estamos viendo y siga el régimen cómo siempre!” En ese momento yo le pedía que me escuche: ¿he pero no se va a sentar, no me va a escuchar lo que pasa? “no no señora sabe qué? Usted Madure, madure, porque usted viene acá muy desesperada muy enojada pero no es así. Chau” ¿por favor me escucha? “no, no la tengo porque escuchar”, así.”*

Como relata Miriam, a finales del año 2019, su hijo se anima a contarle que sufría violencia por parte de su padre, por lo que de hecho decidió volver a vivir con ella. Hoy Miriam se encuentra siendo asesorada por una abogada a fin de solicitar que dejen de embargar su sueldo por alimentos, cifra que hoy es retenida por el agresor y quien no aporta económicamente para la crianza de su hijo.

En su relato Miriam hace mención que, durante las primeras denuncias, cuando pudo contarle la situación que estaba atravesando a una profesora de la UNJU, ella la derivó a la Oficina de Paridad y Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, lugar donde la docente trabajaba. Sostuvo que el trato fue bueno, que pudo asistir a sesiones de terapia psicológica, pero que como continuaba su vínculo con el agresor, tuvo que abandonarla.

Respecto a su percepción sobre el funcionamiento de la justicia Miriam sostuvo, que fue lenta, sin escucha y revictimizante para las personas que acuden muy dolidas y lastimadas.

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Indagada acerca de si se sentía conforme con las respuestas otorgadas por el sistema judicial, por una parte, Miriam sostiene que sintió respaldo por las medidas de protección otorgadas, pero que con la falta de perspectiva de género en el proceso de cuidado personal de su hijo no se siente satisfecha, sostuvo: *“Con respecto al proceso de mi hijo puntual no porque fue super pobre, fue recortado fué corrupto, porque el salteo conocidos, salteo digamos, salto instancias busco la manera de que fallen a favor de él por ese lado.”*

Reflexionando sobre cuál hubiese sido una respuesta satisfactoria Miriam sostuvo: *“Que se actuara más rápido y que se escuchara a las personas realmente, a los actuantes he pero que se observará que se supiera leer que es lo que pasaba, que supieran tantos jueces como psicólogas darse cuenta que no se no se revictimiza a una persona colocándola en el lugar de espera tan chico frente a otra persona, si nadie podía entender el terror que yo tenía entonces, que se actúe diferente que se sepa analizar bien la situación.”*

Finalmente, ante la pregunta sobre qué consejo le daría a otra mujer que pasara por la misma situación respondió: *“Le recomendaría que haga la denuncia a pesar de los miedos y le ofrecería ayuda compañía, compañía mía, compañía (...) o decir decirle, aconsejar la persona que la haga a pesar de los temores, a pesar de que piense de que no es para tanto, que la haga aun cuando sea de manera preventiva que la haga, si? (...) pero siempre aun cuando sea muy burocrático, hacer, hacer, hacer, no cansarse, hacer, que es la única manera de que se protejan digamos”*

Prosigue diciendo: *“Es la única manera de que se protejan , la única manera de que se protejan, no importa si vos alguna vez decidiste estar con esa persona, si vos creíste en esa persona, si vos apostaste, si tenes hijos y si hay un compromiso familiar o no o no importa los prejuicios del que dirán hace igual, ! igual hace la denuncia!, igual lo que es la cuota para alimentos hacela y si te sientas tal vez he que estas mal , hacela porque son tus derechos o sea tenes el derecho y tenes la oportunidad de hacerlo, hace, continua digamos con el proceso.*

JUJUY- Entrevista 14 (18-05-21)

Mujer trans. Violencia institucional. No denunciante.

I. Caracterización socio-económica

Nicole es una mujer trans, de 39 años de edad, nació en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y reside hace 29 años en San Salvador de Jujuy. Se reconoce como descendiente o perteneciente al Pueblo Indígena Kolla y no se reconoce como afrodescendiente. Cuenta con D.N.I. el cual tuvo que modificar para que se registre su identidad de género. La informante terminó la secundaria, es trabajadora sexual desde los 21 años y trabaja todos los días, de 4 a 6 horas. No pudo iniciar una carrera universitaria por falta de recursos económicos. Nicole tiene 12 hermanos de los cuales tres, incluida ella, son mujeres trans y trabajadoras sexuales, aunque resalta que ella es quien más tiempo está en la “calle”. No depende económicamente de nadie, no cuenta con vivienda propia ni tiene cobertura de salud. Actualmente es beneficiaria del programa “Potenciar Trabajo” y no recibe pensión ni jubilación. No tiene hijos y si tiene a su hermana con problemas de salud a cargo. Perteneció a la organización “Damas de Hierro” desde 2019 y expresa no haber estudiado aún la ley de identidad de género.

II. Contexto de violencia

Nicole sufrió discriminación por personas de género femenino en el espacio público, en un establecimiento de salud, en la comisaría y en un establecimiento de la administración pública, personal de las fuerzas de seguridad. Las personas que la discriminaron pertenecían a dichos espacios. Esos hechos de discriminación si implicaron violencia.

Nicole sufrió hechos de violencia institucional por personas de género masculino integrantes de las fuerzas de seguridad y personas desconocidas. La informante identifica que sufrió violencia física y psicológica. Las violencias fueron infligidas en el espacio público y en la comisaría.

Puntualmente, la entrevistada relata que los hechos de violencia fueron producidos sistemáticamente por la policía en el ámbito donde despliega su labor y fueron sufridos junto con sus compañeras de trabajo. Además expresa que la

policía le solicitaba coimas para dejarlas trabajar, en este sentido: *“...Siempre agresivos los policías y aparte, a veces iban tomados los policías, tomados van a pedirnos dinero...nos van a pedir el dinero, nos van a buscar para hacer cosas, porque ellos son policías, y si no, nos amenazan que nos llevan a la comisaría. (...) Teníamos que hacerle caso o abstenernos nosotras a lo que nos pueda pasar.”*

En relación a la violencia física sufrida en su ámbito laboral, Nicole relata que: *“...Me tiraron al piso, me mataron a patadas... yo me quise ir y me pegaron en el pie, y caí, así como figurita al piso...del cuello me agarraron en el piso.”*

En relación a la violencia psicológica sufrida, la entrevistada expresa: *“...Sí, porque nos dicen de todo. Lo que menos, que somos unas chicas trans, que esto...no, nos dicen de todo... de todo nos dicen, nos tienen contra nosotras, esas actitudes.”*

La informante cuenta que cuando reclamaba por las agresiones, los agentes policiales respondían con: *“bueno anda y agarró un pico y una pala” me dicen, y “andá a trabajar y ponete a trabajar” ... que le puedo contestar yo, a ver decime vos, con la bronca que yo tengo, mira ahí me sale decir tantas cosas, y decirles... pero al vicio, porque me van a ganar ellos, me van a llevar y por faltarle el respeto me van a decir “faltó al respeto”. Pero si yo me estoy defendiendo, como me van a contestar así, como me van a decir así.”*

Nicole manifiesta que los policías que la hostigaban venían de diferentes jurisdicciones incluso desde otras localidades cerca de la capital: *“Ellos ya vienen con otros motivos ya, de las otras comisarías, ellos ya vienen a pedirnos plata, a corrernos por corrernos, porque no les corresponde. O sea, vos notas que mientras no haya nada que estés haciendo, viste, no pueden actuar donde (digo creo yo) porque para eso siempre sabemos que las jurisdicciones son de tal comisaría, la que corresponde.”*

Además resalta que como ella hace muchos años trabaja en la calle conoce bien a sus agresores, sabe que recorridos y horarios tienen y que siempre son los mismos.

Asimismo, la informante recuerda que una vez se escapó de una violación: *“Fue una vez, sabes que la camioneta con 15 policías y pretendían que nos metamos en la camioneta, yo...y que este con los 15, y si no me llevaban presa. Salí corriendo, y estaban tomados los policías, y salí corriendo. Fue la única vez, porque si hubiese*

aceptado... ¡ah imagínate vos!, demasiado mal. Salí corriendo y después ya no salí a trabajar unos días, no salí, por si me agarraban por hacerme la pícara.”

Como se expresó, las violencias consistían en maltrato verbal, hostigamiento, agresión física en la vereda y en la calle donde trabajaba. Luego procedían a detenerla y llevarla a la Comisaría para recién dejarla libre: *“Me llevaron...bueno cuando nos llevaban, nos llevaban a la central. Nos llevaban a la central y... pero nos llevaban ya sin sentido, ya nos habían destruido ya...ya nos habían destruido a nosotras, y nosotras íbamos. Y bueno nos llevaban y después nos soltaban, pero nos llevaban a averiguación de antecedentes.”*

En particular a la violencia sufrida en la Comisaría, Nicole relata que nunca respetaron su identidad de género y siempre eran agentes masculinos quienes disponían de ella. En este espacio institucional solo recibió agresión verbal. En este sentido: *“Y en la comisaría verbalmente. Siempre nos trataban de masculino, “ustedes son esto, tienen que aceptar”. Psicológico demasiado, y nosotras le decíamos que no nos traten así... “no ustedes son los que son”. Y así, mal, mal, mal.”* La llevaban a la Central de Policía, Comisaría 32 o Comisaría 6ta de los barrios cercanos. El personal policial la detenía bajo el argumento de averiguación de antecedentes y, salvo esta última razón, la policía nunca le dio explicaciones de su detención. Tampoco le hicieron contravención o se inició proceso penal alguno. Nicole expresó que estando detenida el personal policial nunca le brindó información sobre sus derechos, posibilidad de un abogado defensor o asistencia médica.

En relación a los tiempos y tratos de la detención: *“...Nos alzaban a las 8 de la noche y no soltaban a las 3 de la tarde del otro día. Nos llevaban a identificar, pero supuestamente identifican y ya te sueltan. Nos volvían a meter a la celda y hasta que se le cante nos tenían ahí, después nos soltaban, nunca nos traían los vasos con agua (...)*

Agrega al respecto del punto anterior: *“¿Sabes lo que le pedíamos? Viste que nosotras estamos operadas nosotras, nos operamos la cola, no podemos estar sentada mucho tiempo nosotras, porque ya nos empieza...ya no es nuestro cuerpo natural de nosotras, y en el piso tiradas, en el piso... imagínate desde las 8 de la noche hasta las 3 de la tarde ¡Ay no! y con el frío, nosotras de pollera, desnudas. Y*

pedíamos un cartoncito, algo para poder apoyarnos, y no. Te tiraban en el fondo y ahí te tenían hasta que ellos decían bueno.”

Además, comentó que dentro de la Comisaría el personal masculino la requisaba de forma irregular ya que: *“siempre nos requisaron masculinos... nos hacían desvestir enteras. Ellos nos desvestían ellos, porque vos a veces no te querías desvestir, te desvestían ellos... porque no había femeninos. Lo que nos dicen ahora en las comisarías, las que están en la jurisdicción “no hay femeninos en esta comisaría”, así nos dicen. Porque nosotros le pedimos un femenino. “Bueno no me toques, porque que me toque un femenino”, “no, no hay femeninas, yo te tengo que desvestir”. Como delincuente te agarran contra la pared te dicen, esas cosas que no, no sé...está de más.*

Nicole puntualizó el trato recibido en las requisas, en este sentido relató que: *“Sí... requisas de que no tenían sentido, porque nos hacían poner en cuclillas nos hacían desnudar enteras, y ellos, no nos daban el porque nos estaban llevando. Convengamos que para nosotros eso... ¿qué nos querían sacar de adentro del cuerpo, por adentro? Porque te hacían poner en cuclillas, y que te pongas en todas las posiciones...pero no sé, por eso te digo...si no te decían por qué te estaban llevando... de esas clases de requisas. Para burlarse nada más, se burlaban de las chicas, porque había chicas que no estaban operadas y usaban rellenos, y se burlaban. Se burlaban y les hacían sacar todo de las caderas, de los pechos, y se mostraban entre ellos los que usaban las chicas.”*

Destaca que frecuentemente estando ella y sus compañeras detenidas, los agentes policiales le solicitaban “favores sexuales” o les robaban el dinero que obtenían de las requisas para poder dejarlas en libertad: *“Si, en varias ocasiones, en varias ocasiones nos pedían eso. Nos metían así en la piecita. El oficial: “se quieren ir rápido, a ver quién va a pasar de las chicas”, así...y para salir: “yo, yo, yo”. O a veces tenías en la requisa viste dinero, y bueno... te hacían quedarte el dinero y te ibas, y dejabas en tu requisa tu dinero obvio. Vos querías irte, querías irte de la comisaría, quería salir rápido.”*

Nicole relato que sus compañeras de trabajo sufrieron hechos de violencia policial similares a las suyas pero también conoce casos en los cuales los policías detenían a sus compañeras y las violaban en descampados y en canchas: *“veíamos el móvil*

y corríamos y ya nos íbamos, porque del miedo nos íbamos y ya después aparecían, y le habían hecho de todo. Sí conozco chicas. Hay chicas que demasiado peor que yo la han pasado, que fueron abusadas, les quitaron sus cosas, les pegaron peor que yo.”

Ante las violencias, la informante puso en conocimiento de la situación a familiares, amigos y personas de confianza, con quienes se sintió muy acompañada y escuchada.

También puso en conocimiento a personas de servicios de salud, con quienes se sintió nada acompañada y escuchada. Ante una emergencia en relación a los hechos de violencia, acudió a familiares, amigos u personas de confianza y al personal de servicios de salud.

Nunca recibió información profesional o especializada en torno a la posibilidad de denunciar. La informante señala que no conoce la ley de identidad de género.

III. Motivos por los cuales no denuncia

Nicole no denunció los hechos de violencia o discriminación. Cuando se le preguntó qué sintió ante los sistemáticos hechos de violencia policial, la informante respondió: *“la verdad con ganas de no sé... de no salir más a la calle, pero bueno tenía obligada, tenía que salir con miedo. Me sentí demasiado sola, porque no tenía el apoyo, no tenía alguien como para denunciar, o qué sé yo cómo es... terroríficamente cada vez que decía tengo que salir, ¡ay salía y miraba para todos lados!... asustadísima.”*

Además resaltó que: *“Nunca hice denuncia, no la hice yo porque no... porque lo que más quería, caía presa, y lo que más quería era que me suelten...eirme a mi casa.”*

En la encuesta, la informante puntualizó además que no realizó la denuncia por: falta de información sobre el lugar a donde denunciar; falta de información sobre a quien denunciar y falta de información sobre el procedimiento para denunciar. En este último punto, Nicole expresó : *“...que iba a pasar. La verdad que no lo sabía, yo me encerraba a mi respuesta y yo decía “que me van a dar bolilla, ellos mismos son”, “Mirá si me van a dar bolilla a mí y se van a tomar el tiempo de escucharnos”, o capaz que me hacían la denuncia y la tiraban al tacho de basura.*

Nicole señaló también que no denunció por no contar con los recursos económicos para llevar adelante el proceso, en este sentido se refirió que: *“lo primero que se te cruza es un abogado, contratar un abogado. Y tenés que tener dinero para ir a contactar un abogado, porque todavía no teníamos en la fundación, no teníamos nada. Entonces tenía que salir de mi bolsillo, ir a algún abogado o alguien de que...tendría que pagar para recibir esa ayuda...esa incitación para exponer mi situación.”*

Además se refirió que no sabía a quién preguntarle cómo hacer una denuncia. En este punto destacó: *“No sabíamos, estábamos todas en la misma situación. (...) todas ya teníamos nuestros pensamientos de que para qué íbamos a hacer, si iba a ser al vicio eso... o a quién íbamos a ir a buscar, o a quién le íbamos a plantear nuestros problemas, si no sabíamos a quién. O sea, alguien más arriba, que sepa más que nosotras.”*

Asimismo apuntó que le explicaron cómo hacer una denuncia pero no entendió bien. En relación a este señalamiento, Nicole expresó: *“Claro, me explicaron...yo tengo mi hermana la mayor, que ella me decía “pero tenés que ir” me decía, pero yo la verdad que siempre me inhibí a eso, que siempre fui de un perfil muy bajo, y ella me decía bueno, tenés que ir allá, tenés que preguntar allá. Ay, yo no entendía donde, mejor no voy decía. Si, no iba porque no sabía, o capaz que no me lo explicaban bien, o me lo explicaban así nomás lo que sabían ellas.”*

Cuando se le preguntó qué información le había brindado su hermana, la informante respondió que de forma imprecisa le había dicho que para denunciar tenía que ir a otra Comisaría pero que para saber bien a cual ir, tenía que indagar donde se la iban a tomar. Nicole expresa que no entendía bien y que ahora cree que hay lugares específicos donde se pueden radicar denuncias por estos tipos de casos.

Asimismo, Nicole señaló que no denunció por miedo a eventuales represalias de parte de la persona agresora. En sentido, remarcó que el miedo era por la eventual venganza: *“...A que después se vengan a vengar por la denuncia de que yo les había hecho. O sea, ellos iban a saber de que yo, pongamos que iba a ir a la comisaría, y se iban a enterar de que los denuncie. A la noche salía hacer el recorrido y agarrate*

Catalina. A eso tenía miedo, convengamos de que, imagínate vos...Si se tomaban el tiempo para hacer, lo que estaban haciendo conmigo, imagínate, peor con broncas si se enteraban de que yo los denunciaba. Eran capaces de levantarme y decirme vamos a la comisaría, y me llevaban a otro lado y me tiraban por ahí. Cómo les pasó a varias de mis amigas que aparecieron después tiradas en un descampado allá, por eso, por los mismos policías.”

Agregó que su miedo también se justificaba por las agresiones físicas que sin denunciar ya había recibido de los policías y que ellas tenían miedo de que las “dejen marcadas” y eso les impida poder trabajar. Recordó que una vez había recibido golpes por la espalda de varios policías que le produjo la rotura de una costilla. Cuando se le preguntó si alguna vez pudo defenderse de las agresiones, Nicole respondió que siempre se contuvo de responderles o agredirlos ya que tenía miedo a que como son autoridad, ellos la terminan denunciando.

La informante también señaló que evitó realizar la denuncia porque creyó que no iba a lograr nada por su propia identidad de género, a lo que llama “condición”, y que por tal motivo la sociedad no la acepta al cien por ciento. Además no conoce ningún caso de alguna compañera suya que haya denunciado y que haya tenido éxito. La salida que encontró Nicole a la violencia fue el silencio, el quedarse callada para evitar problemas o malos momentos: *“yo me hacía cargo de todo, y me dejaba para mí... más el otro día salía y era lo mismo, y al otro día salía y era lo mismo, y yo seguía guardándome, y los guardaba para mí, lo dejaba para mí.”*

Nicole expresa que la información que debería haber recibido para hacer la denuncia tendría que haber consistido en cuales son los lugares correspondientes para radicar la misma, ya que si ibas a la Comisaría quizás no te la recibían o no sabías como se lo iban a tomar.

Resalta que ahora la situación es diferente ya que gracias a la organización que pertenece está más informada, contenida y sabe a quién recurrir o preguntar para que la guíe y acompañe a realizar una denuncia. En este sentido, cuando se le preguntó qué hubiera hecho hoy, Nicole contestó: *“Hoy voy, me presento y voy a denunciar con todas las letras. Ya tengo...ya estoy con mi documento, ya estoy segura...ya tengo con quien me acompañe, sé a dónde ir. Y si llegara a pasar ahora, en estos momentos, no dudo ningún momento en hacer lo que tengo que hacer. A*

ver, convengamos de que ya no voy a tener ese miedo a estar sola, a ver qué pasa (...) ...para que yo tenga que ir a hacer una denuncia, digamos que tiene que ser alguien de que tenga demasiados conocimientos. O sea, para acompañarme y para ser más fuerte que yo, y para mí esas personas que la organización, las del Consejo de la mujer... ellas.”

IV. Trayectorias sin denuncias

Nicole es una de las mujeres trans con más experiencia y reconocimiento entre sus compañeras. De lo relatado por la informante, se da cuenta que durante gran parte de su vida sufrió violencia institucional por parte de la Policía de la Provincia de Jujuy por motivo de su identidad de género y su trabajo. En esta trayectorias de violencias, y por diferentes motivos basados en el miedo, en las condiciones socio-económicas, el nulo acceso a información, a que la violencia proviene de los propios agentes del estado, la posibilidad de que si denunciaba no hubiese podido llevar adelante su trabajo la cual es su principal fuente de ingresos económicos y las circunstancias de vulnerabilidad en que se encontraba, Nicole no realizó ninguna denuncia. En este sentido, la informante expresa: “...Yo prefería callarme y no decir nada, quedarme, aguantarme. Mal de mi parte también, porque me encerraba (...) nosotras siempre lo charlamos, nos juntábamos almorzar y charlabamos. Y ella me decía, pero ustedes tienen que denunciar, porque no van a vivir toda la vida así, de que las traten así. Ay sí, le decíamos nosotras.”

De todo el relato de Nicole emerge la gran contención, acompañamiento y escucha que su familia le brindó ante estas situaciones de violencia institucional. Además señala que entre sus compañeras se descargan emocionalmente “se sacaban la rabia” ante esta situación.

La informante expresa que en estos últimos tiempos la violencia institucional policial, sobre todo las detenciones con el grado de violencia que vivió antes, no son tan frecuentes porque ahora se encuentran organizadas con Damas de Hierro y cuentan con el apoyo institucional del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género que les provee de asistencia jurídica en momentos de urgencia. Además, resalta que para trabajar ella y sus compañeras cumplen con las restricciones horarias y con los protocolos establecidos por el Covid-19.

Sin embargo, Nicole expresa que los policías siguen insultándolas por su identidad de género desde los móviles y siguen revisándolas de a muchos con torpeza, estando ellas con su vestimenta laboral.

En relación al proceso de cambio registral, la informante expresó su descontento en cuanto al trámite, ocasionando que la primera vez que intentara hacerlo abandonara el trámite ya que el Registro Civil le ponía obstáculos debido a que su partida estaba en Río Gallegos y le decían que “no”. Ya cuando estaba organizada en Damas de Hierro, inició el trámite otra vez acompañada de forma personal con un abogado del Consejo Provincial. El cambio registral finalizó con éxito luego de 15 días de iniciado y según su percepción, gracias a la organización y al apoyo institucional que Damas de Hierro tiene. Cuando se le pregunto que siente ante el cambio registral, Nicole expresa: *“me llegó ahora, ahora ya tengo mi documento. Pero estoy demasiado tranquila porque ahora puedo ir al banco, puedo ir al hospital. Porque yo hasta el mes pasado tenía mi documento, el mío, el de antes. Y tenía que ir, y que me nombren así...ay trámites y de allá me gritaban...qué vergüenza. Por eso dije no, ya no, ya estoy harta y fui me lo hice, ahora ya estoy orgullosa.”*

V. Alternativas a la judicialización

De la entrevista surge que en el caso de Nicole no hubo soluciones por medio o fuera de la judicialización que hayan puesto freno a la violencia institucional.

La informante expresó que en su caso hubiese querido que: *“les llamen la atención, de que, o sea, no nos pase lo mismo. Porque siempre son los mismos, o sea, yo ya los conocía. (...) que ya no me molesten (...). Basta y sobra con que entienda, o sea, se den cuenta de que estuvieron mal y de que para vos viste...conciencia de cada uno.”*

Nicole cree que el Estado debería obligar a la policía para que se capacite y de ese modo puedan respetar a las mujeres trans trabajadoras sexuales. En este punto, refirió que: *“...darles clases, que sean conscientes de que nosotras desde nuestra situación, de que eso debería cambiar. O sea, charlas que ellos siendo autoridades, que tendrían que tener en cuenta eso, y respetarnos a nosotras, porque nosotras lo respetamos, porque sabemos que son seguridad. Y qué sé yo, y que tienen a su*

cargo ellos también respetarnos a nosotras, respecto a nuestro trabajo. Respetarnos a nosotras mismas, el venir, o sea, el venir “miren chicas saben que se tienen que retirar por tal motivo, que esto, que lo otro” No como ellos van agresivos, a reírse, a burlarse de nosotras. O sea, eso tendrían que no sé, tener este... como un curso así, que les den, para que por lo menos sean conscientes de que ya no es lo mismo. O sea, la situación ya cambió y tiene que cambiar para todos.”

Por último, cuando se le preguntó si el Estado debería otorgar alguna reparación económica, Nicole expresó que: *“nosotras estamos en la calle porque necesitamos, y si sería una ayuda económica para nosotras las chicas que trabajamos en la calle, no tendríamos esta clase de problemas tal vez. Ya no estaríamos expuestas a la calle, ya no saldríamos a trabajar, porque ya contaríamos con el dinero, con un ingreso que nos pueda sustentar, como a toda persona. Eso nos encantaría, nosotras de tener nuestro trabajo, nuestra vivienda...porque convengamos de que no tenemos trabajo, no tenemos vivienda. Yo creo que la mayoría de las chicas alquilamos, ninguna tenemos casa propia.”*

JUJUY- Entrevista 15 (06-05-21)

Mujer trans. Violencia institucional. No denunciante.

I. Caracterización socio-económica

Olivia es una mujer trans de 40 años de edad, nació en la Provincia de Jujuy y reside actualmente en la ciudad de San Salvador. Se reconoce como perteneciente o descendiente del Pueblo Indígena Kolla. Cuenta con D.N.I. el que tuvo que modificar para que se registre su identidad de género. Terminó la secundaria y en el último mes obtuvo ingresos económicos gracias al trabajo sexual. Olivia señala que estuvo buscando trabajo en las últimas cuatro semanas. No hace aportes jubilatorios, no cuenta con vivienda propia ni cobertura de salud y no es beneficiaria de algún programa de asistencia estatal. La informante recibe pensión por discapacidad. Olivia no tiene hijos ni personas a cargo.

II. Contexto de violencia

Olivia fue discriminada por personas de género masculino y femenino. En particular, fue discriminada por personas desconocidas; pareja no conviviente; ex pareja; familia; vecines; compañere de trabajo; personal de salud; de las fuerzas de seguridad; judicial; personal y funcionarios de la administración pública. Los hechos de discriminación se produjeron en su casa, en la casa de familia y amigos, en el ámbito laboral, en el espacio público, en un establecimiento de salud, judicial y de la administración pública y en una comisaría, señala que si implicaron el ejercicio de violencia.

Identifica que la violencia recibida fue de tipo física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica.

Olivia informó que estaba atravesando hechos de violencia a familiares, personas de servicios de salud y organizaciones comunitarias, por quienes se sintió nada acompañada o escuchada; a abogade, por quien se sintió poco acompañada y escuchada, y por último a amigas o personas de confianza, por quien se sintió muy acompañada y escuchada. Ante una emergencia por la violencia sufrida, Olivia acudió a amigas o personas de confianza y a organizaciones comunitarias.

En relación a la violencia policial sufrida por agentes masculinos, la informante relata un variado repertorio de violencias desplegadas hacia su persona en razón de identidad de género y su trabajo. De esta forma relata que los policías la corrieron en varias ocasiones, que las detenciones eran habituales e incluso llegó a estar cinco veces detenida en una semana, lo que significaba no trabajar y no tener ingreso: *“si mayormente con el tema de la seguridad, la policía a la noche viste, en el momento que una está trabajando siempre te correteaban, bueno una vez yo por correr, por correr me saqué los zapatos y me corté el pie, y se me clavó un vidrio en el pie, nada yo vine me quedé tirada ahí porque no podía correr llegaron me pillaron los policías y me vieron toda cortada así y me dijeron bueno vos te quieres ir, a ver cuánto tienes? y me sacaron toda la plata que tenía y se llevaron mis zapatos, y eso me voy a acordar de por vida.”*

Además, la policía la robaba, le solicitaba coimas en dinero para evitar detenerla, la agredía físicamente, verbalmente, la manoseaba. Señala que había policías que estaban obsesionados con ella y por ende, el hostigamiento era severo. Incluso relata que *“tenía que pagar con su cuerpo”* o *“hacer un servicio”* para evitar que la

encierren o recuerda hechos de secuestro donde la obligaban subirse a un móvil para llevarla lejos de la ciudad, en este sentido Olivia expresó: *“si siempre siempre, tuve que pagar con dinero o con mi cuerpo (...) para mi una vez me estaban secuestrando porque vienen de no se identifican encima me estaban llevando para Río Blanco no me dejaban usar el teléfono nada (...) 12 de la noche imagínate con seis canas, yo digo bueno hasta aquí llegué y que se yo ya cuando estuve allá ya tuve que acceder con el tipo y estuve con dos tipos más, bueno el oficial y con dos tipos más.”*

Asimismo relata que la policía la detenía con el argumento de “averiguación de antecedentes” pero más allá de esa excusa, nunca se le brindaba algún tipo de explicación.

En relación a los tratos en la Comisaría, Olivia comentó que los policías la agredían físicamente, la requisaban indebidamente, la obligaban a desnudarse, la encerraban varias horas y le robaban lo obtenido de la requisa. Nunca respetaron su identidad de género ya que la encerraban en la celda de varones y nunca le brindaron información sobre sus derechos o acceso a la salud: *“siempre te meten a la celda con los hombres y de ahí en más báncatela como sea adentro, imagínate un preso puede llegar hasta matar y varias veces vos por entrar ahí adentro por no dormir en el piso por un colchón no sabes lo que tenes que hacer o por un pedacito de frazada.”*

Destaca que las mujeres policías son cómplices de los hechos de violencia policial perpetrados por los agentes masculinos, puesto que ellas sabían que los policías agredían, robaban, hasta violaban y no hacían nada para impedirlo. Olivia cree que las mujeres policías “odian” a las mujeres trans.

Por último, Olivia resalta que la policía cree que ser trans es igual a prostitución y que por toda la violencia policial recibida hoy cuando sale a la calle tiene miedo a ser detenida: *“bueno, por eso te digo yo, vivía antes ahí en la Alte Brown y no era digna a la noche de salir a comprar lo que sea, que me detenían, hasta incluso hoy por hoy todavía tengo ese fantasma de que la policía donde te ve, trans prostitución! y creen que una por el solo hecho de ser trans que va estar cuando a ellos se les cante, así todo, son guasos los policías, son atrevidos, maleducados.”*

Describe a la Policía como: *“la policía es una mafia, la policía roba secuestra, viola, trata de personas se hace todo (...) los canas son machistas, son machos, son homofóbicos.”*

III. Motivos por los cuales no denuncia

La informante nunca recibió información profesional o especializada en torno a la posibilidad de denunciar los hechos de violencia y tampoco decidió denunciar los hechos de violencia policial entre los años 2015 al 2019.

Olivia señala que no denunció porque no sabía que tenía derecho a realizar una denuncia; porque es lejos de donde vive; por falta de información sobre el lugar y procedimiento para denunciar; por falta de dinero para trasladarse a donde se hace la denuncia; por no contar con los recursos económicos para llevar adelante el proceso; por no saber a quién preguntarle cómo hacerla; porque tenía miedo a eventuales represalias por la persona agresora; porque creyó que no iba a lograr nada; porque antes ya había hecho una denuncia y no fue una buena experiencia y porque considero mejor o más efectiva otra salida.

La única denuncia que hizo fue antes del 2015 ante la INADI por abuso de poder de parte de un oficial, pero no tuvo éxito. Esta experiencia no fue agradable y por el contrario, significó maltrato en el Juzgado de faltas donde la citaron para ratificar sus declaraciones y donde no respetaron su identidad de género, la llamaban como “hombre, caballero”. Además apuntó que luego de ir al Juzgado de Faltas, el abogado la llamó para aconsejar que no salga a trabajar esas noches ya que podría implicar un riesgo para ella. Decidió resguardarse pero cuando volvió a trabajar, la detuvieron. En ese sentido, sostuvo: *“...todo eso pero porque ese día que fuimos ahí al juzgado de falta, el abogado me llamó a la noche y me dijo no salgas porque esta noche te van a tener presa y va se, va a ser feo, no salgas por dos tres días, me dio miedo! que un abogado me llame a las nueve, diez de la noche para decirme que no salga ...asique no, tuve una posibilidad y de ahí era ya así, que después salí, me tenían presa, después durante la semana me pillaron (...) me metieron presa.”* Acentuando en las razones para no denunciar, aparte de la experiencia previa ante el INADI y el Juzgado de Faltas, Olivia expresó que con sus compañeras nunca llegaron a denunciar, a pesar de que entre ellas circulaba información o consejos

al azar. En este sentido, manifestó: *“...mis propias amigas. compañeras. si mayormente siempre te aconsejan las chicas más grandes, ¿viste ? como que ellas tuvieron un tiempo más en la calle, más antes que vos y también pasaron lo mismo que vos y bueno, ellas más o menos te van aconsejando todo. Pero así al azar ¿no? porque en sí nadie fue e hizo una denuncia así con todos los papeles como se dice, todas llegamos hasta ahí en el momento (...)nada nada concreto en sí todo queda en la nada.”*

Además de la falta de información, Olivia señaló como impedimento para denunciar la distancia hacia los lugares de denuncia y la falta de dinero para trasladarse. En referencia a ello, la entrevistada manifestó; *“en ese tiempo bueno yo vivía en Chijra y suponte que si quería hacer la denuncia donde yo estaba es Malvinas, y de ahí en más no sabía, después me decían que me tenía que ir a la regional eso pero no tenía ni idea.”*

Por otro lado, Olivia no decidió denunciar por las eventuales represalias por el agresor basado justamente en la propia experiencia. La informante sostiene que ninguna chica trans hace denuncias porque después las amenazan o quedan desamparadas en la noche: *“...claro obvio, se supone que si yo lo denunció a un tipo a un policía, el tipo obvio se va a informar, le van a informar de eso, de que una chica de la calle lo denunció y todo, imagínate el tipo cuando vuelva de guardia, vuelve pero directo a matarme, así que no para evitar para evitarme esos problemas (...) si vos te pones en contra de la policía ya vas a perder, porque yo laburo en la calle, en la calle estoy desamparada, no hay ley que me proteja, y ellos la llevan a ganar, no me queda otra que un par de veces agachar la cabeza con ellos y acceder a lo que me pedían, no me quedaba de otra...”*

Olivia cree que la información óptima para poder denunciar debería consistir en indicar cuales son los lugares donde se puede realizar la denuncia; el derecho a un abogado; y conocer las instituciones para que acompañen.

IV. Trayectorias sin denuncias

En la entrevista se distinguen dos momentos en la vida de la informante, el primero abarca su juventud, donde estuvo expuesta a la calle, a la violencia policial, sin recursos y con poca información. Otro momento de Olivia es el presente, se

percibe como una mujer trans madura, con la experiencia y seguridad que antes no tenía y dispuesta a defenderse en lugar de callarse como solía hacer en su juventud. Sin embargo es consciente o hay un aire de resignación ante la posibilidad de detención que puede ocurrir de todas formas. Surge de la entrevista que años atrás, alrededor de 20 años, la violencia policial era mucho más grave que en la actualidad: *“...ya se todos los movimientos de la policía o sea lo que es el operativo de ellos cuando te detienen y toda esa onda, pero bueno ahora creo que como que tengo más argumentos como para tratar de decirle porque me estas llevando no? (...) obvio que me van a llevar lo mismo, pero bueno antes por ahí me llevaban callada y ban! subí "bueno". O corría pero no, ahora no, ahora les discuto a muerte.”*

La alternativa o salida más efectiva para ella es quedarse callada. No es a través de las denuncias que lograría un cambio. Pero si, de todas formas, afirma que esta vez sí haría una denuncia porque se siente más segura, tiene ganas de realizarla, y si no es escuchada en la policía, asegura que llamará a algún medio de comunicación. Olivia en diferentes momentos de su vida integró distintas organizaciones de tipo social, y en la actualidad se encuentra integrando el área de diversidad del movimiento Evita. Estos espacios no suplieron sus necesidades ante los hechos de abuso policial ya que los mismos continuaron. Sí logró un respaldo por parte de referentes de la organización que ante las reiteradas detenciones reclamaban por ella y acudían a la comisaría. También, a través de la organización CTA, pudo resolver cuestiones básicas como la mercadería.

Asimismo, a lo largo de la entrevista va apareciendo el contexto que acompaña a Olivia en su trayecto caracterizado por la violencia policial: amigas, compañeres de trabajo y compañerxs de organizaciones, quienes cumplieron la función de asistencia y acompañamiento en momentos difíciles.

Por último, la informante resaltó que el trámite para la rectificación registral y la obtención del DNI, fue rápido, sencillo y recibió un buen trato por una mujer integrante del personal administrativo, la cual estaba capacitada en perspectiva de género.

V. Alternativas a la judicialización

Para Olivia el Estado es el principal responsable de la reparación de los derechos vulnerados y del respeto a las personas trans. Por eso recomienda más capacitación o especialización en la formación de los agentes policiales, más control en su desempeño laboral: *“y que metan gente más especializada, que sean más rigurosos con el tema de que a quien van a meter y que no metan a cualquiera y que cuando eso, supuestamente el policía se recibe que lo siga controlando, que haya más control sobre los mismo policías (...), se sobreentiende que uno espera protección de la policía, no que un policía venga a robarte plata, no que venga a violarte, qué te amenace, que te insulte, que se ría en tu cara, que te tiren orina todo eso entiendes?”*

Por último, sugiere que un cambio sería concientizar a las policías que las mujeres trans no son sus enemigas, sino que en realidad quien comete las violencias son ellos mismos, la misma institución policial.

1.2 Síntesis de los casos analizados

Del análisis de las entrevistas se pueden elaborar de forma parcial las siguientes conclusiones considerando sus percepciones en la búsqueda de justicia:

- De la información brindada por mujeres cis emerge, con gran preocupación, el impacto del ejercicio de la violencia en el estado emocional y psicológico como experiencia común y como una violencia sin importancia para el Estado y excluida de relevancia jurídica frente a la violencia física o sexual. Podría sugerirse que aparece una suerte de jerarquización de las violencias desde la mirada de quienes intervienen en dichos procesos, donde la violencia psicológica ocupa un lugar poco significativo.
- La violencia económica es un tipo permanente y común dentro del universo de todas las violencias que se conjugan en los casos relatados por mujeres cis y que en el intento de demandar solución, reparación o restitución, no

existe una respuesta ni tratamiento alguno por parte de la justicia. Esta falta de respuesta judicial se debe al limitado análisis y dimensión que les operadores de la justicia tienen sobre la violencia de género acentuado por el conflicto de competencia que existe entre los Juzgados de Violencia de Género³¹ y el Tribunal de Familia.

- Se destaca también que en muchas informantes las infancias representan la razón principal para que decidieran poner fin a la violencia y/o impulsar alguna acción en torno a la denuncia. En este punto, las informantes expresan que podían soportar la violencia contra ellas, pero no hacia sus hijos, por ende en pos de evitar que vivan en contexto de violencia o sean colocadas en una situación de igual riesgo, decidieron tomar diferentes acciones.
- En este sentido, se puede vislumbrar un amplio abanico de acciones o reacciones frente a la violencia: el abandono forzoso del hogar compartido, buscar una persona acompañante para transitar el espacio público, la interposición reiterada de denuncias, la búsqueda de asistencia y acompañamiento en organizaciones sociales, intentos de suicidio y hasta la reflexión o el intento de ejercer legítima defensa.
- En la mayoría de las trayectorias de las informantes aparece de manera recurrente y preocupante la implementación de la exposición civil. Por una parte se advierte cierto uso de la exposición civil en los agentes policiales como un mecanismo disuasivo que se fortalece con un enorme desconocimiento sobre las implicaciones que tiene la denuncia y la exposición. Por otro lado, en el arco de representaciones de las mujeres denunciantes, la posibilidad de la exposición queda a medio camino ligado al miedo a las represalias por parte del agresor o bien para que al menos quede registro de las violencias padecidas.

³¹ Según la información obtenida en el grupo focal de agentes estatales, la competencia del Juzgado de Violencia de Género fue ampliada a conflictos vecinales, circunstancia que genera un perjuicio en la especificidad y especialidad del Juzgado .

- En relación a las respuestas judiciales recibidas por las mujeres, se puede identificar cuestiones de familia radicadas en el Tribunal de Familia, a saber: cuota alimentaria, cambio de titularidad en derechos de la seguridad social, medidas de no innovar, divorcios. Asimismo existieron acciones incoadas contra víctimas y disponiendo el cuidado personal de hijos en común en favor del agresor. Por su parte, en el ámbito del Juzgado de Violencia de Género se pudieron obtener medidas cautelares de prohibición de acercamiento, protección de persona y de exclusión de hogar. Solo en dos casos se llegó a tener conocimiento de que tras la promoción de una demanda principalmente por violencia física, agresión verbal y hostigamiento se dictó sentencia donde se ordenó a los agresores a realizar terapia psicológica y a que se abstengan de realizar actos de violencia contra las denunciadas.
- Además surge que en la mayoría de los casos, cuando las informantes fueron a realizar denuncias sobre hechos de violencia por motivos de género, el trato recibido por agentes masculinos no fue acorde a la normativa nacional e internacional sobre los derechos de las mujeres. Experiencias como revictimización, poca escucha, culpabilización, malos tratos, negativa a recepcionar la denuncia, nula respuesta, entre otros, son algunas de las prácticas usuales que las informantes relatan. Sin embargo, algunas destacan que excepcionalmente recibieron un trato digno y acorde por la policía, en su mayoría por agentes femeninas y en Comisarías especializadas.
- Se destaca también que a pesar de la violencia recibida y las múltiples experiencias de revictimización por la institución policial a la hora de denunciar o por la inactividad por parte de la Justicia, la mayoría de las informantes volverían a denunciar y llevarían adelante los respectivos procesos judiciales.
- En relación a la Comunidad LGBTI+, todas las informantes no realizaron denuncias ante los hechos de violencia institucional y relatan que la expectativa si hubiese podido denunciar era el cese de la violencia y en

algunos casos, el pedido de disculpas del agente policial responsable y de la agencia policial se hubiese acercado a un modo de reparar la experiencia de victimización y/o discriminación vivida.

- La mayoría coinciden en que los impedimentos principales para poder denunciar consistieron en desconocer los lugares donde radicar la denuncia, más aún teniendo en cuenta que el agente productor de la violencia es la institución policial. En tal sentido, consideran fundamental que la indicación de los lugares disponibles y seguros para denunciar sea uno de los datos imprescindibles dentro de la información que debería ser brindada para un efectivo acceso a la justicia.
- La intervención del patrocinio jurídico no es uniforme, ya que varias de las entrevistadas no contaron con el mismo. Por su lado, la intervención de patrocinios gratuitos se asocia generalmente a los expedientes de violencia de género, demandando medidas cautelares ante los Juzgados especializados en Violencia. La intervención de abogados particulares se da generalmente en las causas ante los Tribunales de Familia o en causas penales.
- Asimismo, surge que las estrategias utilizadas por les no-denunciantes ante la violencia institucional fue en su mayoría el silencio debido al temor por las represalias de la policía, porque creían que no iba a pasar nada, por falta de información sobre dónde denunciar o los procedimientos para denunciar, porque cuando obtuvieron información esta no fue clara o inteligible, y por falta de recursos económicos. Además surgen impedimentos vinculados a discriminaciones perpetradas en contextos familiares y laborales donde la denuncia ocupa un lugar de mayor exposición y por ende, de recrudecimiento de la violencia en esos ámbitos.
- También se destaca que a pesar de los trayectos comunes de violencia institucional sufridos por la Comunidad LGTBQI+ y que ningún informante pudo denunciar estos hechos, del análisis de la información brindada surge que la mayoría coincide en que hoy denunciarían situaciones como las que vivieron. Esta decisión está motivada principalmente por el fortalecimiento

individual y colectivo gracias a la experiencia propia y al acompañamiento de las organizaciones de las cuales forman parte, e incluso en algunos casos del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género de Jujuy, que hizo posible el derecho al acceso a la información, capacitación en derechos y a la asistencia jurídica.

- Por último, se resalta que la violencia policial sigue existiendo, y según algunos entrevistados de forma menos gravosa que años anteriores, y a pesar de la posibilidad actual de denunciar los hechos de violencia institucional, los informantes encontraron otras estrategias para frenar o denunciar la violencia como es el uso de dispositivos móviles para grabar las agresiones a las que son sometidas en el momento en que suceden los hechos o la toma de la palabra en redes sociales o medios de comunicación.
- Todas las informantes que se encuentran reunidas en organizaciones sociales y comunitarias consideran que su organización les proporcionó más asistencia, contención y acompañamiento que el propio Estado. Asimismo, se destaca como la articulación o contacto con las organizaciones se trasluce en la posibilidad de tener una mayor dimensión respecto a las violencias por motivo de género u orientación sexual y su carácter sistémico. Además es notable que muchas de ellas se predisponen a compartir los saberes adquiridos durante este transitar en pos de brindar ayuda y acompañamiento a otras víctimas.
- Por otro lado, de la información aportada tanto por mujeres cis como por integrantes de la Comunidad LGBTQI+ surge que la expectativa que tenían a hora de denunciar o si hubiesen llegado a denunciar era principalmente el cese de la violencia, la paz y la tranquilidad. Además esperaban que la denuncia condujera a la conciencia, a la comprensión de los hechos, al pedido de disculpas o la sanción del agresor. Igualmente los informantes esperaban que la denuncia implicara un momento de escucha por parte de los agentes receptores.

- Si bien aparece como mayor énfasis la percepción generalizada de que no existe otra forma de resolver el conflicto mediante la denuncia o judicialización ante las violencias por motivo de género o identidad sexual, emergen otras formas complementarias para exigir justicia ante los casos concretos de violencia institucional contra la Comunidad LGBTQI+ como es el pedido de disculpas personal e institucional del agente policial responsable y la policía y el compromiso de que esta agencia estatal trabaje por dentro esta problemática.
- Les informantes coinciden en que la capacitación, formación especializada y control de las prácticas policiales sería un modo de prevenir las situaciones de revictimización, maltrato y en sí la violencia institucional.
- En último lugar, les informantes exigen a la administración de justicia un trato digno, respetuoso, personal, oral mediante la escucha activa y una respuesta efectiva ante sus casos.

1. 3. Grupo Focal de personas denunciantes

El viernes 28 de mayo a las 15:30 hs. en la ciudad de San Salvador de Jujuy, tuvo lugar el grupo focal de 8 personas denunciantes de violencia de género en la provincia de Jujuy. A este encuentro concurrieron siete (7) mujeres cis y una (1) mujer trans, todas ellas, excepto una, habían sido previamente entrevistadas. Todas las participantes manifestaron haber atravesado situaciones de violencia doméstica e institucional y todas informaron haber denunciado judicialmente entre los años 2015 y 2019, excepto la mujer trans que denunció en el año 2020, y todas iniciaron un proceso legal. A continuación, se detallan los principales hallazgos:

I. Percepciones sobre la disponibilidad y el acceso a los servicios de asistencia, acompañamiento, asesoría legal y patrocinio jurídico a víctimas

1) Disponibilidad y calidad de la información. Grado de conocimiento por parte de las víctimas.

Las informantes del Grupo Focal coincidieron en que al momento de necesitar realizar una denuncia por violencia de género no contaban con información suficiente, en especial no tenían referenciado un lugar o institución a donde “recurrir” en búsqueda de ayuda o un primer asesoramiento para saber qué hacer. En la mayoría de los casos la primera institución a la que se acercaron a denunciar fue la Policía de la Provincia de Jujuy, asimismo en estos relatos remarcaron que en esos lugares no recibieron información clara ni oportuna: *“Te sientes sola no sabes si adonde recurrir por ejemplo en Tilcara no no sabes si vas a la policía no hacen nada, te vas a pedir ayuda a algún sitio tampoco te dan una mano.”* Excepcionalmente, la misma participante rescata que después de haber vivido constantes situaciones de revictimización y falta de respuesta en la Comisaría Seccional N° 37 de Tilcara, una oficial mujer que estaba de turno si le brindó información útil y clara que le sirvió para empezar a salir de la situación de violencia: *“He si porque he llegue desesperada y ella me dijo, mira le conté las anteriores veces que me habian recibido y que nunca aparecia nada, entonces este me dijo que había un grupo de ayuda y me dijo que “acá en Tilcara va a venir un grupo este para para ayudar así a las personas”, pero este gracias a ella logré salir porque ya mis padres fallecieron y no tenia mis hermanos como me dieron la espalda y prácticamente ahora sola porque me separe hice la perimetral hace poco volví a hacer otra perimetral porque no me dejaba en paz al día de hoy hasta mis hijos me dieron la espalda así que estoy prácticamente sola, pero gracias a ella este deje de recibir golpes, el último golpe que recibí fue cuando le cito la Oficial a el y bueno volvió este me encontró en la calle porque yo había ya había salido de la casa y la última golpiza que me dio*

que fue la primera perimetral que le pusieron pero aun pero hasta ahora no como que no respeta y estoy en ese proceso de divorcio.”

Las integrantes también coincidieron en que desconocen el proceso judicial a seguir, y que la poca información que obtuvieron, la consiguieron a partir de su interés y en su trayectoria como judicializadas.

A pesar de lo manifestado, las integrantes del Grupo Focal valoran de forma coincidente que, en la actualidad, el acceso a información “va mejorando”, pero no adjudican estas mejoras a políticas públicas estatales, sino al propio recorrido realizado, como así también a la organización de las mujeres respecto a la temática: *“Yo creo que de años atrás a hoy hemos mejorado pero no por el Estado (...), sino que fue por nosotras mismas creo cansarse que te que ya te sobrepasa en el hogar la manipulación, que a donde vas a ir? de que no vales nada , generalmente las mujeres siempre terminamos viviendo en la casa de los suegros o de ellos entonces creo que eso no de nosotras pensar en el momento que hago, donde voy, el que te juzguen, el que te indiquen, y bueno la vulnerabilidad del Estado que está ausente siempre he supuestamente hay mujeres en las calles en el Puesto de salud que tendrían que estar para asesorarnos para cuidarnos hacen la vista gorda he la policía que te quiere calmar y que no hagas nada, pero de antes a ahora yo creo que hemos cambiado que estamos mejorando y yo creo que siempre hay alguien, alguna amiga, alguien que te va a decir capaz que no era lo que nosotras esperamos pero de que las hay las hay.”*

Varias de ellas destacaron que recién tuvieron acceso a información clara y completa a partir del contacto con organizaciones sociales: *“No no hoy en día no lo sabemos, yo lo se ahora porque ahora trabajo, he ahora integro en esta organización que es Mumala entonces violencia de género si se, pero anteriormente generalmente no sabia, no sabia, adonde ir o donde correr (...).”* *“En realidad en conjunto porque nosotras mismas nos organizamos para poder tener protocolos en el barrio, para poder tener entre nosotras una manera de acompañarnos y de saber también porque hablamos, (...) yo por ejemplo no sabía que a la policía podía ir acompañada, podía estar alguien al lado mío, las veces que yo hablé con el*

Fiscal siempre estuve sola, entonces no sabía qué preguntas hacer o cómo dirigirme y después bueno investigando y teniendo mas mas en cuenta las leyes fuimos sabiendo que era un derecho mío poder tener un acompañante o cosas así.”

2) Lugares/ personas de concurrencia para solicitar asistencia o ayuda

Coincidiendo con lo expresado en las entrevistas individuales, las participantes manifestaron que las Seccionales de la Policía de la Provincia de Jujuy, son los lugares más recurridos por las víctimas en las primeras denuncias. Otro de los lugares más mencionados fue el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género.

No obstante ello, varias comentaron que pudieron relatar la situación de violencia que atravesaban a trabajadoras sociales de los Centros de Atención Primaria de la Salud correspondientes a sus domicilios.

Como ya se hizo mención precedentemente, varias de las participantes remarcan la importancia del acompañamiento realizado por las organizaciones sociales que trabajan la tematica, al respecto una de ellas comenta: *“He si con respecto de si alguna organización, a mi me ayudó una organización feminista de la que yo soy parte, en realidad yo a un merendero desde ahí yo obtuve conocimiento adónde dirigirme porque en la seccional en donde yo radicaba las denuncias nunca me tomaron en serio, es más se burlaban de mi condición, hacían bromas entre ellos entonces y demás entonces gracias a ellas que hoy en día yo les agradezco me acompañaron y estuvieron conmigo yo recibí mucho apoyo.”*

Finalmente, algunas participantes hicieron mención al acompañamiento recibido por amistades y familiares: *“No...yo cuando me separe el único apoyo que encontré fueron mi papá y mi mamá; mi papá este es retirado de la policía y tiene un grado bastante alto y fueron mis únicos apoyos, mi mamá y mi papá yo me fui de esa casa con un celular y un juego de llaves y los documentos de mis hijos con lo puesto, zapatillas, pantalón y remera, nada más, no recupere nada y mi mamame alojo en su casa junto con mis hijos (risa) dormíamos todos amontonados y mi papá fue el que me guió y*

me acompaño a hacer las denuncias a hacer todos los papeles, solamente mi mama y mi papá nadie más.”

3) Agencias, instituciones u organizaciones conocidas por las informantes

En principio, se identificaron 8 organismos o instituciones estatales provinciales: la Policía de la Provincia de Jujuy, el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, los Centros de Atención Primaria de Salud (mencionaron específicamente el de Purmamarca y el del B° Huacos de San Salvador de Jujuy), la Defensoría Civil regional de Humahuaca- Secretaria Tilcara, Hospitales Públicos (mencionaron el Salvador Mazza de Tilcara y el Pablo Soria de San Salvador de Jujuy), la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, la Secretaria Provincial de la Niñez y Adolescencia, Familia, finalmente mencionaron a las Oficinas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (OPD) dependientes de la Secretaría antes mencionada. A nivel municipal fue mencionada la Secretaría de la Mujer de la Comisión Municipal de Purmamarca.

Por otro lado, varias participantes mencionaron conocer y en varias oportunidades haber llamado a la línea 144, relatan que obtuvieron esta información a partir de propagandas televisivas y flyers de redes sociales. Respecto al funcionamiento de la mismas sostuvieron: *“no te atienden nunca, no te asisten nunca”; “el 144 demora un monton”; “yo tengo una perimetral hace 6 años y pedía que por favor que vayan cuando recién me separé porque él padre de mis hijos he todo el tiempo me atacaba me atacaba, me buscaba he yo me fui a vivir a la casa de mi mamá y él se dormía al frente de la esquina debajo de los árboles con una mochila adentro un arma un puñal, sogas trapos, encendedores porque el me habia jurado matarme y yo llamaba y nunca iban nunca iban, nunca iban, nunca iban , entonces es como que no se vos salís y gritas sin hacer ruido, para mi es asi porque yo llamé 10 millones y él logró atacarme y aun asi el dia de hoy yo lo veo pasar y lo primero que hago es correr a la casa de mi mama es lo primero que hago entonces ya no llamo a nadie (risa) ni a la policía ni*

nada , lo primero que hago donde yo lo vea es me tomo un taxi un remis y me voy directamente a la casa de mi mamá.”

Las deficiencias mencionadas en torno a la línea 144, respecto a los tiempos de espera y falta de respuestas, son extendidas en el relato de las participantes al 911.

Finalmente las participantes destacaron la labor y acompañamiento de las siguientes organizaciones sociales: Mumala, Movimiento Ailen Chambi, Colectiva feminista Ninca Sonco de Purmamarca, Frente de Organizaciones en Lucha (FOL), Red de Vecinas contra la Violencia de Género, Red de Abogadas Feministas y la Fundación Damas de Hierro.

4) Modo de conocimiento de las agencias (boca a boca/ recomendación de familiar-amigo/ internet/ radio)

Las formas de conocimiento de los organismos estatales recién citados son de cuatro tipos: por información brindada por las organizaciones sociales; por derivación de otras agencias u organismos del Estado provincial/municipal; a través de familiares, amigos o conocidos quienes acompañaron o atravesaron previamente situaciones de violencia de género; por propagandas televisivas y en redes sociales.

5) Acceso a patrocinio jurídico (fácil/difícil, rápido/lento, público/privado)

La palabra más empleada por las participantes para describir el acceso a un patrocinio jurídico privado fue “inaccesible” y todas las integrantes coincidieron o asintieron este concepto haciendo referencia al costo monetario que implica: *“yo se que no es tan sencillo he no es que todos tenemos acceso a ya contratar un abogado para que se haga algo y si vos no tenes un representante legal he no pasa nada no avanza, la causa no avanza he y es caro a mi como te digo me paso por fortuna de tener una amiga que que hablo con una amiga abogada y que me hizo bueno en muchas cuotas y barato digamos, accesible pero si no? o sea es lo que yo siempre pienso en en caso de otras amigas, otras personas que padecen,*

siempre pienso que eso es lo más difícil encontrar el representante legal que te ayude que te asesore y que te diga como vas a actuar y cómo vas a hacer y qué vas a hacer porque uno está sin conocimiento de nada...”; “eh yo soy empleada entonces yo dije tal vez hago el esfuerzo también pensar como ella pensar si me va a costar esto como sigo, como hago de donde saco no puedo entonces sí es bastante inaccesible y si económicamente es lo primero.”

En su sistema de representaciones, elegir un defensor privado y formado en la problemática de la violencia de género les ofrecería mejores posibilidades de obtener una respuesta judicial medianamente acorde a sus expectativas: *“es he inaccesible monetariamente he y además creo que también como con cualquier profesional he tenes que encontrar alguien bueno o sea alguien de calidad digamos porque si no tiene calidad representativa no te sirve de mucho es como los psicólogos como los médicos hay uno bueno y uno que (risa) claro que no te deja entonces creo que esas dos cosas, la inaccesibilidad económica y bueno esto de encontrar alguien bueno que te represente.”*

En contraste con ello, el trabajo de la defensa pública fue descrito como lento, ineficiente, poco eficaz, de poca calidad, fragmentado y hasta ausente: *“hoy en día tengo he ya cambié tres veces de abogado para abogado particular y aparte estoy con abogado del Consejo y tengo abogado particular también porque el Consejo solamente se encarga de violencia de la mujer, violencia de género, lo que es familia no te ve, lo que es niñez no te ve, lo que es alimentos no te ve, entonces esa es la otra parte la burocracia de este Estado de miércoles que tenemos que cada uno tiene su organización, entonces si vos entraste al Consejo por violencia de género ellos no te retro no te resuelven la manutención y si los tampoco están en tiempo tampoco no te lo ven entonces es por eso que tengo, tengo abogado particular ...”; “nunca tuve abogado, nunca tuvimos, nunca tuve abogada porque era de Tribunales pero esa doctora nunca se presentó en nada conmigo o sea nunca me ayudó en nada”.*

Sin embargo, dos de las participantes tuvieron una opinión satisfactoria respecto a la defensa pública ofrecida por el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género: *“en mi caso pude recibir acompañamiento de la Secretaría de la Mujer con abogados y todo como esto es reciente fue hace pocos meses lo que estoy pasando ahora entonces estaba en las ferias judiciales entonces hace poco comenzó a retomar, pero bien, me siento acompañada por él y segura mas que nada..”*; *“en mi caso pude recibir acompañamiento de la Secretaría de la Mujer con abogados y todo como esto es reciente fue hace pocos meses lo que estoy pasando ahora entonces estaba en las ferias judiciales entonces hace poco comenzó a retomar, pero bien, me siento acompañada por él y segura mas que nada...”*

II. Percepciones sobre la calidad de los servicios de asistencia, acompañamiento y asesoría legal a víctimas

6) Trayectorias recorridas en la búsqueda de justicia (Primeras agencias estatales con las que toman contacto)

Las participantes trazan el siguiente recorrido: en primer lugar, se menciona que se recurre principalmente a las seccionales policiales correspondientes a su domicilio (las relevadas en el grupo focal fueron la Seccional N° 2, N° 6, N°14, N°23, 32° y N°57). Por otro lado, destacan por un mejor trato y capacidad de escucha a los Centro de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y Género, ubicadas en los barrios Ciudad de Nieva (Regional 1) y Huaicos (Seccional 49) y Alto Comedero. Asimismo, también nombran a los Centros de Atención Primaria de Salud dentro de los primeros lugares donde las víctimas requieren o esperan una primera intervención, aunque en todos los casos mencionados los mismos no realizaron derivación ni tuvieron injerencia alguna ante las situaciones de violencia.

Si hay hijos involucrados se acude o se deriva a las Oficinas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (OPD). En caso de necesitar

asistencia psicológica las derivaciones institucionales principalmente acuden al Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género.

Podemos mencionar a modo de mapeo: las víctimas se acercan principalmente a las Comisarías Seccionales de la Policía de la Provincia de Jujuy, allí se las deriva el caso a las Fiscalías Especializadas en violencia de Género o Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos contra la Integridad Sexual para que se dé inicio a la investigación.

7) Percepciones sobre atención en instituciones policiales

Contrario a las expectativas de las denunciantes en cuanto a que la policía debe brindar seguridad y protección, las participantes coincidieron en que no tuvieron una buena experiencia o una respuesta efectiva con el personal de la Policía de Jujuy cuando intentaron o hicieron la denuncia o solicitaron ayuda. Sin embargo, de manera excepcional, surgen en el relato de las denunciantes experiencias de buen trato, las cuales se dieron por contactos dentro de la policía, recepción de agentes femeninas, llegada de la víctima a la Comisaría en mal estado psicofísico, con hijos o en la atención en comisarías especializadas como el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género.

Identificaron que las vivencias negativas en la institución policial se dio por la nula o poca escucha, la indiferencia, la negación de atención, la negación en recepcionar denuncias, otorgar información falsa, u omisión de brindar información completa y precisa, violación a la identidad autopercebida de la diversidad genérica, las prácticas de juzgamiento o culpabilización manifestada en preguntas como: “¿qué haces acá, andate a tu casa, para que te casaste?”; “seguro que si nosotros vamos, lo llevamos y resulta que usted lo invitó”; “mira que lo vas a perjudicar no, estás segura de lo que vas a hacer ?” y “para que lo vas a denunciar después nosotros vamos con el patrullero, vas andar por ahí con él porque siempre pasa las mujeres son así

denuncian y después no queda nada". Estas experiencias provocaron que las informantes descrean de la policía y se sientan atacadas y en soledad: *"no sé, yo de parte de mi experiencia no sé adonde hay que recurrir realmente para tener respuestas y saber que que van a dar soluciones"*. También se da cuenta que hay otras violencias excluidas de relevancia para la policía, puesto que si la mujer no presenta golpes evidentes, la policía directamente no atiende. En este sentido, una participante manifestó que al querer hacer una denuncia por apropiación de bienes, violencia económica, la policía le respondió *"no eso no es para denuncia"* y no se la tomó.

En relación al desconocimiento de la figura del acompañante una de las participantes se refirió a que una amiga le pidió que la acompañara a hacer una denuncia, sin embargo la policía le negó la entrada: *"queríamos entrar las dos porque ella estaba llorando y me dijo "te quedas acá afuera, no puedes" entonces tuvo que entrar ella sola"*.

En cuanto a los tiempos de escucha y contención, las informantes coinciden de forma unánime que no se sintieron escuchadas y contenidas al momento de hacer la denuncia. Una informante destacó que se contuvo para realizar la denuncia, ya que la desconfianza y el constante ataque por parte de la policía produjo que ella no pudiera *"elaborar una buena denuncia con todas las que sucedían"* sino que solo manifestó lo necesario y los hechos puntuales.

Por otro lado, una participante destacó que el trato era peor hace algunos años.

Por último, una frase representativa de todo lo relatado fue: *"tiene más importancia lo visible que lo relatado a veces, frente a la policía"*.

Para nombrar las buenas experiencias relatadas por las informantes, se puede resumir que la buena percepción en el trato de la policía se dio por brindar un vaso de agua a la denunciante, dar galletas a les hijes, encontrar comprensión y empatía en las agentes femeninas o sentirse escuchada en la Comisaría Especializada.

Aspectos negativos

- Nula capacitación en: género y diversidad sexo-generica, en recepcionar correctamente las denuncias; en información sobre las instituciones que acompañan y asisten a las víctimas de violencia por motivos de género.
- Prácticas de victimización.

Aspectos a mejorar o cambiar

- Comprensión, respeto y educación.
- Capacitación en género para un trato digno, para una correcta recepción de la denuncia, para poder brindar información clara y completa.
- Capacitación en el trato y derechos de la Comunidad LGBTQI+.
- Capacitación del Sector Médico de la Policía.
- Brindar asistencia psicológica en las Comisarías.
- Cuando se solicite, garantizar el acompañamiento a las víctimas a la hora de denunciar.
- Conocer la red institucional que ofrece servicios y asistencia en casos de violencia de género o por motivos de identidad de género u orientación sexual.
- Abordaje integral de las violencias.

8) Percepciones sobre la atención brindada por equipos técnicos o profesionales en instituciones públicas (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, otros).

En general, la percepción de los servicios brindados por los profesionales de equipos técnicos es negativa aunque se da cuenta de situaciones excepcionales. Se hizo alusión a seis instituciones: Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género; Dirección de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy; Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS), Mediques de la Policía, Mediques de Hospitales Públicos, a saber: Pablo Soria de San Salvador de Jujuy y Salvador Mazza de Tilcara.

En relación al Consejo, surgen experiencias buenas o muy malas. Una de las informantes señaló que ella recurrió a la institución cuando se llamaba Paridad de Género y puntualizó que su experiencia con el equipo profesional fue buena puesto que se sintió muy contenida y guiada por el equipo interdisciplinario. Resalta que solo una vez tuvo que contar los hechos ya que el equipo le señaló que no la quería revictimizar. Sin embargo, señala que a pesar de haber recibido un buen acompañamiento integral por les profesionales, a nivel administrativo fue muy malo porque nunca mandaron el informe al Tribunal de Familia.

Por otro lado, otras informantes señalaron que después de hacer la denuncia, la derivaron al ya renombrado Consejo teniendo vivencias muy malas. Manifestaron que la revictimización y el trato despersonalizado a través de test y cuestionarios es un aspecto muy negativo en cuanto a la atención en casos de violencia por motivos de género. Un relato que ilustra con claridad y contundencia la falta de perspectiva en la atención dice: *“a medida que yo iba haciendo, sentía que el puñal me iba entrando más porque es volver a repetir y si si si feo y despues bueno me hacen unas preguntas y a mi como que me costaba, me costaba hasta el dia de hoy (risa) por ahí me cuesta un montón hablar por lo que pasé bueno y me dice “bueno tenes cita el otro jueves vas a venir mami” vuelvo cuando entré ese jueves me dan el mismo papel, con la misma lapicera, las mismas preguntas, lo mismo era volver a repetir lo mismo y volver a preguntarme lo mismo y me dice vas a venir el otro jueves y yo vuelvo a ir y ahí ese dia le dije “mira yo no estoy para mi este hacer este test este cuestionario lo que usted quiera es como tener el hombre que a mi me arruinó la vida al frente mío todos los jueves, así que usted disculpeme pero acá yo no vuelvo más, me retiré y no volví más .”*

Otra informante expresó que la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario del Consejo le dijo: *“ te golpeó porque seguramente vino cansado”* y recordó que las preguntas del *“papelito”* eran: *“¿se molestó si le serviste mal el café?” no, no tomaba café, yo ponía que no”*. Al responder que no le dijeron *“¿por qué venís acá (si) respondí que no?”* a lo que la

informante respondió *“porque él no toma café, no desayuna, no merienda he no cena, entonces él las veces que él estaba en la casa él venía enojado, venía borracho directamente a golpearnos a todos porque ya venía enojado de la calle, hem o las veces que nos maltrataba era por algo que no pasaba dentro de la casa, él ya venía violento”*.

Además, se criticó que la única asistencia que brindó el Consejo durante la pandemia por Covid-19 fue la entrega de bolsones alimentarios, siendo la misma insuficiente para abordar la problemática económica que se ve atravesada por la falta de lugar donde refugiarse o vivir, gastos ordinarios y extraordinarios de hijos, etc.

Asimismo, conforme a lo relatado por las participantes respecto a las trayectorias vividas en la institución referida, se diferencia cualitativamente el abordaje, acompañamiento y respuesta cuando una mujer solicita asistencia de forma individual, de cuando son derivadas o acompañadas por organizaciones sociales o cuando la víctima conoce a alguna persona que trabaja en el organismo.

En cuanto a la Dirección de Niñez y Adolescencia una informante expresó que a pesar de que las instalaciones no eran óptimas, el trato y el proceso que atravesó con el equipo de profesionales fue de gran ayuda.

En referencia al CAPS, dos participantes que concurrieron al Caps de su barrio en San Salvador y Purmamarca señalaron que atención muy insuficiente y mala. Particularmente, en un caso las profesionales de Centro de Atención pudieron constatar las lesiones de la víctima y a su pesar, justificaron el ejercicio de la violencia por parte del agresor y en otro caso, la trabajadora social le prometió ayuda que hasta la fecha no llegó.

En referencia a les Médiques de la Policía, varias informantes coinciden en la indiferencia y maltrato en la atención, la cual se manifiesta en un trato despersonalizado y deshumanizado.. Las expresiones de las participantes que dan cuenta de esta característica son: *“te mira de lejos”*; *“bueno haber señora, muéstreme y uno tiene que sacarse la remera o abrirse la campera y mostrar nada más y sacan foto y nada mas, no dicen nada o no tienen*

ninguna expresión, nada". Asimismo, se alude a la falta de precisión en la elaboración de los informes médicos por parte de los mediques ocasionando que esta omisión perjudique el posterior encuadramiento e imputación de los delitos.

En relación al Hospital Pablo Soria, una informante señaló que los mediques de dicha institución la culparon, juzgaron y dudaron sobre la veracidad de los hechos.

En cuanto al Hospital Salvador Mazza, una participante destacó el acompañamiento y asistencia del plantel médico de la institución la cual se compone de asistencia psicológica, psiquiátrica y medicina clínica en general.

La única mujer trans participante del grupo focal destacó que recibió maltrato por parte del personal médico, el cual consistió fundamentalmente en que por no tener el cambio registral no la trataban según su identidad autopercebida. Expresó que, ante esos tratos en frente de todos, se sintió *"vos así te ves chiquito viste no te da ganas de hacer nada después."*

En cuanto a los aspectos a mejorar, les informantes sugieren:

- Revisión de los test o cuestionarios destinados a las víctimas de violencia por motivos de género.
- Un trato con más empatía y humanidad
- Formación con perspectiva de género y diversidad.
- Sueldos dignos y suficientes para el personal estatal.

9) Percepciones sobre los servicios brindados por los abogados defensores (públicos/ privados)

a) Trato, tiempo, escucha y atención a las necesidades e intereses de la defendida y de sus hijxs

Como se mencionó en el punto 5, de las experiencias relatadas por las participantes se evidencia la representación que un defensa particular y/o privada es o va a ser más efectiva que la pública, especialmente en

relación a la celeridad de respuestas ante necesidades concretas pero también variadas de las víctimas.

En coherencia con ello, quienes mencionan conformidad respecto al trato, escucha y predisposición para resolver inquietudes son las participantes que cuentan o contaron con abogados privados: *“ tengo alguna duda o pasa algo en seguida llamarla y ella apenas puede me responde me siento muy protegida y muy este cuidada por ella...”*; *“yo tuve dos abogadas mujeres con perspectiva de género, el primer caso bueno fue para he, necesitaba urgente la perimetral he y bueno ella llevo mi caso hasta que mi caso desapareció en la nebulosa (risa),no sé porque nunca más me enteré que pasó a esta altura no quiero saber y después hace poco después de 5 años casi yo el 2000 finales de 2019 decido hacer alimentos he bueno porque mi hija padecía una enfermedad y necesitaba mucha plata digamos para su tratamiento y bueno ahí sí decidí pedir igual mi abogada anterior me había sugerido, pero yo no quería nada en ese momento no quería nada más que me deje tranquila he y bueno ahí sí decidí hacer juicio por alimentos y mi abogada he bien astuta bien eh porque le hizo a él digamos la he la demanda, pero a su vez si él incumplía a la abuela he bueno y así finalmente el incumplió pagó solamente un mes y bueno ahí se así se le hizo el embargo a la abuela y bueno eso es lo que ahora o sea re bien las dos”*.

Por otro lado en relación al patrocinio público, varias que accedieron a una abogada del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género remarcan que no se sintieron acompañadas, que no tuvieron respuesta efectiva a sus dudas y demandas, en especial aquellas que versan sobre violencia económica (como restitución de bienes y alimentos de hijes): *“si le consulte y nunca estaba me decía que me comunique con la Trabajadora Social, que bueno que el equipo consiste en eso una Trabajadora social , el abogado y en el psicólogo he una semana te atiende la Asistente Social, otra semana te atiende la psicóloga y el abogado nunca está y ahora le volví a insistir y me dijo de que “el juez*

denegaba lo que pedíamos pero que él no sabía por qué? Qué iba a ver el expediente” o sea no me daba bola...”; “con el abogado del Consejo no porque cuando fuimos a la audiencia me dijo “que yo no hablara que lo dejara hablar a él” y bueno él armó todo, cuando le dije “¿cuándo me iban a hacer el reintegro de mis bienes?” dijo que “eso no se podía ver que eso es Familia” he cuando yo tenía conocimiento que en la ley de la Mujer hay un artículo donde el juez tiene que reintegrar las cosas patrimoniales hay que le tuve mandar una foto del artículo, no sabía qué hacer y no con él con él abogado público del Estado no..”.

b) Uso de un lenguaje claro e información suficiente sobre proceso judicial

En relación al lenguaje usado por los operadores jurídicos todas las participantes que contaron con un patrocinio público asienten que el mismo siempre resulta muy técnico, lo que implica una barrera a la hora de acceder a información. Al respecto dos de las integrantes, patrocinadas por el cuerpo de abogades del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, relatan: “yo necesitaba mis cosas, eso es lo que a mi me duele de haber perdido todo, eso y yo le dije “por favor necesito porque mis hijos van a dormir” he dormíamos en el piso nosotros cuando yo me separé y necesito esto por favor que me ayuden (risa) y “bueno vamos a hacer un” no sé cómo se le llama, ellos me hablaba en idioma de abogados, que yo siempre digo..(risa) ”; “en mi caso este no, nunca le entiendo bien a la abogada.”

No obstante lo relatado, y como ya se hizo mención, dos participantes que contaron con el patrocinio del Consejo relatan que si se sintieron acompañadas, que la información que le brindaron sobre el proceso fue clara y se mostraron predisuestos a dirimir sus dudas.

Cabe finalizar este apartado mencionando que, a partir de las distintas intervenciones llevadas adelante en el grupo focal por parte de las víctimas, se observa además del excesivo lenguaje técnico empleado por los operadores judiciales, la falta de contacto continuo con ellas en el seguimiento del proceso judicial y la carencia de permitir un rol activo

en el mismo por partes de sus protagonistas, lo que influye negativamente en su percepción acerca del acceso a la justicia.

c) Respuesta oportuna/inoportuna a preguntas, necesidades de protección o ayuda

Las participantes que fueron representadas por abogades de una institución pública, remarcaron durante todo el desarrollo del grupo focal la poca disponibilidad por parte de los profesionales para evacuar sus dudas. Así también en varias oportunidades refirieron que muchas de sus demandas no fueron debidamente escuchadas ni tuvieron respuesta alguna.

Por su parte, las participantes que cuentan con una abogada particular, destacan que los mismos tienen otra predisposición para salvar sus dudas: *“si si re bien ademas es mas yo hasta me sentía molesta yo que era molesta con ella porque yo todo el tiempo “ ¿y qué pasó y ahora qué hago?” a cualquier hora de la noche no sé, eh pero si siempre bien..”; “yo con mis abogados particulares no tengo quejas por ahí si medio dormido el primero porque no se había que estarle hurgando el traste para que se mueva, pero este si me conseguí una cuota de alimento que no se cumple pero bueno...”; “me explica bien porque yo le digo de tantos golpes a la cabeza que a mi charlamos lo que charlamos ahora de acá a dos horas me preguntas ¿que charlamos? Entonces ella me explica una dos tres veces hasta me explica o sea que como también siento como que me contiene un poco ella.”*

d) Aspectos positivos

De lo relatado por las participantes que se encuentran satisfechas con su representación legal puede desprenderse la importancia de contar con una abogada que mínimamente escuche sus demandas, que les informe sobre el desarrollo del proceso y que esté dispuesta a evacuar sus dudas. En estos casos, todas asienten que se sienten no solo

acompañadas sinó también contenidas, protegidas y cuidadas: *“bueno yo por la abogada, me sentí esté muy bien, muy protegida y como que llegó un ángel a mi vida, he me apoyo mucho en ella, he me o sea siento yo que por fin encontré una persona que me comprende, (...) me siento muy protegida y muy este cuidada por ella..”*

e) Aspectos negativos

Dos de las participantes del grupo focal que cuentan con un patrocinio privado mencionaron que la actividad de sus representantes se vio limitada cuando el agresor o su defensa tenía contactos o conocidos en el Poder Judicial: *“me parece que bueno fue una cuestión más de corrupción en ese caso, que no no lograba nada, pero yo sí veía ella todo el tiempo estaba he he mandaba los informes de la psicóloga de mi hija los informes y el caso nunca avanzaba se quedaba ahí he pero mas me parece bueno he he la la otra parte tuvo un contacto en la Vocalía (risa) y bueno y nada de lo que hacía mi abogada nada nada seguía su curso...”; “lamentablemente si vos vas con un abogado que te paga el Estado no te hace nada y si a veces con un abogado que vos pagas particular te ponen trabas porque es conocido de tal o porque justamente el abogado del otra parte lo conoce al juez.”*

f) Aspectos a mejorar

De lo relatado por las participantes se desprende que los aspectos a mejorar en relación a la defensa pública son:

- Mayor celeridad en las causas.
- Mayor capacitación en perspectiva de género y diversidad sexual.
- Mayor dedicación en los casos concretos, lo que implica: mejorar el tiempo de escucha, la cantidad y calidad de información brindada, mayor predisposición para evacuar dudas de las víctimas, mejorar la empatía y el trato para con ellas. Al respecto se destacan dos intervenciones: *“que se*

pongan en el lugar de nosotras, un día un solo día (voz angustiada) que sepan lo que es no tener y tener que empezar de cero...”; “¿qué sugiero?, que si no van a hacer su trabajo que se vayan a descansar a sus casas y que dejen que otros trabajen, otro que quiera o sea otra cosa no les puedo sugerir porque va a decir que él es abogado y que él estudió eso le sugeriría que se vaya a su casa a descansar.”

10) Experiencias y percepciones sobre el acompañamiento brindado por organizaciones sociales (nombre de la organización, tipo de acciones de acompañamiento, valoración: positiva, negativa)

Del grupo focal surge que para las informantes las organizaciones sociales cumplen un papel fundamental en cuanto al acompañamiento y asistencia en casos de violencia por motivos de género, expresión de género y/o orientación sexual y valoran a estas tareas como positivas. Asimismo, se destaca que las organizaciones funcionan como un canal de información completa, clara, precisa y experimentada para las participantes.

En particular, una participante señaló que se sintió muy acompañada y contenida por la organización que integra: Mujeres por la Matria Latinoamericana (MUMALA). En esta organización encontró un espacio de descargo, escucha atenta y de confianza para contar su historia de vida.

Otra participante relató que en la organización que integra Federación de Organizaciones de Base (FOB) tenían un grupo de género donde se dialogaba sobre la violencia, el abuso y donde se dictaban talleres. Señaló que a partir de ese trabajo, ella comenzó a tener confianza para recién contar a sus compañeras la situación de violencia que atravesaba. En la organización encontró un espacio de escucha, contención y ayuda ya que le brindaron acompañamiento y asistencia legal para continuar con la denuncia penal y el proceso. Asimismo, señaló que producto del trabajo interno y la investigación, el área de género creó un protocolo interno para saber que tipo de acciones tomar en casos de violencia.

Por último, la única informante perteneciente a la Comunidad LGBTQI+ señala que su organización Fundación “Damas de Hierro” la acompañó, hicieron carteles públicos de denuncias y cortaron la calle cuando ella estaba en el hospital delicada de salud por un ataque de odio debido a su identidad de género.

III. Percepciones y representaciones sobre el proceso judicial, expectativas y participación de las víctimas

11) Percepciones sobre la atención en fiscalías y juzgados (exponer hallazgos de cada agencia de manera independiente)

Las informantes asistieron en busca de justicia al Juzgado Especializado en Violencia de Género, Tribunales de Familia y Ministerio Público de la Acusación.

En relación al trato recibido por el Juzgado Especializado en Violencia, una participante acusa de “*humillante*” a la exigencia de asistir a terapia psicológica cuando se es víctima y además porque es revictimizante ya que cada vez que se asiste “*tenes que volver a vivir lo mismo cuando uno quiere ya superarlo*”.

En relación a la experiencia vivida en los Tribunales de Familia, las informantes señalaron como negativa el trato y atención recibida en esa dependencia judicial. En este sentido, tres participantes que pasaron por esta instancia comparten la experiencia de asistir a audiencias donde también citaron a su agresor a pesar de que existan medidas cautelares en su contra. En ese contexto, tras la amenaza del agresor, una participante solicitó auxilio a un policía que le respondió que ella debería apartarse y en otra ocasión otra informante le cuestiono a la Jueza la presencia del agresor, a lo que la magistrada le expresó “*no, siéntese usted tranquila que acá nadie le va hacer nada*” *me senté y yo temblaba y no podía ni hablar yo trataba de responder*” y “*le pedí por favor que diga lo que tenga que decir que yo necesitaba irme que no no me sentía bien y ella hablaba y hablaba y hablaba y hablaba que casi ni recuerdo lo que decía (...) me levanté y me*

fui no esperé ni a que digan nada me levanté y me fui porque no aguante mas y baje o sea fue una muy mala experiencia”

Asimismo, una informante dio cuenta que el Tribunal de Familia asignó un equipo interdisciplinario nuevo, cuando ella ya estaba llevando un proceso con un equipo de la Dirección de Paridad (actual Consejo). Considera a esta nueva asignación como revictimizante ya que además de volver a contar todos los hechos de violencia, les profesionales del equipo la culparon y juzgaron. La informante expresa: “...yo sali re mal destruida, llorando, pensando ah porque encima me ponían en cuestión la tenencia de mi hija o sea que se iba a quedar con él y no conmigo entonces para mi era lo peor.”

En referencia al Ministerio Público de la Acusación, las participantes que tuvieron contacto con dicha institución señalaron que el trato y la atención recibida fue mala. En coherencia con lo dicho, una participante señala que en la cita para la evaluación de riesgo realizada por el Equipo Interdisciplinario de MPA originada por la solicitud de cese de detención de su violentador, además de la revictimización que atravesó ya que tuvo que contar todos los episodios de violencia otra vez, citaron a su agresor. Considera a este hecho como “*falta de tacto*” ya que luego de contar toda la violencia sufrida, lo tuvo que cruzar por los pasillos de la institución. Otra participante agrega que pasó por un hecho similar junto con su hija pequeña y que la fiscal al darse cuenta que ella estaba nerviosa, garantizo que no tuvieran contacto con el agresor en la institución.

En relación a la información y el lenguaje utilizado por el personal del MPA a la hora de consultar y solicitar la opinión de la víctima sobre las medidas solicitadas por el agresor y explicar que es un juicio abreviado, las participantes señalaron que fue bueno.

En referencia al juicio abreviado, emerge una opinión distinta en dos participantes que está dada por la condena de efectiva privación de la libertad del agresor o no. En un caso, una informante estuvo en desacuerdo y criticó que a pesar de que el informe psicológico haya sido negativo para su agresor y que su opinión haya sido contraria a la libertad, el juez hizo caso omiso y resolvió otorgar la libertad con cumplimiento de la condena a

través de medidas disciplinarias. En el otro caso, una informante celebró el juicio abreviado ya que la condena fue de cumplimiento efectivo de un año de prisión.

Aspectos negativos:

- Todas las informantes critican que tanto en el MPA como en el Tribunal de Familia, las audiencias o citas propenden de forma intencional o accidental al encuentro entre víctima y victimarios, en contra de la vigencia de las medidas de prohibición de acercamiento.
- Todas las informantes critican las prácticas de revictimización y juzgamiento.
- Se critica que las opiniones de las víctimas para resolver sobre los pedidos de libertad o condenas en los juicios abreviados de sus agresores, no son vinculantes.

Sugerencias al poder judicial:

- Todas las participantes coincidieron en que no deberían citar a los agresores en las audiencias o citas en que ellas fuesen convocadas. En ese sentido, se expresó: *“no nos junte a nosotras con nuestro agresor con el que nos quebró, con el que nos rompió, con el que nos hizo matar de hambre”*.
- Efectivas y penas máximas. Para precisar esta sugerencia, surge que el pedido está basado en la garantía de seguridad que para las informantes y sus hijes significa la privación de la libertad de sus agresores, más que en el aspecto sancionador de la pena. En referencia a ello, se relata *“mientras él cuando él estuvo detenido, fueron los 4 mese mas felices de mi vida, porque yo salía a comprar, salía al centro, iba por mis hijos, todo era era felicidad cuando a mi me llegó la notificación de que a él le daban la libertad justamente por este juicio abreviado para mi fue un el peor dia dije “¿por qué?”*

- Control y seguimiento sobre los procesos judiciales originados en casos de violencia por motivos de género, agentes intervinientes, criterios, tiempo, estado del mismo, etc. En coherencia con ello, se solicita más inversión para un sistema judicial óptimo y eficiente, en contra de los oportunismos partidarios que se utilizan para solo visibilizar la problemática.
- Control y seguimiento sobre las medidas cautelares.
- Control y seguimiento sobre las disciplinarias dispuestas cuando al agresor se le dispone la libertad y provisión de información a las víctimas sobre el desarrollo de la terapia psicológica y otras medidas que el agresor debe cumplimentar.
- Respuesta de la justicia en un tiempo razonable y efectivo.
- Ordenar y garantizar la reparación económica y restitución de bienes a las mujeres violentadas por sus ex-parejas.

12) Sugerencias al poder ejecutivo municipal/ provincial/nacional.

Les informantes de forma unánime expresan que el Estado “no hace nada”. Las sugerencias que le hacen al poder ejecutivo, en sus diferentes niveles son:

- Relevancia de todo los tipos de violencia, sobre todo en la psicológica y patrimonial.
- Desarrollar políticas habitacionales para mujeres violentadas y sus hijos y que para su acceso no sea un obstáculo la ausencia de garantías personales.
- Facilitar herramientas de trabajo o capacitaciones laborales para mujeres e integrantes de la Comunidad LGTBQI+ violentadas. En este sentido, se expresó: *“pero que nos tiren un salvavidas, porque a veces nos quedamos hundidos y hay que mandar chicos a la escuela”*.
- Políticas publicas integrales para mujeres y diversidad que se encuentre o que sufra las consecuencias de las violencias por

motivos de género o identidad sexo generica, consecuencias que se fueron agravando en la pandemia por Covid-19.

- Crear refugios para mujeres y Comunidad LGBTQI+ en casos de violencia de genero o identidad sexo-generica.
- Agilización en los trámites administrativos en la ANSES.
- Ejecución presupuestaria de los fondos destinados a la problemática.
- Patrocinio jurídico gratuito o accesible.
- Finalmente, la única mujer trans participante, mencionó la necesidad de que la Provincia de Jujuy, los Municipios y Comisiones Municipales sancionen una Ley y ordenanzas que garanticen un Cupo Laboral para personas trans.

13) Resolución alternativa de conflictos (no judicialización)

Las informantes no dieron cuenta de ninguna instancia o acción alternativa a la judicialización para la resolución del conflicto con sus agresores. E inclusive cuando se les preguntó sobre esta cuestión, una informante dio cuenta que los casos judicializados no llegan a juicio dando cuenta que las herramientas existentes ni siquiera funcionan.

Sin embargo, emergió la percepción de una informante sobre respuestas o estrategias empleadas alternativas a la judicialización y refiriéndose exclusivamente a casos de violencia de género de tipo económica, concibió que lo más efectivo sería pagar a un grupo de amigos para que entren a la casa y saquen las cosas. Por otro lado, otra informante señaló que ante el hostigamiento o amenaza que eventualmente pueda recibir de su agresor, no recurriría a la policía, sino que directamente se tomaron un remis y se iría a refugiarse en la casa de sus padres, donde se siente más protegida.

Y según surge del relato de expectativas y experiencias de las informantes, las penas privativas de la libertad son concebidas como garantía para una vida libre de violencias o garantía de seguridad y bienestar para ellas y sus hijos, aspecto que se privilegia antes que la función propiamente punitiva de la sanción penal.

IV. Representaciones sociales acerca del acceso a la justicia

14) Palabras o frases usadas para describir el recorrido en la búsqueda de justicia

Indagadas sobre las palabras o frases con las que resumirían su recorrido en búsqueda de justicia, las entrevistadas enumeraron las siguientes: Malo, Lento, Cansador, Sin respuesta, Olvidada, Injusto, Frustración, Tormentoso, Impotencia.

Como cierre, recuperamos una serie de frases enunciadas en distintos momentos del grupo focal que creemos sintetizan las representaciones sociales de las víctimas acerca del sistema judicial y el acceso a la justicia en Jujuy. Por un lado, la representación del sistema judicial (lo estructural/el sistema) como obstáculo para la resolución de las situaciones de violencias:

“no creo que cambie la justicia si tendría que cambiar muchísimo creo que no se creo que llevaría años para poder cambiar algo...”

“Pensaba encontrar una respuesta a mis demandas y solo encontré decepción, ineptitud, demoras y corrupción. Desde el 2016 hasta hoy mi Expte. sigue sin finalizar y el delito de violencia sin ningún fallo”

“mi proceso fue malo porque no me preguntaron a mi como me sentía con su juicio y si yo quería que salga en libertad”

“un camino injusto y tormentoso pero con un solo fin, tranquilidad. Así describo mi tránsito por esta justicia si es que así se la puede llamar”

Por otra parte, el impacto de la trayectoria por el sistema judicial en la propia biografía: de acuerdo a su experiencia cómo se siente una víctima de violencia por motivos de género u orientación sexual, lo que pasó en relación a las situaciones de violencias padecidas, lo que tuvieron que hacer para que la violencia cesara o para obtener algún tipo de reparación de sus derechos:

“se siente sola, desesperada, acorralada porque no sabes donde, si es de parte de las instituciones y no sentis respuesta te(sic) no sabes a quien mas vas a recurrir.”

“el descrédito o sea nosotras creo pasamos eso de que no te creen o que hiciste, o que se yo y siempre es como tener uno que escudarse he constantemente para poder hacer la denuncia he o para poder afrontar una situación de violencia, eso el descrédito y el abandono.”

“ ya me cansé, pienso que ya toqué todas las puertas que tenía que tocar de ahora en más que se caiga quien se tenga que caer, que se vayan a cagar y si sale, sale.”

“fui a la ANSES fui a Tribunal a Tribunales, volví a Violencia a pedir ayuda, nunca nadie me ayudó, nunca nadie me ayudó a si que todo ,lo que por ahí de ropa todo lo que tengo yo hoy en día es porque trabajé por esas cosas o porque llegó gente que yo con la que en algún momento he sido muy buena (risa) y me regaló ropa para mis hijos calzados, he lo poco que tengo me lo gané trabajando o gente que me ayudo mucho pero a mi la verdad nunca me ayudó la justicia, jamás, jamás.”

V. Información emergente

En el marco del grupo focal aparecieron nombradas algunas respuestas en términos de asistencia conforme la situación de pandemia calificadas como deficitarias o bien agravadas por ella.

También se mencionó el impacto de la “partidización” de la justicia y el peso de las influencias del poder en la suerte de los casos. Ambas cuestiones fueron incorporadas al informe.

VI. Conclusiones parciales

- El grupo focal de víctimas contó con la participación de 7 mujeres cis que realizaron denuncias judiciales por violencia de género cometida por sus ex-parejas ante autoridades de la ciudad de San Salvador, Purmamarca y

Tilcara y 1 mujer trans que denunció un hecho transodiante cometido por un hombre en la vía pública ante las autoridades de la Ciudad de Palpala.

- Del análisis del grupo focal surge que el grado de conocimiento acerca de los lugares de concurrencia, procedimientos y requisitos para el acceso a la justicia era muy bajo. Por otro lado, se destaca que la información especializada sobre la temática fue obtenida por su interés, por su trayectoria como judicializadas y por el acompañamiento y asistencia de las organizaciones sociales. Las mujeres que fueron acompañadas por organizaciones sociales lograron un grado de conocimiento mayor de los derechos que las asistían que aquellas que no fueron acompañadas. La presencia de estas organizaciones más allá de la instancia judicial logró en las entrevistadas un proceso de fortalecimiento de sus capacidades y recuperación de la confianza que fue notorio en los modos de su intervención, desenvolvimiento y uso de la palabra en el grupo focal.
- Por otro lado, en la mayoría de los casos la primera institución a la que las informantes se acercaron a denunciar fue la Policía de Jujuy y se citó al Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, organizaciones sociales, familia y amistades como los destinos más concurridos para solicitar asistencia y acompañamiento.
- Asimismo, se identifica al acceso de patrocinio jurídico privado como inaccesible y coinciden en que es fundamental conseguir un representante legal de confianza y capacitado en la problemática. En relación al acceso de patrocinio jurídico público que ofrece el Consejo Provincial, la mayoría de las informantes coincidieron en describir a este servicio como lento, ineficiente, de nula calidad, fragmentado y poco eficaz. Sin embargo dos de las participantes mencionaron sentirse conformes con el acompañamiento brindado por la mencionada institución, una de ellas, la única mujer trans del grupo focal, dio cuenta de una buena experiencia de patrocinio legal en el Centro de Atención Integral a la Diversidad de dicho organismo. Las entrevistadas coinciden que desde la mirada de los operadores jurídicos hay una minimización de los tipos de violencia económica, psicológica y

también de la violencia indirecta hacia los hijos. Asimismo, la asociación entre la disponibilidad de recursos económicos y la obtención de respuestas satisfactorias por parte de los abogados y de la justicia fue una constante.

- En relación a la atención por la Policía, de forma unánime las participantes relatan no haber tenido buenas experiencias. Se caracterizó a la atención como deficiente, señalando que es habitual la violación de derechos fundamentales por parte de la policía. En relación a la atención por equipos interdisciplinarios o profesionales en instituciones públicas emergen opiniones oscilantes. Sin embargo, se puntualizó el deshumanizante y despersonalizante trato que el sector médico tiene con las víctimas, sobre todo se señaló la falta de respeto a la identidad autopercebida sobre los cuerpos trans, mas aun cuando no tienen el cambio registral realizado, desconociendo que el mismo no es una obligación sino un derecho.
- Todas las informantes coincidieron en que tanto la Policía, como las agencias estatales del poder ejecutivo, las dependencias judiciales y la fiscalía tienen prácticas de revictimización. Asimismo, se remarcó la crítica rotunda a los encuentros entre víctimas y agresores producidos por citas o audiencias en la fiscalía y en las dependencias judiciales no especializadas, aun existiendo medidas cautelares de restricción de acercamiento.
- Al contrario del abordaje integral de la violencia de género que debería tener la justicia, las participantes identificaron el mismo como disgregado, fraccionado y limitado. Así también reconocieron como tal fraccionamiento u omisiones perjudican y repercuten en sus trayectorias en búsqueda de justicia ya que fomenta la recurrencia a diferentes órganos para una respuesta de la cual no se aborda o no se tiene lectura. En este sentido, se remarca la ausencia de relevancia jurídica de las violencias económicas y psicológicas, y en consecuencia la falta de reparación o justicia en estos tipos.
- En general, las informantes dan cuenta del excesivo uso del lenguaje técnico empleado por los operadores legales y la carencia de permitir un

rol activo en los diversos procesos por parte de sus protagonistas, lo que influye negativamente en su percepción acerca de la administración de la justicia.

- Un espacio importante del tiempo del grupo focal se destinó a los juicios abreviados, del análisis de la información brindada por las participantes, se da cuenta que la perciben como una herramienta de doble filo puesto que por un lado cuando existe una condena efectiva de privación de la libertad, se valora a este proceso expedito como positivo. Pero sin embargo, cuando la misma no contiene una condena privativa de libertad, emerge la crítica que este tipo de proceso vulnera el derecho y la opinión de las víctimas de conseguir justicia priorizando el derecho de los agresores.
- Según surge del relato de expectativas y experiencias de las informantes, las penas privativas de la libertad son concebidas como garantía para una vida libre de violencias o garantía de seguridad, tranquilidad y bienestar para ellas y sus hijos, aspecto que se privilegia antes que la función propiamente punitiva de la sanción penal.
- Por último, en referencia a la no judicialización no se advierten prácticas alternativas para resolver los conflictos originados en las violencias por motivos de género u orientación sexual. Sin embargo, las informantes dan cuenta de eventuales estrategias ante una experimentada falta de respuesta del Estado como es recurrir directamente a amigos o familia para sentirse protegida o recuperar los bienes, antes que solicitar asistencia a la policía o a la administración de justicia.

SEGUNDA PARTE: Experiencias, percepciones y representaciones de los agentes estatales vinculados a la judicialización

2. 1. Agencias estatales vinculadas al acceso a la justicia de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual

Los siguientes organismos estatales intervienen en la prevención, atención, acompañamiento, asesoría legal y/o patrocinio de casos de violencia de género en la provincia de Jujuy.

Poder Ejecutivo Provincial

- Consejo Provincial de Mujer e Igualdad de Género

El Consejo provincial de la Mujer e Igualdad de Género es un organismo estatal dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, inaugurado en diciembre del 2019 mediante el decreto provincial N° 15/2019.

Conforme la normativa citada, las principales funciones de esta institución son: “

a) Garantizar la transversalidad de las políticas públicas destinadas al género en todos los ámbitos de la Administración Pública Provincial.- b) Asegurar el abordaje integral de la violencia de género, con intervención de sectores involucrados y órganos especializados, para atención integral, protección, sanción y erradicación. c) Promover la autonomía en la toma de decisiones de la mujer, en todo su ciclo de vida, respetando la diversidad. d) Propender la remoción de patrones culturales que naturalizan la desigualdad entre géneros. e) Promover políticas públicas con perspectiva de género, para reducción de la desigualdad. f) Garantizar acceso y permanencia en el mercado de trabajo en condiciones igualitarias, sin distinciones de género³²”.

³² <http://www.sajj.gob.ar/15-local-jujuy-consejo-provincial-mujer-igualdad-genero-creacion-y20190000015-2019-12-10/123456789-0abc-510-0000-9102yvorpced?q=fecha-rango%3A%5B20190615%20TO%2020191213%5D&o=232&f=Total%7CFecha%7CEstado%20de%20Vigencia%5B5%2C1%5D%7CTema%5B5%2C1%5D%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B5%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n%5B5%2C1%5D%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento&t=7647>.

El Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género ofrece patrocinio jurídico gratuito y acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género, a través de “Centros de Atención Integral” distribuidos en 14 localidades de la Provincia de Jujuy. Además el cuerpo técnico del Consejo actúa como “querellante natural” en todos los casos de femicidios y de delitos en ocasión de violencia de género³³, que vulneren derechos de mujeres cis y personas del colectivo LGBTI+, con motivo en identidad de género, orientación sexual y expresión de género.

Según lo informado, cuentan con 20 equipos interdisciplinarios compuestos por profesionales de la abogacía, psicología y trabajo social. Varios de ellos se abrieron en estos últimos meses del 2021. Además cuenta con un 0800 (0800- 888- 4363) que funciona las 24 horas para situaciones de emergencia, y un Centro de Atención Integral a la Diversidad que cuenta con profesionales de la psicología, la abogacía y el trabajo social que abordan situaciones de violencia y discriminación ejercida contra el colectivo LGBT*IQA+.-

Su sede central se encuentra ubicada en calle Sarmiento N° 427, B° Centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

- Dirección Provincial de Políticas de Género de la Policía de la Provincia de Jujuy

Es una Dirección dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy, creada en octubre del 2020 tras fuertes críticas recibidas a partir de los sucesivos casos de femicidios que colocaron a la Provincia de Jujuy con la tasa más elevada del País. Fue creada para reforzar la formación y perspectiva de género dentro de la fuerza policial, generando distintas capacitaciones, materiales, protocolos de actuación y procedimientos. También es la agencia especializada de la Policía Provincial encargada de recibir a las víctimas que buscan denunciar sus casos mediante los 3 Centros de Atención a la Víctimas de Violencia Familiar (C.A.V.V) y de Género que pasaron, de la policía, a la órbita de su competencia.

³³ Conf. Art.3° Decreto Acuerdo N°1655,del Poder Ejecutivo de Jujuy

En sus páginas oficiales se presentan así: El C.A.V.V N°1 tiene sede *“en el edificio de la Unidad Regional VII sito en avenida Teniente Farias esquina Soldado Aguirre en el Barrio Alto Comedero, este Centro presta atención a la comunidad de dicho barrio y al departamento Palpalá. Desde su creación e inauguración en fecha 08 de Marzo de 2013, cumple la misión de brindar atención oportuna a víctimas de violencia familiar y de género, a través de la oferta de servicios de prevención, contención y orientación de sus derechos, como así también otorgar celeridad en las intervenciones donde se produzcan hechos de violencia, priorizando la labor de prevención durante la mediación familiar³⁴”*.

El C.A.V.V N°2 *“fue inaugurado el día 17 de Septiembre del año 2013, con sus oficinas en el edificio de la Unidad Regional I sito en calle Dr. Padilla N° 545 Barrio Ciudad de Nieva, teléfono 4311781, integrado por 15 efectivos entre oficial Jefe, oficiales subalternos y suboficiales cumpliendo guardias de 24 hs, tanto para la recepción de denuncias como de requerimiento de ayuda de personas que se comunican a la Unidad, así también diligencia medidas judiciales (detenciones, allanamientos, notificaciones de exclusión de hogar, restituciones de hogar). Atento a las distintas situaciones que se presentan y que muchas veces no constituyen delitos, este Centro asesora a las personas para que puedan también concurrir a otras instituciones donde reciben contención psicológica y/o asesoría legal.*

Otra forma de llegar a la comunidad es la tarea preventiva y educativa participando con stand informativos en los diferentes eventos de masiva concurrencia pública, realiza charlas en establecimientos educativos de nivel secundario a fin de crear conciencia sobre la “no violencia en el noviazgo adolescente” entregando folletos con información³⁵”.

C.A.V.V N°3: *“fue inaugurado el día 19 de 2019, cumpliendo su función en el ámbito de competencia de la Unidad Regional V, constituyendo su base en el actual edificio sito en calle Sarmiento N° 400 del Barrio Centro en la ciudad de Abra Pampa, cabe aclarar que éste es el primer centro en zona norte de la provincia; en ésta base*

³⁴ <http://policia.jujuy.gob.ar/centro-de-atencion-a-la-victima-de-violencia-familia-y-genero-n-1/>

³⁵ <http://policia.jujuy.gob.ar/centro-de-atencion-a-victimas-de-violencia-familiar-y-genero-n-2/>

operativa prestan servicio efectivos policiales con la jerarquía de un oficial jefe cumpliendo la función de Jefe del Centro, secundada por 2 oficiales subalternos y 6 efectivos suboficiales y agentes tanto femeninos como masculinos.

Dicho centro se especializa en la atención a las personas que sufren violencia, incorporando también la contención y concientización para la prevención de ésta problemática social presente, tanto en el ámbito doméstico como público, en diferentes vertientes: física, sexual, psicológica, económica, cultural y otras que afectan a mujeres desde su nacimiento hasta avanzada edad³⁶”.

Poder Ejecutivo Municipio de San Salvador de Jujuy

- Dirección de Paridad y Género

Esta Dirección, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano municipal y creada en los años 90', brinda acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género. Asimismo ofrecen patrocinio en articulación con el cuerpo legal del municipio. Presta asistencia durante el tratamiento, y realizan el seguimiento de las distintas situaciones. Llevan adelante capacitaciones en distintas instituciones sobre detección y prevención de la violencia de género. Promueven actividades que faciliten la prevención y/o la promoción de derechos sobre la temática en articulación con las distintas áreas del municipio, según contó la representante en el grupo.

La Dirección funciona en el edificio central de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, ubicado en Av. Exodo N°4600 de la ciudad capitalina.

Poder Judicial Provincial

- Ministerio Público de la Defensa Penal Provincial

³⁶ <http://policia.jujuy.gob.ar/centro-de-violencia-de-genero-n-3/>

El Ministerio Público de la Defensa fue creado en el año 2015³⁷, mediante Ley Provincial N°5.896, tiene como función (art.4°) exclusiva y excluyente el Servicio Público de Defensa Pública Provincial en los procesos penales, desde su inicio hasta la extinción o cumplimiento de la pena, representando y defendiendo los intereses de personas que se encuentren perseguidas o condenadas penalmente, garantizando la asistencia técnica jurídica, el acceso a la jurisdicción, la vigencia de los derechos humanos, mediante actividad probatoria y en un plano de igualdad procesal procurando resistir la pretensión penal pública dirigida contra su representado, frente a los tribunales con competencia en lo penal, ejerciendo las pretensiones desincriminatorias, conclusivas y de impugnación conforme la presente ley y el Código Procesal Penal³⁸.

El Servicio Público Provincial de Defensa Penal se integra por: a) un Defensor General de la Defensa Penal, con idéntica jerarquía y remuneración que el Defensor General de la Defensa Civil. b) Un Defensor de Casación c) Un Administrador General . Además cuenta con 14 defensores y 2 cargos previstos pero vacantes para toda la provincia³⁹. Su sede central se encuentra en calle Independencia N°202 B° Centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

- **Ministerio Público de la Defensa Civil Provincial**

Esta institución fue creada en el año 2016, mediante la Ley Provincial N° 5.903, tiene como finalidad garantizar el acceso a la justicia conforme lo establece el art. 149 de la Constitución de la Provincia y disposiciones concordantes. Su misión específica es representar y defender a pobres, ausentes, niños, niñas y adolescentes, incapaces y a todo aquel que necesite de una tutela especial para

³⁷ <http://mpdpjujuy.gob.ar/Archivos/LEY5896.pdf>

³⁸ <http://mpdpjujuy.gob.ar/defensa-penal-jujuy/>

³⁹ Conf. informe de gestión 2020 disponible en <https://www.google.com/url?q=http://mpdpjujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2021/05/Presentacion7.pdf&sa=D&source=editors&ust=1625161968117000&u sg=AOvVaw1ChukgQL-0iXmKN9hUSrDO>

realizar sus derechos. Defiende y protege en particular los derechos humanos dentro del ámbito de su competencia y acorde a las prescripciones del art. 18 de la Constitución Provincial. Sus servicios son gratuitos para quienes reúnen las condiciones que establecen las leyes provinciales.

También la Ley fija que el Ministerio Público de la Defensa Civil goza de autonomía funcional para el cumplimiento de sus objetivos sin recibir instrucciones de ningún órgano u autoridad, se da su propia organización y debe actuar con independencia y objetividad.

El Servicio Público Provincial de Defensa Civil se integra por: a) un Defensor General de la Defensa Civil, con idéntica jerarquía y remuneración que el Defensor General de la Defensa Penal. b) Un Defensor Adjunto de la Defensa Civil, con igual remuneración y jerarquía que el titular. c) Un Director de Asistencia Jurídico Social, con jerarquía y remuneración de juez de primera instancia. d) Un Director de Asistencia a Niños, Niñas y Adolescentes, con jerarquía y remuneración de juez de primera instancia. e) Un Director del Departamento San Pedro de Jujuy de la Defensa Civil con jerarquía y remuneración de juez de primera instancia.

En San Salvador de Jujuy hay doce defensorías civiles, de las cuales están vacantes 5. En la Ciudad de San Pedro hay 4 defensorías, de las cuales 2 están vacantes. Finalmente hay 5 defensorías regionales (en Libertador Gral. San Martín, Perico, La Quiaca y Humahuaca) y una se encuentra vacante. Según lo informado por la Dra. Olga Ivacevich, Defensora Gral a cargo, en la totalidad de las defensorías en ejercicio les abogades con firma habilitada y/o cargo de secretaries no superan un número de 20 personas.

Tiene su sede central en la calle Juana Manuela Gorriti N° 791 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

- **Juzgados Especializados en Violencia de Género**

El 17 de diciembre de 2015 se sancionó en la provincia la ley 5.897 de “Creación de los Juzgados especializados en Violencia de Género” por la cual se crearon seis juzgados especializados en la materia.

Desde la sanción normativa mencionada solo funcionaron tres juzgados especializados en violencia de género distribuidos de la siguiente manera: dos en San Salvador de Jujuy y uno en la ciudad de San Pedro.

En octubre del 2020, como consecuencia del malestar social ocasionado por sucesivos femicidios ocurridos en el mes de septiembre, el desborde exponencial de denuncias y en el marco de la emergencia del Poder Judicial en lo que respecta al Fuero Especializado en Violencia de Género, el Superior Tribunal de Justicia ordenó poner en funcionamiento los tres juzgados restantes en las ciudades de Perico, Humahuaca y Libertador General San Martín. Sin embargo, aún no están en funciones.

Ministerio Público de la Acusación

- Fiscalías Especializadas en Violencia de Género

Al igual que los Juzgados antes mencionados, con la sanción en la provincia de la ley 5.897, se crearon seis Fiscalías especializadas en la materia, de las cuales solamente funcionaron tres hasta el año 2020, dos en San Salvador de Jujuy y una en la ciudad de San Pedro. Como ya se expuso, ante la crisis social referida previamente, el Superior Tribunal de Justicia ordenó también poner en funcionamiento las tres Fiscalías restantes en las ciudades de Perico, Humahuaca y Libertador General San Martín.

Son un total de (6), una por juzgado especializado. Hasta octubre de 2020 solo funcionaban 3.

- Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos contra la Integridad Sexual

El 20 de diciembre del 2017, mediante Resolución N°825/2.017 del Ministerio Público de la Acusación se dispuso *“que la Fiscalía de Investigación Penal N° 8, se transforme en “Unidad fiscal especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos contra la Integridad Sexual”, la que intervendrá en las causas de la referida especialidad⁴⁰”*.

⁴⁰ <http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/?p=103589>

Esta unidad cuenta con dos Fiscalías en funcionamiento con sede en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Son dos fiscalías.

2.2. Experiencias, percepciones y representaciones sociales de los agentes estatales

Este apartado se construyó a partir de la información recolectada en el Grupo Focal realizado el 21 de mayo de 2021 en instalaciones de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU). Este contó con la presencia ocho (8) agentes estatales pertenecientes a los siguientes organismos: Ministerio Público de la Acusación (1); Juzgado de Violencia de Género N°2 (1); Ministerio Público de la Defensa Civil (1); Ministerio Público de la Defensa Penal Provincial (1); Dirección de Paridad de Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy (1); Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género (1); Dirección Provincial de Políticas de Género de la Policía de la Provincia de Jujuy (2). Se destaca que a excepción de los representantes del Ministerio Público de la Acusación, todas las informantes de las agencias estatales fueron mujeres. A continuación, el análisis de la información relevada.

I. Funcionamiento de los dispositivos institucionales existentes para el acceso a la justicia y la tutela efectiva de víctimas de violencia de género

1) Repertorio de intervenciones en casos de violencia de género

Del análisis del grupo focal, surge que las agencias estatales, sean del ejecutivo o del sistema judicial, giran en torno a la toma y presentación de denuncias, gestión para el dictado de medidas de protección y en algunos casos, acompañamiento.

En la mayor parte de los casos las distintas intervenciones, están precedidas por el contacto de las víctimas con la policía. En este sentido, la Dirección Provincial de Políticas de Género de la Policía de la Provincia de Jujuy es la agencia especializada encargada de recibir a las víctimas que buscan denunciar sus casos mediante los 3 Centros de Atención a la Víctima que tienen en todo

el territorio provincial. En este espacio se recibe a la víctima, se toma la denuncia, se toman todos sus datos y se da inmediata intervención al Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y en casos que existan lesiones, se traslada a la víctima para que sea examinada. Además, de acuerdo a lo que disponga el Ayudante Fiscal, quien consulta a los Fiscales, el personal policial de los Centros de Atención busca al agresor y les notifica inmediatamente las medidas cautelares dictadas. En este último, la informante luego relata que por la gran cantidad de medidas a notificar y por el poco personal con el que cuenta el Centro, las medidas son derivadas a las Comisarías para que estas la diligencien. No dan seguimientos a los casos, pero si elaboran estadísticas sobre el ingresos de denuncias e informan si una persona asiste al Centro de forma reiterada.

La informante de esta institución destaca la diferencia entre los Centros de Atención y la Comisaría, ya que la primera tiene personal capacitado en género. Resalta que esta diferencia se nota en el trato hacia las personas victimizadas y resalta la importancia de no cortar sus relatos, estar atentos y “no estar con el celular”. Además expresa que las víctimas deciden ir hasta al Centro para poder recibir un buen trato, ya que en las Comisarías tienen una mala experiencia. Por último, el personal de la Dirección realiza capacitaciones y sensibilizaciones en diferentes instituciones educativas.

La representante del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género expresó que desde allí se ofrece “servicio y atención integral” y que las mujeres que llegan al Consejo para ser asistidas desconocen sus derechos y tienen miedo a denunciar. Señaló que la institución ofrece a las personas en situación de violencia los servicios de: provisión de información sobre el acceso a servicios sociales; contención ante situaciones de violencia y/o discriminación; acompañamiento en el proceso legal; servicios de psicología; provisión de alimentos y recursos básicos y capacitación en problemáticas asociadas al acceso a la justicia.

Asimismo, refirió que uno de los primeros dispositivos de acompañamiento que el Consejo utiliza para la asistencia de personas en situación de violencia de género consiste en un formulario que se llena en el marco de una entrevista.

En primer lugar se procede a preguntar cuáles son los datos personales (nombre, apellido, dni, teléfono) tanto de la víctima como del agresor. La información del agresor permite al Consejo realizar averiguaciones de antecedentes y en relación a los datos de la víctima, la información aportada permite al Consejo tener comunicación con la misma. El resto del formulario consta de relevamiento de información sobre: cantidad de hijos/as, vivienda y titularidad de la vivienda, educación.

A partir de ese momento, y como ya se detalló en la descripción del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, esta institución ofrece patrocinio jurídico gratuito y acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género, a través de “Centros de Atención Integral” distribuidos en 14 localidades de la Provincia de Jujuy.

La representante del Equipo Interdisciplinario del Juzgado de Violencia de Género Nº 2 de la Provincia, quien es Psicóloga, describe que al llegar una denuncia al Juzgado se dictan medidas de protección por 24 hs si llegara a corresponder y se programa de inmediato una audiencia. Junto con la abogada y la trabajadora social que componen el equipo interdisciplinario, leen la denuncia, sacan datos generales de la víctima y miden el riesgo de acuerdo a una escala. Si tienen alguna duda, se anota y se pregunta en la Audiencia, que por pandemia es virtual, y se determina el tipo y el tiempo de la medida. Luego sigue el periodo de control, el cual dura mientras la cautelar está vigente, donde deben comunicarse con la denunciante o en su defecto, con su abogada, o van hacia la casa de la víctima. Se le pregunta a la víctima si pudieron ir a otras instituciones como la Secretaria de Paridad de la Municipalidad o al Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, consultan con las psicólogas a cargo y averiguan las redes de contención.

El Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” manifiesta que el Ministerio Público de la Acusación está íntimamente relacionado con el trabajo de la Policía. Expresa que la Fiscalía especializada elaboró una guía de buenas prácticas para la atención a víctimas. De acuerdo a lo expresado por el personal de los Centros de Atención, el informante expresa que cuando la denuncia llega a la policía,

de acuerdo a la gravedad de los hechos y la posible comisión de un delito, el personal policial consultan con el ayudante fiscal y estos se comunican con los fiscales para el dictado de medidas urgentes. El informante afirma que no solo reciben derivaciones de la Policía sino también de los Juzgados Especializados en Violencia de Género. Destaca que en su criterio pretende que todas las denuncias tengan medidas precautorias desde la menos hasta las más severas. A partir de ahí se inicia la investigación penal preparatoria, que consiste en la recolección de pruebas para poder elevar las causas a juicio.

El funcionario del Ministerio Público de la Acusación, hace mención a los procesos de diversidad sexual y violencia de género como dos procesos muy distintos. Remarca que el proceso de violencia de género es más “holgado” a nivel probatorio y esto se debe a que es determinado mediante normas “ISO” que impactó en la forma de construir bases probatorias necesarias y suficientes para sostener una acusación con miras a una condena, sin extendernos con sobreproducción de prueba. Informa que en los casos de abuso sexual, se está tomando una tesitura similar aunque no tengan homologado el procedimiento con normas “ISO⁴¹”.

La informante del Ministerio Público de la Defensa Penal, quien es psicóloga, describe que aunque el rol de su institución consiste en asistir a los imputados, dicha institución no es ajena a la realidad que viven las víctimas de violencia de género, puesto que siempre están presentes en las evaluaciones de las mismas.

Además, de forma espontánea muchas víctimas de violencia de género se acercan al establecimiento solicitando ayuda. Y se expresa sobre la intervención en esos casos: lo primero que hacen es evaluar el riesgo para determinar si es necesario hacer una denuncia, para que se de una intervención judicial o no y además preguntan a la víctima si fue previamente

⁴¹ La Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos contra la Integridad Sexual está digitalizada por completo y cumple con las Normas del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015. <https://mpajuju.gov.ar/noticias.php?dato=NzE1>

a otras instituciones. El objetivo es identificar y acabar con la ruta crítica de las víctimas y en todo caso, coordinar y articular institucionalmente.

Destaca que actúan teniendo conocimiento de todos sus derechos, que en consecuencia asesoran y si es necesario denunciar, las dirigen al Centro de Atención a las Víctimas y no a las Comisarías. A diferencia de otras provincias la Defensa Pública asume de hecho estas derivaciones sin marco normativo.

La representante del Ministerio Público de la Defensa Civil expresa que su intervención consiste en recibir a la víctima de violencia de género e identificar si en los hechos narrados configuran un delito, en este caso comenta que se hace una derivación automática al Ministerio Público de la Acusación pero si la situación de violencia no configura un delito, el equipo de abogados redacta la denuncia y esta es elevada a la Defensora, quien se conecta con el Juzgado Especializado en violencia de género para coordinar el envío o presentación de la misma.

La psicóloga perteneciente a la Dirección de Paridad y Género, organismo municipal, relata que ellos realizan un acompañamiento interdisciplinario a las víctimas, redactan las demandas -en coordinación con el equipo legal del municipio- para ser presentadas en el Juzgado Especializado en Violencia de Género. Asimismo, preparan y presentan informes, realizan seguimiento de medidas cautelares, de hechos nuevos, por lo que telefónicamente se comunican de forma periódica con la víctima. La profesional informa que una vez que el riesgo de una víctima es “estabilizado⁴²” se inicia un proceso de reflexión crítica, para que la mujer que asiste pueda trabajar y modificar formas de vinculación relacionadas con la violencia. Además, cuentan con una guardia telefónica, mediante la cual se asignan turnos de atención e ingreso de los casos de violencia de género.

Todes les informantes coinciden en que los recursos disponibles no son suficientes. En particular, uno de los representantes del MPA expresa que los

⁴² Eso se acreditaría a través del seguimiento y/o acompañamiento que enumeraron como una de sus actividades.

recursos no son suficientes teniendo en cuenta el elevado índice de violencia de género en la Provincia.

La Dirección de Paridad de la Municipalidad cuenta con dos sedes, una central y otra en Alto Comedero, las cuales cuentan con un equipo interdisciplinario integrado por psicólogas y trabajadoras sociales. Por otro lado existe un equipo legal de la Municipalidad, con quienes coordinan.

Sobre la sede central se puntualiza que cuentan con tres psicologues, dos en el turno mañana y uno en el turno tarde y dos trabajadores sociales, uno en cada turno. Se informa que esta sede cuenta con dos oficinas equipadas con una computadora brindada por el municipio y una impresora que pagaron de forma conjunta los trabajadores a fin de agilizar sus tareas diarias. Por su parte, la sede de Alto Comedero, funciona en el turno mañana, porque solo cuenta con una psicóloga y un trabajador social. La sede cuenta con una oficina.

A pesar de los escasos recursos materiales informados, la funcionaria participante remarca que la fortaleza de la Dirección de Paridad y Género es la dinámica y la experiencia, puesto que es una institución que existe desde los años 90'.

El Ministerio Público de la Defensa Civil Provincial, como se señaló, tiene 12 defensorías pero con algunos puestos vacantes. Todas las defensorías están sin secretaría. Tampoco tienen equipo interdisciplinario. Para la representante, la fortaleza del establecimiento está en el recurso humano y en un sistema informático que permite impactar toda la información sobre los hechos de las víctimas en el momento, evitando situaciones de revictimización por sucesivas entrevistas. Sin embargo, el acceso es solo dentro de la Defensoría.

El Juzgado Especializado en Violencia de Género N°2 informa que en términos materiales cuenta con cinco oficinas, todas equipadas con computadoras e impresoras. Respecto al recurso humano, el Juzgado tiene dos equipos integrados en su totalidad por dos abogades en la secretaría penal, dos abogades en la secretaría civil, tres psicólogos, dos trabajadores sociales y diez personales administrativos.

La Fiscalía Especializada en Violencia de Género N°4, con sede en Humahuaca solo cuenta con una psicóloga y cuatro policías adscriptos a la Fiscalía.

Asimismo el Fiscal participante menciona como un recurso a destacar del Ministerio Público de la Acusación, al sistema informático de causas sostiene que esta herramienta permite acelerar todas las comunicaciones, tanto a nivel interno del proceso, como para el acceso público a las causas

A los recursos detallados por la Fiscalía antes mencionada, el Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” que funciona en San Salvador de Jujuy, suma la disponibilidad de mediques y psicólogos.

La Dirección Provincial de Política de Género de la Policía informa que en sus tres centros, las guardias atienden las 24 horas pero en dos de ellos tienen solo una persona encargada de guardia, un chofer, una secretaria administrativa y un oficial que preferentemente priorizan que sea un varón cis para el traslado de los agresores. Como comodín, para ser alternado entre ambos centros, cuentan con un efectivo más. La representante de la institución aclara que de necesitar hacer el traslado de una víctima de violencia de género también priorizan que el efectivo a cargo sea de género femenino.

Respecto a los recursos materiales disponibles en la Dirección Provincial de Política de Género de la Policía, la representante informó que en el Centro de Alto Comedero cuentan con una impresora y una computadora que fue provista por el Ministerio Público de la Acusación para el uso de los oficiales, pero aclara que la misma se encuentra bajo el uso exclusivo del ayudante fiscal, por lo que cada oficial lleva su propia computadora para poder trabajar.

En este momento del Foco Grupal, el Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” se dirige a la informante de la Dirección de Políticas de Género de la Policía y le dice que utilicen la computadora y la impresora cuando el ayudante fiscal no se encuentre, la respuesta de la informante fue la siguiente: *“...¡no!, la tiene en su oficina él jajajaja (risas de fondo), la impresora también está todo el día ahí, tampoco está a disposición de los oficiales la impresora. Allí los oficiales se llevan, así, hacemos entre todos, hacemos un bolsillo, compramos la tinta, la impresora, e incluso hasta hojas, usamos muchas hojas descarte.”*

La otra representante de la Dirección agregó: *“...claro, ya cuando se reciben saben que tienen que hacerse como sea, aunque no podrían estar cobrando sueldo, de una computadora y una impresora para su trabajo, porque es su trabajo (...) incluso las hojas por ahí nos pasa que rentas tira hojas y vamos y sacamos la caja, eso para nosotros es un tesoro las hojas (risas de fondo)”*

La representante de la institución también menciona que en ambos centros cuentan con un móvil a disposición, sobre esto remarca que los mismos son insuficientes ya que son solicitados por otras Comisarías.

Sobre el tercer Centro ubicado en Abra Pampa⁴³, la informante remarca que solo cuentan con dos oficiales y sostuvo: *“es una lucha que no nos quieren dar un oficial más para poder cubrir las veinticuatro horas, e incluso nos quitan ese oficial para poder cubrir otra comisaría.”*

De igual manera, la representante destaca que los oficiales llevan sus propias computadoras.

La representante de esta institución destaca que se proyectaba abrir Centros de Atención a las Víctimas en otras regiones, pero siempre existe la “traba” del lugar, del personal y sobre todo de la “política”.

Por último, la informante de la Dirección destaca que la fortaleza de la institución es el personal y su constante formación. Agrega que tiene como asistente a una trabajadora de la salud, con quien están llevando adelante talleres para la sensibilización del personal, el cual se denomina “herramientas para la atención a víctimas de violencia de género” que consiste en aprender herramientas simples como llevar un vaso de agua o no revictimizar.

Por su parte, el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género informa que cuenta con 20 equipos profesionales, formados por psicólogos, trabajadores sociales y abogades. Estos equipos trabajan en “Centros de Atención Integral de la Violencia de Género” distribuidos en 14 localidades de la Provincia: La Quiaca, Abra Pampa, Humahuaca, Tilcara, Libertador General

⁴³ Aunque el trabajo está enfocado en San Salvador de Jujuy, es importante agregar que en el grupo surgió que el Centro de Abra Pampa es el único espacio institucional que existe para la región de Puna y Quebrada, y cree que sería mejor abrir un Centro en La Quiaca, puesto que en esa ciudad hay un alto índice de violencia de género.

San Martín, Yuto, Caimancito, Santa Clara, San Pedro, Palpalá, Perico, El Carmen, Monterrico, San Salvador de Jujuy.

En Centros de Atención, el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género brinda asistencia integral, tratamiento psicosocial y patrocinio jurídico gratuito a las personas que atraviesan una situación de violencia por motivos de género. En cuanto a los recursos materiales con los que cuenta el Consejo, la informante menciona que en San Salvador todos los equipos tienen a disposición computadoras, impresoras e internet. Asimismo remarca que las dificultades materiales se encuentran mayormente en los Centros ubicados en las localidades del interior de la Provincia, especialmente en las regiones de Quebrada y Puna donde se dificulta el acceso a internet.

Hace mención que las impresoras y computadores disponibles en su mayor parte fueron y siguen siendo aportadas por ONU mujeres en el marco de un proyecto. Así también remarca la importancia de haber consolidado articulaciones y firmas de convenio con distintos Municipios y/o Comisiones Municipales a fin de garantizar una estructura edilicia y acceso a internet.

Para la representante del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género la mayor fortaleza de la institución está en el recurso humano de los equipos técnicos, en este sentido remarca el compromiso de los profesionales que están a disposición “a cualquier hora”, fines de semanas y feriados. Cabe destacar que para este servicio, el Consejo en la actualidad cuenta con dos equipos de emergencia destinados específicamente a eso.

Asimismo, la informante destaca que otra fortaleza de la institución es el proceso terapéutico e interdisciplinario que se ofrece, abordando de esta forma los aspectos psicológicos, jurídicos y socioeconómicos de las víctimas de violencia de género. Sostiene que estas son herramientas fundamentales para impulsar el empoderamiento de la mujer y su salida paulatina del círculo de violencia.

- 2) Recursos disponibles/ requeridos (humanos, financieros, técnicos, de infraestructura)

El Ministerio Público de la Defensa Penal Provincial resalta la importancia de contar con más capacitaciones virtuales, pero que además se dicten talleres de sensibilización corporal para el personal.

El Ministerio Público de la Defensa Civil Provincial hace mención que necesita equipos interdisciplinarios, más recursos humanos, firmas de convenios y una mayor articulación entre las instituciones intervinientes a fin de generar el cese de la ruta crítica.

El Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” requiere un trabajador social; más recursos humanos; herramientas informáticas para la investigación de software y hardware; finalmente, también solicita mayor capacitación, al respecto señaló: *“Chicas no es la, la ley Micaela digamos como se nos está dando, no, no, tiene que digamos cuando hacen, estudiamos la ley Micaela vamos y nos sacamos diez, ¿sí? Y después perspectiva de género tengo cero, eso también pasa ¡sí!, es decir la ley Micaela, todo es la ley Micaela, ahora el ponerse en el lugar de la víctima, en tener perspectiva para evaluar un caso, en en en la recepción en la gente, en la empatía digamos eso no, eso es la capacitación.”*

La Dirección de Paridad y Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy solicita que los profesionales que trabajan en instituciones que abordan la temática no solo tengan capacitación o doctorados en género, sino compromiso con la erradicación de la violencia de género.

La Dirección Provincial de Políticas de Género de la Policía de la Provincia de Jujuy requiere equipos interdisciplinarios que trabajen de forma permanente en los Centros, para de esta forma puedan brindar los “primeros auxilios psicológicos” a la víctima de violencia de género que se acerca a solicitar asistencia. Asimismo remarca la necesidad de contar con más personal a disposición, recursos informáticos, móviles y logísticos.

Cuando se refiere a la necesidad de personal, una informante de la Dirección de Políticas de Género de la Provincia expresa: *“...se nos dio, el tema de los oficios, el diligenciamiento de oficios de medida...es decir no la diligenciamos*

nosotros, pero recepcionamos todo los oficios para cargarlo al sistema y distribuimos a las distintas comisarías y si yo tuviera yo tuviera el personal suficiente, yo lo mando a diligenciar, pero no, tenemos que apelar a la comisaría y estar todo el tiempo (...) ver cual, ver que, cual son las medidas más urgentes, las, las exclusiones, las restituciones y hay que estar llamando constantemente...e incluso haber, no lo podemos encontrar, y tratar de buscar de conseguir el teléfono de las víctimas o de conseguir el del domicilio, contante.”

Finalmente, la representante del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género remarca la necesidad de contar con más equipos, expresa que los veinte que tienen no alcanzan para cubrir la gran demanda de asistencia que hay en la Provincia.

3) Sugerencias para la optimización de las intervenciones a nivel individual-equipo de trabajo.

El Ministerio Público de la Defensa Civil Provincial reitera la sugerencia de contar con un equipo interdisciplinario, sostiene que el cuerpo de abogados de la Defensoría hace esfuerzos sobrehumanos para intentar contener psicológicamente y generar un abordaje a situaciones socioeconómicas, sin contar con las herramientas técnicas que tienen psicólogos y trabajadorxs sociales.

El Juzgado Especializado en Violencia de Género N°2 sugiere más personal, a fin de completar los equipos interdisciplinarios. La informante también hace mención a una situación de suma relevancia sugiriendo que se reduzca la competencia del Juzgado. Al respecto informa que la “especialización” del Juzgado se ve afectada por la ampliación de competencias a “violencia familiar” y ahora además a “conflictos vecinales” que por lo general versan sobre bienes patrimoniales.

La Dirección Provincial de Políticas de Género de la Policía de la Provincia de Jujuy sugiere la composición de un equipo interdisciplinario. En este sentido, la informante puntualizó que antes del 2015, existía un equipo

interdisciplinario trabajando en los Centros de Atención pero por cuestiones de política el actual gobierno los disolvió.

La Subdirectora de la Policía además puntualizó que un cambio positivo para su trabajo sería: *“...dejar, de depender de mi jefatura, eso sería, porque es una institución muy machista que nos pone muchas trabas...pero bueno, es muy difícil.”*

Además manifiesta que la institución policial al ser tan “machista”, los oficios no precisan si el agresor es funcionario o personal de las fuerzas de seguridad o del servicio penitenciario. Esta omisión obstaculiza la formación de estadísticas de otras instituciones como la Dirección de Políticas de Género del Servicio Penitenciario, que trabajan a la par de ellas. Por lo cual sugiere más articulación para poder contar con esa información. La representante del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género sugiere a su trabajo que no se de ingreso a consultantes que no sean víctimas de violencia de género. Relata que muchas mujeres se acercan a la institución por conflictos vecinales u otros que no tienen origen ni motivo en el género. Sostiene que este tipo de situaciones sobrecargan de trabajo a los equipos y que eso repercute en la calidad de atención a las víctimas de violencia de género.

Asimismo, la informante sugiere que en lugar de haber una sola coordinación de los equipos a nivel provincial, se conformen 3 coordinaciones, una para la zona de Quebrada y Puna, otra para Yuto y otra para el Departamento Dr. Manuel Belgrano.

El Fiscal de la “Fiscalía Especializada en Violencia de Género N°4” de Humahuaca sugiere contar con personal con compromiso social, mayores recursos como movilidad, y un equipo interdisciplinario

El Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” sostiene que se necesitan más Fiscales mujeres. Es de destacar que de 19 Fiscales designados en el Ministerio Público de la Acusación sólo dos son mujeres, una está a cargo de la Unidad Fiscal de Investigación Preparatoria de San Pedro de Jujuy y la otra es Agente Fiscal de Niños, Niñas y Adolescentes. Cuando se le preguntó

si creía que la presencia de mujeres en esos puestos podría aportar una mayor perspectiva de género, el informante expresó:

“Yo creo que sí, porque digamos viven de padecer, de padecer en carne propia todas las situaciones de violencia que se dan a diario.”

En este punto, la representante del Ministerio Público de la Defensa Penal Provincial acotó que en realidad se necesitan más hombres deconstruidos y que la figura de una mujer solo serviría para dar “visibilidad”.

Asimismo, el Fiscal contó sobre la saturación de trabajo que tienen, por lo que recomienda abrir más unidades y fiscalías. Sostiene que tal apertura influirá en la calidad de atención ya que garantizará que a los expedientes se les destine mayor tiempo de estudio y análisis.

La Dirección de Paridad y Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy sugiere capacitación y formación constante.

4) Sugerencias para la optimización de los mecanismos institucionales de acceso a la justicia o tutela efectiva de derechos

El Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” sugiere fomentar y realizar investigación social en la materia a fin de detectar y mejorar las falencias de la ruta crítica. Asimismo recomienda la estabilidad del personal policial que trabaja en la materia, evitando de esa manera su rotación permanente. Refiere a que tal modificación influirá directamente en el resultado de las capacitaciones y la calidad de la atención policial. Al respecto sostuvo: *“Sería buenísimo que la gente que comience en violencia de género termine en violencia de género y que haya alguien de violencia de género en cada seccional o por lo menos cada tantas seccionales, depende de la jurisdicción que esté”.*

El informante sostiene que también sería de gran aporte contar con un criterio y sistema de denuncia unificado entre las distintas instituciones, intentando que la misma sea lo más completa posible, todo ello a fin de evitar continuas citaciones a la víctima y por ende situaciones de revictimización.

Asimismo, comentó que le gustaría tener la posibilidad de empezar una causa y poder continuarla hasta su elevación a juicio y no solamente la investigación penal. Preguntado por el motivo sostuvo: *“Porque...pasa esto, que uno la maneja de determinada forma o con determinada perspectiva después la toma otro fiscal que no tiene la misma perspectiva o no tiene perspectiva directamente y a que llegamos, entonces empezarlo y terminarlo, eso me gustaría.”*

Finalmente, continuando con lo antes relatado, el fiscal menciona que si bien existe una Fiscalía y un Juzgado especializado (que son figuras de control), una vez que las causas son elevadas a juicio no se cuenta con un tribunal especializado. Sostiene que ante esta circunstancia no todos los casos de violencia de género alcanzan una condena. Remarca la importancia de que las causas que versan sobre violencia de género tengan un circuito completamente especializado, por lo que su sugerencia es la creación del mencionado Tribunal.

El representante de la Fiscalía Especializada en Género N°4 sugiere una mayor capacitación en todos los niveles, refiere que en varias oportunidades no avisaron a su Fiscalía sobre casos de gravedad por falta de perspectiva y formación en el personal.

La representante del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género sugiere el armado de mesas institucionales en cada territorio para el abordaje conjunto y coordinado de los casos de violencia de género. En este sentido remarca que cada territorio tiene su especificidad y que hay lugares donde no hay fiscalías.

La representante de la Dirección Provincial de Políticas de Género de la Policía de la Provincia de Jujuy se refirió a la necesidad de cortar con las “trabas” propias de los distintos momentos políticos partidarios. En este sentido especificó que estas trabas ante los distintos cambios de función traen como consecuencia políticas públicas entrecortadas.

La Dirección de Paridad y Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy sugiere una articulación más directa entre las instituciones que abordan la temática. Sostiene que la Dirección en algún momento articuló

con las instituciones presentes pero siempre de manera formal, mediante oficios pero remarca la necesidad de establecer una comunicación más fluida

En este momento, el Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” coincide y acota: *“...todavía hay instituciones y organismos que te siguen pidiendo el oficio (...) digamos yo puedo imputar gente por teléfono ¿sí?, puedo hacer arrestar gente por teléfono, 420ejo privarles de su libertad, y no puedo pedirle a un funcionario que no sé, vaya hasta la esquina a hacer a a a algo, no, el oficio, el teléfono está, úsalo, ya ya te lo vamos a pasar porque si no lo tenes te lo pasamos, el teléfono o mail.”*

A partir del aporte realizado por la representante de la Dirección de Paridad y Género, todes les participantes coincidieron en la importancia de contar con una mayor articulación institucional. Refirieron que aportaría mucho tener instancias de diálogo y trabajo coordinado, ver la posibilidad de articular un solo mecanismo de abordaje que ayude más a la víctima. Destacaron que el Foco Grupal realizado fue una de las pocas oportunidades que tuvieron para conocerse personalmente y dialogar.

En este sentido remarcaron la falta de firma de convenios interinstitucionales y sugirieron un sistema informático o digital unificado que se extienda a todas las áreas del sistema público: administración de justicia y administración pública, para un correcto funcionamiento y acceso a la justicia, que permita una comunicación más fluida entre las instituciones que abordan la materia y que tenga una base de datos compartida que indique las distintas instituciones e intervenciones realizadas. Coinciden que este sistema aportaría a la prevención de situaciones de revictimización, de desplazamiento de las víctimas por varias instituciones de forma paralela, unificación de criterios de actuación, constantes citaciones solo a fin de recabar los hechos y trayectoria recorridas y el excesivo tiempo que el sistema basado en papel tarda en dar solución a las problemáticas. Finalmente sostuvieron que la existencia de

un sistema con esas características aportaría a la creación de estadísticas e identificación de errores del sistema para seguir mejorándolo.

Al respecto el Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” sostuvo: *“Que apretés un botón y llegue, claro, cosa que en el centro de asistencia a la víctima si, lo tienen que atender ya tenga...digamos un un un más o menos un...los datos”*.

No obstante estas afirmaciones, al referir la integrante del Consejo sobre la existencia de articulación de dicho organismo con el MPA, Niñez y Adolescencia, Áreas de Salud y con algunas dependencias municipales, la concepción generalizada es que la articulación en esos términos no es suficiente ni sustancial.

5) Factores que inciden en la gestión de los casos de VG en cada organismo (positivos, negativos)

Desde el Consejo, entienden que ellos articulan con otras instituciones y lo refieren como positivo y encuentran que también tuvo un impacto positivo el cambio de criterio respecto de la oportunidad y necesidad de contar con el consentimiento de la víctima de violencia de género para solicitar medidas de protección. Sin embargo desde los juzgados, indican que eso produce desgaste jurisdiccional porque se dictan medidas que suelen ser resistidas por las víctimas cuyo consentimiento no ocupó un lugar importante en la decisión. Sin embargo, el Consejo insistió en que si bien eso implica un desgaste para el Juzgado, el dar una respuesta pronta y efectiva también ayuda en el propio proceso de concientización de persona que atraviesa hechos de violencia de género.

Finalmente, como un factor que influye de forma negativa, la representante hace mención al hecho de que muchas veces las víctimas de violencia de género no inician o no continúan el tratamiento psicológico ofrecido por la institución, lo que muchas veces acarrea como consecuencia el ingreso nuevamente en el ciclo de la violencia, aunque sea con un nuevo vínculo.

El Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” sostiene que aunque se logre el aumento de fiscalías especializada, refiere que la medida es insuficiente porque no se trabaja en la disminución de casos, al contrario hay cada vez más violencia de género. Finalmente también señaló como negativo que la falta de recursos (detallados en el apartado anterior) simbolizan un claro límite en la gestión de los casos.

La informante del Juzgado Especializado en Violencia de Género N°2 comenta que un factor que influye negativamente en los tiempos para definir u ordenarse alguna medida de protección es que el Juzgado, aún siendo un Juzgado de control, debe realizar inicialmente un informe de riesgo para recién ahí determinar las acciones a seguir. Sostiene que lo ideal sería que haya un equipo o institución que realice los informes de forma previa y que el juzgado se dedique de forma exclusiva al control. Asimismo, informa que otros factores serían la burocracia, la falta de unificación de criterios y las situaciones de revictimización (lo que será ampliado en el apartado correspondiente).

Ante el aporte de la psicóloga del Juzgado, la representante del Consejo Provincial de la mujer e Igualdad de Género afirma la falta de unificación de criterios y acota que el Juzgado Especializado N°1, a cargo de la Jueza Martínez no suele requerir una nueva instancia de evaluación de la víctima, circunstancia que es una constante en el Juzgado Especializado N°2, a cargo de la Jueza Hinojo.

La informante de la Dirección de Paridad y Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy al respecto también sostuvo: *“Claro, cuando ya hay un informe de otro colega, psicólogo o psicóloga, me parece como que ya es suficiente prueba de... del relato de la mujer.”*

Respecto a este punto, el Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” vuelve a intervenir y sostiene una salida posible sería coordinar un criterio en común sobre el contenido necesario mínimo de los distintos informes -

entre los cuerpos interdisciplinarios, fiscales, jueces, etc- para que cualquiera que lo haga respete ese lineamiento y evitar estas dilaciones.

Por su parte la representante del Ministerio Público de la Defensa Penal Provincial refiere como factor que influye negativamente en la gestión de los casos, es la falta de políticas públicas preventivas para las situaciones de violencia de género.

Refiere que hay mucha criminalización de la violencia⁴⁴ y que la única asistencia que se provee es la judicialización en expectativas de lograr una sanción penal. Indica que hay una gran cantidad de presos por violencia de género y que lejos de reinsertarse en la sociedad con una lógica distinta vuelven a caer en el patrón de la violencia, por lo que la situación continúa persistiendo. Remarca que la salida o avance para generar algo distinto es un abordaje más integral y con un enfoque preventivo. Todas las personas participantes asintieron esta reflexión.

Finalmente, las informantes de la Dirección Provincial de Políticas de Género de la Policía de la Provincia de Jujuy, dan cuenta que la Policía, en las demás dependencias no especializadas, realiza un juicio de credibilidad hacia las víctimas. Lo hacen invocando la experiencia que da “el oficio”, y a través de de preguntas inquisitivas, de observar si la víctima va acompañada o no a hacer la denuncia, deciden cuándo un caso excepcionalmente debe tener seguimiento⁴⁵, impactando en las derivaciones o no. Hacen juicios sobre las víctimas y esos policías suelen, según la informante, tomar decisiones ponderando cuestiones tales como que “hay mujeres que se aprovechan de los recursos del Estado”. Ella misma, antes de trabajar en el Centro de Atención especializado, trabajaba

⁴⁴ El informe de gestión 2020 de la Defensa Penal dice que durante 2020 el 45.6% de los casos atendidos fueron defensas penales en hechos de violencia de género, violencia sexual y femicidios, con un aumento interanual del 19.5%.

⁴⁵ En relación con este punto, ver producto 2 cuando las organizaciones refieren la falta de tramitación de las denuncias en la policía.

en una Comisaría donde sus compañeros le decían que las mujeres denunciantes “eran oportunistas” o mentirosas.

6) Articulación interinstitucional (municipales/provinciales) reuniones, mesas, protocolos de coordinación y/o articulación.

A través de sus distintas intervenciones durante el desarrollo del Grupo Focal, les informantes coinciden en que hay poca articulación institucional. En este sentido, un informante del MPA expresa: *“Hay, hay, un poco de articulación también arriba, pero lo que pasa que la articulación de, de arriba es un poco más formal, la firma de algún convenio.”*

De lo expresado por los distintos informantes, se desprende que la articulación entre sus instituciones está dada exclusivamente por la comunicación voluntaria e individual de cada actor.

Una informante indica que existen grupos de whatsapp de abogades de tribunales y de psicologues que facilitan una mayor comunicación sobre los casos particulares. Es decir, que no existe una articulación formal o institucionalizada.

Las únicas excepciones a esta situación fueron relatadas por la informante del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y la representante de la Dirección de Paridad y Género. La coordinadora de los equipo del Consejo señala que, hace un mes esta institución llevó adelante una reunión institucional en la localidad de Humahuaca con la Fiscalía Especializada en Violencia de Género N°4, la secretaría de niñez y la de salud de la municipalidad, y la Defensoría Civil Regional. Refiere que la finalidad de la reunión fue coordinar intervenciones ante casos concretos complejos. La Dirección de Paridad y Género informa que tuvo una reunión institucional con el Ministerio Público de la Acusación y el Juzgado Especializado en Violencia de Género.

Finalmente les informantes resaltan que es difícil articular, sobre todo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, ya que son muchas instituciones (para coincidir hora, día) y están todas desbordadas.

II. Percepciones y representaciones de las/les operadores respecto a la atención, en particular a la judicialización de los casos de violencia de género.

a) Lugar dado las víctimas (espacio físico, tiempo y trato en la atención, participación, escucha)

Las informantes de la Dirección Provincial de Políticas de Género de la Policía de la Provincia de Jujuy procuran que las personas que lleguen a su institución se encuentren con un espacio cómodo, privado, donde se les pueda brindar “un vaso de agua” y puedan relatar su problemática mediante la escucha activa.

De igual manera, la representante del Equipo Interdisciplinario del Juzgado de Violencia de Género indicó que al igual que la Dirección, ofrecen un espacio privado, cómodo y tranquilo donde abogada, psicóloga y trabajadora social reciben a la víctima. Cuando es la instancia de la audiencia, el personal intenta que la denunciante sea la “protagonista” y se exprese ya que sus abogades se ponen por “delante” con una actitud defensiva. Además agrega que en el periodo de control, se le pregunta a las víctimas su percepción acerca de la utilidad de las medidas de protección.

La informante del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género describe que a las víctimas les espera un lugar cómodo en los Centros de Atención Integral, sobre todo en la sede de San Salvador. Sin embargo, resalta que hay algunos Centros del interior de la Provincia que todavía les falta oficina y mobiliarios que cumplan con las condiciones de un lugar confortable y privado.

En relación a la participación que se le da a la víctima en su institución, la informante de la Dirección de Paridad de Género de la Ciudad Municipalidad de San Salvador de Jujuy expresó que el equipo interdisciplinario siempre procura brindar información sobre lo que implica realizar una denuncia o que son las medidas cautelares y así poder realizar todo el proceso con su voluntad, salvo cuando existan casos de riesgo. En este sentido, manifestó: “...trabajamos con mujeres que han sido

vulneradas toda su vida, entonces es importante volverles a dar un espacio de sujeto de derechos y no volver a vulnerarlas y pasar encima de ellas de su voluntad, a menos que sí, haya un riesgo, de esa mujer o de su hijo o si hay un riesgo en el que uno dice, no por más que la mujer no quiera, se tiene que informar, entonces se informa y si, uno de alguna forma pasa por encima de esa voluntad pero evaluando un riesgo y otras vulnerabilidades diferentes digamos, pero en la normalidad un uno intenta...empoderar a la mujer como un sujeto sujeta de derechos ¿no?."

El Fiscal de la "Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual" expuso que mediante la Secretaria de Fiscalía existe una comunicación activa con las víctimas. Informó que en este punto, se elabora un acta donde se deja constancia de la opinión de la víctima sobre por ejemplo, los pedidos que hace el imputado en el proceso.

b) Prácticas re victimizantes identificadas

Cuando a les informantes se les preguntó si en sus instituciones se revictimiza a las personas que asisten, todos respondieron enfática y unánimemente que sí. En cuanto a la identificación de prácticas revictimizantes, en general les informantes coincidieron que el hecho de que la víctima deba declarar los episodios de violencia o que se hagan evaluaciones en diferentes sedes constituía una práctica habitual de revictimización.

El Fiscal de la "Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual" agregó que a las personas que recurren al Estado para procurar justicia en sus casos se las revictimiza en un montón de formas, en particular cuando no se toma bien la denuncia y se tiene que citar a la víctima a ampliar los hechos; cuando no se tiene perspectiva de género; cuando no se imputa como debería corresponder y cuando los jueces no leen el contenido de los informes.

La representante del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género coincide con el informante del Ministerio Público de la Acusación y agregó que: *"...la policía ponele le toman la denuncia pero ella te relata una hora*

un montón de cosas...y cuando vez la denuncia es así...ósea puso lo que el policía interpretó digamos o o considero...después pasa al fiscal, el fiscal ve que le faltan elementos y tiene que llamar a ampliar la denuncia.”

Y aseveró contra el criterio del Juzgado Especializado en Violencia de Género N°2 en cuanto a la exigencia de un nuevo informe psicosocial, lo cual produce una nueva revictimización: *“...nosotros mandamos las medidas, solicitamos las medidas con informe psicosocial, ahora al juzgado se le ocurrió que ellos están, perdón ¿no? (risas de fondo) eee que como que ellos tienen que evaluar también, entonces nuevamente ellas tienen que contar, tienen que decir porque muchas veces la evaluación que nosotros tenemos no coincide con la de ellos.”*

Les informantes del grupo focal recalcaron que las razones de la revictimización obedecen a la falta de comunicación o articulación interinstitucional; por una cuestión de ego; falta de compromiso y capacitación; falta de criterio unificado para la elaboración de informes; falta de criterio unificado sobre conceptos jurídicos; falta de criterios de urgencia; examen y elaboración de informes médicos; y por el abundante trabajo que tienen las agencias estatales.

A efectos ilustrativos, la informante de la Dirección de Paridad y Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy destacó que: *“...no hay un criterio unificado digamos, el centro de atención a las víctimas tiene un criterio sobre lo que es el daño emocional, cuál es el riesgo, cómo se evalúa el riesgo, el juzgado tiene un criterio, la fiscalía otro criterio...”* (...) *“...y entonces ahí se ve revictimizada y lo que para nosotros es urgente, o para la mujer es urgente, a veces para el fiscal no o para el juzgado no, y bueno cuestiones así se se cruzan y al final la única que queda dando vueltas por todos lados es la víctima.”*

La informante del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género destacó que el personal de la institución que integra se está capacitando en la elaboración de informes, los cuales deben realizarse de acuerdo a la institución donde va dirigida y al objetivo que se quiere informar en pos de evitar la revictimización. En este sentido, puntualizó: *“...ahora hemos*

empezado a capacitar respecto de los informes que emiten los profesionales y yo siempre les digo a ellos...uno tiene que ver a dónde va el informe, porque no es lo mismo que vos mandes un informe asistencia directa para camas, colchón y cosas, que yo tenga que enviar un informe al doctor porque tiene que tratar una imputación, y que me tenga que jugar en ese informe...con el daño psicológico que le generó a esa señora, para que realmente tenga pruebas porque entendemos que el código procesal requiere de esto...para que pueda imputar, ¿entendés? Y entonces yo les decía a los profesionales haber uno trabaja en esta problemática y uno tiene que saber donde trabaja, no me podés decir que no digamos.”

Les informantes se detuvieron e hicieron énfasis en la revictimización de los exámenes e informes médicos.

Al respecto, una de las informantes de la Dirección Provincial de Políticas de Género de la Policía de la Provincia de Jujuy expresó: “...si la víctima no le dice donde la golpeó, el médico no la examina, yo creo que la mira así nomás y nada más (...) del rostro hasta el cuello y tenía marcas en el cuello...de las lesiones, y pero no consignaba en el informe médico y yo digo como que no, todavía nos dicen “¡vuelvanla a traer!”

Al respecto, el Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” agregó: “yo tengo un informe médico de una chica que...el tipo le pego con la piedra en la nuca...eee...le salió sangre...corte acá en el, en el cuello, corte chiquitito en el cuello, pero corte al fin...corte acá que está en la foto y el médico no los consigna en el informe médico, entonces lo quería asesinar.”

Por último, la informante del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género manifestó que por la pandemia, algunos mediques no quieren atender por el peligro a un eventual contagio. Ejemplifico con un claro hecho de revictimización y mal trato por parte de mediques en Abra Pampa: “...nos hicieron volver día tras día, tuvimos que llamar a directores de diferentes unidades, llegar al punto de tener que hablar con el director del hospital, con el director para que te la atiendan, me parece que es súper

revictimizante porque encima le dicen no te bañes...osea si te dan un golpe, no te bañes, no te toques osea ¡imagínate!"

A lo que el Fiscal de la "Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual" respondió: "...Claro, claro ajajaj porque tenemos que conservar pruebas, pero ¡cuánto tiempo la vas a tener así a la pobre mujer!"

- c) Representaciones/imaginarios/expectativas acerca del papel de la sanción legal (importancia dada a la sanción judicial por parte de los agentes estatales, lugar dentro de las expectativas de las víctimas y lugar que ocupa a nivel social).

Les informantes acuerdan que la sanción judicial ocupa un lugar importante a nivel social y para las víctimas.

En coherencia con lo expresado, el representante el Fiscal de la "Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual" manifiesta que como la sanción penal es importante para la sociedad y no todos los "casos de violencia" llegan a juicio o condena, debido a que los imputados no están presos, o porque no hay un tribunal especializado en violencia cuando se eleva el caso a juicio oral y público, una herramienta que le es de mucha utilidad es el juicio abreviado porque que les permite obtener una condena. Sobre ello, el informante expresa: "...porque si no sabemos que, no podemos mandarlo con la preventiva o van a obtener la libertad no va obtener una condena, y ese tipo va a volver a pegar que se yo sin una condena, sabiendo que tiene la condena es como decirle ojo porque cualquier macana que te mandes vas preso, cumplís esa condena y no salís mas porque sos reincidente...entonces por ese lado es importante el abreviado, si coincido con vos que sería mucho más importante para la víctima tener una condena de un tribunal o de un juez unipersonal."

Sin embargo, este informante relata que muchas veces, víctimas de violencia de género llegan a la Fiscalía a querer retirar la denuncia ya que al denunciar solo querían que el agresor se retirara del hogar o que se

acabara la violencia, desconociendo que su denuncia podría provocar que al agresor lo metieran preso. En este punto, destaca la necesidad de que los equipos interdisciplinarios informen adecuadamente a las víctimas sobre los alcances y consecuencias de la denuncia.

Asimismo, la informante de la Dirección de Paridad de Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy sostiene que para las víctimas la sanción judicial es muy importante ya que sienten que mediante ella hay un resarcimiento. A la vez, percibe a la sanción judicial como el primer paso para que las víctimas puedan iniciar una recuperación. En este sentido, expresa: *“...muchas veces la sanción penal representa un cambio de vida también... y es el primer paso para ellas decir bueno voy a cambiar de vida, voy a hacer esto, voy a decidir también.”*

Destaca que existen violencias de tipo psicológicas “muy perturbadoras” pero como no configura un delito, las víctimas no tienen la respuesta penal que esperaban para decir *“voy a cambiar de vida, voy hacer esto, voy a decidir”*.

Sin embargo, la informante manifiesta que para ella, como profesional, la sanción judicial no es la protagonista.

En primer lugar, porque el agresor va a estar privado de su libertad por un tiempo y luego “va a salir” y va a seguir siendo violento. En este punto, resalta la importancia de un trabajo posterior acentuado en el agresor mediante algún tipo de contención o recuperación. En ese sentido la informante sostiene: *“...creo que más que la sanción es eso digamos es darle la sanción al tipo para que deje de hacer eso, esos delitos ¿no?”*

En segundo lugar, cree que más allá de que se obtenga o no la sanción judicial, a lo que debería apuntar el sistema es a lo que la víctima puede empezar hacer luego de salir de esta situación.

De igual manera, la informante del Equipo Interdisciplinario del Juzgado de Violencia de Género N° 2 expresa que el conflicto generado por la violencia de género no se termina de resolver con la sanción penal y que percibe a esta como un “primer paso” pero que “todavía falta”.

Por su lado, una informante de la Dirección de Políticas de Género de la Policía de la Provincia de Jujuy acuerda que la sanción judicial es importante para las víctimas. Para ejemplificar su afirmación, relata un caso de Humahuaca donde los esfuerzos de detención de un abusador por la brigada de ese lugar fueron insuficientes y ante esto un grupo de vecinas quería hacer *“justicia por mano propia”*. Ellas se enteraron de esa situación, emprendieron esfuerzos y lograron detener al inculpado en San Salvador y agrega: *“...el hecho de que nosotros le llamamos informándole a esa a la madre de la menor, ee estee estaba muy feliz ella ¿no? de que esté detenido, y capaz porque tenía indicadores de que...quería suicidarse y por esta circunstancia de que el chico de que estaba como si nada, pero bueno si era importantísimo para ella.”*

La informante del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género expresa que como la institución de la que es parte se presenta como querellante en casos de delitos de violencia de género y acompañan a las víctimas en el juicio oral y público, percibe que la sanción a nivel judicial es *“muy importante”* para las víctimas y familias. Acompaña esta afirmación con el relato de un caso de abuso sexual infantil donde el fiscal ofreció a la familia una condena de 13 años, previo al juicio, para evitar la discusión de la prueba en el debate e ir directamente a los alegatos. Relata que la abogada querellante llevó a la víctima al baño y consultó sobre la propuesta expresándoles que si no aceptaban, corrían el riesgo de que se dicte una condena menor, pero que era su voluntad. La víctima decidió seguir adelante con el debate y al final del juicio se llegó a una condena de 15 años de prisión. En este sentido expresa: *“...ahí se puede dar cuenta que para ella es muy importante atravesar esto, ser escuchada, sentir que realmente a los jueces le importa.”*

Todes les informantes coinciden en que las políticas públicas deberían apuntar más a la prevención de la violencia por motivos de género que a la sanción punitiva.

En sentido, la informante del Ministerio Público de la Defensa Civil manifestó: *“...también prevención, hacer prevén, esto otra cosa, pero ya hacer prevención creo que es lo que se necesita, porque si no estamos atacando la enfermedad y llegamos tarde, y si no hacemos prevención hay, no, por más que tengamos millones de instituciones que se dediquen al tema no va a dar abasto. (civil)*

Por otra parte, los participantes del grupo focal manifestaron la importancia de desarrollar una política pública integral que aborde el tratamiento de varones violentos.

En esta demanda, la representante del Ministerio Público de la Defensa Penal dejó expresado que la necesidad de un abordaje para el agresor surge de los índices de reincidencia del delito. Al respecto, la informante expresó: *“...los violentos siguen siendo violentos, nos vamos lo metemos a juicio, lo metemos preso, todo lo que quiera, si no se lo trata pero por ahí sale y cambia de víctima, pero sigue violento entonces quedamos a mitad del camino.”*

Asimismo agregó que a pesar de que en los informes se sugiere el tratamiento psicológico del victimario, no hay instituciones, centros de salud o turnos disponibles para los mismos, a diferencia de la gran cantidad de oferta institucional disponible para la asistencia de las víctimas.

El informante de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” expresó en relación a los índices de reincidencia comentado por la integrante de la Defensoría Penal, que el órgano correspondiente para dar un tratamiento al agresor en contexto de encierro debería ser Ejecución Penal.

Además, el Fiscal dejó sentado que incluso en los juicios abreviados donde la condena implica una serie de deberes en los cuales se obliga a que el responsable haga un tratamiento psicológico, el seguimiento y control institucional es limitado. Al respecto, el informante expresó que *“siempre uno siente que se queda corto”*.

Profundizando el análisis, la integrante del Ministerio Público de la Defensa Penal aseveró la necesidad de un tratamiento especial para jóvenes responsables de delitos de violencia de género como mecanismo de prevención. La participante destacó que el Centro Educativo Terapéutico de la Provincia no cuenta con una asistencia médica integral, ni con tratamiento de adicciones o alcoholismo adecuados y suficientes para los jóvenes responsables, siendo estos factores causas de la violencia de género. Remarca esta omisión como grave en una provincia donde por ejemplo, el consumo de alcohol está “tan naturalizado”.

Además, remarcó la necesidad de modificar la ley penal juvenil ya que a nivel normativo los jóvenes inculpados están en peores circunstancias que los adultos y continúan siendo manejados por un Juez como objetos y no sujetos de derecho.

Finalmente, todos los representantes de las instituciones que asistieron al grupo focal se sienten presionados ante los elevados índices de violencia de género que existe en la Provincia. En particular, los representantes del Ministerio Público de la Acusación remarcaron que *“cada vez que ocurre un femicidio...es un golpe duro para nosotros en primer lugar porque los primeros afectados somos nosotros.”*

d) Dimensión reparatoria de la justicia en los casos de violencia de género. (Acciones o ejemplos de reparación a víctimas de VG en la provincia)

Del análisis del grupo focal no surgen acciones o ejemplos de reparación a víctimas de violencia de género en la provincia. Ante las preguntas se advirtió que no es una noción o visión que los operadores estatales tengan clara. Por ejemplo, cuando se intentó profundizar consultando por ejemplos, refirieron situaciones que no tienen que ver con la reparación. Así sucedió cuando queriendo ejemplificar sobre reparación, se relató la imposición de una medida cautelar.

El Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” puntualizó que la dimensión

reparatoria no forma parte del diseño institucional de la justicia. Los demás participantes se limitaron a asentir.

e) Representaciones sobre la trayectoria de las víctimas en la búsqueda de justicia (palabras o frases usadas para describir el recorrido de las personas)

Las palabras o frases que les informantes utilizaron para describir la trayectoria de las víctimas en su búsqueda de justicia son:

- Viacrucis
- Burocracia
- Largo y cansador.
- Desconfianza y descrédito: En este punto la representante de la Dirección de Paridad de Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy sostuvo: *“Si, muchas mujeres súper descreídas ya, como ya no quiero hacer la denuncia, ya no quiero hacer esto, ya no quiero hablar más con nadie más, esta es la última vez que hablo.”*
- Frustrante: La representante de la Dirección de Paridad de Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy fundamentó esta palabra de la siguiente manera: *“...hay situaciones de violencia que no llegan a configurar un delito y que son quizás psicológicamente son más perturbadoras pero al no haber una imputación no tienen esa sanción que esperaban.”*
- Laberinto: Sobre esta palabra, la representante del Ministerio Público de la Defensa Penal graficó: *“...a mí me da la sensación de un como de un laberinto, por ahí como que van por un lugar y se dan con una pared y después se van por otra.”*

III. Capacitación o conocimientos específicos de los agentes estatales en perspectiva de género, diversidad y atención a víctimas.

Todes les informantes recibieron capacitaciones en el marco de la “Ley Micaela” e identificaron que las mismas provinieron de: Nación, Ufem, Oficina de la mujer, Ministerio Público Fiscal de la Nación, Consejo Provincial de la

Mujer e Igualdad de Género y Diplomatura Universitaria en Violencia de Género. Derechos y Movimiento de Mujeres de la Universidad Nacional de Jujuy.

La informante del Consejo Provincial destaca que el equipo de la institución está haciendo una Diplomatura de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Tucuman.

En relación a capacitación especializada en Diversidad y acompañamiento a la Comunidad LGBTQI+, el informante del Ministerio Público de la Acusación indica que la misma estaba incluida en las capacitaciones de género, a lo que agrega que no está de más recibir más capacitaciones. La informante de la Dirección de Paridad de la Municipalidad capitalina resaltó que el equipo de su institución está especializada en género, pero no en diversidad. De igual manera, la representante de la Dirección de Políticas de Género de la Policía de Jujuy indica que no recibieron capacitaciones en diversidad de género.

Por último, la única institución que cuenta con equipo interdisciplinario especializado en Diversidad de Género y Comunidad LGBTQI+ es el Consejo Provincial.

Les informantes acuerdan de forma unánime que las capacitaciones no cumplieron con sus expectativas.

En particular, las informantes de la Dirección Provincial de Políticas de Género de la Policía de la Provincia de Jujuy coinciden en una valoración negativa de las capacitaciones recibidas. Relataron que la mayoría de las capacitaciones en el marco de la Ley Micaela fueron realizadas de manera virtual y de forma no obligatoria. Remarcan que esto dificulta el control sobre la asistencia y la atención prestada durante la capacitación por quienes se conectan.

Asimismo, llaman la atención sobre que las capacitaciones siempre están destinadas para los cargos subalternos a los que se refieren como “los de abajo”, pero que las autoridades superiores se resisten a las mismas, nadie les ordena y que por ese motivo tienen que estar insistiendo mediante nota de forma constante.

Finalmente sugieren que las capacitaciones no solo deben estar dirigidas al personal policial sino también al cuerpo de infantería. Al respecto una de las

informantes fundamenta: *“Porque son los que más ejercen violencia, en todos los aspectos, al ser una institución machista con nosotras mismas, antes en infantería no podían tener a una mujer trabajando al lado de ellos, porque las mujeres no servíamos para nada.”*

Para el Fiscal de la “Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual” las capacitaciones recibidas en el marco de la Ley Micaela, resultaron “insuficientes”. Sugiere que las mismas sean dictadas mediante casos prácticos reales y concretos. Al respecto relata: *“nos tienen que sensibilizar desde otro lugar, por ahí desde el lado práctico, desde el lado concreto y la imagen ¿sí? Eee que se yo, como ejemplo uno ve un expediente y dice eee bueno aquí el medico acá dice hematoma región bipatebral eee con tanto de devolución le corresponden siete días deee inhabilitación, barbaro, y cuando vos ves la foto tiene el ojo así...entendés eso te sensibiliza y te moviliza mucho más...que el que el informe, entonces cuando nos capacitan y nos nos nos muestran digamos o nos tratan de mostrar lo que es la violencia de género, y por qué es importante la perspectiva y y como viene el el movimiento feminista y demás, hay que mostrarlo con hechos y con casos.”*

De igual manera sostiene que tener una perspectiva de género no es solamente saber la letra de la Ley, sino que la misma debe reflejarse en valores como la empatía y el desarrollo de guías de buenas prácticas. Sobre este último punto sostuvo: *“Yo prefiero la famosa guía de buenas prácticas, que son tres cuatro cinco puntos, que son básicos y que eso sí se van a acordar, pero después te salen protocolos divinos así, no los lee nadie (risas de fondo)...no, no no, por lo de ustedes nosotros también tenemos protocolos así de largos, quien lo sabe, nadie.”*

Después de lo manifestado por su compañero de institución, el representante de la “Fiscalía Especializada en Violencia de Género N°4” recuerda y menciona que el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género brindó una capacitación en el Ministerio Público de la Acusación mediante la resolución de casos prácticos. Remarca que eso le pareció mucho más útil que los habituales múltiples choice.

IV. Información emergente

En el caso de este grupo focal no surgió información que pudiéramos consignar en ese ítem.

V. Conclusiones parciales

- En relación al funcionamiento de los dispositivos institucionales existentes para el acceso a la justicia y la tutela efectiva de derechos de las víctimas de violencia de género, se relevaron agencias especializadas para este tipo de casos con un repertorio variado de intervenciones. Este es el caso de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual, el Juzgado Especializado en Violencia de Género; el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género; la Dirección de Políticas de Género de la Policía de la Provincia de Jujuy y la Dirección de Paridad de Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Por otro lado, el Ministerio Público de la Defensa Civil y Penal no son organismos especializados en género.
- La percepción generalizada de las instituciones relevadas es que los recursos humanos, financieros y técnicos con los que cuentan son insuficientes en relación al volumen de casos que deben atender y a la especialidad de la materia. En especial, se destaca la necesidad de incorporar equipos interdisciplinarios a las agencias que aún no lo cuentan; de contar con recursos humanos y materiales para la institución policial especializada; en cubrir el requerimiento edilicio adecuado para los Centros de Atención Integral de la Violencia de Género que existen en el interior de la provincia y en general, la solicitud de personal formado y comprometido con la materia.
- Las sugerencias para el mejoramiento de la función a nivel individual-equipo fueron numerosas, entre las principales se insiste en la formación de equipos interdisciplinarios para mejorar la calidad de asistencia y

acompañamiento ofrecidos a las víctimas; reducción de la competencia asignada los Juzgados Especializados en Violencia de Género para una dedicación plena en la materia; reducción de consultantes que no sean casos de violencia de género al Consejo Provincial para una atención más óptima y eficiente; apertura de nuevas unidades de investigación especializadas en Violencia de Género para brindar mayor tiempo de análisis y estudios a los casos y; en general formación y capacitación constante.

- Las sugerencias para la optimización de los mecanismos institucionales de acceso a la justicia o tutela efectiva de derechos son diversas, entre las cuales se encuentran la fomentación de la investigación social en la temática; mayor articulación interinstitucional para evitar prácticas de revictimización y la perpetuación de la ruta crítica; creación de Tribunales Penales especializados; estabilidad laboral y no rotación permanente del personal policial especializado en género; unificar criterios en cuanto a la denuncia, unificar criterios en cuanto a la confección de informes institucionales o profesionales, unificar criterios de urgencia; confección y sostenimiento de políticas públicas y digitalización de un sistema unificado.
- En cuanto a los factores que inciden en la gestión de casos de violencia de género, el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género es la única agencia informante que según su percepción posee como positivo la articulación institucional con otras agencias estatales y el criterio de interponer medidas de protección urgentes en casos de riesgo aun cuando la víctima no preste adhesión a las medidas. En cuantos a los factores negativos que inciden en la gestión de casos, las agencias citadas nombran la no asunción por parte de las víctimas de terapia psicológica lo cual permite la perpetuación de los ciclos de violencia; conflictos de competencia; burocracia; falta de recursos; superposición de tareas; criminalización y judicialización de la violencia; y por último la falta de políticas públicas preventivas para los delitos de violencia de género.

- En cuanto a la articulación interinstitucional, los informantes coinciden en que hay poca articulación y la que existe se da exclusivamente por la comunicación voluntaria e individual de cada actor. Además, se resalta la dificultad de articular dada la cantidad de instituciones existentes y la gran cantidad de trabajo que poseen.
- En relación a la caracterización del lugar que las instituciones ofrecen a las víctimas y del análisis del grupo focal surge que, a pesar que las agencias especializadas en género cuentan con un espacio mínimamente óptimo y personal capacitado para asistir a las víctimas, por el poco personal y la gran cantidad de casos que solicitan demanda no se logra cumplir con los objetivos institucionales relacionados a la atención adecuada a las víctimas. En particular se destaca que las agencias estatales presentes en el interior de la Provincia no cuentan con espacios edilicios confortables, privados ni personal suficiente.
- Por otro lado, los informantes coincidieron unánimemente que en sus instituciones si se realizan prácticas de revictimización en perjuicio de las personas que solicitan justicia. Entre las principales acciones o prácticas que pudieron identificar se encuentran: la exigencia de declarar los episodios de violencia en diferentes sedes, en la exigencia de evaluar a las víctimas en diferentes sedes; cuando no se toma bien la denuncia y se tiene que citar a la víctima a ampliar los hechos; cuando no se tiene perspectiva de género; cuando no se imputa como debería corresponder; cuando los jueces no leen el contenido de los informes; cuando se exige un nuevo informe psicosocial; impericia en la realización de exámenes y elaboración de informes médicos. Además, se pone de manifiesto que la revictimización obedece a la falta de comunicación o articulación interinstitucional; por una cuestión de ego; falta de compromiso y capacitación; falta de criterio unificado para la elaboración de informes; falta de criterio unificado sobre conceptos jurídicos; falta de criterios de urgencia; falta de capacitación en el examen y elaboración de informes médicos; y por el abundante trabajo que tienen las agencias estatales.

- Les informantes acuerdan que la sanción judicial ocupa un lugar importante a nivel social y para las víctimas. A nivel social, la Fiscalía expresa que cuenta con herramientas procesales como el juicio abreviado para obtener una condena y además poder cumplir con los objetivos de prevención social especial. Otras agencias expresan que para la víctima, una sanción judicial implica el primer paso para el resarcimiento, la recuperación o nuevo inicio, para sentirse escuchadas o sentir que sus casos importan al estado. Sin embargo, se añade que se debe informar adecuadamente a las víctimas sobre la implicancia del curso de una denuncia puesto que algunas veces las víctimas solo buscan el cese de la violencia o que el agresor se retire del hogar.
- A nivel personal, les informantes apuntan por un lado, que las políticas públicas deberían estar apuntadas a la prevención del delito y por otro lado, al tratamiento y acompañamiento integral tanto para víctimas como victimarios (en contexto de encierro o cumpliendo la condena en libertad) posterior a la sanción judicial. Sin embargo, fueron magros sus intercambios en torno a la reparación. Del análisis del grupo focal no surgen acciones o ejemplos de reparación a víctimas de violencia de género en la provincia. Se puntualizó que la dimensión reparatoria no forma parte del diseño institucional de la justicia.
- Asimismo, les participantes destacan que existen violencias de tipo psicológica que se escapan a los encuadramientos legales, por lo tanto no tienen sanción penal, pero que son igual de importantes que las violencias típicas. En este sentido, se remarca la necesidad de algún tipo de respuesta estatal ante estas violencias. Para dar respuesta a esta omisión, la Unidad Fiscal Especializada en Violencia Familiar, de Género y de Delitos Contra la Integridad Sexual encontró dos formas de dar respuesta, a saber: si “hay maltrato verbal permanente” que no configura un delito, la Fiscalía deriva la denuncia al Juzgado de Violencia de Género, parte civil, para que la magistrada tome las medidas correspondientes que sus facultades le permiten; por otro lado, si es que los hechos de violencia psicológica llegan

a configurar un delito, directamente se imputan como “lesiones por daños a la integridad psíquica”, encuadramiento legal que antes no lo hacían.

- A su vez, según emerge del análisis del grupo focal, todos los informantes recibieron capacitaciones en el marco de la “Ley Micaela” e identificaron que las mismas provinieron de: Nación, Ufem, Oficina de la mujer, Ministerio Público Fiscal de la Nación, Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género y Diplomatura Universitaria en Violencia de Género. Derechos y Movimiento de Mujeres de la Universidad Nacional de Jujuy.
- En relación a capacitación especializada en Diversidad y acompañamiento a la Comunidad LGBTQI+, se informó que tal materia estaba incluida en las capacitaciones de género. Sin embargo, se resaltó la falta de especialidad en asistencia, acompañamiento y capacitación en derechos de la Comunidad LGBTQI+. La única institución que cuenta con equipo interdisciplinario especializado en Diversidad de Género y Comunidad LGBTQI+ es el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género.
- Por último, en relación a la valoración de las capacitaciones recibidas los asistentes acuerdan de forma unánime que no cumplieron con sus expectativas y las evalúan como negativas. Para fundamentar tal afirmación, los informantes aducen que la virtualidad, la asistencia no obligatoria para los niveles más altos, la falta de control, la literalidad de la ley, la ineficiencia didáctica representada en la resolución de casos mediante multiple choice son algunas de las razones por las cuales son poco útiles. Sugieren que las capacitaciones sean a través de la resolución de casos prácticos y sean obligatorias para todos los niveles jerárquicos de las agencias estatales, incluso para el cuerpo de infantería.

A. 3. Informe narrativo. Producto 4. Provincia de la pampa

PRIMERA PARTE: Percepciones, representaciones y experiencias de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual.

1.1. Análisis de entrevistas

Entre el 27 de abril y el 10 de junio de 2021 se realizaron 15 entrevistas a personas que atravesaron situaciones de violencia doméstica e institucional entre 2015 y 2019. De las 15 personas entrevistadas, 12 se identificaron como mujeres cis, 2 como mujeres trans y una como varón gay. En cuanto al tipo de violencia relevado, 10 casos corresponden a violencia doméstica y 5 a violencia institucional, aunque como se verá en algunos relatos estas modalidades aparecen combinadas. A nivel de las estrategias adelantadas en relación a la búsqueda de justicia, 8 personas hicieron denuncias y 7 decidieron no denunciar. Dentro de las 8 denunciantes, 3 finalizaron el proceso judicial, 4 se hallan en medio del proceso y 1 lo abandonó. A continuación, se reconstruyen los principales eventos, experiencias y percepciones narrados por las víctimas.

LP-Entrevista 1. [27-04-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial en curso.

I. Caracterización socio-económica

Anabel es una mujer de 22 años nacida en Victorica, La Pampa y actualmente residente en la ciudad de Santa Rosa. No se reconoce como descendiente de pueblos indígenas ni como afrodescendiente. Cursó hasta cuarto año de secundaria y se encuentra desocupada. Cuando puede elabora alimentos para

hacer venta ambulante pero este ingreso es insuficiente para su manutención, por lo que depende económicamente de su padre y de su hermano, con quien convive. No tiene vivienda propia ni cobertura de salud. Es madre de dos hijas: una de tres años y otra de ocho meses y es receptora de la AUH.

II. Contextos de violencia

En 2018, Anabel sufrió hechos de discriminación por parte de un funcionario público, el Intendente Municipal de Victorica.

Desde 2013, y durante siete años, sufrió hechos de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica, por parte de un varón de 28 años con quien estuvo en pareja desde los 15 y quién es el padre de sus dos hijas. Este hombre es oriundo de Santa Rosa, de profesión albañil y tuvo consumos de drogas en el pasado. Actualmente Anabel no tiene ningún vínculo con él.

Los hechos de violencia doméstica narrados por Anabel se produjeron en la casa que compartía con su ex pareja, en espacios públicos, en casas de familiares, en su lugar de trabajo –razón por la cual la despidieron–, en establecimientos de salud y en la comisaría. Incluyen violaciones sexuales, lesiones físicas (golpes y cortes), amenazas, gritos, menosprecio, control del dinero, aislamiento social y familiar y violencia contra su libertad reproductiva.

Al respecto cuenta: *“Se cortaba, me cortaba, se dejaba marcado su cuello, me rompía mis cosas de mi pieza, agredía a mis amigos, a mis amigas, o sea pasó de todo (...) Quedé mal de un riñón, me golpeó tan fuerte que me quedó jodido un riñón, yo tomo calmantes para calmar los dolores de riñón (...). La primera vez, fue un día que me puso un cuchillo delante de mi nena. Yo sabía que eso estaba mal, nunca me pude alejar por el motivo de que no me dejaba, me encerraba, no conozco nada porque vivía encerrada (...) prisionera de él (...) Yo tengo mis nenas las cuales amo mucho, pero no era lo que yo quería y me violó, me obligó a tener a mis hijas, cuando tuve a cada una de ellas lo dejé sentado en el hospital, no era lo que quería, de hecho me operé callada la boca porque yo dije: “Van a seguir siendo hijas de una violación”, se enojó mucho, peleó con los doctores, incluso los doctores no me defendieron en su momento.”*

La primera persona a la que Anabel le contó la situación de violencia que sufría fue a su suegra, quien la escuchó poco y minimizó los hechos. La violencia era una situación común en la familia de su ex pareja. Según narra, *“todas las mujeres de esa familia están todas golpeadas, están todas violentadas, todas las mujeres, tías, abuelas, madres, nueras, todas”*. En su propia familia, la situación era distinta: sus padres y su hermano conocían los hechos de violencia que padecía y a veces intervenían ante su agresor, infructuosamente. Anabel le daba siempre la razón por temor a las represalias que podrían cernirse sobre ella una vez que estuvieran a solas, en su casa: *“Me querían alejar, pero él, en el momento en que nadie me veía, me decía: Acordate que vas a estar sola”*.

Anabel fue obligada por su agresor a mudarse de Victorica a Santa Rosa en 2018. Perdió sus dos trabajos (en una bicicletería y al cuidado de una abuela) así como los vínculos con su familia y amigos: *“[Fue] muy muy feo, no conocía a nadie, no tenía amistades, no tenía trabajo, no tenía ingresos, me quedé encerrada en una piecita. Durante tres años no conocí Santa Rosa, no conozco nada.”*

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

En diciembre de 2020, su ex pareja se llevó a una de sus hijas sin avisar y desapareció por el lapso de varios días. Al sentir que su hija corría peligro, Anabel realizó la primera denuncia judicial contra su agresor en la Unidad Funcional de Género de Santa Rosa. Concurrió sola, y su expectativa al momento de la denuncia era que le devolvieran a su hija: *“yo quería que mis nenas estuvieran bien, después me las arreglaba yo.”*

Sobre el tiempo y trato en el lugar de la denuncia recuerda: *“No me puedo acordar los nombres [de quienes me atendieron] pero si lo tengo fichado en una denuncia, sí. Era muy lejos de mi casa y me hicieron esperar mucho. Tuve que pedir un taxi por miedo a cruzármelo también”*. Anabel realizó dos denuncias más en el mismo lugar en enero y febrero de 2021. En estas ocasiones también recuerda que la espera para denunciar fue larga: *“todo muy lento, demasiado lento.”*

Anabel relató sentirse incómoda por algunas de las preguntas que le hizo el personal policial al momento de la denuncia: *“Me pareció bastante desubicado que me preguntaran: “¿cuánto pasó desde que te separaste o cuánto tardaste en hacer*

la denuncia?”. Me sentí discriminada en el sentido de que... como que me hacían entender de que después de siete años vengo a hacer una denuncia (...) Si, me sentí mal porque es como que me juzgaban por tanto tiempo que dejé pasar para hacer una denuncia. Yo no les respondí nada porque me dio vergüenza.”

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

A partir de las denuncias Anabel inició un proceso judicial contra su agresor en el fuero civil, el cual está en curso. La situación de aislamiento y encierro en la que se mantuvo, primero por voluntad de su agresor, y después, por miedo al daño que éste pudiera ejercer sobre ella y sus hijas, hicieron que tuviera un conocimiento muy exiguo de personas o instituciones que pudieran ayudarla en la ciudad de Santa Rosa. Esta misma situación, sumada a sus escasos recursos económicos dificultó que pudiera acceder oportunamente a asesoría legal y patrocinio jurídico. En diciembre de 2020, el padre de Anabel la puso en contacto con un abogado privado para el que trabajaba, quien inició el proceso judicial. Según relató, el abogado redactó todo sin consultarle y ella sólo firmó. Nunca fue informada debidamente por su defensor sobre el proceso a seguir o las medidas a solicitar. Tampoco se sintió suficientemente escuchada ni comprendida por este abogado. En contraste, Anabel destaca la escucha y acompañamiento que recibió de parte de las integrantes de la organización Feministas Trabajando, que cuentan con una abogada entre sus filas que realiza tareas de orientación legal e instruye a las mujeres acerca de lo que les espera en el proceso judicial: *“Yo en su momento estuve muy desesperada buscando ayuda porque fui a comisarías, fui al palacio de justicia de acá para ver si me podían dar bola, o sea, escucharme y no. Justo ese sábado hubo esta charla de las feministas en la laguna y ellas me escucharon, me ayudaron mucho a que los demás me escucharan a mí (...) Tuve que recurrir al grupo de Feministas Trabajando que fueron los únicos que me pudieron escuchar (...) Yo obtuve la custodia de mis niñas, hace un mes y medio más o menos, dos meses, tardó mucho, tardó mucho y pedí ayuda a las chicas de Feministas porque, si no era por ellas, no tenía ayuda.”*

Anabel obtuvo las siguientes medidas de protección: custodia de sus hijas, restricción perimetral del agresor, botón antipánico y cuota alimentaria. Esta

última no es abonada por el padre de sus hijas y ella manifiesta que prefiere no recibirla: *“No, no, jamás [cumple con la cuota]. No, porque él me amenaza, si él me pasa algo de esto yo la voy a pagar también con él, prefiero no agarrar nada y vivir más tranquila, aunque me cueste.”* El botón antipánico le fue otorgado hace más de dos meses y todavía no le llegó.

La percepción de Anabel, es que las medidas de protección no se hicieron efectivas oportunamente: *“Era muy lento, tenía mucho miedo, tenía que esperar mucho yo para que me pusieran... yo por ejemplo, yo pedí mucho una custodia policial, tenía mucho miedo, y yo sentí que era todo muy lento, esperar una semana, esperar dos semanas, esperar un mes, sentía que me ahogaba yo sola, tenía que... yo no sabía si él iba a poder pasar por el patio, si iba a poder pasar por algún lado, sacarme las nenas, hacerme daño, ya que no había ninguna custodia policial o no me ayudaban, justo con ese tema no.”*

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Indagada acerca de si se sentía conforme con las respuestas otorgadas por el sistema judicial, Anabel respondió negativamente: *“No. No, porque pusieron la orden nomás, pero para mí no hubo justicia, él no pagó por todas las violaciones que él me hizo, el maltrato que recibí.”* Con todo y la respuesta no satisfactoria, Anabel afirmó que volvería a denunciar, volvería a ir al palacio judicial y a hacer todo lo que hizo para buscar justicia. ¿Por qué? *“Para gritar más fuerte. Para hacerme escuchar.”*

Finalmente, ante la pregunta sobre qué consejo le daría a otra mujer que pasara por la misma situación respondió: *“Le diría que haga la denuncia y la mandaría con las chicas de las Feministas que la van a ayudar mucho más rápido que ir haciendo sola una denuncia, a esperar que le llegue una audiencia, a esperar muchas cosas, la mando con las chicas de Feministas, que gracias a ellas hoy tengo a mis nenas.”*

LP-Entrevista 2. [28-04-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial finalizado.

I. Caracterización socio-económica

Blanca, tiene 36 años, se identifica como mujer cis y fue víctima de violencia doméstica por parte de su pareja, con quien tiene una hija que tiene 6 años. Ella tiene otra hija fruto de una pareja anterior que tiene 14 años, dada la situación vivida por su madre decide dejar de convivir con ella y mudarse con su padre a otra localidad de la provincia.

Blanca no se reconoce descendiente de pueblos indígenas ni de grupos afrodescendientes. Tiene DNI argentino, es docente de nivel primario y vive en un pueblo de 2000 habitantes, al norte de la provincia de La Pampa. Actualmente ella no depende de nadie para su manutención, es empleada del gobierno provincial dado que es maestra en una escuela de la localidad donde vive, por lo cual su situación laboral es formal. Como docente está afiliada a UTElPa, pero señala que desde el sindicato no la han asesorado en su situación solo le han permitido gestionar el uso de la licencia por violencia de género⁴⁶. Hizo uso de esta licencia en el mes de marzo del año 2021.

II. Contexto de violencias

Está separada de su agresor. A su agresor lo conoce en su trabajo dado que él se desempeña como personal de maestranza en el establecimiento educativo donde trabaja Blanca. Comenzaron una relación sentimental en el año 2011, ella relata que desde el comienzo había “empujones” y hacia el año 2013 la violencia se incrementa a hechos físicos que le dejaban marcas. Ella comenta que nunca sufrió situaciones de discriminación pero si de violencia física, psicológica, patrimonial o económica y simbólica por parte de quién era su pareja conviviente. Respecto a la violencia económica y patrimonial nos comenta que “él tenía retenida mi tarjeta de crédito, mi tarjeta de débito y mis documentos.

Estos hechos de violencia ocurrieron en su casa, en casa de amigos o familiares, en ámbito laboral y en el espacio público. Respecto a los hechos de violencia, su madre y compañeras de trabajos estaban al tanto de la situación que padecía

⁴⁶ Según el Acuerdo 108 celebrado en paritarias en el mes de abril de 2016, las trabajadoras de educación de gestión pública y privada pueden hacer uso de una licencia de 15 días, con la posibilidad de extenderse, por motivos de violencia de género.

Blanca. De su madre señala que se sintió siempre muy acompañada y escuchada. De personas amigas o de confianza, un poco acompañada y escuchada; sus compañeras de trabajo han sido de gran ayuda y siempre la han escuchado y acompañado. Este caso tiene la particularidad que ellos compartían el espacio laboral, trabajaban en el mismo establecimiento educativo donde se reflejaba la relación de violencia que vivía. Blanca señala al respecto *“él tuviera esa cuestión psicológica, simbólica, así de rebajarme o de rebajar a otras mujeres o hacerse el prepotente o macho, siempre, inclusive hasta adelante de los chicos [alumnos]”*. Con el acompañamiento de una compañera de trabajo que percibe esa situación, sumada a una marca que ella tenía en su cuerpo la acompañan a la comisaría. Nos cuenta *“unas de las maestras me dijeron cuando me ven golpeada, creo que... por acá o acá en el cuello (...) ahí me dijeron o denunciaba yo o iban y denunciaban ellas porque ellas no iban a ser cómplices de él y de mi situación, o sea, ellas estaban más tranquilas si me ayudaban, así que bueno.”*

Respecto al acompañamiento de estas personas ella señala: *“...excepto dos o tres compañeras de trabajo el resto no me creía porque él como empleado de trabajo era excelente, él tenía la escuela impecable”*.

En relación a su familia señala: *“Al principio mi mamá no me creía, o sea, no es que no me creía de los golpes porque algunos se los mostré, mi mamá pensaba que era yo la que estaba generando esas cosas. Después en el medio falleció mi hermana la más chica y mi mamá como que ya no me pudo más ver en violencia, como que... me pedía que me calmara porque tenía miedo de que me pasara algo, igual me siguió acompañando en todo y siempre esta cuestión, “ya enterré a una hija y dos hijas no quiero enterrar”, entonces que tratará de no discutir, de no llegar al choque, que le dijera a ella para que me viniera a dormir acá y esa noche se calmara, como si fuera solamente a la noche que me atacara, mi mamá tenía esa visión”*.

Nuestra entrevistada comenta que, en reiteradas ocasiones, su hija mayor presencié los hechos de violencia que el agresor ejercía. Como consecuencia de estos hechos tiene problemas con una rodilla, en la columna, en los riñones pero que *“pero bueno, explicar que es por esa situación es muy complicado (...)*

Demostrarlo, exactamente, demostrarlo que es por esa situación es muy complicado, yo sí lo sé pero bueno, demostrarlo es muy complicado.”

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Ella comenta que hizo varias exposiciones y denuncias en la comisaría de su pueblo, en algunas oportunidades fue acompañada por su madre o su hermano. Se inician dos procesos judiciales en Gral. Pico. Al respecto, comenta: *“ahora viéndolo de lejos digo que inoperante es todo, porque acá las cosas se hicieron bien, acá el comisario mandó las cosas a tribunales (...) A nosotros nos toca Pico. Fui un día a tribunales un día así buscando a ver dónde tenía que ir, quien me tenía que atender porque no sabía nada, llego y me entrevisto con un fiscal que nunca supe el nombre porque nunca se presentó, me dijo: “Yo soy el fiscal de turno”; qué sé yo, y él es el abogado de él, y él es tu abogado, nunca más le vi la cara a mi abogado en ese momento, ni siquiera se presentó, nada, no hablo conmigo afuera antes de entrar, nada, estuvieron ahí como con una cuestión de formalidad.”*

Luego ella declina de continuar el proceso porque desea restablecer su relación con él. Ella comenta que nunca recibió información especializada o profesional respecto al hecho de denunciar. Nos dice al respecto: *“Después yo quise levantar la denuncia para volver con él, tampoco estuvo ese abogado como para decirme: “Mira tal y tal cosa”, nunca más le vi la cara al abogado, vuelvo con mi pareja y a la segunda denuncia me vuelve a pasar lo mismo, yo hablo con Sr. P. que era el juez de ejecución en ese momento, la segunda denuncia no fue una denuncia, él tenía que cumplir con un tratamiento psiquiátrico impuesto por Sr. F, que era el juez en ese momento, ni sé qué tipo de juez porque... son jueces y se piensan que uno de este lado tiene que entender el nombre, la función.”*

Dos años después de este episodio donde se le ordena a él que inicie un tratamiento psiquiátrico por un año, y dado que él lo incumple y los hechos de violencia continúan, Blanca le pide a una amiga que se acerque a la Secretaría de la Mujer en Santa Rosa y hable de su caso. Comenta que el lunes siguiente su agresor es detenido por 23 días en Gral. Pico y que *“en esos 23 días tuve abogado, nunca supe que tuve abogado, hablé con el fiscal, hable con el juez, el juez P. que es el juez de disposición, me trató muy mal, muy soberbio”*. Blanca nos relata la

audiencia: *“Bueno cuando estábamos en la reunión, primero empezamos con la cuestión de violencia económica, él tenía retenida mi tarjeta de crédito, mi tarjeta de débito y mis documentos. (...) él dice que tenía la billetera porque... como se manejaba con los mandados y qué sé yo, entonces yo le dije [al juez] en ese momento que yo, no es que no tenía acceso a mi sueldo, no me animaba a ir a cobrar mi sueldo, no me animaba a pedirle la tarjeta, no me animaba a comprarme esto, comprarme aquello y tampoco pedirle la tarjeta, que... a mí me perjudicaba eso, (...) estaba el fiscal B. que me acuerdo que era un hombre grandote, y nada, y me decía: “Pero nena, pero nena, pero nena...”, (...) sentía que en un momento la entrevista era una tomada de pelo, como nunca ayudándome, con [el juez] todas las veces que estuve fue soberbio, fue un tipo que... no sé si me menospreció como mujer pero si esa cuestión de que perdía el tiempo conmigo, que yo era una más, “que quería levantar la denuncia, que lo quería ayudar al tipo y después las mataban” dice. “Yo tenía mujeres acá que después fueron matadas”, de hecho él fue el que casó a Carla Figueroa con el marido y después la mató, entonces bueno.”*

Ella relata que la situación que vivió Carla Figueroa fue un quiebre dado que a partir de ese hecho trágico comenzó a informarse, sin embargo, este mismo hecho fue objeto de violencia psicológica y simbólica por parte de su agresor: *“... cuando yo me entero lo de Carla y sale como Pascual y Agüero como los dos jueces así viste que querían que vayan a un Jury y qué sé yo qué historia, él me dice, me acuerdo que estaba mirando Canal 3 y me dice: “Mira, tu amigo”, “Mira, tu amigo, el que te quisiste coger en la oficina”, porque él siempre me hablaba así, dice: “No te das cuenta que no va a defender nunca a las mujeres”; entonces ahí fue cuando me empecé a informar lo de Carla Figueroa y leo lo de Pascual y leo lo de Carla y qué sé yo, y yo decía, esta mina como se quiso casar... y yo me volví a juntar con él, viste, eso lo loco de la situación, y después nunca más, nunca fue una cuestión... nunca me entere si había que hacer juicio, nunca me entere si el abogado mío seguía, no sabía el nombre, nunca se volvió a comunicar conmigo, si yo tuve un abogado del Estado nunca lo supe, nunca se presentó conmigo, nunca me llamaron a firmar un papel.”*

Ella relata que no hubo un seguimiento del caso por parte de la fiscalía interviniente. Pero ante un hecho de violencia que le deja secuelas físicas, la jueza

de paz de la localidad donde vive, a quién también el agresor de Blanca había amenazado, fue pedir una Cámara Gesell para que su hija mayor declare dado que había presenciado el hecho y se encontraba muy angustiada en la comisaría cuando Blanca hace la denuncia. Comenta al respecto: *“Entonces dan lugar a la cámara Gesell, después, ¿qué pasó con la cámara Gesell?, no tengo ni idea (...) se hizo pero no sé qué pasó después con eso, ni idea”*. A su vez, ella relata que vivía con miedo porque, si bien se separa de él, *“un día a la mañana me encontré con que lo tenía atrás de mi cama parado, imagínate, tres de la mañana parado atrás de mi cama.”*

Finalmente se inicia otro proceso, que está finalizado, por amenazas de muerte y una amenaza con arma de fuego a sus abuelos, ante la decisión de ella de separarse de manera definitiva. Ella nos relata la situación: *“[era] el sábado al mediodía el abuelo estaba en el hospital, (...) [cuando sale] le dice: “Abuelo, yo lo llevo”, cuando lo sube a mi abuelo a la camioneta ahí le muestra: “Con esa que está ahí atrás”... y ahí le muestra el arma y le dice que con eso me va a matar a mí (...) también se la muestra a la abuela, en la cara adelante de la abuela, le carga el arma adelante de la abuela y la abuela le agarra como una descompensación”*.

Cuando Blanca se entera de la situación hace la denuncia pero le dice que como la amenaza no era directamente a ella no se podía encuadrar como violencia doméstica y que si el arma no aparecía no se podía hacer nada. De todas formas, se denuncia el hecho en el fuero penal y no se inició ninguna denuncia administrativa. Ese episodio ocurre en febrero del año 2020, al respecto nos relata *“me llama un juez que tampoco sé quién es, por videollamada, mi abogada nunca se enteró de esa llamada y me dice que como el arma no aparece y en estos tiempos de cuarentena... me dice: “Vayamos a un juicio abreviado, él se hace cargo de lo que hizo, le dan un año de condena (...) mi abogada tampoco se enteró”*.

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Una de las primeras medidas que se toman a partir de la intervención judicial, luego de un hecho de violencia que involucra a la hija de ambos, es una restricción de acercamiento y comunicacional. Pero él la incumple por lo que *“empecé a*

denunciar, empecé a denunciar, cada vez que yo denunciaba, todas esas denuncias se elevaron pero la fiscalía nunca hizo nada, nunca hizo nada”.

En relación al hecho de amenazas que involucró a los abuelos de Blanca, en febrero del 2021, el agresor es liberado y ella, ante el temor de represalias, denuncia el caso ante medios de comunicación. Se identifica como “la próxima Úrsula⁴⁷” En varias entrevistas ella manifestó su miedo a que a su familia le pase algo.

Esta denuncia pública cobra fuerza en las redes sociales organizándose marchas en distintas localidades de la provincia de apoyo y de repudio al accionar de la justicia. Ante la visibilización del caso, interviene la Secretaría de Género de la provincia y se logra que le den un botón antipánico, una restricción de acercamiento y una custodia policial por 90 días. Al momento de escribir este informe los 90 días de la custodia de 24 horas se cumplieron y vive ese momento con temor por lo que decide irse del pueblo.

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Blanca se muestra muy disconforme con la actuación de la justicia con anterioridad a que ella hiciera público su caso en febrero de 2021. Nos relata que: *“en un momento que yo tenía otra abogada que tampoco fue una gran abogada que después me entero que mi abogada tiene a toda la familia metida ahí adentro, la fiscal, la que la ayuda el juez, o sea, tiene toda la familia y nunca me ayudó (...) sea ella fue solamente por la cuota alimentaria, nunca fue por la cuestión de género, nunca fue por lo civil, nunca, o sea, es como que siempre... o sea, los primeros 6 años de tribunales qué yo debería haber tenido un abogado del Estado y no lo tuve. (...) Cuando pongo a mi otro abogado que me lo habían recomendado como buen abogado de familia, si, excelente abogado de familia pero no con cuestiones de género, es como que hay un abogado para cada cosa y uno no lo sabe tampoco, yo entiendo que un abogado es un abogado para todo y no por pedacitos”.*

⁴⁷ Úrsula tenía 18 años y tras haber radicado **18 denuncias por violencia de género** contra **Matías Ezequiel Martínez**, fue **asesinada a puñaladas** por éste, un joven de 25 años que era **miembro de la policía bonaerense** y que asediaba a la muchacha desde que la relación terminó.

También señala que *“yo en los medios salgo a hablar todo, la denuncia, la denuncia, la denuncia y resulta que la denuncia nadie la leyó, no la leyó el juez, ni el fiscal, no la leyó nadie”*.

Este caso tiene la particularidad de que ambos residen en un pueblo de dos mil habitantes, por lo que ella previendo esa situación planifica mudarse a una localidad a 30 km del pueblo, donde actualmente reside su hija mayor. Dado que ella es docente y él trabaja como maestranza dependiente del Ministerio de Educación provincial, ella pide que su cargo titular sea transferido a la localidad que tiene previsto mudarse. Porque si bien luego de su liberación el agresor cumple funciones en otro establecimiento educativo, su cargo y el de ella están asentado en la misma escuela, por lo que ella percibe como de manera muy inestable que no se reencuentren en el ámbito laboral en un futuro cercano.

En relación a sus expectativas, señala que ella hubiera deseado que *“le modificaran la condena, que le hicieran una pericia psiquiátrica que no sé si se la están haciendo y que lo dejaran condenado más tiempo, por lo menos que lo obligaran a que fijara su domicilio lejos del mío, en otro lugar, por lo menos de [Ministerio de] educación le exigieran tal cosa, (...) esperaba del Estado, del Estado, de educación, yo esperaba desde el Estado algo.”*

Actualmente hay un proceso civil abierto relacionado al régimen de visitas de su hija con su padre. La cuota alimentaria se encuentra fijada, y es deducida de manera automática de su sueldo como empleado público.

LP-Entrevista 3. [29-04-2021]

Mujer cis. Víctima de violencia institucional. Sin denuncia.

I. Caracterización socio-económica

Claudia tiene 39 años, es argentina, no se reconoce como descendiente de pueblos originarios ni africanos. Reconoce que vive de la prostitución aunque es muy contundente al afirmar *“no es un trabajo, no está asentado y tampoco quiero que lo legalicen como trabajo [pero] es de lo que sobrevivo”*. No tiene obra social, ni cobertura de salud privada. Comenta que actualmente mantiene una relación sentimental con una persona privada de su libertad que le da 10.000 pesos por

mes para pagar el alquiler de su vivienda. Tiene 3 hijos varones, 2 de ellos son menores de 18 años. Es beneficiaria del programa Potenciar desde hace un año. Ella terminó el secundario de más grande a partir de la intervención de la Secretaría de Género de la Municipalidad de Santa Rosa en la gestión de Francisco Torroba (2008-2011).

II. Contexto de violencias

La entrevistada señala que siempre fue discriminada, sobre ello dice *“la discriminación la viví de chica pero por falta del Estado”*. Cuenta que su madre la abandonó a ella y a sus hermanos, que quedaron en la casa de su abuela pero dado que no podían hacerse cargo de ellos más sus hijos, es enviada a un hogar de menores en Martínez, provincia de Buenos Aires cuando tenía 12 años. Relata que se escapó a los pocos días y se fue sola a la casa de un tío que vivía en Tigre. Y nunca más el Estado se ocupó de ella, por eso señala que el *Estado no estuvo*.

Respecto a los lugares donde se sintió discriminada, menciona que *“fue en todos los ámbitos, porque sos la prostituta”*. Y al momento de indagar sobre quién o quiénes son las personas que ejercían hechos de discriminación señala que tanto varones como mujeres y que *“el personal judicial es el que más te condena”*. Señala que la estigmatización por ejercer la prostitución la sigue viviendo.

Relata que recientemente ha sufrido un hecho de agresión física por parte de la policía. Cuenta que ve a policías maltratar a un grupo de adolescentes de su barrio en una plazoleta, interviene para ver qué sucede y es detenida y llevada a la fuerza a la comisaría esposada y la tienen privada de su libertad hasta la madrugada del día siguiente. Manifiesta que el personal policial siempre hace referencia a que ella se resiste a la fuerza pública por eso es detenida, Claudia considera que existe un abuso de la autoridad: *“¿resistirme en qué me voy a resistir?, si vos me atropellaste, o sea, me sacaste el celular de la mano, me tiraste al piso, se me cayó el pantalón, así me llevaste a la camioneta y a todo eso después me verdugueaste toda la noche a ver si yo reaccionaba como si fuera una pendeja”*. Más adelante señala que le decían: *“Negrita de mierda, todas esas cuestiones, bueno eso si es una discriminación, bueno ves... le digo yo, “discúlpame pero vos sabes que te equivocaste”, me dice: “¿Vos tenés más derechos?, si sos una negrita de mierda...”*

¿sabes que, mira tu teléfono?, acá te borro todo y ya está se terminó”, dice, “y te voy a tener hasta donde la ley me lo permita, ¿vos te pensás que vos me vas a matar?, ¿que vos me vas a asustar?”

Y relata que los dos policías varones entran en la celda en que la tenían detenida: *“buscan mi reacción así discriminándome, diciéndome, verdugueandome... verdugueandome toda la noche, por qué saben que me dedico a la prostitución.”*

III. Motivos por los cuales no denuncia

Claudia menciona varios motivos por los cuales no hizo la denuncia de hechos de violencia que vivió a lo largo de su vida, el que más se repite es el decrecimiento en el sistema judicial y las marcas que quedaron en ella que *“el Estado nunca estuvo”*. Respecto a este último episodio donde fue detenida, insultada y maltratada verbalmente señala que no lo denunció por miedo a la represalia que los agentes pudieran tener sobre sus hijos y sobrinas, especialmente sobre las nenas *“no denuncie por miedo a las nenas, porque yo digo, si yo denuncio anda a saber a dónde van a parar las nenas, te juro que no denuncie por eso.”*

De todas formas, más adelante en su relato cuenta que intentó hacer la denuncia: *“A mí me mandaron a otro lado a denunciar a la policía (...) Si, sí, yo fui a fiscalía y le pedí que me tomaran... para colmo hasta eso, vos vas a fiscalía, le preguntó a la chica y me dice: “No, acá no se hacen las denuncias, se hacen en la FIA”, bueno, voy a la FIA y digo yo, “¿por qué motivo...?” (fui con un grupo de compañeras), digo: “¿por qué motivo no se puede hacer la denuncia en fiscalía?, (...) me entendés, o sea, porque están como que armando, no sé... no sé qué van a hacer entre policías, se van a cuidar ustedes, porque si yo ese día iba a hacer la denuncia no me la toman, es más, capaz de dejarme de los pelos y dejarme detenida para que cierre el culo para meterte miedo, que es lo que lograron la primera vez, ¿me entendés?, verdugueando toda la noche para que yo no hiciera nada, me verduguearon toda la noche”.*

En este relato se evidencia claramente el recorrido innecesario que viven las víctimas dado que no le aportan la información necesaria, y por momentos, ésta es errónea sobre los mecanismos de denuncia de, en este caso, violencia institucional. A la vez, percibe una inequidad en el trato que recibe por parte de

los policías ante un abuso de poder por su condición de miembros de la fuerza de seguridad.

Si bien Claudia señala no haber hecho una denuncia de manera formal hacia las fuerzas de seguridad que la hostigaron, la extorsionaron en alguna oportunidad, *“...te detenían para salir con una”*, o la detuvieron de manera ilegal, porque sabían quién era; recorrió el sistema judicial a partir de una denuncia por usurpación de una vivienda social de la cual era beneficiaria. Ella le cede, con un trato económico de por medio, su vivienda social a una persona conocida que luego no se la quiere devolver, nuestra entrevistada intenta recuperarla, es denunciada por amenazas y se da intervención al sistema judicial. En primera instancia y la Cámara de Apelaciones sentencia que la vivienda sea devuelta a Claudia. Cuando ella quiere denunciar la usurpación relata que no quisieron tomarle la denuncia porque la mujer que le ocupó la vivienda denuncia a Claudia por agredir a menores en la puerta de la casa. Luego que se hiciera público el reclamo pudo comenzar el proceso judicial que la benefició con la restitución aunque al momento de la entrevista aún no se había concretado.

Más allá de esta experiencia con el sistema de justicia ella manifiesta su descreimiento y lo dice de esta manera: *“... te da bronca la falta de Estado, la falta de justicia”*.

IV. Trayectorias sin denuncias

Lo que se evidencia en el relato de Claudia es que por su condición de mujer cis en situación de prostitución el vínculo con la policía es constante, ella comenzó a ejercer la prostitución siendo una adolescente dada su situación de alta vulnerabilidad social que experimentó desde niña. Esta situación la llevó también al consumo de sustancias problemáticas, así lo relató y dio cuenta de la ausencia de Estado que hacía referencia: *“yo rogaba las 24 horas para que se acercaran con una solución, aunque sea una solución de un día, de dos días, (...) subsidios, mercadería, pero es una noche o dos que te salva, no te va a salvar todas las noches de violaciones, porque son violaciones continuas, o sea, vos estás aguantando un cochino, dos cochinos, tres cochinos, cuatro cochinos, pero estas aguantando, ¿me entendés?, y ya te deshaces de tu cuerpo, en esa circunstancia tu cuerpo es de ellos,*

no sé, y tenés que bancar, la mayoría se tiene que drogar, o sea, yo en su momento me drogué (...) [Y la policía] para justificarse no cuentan todas las... o sea, no cuentan la realidad de los hechos, porque ellos lo primero que dicen es: “No, te resististe a la fuerza pública”.

Ella relata continuamente que el hostigamiento hacia ella incluye afrentas a fin de que ella reaccione violentamente hacia ellos. Nos dice: *“Son duros porque saben que son mujeres vulnerables, (...) no hay mucha ciencia saber que si una mujer que está vulnerada de bajos recursos, por más que yo te hago una denuncia no se la vas a ganar nunca ni al Estado ni a la justicia, ya de movida no tenemos ni Estado ni justicia, (...) porque no tenemos, ¿por qué?, porque somos prostitutas, o porque somos pobres.”*

Con este relato vuelve a señalar y enfatiza su descreimiento en la actuación de la justicia, y del Estado, para dar respuesta a la vulneración de derechos que las mujeres en situación de vulnerabilidad experimentan cotidianamente.

V. Alternativas a la judicialización

Claudia relata con mucho orgullo que ella todos los años reclama la Banca del Vecino en el Consejo Deliberante del municipio capitalino. Pocos días antes de la realización de la entrevista ella ocupó la banca y reclamó por el cumplimiento de la ordenanza municipal 4447 sancionada en 2011. Dicha ordenanza dispone que haya un acompañamiento a las mujeres en situación de prostitución en el marco del Programa Integral para la Prevención, Asistencia y Oportunidades para el Desarrollo para Víctimas de Trata de Personas por Explotación Sexual y Prostitución donde se establece el rol del Estado. Entre las alternativas que Claudia considera para salir de la situación de prostitución la ordenanza 4447 es de mucha utilidad. Ella busca, año a año al sentarse en la Banca del Vecino, que se implemente exitosamente *“porque la ordenanza ésta articula tres áreas, tienen que trabajar tres áreas, que no es una ciencia, para eso le están pagando al Estado, el área de acción social, el área de la mujer y el área de empleo”.*

En el caso de Claudia ha sido de mucha ayuda organismos estatales municipales y provinciales (no ha tenido contacto con Organizaciones sociales o comunitarias). En relación al apoyo municipal, destaca la ayuda de una secretaria de género que

la incentivó y ayudó con programas de asistencias para terminar el secundario. Eso ella lo marca como un gran logro personal que la fortaleció, *“me dieron una mirada diferente, o sea yo sabía que me podía capacitar en otra cosa, que podía empezar a estudiar, ahí fue cuando empecé a estudiar la secundaria. Y lo terminé, ahí me dieron unas fuerzas ellas incomparable”*. También Claudia nos deja en claro que no ha sido una política de acompañamiento institucionalizada dado que más adelante en la entrevista señala: *“... después otra gestión entró, entró una policía que te atropella y te pateo y así es lo que hizo conmigo.”*

Respecto a la Secretaría de la Mujer provincial señala que desde allí se facilitó la gestión de programas sociales como poder ser receptora del programa Potenciar. La mayor aspiración de Claudia es poder salir de la situación de prostitución en que se encuentra, nos dice al respecto: *“...yo hablo por mí, por mi caso yo rogaba, deseaba que apareciera alguien y dijera: “¿Quieres un trabajo?, ¿quieres empezar por este lado?”, que me dé un acompañamiento a salir de esta situación, mostrándome un camino diferente”*.

A la vez, Claudia en reiteradas veces ha hecho público sus reclamos, especialmente en lo referido a la situación de usurpación de su vivienda y el reclamo sobre la ordenanza de acompañamiento a mujeres en situación de prostitución. Al respecto señala que hacer denuncias en los medios de comunicación locales la ha ayudado a visibilizar la situación de vulnerabilidad que viven las mujeres que, como ella, no tienen otra alternativa de supervivencia que el ejercicio de la prostitución. Si bien la denuncia en medios de comunicación son una estrategia de visibilizar problemáticas y grupos vulnerables que son invisibilizados por ese Estado ausente del que nos habló en la entrevista, ella relata que también opera como un arma de doble filo porque *“te digo la verdad (...) lo que pasa es que hacerlo público también es someterte más a la sociedad también, porque la sociedad también a veces se pone pelotuda, viste”*.

Ella comenta al final de la entrevista que siente que tiene una mochila, que el hecho de dedicarse a la prostitución conlleva estigmas y que *“... es una mochila pero no quiero que siga existiendo esa situación de prejuicio, o sea, no es que yo no quiero, es que no me gustaría, o sea no me gusta naturalizar, que es lo que están haciendo ellos, y eso les molesta”*.

LP-Entrevista 4. [01-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial finalizado.

I. Caracterización socioeconómica

Daniela tiene 22 años, se identifica como mujer cis y fue víctima de violencia doméstica por parte de su ex novio y cónyuge. Ella es argentina y no se reconoce como descendiente de pueblos originarios ni africanos. Nació en General Pico y hace algún tiempo vino a vivir a Santa Rosa, para cursar la carrera de Enfermería en la Universidad. Trabaja como niñera pero no está registrada, de manera tal que no hace aportes ni cuenta con obra social. Actualmente suspendió sus estudios por no contar con los dispositivos adecuados para cursar de manera virtual. Daniela no tiene hijos.

II. Contexto de violencia

Por parte de su cónyuge Daniela sufrió violencia física y psicológica. Aquí ella también menciona que su padre era violento con su madre y en ese contexto sufrió también ella violencia psicológica por parte de él. Cuando Daniela decide venir a Santa Rosa le propone a su novio que también se mude a esta ciudad con ella. Ella advertía acerca de sus celos y manipulaciones. En el contexto de intentar terminar la relación es que se producen hechos de violencia física: entra a su casa por la fuerza, le pega y rompe su celular. Por esta razón ella no podía llamar a la policía y pide a gritos a sus vecinos que lo hagan por ella.

Con ánimo de finalizar la relación, Daniela le dice: *“No te tolero más, ya está, no quiero más nada con vos, ni amor, ni sexual ni de nada, chau”, y se lo tomó bastante mal, así que nada, vino e hizo todo eso*”. Él se pone muy agresivo y ejerce mucha violencia física hacia ella que incluye golpes y destrozos en la casa.

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Daniela dice haber vivido únicamente el episodio de violencia física por el cual denunció. La intervención de la policía llega luego de que los vecinos la llamen. Ella es muy crítica de las actuaciones tanto de los oficiales que fueron hasta su casa y

la trasladaron a la comisaría, como de la atención que recibió en la Unidad Funcional de Género, Niñez, y Adolescencia situada en la calle Güemes. Se destaca en su relato la situación de shock y confusión que le impedía comprender las indicaciones que le daban así como la falta de empatía del personal policial frente a su situación. Tal es así que le toman la denuncia sin que ella fuera plenamente consciente de estar denunciando. Según sus palabras supo que había denunciado al día siguiente, cuando le llegó la notificación. Respecto del procedimiento nos cuenta: *“... el doctor de la policía fue como, “¿a ver, te duele?”, “sí”, “no pero no tenés nada”, “chaca chaca”, firmite.(...) y la oficial que me traía (en el patrullero) hablaba con su compañera: “Che, ¿a qué hora salís?, ¿qué tal mañana?”, yo llorando, cojeaba, en ningún momento “te ayudo”, nada (...) Fueron policías mujeres y eso lo hizo más triste todavía, porque llegamos: “Bueno sentate ahí negri”, me senté y habré estado como una hora, media hora casi ahí, llorando y llorando, es re feo, unas ganas de irme, entré a pasar el oficial, o sea yo ni siquiera sabía que estaba haciendo una denuncia, después cuando llega la notificación me doy cuenta de que hice una denuncia.”*

Daniela es muy crítica con las preguntas que le hicieron porque parece “una encuesta no adaptada a la persona” así como el modo de preguntar despersonalizado por parte del personal policial. Aquí se reitera la idea de que si la víctima no llega a hacer la denuncia sangrando, desfigurada o fracturada para la policía el hecho denunciado no reviste gravedad.

A pesar de la insatisfacción que le produjo el contexto de la denuncia y el trato de la policía, Daniela no se arrepiente de haber acudido a la policía. Al respecto es muy clara sobre cuál es para ella el sentido de denunciar a su agresor, aun cuando ella considera que no le dieron soluciones y que vive con miedo: *“yo quería dejar la denuncia, porque no podía ser el escrache social, y mi mamá me dice: “No, porque es una mancha y el día de mañana hace algo o vuelve a maltratar a una mujer y ya esa mancha le queda, tanto por si quiere entrar en un trabajo y le piden antecedentes”, es una mancha que le queda, no le van a hacer nada, no va a ir preso, no me va a dar la plata (...) ¿qué cambio?, nada, vivo con miedo, eso es lo que cambio, mi seguridad de tener miedo todos los días.”*

Como correlato de esa insatisfacción cobra relevancia el lugar que le otorga la entrevistada a la posibilidad de denunciar en las redes sociales a su agresor, según ella espera que concluya el proceso judicial para hacerlo. Ve en esa modalidad de denuncia una forma real de que las mujeres se cuiden entre ellas: *“lo que más quiero [es denunciarlo en las redes sociales], ansió y deseo pero no se puede porque resulta que si yo lo escracho todo el proceso judicial se complica y no sé qué, así que no se puede escrachar (...) porque así nos cuidamos entre nosotras, a ver, yo antes de conocer a una persona por precaución y seguridad me fijo en los escrachados, a ver, y si está me hago la tonta, la desentendida.”*

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Al momento de evaluar la eficacia y oportunidad de la intervención judicial en el relato de Daniela es central la aparición de su abogada que integra la organización “Feministas Trabajando”. La abogada se contactó con Daniela por medio de una amiga que participaba de la organización y la acompañó en el proceso judicial. En el relato sobre su paso por la administración de Justicia se asemeja bastante al que hizo cuando se refirió a la denuncia. Aquí también menciona el acceso a la ciudad judicial condicionada por el lenguaje técnico y la falta de asesoramiento: *“pisar toda la ciudad judicial es terrorífico, es como entrar a algo gigantesco que no tenes ni idea ni para dónde ir, y la señalización la verdad que... deja mucho que desear, te perdés más me parece, además de que son todas palabras que uno no las usa en la vida cotidiana, no tiene nada que ver y tampoco le interesan, y más si nunca pasaste por algo judicial”.*

Sin embargo, en esa trayectoria signada por tratos impersonalizados y dificultades para saber a quién y dónde acudir, Daniela encuentra que algunas agentes judiciales son amables y comprensivas con ella. Es esta persona la que averigua y le informa a Daniela que le habían otorgado la restricción perimetral. Luego Daniela cuenta con algo de ironía que la llamaron “ de la oficina que está en la laguna, la... no sé si es de género o violencia doméstica” para decirle según ella “si querés venir podés venir eh, sino está todo bien. Chau”.

Ella fue muy crítica de ese llamado, lo sintió como una formalidad. Asimismo se quedó pensando como asistirían a las mujeres que viven lejos de la oficina, tienen hijos que atender o no pueden dejar el trabajo.

La atención recibida en la Oficina de Atención a la Víctima en cambio la dejó muy satisfecha, según cuenta la recibió una psicóloga que se había interiorizado en su caso y la atendió “espectacular”. La descripción que hace de esa entrevista con la psicóloga muestra un claro contraste con lo que ella había percibido en su paso por la policía y por los pasillos del poder judicial: se sintió escuchada y asesorada. Nos relata que *“me atendió espectacular, me hablo perfectamente bien, ella ya había leído la denuncia, la situación y en ningún momento me pregunto por el hecho (...) y que si no me gustaba una psicóloga podía estar con otra, que no me sintiera mal, que era lo que yo quería y deseaba, y la verdad que todo bien, me dio un papelito ella donde me puso el número de legajo, la fiscal, la sumariante y el teléfono de la recepción, (...) me pregunto qué expectativas tenía yo del proceso judicial y es más, yo tengo audios de mi ex pareja donde afirma haberme pegado, haberme roto el celular y cuantas cosas más, y me dijo: “Ah bueno, bárbaro, está buenísimo que tengas eso, te van a llamar porque vamos a iniciar un proceso de investigación y eso sirve y acá estamos.”*

Al momento de la entrevista esas expectativas estaban algo insatisfechas, según Daniela *“la fiscal nunca me llamó, nunca me llamaron para pedirme los audios, y no creo que me llamen en un buen tiempo.”*

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Para expresar su insatisfacción con la respuesta judicial, Daniela contrasta su experiencia con el acompañamiento recibido por parte de su abogada y las compañeras de la organización feminista que se acercaron a ella para asistirle. La sensación de falta de respuesta judicial se combina además con la idea de que quedan condicionadas sus propias estrategias de reparación, puesto que no puede escrachar a su agresor porque eso entorpecería o invalidaría el proceso judicial. Se reitera paralelamente la sensación de que el éxito del proceso judicial depende de la insistencia de la víctima, no de los propios mecanismos judiciales: *“es como que si vos no vas queda ahí, queda en uno querer que las cosas funcionen, porque*

yo sé que tengo que... por ejemplo, presentarme a ver qué pasa para que se agilicen las cosas, porque cada uno o dos días hay un caso más como el mío, entonces entiendo que estén atrasadísimos.”

Al finalizar la entrevista Daniela destaca dos cosas, la primera es que ella se sentiría reparada si a su agresor le quedara al menos “una manchita en su expediente” y fundamentalmente si pudiera advertir sobre su comportamiento violento a otras mujeres mediante la denuncia pública. La segunda cuestión remite a lo que ella aconsejaría a otras mujeres que pasen por su situación acudir a una organización como la que ella encontró, para que la preparen para acudir a la justicia que es una “boca de lobo”.

LP-Entrevista 5. [01-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica. Proceso judicial finalizado.

I. Caracterización socioeconómica

Elena tiene 35 años, se identifica como mujer cis y fue víctima de violencia doméstica por parte de sus dos ex parejas. En ambos casos denunció los hechos. El primer agresor fue su cónyuge y padre de sus dos hijos mayores. El segundo, es el padre de su hija menor y con él nunca convivió. Aunque Elena remite y contrasta ambas experiencias, dada la magnitud de la violencia física, lo extendida en el tiempo y el alcance que tuvo el proceso judicial remitirá fundamentalmente a lo vivido con el segundo agresor. Desde hace algunos meses la entrevistada convive con su nueva pareja, con quien tiene una relación desde hace dos años.

Ella nació y reside en Santa Rosa. Cuenta con DNI argentino y no se declara perteneciente a ningún pueblo originario ni reconoce afro descendencia. Su familia de origen está integrada por su madre, padre y seis hermanos. Actualmente se desempeña como empleada en la Municipalidad de Santa Rosa, es por esto por lo que no depende económicamente de nadie, hace aportes y cuenta con obra social. Ella accedió a ese empleo municipal como medida de reparación económica y simbólica por la violencia sufrida. El puesto pertenecía a su agresor que fue exonerado tras recibir la condena por ejercer violencia de género contra Elena. Antes de esto, la entrevistada contaba con asistencia económica diversa dado que

su extrema situación de vulnerabilidad le impedía trabajar. Refiere a subsidios municipales desde el área de género, viandas así como la asistencia de otras organizaciones sociales.

La entrevistada refiere con énfasis a su militancia en la Corriente Clasista y Combativa (CCC). Su participación en esta organización se presenta como altamente significativa para Elena por diversas razones. Entre ellas porque le permitió acceder a proyectos que le permitieron trabajar, entrar en contacto con la militancia social y fundamentalmente empezar a conocer más sobre sus derechos. Según relata, al llegar a ese espacio se le empezaron a *“abrir puertas, cuando viví un hecho de violencia justo llamé a estas chicas y vinieron, me contuvieron todas, fue hermoso y ahí empezamos una lucha juntas, no me sentí más sola”*.

II. Contexto de violencia

Elena explica que nunca llegó a consolidar una relación de pareja con su último agresor. Ella quedó embarazada cuando apenas se estaban conociendo y según sus palabras *“fueron pareja por ese embarazo”*. Sin embargo, esa relación se vio dificultada cuando ella vive lo que identifica como *“el primer episodio de violencia estando embarazada de cinco meses más o menos”*. Con el nacimiento de la niña llegaría la primera denuncia formal, por tal motivo el agresor no tuvo relación con la hija de ambos. Elena explica *“vivió con restricción hacia mi hija y hacia mí, por eso no tuvo contacto con la nena”*. La entrevistada insiste sobre el hecho de no haber tenido una relación amorosa con su agresor, pareciera querer remarcar el carácter excepcional de su caso y lo paradójal que le resulta la violencia extrema que sufrió por parte de alguien que ni siquiera fue su pareja estable.

Para organizar el relato en torno a los aproximadamente 7 años en los que su agresor ejerció violencia sobre ella, Elena decide empezar por el episodio que le permitió llevarlo a juicio. Según explica, esto fue así porque contaba con testigos: *“después de un año entero que yo no sabía nada de él, que él no caía, que no tenía denuncias, no tenía ni noticias de él, después de un año que yo un poquito me relajé (...) cae sorpresivamente a cambiarme todo el esquema, así que viene con un cuchillo, amenaza a mis compañeros” (...) en ese momento él me toma del brazo,*

(...) y me pone el cuchillo en el cuello, viste, y si... yo ahí sentí: “Ya está, hasta acá llegue”, ¿viste cuando decís que se te viene la vida en un segundo?.”

Yendo atrás en el tiempo, sobre el episodio a partir del cual ella advierte que su pareja era violenta, Elena narra: *“cuando yo estaba cursando el quinto mes de embarazo, fuimos al supermercado (...) yo salgo, voy yendo para el auto re bien, re normal como era todos los días y encuentro a una persona sacada diciéndome de todo, que no sé qué, que casi le saca el auto la policía por culpa mía, que tarde un montón, que no tenía papeles, no sé qué.”*

La violencia cometida sobre Elena era fundamentalmente física y psicológica. Luego de ese primer episodio significativo a partir del cual advierte que estaba viviendo en situación de violencia, los hechos se reiteran cada vez más seguido en el tiempo. A continuación describe el tipo de agresiones que recibía *“Desde ahí en adelante ya cada dos o tres días era un hecho de violencia con esta persona que encima vivía al lado de mi casa, o sea, me revoleaba ollas (...) lo que él hacía era mucha tortura, me retorció los brazos, me tiraba al piso y me... me ahorcaba, me apretaba con el pie en el pecho o en la garganta, ¿viste?, cosas que... que no dejan marcas.”*

Aunque los hechos de violencia se producían mayoritariamente en el ámbito doméstico y privado, Elena narra dos episodios en el ámbito público por su relevancia: *“en la calle ocurrieron dos episodios atentando contra mi vida, acá (en mi casa) también, todo atentando contra mi vida porque ya te digo, ahorcamiento con un cuchillo (...) [Y otra vez] chocando una columna adrede para matarme, o sea... fue con todo y fue a chocar una columna, o sea, imagínate el nivel de violencia.”*

Los hijos de Elena, con excepción de algunos episodios concretos como el narrado anteriormente, no presenciaban estos hechos de violencia. En cuanto a las secuelas que dejaron las reiteradas agresiones, la entrevistada relata: *“he estado anémica mucho tiempo, he estado con hemorragias por cambio hormonal de las emociones, todo, he estado internada por hemorragias, no me he alimentado por horas, días, perdí hasta el hambre (...) adelgace muchísimo, no tenía energías para nada ni ganas ni nada, o sea, ni siquiera de salir a la vida.”*

Además, relata que esos episodios continúan *“hoy en día no puedo dormir, le tengo un pánico, una fobia tremenda a la muerte, una fobia, para mi es una tortura acostarme a dormir a la noche. (...) más allá de terapia y todo lo que a veces no alcanza, hoy en día tengo que estar medicada.”*

Entre las personas a las que acudió, Elena destaca el apoyo que recibió de quien era su psicóloga particular, de algunas amigas, así como el recibido por parte su familia. Sin embargo, en relación con esta última aclara que se sintió siempre “muy acompañada pero poco comprendida”. De su relato se desprende que el acompañamiento de la familia alternaba entre acciones de tutelaje así como una mirada muchas veces culpabilizante de la víctima.

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Durante los siete años que sufrió violencia, Elena realizó un elevado número de denuncias. Su relato va estableciendo algunas diferencias y continuidades. En un primer momento, entre los años 2013 y 2014, refiere a haber denunciado en la Comisaría Segunda y no en una especializada en género. En un momento posterior, ella se dirige directamente a lo que denomina “policía de género”. Destaca de sus comienzos como denunciante sobre la frialdad de quienes les tomaban la denuncia y el tono estigmatizante de las preguntas, la falta de acompañamiento profesional especializado y fundamentalmente sobre el hecho de estar sola al momento de que le tomen la denuncia.

Cuestiona a su vez el hecho de que la policía acuda al hogar cuando se la llama, pero que para denunciar la víctima se vea obligada a asistir a la seccional. Esto lo observa como un contrasentido dado el riesgo que suponía para ella salir de su casa. También cuenta sobre su desconocimiento respecto de lo que firmaba, tal es así que después con el tiempo ella comprendió que había llegado a consentir sin saberlo el sobreseimiento de su agresor.

En el devenir de las sucesivas denuncias entran en escena “las chicas de la CCC” que marcan un quiebre en su trayectoria como denunciante. Según Elena son ellas quienes empiezan a acompañarla y capacitarla o asesorarla, de hecho, como dato significativo menciona que con ellas se entera que podía ingresar acompañada al momento en el que le toman la denuncia. Elena contrasta este acompañamiento

de “las chicas” con el recibido por parte de sus abogados o de la fiscalía, quienes siquiera le advertían sobre las consecuencias que tenía firmar lo que firmaba. Concluye que la policía no quiere llegar al fondo de la cuestión sino más bien darlo por cerrado. Se destaca de su relato que, pese a todo esto, ella siempre consideró importante y necesario denunciar: *“La primera denuncia fue cuando... ya te digo, cuando nació mi hija que yo le marqué una pauta ahí y le dije: “Bueno, a ver... acá se termina todo (...) El primer episodio que yo denuncié fue que el me corta la luz de afuera y me esperaba con un cuchillo afuera (...) eran las dos y pico de la mañana y nada, estaba afuera esperándome con un cuchillo, yo llamo a la policía, la policía no puede hacer nada cuando viene porque no encuentra el sujeto acá, no puede hacer nada, te dice que no puede hacer nada, ni siquiera te puede tomar una denuncia a vos, vos tenes que ir por tus medios, ir a hacer una denuncia a...yo no recuerdo en ese momento que... si había policía de género, porque me parece que todavía no estaba, porque fue creo en 2014, 2013, que fue más adelante que yo conocí la policía de género que yo iba directamente a hacer las denuncias ahí, porque antes iba a la segunda”(.) “Una va con mucho miedo a hacer las denuncias, de hecho que ellos te tratan con tanta frialdad al tomarte una denuncia, con tanta... y te hacen preguntas a veces tan... que yo creo que en el momento de una mujer hacer una denuncia tiene que haber al lado del... del mismo comisario que te toma la denuncia, un equipo ya técnico ahí inspeccionando y dando su evaluación a cómo te encontrás vos al momento de ir a hacer la denuncia, ya sea con miedo, angustiada, en un momento... en un estado muy... ¿no?, no... tenés a una sola persona que encima te dice que tenes que entrar sola, incluso es lo primero que te aclaran, que tenes que entrar sola cuando yo... siempre creí que era así e iba sola, y cuando iba con las chicas, las chicas dicen “No, yo voy a entrar con ella, ella no va a entrar sola.”*

Ella enfatiza que la policía y los fiscales no le explican que firma, por qué y cómo debe proceder luego: *“Cuando conocí a las chicas ellas mismas me empoderaron y con ellas mismas me animé a sentarme más de una vez en una conferencia y decir: “No, me están vulnerando tal derecho, me está pasando esto”, o en las redes sociales.”*

Ella señala que el tema de la violencia hacia las mujeres está mucho más abordado y algunas estrategias de la policía y la justicia han cambiado: *“en el último tiempo la policía de género si por ahí te brindaba si no tenías movilidad de venir a buscarte para ir a hacer la denuncia, (...) de brindar posibilidades para la mujer que está viviendo violencia y herramientas, ¿no?, para que pueda denunciar”*.

Señala que en mayor medida le han tomado la denuncia varones, no recuerda que le hubieran hecho comentarios inapropiados y luego, con la ayuda de la organización, ya no lo hubiera permitido, nos cuenta. Respecto a la importancia de denunciar aun cuando las respuestas por parte de la policía y la justicia no son las esperadas, Elena afirma: *“yo siempre digo que es necesario, es necesario para dejar registro de que si el día de mañana a mí me pasa algo: “Mira todos estos años lo que he hecho”, van a salir mis compañeras a pelear, a decir, “no... acá hubo un estado ausente, una justicia”, todo estuvo... todo, o sea, este caso está bien claro, yo salí en los medios, salió en todos lados lo que estaba pasando.”*

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

En cuanto a la eficacia y oportunidad de la intervención, se puede interpretar conforme a la perspectiva de la entrevistada que: 1) la justicia activa y opera de manera eficiente cuando la violencia ha llegado muy lejos y cuenta con evidencias de eso. Aquí cobra relevancia el apoyo de las organizaciones y hacer público el caso. 2) la eficacia queda muchas veces sujeta a los agentes judiciales que atienden la causa. Por eso la llegada de un “fiscal con perspectiva de género” es vista por la víctima como un antes y un después en el proceso judicial. Aquí se destaca el papel de “las chicas” de la OAVyT. 3) En nombre de la protección, algunas circunstancias colocan a las personas victimizadas en un estado de alerta permanente que pueden implicar escenarios de revictimización.

En relación a las medidas de protección *“la primera medida de protección es... que de hecho una fue sentencia, eh... fueron las restricciones. Esas fueron las primeras, de 30 días, de 90 días (...) Al botón antipánico lo pedí desesperadamente, nunca me lo brindaban. Pero en 2018 quien agarra la causa es el fiscal de género, que bueno, él tiene más perspectiva de género y lo hace con más conocimiento (...) entonces él pide al juez que se me otorgue el botón antipánico.”*

El episodio que narra en extenso Elena y que reconstruimos a continuación permite graficar cómo se conjugan los factores a los que referimos antes acerca de la eficacia y oportunidad de la justicia. Se suma aquí el papel que juega la visibilización del caso en los medios públicos y redes sociales: *“cuando él cumple cierto tiempo preso, creo que seis meses no sé cómo bien, me llega a mí a la puerta de mi casa que él presenta el recurso de libertad condicional, que solicita la libertad condicional y que yo debía responder si estaba o no de acuerdo (...) yo con [la referente de la CCC] voy a la casa y hacemos la contestación vía mail y se la enviamos (diciendo que no estaba de acuerdo), resulta que el tipo sale igual (...) el 25 de noviembre que yo estaba en la marcha del día de la no violencia contra la mujer en la plaza, y me notifican de que él fue dado en libertad (...) porque el juez expresa que yo no presente oposición alguna, lo cual yo llamo a las chicas (...) ahí nomás nos fuimos a ver al juez que había hecho eso... (...) fuimos y pedimos hablar con él (...) No, no llegó el correo, nos dice. (...) es que yo me había equivocado en una letra del correo (...) él dice: “Bueno, yo no puedo volver atrás con mi decisión, no puedo revocarlo” (...) lo único que hace, dice: “Bueno, voy a solicitarte una pulsera para tu resguardo” (...) Entonces fui a verla a la fiscal también, fui a ver a todo el mundo, hasta el equipo técnico fui a ver... a mi fiscal, le expliqué la situación de que no tuvieron en cuenta: “Ay no...”, dice... “yo sinceramente di el visto bueno porque tampoco vi que te habías puesto (en contra)” [ante mi queja, ella hace], ella hace un informe así y lo manda y me pide que vaya ahí a la OAVyT (...) hablo con las chicas y les comento toda esta situación que había pasado, (...) al final revocaron la decisión de este juez y volvieron a solicitar la audiencia, o sea como que lo metieron de nuevo a el detenido, y en todo ese lapso pasó un mes”, “mientras él estuvo en libertad ese mes voy a mi turno con la psicóloga un día y yo tenía el aparatito en la mochila (...) me llama el SECOM, el SECOM es el ministerio de seguridad, (...) diciéndome que donde me encontraba yo y si estaba bien, y le digo: “Yo acabo de entrar a políticas de género, estoy esperando a mi psicóloga y sí, estoy bien”, “No”, dicen, “porque, bueno... [Tu agresor] está cerca y no nos contesta el teléfono”, imagínate mi cara, empecé a temblar, y en eso viene la psicóloga y me ve la cara de espanto, me la ve así pálida y me dice: “Bueno, estate tranquila”, a mí me empieza hasta a faltar el aire (...) Entonces, saco el radar de*

la... saco el dispositivo de la mochila y veo que el radar estaba en el medio, y me decía: “Tu agresor está muy cerca”, estábamos los dos en el mismo puntito, (...) viene un móvil policial a cubrirme y me dice que, bueno, se van a quedar ahí hasta que el radar marque... hasta que se puedan comunicarse con él (...) entonces vi que se empezó a alejar después y bueno cuando se aleja, nada... ellos me llaman diciéndome que él había ido hasta el poder judicial a firmar que, al tener la condicional, tiene que ir a firmar creo que una vez a la semana (...) yo a eso le saque todo captura y lo imprimimos (...) la fiscalía adjuntó todo eso al informe que ella había enviado al tribunal de impugnación y con todo eso a él lo vuelven a meter adentro, y de ahí hacen de nuevo la audiencia y ahí se la niegan a la libertad condicional”

En cuanto a la posibilidad de llevar a su agresor a juicio, la entrevistada reconoce como fundamental la cuestión probatoria tanto como la voluntad del fiscal. Aquí nuevamente Elena destaca la importancia de que este agente judicial tenga perspectiva de género.

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

La entrevistada se muestra parcialmente satisfecha con la justicia. Aunque ella logra llevar finalmente a su agresor a juicio y este obtiene condena, según Elena las consecuencias físicas y psicológicas sobre ella indican que la justicia no ha sido efectiva ni ha actuado a tiempo. Afirmo que la justicia es “relativa” y de todo su relato se desprende la idea de que los resultados obtenidos son acordes a la lucha y demandas de las propias víctimas: *“[la justicia] No creo que haya sido justa realmente, porque si hubiera sido justa yo no creo que hubiera estado siete años de mi vida viviendo el infierno que viví (...) eso se dio tanto tiempo que dilató la justicia para poder accionar, así que justo justo no, que al último tiempo se comportó al menos, lo hizo con el último episodio de violencia, después... de hecho está caratulado como amenaza de muerte agravada por uso de arma, o sea ni siquiera es caratulada por violencia de género”*.

La historia de Elena cuenta con una medida de reparación inédita a nivel nacional que supuso haber obtenido el puesto de trabajo del cual su agresor fue exonerado al quedar firme su condena. Respecto a cómo se llegó a la ordenanza municipal

que permitió tal reparación relata: *“La Directora de Género de la municipalidad, ahí ella conoce mi causa y se compromete mucho con ayudarme (...) expresa mi situación al intendente y propone que, que tal por todos estos daños que todos estos años que yo había vivido y había sufrido no solo económicamente, sino ya sea de todo lo que pasé, ella le propone si quedaba firme la condena esa que ya le habían dado de dos años, que ese espacio que quedaba porque él perdía su trabajo si me lo podían otorgar a mi (...) entra la nueva gestión (...) entonces una concejala que ya conocía toda mi situación [propone que] si por exoneración de algún agente o cesantía de algún agente municipal por violencia de género puede otorgar su lugar a la víctima, entonces claro, y ahí lo aprobaron, todo el consejo lo aprobó... o sea se dio todo así, fue sorpresivo, yo nunca me hubiera esperado en mi vida.”*

Finalmente, en relación con lo que ella recomendaría a otras mujeres que estén pasando o hayan pasado por su situación, la entrevistada es muy contundente: *“que no estén solas”*. Aquí nuevamente cobra centralidad el papel jugado por las organizaciones sociales en las estrategias que ella implementó en la búsqueda de justicia.

LP-Entrevista 6. [05-05-2021]

Mujer Trans. Víctima de violencia simbólica, sexual y económica. Sin denuncia.

I. Caracterización socio-económica

Frida es una chica trans de nacionalidad paraguaya, actualmente reside en Santa Rosa, La Pampa desde el año 2010. Hoy en día vive con su pareja en el mismo domicilio. Tiene 2 hermanos. Refiere que la llegada a Santa Rosa es producto de la situación en la que se encontraba su madre, quien era víctima de trata de personas en esta localidad pampeana.

Se reconoce como artista y participó de programas de televisión en la localidad aunque actualmente no está trabajando *“ahora no estoy teniendo trabajo, porque después de todo lo de la marcha y todo eso tuve la propuesta que fue en Canal 3, que soy la primera chica trans... y Canal 3, bueno, ahí como que pude mostrar aparte de hacer todo el tiempo shows de drags pude mostrar como, por ejemplo,*

maquillaje, leer un poco de poesía de acá de La Pampa y estuve ahí unos cuantos... la primera y la segunda temporada” .

Asimismo, relata que en el trayecto de su vida ha estado en situación de prostitución y que hoy en día está cursando la carrera de Comunicación Social en la UNLPam, sin embargo señala que no ha podido sostener sus estudios durante la pandemia por no contar con computadora.

Frida es militante del Frente Peronista Barrial y actualmente cobra el Programa Potenciar recibiendo una suma de \$5000 a \$7000 aproximadamente.

Refiere haber sufrido a lo largo de su vida violencias de tipo psicológica, física, patrimonial y simbólica.

Frida actualmente no tiene el cambio registral de su nombre en su DNI. Refiere que es por su condición de migrante y algunos obstáculos económicos.

II. Contexto de violencias

Frida relata que ha sido víctima de persecución policial y discriminada por ser pobre y por ser una chica trans, en este sentido manifiesta *“una vuelta la brigada me llevó como acusandome de que yo supuestamente andaba de mochilista (...) De llevar y traer droga (...) Me retuvieron, me quisieron arrestar y tenerme ahí pero mi vieja me acompañó (...) porque yo siempre ando con mochilas o con bolsitos, y como yo era pobre (...) Por ser trava, ¿entendes?, como andaba pintadita, tenía el pelo cortito y yo me afeitaba la ceja (...) lo primero que hacen es... “vamos a culpar a la trava”, (...) Les decía “Trátame bien porque yo soy mujer”, que no sé qué, y me decían: “No, vos te tenes que bancar porque sos un varón”, ¿entendes?” (...) y me pedían el documento, y yo no quería pasar el documento, todavía no era la Frida... que ya elegí porque ahora ya estoy grande, cuando yo era re pendeja... y nada, ahí, entonces me pedían el documento y me empezaban a atacar con el nombre, ¿entendes?”*. Refiere que no ha sido privada de su libertad dado que se escapaba de la policía cuando éstos la querían demorar.

Asimismo manifiesta que en un momento de su vida acudió a la prostitución como medio de vida. En el periodo en el cual estuvo prostituyéndose tenía clientes que eran parte del personal policial y ante la pregunta respecto si había sufrido maltrato de parte de éstos respondió *“Y sí, porque estas pagando por sexo y tipo,*

estas abusando de mi cuerpo como si fuera una cosa, viste para sacarte las ganas y después en la calle me hostigas y me seguís y todas las demás cosas.”

Por otra parte, Frida ha sido víctima de discriminación en razón de su género por la institución policial. Respecto a ello dice: *“(...) vas a hacer un trámite o algo así, (...) cuando recién conseguí alquiler el año pasado porque ni para alquilar me dan, conseguí el de una que tenía que conseguir una... como un sello, algo así de la policía de acá, (...) y le digo: “Que tal, yo me llamo Frida”, y me dice: “Que tal buen día, ¿cómo andas Roberto?”, ¿entendes?, o sea... “No, me llamo Frida”, bueno, “Eh... ¿Roberto que necesitas?”, ¿entendes?, o sea te toman el pelo como... o sea, “Pero acá dice Roberto”, “Yo nada más te estoy hablando de por lo que dice tu documento, no te estoy queriendo faltar el respeto”, “Me estas faltando el respeto ya desde...”, ¿entendes?”.*

Refiere a un episodio en particular en que sufrió acoso sexual por parte del esposo de su empleadora. *“Yo una vuelta estuve trabajando de secretaria de una abogada (...) entonces en ese entonces ella estaba todavía casada con el marido (...) yo me iba a quedar sin trabajo, yo quería trabajar, entonces viste, yo quería la plata entonces le escribo y le digo que necesitaba la plata (...) entonces él me dijo: “Bueno, yo te doy la plata pero la tenemos que ir a buscar a no sé dónde”, ¿viste?, entonces me llevó hasta la casa de él y me dijo: “Bueno, yo tengo acá la plata”, en ese entonces creo que era siete o diez, me parece, y dice: “Yo te doy la plata pero...” Me dice: “Yo quiero estar con vos”, así pero... y yo al ser tan... tan pendeja y él tan grandote viste, y encima vos ya te das cuenta que tiene plata, que esta re bien, que todo, te re inhibís, ¿entendes?, (...) o sea es como que no lo reconoces en el momento pero te das cuenta que el poder que tiene esa persona no lo tenes vos, ¿entendes?, o sea... si te das la vuelta capaz que tu dignidad está re copada pero tu bolsillo y tu heladera quedan re vacíos.(...) Entonces estuve con él y me dio la mitad, ni siquiera me dio completa la plata (...) Y ahí ya tuve violencia sexual, ¿entendes?, de acoso sexual.”*

Asimismo, relata otra situación de acoso sexual vivida recientemente en el Hospital Lucio Molas en donde un enfermero al momento de atenderla *“El enfermero me toqueteó el culo, me manoseaba y me preguntó si me lo había hecho”.* Al ser

consultada respecto de si había hecho la denuncia por la situación vivida Frida manifiesta que no.

Por otra parte, relata un episodio en el cual estaba con una amiga con la que habían salido a bailar y posterior a salir del local bailable un chico las invita a comer un pancho insistentemente hasta que las mismas reaccionan y le piden al chico que se retire, propinándole éste, golpes de puño a Frida y a su amiga. Se acercan a hacer la denuncia pero luego declinan de continuar con la exposición por la indiferencia y minimización del hecho que recibieron por parte del personal judicial, no respetaron su identidad de género y no le prestaban atención a su relato, por más que estuvieran con sangre en el rostro. Señala que esos hechos le dan mucha impotencia.

III. Motivos por los cuales no denuncia

Frida es contundente al afirmar por qué no denuncia: *“Porque soy pobre y soy travesti, ¿quién va a creer a una travesti?, yo tengo 24 años recién, no tuve apoyo familiar, no tuve apoyo psicológico hasta el año pasado.”*

Asimismo refiere que no había denunciado dado que no sabía que tenía derecho a que este tipo de cosas no le pasaran. En este sentido afirma: *“porque o sea... vos fijate, ya desde el momento en el que vas, por ejemplo, a la escuela, quieres entrar en el baño de mujeres y no te dejan por ser mujer y no querés entrar en el baño de varones porque no sabes si te van a violar, te van a cagar a palos o anda a saber, ¿entendés?, ya en ese entonces vos decís: “Yo no pertenezco al sistema este”.*

Manifiesta que no ha hecho denuncias ni en la policía ni en el INADI. Asimismo refiere que si estas situaciones le pasaran en este momento denuncia y “escracha” por redes sociales.

IV. Trayectorias sin denuncias

Frida relata que siempre ha naturalizado situaciones de violencias, desde pequeña ha visto cómo han sufrido tanto su madre como su abuela. En este sentido dice: *“Yo me acostumbre, por ejemplo, de chiquita a ver que mi abuelo le pegaba a mi abuela, ¿entendés?, de ir corriendo con mi abuela... siempre lo naturalice”.*

Manifiesta que la organización Feministas Trabajando fue quien la ayudo: *“Si, me abrieron mucho la cabeza (...) En el tema del abolicionismo, en el tema del aborto legal, seguro y gratuito, en la ley de Identidad de Género que ahora podemos decir que es ley.”*

Además, manifiesta que en un primer momento se sintió discriminada en virtud de su desconocimiento a ciertos temas, en los cuales incursionó y pudo visualizar su condición de vulnerable: *“El feminismo que en ese entonces, incluso tuvo choque con ella porque cuando eso era un feminismo recontra mil radical, que no podían entrar ni gays, ni maricas, ni trans, porque es solamente para mujeres, pero tuve también mis choques, pero me abrieron un montón, ¿entendes?, la cabeza (...) como la prostitución para mi estaba re naturalizada, entonces yo hablaba como si no pasaba nada”.*

V. Alternativas a la judicialización

Refiere que a ella le sirvió la metodología de escrache, que ella si se siente amenazada enseguida saca su teléfono celular y graba la situaciones. Y la sube a las redes.

LP-Entrevista 7. [05-05-2021]

Mujer cis. Víctima de violencia doméstica. Sin denuncia.

I. Caracterización socio-económica

Gladis tiene 56 años, es argentina, no reconoce ser descendiente de pueblos originarios ni africanos. Tiene nivel terciario incompleto, es empleada del gobierno provincial por lo cual tiene obra social, dice que *trabaja en blanco desde el año 1987*. Adicionalmente, cocina comida vegana para vender. Tiene 4 hijos, todas personas mayores de edad. Ella estuvo casada con quien tuvo a su hija mayor, y luego con su última pareja, de quien se separó 8 meses antes de la entrevista, a sus tres hijos más chicos. El menor de ellos señala que padece problemas psiquiátricos pero no tiene certificado de discapacidad, en la entrevista va a referir que cree que se deben a la violencia que siendo niño ejerció su padre sobre él. Vive

junto a su hijo menor en una vivienda social en un barrio de la capital de la provincia de La Pampa.

No participa de organizaciones sociales, comunitarias, religiosas o partidarias, está afiliada a ATE y UPCN pero, como víctima de violencia doméstica nunca recibió ayuda de parte de los gremios, nos comenta que no sabía que la podrían ayudar.

II. Contexto de violencias

Ella comenta que fue víctima de múltiples hechos de discriminación y violencia a lo largo de su vida. En relación a la discriminación, señala que fue víctima de hechos discriminatorios por parte de múltiples actores: parejas, exparejas, compañeros de trabajo, padrastro, madre, suegra, cuñadas, personas desconocidas y operadores jurídicos. Los lugares donde menciona que fue discriminada han sido su domicilio, casa de amigos o familiares, establecimientos judiciales, laborales y las comisarías. También señala que fue víctima de todos los tipos de violencia, especialmente por dos exparejas, los padres de sus hijos. En relación a la violencia sexual se refiere a la padecida siendo adolescente por los abusos de su padrastro. Nunca realizó denuncia de los hechos de violencia que sufrió a lo largo de su vida.

Comienza la entrevista relatando que de adolescente sufrió abusos sexuales por parte de su padrastro: *“él no me penetró pero igualmente me manoseaba”*. Esos abusos se extendieron desde los 11 años hasta los 16 que puede dejar la vivienda de su madre y su padrastro para ir a cuidar a su abuela materna que residía en otra localidad. Ella relata que en alguna oportunidad se había acercado a la comisaría a denunciar lo que le sucedía pero que no la tomaron en cuenta, ella lo atribuye a que *“era la época de la dictadura, siempre le iban a creer a un hombre y no a una piba”*.

Además de su padrastro, señala que fue víctima de violencia física, psicológica, patrimonial y simbólica por parte de sus dos exparejas y padres de sus hijos. En relación al primero, con quien estuvo casada, señala que lo denunció en varias oportunidades pero que la experiencia fue traumática dado que no le creyeron. Dice que pudo resolverlo separándose, qué era lo que ella quería, salir de esa relación que no tenía futuro. Luego, relata que comienza una nueva relación que

terminó siendo mucho más violenta que la anterior. Al comienzo no era agresivo con ella pero luego, comenzó a celarla, a culparla si la miraban otros hombres, a controlar sus gastos, retener su salario, a agredirla verbalmente en su casa y en la casa de su suegra y cuñada, quienes también la culpaban a ella de los comportamientos violentos de él, y agredir físicamente a sus hijos cuando ella iba a trabajar. Nos lo relata *“fue una manipulación tan fina que cuando yo quise acordar no podía disponer de mi sueldo, no podía disponer de mi casa, no podía disponer de mi misma, nada.”*

Nos cuenta que ha tenido lesiones físicas graves: *“tuve una parálisis facial, de la impresión, la primera vez que hizo un lío terrible, estaba embarazada.”*

Gladis menciona que con el tiempo empezó a aceptar la situación *“yo terminé aceptándolo así, muy poca autoestima tenía, ya mi padrastro me había dejado el autoestima por el piso, mi ex marido también.”* Ella manifiesta que lo que quería era el amor de él: *“lo único que quería era que me quisiera, pero que me quisiera bien no de forma tóxica, yo no era consciente de que él no iba a poder quererme nunca”*.

También nos comenta que él ejercía violencia física hacia sus hijos cuando ella se iba a trabajar y luego se lo negaba, *“aunque yo no podía decir mucho porque se la agarraba conmigo”*. Incluso considera que la discapacidad que tiene su hijo menor se debe a un estrés postraumático.

Ella señala en varias oportunidades el rol de personas amigas, que llegaban y él dejaba de infringir violencia física hacia ella y sus hijos por un tiempo porque esta persona lo amenaza con denunciarlo, a amigas que la fueron convenciendo que ella podía decidir.

III. Motivos por los cuales no denuncia

El motivo principal que Gladis señala respecto a por qué nunca denunció a su última pareja es porque *“lo protegía porque me parecía que de esa manera, dándole comprensión, amor y otra oportunidad podía ser la persona que yo soñaba”*. Además agrega que *“... yo en ese momento no tenía la fortaleza de poder llegar a [hacer la denuncia] me sentía culpable, sentía miedo, un montón de cosas sienten cuando uno no puede accionar a eso”*.

Pero también en el caso de Gladis no hay que dejar de considerar sus experiencias previas con la intención de denunciar. Ella nos relató que fue a una comisaría siendo adolescente a intentar denunciar a su padrastro por abuso sexual *“en el tiempo del proceso yo fui a la comisaría a denunciar el abuso de mi padrastro y no... no me dieron ni cinco”*. Luego contó que: *“Yo he hecho denuncias de mi primer marido. Pero esto último no. [Y] la verdad que fue re difícil, más si estamos hablando en los años ‘90... Donde un poco más se cagaban de risa. Así que, horrible, no había una policía que te atendiera, un lugar privado donde no entrara gente (...) Y después el juez se cago de risa más todavía porque me hicieron culpable de todo”*.

Evidentemente, estas experiencias no satisfactorias de acceso a la justicia han dejado un descreimiento en ella respecto del accionar del sistema judicial, lo que la llevó a vivir una nueva experiencia de violencia que se prolongó por años.

IV. Trayectorias sin denuncias

En relación a su primera pareja agresora, ella nos relata que su suegra y cuñada nunca la ayudaron para que cesara la violencia que ejercía sobre ella. Incluso relata que la llevaron a una Iglesia Evangélica: *“iba con mi primera suegra a la Iglesia Evangélica, porque estaba tan desesperada que empecé a ir a la Iglesia Evangélica para ver si encontraba la solución y me decían: que Dios iba a hacer la obra. No, la obra la hice yo cuando me separé, se terminó el problema”*.

En relación a su segunda pareja agresora nos cuenta que en una oportunidad se acerca a un establecimiento de salud público y la atiende un psiquiatra, comenzó una psicoterapia que la ayudó, este profesional le recomendó que se separara y que denunciara. No lo hizo, porque al comentarle a su agresor su intención, éste cesó momentáneamente con la violencia. Relata que más adelante comenzó una terapia con una profesional que en vez de ayudarla le dijo *“... que a los 40 años yo no podía hacer todo lo que no había hecho en mi vida”*. Y concluye la lamentable anécdota con *“y ahí nomás la deje pero no me separé”*.

En el caso de Gladis el apoyo psicológico y psiquiátrico ha sido significativo en el trayecto

que ella vivió hasta poder separarse definitivamente, sin embargo, se evidencia que a los profesionales que la atendieron les faltó el acompañamiento en el camino a la denuncia.

Ella siendo empleada del sector público ha recibido capacitaciones en el marco de la Ley Micaela. Gladis relata que, si bien fue luego de que se separara de su último agresor, le sirvió para comprender qué le había pasado y las muchas violencias de las que había sido víctima.

V. Alternativas a la judicialización

Gladis manifiesta que la alternativa a la judicialización de la situación de violencia fue las múltiples advertencias, amenazas dice ella, que le hizo a su expareja para que abandonara definitivamente el domicilio que compartían. Esta separación definitiva se produjo en el mes de agosto del 2020, cuando sus hijos mayores fueron quienes se *“pusieron firmes para que se vaya o, esta vez lo denunciaban”*. Además, señala que ella estaba muy decidida, que una psicóloga le dijo que no iba a estar peor una vez separada y ella dice *“la verdad es que no es que esté peor, estoy mucho mejor... yo no pensaba”*

En relación a la denuncia pública, ella señala que sus hijos menores le sugirieron hacer un escrache en Facebook, ella se negó pero *“lo único que le avise a una señora que está sola y está buscando un hombre y le dije, mira: “X.Y. es mi ex pareja, a esa persona no te convendría, es un psicópata, así de sencillo”*.

En relación al escrache que su hijo menor le propuso, ella lo analiza de la siguiente manera: *“Parecía como una forma de desahogarse, de querer reivindicar lo que él vivió durante tantos años, pero bueno, no lo hizo, hasta ahora no lo hizo, (...) le mandó un mensaje diciéndole que no lo quería ver más por el abuso que había tenido sobre todos nosotros, principalmente sobre mí y sobre él, porque él nunca pidió perdón, y la vez que pidió perdón lo pidió como diciendo: “Bueno, sí, pero no”*.

En relación al futuro ella percibe un panorama alentador al señalar que: *“Denuncias hay de todos lados, si no lo denuncia, un familiar lo denuncia... y la gente está aprendiendo a denunciar también he... denuncia la escuela y la posta.*

Ausentismo, golpes en los chicos, un niño, una niña cuando es violado, se le produce una retracción motora que se ve”.

Y señala que hoy cree que debería haber hecho la denuncia, no solo para no haber pasado lo que vivió sino *“para proteger alguna otra mina, otra víctima que pueda llegar a tener, tiene 57 años, 58... puede llegar a abusar de alguna otra persona, totalmente”* Y a la vez manifiesta que hubiera servido *“para que mis hijos se dieran cuenta de muchas cosas pero para eso yo tenía que hacer un proceso muy importante, y nadie me ayudó para llegar a eso”.*

LP-Entrevista 8. [23-05-2021]

Mujer cis. Víctima de violencia doméstica. Con denuncia.

I. Caracterización socio-económica

Hilda tiene 44 años, es argentina, no se reconoce como descendiente de pueblos originarios ni africanos. Fue víctima de violencia doméstica por parte de su ex pareja y padre de sus hijos. Nació en un pueblo pampeano y se vino a vivir a Santa Rosa a los 18 años. Aquí conoció a su ex pareja. Según cuenta vino de paseo a la ciudad con su hermano y no se animó a volver al hogar familiar porque temía la reacción de su papá cuando supiera que había iniciado una relación amorosa y había tenido relaciones sexuales. Así fue como comenzó a ejercer la prostitución, bajo la influencia de otras chicas que hacían lo mismo. Si bien Hilda no refiere a su ex pareja como proxeneta o prostituyente, relata que él la incentivaba a seguir prostituyéndose e incluso la desalentó las veces que ella quiso dejar de hacerlo. Según cuenta, él la persuadía bajo el argumento de que con ese trabajo la familia saldría adelante. Ya separada, los inusitados esfuerzos para dejar la prostitución se iban alternando con momentos de mucha precariedad y falta de oportunidades laborales que hacían que retomara la actividad. Hilda actualmente vive con sus hijos y su nieta y ahora trabaja como modista. Dado su carácter de trabajadora independiente no cuenta con ingresos estables, no realiza aportes ni cuenta con obra social. Asimismo, si bien ocupa una vivienda que la pareja adquirió cuando

estaban juntos, Hilda lleva adelante reclamos para recuperar la titularidad de la casa expropiada por su agresor.

II. Contexto de violencia

Aunque el episodio que llevó a Hilda a denunciar a su ex pareja fue relativamente reciente y se vinculó con la tenencia de su hija menor, la violencia sufrida por ella fue múltiple y extendida en el tiempo. La entrevistada no siempre dimensiona su condición de víctima, por ejemplo no advierte como grave el hecho de que su ex pareja la impulsara a prostituirse por el “bien de la familia”. Antes bien repara e insiste en el sufrimiento amoroso y en desengaños provocados por su pareja. Se identifica en el testimonio de Hilda que su agresor cometió contra ella violencia sexual, patrimonial, física, psicológica y simbólica.

Con el intento de sistematizar su relato podemos decir que ella se prostituyó desde muy joven y que él la impulsaba a hacerlo incluso cuando ella no quería. Ella afirma que mediante su trabajo la familia adquirió varias propiedades, aunque en el presente ella no posee la titularidad sobre ninguna, producto de las maniobras legales realizadas por su ex. Nos lo cuenta: *“toda la plata que hacía... comprábamos terrenos, casas, que él decía que íbamos a tener alquileres, que los hace él ahora con la actual, íbamos a tener alquileres para salir adelante, y eso nomas, y después la cuenta que habíamos abierto en el banco estaba a nombre mío porque yo estaba trabajando en eso y yo juntaba ahí, habíamos dicho que iba a ser para los 15 de mi hija así que esa cuenta teníamos mucha plata, cuando yo me separe tenía mucha plata ahí y yo dejé todo, perdí todo porque el después se movió, en el IPAV me hizo firmar unos papeles como que yo le cedía la casa, la que compre en la esquina también, así que me fui sin nada.”*

A pesar de mantener una relación paralela (de la cual nació otra hija pocos meses después que Hilda diera a luz a la suya) el agresor se negaba a aceptar la decisión de Hilda de separarse. Tal es así que ella busco serle infiel para provocarlo y que él finalmente la dejara. Él sin embargo no la abandonó sino que reaccionó castigándola física y psicológicamente, forzándola sexualmente y embarazándola contra su voluntad. Frente a estos episodios Hilda nunca denunció. Lo hizo muchos años después luego de que su ex pareja se llevara consigo a la hija menor de

ambos, en el marco de un reclamo que le hizo Hilda para recuperar los papeles de su casa. La entrevistada reconoce este hecho como límite al punto de impulsarla por primera vez a acudir a la justicia: *“cuando me sacó a Pauli fue que explote, ahora a los 12 años”*.

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Hilda relata con mucho detalle todos los pormenores vividos tanto en el contexto de la relación de pareja como el hostigamiento que sufrió cuando ya estaba separada de su ex. Le cuesta sostener su relato sin llorar y deja entrever sus variados y frustrados intentos de cambiar su vida y salir adelante. Uno de ellos incluyó el proyecto de volver al pueblo con su hermana. Fue ella quien luego de unos meses conviviendo la arengó para que volviera a Santa Rosa y reclamara por lo que era suyo. Fue así como Hilda se instala en una de las casas que administraba el ex y se genera una serie de controversias por las escrituras de la casa, así como también por su ocupación. Es en ese contexto cuando él se lleva a su hija, contra la voluntad de la propia adolescente y de Hilda. Sobre ello dice: *“yo nunca me anime a denunciarlo porque a pesar de que no quería llo por que yo tenía miedo de perder yo, siempre tuve ese miedo de que si yo lo denunciaba, él tenía estudio, tiene una carrera, tiene un trabajo, aparte sé que...como dicen en la política lo apoyan mucho, hay mucha política detrás, he escuchado eso ahora que yo ni enterada que tiene apoyo político, entonces como que yo soy un “cero” acá, no existo, entonces cuando yo me separe pasaron tantas cosas pero siempre me las aguante (...) (me dice) vengo a buscar a Paulina”, porque te la voy a sacar, y Paulina empieza a llorar a decirme que no quería ir con él y le digo: “Vos cambiate y vamos a salir las dos para afuera”, salgo con ella para afuera, la manotea del brazo y se la lleva y me dice si quería pelear por Pauli que vaya y luche, y le digo: “Si, si voy a luchar por mi hija” y salgo caminando, así como salí caminando me fui a la Güemes, hice una denuncia ahí y me dijeron que tenía que ir a judiciales, me voy a judiciales y empiezo a hablar a decir que quería recuperar a mi hija y bueno, me ponen una abogada”*. Como se observa, Hilda se dirigió directamente a la Unidad Funcional de Género, Niñez, y Adolescencia y según ella allí le indicaron que se dirigiera a “judiciales”. Se deduce que refiere que la derivaron a alguna oficina del poder judicial pero la

entrevistada no identifica cuál. No detalla demasiado cómo fue ese proceso ni tampoco identifica claramente dependencias ni agentes con los cuales tuvo contacto.

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Según Hilda cuando se dirige a “judiciales” le asignan una abogada y ésta le recomienda que cuente todo lo que había vivido con su ex para que esto posibilite que le restituyan a la niña. Este hecho es significativo porque la entrevistada allí puede narrar por primera vez y con bastante precisión los abusos que había vivido durante casi dos décadas. Allí clasifican su caso en términos de “alto riesgo” y le brindan una restricción perimetral. Sin embargo, para ella la respuesta de la justicia fue limitada. Se destaca un profundo desconocimiento por parte de la entrevistada acerca de las actuaciones judiciales (no sabe si le tomaron denuncia, si se inició un proceso, confunde dependencias, duración de la perimetral).

Tomando sus palabras: *“me dice mi abogada: “Vas a tener que profundizar”, me pasaron de judicial a un coso que está enfrente, que te ponen un abogado, una psicóloga y otra que te preguntan: “Vas a tener que hablar todo lo que vos pasaste para recuperar a tu hija porque si no si la vas a perder”, ya cuando me dijo así se me habían puesto los pelos de punta (...) hable con mi abogada y le dije: “Yo voy a hablar de toda la vida que pase con él y si, voy a luchar por mi hija” (...) entonces conté todo lo que pase y bueno me la cedieron a mí a Pauli, él se puso como loco porque allá en judiciales lo conocen, empezó a los gritos, no sé por qué pasó eso tampoco porque si en ese momento de estar... a nosotros nos tenían separados porque yo ya tenía una perimetral.”*

Cuenta que haber hecho el relato ante la justicia fue de ayuda: *“... entonces me pusieron como alto riesgo, los que me escucharon hablar, porque me hicieron ir... no fue todo el mismo día, estuve como una semana sin Pauli yo, porque la tenía él, porque me decían que él era el padre, yo tampoco sabía que Paulina ya tiene 12 años y podía hablar, podía decidir con quien quería estar, y cuando me dijo eso ahí me quedé más tranquila porque yo sabía que ella iba a estar conmigo pero tuve miedo igual porque él al tener un trabajo en blanco, tenía.”*

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Aunque el hecho puntual vinculado con la ocupación de la casa y la restitución de la adolescente fue resuelto con cierta celeridad por parte de la justicia, Hilda se muestra insatisfecha. Aquí se destacan varias cuestiones tales como: 1) cierta convicción por parte de la entrevistada acerca de lo inútil que es hacer una denuncia, ya sea porque la justicia no resuelve nada o porque la denuncia expone aún más a la víctima. En su caso, haber denunciado opera como reconfirmación de que no trae soluciones, al tiempo que le permite reforzar sus argumentos sobre no haber denunciado antes. 2) la intervención de la justicia es interpretada en términos de una acción que viene a “alterar el panorama”, es decir, a generar más malestar en el agresor y como correlato, más peligro para la víctima. 3) se valora el apoyo de referentes comunitarias, sin embargo el acompañamiento que propician se asocia a las personas más que a la organización. En tal sentido, no opera como una alternativa al repliegue que hace la víctima sobre sí misma en sus estrategias para superar la violencia y obtener justicia. Por el contrario, se refuerza la idea de que *“ella va a salir adelante luchándola sola, como hizo siempre”*.

LP-Entrevista 9. [08-05-2021]

Varón cis. Gay. Violencia doméstica. No Denunciante.

I. Caracterización socio-económica

Gastón, tiene 38 años, vive en Santa Rosa, se identifica como una persona gay y fue víctima de violencia doméstica por parte de su pareja con quien mantuvo una relación de pareja *“un poco más de 11 años”*.

Él se reconoce como perteneciente a la comunidad Mapuche pero no de grupos afrodescendientes. Tiene DNI argentino, es empleado público de la provincia de La Pampa, con un contrato de planta permanente por lo que cuenta con obra social y realiza sus aportes regularmente. Actualmente no cuenta con casa propia y no depende de nadie para su manutención, por lo cual su situación laboral es formal y su nivel educativo máximo alcanzado es un terciario

A lo largo de su vida Gastón manifiesta haber sido víctima de discriminación en el ámbito familiar, laboral, público, social y religioso y que los hechos de discriminación habían tenido como consecuencia agresiones de tipo física, psicológica, sexual, económica y simbólica.

Actualmente Gastón está separado de su agresor. Ellos comenzaron una relación sentimental en el año 2005, cuando él tenía 23 años, y se extendió por 11 años. A su agresor lo conoce a través de una Red Social comienzan a entablar una relación por este medio, él se muda por razones laborales a Río Colorado y su agresor, quien hasta ese momento no manifestaba serlo, viaja desde provincia de Buenos Aires hasta Río Colorado para posteriormente mudarse a Santa Rosa y convivir juntos en la casa de la madre de Gastón.

II. Contexto de violencia

Los hechos de violencia ocurrieron en la casa de sus familiares, su propia casa, en casa de amigos y en espacios públicos, su entorno estaba al tanto de la situación que padecía Gastón y le habían advertido de las actitudes y hechos violentos por parte de su pareja: *“mi familia sabía que habían situaciones de violencia (...) y era muy evidente porque en un momento hubo una discusión donde él me había roto un espejo en la cabeza y estábamos en el departamento donde vivíamos todos, mi vieja y mi hermana que estaba en ese momento (...) yo justificaba también su violencia porque era producto de las desconsideraciones, por llamarlo así, que recibía de parte de mi familia, y en realidad era todo una mierda, la violencia de él y la violencia de mi familia era toda una gran mierda.”*

Relata que en ese primer momento él consideraba que estaba todo bien: *“habían como señales pero yo todavía estaba medio flasheado”* pero reconoce, en este momento, que *“los hechos de violencia siempre estuvieron, de romper cosas, no de violentarse físicamente en ese momento cuando vivíamos todos bajo el mismo techo, los hechos de violencia física empezaron después.”*

En ese sentido expresa que cuando los hechos violentos fueron evidentes se fue a vivir con su pareja a solas. En cuanto a la violencia vivida en contexto de convivencia a solas con su agresor relata que *“cuando ya estábamos viviendo en esa casa fue como de a poco empezaron los hechos de violencia física, de a poco*

(...) Yo en un momento tuve un accidente, me operaron del pie y no pude trabajar (...) yo andaba con muletas y tenía todo el pie enyesado porque tenía una operación en el pie y demás, me sacaba las muletas, me hacía caer, en un momento yo estaba acostado en un sillón, me pega una piña y me revienta el labio, por situaciones que no... la violencia nunca se justifica, pero por situaciones que no tenían nada que ver. Me culpaba a mí de haberme accidentado, me culpaba a mí de que la situación económica era una mierda, me culpaba a mí de todo, en realidad él no se hacía responsable de nada”.

En cuanto a la frecuencia de la violencia psicológica ejercida sobre él manifiesta que era cotidianamente y que todo era factor desencadenante: *“Todo. Todo. La comida, la limpieza, la plata, todo. Si salías afuera, como te vestías, todo. A mí llegaba a decirme que yo era incogible, que nadie iba a estar conmigo, que yo era horrible, todo, todo, todo.”* “Y después de que me destruía emocionalmente se venía la reconciliación, era venir y tener sexo, y claro calcula que emocionalmente te hacía mierda, cualquier caricia te ibas a sentir la persona más feliz del mundo.” *“Vos no servís para nada”, porque ese era el mensaje todo el tiempo.”* “yo era un pelotudo y él era el que todo lo podía, de hecho yo en ese momento quise empezar a estudiar y sus palabras literales fueron: *“Dejate de romper las pelotas no te va a dar la cabeza y es mi momento de estudiar”* “Era muy difícil salir de eso, era horrible primero porque la autoestima no existía y después se ponía él en un estado de víctima tan grande que te daba lastima, y decías: *“La puta madre, mira lo que yo le estoy haciendo a este chabón”, era horrible”*.

Relata que al momento de mudarse solos: *“él siempre tirando abajo todo, “que la casa era una porquería”, el siempre tirando abajo todo el esfuerzo que uno hacía, porque él no hacía nada, se levantaba a la una de la tarde todos los días, no se preocupaba por una mierda y él siempre me machacaba todo lo que yo hacía”* “las decisiones que él tomaba eran generadas a partir de un hecho de violencia, donde lo que hacía era generar un conflicto, victimizarse, culpar al otro y en base a eso manipulaba las situaciones para hacerte sentir una mierda y conseguir lo que quería.”

En cuanto a la violencia económica relata de su pareja que: *“él no laboraba, él hacía siempre lo mismo, el agarraba guita y se iba y la gastaba en cualquier cosa (...) cuando nos separamos era él amenazándome todo el tiempo de que iba a ir a ver a un abogado, que yo tenía que pasarle una pensión alimentaria y que se yo. Yo en los ocho meses nunca dejé de pasarle la plata que le pasaba todos los meses, que era mucha guita. (...) él literalmente se quedó con todo lo que yo tenía, yo había podido comprarme un auto después de todo lo que pasó y después me llegaban mensajes de texto donde me seguía amenazando y me exigía que yo le diera el auto.”*

En cuanto a la violencia sexual relata que: *“la violencia psicológica era mucho peor, era todo el tiempo, y en ese momento nosotros teníamos no una relación abierta pero si incorporamos gente a la relación sexual, y la violencia cuando estábamos con otro tipo era terrible. (...) al principio fue como una cuestión de experimentar y ya después era porque ya no podía salir de ahí, no podía.*

En cuanto al acompañamiento vivenciado por Gastón, éste señala que no se sintió acompañado por familiares, amigos ni personas de su ámbito laboral y que lo que le ayudó a poder salir adelante fue el tratamiento psicológico.

Respecto a los hechos de violencia, su familia, sus amigos y compañeros de trabajo estaban al tanto de la situación que padecía Gastón y éstos le habían advertido de las actitudes y hechos violentos por parte de su pareja: *“a veces mi hermana me llamaba por teléfono y me contaba... (...) mi familia era como una cuestión muy tóxica también, entonces yo ya sabía cómo era mi familia, de meterse mucho, de opinar, de juzgar, como yo sabía cómo era mi familia no le daba mucha pelota, porque para ellos todo estaba mal”. En relación a sus amigos manifiesta que “... empezaron a hacerme aparte básicamente, ya estaba él acá y ya me hacían aparte, no nos comunicábamos, no nos veíamos, no nada”.*

Gastón intentó suicidarse en dos oportunidades, nos lo cuenta: *“Yo en esa casa intente suicidarme dos veces porque no sabía cómo salir de la situación. Yo no hablaba con mi familia, teníamos amigos en común, pero eran amigos en común y los amigos en común no se meten porque es así, no se meten, y porque tampoco sabían cuál era el nivel de violencia que había y como que no te daban bola, porque en un momento yo deje de contarle y deje de refugiarme, por llamarlo de una*

manera, en mis amigos porque era cuestión de que él adelante de los ojos de ellos era maravilloso y yo siempre estaba callado, cuando nos juntamos y que sé yo él bailaba y cantaba y que se yo y yo estaba o cocinando o callado, ¿qué ganas de festejar iba a tener yo?, ninguna, si antes de que llegaran mis amigos se había encargado de fustigarme de una manera que no tenía ganas ni de respirar.”

III. Motivos por los cuales no denuncia

Relata que por las agresiones sufridas no hizo ningún tratamiento médico ni recurrió a ninguna organización ni hizo ninguna denuncia dado que *“¿Como yo demostraba que él me cagaba a palos y ejercía violencia psicológica, emocional y económica cuando en ese momento? Estamos hablando después del 2010, que lo podía hacer, ponele, pero, ¿quién atendía a una pareja de hombres con violencia de género?, nadie, ni siquiera hoy pasa.”*

IV. Trayectorias sin denuncias

Gastón participaba, y aún lo hace, en activismo por el colectivo LGBTIQ+ y al ser consultado acerca del acompañamiento dado desde esas instituciones respondió que: *“tampoco hay herramientas claras del activismo para poder sobrellevar este tipo de cosas, no existe, digo uno desde el activismo conoce un montón de herramientas, conoce un montón de organizaciones o instituciones donde puedes ir, pero es más de lo mismo. Vos vas al INADI, ¿y?, el INADI no te sirve para nada porque no te sirve, el INADI, la Defensoría del Pueblo, te sirve si peleas contra un monstruo donde sientas discriminación y hostigamiento o violencia laboral, pero después entre particulares no existe nada, a no ser que termines con lesiones y demás, no existe nada.”*

Relata que en un lapso de ocho meses en el que habían terminado la relación comenzó con terapia psicológica: *“Yo en ese momento había empezado terapia con una psicóloga Gestáltica que fue la que me ayudó a salir de eso”* más allá de que posteriormente volvieron a estar en pareja él mismo relata que a partir del tratamiento psicológico es que logró visibilizar la violencia y salir de ella.

Ante la pregunta ¿Qué crees que hubiese pasado si denunciabas? Gastón contestó: *“no hubiese pasado nada porque la realidad es esa, es imposible demostrar... la*

justicia no utiliza las herramientas que tiene disponibles para poder asistir a una persona que es violentada.” y, al preguntarse los motivos por los cuales no había denunciado contestó que “porque sabía que no iba a pasar nada y segundo que lo que yo pensaba era que una vez que yo hubiese denunciado y lo hubiese expuesto a él públicamente y que no hubiese pasado nada ... y las represalias no me las iba a poder bancar porque él era capaz de agarrar y clavarte un cuchillo, no le importaba.”

Asimismo en ese momento consideró que existía otra mejor salida, la terapia psicológica.

Gastón considera que las medidas que se podrían llegar a tomar por parte de la administración de justicia ante situaciones como las vivenciadas por él serían: *“un acompañamiento, pero real, real, desde lo psicológico y lo emocional. Porque con terapia psicológica no alcanza solamente, es necesario que se acompañe a la persona que es víctima, y qué sé yo, hay muchas herramientas para poder acompañarlo (...) A ver, porque vos no fuiste tan miserable como fue el otro en esa situación, entonces los grupos de apoyo son importantes como elemento de contención, pero no como elemento de reparación emocional, si no hay nadie que los arbitre”.*

El entrevistado considera que una restricción de acercamiento y una pena económica también constituyen modos de reparación porque *“así vos le das valor a la persona que es víctima, le estás poniendo un valor. Es efímero, por ahí no tiene mucha repercusión, pero sí para la persona víctima, que alguien le de valor cuando estuvo años con una persona que la desvalorizó siempre, eso sí sería.”*

Informa que hoy en día realizaría la denuncia y que lo que le ayudó a cambiar de opinión es que dentro del activismo conoció a personas que habían pasado por lo mismo y eso lo dotó de fuerzas para ayudar a los demás. Manifiesta que no considera que la situación sea diferente para una persona que denuncia o que no lo hace dado que *“el violento va a dejar de violentarte cuando [hasta que] consiga otra víctima, es así de clarito.”*

En cuanto a los cambios que propondría para el sistema judicial manifiesta que: *“la violencia de género debería dirimirse en el juzgado de menores y de la familia, cambiar eso de menor y la familia, porque no sos menor pero si sos familia, cuando*

vos estas en una relación y se genera violencia de género se genera violencia intrafamiliar, entonces ahí el estado debería arbitrar, ¿y cómo arbitraría?, con penas económicas, con multas, además de las restricciones de acercamiento, utilizar los recursos que hay, en esa parte dentro del poder judicial están las cámaras Gesell, están los psicólogos, están los asesores, digo, es el único lugar donde se podría dirimir, el único lugar, porque tienen todas las especialidades, hasta asistentes sociales. Especialidades que podrían intervenir y podrían decir: “Esta persona que está denunciando, está denunciando algo que es real”, digo... ¿es real desde que lugar?, es real desde lo efímero, emocional y psicológico, porque si a vos no te cagan a palos, no te quiebran una pata, no te llevan puesto con un auto, no te marcan la cara, no te tiran ácido, te prenden fuego, te dejan internado, no actúa la justicia, ¿por qué?, porque todavía se considera que lo único que merece una pena es la violencia física que te lleva en el último caso a la muerte, pero hay toda una secuencia antes de eso, una secuencia enorme hay antes de eso.”

Asimismo propone como cambio en la justicia: “La participación mucho más activa de psicólogos y de asistentes sociales (...) Un perito psicológico ya con el lenguaje corporal de una persona, como habla esa persona, como se comunica, puede ver indicios, hasta un asistente social, puede ver indicios de abusos de violencia, porque cuando hablamos de violencia decimos violencia psicológica, física y violencia sexual. Hay abuso dentro de eso. Hay abuso emocional, hay abuso físico, no es solamente la violencia como violencia y una cuestión muy general, hay abuso.”

Asimismo desde su perspectiva de activista LGBTIQ+ considera que: “En el ámbito de la justicia hace falta la sensibilidad, y hace falta también un trabajo en red desde la justicia a las organizaciones civiles, porque las que contienen realmente son las organizaciones civiles, ninguna parte del Estado ni mucho menos del poder judicial contiene. (...) la sensibilización dentro del sistema judicial hace falta y es urgente.”

“ la violencia de género dentro del colectivo LGBT no se habla, es un tema totalmente sesgado como tantos otros que hay, pero no se habla porque está esa consideración de que las lesbianas son violentas porque son lesbianas, no. Los gays no son violentos, son dos mariposas que andan de la mano, no. Es totalmente sesgado”.

Para finalizar relata que de sus posteriores parejas y actualmente no ha sufrido hechos de violencia y que si le tuviera que decir algo a una persona que está viviendo una situación parecida a la suya le diría que: *“Que hable, que no se calle y que se acerque a todas las organizaciones que pueda, no a una, a todas que en alguna va a encontrar asilo, en alguna va a encontrar potencial (...) Que vaya a terapia. La única manera es pedir ayuda, no tenés otra, tratar de alguna manera de pedir ayuda.”*

V. Alternativas a la judicialización

Gastón considera que la terapia psicológica es el mejor camino para poder sanar el daño padecido: *“el camino que yo recorrí individualmente para mi es más eficaz, es la reparación emocional de la persona con asistencia psicológica, obviamente que la restricción de acercamiento de esa persona y la otra es, no la condena social, porque eso tampoco sirve demasiado, es si la condena civil, de tener las herramientas para vos poder subsanar años y años y años de violencia emocional, económica, psicológica.”*

LP-Entrevista 10. [28-04-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia institucional. Proceso judicial finalizado.

I. Caracterización socio-económica

Juana, tiene 35 años, se identifica como mujer cis, posee DNI argentino, oriunda de la localidad de Gral. Villegas, Buenos Aires y actualmente, convive junto a su hijo y su compañero en Santa Rosa, La Pampa donde, manifiesta, fue víctima de violencia institucional por parte del personal policial de la localidad.

Juana no se reconoce descendiente de pueblos indígenas ni de grupos afrodescendientes. Es periodista, trabajadora judicial y directora de una Asociación que gestiona una radio comunitaria local como así también dedica parte de su tiempo a la militancia barrial. No depende de nadie para su manutención y su situación laboral es formal.

II. Contexto de violencias

Juana fue víctima de violencia institucional por parte del Personal Policial de la localidad de Santa Rosa en abril del año 2016 cuando salía de la Universidad camino a su casa. Nos relata: *“Cuando voy a subirme a mi auto veo un procedimiento policial en la vía pública, se trataba de un móvil policial con cuatro o cinco efectivos varones en ese momento, que tenían a dos mujeres contra la pared y al lado de las mujeres había un niño de dos años y un carrito de bebe con un bebe de ocho meses, yo me acerque a preguntar qué pasaba, la policía obviamente no me respondía, las chicas estaban muy asustadas y me pedían que no me fuera, eran las nueve de la noche y ya había oscurecido, no había casi gente transitando por ahí y la policía las acusaba de haber robado una prenda de vestir en una tienda del centro, bueno, como no me daban información yo saque mi celular en ese momento y pretendí filmar la situación como periodista, prendí la cámara y cuando hice así las manos un policía de atrás me arranco el teléfono. Cuando me arrancan el teléfono ahí es donde yo empiezo a increpar a la policía, a que me lo devuelvan para poder filmar el procedimiento, que si ellos consideraban que era correcto no tendría que haber ningún problema, estaban además en la vía pública, yo no había interferido en ningún hecho íntimo, entonces ahí empezamos a discutir, además yo les hago referencia de que no se pueden llevar a los chicos a la comisaría, porque es un derecho del niño no pisar una comisaría y bueno nada, se da una discusión fuerte y deciden llevarme detenida, o sea, suben a una de las chicas a la camioneta, a los nenes y a mí también a los tirones (...) nos llevan a la seccional 3era de la policía en la calle José Ingenieros y a las chicas las pasan a una sala y a mí me dejan un ratito en un pasillo, yo estaba muy nerviosa, gritaba mucho y no me querían dar el teléfono para comunicarme con nadie, yo tenía un bebe en ese momento, mi bebe era chiquito, así que la persona que era dueña del negocio, que había hecho la denuncia por el robo, me prestó un celular que tenía, me presta el teléfono y yo llame a la redacción del diario, porque ahí yo sabía que estaba trabajando [un compañero], (...) Estuvieron bastante tiempo, fueron dos horas, desde las nueve de la noche y las doce de la noche que salí, porque justamente los compañeros llegaron con un abogado de derechos humanos que me representó en ese momento y también representó a las dos chicas que estaban presas conmigo. Yo estuve en una pequeña celda, ellos no le dicen celda, pero tiene rejas, no veo*

cual sería la diferencia, pegada a la celda donde sí están los presos de la seccional que aprovecharon para también hacer sus reclamos cuando entro mi abogado, es una pequeña celda, tendría diez, doce presos en ese momento, con todos los tarros de comida en el suelo, y pedían que viniera un médico, que les dolía la muela, que estaban ahí esperando a su abogado, aprovecharon ese momento y después de dos horas con toda la gente afuera pudieron largarnos. Mi teléfono me lo dieron cuando salí, obviamente no había ninguna foto ni nada, yo había alcanzado a hacer una foto que supongo que me la borraron porque tuvieron dos horas para hacerlo, y filmación yo no sé si alcance a tomar algo porque cuando estaba filmando me arrancaron el teléfono de la mano, así que no tengo nada de todo eso para comprobar. Esto yo lo declare en sede judicial, así como lo estoy diciendo ahora. Yo pedí cámaras. Reitero, yo no denuncié en ningún momento el golpe, yo denuncié una privación ilegítima de la libertad, una detención ilegal, y denuncié que habían ejercido violencia psicológica y claramente violencia simbólica pero no golpes, no me golpearon.”

Al ser consultada respecto de su percepción como periodista al analizar el hecho, Juana manifiesta que, a raíz del llamado que realizó a su compañero: “es donde se da toda una cadena de información entre todos mis compañeros periodistas y caen todos ellos y cae toda una militancia, justo ese fin de semana había un encuentro de radio comunitaria así que cayeron como cien radios comunitarias, cayó todo el movimiento feminista, era una pueblada ahí afuera de la comisaria, eran como 300 personas, y yo estaba adentro” “Yo creo que en un momento ellos también se dieron cuenta de que se habían mandado una cagada, empezaron a caer personas de muchos colectivos, creo que ahí se dieron cuenta, porque en un momento de la detención, obviamente yo les digo que soy periodista, y les digo que soy del sindicato de judiciales, que soy del sindicato de prensa, les di todas mis referencias y ellos en ese momento se cagaban de risa, en ese momento había... que después no se aplicó, pero estaba en boga esto del protocolo de Bullrich. El protocolo periodístico de Patricia Bullrich que supuestamente los periodistas y las periodistas no íbamos a poder filmar hechos que sucediesen en la calle salvo que tuviésemos autorización, sobre todo porque en ese momento se estaban dando manifestaciones con represiones en Buenos Aires, y esa línea acá a los milicos yo

no sé si se las había bajado Juan Carlos Tierno que es ministro de seguridad en ese momento, no sé si lo habían escuchado en la televisión, la verdad que no lo sé pero en varios tramos de la detención me dijeron eso, que yo estaba cometiendo un acto ilegal porque desde el 10 de diciembre anterior estaba prohibido filmar los actos de la policía por más que se dieran en la vía pública y hacían referencia a ese protocolo que nunca estuvo en vigencia.

En cuanto a su percepción personal acerca del hecho y cómo repercutió en su vida comenta que *“hoy en día a mí me cuesta mucho pasar por la seccional 3era, a mí me provocan mucho miedo los policías (...) me provoca mucho miedo porque desde que tengo 20 años conozco como trabaja la policía, cuáles son las consecuencias reales y como tienen modos amenazantes aunque no estés detenida, aunque... hay una autoridad que es esa... que es tener un arma en la cintura, que es tener el uniforme, a mí me ha tocado cubrir situaciones también donde ellos estaban trabajando y son personas muy irracionales (...) para mí fue una de las situaciones más violentas que atravesé en mi vida, sino la más violenta.”*

Por otra parte, en forma de contextualización de la realidad en ese momento informa que *“ese tipo de detenciones se venían dando de manera regular, si se había incrementado con los últimos discursos represivos que estaban en ese momento muy en boga, aparte que no fui la única detenida, a los pocos días detuvieron a un taxista y lo re cagaron a palos que también fue un hecho público, detuvieron al asesor de un diputado, también lo re cagaron a palos, había una cosa que no era excepcional, había una práctica que se estaba dando y normalizando y que a mi juicio no la podíamos dejar pasar, entonces yo no siento que me hayan reparado”.*

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

A raíz del altercado sufrido por Juana se inició una causa por resistencia a la autoridad y ella, por su parte, realizó una denuncia en la Fiscalía de turno por privación ilegítima de la libertad constituyéndose como querellante en dicho proceso por intermedio de la Defensoría Pública, en cuanto a la elección de esta opción de defensa sostiene: *“yo creo que los mejores abogados, por lo menos de la primera circunscripción, son de la defensa pública (...) conociendo cuales son las*

estrategias de los profesionales matriculados y de las defensas públicas, yo considero que en la provincia de La Pampa la defensa pública es altamente superior, con otros compromisos, yo no desconfiaba de la defensa pública”.

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Al ser consultada por el proceso judicial que se llevó adelante manifiesta: “Fue una total impunidad, porque a ver... yo inicio una causa y me toma declaración el fiscal general porque es el encargado de llevar adelante los delitos contra la administración pública o cometidos por funcionarios públicos y bueno yo declaro absolutamente todo lo que había sucedido (...) declaré yo y decidieron archivar la causa, dijeron que no habían cámaras de seguridad o que habían y estaban rotas y después como ellos deciden archivar sin producir pruebas yo como querellante me opongo a ese archivo (...) nosotros cuestionamos esa decisión y presentamos ante un juez de control el recurso, el juez de control pidió que no había que archivar la causa y ahí entramos en la disputa sobre la constitucionalidad de un artículo del código de procedimiento para ver quién podía o no podía archivar, no se trataba en ningún momento de la causa de fondo, entonces empezó esa vorágine de discusión formalista (...) un año después declararon las pibas supuestamente las encontraron un año después en Santa Rosa, o sea, es totalmente mentira... y ellas declararon supuestamente en mi contra, yo cuando leí la declaración no vi que declararían en mi contra, ellas declararon los hechos exactamente. (...) Cuando a mí me llaman y me dicen que me archivan la causa porque las otras testigos declararon en mi contra yo leo y digo: “¿Cómo?”, si vos lees mi declaración, lees que estas... los hechos que son los que deben juzgarse porque acá no se juzgan instituciones, acá se juzgan hechos, los hechos son iguales, ellas están declarando lo mismo que yo (...) Estuvimos dos años peleando, yendo, viniendo, tribunales para acá, para allá, arriba, abajo, hasta que llega al tribunal de impugnación que le hace lugar a la fiscalía a la hora de archivar, digamos, el pie derecho de archivar una causa que considera que no tiene delito y sin tratar el fondo, después nosotros vamos en recursos extraordinarios al Tribunal Superior de Justicia y le confirman otra vez a la fiscalía el derecho de archivar y me quedaba solamente la Corte Suprema de Justicia pero ya no tenía plata para ir a la Corte Suprema de Justicia,

hay que pagar, lo evaluamos en varias oportunidades con mi pareja, también yo estaba cansada, era un tema que yo no tenía... la verdad quería salir de ahí, ya había intentado todas las vías dentro de la provincia, no sé qué hubiese pasado, porque no se estaban discutiendo los hechos, a mí me había cansado que se estaba discutiendo el procedimiento y si ya pasaron dos años cuando vos los pudiste discutir realmente, cual es el tema, porque después encima quedaban discutir los hechos... bueno, entonces decidimos no ir a la corte, yo podría haber hecho una declaración de pobreza.”

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

Al ser consultada por los obstáculos que emergen a la hora de transitar un proceso judicial Juana informa que uno de ellos es lo económico pero que: *“no era el obstáculo más complicado, yo creo que a mí me canso discutir el procedimiento, hoy en día está saldado porque la última reforma del código de procedimiento penal prevé una figura que se llama conversión de la acción”.*

En cuanto a su experiencia personal respecto de la tardanza de los procesos como obstáculo de Acceso a la Justicia informa: *“mientras yo llevaba adelante mi proceso judicial tuvimos tres operaciones muy largas de mi hijo, viviendo en Buenos Aires un tiempo considerable, también se murió mi mamá en el medio, nos fueron pasando muchas cosas a nivel individual a la par de ir llevando ese procedimiento que siempre es un proceso que invisibiliza lo humano de quienes están detrás, no solo de las víctimas también de los acusados.”*

Considera que: *“Hay una política criminal de no perseguir a la policía en la provincia de La Pampa, esto no es de ahora, yo sé que es el acuerdo político de siempre, en 15 años yo no he visto nunca una condena justa hacia la policía, pero tampoco procedimientos justos, o hechos de homicidios graves que han condenado a personas a Homicidio Culposo, Incumplimiento de los Deberes de Funcionario, siempre por delitos menores y no por los hechos concretos que sucedieron.”*

Al ser consultada acerca de si fue útil para ella hacer la denuncia manifiesta que no porque quedó impune, pero que opera como medida de reparación *“pero a mí me interesa que la violencia policial tenga estado público (...) cuando a mí me sucede*

yo no quería que fuese algo personal, sino que tuviese una incidencia colectiva, y creo que la tuvo más allá de que finalmente no... sí, creo que la tuvo.”

Ante su respuesta, se le consultó acerca de la posibilidad de que mediatizar un caso podría servir a modo reparatorio y Juana manifestó que: *“A mí me parece que las reparaciones más allá de que las comunidades nos auto reparamos, nosotras estamos manteniendo un Estado y ese Estado nos tiene que dar una respuesta real, no simbólica, la respuesta real hubiera sido que esa causa se investigara como correspondía, se llevará adelante un proceso judicial transparente cosa que no considero que haya sucedido y que yo hubiera preferido justicia formal (...) me parece que hay falta ética de los poderes muy graves, en mi caso intente llegar hasta donde me dio el cuerpo porque también tenemos un solo cuerpo que hay que sostener.”*

Por otra parte, al ser consultada acerca de las reformas necesarias en el Poder Judicial: *“el poder judicial debería tomar la decisión de tener una política de persecución contra estos hechos, no la tiene, y obviamente por razones políticas no porque les haya pasado, y por supuesto ser un poder judicial mucho más amable con las personas que van a denunciar (...) imagínate que no pude yo con todas las herramientas culturales que tengo y un vecino o vecina del barrio que además tiene antecedentes por robo...es injusticiable, nunca va a ser visto como una víctima dentro del poder judicial porque obviamente existe un estereotipo que encasilla y determina quienes pueden o no ser víctima de delito y quienes pueden ser víctimas de tal o cual delito y quienes son definitivamente justiciables (...) es control social punitivo, los policías son pobres también.”*

Se le consultó si una persona sufriera una situación parecida a la que vos sufriste, ¿qué le recomendaría? Respondiendo Juana que: *“Lo que yo recomiendo siempre es dejar asentado en los organismos que se supone que tienen que actuar, hacer la denuncia en la fiscalía de investigaciones administrativas para que quede la estadística, que no la tienen, lo sabemos, la Subsecretaría de Derechos Humanos y hacer por supuesto la denuncia en el Ministerio Público Fiscal constituyéndose como querellante previendo la posibilidad de que la fiscalía te lo archive, (...) y por supuesto a mi algo que me parece fundamental es echar mano a las organizaciones de derechos humanos que hacen el acompañamiento, que fortalecen la toma de*

decisiones porque muchas veces es necesario estar fortalecidos y que me parece que justamente nunca se tiene en cuenta el daño a la salud mental que hace la justicia penal por parte de las fuerzas de seguridad en un país que ha tenido una historia con las fuerzas de seguridad y que tiene muy agresiva y por lo tanto me parece que deberían preverse algunos acompañamientos de salud mental también.”

LP-Entrevista 11. [19-05-2021]

Mujer cis. Víctima de violencia doméstica. Sin denuncia.

I. Caracterización socioeconómica

Karen tiene 44 años, es argentina, no se reconoce como descendiente de pueblos indígenas ni africanos. Terminó estudios universitarios y trabaja como docente de nivel medio y universitario. Tiene una hija que al momento de la entrevista tenía 10 años, con quien vive, en una casa que es de su propiedad en la ciudad de General Pico. Ella es empleada del gobierno provincial y nacional por lo que se ubica como trabajadora formal. No recibe, ni nunca recibió un programa social. Señala que ha sufrido muchos hechos de discriminación tanto de compañeros de secundaria, principalmente por apariencia, y por compañeros y compañeras de trabajo, y aduce que la razón de estas discriminaciones han sido fundamentalmente su personalidad retraída. Nos comenta que una compañera de trabajo, con una jerarquía superior, siempre emitía comentarios discriminantes por el hecho que ella era madre, por ejemplo si ella comentaba que no había podido dormir porque su bebé estaba enferma, ella le decía “*Y bueno... jodete, por querer tener hijos*”.

II. Contexto de violencias

Ella comenta que fue víctima de parte de su expareja de violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica. Respecto a la violencia sexual nos comenta que durante su embarazo, que era de riesgo y tuvo que hacer reposo hasta el sexto mes, la obligaba a tener relaciones sexuales aunque estaban contraindicadas. Respecto a la violencia física señala que no fue extrema, sino, por

ejemplo, empujones y agarradas fuertes del brazo. Sin embargo, la violencia psicológica fue muy extrema y llegó hasta intentar internarla aduciendo problemas mentales. Nos comenta *“de hecho él había empezado a hacer una campaña de: “No estás bien”, de repente un día la agarró a mi mamá y le decía que yo no estaba bien de la cabeza, que si hacían algo para internarme o algo, entonces mi mamá me escuchaba a mí pero a la vez lo escuchaba a él...”*. Y nos cuenta que fue naturalizando las situaciones de violencia psicológica que sufría: *“... porque yo arranqué a los 16 años de novia, crecí en esa relación y hay cosas que terminas viendo como normales”*.

Respecto a la violencia patrimonial manifiesta que: *“Yo tengo que hacer la casa, pagar la comida, pagarle todas las cosas a la nena, hacerme cargo de la obra social porque él con su plata está ocupándose de hacer su porvenir económico que nos va a servir a todos. Mentira. Yo ahorraba y él se compraba pilchas”*.

En relación a la violencia simbólica que padeció relata que se deban episodios como el siguiente: *“Pasaba cuando salíamos juntos, él se encargaba de que yo estuviera de adorno, a veces ni presentándome”*.

Ella nos cuenta que como consecuencias de la violencia ejercida por su expareja tuvo serios problemas de salud *“después de que me separé empecé con unas descomposturas terrible, tenía el colon irritable, había adelgazado, vivía descompuesta”*. Ante esta situación comienza una terapia psiquiátrica que incluye medicación, y además el médico le indica licencia laboral. Y ella señala que de a poco comenzó a pensar *“Bueno, yo no estoy loca, no soy la que está mal, la que está equivocada”*.

El caso de Karen es significativo porque ella relata situaciones de violencias hacia ella que persisten una vez que se han separado, aun cuando hay un acuerdo pre-judicial producto de una mediación, que luego fue homologado judicialmente, respecto al régimen de visita. En las visitas realizadas a su hija, ella comenta que su ex pareja intentó abusar de ella, que la maltrata psicológicamente delante de la niña, que ejerce violencia simbólica exponiéndola a un policía que acompaña la visita por supuesta violencia de ella hacia él. Y una vez finalizadas las visitas él se acercaba a la comisaría y hacia una exposición por *“obstaculización del vínculo”*.

Relata los sucesos posteriores de esta manera: *“Nunca me daban para leer lo que él decía, pero me llamaban para notificarme, hacían un acta, yo firmaba el acta de que estaba notificada, que después la jueza me iba a llamar. (...) Yo no sé por qué razón, después el año pasado en junio me hace una denuncia pero en fiscalía, entonces en junio del año pasado me cita en fiscalía la secretaria de la fiscal, de la jueza. Me entrevista, me dice que tengo esta denuncia, me toma los datos personales, toda la historia, me preguntan si tengo casa, si tengo auto que dominio, o sea, y que estoy acusada de obstaculizar el vínculo, que por favor trate de hacer un régimen y de flexibilizar. Y yo junto con mi abogada decimos: “el tipo había hecho la denuncia pero no había presentado la copia del régimen que sigue en vigencia”. Ellos tomaron la denuncia contra mí, pero no sabían qué régimen tenía el señor.”*

III. Motivos por los cuales no denuncia

Debemos presentar a Karen como una persona victimizada que no hace una denuncia por las situaciones de violencia doméstica que vive durante años, pero en el marco del régimen de visita acordado por la hija que tienen en común, ante hechos violentos de parte de su expareja hace exposiciones y denuncias.

Durante su convivencia en ningún momento Karen piensa en hacer la denuncia, ella señala que tenía naturalizado el tipo de relación violenta que tenía con su expareja, señala que estaban juntos desde que ella era adolescente, estuvieron 17 años de novios, y luego comenzaron a convivir, a los dos años de la convivencia nace su primera, y única, hija. Una vez que se separó, Karen intentó hacer una denuncia por la violencia que había vivido, nos relata cómo fue: *“Una abogada que recién empezaba acá, era de otra provincia, no fue la mejor elección”*.

La abogada le sugiere que él fuera notificado de la separación pero ella teme a las represalias que pudiera tener hacia ella, por lo tanto decide no hacer nada en ese momento. Luego se realiza una mediación prejudicial, luego homologada por la justicia, para acordar un régimen de visita y la cuota alimentaria. Karen cuenta como fue: *“Creo que estuve mal asesorada, entonces la tenencia y el régimen de visita lo charlamos en la misma mediación, la tenencia fue lo primero que se trabajó*

en esa mediación y él dijo: “Si, se la doy”. Como, “que la tenga ella”. Para mí eso fue doloroso porque ahí te das cuenta cual era el lugar que tenía su hija en su vida, yo lo sabía. Después el régimen de visitas, el propuso, y ahí si estuve mal asesorada, propuso poder venir todos los días a mi casa a verla entre las 6 de la tarde y las 11 de la noche, y los fines de semana también, o sea de lunes a lunes”.

Y señala que el lugar de la visita sería su propio domicilio pero ella sugirió que el horario se restringiera hasta las 22 horas para que la niña pudiera cenar. En relación a ese hecho Karen manifiesta *“entonces las restricciones las puse yo en vez de mi abogada, por eso digo que no fue un buen asesoramiento”.*

Respecto a la mediación la relata de esta manera: *“El mediador era un señor, la abogada del papá de mi hija era una mujer dedicada a la parte laboral. La primera vez que fuimos a la mediación él se fue sin abogados, entonces se suspendió, la segunda fue con la esposa de un amigo que le habían conseguido medio rápido, que estaba ocupada de la parte laboral, y mi abogada supuestamente venía de otra provincia y supuestamente sabía de familia, pero bueno, no.”*

Se procede a implementar lo pautado en la mediación, pero Karen relata que su expareja la incumplía, la cuota alimentaria nunca la pagó. En las visitas, continuaba con el hostigamiento hacia ella y la agresión física y sexual: *“una vez los deje solos en la cocina, me fui a mi habitación, se me apareció atrás mío y me tiró en la cama y se me tiró encima, y apareció la nena”.* Cuando le relata el episodio a su abogada, le sugiere que busque a alguien que esté presente en la casa cuando él vaya a visitar a su hija. Ella decide contratar una especie de niñera que esté presente cuando el papá visitaba a su hija. Karen opta por esta estrategia porque si eran familiares o amigos suyos quienes estaban presentes, él los acusaba de que ejercían violencia hacia él y Karen quería evitar situaciones de tensión. Fueron varias las “niñeras”, Karen relata de que un día para el otro le decían que no seguían trabajando, ella sospecha que cuando estaban solas con él eran amenazadas.

Además, Karen nos comenta que varias de esas visitas su expareja se hacía acompañar con un policía porque decía que ella lo agredía: *“entonces él venía acompañado con un policía a darle un regalo a la nena, y el policía me dice: “Déjelos*

tranquilos”, (...) el oficial de 22 años me daba lecciones de moral y buena familia (...) Supuestamente iba a la comisaría 3era, que es la que nos toca por barrio a los dos, y pedía custodia para ir a entregarle un regalo a mi hija porque yo era violenta”.

Dado que su abogada no le daba respuesta ante estos episodios, ella decide contratar los servicios de otra profesional que define como *“especialista en familia y defiende los derechos de las mujeres”*.

IV. Trayectorias sin denuncias

Como señalamos antes, Karen nunca hizo la denuncia por la violencia doméstica pero comenta que con el tiempo fue haciendo exposiciones ante comportamientos de él en relación al régimen de visita acordado, esta nueva estrategia de Karen coincide con el patrocinio de la nueva profesional. En relación a los incumplimientos de su expareja y la violencia que generaba esas visitas, Karen pide, y se le concede, una restricción de acercamiento por dos meses, y luego de un año que se reiteran los hechos de amenazas y violencia hacia ella vuelve a pedirla por 2 meses.

Cuando Karen relata su trayectoria sin denuncias señala que fue transitando un proceso de empoderamiento y de desnaturalización de vivir dentro de una relación violenta, estos procesos lo lograron fundamentalmente gracias a la terapia. También nos relata que ella no se sintió responsable a la experiencia que vivió durante tantos años: *“con esa psicóloga que fui un año y pico, estas lecturas que hice y el psiquiatra, cuando yo pude ponerle el nombre de: “Este tipo es un psicópata”, de manual. Si bien también es cierto que los libros dicen que el psicópata tiene cómplices y que de alguna manera fui cómplice de que él hiciera todo lo que hizo conmigo, y es duro, pero yo creo que ahí también pude salir un poco y empezar a tener otras herramientas”*.

Karen transita un proceso judicial que impulsa su ex y padre de su hija a partir de una denuncia penal en la cual es sindicada como responsable de obstruir el vínculo paterno filial.

Relata los hechos así: “... en febrero me formalizan, bien como a los delincuentes, en el banquillo de los acusados junto a mi abogada me tuve que sentar, él enfrente con su abogado, la jueza en lo penal, en la sala cuatro del palacio de justicia, con los micrófonos (...) Ahí la jueza escucha por todas las cosas que me denuncian, que algunas son irrisorias (...) él no quiso hablar, él podía hablar y no quiso hablar, dejó que el abogado hablara. No me miro a la cara en ningún momento, incluso miraba el teléfono, paveaba, miraba para cualquier lado, nunca me pudo mirar a la cara, el abogado habló, dijo una serie de cosas con las que se supone que me denuncian y [la jueza] le vuelve a preguntar al abogado por qué hecho concreto me denuncia, porque en lo penal tiene que haber un hecho concreto. Mi abogada me explicaba que no me pueden acusar por omisión, por no haber hecho algo. Entonces a la jueza como que nunca le quedó muy claro de qué me denunciaban, me da la palabra a mí, yo primero le había dicho a mi abogada que hablara ella, y primero habló mi abogada y después dije: “No, yo también voy a hablar”. Primero dije que no porque pensé que no iba a poder, que por ahí no me iba a poder contener (...) porque al final termino sintiendo que la que mejor se defiende soy yo misma, que nada de lo que los otros hacen es suficiente”.

En el marco de esta denuncia se dispone una Cámara Gesell para que la niña en cuestión declare, y en dos oportunidades se la cita pero la niña se niega y la Cámara Gesell no se realiza. Ella cree respecto al accionar de la justicia: “... primero la jueza penal ni tendría que haber tomado el caso, la verdad que esto no es para un juzgado penal, lo toma, ponen a la nena, yo tengo que defenderme de cosas que no son verdad, los veo cómplices y sé que esto no termina acá, porque yo no tengo herramientas judiciales para pararlo y él si esto termina en lo penal después puede ir y hacer todo lo mismo en el juzgado de familias, entonces lo único que siempre digo... no tengo otra salida que esperar a que ella tenga 18 o 21 y no me pueda hacer nada a mí.”

Ella se pregunta en relación al accionar que debe llevar adelante la justicia en el caso de una niña: “¿y porque él quiere que se revinculen?, ¿qué pasa con la nena y en qué condiciones?, ¿le tengo que entregar la nena al violento porque la justicia lo dice?”.

Ese proceso aún no está concluido. Incluso señala que su expareja es parte de un grupo que proclama ser víctimas de violencia por parte de las madres de sus hijos y que abogan por la Ley Alejo⁴⁸.

V. Alternativas a la judicialización

En el caso de Karen no podemos hablar de alternativas a la judicialización porque constantemente nuestra entrevistada interactuó con el sistema judicial.

Podemos señalar que la mediación pre-judicial para lograr un régimen de visitas es una alternativa a la judicialización, pero en el caso de Karen por todo lo relatado anteriormente operó como una puerta de ingreso a la judicialización, incluso alternado lo padecido por los sujetos: ella ahora es la victimaria y él, la víctima. Y se pregunta “¿Cómo la justicia no puede ver eso?”.

Retomando algunas de sus expresiones, se podría inferir que incluso llegó (la mediación prejudicial) a esa instancia sin contar con la suficiente información ni asesoramiento para decidir si era esa la estrategia adecuada a seguir.

LP-Entrevista 12. [23-05-2021]

Mujer cis. Víctima de violencia institucional. Sin denuncia.

I. Caracterización socio-económica

Lorena tiene 46 años, es argentina, no se reconoce como descendiente de pueblos originarios ni africanos. Fue víctima de violencia doméstica e institucional y en ninguno de los dos casos realizó denuncia. Tiene tres hijos, una menor de 18, razón por la cual recibe asignación universal por hijo.

Lorena es neuquina pero vino a La Pampa con su papá, luego de que este se separara y se trasladara a la provincia para trabajar como hachero. Según cuenta él “nos trajo a todos acá en Santa Rosa y a mí me metió en una escuela hogar”. En sus palabras, era un hombre alcohólico y esa situación la motivó a escaparse del

⁴⁸ Dicha iniciativa lleva el nombre de un varón de 22 años que fue asesinado por su ex pareja. En razón de esta situación, algunos sectores impulsan esta ley bajo el argumento de una ley que “busca la igualdad y la protección sin importar el género”.

hogar cuando cursaba el primer año de la secundaria. Allí fue cuando se inició en la prostitución porque *“no tenía que comer y no tenía cómo vestirme y después conocí al papá de los nenes”*. Vincula al hecho de trabajar como prostituta los episodios de violencia institucional y de discriminación que ha vivido a lo largo de su vida. Entre estos últimos refiere a la imposibilidad de encontrar otro tipo de trabajo que le permita dejar definitivamente la prostitución.

II. Contexto de violencias

Aunque la entrevista versa sobre la violencia institucional que sufrió Lorena por parte de la policía, no se puede soslayar en su relato la violencia que ejercía sobre ella su ex pareja y padre de sus hijos. Según cuenta, cuando se conocieron ella ejercía la prostitución por decisión personal, sin embargo al iniciar la relación de pareja lo hizo obligada por él.

En relación con la violencia institucional la entrevistada refiere a los abusos cometidos por la policía contra ella y otras compañeras cuando se prostituían en la calle. En tal sentido explica: *“cuando trabajas te corren, te amenazan que no podés trabajar, que no tenés que estar parada, todas esas cosas, en general la policía más que nada” (...)* a alguna le pegaban (...) te desnudan adelante de todos, te discriminan más que nada, y no te dejan... porque hubo un tiempo en el que no nos dejaban trabajar, te levantaban de la calle y te daban palo, te metían presa.” En cuanto a las experiencias vividas cuando era demorada por la policía, Lorena narra varias irregularidades. Entre ellas refiere al maltrato físico e incluso al abuso sexual, al hostigamiento psicológico, a la negación de ser atendidas por médicos/as o de recibir asesoramiento legal. Refiere a que en diversas oportunidades cuando sus familiares o conocidos iban a preguntar por ellas la policía negaba que estuvieran detenidas.

Asimismo cuenta que los operativos eran llevados a cabo mayoritariamente por varones, aunque la participación de mujeres no garantizaba que recibirán mejores tratos.

Respecto a si la policía ejerce o ha ejercido violencia física, es clara al comentar: *“Agredir sí. A casi todas mis compañeras, las que llegaban conmigo a todas las agredían, las maltrataban mal, nos llevaban a los tirones, no podíamos hacer nada.*

Iban los familiares a preguntar y te decían que no estábamos detenidas, y estábamos ahí detenidas...(…) Nos decían lo que te imagines. Lo peor que te imagines de degradar a una mujer, esas cosas”.

Respecto a la posibilidad de acceder a un defensor que las asesorara, Lorena afirma que *“nunca te ofrecen nada, te meten ahí adentro y ahí te dejan nomas como si fueras un perro (...) Cuando te detienen tiene que haber una femenina, y en la mayoría de los casos no había femeninas, eran todos masculinos y te llevaban igual. Sin embargo, cuando había mujeres era casi lo mismo. No cambiaba en nada.”*

En relación al trato que reciben, manifiesta que: *“Te revisan. Pero mucho no nos revisaban, por la ropa que llevábamos (...) de ultima que podés tener vos, si tenés una minifalda, un par de tacos y una remerita, ¿qué podés tener escondido?, te manosean toda porque te manosean”. Y además, “Te niegan al médico, pero por ese motivo, porque te pegan y no quieren que seas descubierto, por ese motivo no te llevan médico, no te llevan nada”.*

III. Motivos por los cuales no denuncia

Entre las razones que Lorena menciona para no haber realizado una denuncia se encuentra principalmente el temor a sufrir represalias. Aunque esto también se entremezcla con la convicción de que denunciar no cambia nada, dada la complicidad e impunidad de los agentes del sistema policial: *“Siempre me las callé, me las tragué, por el mismo miedo, porque vos fijate que a mí me levantaban y si yo los llegaba a denunciar ellos tienen todo el expediente cuando uno denuncia, vos imaginate que si me levantabas esa vez y me volvían a levantar y yo los había denunciado me iban a pegar más fuerte.”*

IV. Trayectorias sin denuncias

Como respuesta a la negativa de denunciar, ya sea por el temor a represalias o porque considera que eso no hubiese cambiado nada, la entrevistada refuerza la idea de tener que arreglárselas sola para salir adelante. Además, ese repliegue sobre sí misma se refuerza en el convencimiento de que no pidió ayuda al sufrir violencia doméstica ni institucional porque *“nadie se mete”*. En su relato se puede entrever que para la entrevistada su condición de prostituta (potenciada por una

profunda precariedad) le impide contar con redes de apoyo o apelar a otro tipo de estrategias para revertir su situación. Nos comenta al respecto: *“Mis compañeras estaban en la misma situación que yo, tenían proxenetas que también les pegaban, también las alejaron de la familia, éramos todas solas, digamos, no tenías apoyo de nadie, nadie se metía”*.

V. Alternativas a la judicialización

Participar en una organización que nuclea a otras mujeres que también están en situación de prostitución no permitió que Lorena cambiara de opinión respecto a la posibilidad de denunciar. Por lo que explica, ella tenía expectativas laborales que fueron incumplidas. Cuenta entonces que dejó de participar de las reuniones porque no le permitían revertir su situación, dado que de ese espacio lo único que obtenía era “apoyo moral”. Nos lo cuenta: *“estuve en esa organización bastante tiempo, pero después como no vi soluciones de tener un trabajo, te ayuda en todo lo que es apoyo moral, pero eso no me ayuda a salir a buscar plata para comer, para mis hijos, te ayuda moralmente nada más”*.

Pese a lo que afirmaba antes, sobre el temor y el descreimiento de que una denuncia pudiera transformar la situación, Lorena dice haberse arrepentido de no denunciar. Aquí la entrevistada hace un contraste temporal y aclara que ahora la policía no las persigue como antes. También considera que, en el presente, las mujeres son “escuchadas” y reciben “ayuda”.

Dada la vulnerabilidad que atraviesa toda la trayectoria de Lorena, ella afirma con algo de resignación que: *“esas cosas no se reparan más, lo que uno vive no... no podés volver el tiempo atrás, eso ya te queda, ¿me entendés?, porque no lo podés borrar, es parte de tu vida que no vas a borrar nunca”*. Sin embargo, una forma de reparación sin dudas consistiría en obtener respuestas a sus necesidades económicas y laborales. En sus palabras: *“un buen trabajo, que te ayuden, no te digo que te regalen las cosas pero que te den las oportunidades de cambiar, de que vos te ganes tus cosas, pero si no te ayudan, no te dan la oportunidad, nunca vas a cambiar”*.

LP-Entrevista 13. [28-05-2021]

Mujer trans. Víctima de violencia doméstica e institucional. Sin denuncia.

I. Caracterización socio-económica

Macarena tiene 26 años, se define como transexual. Es oriunda de un pueblo pequeño de la provincia pero actualmente vive en General Pico, donde estudia una carrera universitaria. Se reconoce como descendiente de pueblos originarios, aunque no sabe de cuál, pero no así de afrodescendientes. Tiene DNI argentino con cambio registral conforme su actual identidad de género. Señala que dicho cambio lo hizo apenas fue mayor de edad. Manifiesta que depende económicamente de su mamá, y que tiene el programa Potenciar desde hace un año. No vive con su madre, sino que lo hace sola en la localidad donde estudia. No tiene hijos. Fue víctima de múltiples discriminaciones y violencias, tanto de pareja como institucional.

II. Contexto de violencias

Ella nos comenta que dada su condición de chica trans, ha sufrido múltiples discriminaciones tanto por varones como por mujeres. Desde que en la escuela no la dejaran usar el baño de mujeres, aunque ella se vistiera como mujer. En la universidad, señala que sentía el cuchicheo en los pasillos cuando ella pasaba. Sobre ello dice: *“... sí recuerdo perfectamente los cuchicheos tanto de los compañeros como de los profesores. Sentía que me estaban re discriminando (...) te dabas cuenta, yo me doy cuenta como me miraban, en el hall y después en esos pasillos interminables, y después encima adentro del aula, entonces no me sentía cómoda. Me pasa todo el tiempo que me miran muchísimo, además soy alta, soy marica, entonces nunca pasó desapercibida”*.

Nos relata un hecho reciente que da cuenta de la discriminación que sufre contantemente por su condición de trans: *“En AFIP yo aparezco como hombre, pero cuando a mí me llega el recibo del alquiler figuró como hombre. Cuando yo hice el contrato está como Macarena, pero la factura que emite, no sé si el dueño o la AFIP me salta con mi nombre de varón anterior”*.

En relación a la violencia doméstica, nos cuenta que una pareja que tuvo durante muchos años ejerció violencia física y psicológica hacia ella. La violencia física

incluía golpes, empujones, mordeduras. Era parte de una práctica recurrente en su relación de pareja. Relata que: *“...estaba juntada con quien era mi primer novio, y ahí sufrí demasiada violencia, tanto en mi casa, como en la casa de amigos, adelante de gente, desde encerrarme y no ver a mi familia, desde tener control de mis redes, de mi teléfono, de mis contraseñas, de a dónde voy, a donde vengo, con quien me junto”*.

Refiere que en ninguna ocasión radicó denuncias sobre tales hechos por varias razones: un abogado conocido la convence de que no, que no iba a lograr nada, que la iban a señalar por ser trans.

Nos cuenta que hubo un hecho extremo en un viaje que ella hace. Después de una pelea se separan, él se va a vivir a Córdoba y ella decide irlo a buscar. Se aloja en un hotel y lo busca, juntos van al hotel y ahí comienza una serie de hechos de extrema violencia. Nos cuenta que sintió miedo por su vida: *“... ahí fue cuando yo estaba en el piso tirada, yo estaba re lejos, no me iba a salvar nadie, dije: “Ya está”*. Cuenta que nadie en el hotel se acercó para ver que sucedía a pesar de los gritos, se sintió muy desprotegida. Cuando logra que él se vaya, se vuelve a La Pampa y se comunica con el abogado que anteriormente había consultado por la violencia que su pareja ejercía sobre ella, quien le desaconseja hacer la denuncia, en este caso en particular, aduce que era en otra provincia. Luego de este hecho, ella se separa definitivamente de esta pareja.

Ella relata también otra situación de violencia a la que estuvo sometida, en un viaje en taxi, el taxista intenta seducirla, intercambian teléfonos pero unos días después la esposa del taxista se entera de la situación. Ella recibe una serie de mensajes provenientes del teléfono del taxista pero *“era la mujer en realidad la que me estaba escribiendo”*. Al día siguiente de este intercambio, ella cuenta que entonces al mediodía me llama y yo digo: *“Hola, ¿todo bien?”*, y ahí empezó: *“Puto de mierda, te dije que era casado, que no quería salir con vos, sos un degenerado, te voy a matar, cuando te agarre con el auto te voy a pisar”, le corté yo, porque era demasiado, empezó con los audios, empezó a mandarme audios por WhatsApp, lo mismo pero triplicado”*. Era un teatro que hacía, nos dice, ella se asusta mucho pero decide no denunciarlo.

En relación a los múltiples hechos de violencia institucional ella nos relata que en muchas ocasiones fue hostigada por la policía por su condición de trans. Comenta que en distintas ocasiones le sucedió que: *“... la policía que no respetaba mi identidad porque básicamente me hablaba como si yo fuera un hombre...”*. Nos comenta que estas situaciones ya han mermado bastante y lo vincula con la ley de identidad de género.

Macarena nos comenta un hecho de violencia institucional que vive. En agosto de 2017, ella concurre con una amiga a Buenos Aires a un acto de apoyo a Cristina Kirchner. Cuando vuelven hacia la provincia de La Pampa, que lo hacen a dedo, ella y su amiga (mujer cis) son demoradas por la policía federal en el marco de un operativo a raíz de la desaparición de Santiago Maldonado. Ella cuenta que no le permitieron ir a una estación de servicio al baño. Nos lo cuenta de esta manera: *“por un lado, la policía que no respetaba mi identidad porque básicamente me hablaba como si yo fuera un hombre y yo ante esa situación de vulnerabilidad me moría por decirle de todo pero es esa situación de vulnerabilidad donde vos te sentís de que él tiene más poder no le pude decir nada, me moría de bronca, pero no se lo dije, yo tenía una remera de Néstor Kirchner, o sea más condenada no podía estar, travesti, peronista (...) ahí nos retuvo el documento hasta averiguarnos antecedentes.”*

Cuenta que había dos mujeres policías y que *“no decían nada ellas, mi amiga yo me acuerdo que se re enoja y las minas no decían nada, al contrario, menos sororidad... nada... ahí fue cuando ellas se llevaron los documentos míos y de mi amiga y él se quedó ahí con nosotros, ahí cuando me bardeaba, me deliraba, qué sé yo”*.

Ella relata que le sacaron los celulares, las palparon, les revisaron las mochilas y que se sintió muy vulnerable *“yo sabía de qué si yo le decía algo lo mínimo que me iba a inventar era desacato a la autoridad. (...) Por eso me sentí vulnerable, yo digo: “¿Y si nos matan? ¿Y si nos cagan a palos y nos tiran y nadie vio nada y no pasó nada? (...) yo sabía de qué yo tenía razón, de que hay una ley que me ampara, yo tengo un documento que me avala de que soy mujer, pero van a inventar algo, y siempre le van a creer a la policía”*.

Concluye el relato de la situación diciendo: *“tenía mucho miedo. Había un gobierno que a la fuerza lo avalaba, literalmente, encima contra nosotras”*. También señala que no realizó ninguna denuncia.

Otro hecho de violencia simbólica que vivió fue cuando tuvo que realizar el examen de salud para el ingreso a la Universidad. Nos lo cuenta de esta manera como fue tratada por el médico: *“Me había dado mal un valor, pero [el médico] me estaba tratando mal (...) Lo peor fue cuando me dijo si a mí me dolían los testículos. [E: ¿Así de la nada te lo pregunto?]. Claro, porque te iba haciendo preguntas y en un momento como que así en modo forro se baja los lentes, ¿viste cuando se bajan los lentes? Y me pregunto si a mí me dolía, y fue una situación incómoda, era un hombre que seguramente no tendría ni siquiera mirada respecto a la diversidad, porque yo creo que, si la pregunta la tenés que preguntar, bueno, rebúscatela como hacerla (...) Yo lo que le dije, “No”, y después creo que me bloqueé y me fui.”*

Ella comenta que no hizo una denuncia institucional pero si en una entrevista que le hacen del canal de la universidad: *“Yo lo conté en una entrevista que me hicieron (...) hay una entrevista que a mí me hicieron porque soy trans y estaba cursando (...) ahí lo comenté en la nota como diciendo: “A partir de ahora empiecen a tener una mirada un poco más diversa dentro de la institución”, tanto de los profesores como de los terciarizados que tiene la universidad. Lo censuraron, no lo pasaron.”*

III. Motivos por los cuales no denuncia

En relación a los hechos de violencia de género que sufrió, nunca lo denunció por miedo a represalias pero también por mal asesoramiento de los/as abogados/as que consultó oportunamente. En el primer caso de violencia, el abogado le sugiere no hacer la denuncia sino que se separe para que se termine la violencia. En el segundo caso que ella relata donde hubo amenazas de por medio, la abogada que ella consulta le sugiere: *“Ahora mismo si vos querés podemos ir a hacer la denuncia, yo te acompaño, vamos a la comisaría de la mujer”;* (...) bueno me explico todo el proceso de cómo tenía que ser, los contras, y me dice que eso es lo que se puede hacer legalmente, la otra opción es que yo lo llame y le diga: *“Mirá, yo soy la abogada de Macarena, estoy al tanto de todo lo que pasa, si no cesas la violencia*

nos vemos obligadas a denunciarte”, a él también le explicó todo lo que le podía pasar si nosotras hacíamos la denuncia (...) entonces agarró y dijo: “Bueno, pido disculpas, estaba muy mal, se me pudrió todo acá en mi casa, mi mujer me quiere echar, yo sé que ella no tiene la culpa”, y ahí fue cuando mi abogada agarra y dice: “Mirá, está todo bien, yo te entiendo, pero bueno...”, y él me mandó a pedir disculpas por ella, por mi abogada, nunca más me molesto”.

Además, señala que hacer la denuncia suponía *“si lo denuncio tengo que someter al celular, a que miren toda mi intimidad”*. Y que si continuaba la violencia ella lo hubiera denunciado.

En relación a la violencia institucional que vivió por parte de las fuerzas de seguridad, señala que no denunció y ante la pregunta de por qué manifiesta: *“por qué era policía”*. Cuando relató los hechos manifestó que sintió mucho miedo porque eran de la fuerza.

Y tampoco denunció el hecho ocurrido en el marco del examen de salud para el ingreso a la universidad.

IV. Trayectorias sin denuncias

Macarena transita su vida marcada por múltiples episodios de violencia infringidos por autores diversos (pareja y expareja, fuerzas de seguridad y personal de salud). En ninguno de los casos hizo la denuncia, aunque en algunos casos sabía que podía hacerlo.

Ella señala que desde muy chica se reconoció como transexual, que a raíz de ellos sufrió hechos de discriminación especialmente de ámbitos que define como *“... re conservadores, donde no me sentía cómoda básicamente por el contexto”*.

Ella señala que en los últimos años ha ido fortaleciéndose y que ante una situación de violencia como las que ella sufrió le recomendaría a una persona: *“... que no se lo guarde, de que lo hable, de que se asesore, de que busque a alguien que te puede ayudar, búscate las múltiples opciones que hay para solucionar este problema, pero no te encierres, no te aísles, y ante la mínima cosa le aconsejo que se dirijan a hacer la denuncia, y si no te la toman quéjate, si nadie te escucha pública en las redes sociales que no te tomaron la denuncia, no te quedes con eso. Yo antes era re tonta,*

era re nena, entendía toda la situación, entendía, pero tenía mis miedos, a la vez en el medio estaba esto de que lo amaba, de que no lo podía entender, no lo podía procesar, pero ahora no.”

V. Alternativas a la judicialización

Ella considera que *“El poder judicial es otro tema aparte, porque es terrible lo conservador, machista que aún sigue siendo”* y que *“hay un montón de cosas que todavía te dan la pauta de que la justicia está muy atrasada, que necesita una reforma”*.

Y considera que las organizaciones sociales y comunitarias pueden llevar adelante una función social significativa. Ella, junto con una amiga abogada recientemente recibida, desarrolla una tarea social y de asesoramiento en relación a la violencia de género en un barrio de Gral. Pico.

Macarena realiza una especie de síntesis de la situación padecida por las personas trans:

“antes, te llevaban presa por no tener una ropa adecuada al género o una onda así, después con la democracia pasamos a “todo bien”, pero igual te seguían cagando a palos, te violaban ahí adentro, tenías que pagar coimas, si querías estar en la ruta o en la calle mínimo a la policía le tenés que dar una plata, y finalmente ahora dejan un poco más, no te molestan tanto, digamos, ahora creo que no pasa eso. Igual la policía es la policía”.

LP-Entrevista 14. [3-05-2021]

Mujer cis. Denunciante de violencia doméstica extrema. Proceso judicial no finalizado. (Nota: La entrevista se hizo con la presencia de sus hermanas dado que ella fue víctima de un intento de femicidio, estuvo en estado crítico durante los dos meses posteriores a la intervención judicial por lo cual no puede dar cuenta de todo lo sucedió mientras tanto.)

I. Caracterización socio-económica

Nuria, tiene 23 años, se identifica como mujer cis y fue víctima de violencia doméstica extrema por parte de su pareja. Tiene dos hijos: uno de 7 años y otro de

3. Ella se reconoce como descendiente de pueblos originarios, aunque no recuerda de cuál; no es afrodescendiente. No ha terminado el nivel secundario, cursó hasta 2° año. Actualmente no trabaja, ni busca trabajo y es beneficiaria del programa Acompañar y la AUH por sus hijos. Desde que fue dada de alta vive con su papá y sus hijos. Ella señala que no trabaja actualmente porque aún se está en proceso de recuperación de la violencia extrema que padeció. Ella señala que nunca sufrió hechos discriminatorios.

II. Contexto de violencias

Nuria vivió muchos hechos de violencia doméstica. El último hecho de violencia, en diciembre de 2019, que Nuria padeció fue de una violencia extrema dado que durante 20 horas fue torturada por quien fuera su pareja. Todos los hechos (quemaduras, cortes, mordeduras, golpes, violaciones) la llevaron a perder el conocimiento. Luego, él la abandona en horas de la noche inconsciente en las puertas del hospital de la ciudad donde estuvo 53 días internada. Durante ese tiempo su vida estuvo en riesgo en varias oportunidades por las lesiones recibidas que comprometieron órganos vitales.

Sin embargo, no fue la única pareja que la violentó. Nuria cuenta que el papá de sus hijos ejerció violencia física y psicológica hacia ella, aun estando separados. Ella pone en conocimiento de esta situación a una de sus hermanas y con su ayuda realiza la denuncia en la Unidad funcional de género, se establece una restricción de acercamiento, él quedó detenido alrededor de una semana lo cual hace que la violencia física cese, aunque señala que la violencia psicológica continúa hasta el día de hoy. Ella señala que si bien no tiene contacto con él, porque está vigente la restricción de acercamiento, éste le hace llegar comentarios denigrantes hacia ella por lo que se ha dado intervención a la Dirección de niñez que según ella: *“De niñez ayudaron un montón con ese tema también”*.

En relación a su última pareja, ella señala que él ejerció violencia física, sexual, patrimonial, psicológica y simbólica hacia ella. Nuria nos comenta que nunca lo denunció ni se lo contó a nadie porque él la tenía *“manipulada y estaba muy asustada”*. Ellos convivían, el hijo menor de ella, que era un bebe también, pero su hijo de 4 años, no quería quedarse con él así que vivía con sus tías. Dice al respecto:

“Me dijo que una vez él le había dicho algo o le había pegado, pero nunca me termina de contar bien como fue”.

Esta pareja ejercía violencia patrimonial porque Nuria trabajaba y él manejaba su dinero. Antes del último episodio de violencia que puso en riesgo su vida, ella tenía cortes en sus brazos y marcas de golpes, él no la dejaba sola en ningún momento, manejaba su celular, su Facebook. Sus hermanas relatan que, viendo esta situación, la buscan a la salida de la escuela de sus hijos e intentan hablar con ella, pero ella negaba que él ejerza violencia hacia ella. Y además él nunca se manifestaba violento delante de otras personas.

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

Nuria relata que, en el caso de su primer agresor, hizo la denuncia en la Unidad Funcional de género, que la atendieron bien y que actuaron rápidamente. Como se señaló, deteniendo al agresor, y emitiendo una restricción de acercamiento que aún sigue vigente.

En el último caso que puso en riesgo su vida, se actuó de oficio. La noche de la agresión, él pasa por la casa de una hermana de Nuria con ella inconsciente en el auto, se la muestra a la hermana pero no se detiene allí. La hermana, que no sabía que iba a hacer el agresor con Nuria, llama al 101 y da aviso a la policía, luego se comunica con el resto de su familia (otra hermana, hermano y padre). Un rato después la policía le avisa a su padre que Nuria estaba en el hospital provincial. El agresor la llevó hasta allí y la abandonó en la puerta, ella es visualizada por el agente policial que hace guardia en la puerta del hospital. Inmediatamente los agentes sanitarios comienzan con la reanimación y la atención médica. La familia se hace presente en el hospital muy pronto, una de las hermanas relata: *“yo estaba viniendo para acá [la casa por donde había pasado con Nuria] porque no sabía dónde ir, así que me venía para acá a reunirme con mi hermana y en el camino me avisan que ya estaba en el hospital, así que me fui directo, entré por la parte de atrás de la guardia y ahí la vi a ella que la estaban reanimando, pero... Estaba muerta”.*

Además relata que ella fue testigo mientras se constataba las agresiones que había sufrido: *“Porque cuando yo llego en la desesperación entró por la guardia, por la*

parte de atrás, pase dos veces y no la reconocí en el estado que estaba, entonces cuando el médico (...) se dio cuenta él y me dijo: “Acá está la persona que buscas”, entonces yo lo primero que atine a hacer es querer levantarla, y él me dijo: “No, yo te muestro todo lo que ella tiene pero vos no la toques”, porque se le tenían que hacer todas las pericias (...) me mostró cada parte de su cuerpo como estaba pero que por favor no la tocara, así que si, se hicieron las pericias”.

Esa misma noche se hace presente uno de los fiscales de género de la Circunscripción 1 de La Pampa para tomarle declaración a la hermana que la había visto en el auto cuando el agresor se acerca a su domicilio. En relación a esta situación, señalan que el fiscal las trató muy bien durante la declaración que se produjo en el hospital mismo en horas de la madrugada. Además, se le asigna un defensor público que según ellas las acompañó muy bien pero, hace unos meses dado que ese defensor asume otro cargo, les asignan una defensora penal, al respecto afirman: *“La verdad que estamos muy conformes, también hemos ido a preguntarle cosas de más, muy atenta, como que tiene eso de que nos explica. (...) cualquier cosita que sale nueva nosotros corremos a preguntarle porque no entendemos, y la verdad que muy atenta (...) [el anterior] era muy bueno igual. Pero ella es como que te explica todo. (...) Ella se toma el tiempo de explicarnos una, dos, tres veces, las que sean necesarias, la verdad que... Es mujer, el hecho de que sea mujer ayuda”.*

Ellas esperaban que el agresor fuera detenido de inmediato, esto no sucedió. Ellas relatan que no se procedió correctamente al respecto señalan: *“... la policía [decía que] no lo encontraba, pero nosotros veíamos que él andaba en el hospital, pasaba en moto, la gente lo veía y dábamos aviso y no (...) Cuando él se da a la fuga empiezo a publicar en las redes, en la desesperación de que si alguien nos veía que por favor... porque yo me imagine... se va a ir, se va de Santa Rosa y no lo encontramos más, entonces yo empiezo a publicar en las redes y demás, se hace como viral todo”.*

El caso de Nuria fue tomado por los medios de comunicación locales. Para ellas *“fue fundamental”* y que *“yo creo que si los medios no nos hubiesen ayudado hoy él tal vez no estaría preso”.*

Una vez que Nuria recibe la atención médica de emergencia es derivada a la terapia intensiva, donde estuvo sedada por varios días. Mientras el agresor estaba fugado, una médica de la UTI les comenta a las hermanas de Nuria que una persona vestida de policía y muy parecida al agresor intentó entrar en la UTI, la médica se lo prohíbe terminantemente dado que *“lo ve muy parecido a la foto que nosotras viralizamos”*. Denuncian esta situación y a partir de ahí se le pone una custodia policial permanente a Nuria, que continuó aun cuando el agresor es detenido.

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Respecto a la eficacia de la intervención judicial, en el primer caso que Nuria denuncia al papá de sus hijos, ellas se muestran muy conformes con las medidas tomadas y la celeridad en que se tomaron.

En el caso del intento de femicidio, el primer hecho significativo fue lograr apresarlo. Ellas relatan que estuvo dos días prófugo. Manifiestan que lo vieron en inmediaciones del hospital, que llaman a la policía, a los medios de comunicación, que se hacen presentes en el lugar, incluso hasta el Ministro de Seguridad de la provincia.

Ellas consideran que: *“no actuaron cuando tenían que hacerlo, y después también, eso de que caían personas que iban a ingresar a la terapia, o sea, tuvimos que meter mucha presión para que le pusieran seguridad a ella. [E: ¿Otras personas también se quisieron meter en la terapia?]* Si. Una ex pareja de él también trabajaba en el hospital. Se le inició una investigación también”. Nuria cuenta que: *“Que también esas personas cuando me sacaban a mí de la terapia [para hacerle estudios] me sacaba fotos y filmaban”*. Ante la consulta si hubo una investigación manifiestan que *“no sabemos, sabemos que le habían secuestrado el celular y hasta ahí”*.

Dos días después del hecho es apresado en la casa de una pareja que es imputada como cómplice junto con una tercera persona. En cuanto a ello, las dos personas varones son sentenciadas a 2 y 3 años de prisión efectiva por encubrimiento a través de un juicio abreviado que se desarrolló 3 meses después del intento de femicidio. La mujer fue sentenciada a prisión por 1 año y medio y se la benefició con prisión domiciliaria, que según las hermanas de Nuria incumple y que, si bien

ellas lo denunciaron, no les han dado lugar porque no lo pueden probar: *“Y nosotras la hemos visto, anda en la calle pero nos dijeron que no podemos ir con una foto. En el momento hay que llamar para que la policía constate que es así”*. Señalan que el defensor que tenía Nuria en ese momento impugna el juicio abreviado porque parte de la estrategia era que llegaran al juicio todos juntos, pero no se le da lugar.

Si bien el agresor de Nuria dice que las lesiones son producto que ella se arrojó del auto en movimiento, es imputado por intento de femicidio agravado y derivado a la Alcaldía de la ciudad de Santa Rosa, unos meses después él solicita la prisión domiciliaria que es negada por la jueza de control, por lo que se lo deriva a una comisaría del interior de la provincia a la espera del juicio. Mientras está detenido en la ciudad de Santa Rosa, se produce un hecho que las hermanas de Nuria catalogan como *“una falta de empatía de la justicia”*. Él es derivado al área de Salud Mental del Hospital donde está internada Nuria,

Ellas cuentan: *“entonces ella tenía que cruzar por el mismo pasillo donde a él lo llevaron para hacerlo atender porque supuestamente se había querido quitar la vida y ellos nos dicen que era por un trastorno de sueño, pero... si tienen una entrada por Raúl B. Díaz que va directo a Salud Mental, ¿por qué pasearlo por todo el hospital? Yo lo tome como a propósito. (...) . Sí, porque era como una burla para mí. Es como decía mi papá, ¿qué hubiese pasado?, porque a mí me pasa que yo si lo hubiese visto no sé cómo hubiese actuado, es como dice mi papá, si hubiese estado él o mis hermanos (...) Hay que ponerse un poquito en el lugar de la familia, y de ella misma [en referencia a Nuria], ¿qué pasa si se lo cruza en ese momento?, no sé cómo hubiese reaccionado”*.

En este caso que se ha caratulado *“intento de femicidio triplemente agravado por ensañamiento, abuso sexual y abandono de persona”*, además, señalan que se le imputa la portación de armas. Nuria y sus hermanas están conformes con los delitos que se incluyeron en la acusación. Pero a la vez, consideran que fue un trabajo no solo de la justicia sino de ellas: *“... en principio tuvimos que pelearnos mucho (...) Porque yo lo acusaba a él [el fiscal de género] de que no estaba haciendo las cosas cuando se tenían que hacer. Lo hable en las radios, en los diarios, no estaban haciendo las cosas bien, estaban dejando pasar muchas cosas que no... las*

amenazas en el hospital, era como un montón, de un día para otro que yo me enterara por la misma policía que se terminaba la custodia". Finalmente, la custodia policial de 24 hs. se extiende por el tiempo que Nuria está internada.

En relación a las amenazas en el hospital se refieren a mensajes de textos o llamadas que recibían ellas o se recibían en el teléfono de Nuria de hermanas del agresor. Además, 10 días después del intento de femicidio, aparece en la entrada del hospital una lápida con flores, una cruz y una nota «Nuria murió». Señalan que por más que en el hospital hay cámaras, eso quedó en la nada, no se investigó. Ellas señalan que *"de parte de la justicia nosotras al principio nos sentimos como... no sé si desprotegidos, pero a mí me pareció como burlados, no sé cómo explicarlo, pero la verdad que fue difícil para llegar a lo que es hoy"*.

Cuando Nuria es dada de alta se le ofrece continuar con la custodia policial, cosa que la familia rechaza, pero si se les entrega botones antipánico a toda la familia. Nuria comienza a vivir con su papá y una de sus hermanas. Un año después, Nuria declara en Cámara Gesell con una psicóloga, nos comenta que se sintió bien y que le sirvió.

En el mes de abril de 2021, se hace una audiencia judicial virtual (por zoom) que Nuria decide presenciar. Ella nos dice que quería estar presente para que *"él me viera bien"* y que eso la ayudó.

Unos días después de finalizada la presente entrevista, los medios de comunicación local dan a conocer que el juicio comenzará a fines de julio del 2021 y que más de 60 personas están citadas como testigos. En relación a este hecho se habían manifestado *"lo estamos esperando, falta eso nada más, porque ya se cerró la investigación"*.

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

El grado de satisfacción con la respuesta judicial va fluctuando durante las múltiples experiencias de victimización que vive Nuria.

En relación a la primera denuncia que realiza sobre la violencia que ejercía sobre ella el papá de sus hijas, señalan que fue muy buena y rápida, que alcanzó con hacer la denuncia en la Unidad Funcional de Género.

Respecto al intento de femicidio, si bien están conformes con el actuar de la administración de justicia son críticas con los tiempos y los procedimientos.

En relación a los tiempos, creen que la publicación y difusión de las diferentes situaciones que se daban (fuga del agresor, mensajes de amenazas, cese de protecciones) en redes sociales colaboró para que la justicia se apure, incluso para que se haga eco hasta el ministro de seguridad. La visibilidad del caso en los medios de comunicación local, la convocatoria a una marcha de apoyo a los pocos días de sucedido el intento de femicidio creen que ha sido de mucha ayuda para que la justicia actúe, dicen al respecto: *“Yo creo que si los medios no nos hubiesen ayudado hoy él tal vez no estaría preso”*.

Destacan el rol de las organizaciones sociales en el acompañamiento y contención, además de accionar rápidamente. Manifiestan al respecto: *“Ellas fueron las que iniciaron... porque nosotros sentíamos que desde la justicia no nos estaban ayudando. No se estaba actuando, entonces inmediatamente organizaron una marcha, nos preguntaron, estuvimos de acuerdo. [E: ¿Eso también creen que generó como una presión hacia la justicia?, ¿la marcha?] Sí”*

Actualmente, están conformes con la investigación y que esté todo preparado para el juicio, al momento de la entrevista temían que la fecha del juicio no fuera fijada antes de diciembre que se vence la prisión preventiva. Sin embargo, señalan que el juicio podía haberse llevado a cabo antes.

Respecto a la situación del agresor, están disconformes con el trato que recibe durante la prisión preventiva, creen que tiene beneficios y que lo trasladan de pueblo en pueblo porque su cuñado es policía. En relación a la condena que se pide, están disconformes, quisieran cadena perpetua, tienen miedo que salga en libertad. Nos dicen: *“O sea, porque ella quedó viva, ¿y después cuando él salga?, ¿quién nos garantiza que no le va a hacer nada? Su idea era matarla, ¿por qué no se puede tomar eso también como si lo hubiera sido? [¿Ese creen que es un déficit de la ley?] Sí, porque aparte está demostrado que es una persona que lo ha hecho antes y se lo hizo a ella y quien dice que no lo va a volver a hacer y que no va a lograr lo que no pudo hacer con ella”*.

Nuria es contundente cuando afirma: *“No, no me alcanza con que esté 25 años, para mi tendría que estar toda la vida.”*

LP-Entrevista 15. [23-05-2021]

Mujer cis. Víctima de violencia doméstica. Con denuncia.

I. Caracterización socio-económica

Olivia tiene 34 años y es argentina, no se reconoce como descendiente de pueblos originarios ni africanos. Se identifica como mujer cis y fue víctima de violencia doméstica por parte de ex pareja y padre de sus hijes. Nació y vivió toda su vida en Santa Rosa. Cuenta con estudios en el nivel superior sin completar, asimismo se desempeña como profesora de canto y trabaja en un local gastronómico perteneciente a su madre. Olivia aclara que a lo largo de su vida nunca ha contado con trabajo registrado, motivo por el cual no hace aportes ni tiene obra social. Tampoco percibe ningún tipo de subsidio o ayuda estatal, ya que, como aclara, es su ex pareja y agresor quien cobra la asignación correspondiente por les hijes en común. Actualmente busca trabajo y depende de la ayuda económica de su madre. Si bien está en pareja no convive con ella.

II. Contexto de violencia

Olivia declara que sufrió por parte de su expareja todo tipo de violencia, excepto violencia física. Aunque rememora que el agresor “se molestó” cuando su psicóloga particular le dio una tarjeta de la línea 144, dice que a partir de allí empezó a desnaturalizar las situaciones que vivía con su pareja y comprendió que estaba sufriendo violencia de género.

La entrevistada comenta que se sintió muy acompañada por el entorno. Aquí se destaca el hecho de que en su infancia había presenciado episodios de violencia de su papá hacia su mamá. En tal sentido, afirma que su mamá por esta razón nunca minimizó su situación, tampoco lo hicieron sus amigas: *“Minimizado nunca, justamente creo que porque mi mamá venía de una experiencia muy similar y mis amigas también, nunca se minimizo nada, al contrario de lo que le pasó a mi mamá que mi abuela le decía: “Bueno, algo habrás hecho para enojarlo”, no... a mí no me pasó, que me separe y una vez separada estuvieron insistiendo con la terapia y me*

acompañaron a consultas con la abogada, o a la calle Güemes a hacer consultas, siempre estuve muy acompañada por todo mi entorno”.

III. Forma, tiempo y trato en los lugares de denuncia

En cuanto a la experiencia vivida por Olivia al momento de denunciar, su relato deja entrever que sus expectativas no fueron satisfechas por las instituciones a las que acudió. Con cierto tono de autocrítica se lamenta por no haber denunciado oportunamente cuando sucedían los episodios. Entonces explica que la motivación para hacerlo llegó finalmente con la desvinculación que tuvo con sus hijas mayores, según ella provocada por su ex pareja: *“...venía haciendo exposiciones, porque no me atrevía a hacer denuncias, ya una vez separada, (...) las denuncias que hicimos directamente en el Ministerio Público Fiscal, obviamente me llamaron de la fiscalía, me llamaron de la OVD, ahí obtuve la primera restricción que me la dieron con un diagnóstico de peligro medio, digamos, pero nada... realmente desde lo estatal respecto a los organismos la respuesta que tuve fue mediocre, mala”.*

Respecto a qué operó como facilitador para hacer la denuncia, destaca su entorno familiar y social, Olivia manifiesta que: *“Me llevó a hacer la denuncia quizás la arengada del entorno”.* Entonces señala que: *“Mi abogada opta por empezar a denunciar todos estos hechos de violencia a manera de que después tener una prueba fehaciente y concreta al momento de reclamar la custodia de mis hijos. (...) Lo que pasó fue que desestimaron las denuncias, las archivaron, me llamaron, o sea el logro más grande que tuve fue una nueva restricción pero en realidad no sirvió de nada”.*

Antes del episodio con sus hijas, Olivia había asistido a la Oficina de la Mujer y de Violencia Doméstica a hacer una denuncia. Sin embargo, allí tampoco obtuvo la respuesta esperada porque no había sufrido violencia física: *“fue el último verano antes de separarme porque ya la situación era un montón, tenía que hacer algo, cuando voy a la Güemes me atienden, creo que la atención fue lo más patética que vi en mi vida (...) ahí si minimizaron, me ningunearon, porque la pregunta de la gente que me va a tomar la denuncia que en realidad no me toma la denuncia tampoco, me dice: “¿Bueno, pero a usted le pegaron?”*

Según Olivia las expectativas que la llevaron a denunciar no fueron satisfechas, ella esperaba que: *“de alguna manera la justicia apoye mi deseo de querer reconstruir el vínculo con mis hijas, que se fije un régimen de visita, un régimen comunicacional donde yo pueda tener acceso a ellas”*.

IV. Eficacia y oportunidad de la intervención judicial

Las denuncias que hizo la entrevistada con la expectativa de que la justicia interviniera en la revinculación con sus hijas fueron desestimadas, dejándola profundamente insatisfecha. En sus palabras *“en su momento la fiscal lo que me dijo fue que lo único por lo que podía ser imputado era por una situación de un abuso sexual que se había dado en el 2015, 2016, no recuerdo, hace un montón, pero que era muy difícil de probar habiendo pasado tantos años.”*

Nos cuenta el recorrido de sus demandas y las medidas de protección que obtuvo: *“tuve varias llamadas con la secretaría de la fiscal, en una primera instancia en la primera llamada me otorgan esta medida de restricción, eso fue rapidísimo (...) después cuando se continúa con la investigación que profundizan un poco más ahí me dicen que en realidad lo que yo había denunciado era lo mismo que nada así que queda en la nada y me archivan la primera denuncia, y yo vuelvo a denunciar, a ampliar esa primera denuncia dos veces más y las siguientes veces directamente no tuve respuesta, como que lo adjuntaron a lo demás, supongo yo, lo adjuntaron a lo demás y archivaron todo”*.

V. Grado de satisfacción con la respuesta judicial

En sintonía con lo expuesto antes, Olivia se muestra muy crítica frente a la respuesta judicial y declara haber quedado nada satisfecha: *“veníamos justo de toda la ley Micaela, de las capacitaciones, del boom, yo me capacité también en la ley, entonces como que estaba muy al tanto de muchas cuestiones que no las vi reflejadas después al momento de que me tocara a mi ir a hacer la denuncia o ser parte del sistema judicial, recurrir al sistema judicial, me pareció que desde un momento considerar que no se puede hacer nada porque pasó hace mucho, por lo que sea, cuando yo voy con un argumento concreto, incluso con pruebas, con*

testigos, con un montón de cosas, porque yo a la presentación la hago completa, y que me digan: “No se puede hacer nada, se archiva”, como que me pareció hasta te diría una tomada de pelo, porque yo”.

En tal sentido, asocia la falta de respuesta por parte del sistema judicial a otros organismos del Estado que tampoco respondieron como ella esperaba a sus demandas:

“en su momento yo fui a la oficina de violencia familiar que está en la calle Olascoaga a plantear esta situación, a decir: “Yo sé que mis hijos corren un riesgo real en esa casa”, “yo sé quién entra, se quién sale, sé que se consume, sé que se vende, o sea, yo sé, no lo puedo probar”, y me dice: “Bueno, lo que podemos hacer es gestionar un espacio terapéutico para los chicos y entrevistar al padre”, nunca sucedió”.

Frente a la experiencia vivida, la entrevistada, sin embargo, sigue reivindicando la decisión y posibilidad de denunciar. Según explica, es *en definitiva la única herramienta con la que cuentan las mujeres*. Sin embargo, haciendo un balance de lo actuado, considera que haría algunos cambios: *“sí tengo que volver todo para atrás, en primer lugar estando en la Güemes los obligaría a tomarme la denuncia, partiendo desde ahí, como primera instancia, ya después en la parte de fiscalía puedo entender que no haya quizás como ellos decían, pruebas o no hayan suficientes elementos para armar una causa contundente y que realmente tenga resultados, sin embargo si insistiría un poco más, que la violencia psicológica, la violencia verbal, la violencia económica, patrimonial, todo eso influye, existe, y duele y lastima y cuesta un montón superarla aunque no te deje una cicatriz”.*

1.2. Síntesis de los casos analizados

No obstante la singularidad y especificidad de cada uno de las historias de las personas entrevistadas, es posible elaborar una síntesis en relación a las dimensiones de análisis predeterminadas en los siguientes términos:

1. El perfil socioeconómico de las personas entrevistadas es muy variado. Hay personas de edades comprendidas entre los 21 y los 56 años. Sus estratos sociales y niveles educativos son diversos. Se entrevistaron personas que residen en diversas localidades de la provincia. De las 15 personas entrevistadas, 12 se identificaron como mujeres cis, 2 como mujeres trans y 1 como varón gay.
2. En relación a las modalidades y tipo de violencia, 10 personas fueron víctimas de violencia doméstica y 5 de violencia institucional. Sin embargo, en muchos de los casos, ambos tipos de violencia aparecen en los relatos. Las violencias domésticas sufridas son de diverso tipo. Principalmente, se identifican hechos de violencia física, psicológica y patrimonial. La violencia simbólica es advertida en pocos casos por las propias víctimas, y la violencia sexual suele ser narrada como parte de las agresiones físicas, y no como un tipo de violencia específico. Varias de las víctimas solo dan cuenta de la violencia sexual cuando es extrema, lo que sugiere cierta naturalización sobre el ejercicio de la violencia cuando afecta la integridad sexual. El ejercicio de la dominación por parte del agresor en todas las esferas de la vida de la víctima (dónde vivir, cuando tener hijos, etc.) opera como refuerzo a la naturalización de relaciones afectivas violentas. En este mismo sentido opera habitar en contextos familiares o vecinales en los que la violencia contra las mujeres es una práctica frecuente y legitimada.
3. En los testimonios de las mujeres cis, les hijos ocupan un lugar central en lo referido al ejercicio de la violencia. En algunos casos, la percepción de que estos corrían peligro sirvió como detonante para cortar con la situación de violencia doméstica y denunciar. En otros, se percibe de manera preocupante una instrumentalización de los derechos de co-parentalidad por parte de los agresores para continuar ejerciendo violencia psicológica y simbólica contra ellas.

4. Los hechos de discriminación aparecen principalmente en los relatos de las personas del colectivo LGBTQI+ y de las mujeres cis que ejercen o estuvieron en situación de prostitución. Se puede señalar que las posibilidades de percibir la experiencia de violencia y/o discriminación vivida se interseccionan con el capital cultural, el estrato social al que pertenecen y la identidad de género de las víctimas entre otras variables.
5. Las entrevistadas dan cuenta de enormes afectaciones en su salud integral en diferentes grados según la violencia padecida. Entre los casos relevados, hay un intento de femicidio que dejó con graves problemas físicos y psíquicos a la víctima quien actualmente es considerada parte de la población de riesgo por el compromiso de varios órganos vitales tras los hechos de violencia.
6. En pocos casos las familias son espacios de desnaturalización y visibilización de la violencia, muchas de las personas entrevistadas describieron ámbitos familiares y/o vecinales donde se vivenciaban situaciones de violencia de género.
7. No siempre la asistencia terapéutica psicológica o psiquiátrica permite la salida de las relaciones violentas. Asimismo, en ninguno de los relatos de las entrevistadas emerge surge que hayan asistido a espacios grupales como instancia para el abordaje y reposicionamiento de las violencias padecidas.
8. Las organizaciones sociales y comunitarias cumplen un rol clave en los procesos de visibilización y acción por parte de las víctimas. Se evidenció un cambio notorio en la estrategia de búsqueda de justicia adelantada antes y después de que las personas victimizadas tomaran contacto con organizaciones sociales.

- 9.** La violencia institucional se asocia al maltrato ejercido por la policía y se identifica como causa la asimetría de poder con los agentes de la fuerza pública, que retroalimenta una sensación de vulnerabilidad extrema en las personas entrevistadas. Les informantes del colectivo LGBTQI+ señalaron que si bien en los últimos años disminuyó la violencia física extrema (golpizas) no así el hostigamiento. Las mujeres en situación de prostitución relataron que el abuso de poder que más se identifica es simbólico.
- 10.** De las 15 personas entrevistadas, 8 han hecho la denuncia. De las 7 restantes, 3 no hicieron la denuncia por el hecho de violencia sufrido, pero si transitaron el sistema judicial: una de ellas fue denunciada por su agresor por supuesta obstaculización del vínculo padre-hija; otra, ha intentado realizar una denuncia por una agresión sufrida en la calle; y la tercera por la usurpación de su vivienda. En todos los casos, se evidenció que el trayecto estuvo marcado por su condición de género, de orientación sexual, o situación de prostitución.
- 11.** En relación a los motivos por los cuales no se denuncia, las mujeres cis víctimas de violencia señalan principalmente que no fueron debidamente asesoradas. Se relata que abogados/as, psicólogos/as, psiquiatras no las ayudaron a identificarse como víctimas de esos hechos. Todas las personas entrevistadas manifiestan que el miedo al agresor y las represalias es uno de los motivos por los cuales no denunciaron. Y en algunos casos, señalan que lo que querían era que cese la violencia e intentaron lograrlo por otras vías (advertencia al agresor de hacer la denuncia, escrache en redes sociales). También se señaló el descreimiento en el sistema judicial, en especial en lo que respecta al accionar de la policía. Además, se menciona que identificarse como LGBTQI+ o estar en situación de prostitución hace que desde la administración de justicia no se considere creíble lo que denuncian.

- 12.** Es importante destacar que si bien por decisión propia no acudieron al sistema judicial dada la situación de victimización padecida, se evidenciaron casos donde el o los agresores apelaron a mecanismos judiciales a partir de los cuales enfrentaron imputaciones o expedientes donde resultaron sindicadas como la parte responsable del conflicto.
- 13.** Las personas que no judicializaron no enuncian explícitamente como reparados los derechos mediante las estrategias alternativas desarrolladas. No obstante, podría sugerirse que si bien se advierte cierta mejora en su calidad de vida en relación a las experiencias de violencia padecida, ello se vincula a iniciativas individuales y no en torno a respuestas estatales.
- 14.** En relación a los lugares donde se han hecho las denuncias se menciona a la Unidad Funcional de Género de Santa Rosa y en cuanto a la toma de la denuncia, en general se evidencian factores de disconformidad con el procedimiento: que sea un varón el que toma la denuncia, que las preguntas estandarizadas sean revictimizantes, la inadecuación de los lugares de espera, los largos tiempos de espera para hacer efectiva la denuncia y para obtener respuestas.
- 15.** En cuanto al patrocinio jurídico, de las personas que han hecho denuncia, 4 han tenido un defensor/a público/a, y las otras 4, uno/a privado. En el caso de los privados, la elección se debió fundamentalmente a la falta de celeridad en la asignación de uno público, a preferir ser representada por una abogada de la organización social que la acompaña por su perspectiva de género y compromiso, y, en un caso, a descreer de la defensa pública. Quienes contaron con defensores públicos, se muestran conformes en mayor medida con el patrocinio, sin dejar de tener una mirada crítica y sugerencias hacia ellos: que les destinen más tiempo a dar cuenta de las particularidades del caso, que sean más empáticos, especialmente cuando son varones. En el caso de la causa relevada por violencia institucional, la víctima consideró que la defensa pública es quien está más capacitada para

llevar adelante el proceso y no los privados que tienen intereses particulares.

- 16.** Las trayectorias por el sistema judicial son disímiles: a) hay quienes sienten que se han cumplido sus expectativas, aunque en este caso se reduce al cese de la violencia: b) hay quienes consideran que el accionar de la administración de justicia por momentos ha sido satisfactorio y por momentos, no; c) hay quienes están mayormente insatisfechas fundamentalmente por los tiempos de espera y trato recibido. Con excepción del caso de intento de femicidio (que, si bien no ha concluido, pues el comienzo del juicio está previsto para fines de julio 2021), entre la primera denuncia por violencia y la finalización del proceso judicial transcurrieron más de 5 años. En el caso de la violencia institucional denunciada, transcurridos 2 años de la demanda, la víctima abandonó el proceso.
- 17.** Todas las personas indagadas coinciden en que no hay perspectiva de género ni de diversidad en la justicia. Consideran que las Fiscalías de Género han mejorado el acompañamiento pero que no es suficiente porque sienten que no llegan a comprender lo que ellas han pasado. También coinciden en que hay una falta de empatía de todos/as los/as operadores jurídicos y que esta situación se da durante todo el proceso judicial. Lo relacionan con el exceso procedimental y burocrático.
- 18.** De los 8 casos que han hecho denuncia, 5 han sido acompañados por organizaciones sociales y 3, no. Cuatro de ellos han sido acompañados, han podido continuar el proceso judicial y uno ha desistido por propia decisión de la víctima (caso de violencia institucional). Los 3 restantes que no han sido acompañados por organizaciones, describen muchas dificultades para lograr la comprensión de todo el proceso.

- 19.** En los 7 casos que hicieron denuncias de violencia doméstica han obtenido la restricción de acercamiento, y 4 también botón antipánico, en el caso del intento de femicidio también se le otorgó a su familia. A dos de las víctimas se les ofreció custodia policial de 24 hs. en su domicilio, una de ellas la aceptó, la otra no. Uno de los casos obtuvo una medida de medida de reparación inédita (que no surgió del poder judicial): obtener un cargo en la municipalidad de Santa Rosa ante la exoneración del agresor.
- 20.** Si bien en muchos de los casos la experiencia de judicializar ha implicado situaciones de revictimización en diversas dimensiones, aun así muchas de las personas refieren que volverían a realizar las denuncias correspondientes. Incluso de los relatos de las personas no denunciantes, refiere que hoy sí la harían aludiendo a cierta visibilización de las violencias en la sociedad.
- 21.** Otro aspecto que se releva en las personas entrevistadas, es que una gran parte de ellas decidieron mediatizar la experiencia de violencia vivida apelando a medios locales o redes sociales en búsqueda de una mayor celeridad y atención en el proceso judicial. Esta estrategia también aparece como recurrente en el recorrido de las personas no denunciantes.

1.3. Grupo focal de personas denunciantes

El sábado 19 de junio de 2021 a las 10 hs en la ciudad de Santa Rosa, tuvo lugar el grupo focal de personas denunciantes de violencia de género en la provincia de La Pampa. Concurrieron 6 mujeres cis previamente entrevistadas quienes informaron haber atravesado situaciones de violencia doméstica y/o institucional, haber denunciado judicialmente e iniciado un proceso legal. A continuación, se detallan los principales hallazgos:

I. Percepciones sobre la disponibilidad y el acceso a los servicios de asistencia, acompañamiento, asesoría legal y patrocinio jurídico a víctimas

1) Disponibilidad y calidad de la información

Las participantes manifestaron que al comienzo de sus trayectorias desconocían el procedimiento a seguir o a dónde concurrir y que fueron obteniendo información a lo largo del proceso judicial, de manera confusa y fragmentada, fundamentalmente por su propio interés en obtenerla. En la mayoría de los casos, se acercaron en primer lugar a denunciar a la Unidad Funcional de Género, Niñez y Adolescencia -UFG- de Santa Rosa donde no les fue esclarecido el proceso a seguir después de este procedimiento: *“El mismo oficial, lo que hace es tomarte la denuncia y no te avisa más nada, no te dice para dónde va a ir, quién va a tomar el caso, qué va a pasar con eso, qué seguridad te van a dar a vos, de eso no se habla nada, es como si vos hubieras ido a denunciar que te robaron una cartera en la calle recién.”*

El desconocimiento sobre el curso a tomar persistió hasta avanzados los procesos judiciales: *“Yo cuando empecé no tenía ni una información clara ni concreta, porque fueron muchos años los que yo estuve denunciando tratando con la justicia, con una psicóloga, con todo un equipo de... asistí mucho a la OAVyT que es la que está en el poder judicial, entonces en mi primera etapa de todos estos años de denuncia y lucha constante para que esta persona me deje en paz y no me violente, obviamente desconocía todo.”*

El acceso a información concreta se produjo a lo largo del recorrido por distintos organismos del poder ejecutivo y del poder judicial y, en algunos casos, se logró consolidar información certera después de tomar contacto con organizaciones de mujeres. Estas últimas, además de ofrecer referencias sobre las instancias estatales de reclamación de derechos, orientaron y acompañaron a algunas víctimas en su solicitud de respuestas

al sistema de justicia: *“Hoy día conozco hasta las herramientas a las que podemos acceder, que ustedes saben que nos han acompañado las mismas chicas que me han acompañado a mí de cosas que la justicia no te dice.”*

2) Lugares/ personas de concurrencia para solicitar asistencia o ayuda

Coincidiendo con lo expresado en las entrevistas individuales, las participantes manifestaron que la Unidad Funcional de Género de Santa Rosa, dependiente de la policía, es el lugar más recurrido por las víctimas en las primeras denuncias. En el imaginario de las entrevistadas la palabra “género”, incluida en el nombre de la UFG, les daba la idea de una agencia que comprendería mejor su situación, en contraste con las comisarías no especializadas: *“Pensé que era como que iban a reaccionar más, como que es algo que tiene que proteger a la mujer, género (...) La otra me quedaba más cerca, pero pensé: van a reaccionar mal.”*

Cuando los hechos de violencia involucraron a hijes en común con la persona agresora, las mujeres señalaron acudir a las Fiscalías Especializadas en delitos vinculados a la violencia familiar y de género y a la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del gobierno provincial.

Una de las participantes refirió que, en el primer hecho de violencia que sufrió hace varios años, encontró refugio en un hogar de monjas de la ciudad de Santa Rosa. Al respecto, las participantes recordaron que a la fecha no existen refugios ni centros de atención para víctimas en la provincia.

3) Agencias, instituciones u organizaciones conocidas por las informantes

En principio, se identificaron dos organismos estatales: la Unidad Funcional de Género, Niñez y Adolescencia de la Policía, ubicada en la calle Güemes de la ciudad de Santa Rosa, y la Oficina de Atención a Víctimas -OAVyT- del Ministerio Público Fiscal. En la conversación fueron referidas como “Güemes” y “judiciales”, respectivamente. En general, hay poca

especificidad en los relatos acerca de los establecimientos públicos que componen el circuito judicial recorrido por las víctimas.

También fue referida la Dirección de Políticas de Género y Diversidades del Municipio de Santa Rosa, la cual fue descrita como un lugar con dificultades para atender de manera continua a las víctimas de violencia. Al respecto se mencionaron limitaciones como: recurso humano insuficiente, listas de espera para atención psicológica, dificultades para conocer la modalidad y horarios de atención de los profesionales durante la pandemia, y alta rotación de las profesionales de psicología. Así lo refirió una de las asistentes al GF: *“Políticas de género está sujeta a un municipio, no es que se compromete con la causa, vos tenés que depender de si atienden por pandemia o no. Si te agarran un llamado o no. Te cambian la psicóloga seguido, después de que se me fué la primera psicóloga, tuve como 4 psicólogas”*.

En cuarto lugar, y de manera superficial, fue mencionada la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia. Las participantes tenían poca claridad acerca de la denominación y funciones de esta Dirección, a la que mencionaron como *“niñez”* o *“la que está ahí cerca de la laguna”*.

4) Modo de conocimiento de las agencias

Las formas de conocimiento de los organismos estatales recién citados son de tres tipos: por información brindada por las organizaciones sociales; por derivación de otras agencias u organismos del Estado provincial/municipal; o a través de familiares o personas conocidas a quienes acompañaron previamente por situaciones de violencia de género.

5) Acceso a patrocinio jurídico

La dificultad para acceder a un abogado defensor fue un aspecto mencionado por todas las participantes. En su sistema de representaciones, el contar con un defensor privado les ofrece mejores posibilidades de obtener una respuesta judicial medianamente acorde a

sus expectativas. En contraste, el trabajo de la defensa pública fue descrito como lento, ineficiente y poco eficaz. Otra noción común fue la asociación entre la posesión de recursos económicos y el acceso a la justicia: *“Acá lo que corre es la plata, si vos tenés plata vas a ganar, si no, no vas a ganar.”*, *“vos ves más movimiento cuando pagás por un abogado”*.

Sin embargo, una de las participantes tuvo una opinión distinta respecto a la defensa pública satisfactoria, ella manifestó: *“y nosotros decidimos quedarnos con el abogado que teníamos porque la verdad que nos sentíamos bien representados. El día de hoy no tenemos el mismo abogado porque a él lo cambiaron, estamos con otro abogado que también, yo me siento bien representada por la doctora”*. Es importante resaltar que esta participante fue víctima de un intento de femicidio de conocimiento público, por lo que ha habido una fuerte presión pública sobre el caso.

En síntesis, la posibilidad de contar con patrocinio gratuito es descrita como un obstáculo para el acceso a la justicia, que se hace más patente entre las personas de bajos recursos económicos, entre aquellas que se encuentran encerradas por miedo a sus agresores, o desvinculadas de sus familias y redes de contención por cambios en su lugar de residencia. Sobre el desempeño de la defensa pública, se informó satisfacción en los servicios entre quienes fueron representadas, pero en la representación grupal fue conceptuada como lenta y menos eficaz en la obtención de resultados.

II. Percepciones sobre la calidad de los servicios de asistencia, acompañamiento y asesoría legal a víctimas

6) Trayectorias recorridas en la búsqueda de justicia (Primeras agencias estatales con las que toman contacto)

Las participantes trazan el siguiente recorrido: en primer lugar, se menciona que se recurre a la Unidad Funcional de Género de la Policía, en segundo lugar, a las fiscalías especializadas, luego a la OAVyT. Si hay hijos involucrados se acude a la Dirección General de Niñez, Adolescencia y

Familia dependiente de la Provincia de La Pampa. En caso de necesitar asistencia psicológica se acude a la Dirección de Políticas de Género y Diversidades Municipio de Santa Rosa.

Podemos mencionar a modo de mapeo: las víctimas se acercan a la Unidad Funcional de Género, allí se las deriva a las fiscalías de género para que se dé inicio a la investigación. Si hay hijes interviene la dirección de niñez y si se las deriva a atención psicológica se ocupa la dirección municipal. Generalmente en este universo de casos es donde se busca patrocinio de la defensa pública. Respecto al intento de femicidio se actuó de oficio por la denuncia del personal médico.

7) Percepciones sobre atención en instituciones policiales

La postura unánime de las participantes fue que las experiencias de denuncia ante la Policía de La Pampa fueron negativas. Narraron sentirse peor tras el procedimiento: *“Te vas con un sabor amargo, peor, triste”*. *“[Con] una sensación de vulnerabilidad”*; *“Te vas peor, pisoteada.”* Además de haber recibido un trato frío y despersonalizado en el momento de la toma de denuncias, marcaron reiteradamente *“falta de empatía”* de parte de los agentes policiales: *“Vos vas llena de moretones con el corazón en la mano, hecha pedazos”* *“llorando destrozadísima como si nada”*. *“Es la frialdad del lugar de poder ir a expresarte.”*

Acusaron minimización de situaciones de violencia psicológica o que no comporten violencia física evidente como motivo para desestimar denuncias: *“Cuando fui a hacer la denuncia arranque para cualquier lado porque no sabía a donde tenía que ir, me fui ahí a la Güemes, pero ahí vos tenés que ir por si fuiste golpeada, entonces me dijeron: “No, tenés que ir a judiciales”, pero te ven llorar, es un hijo, no reaccionan”*

También relataron situaciones de vulneración de derechos y re-victimización tales como: impedimento para estar acompañadas por un familiar o una amiga en el momento de toma de la denuncia; imposición del tiempo y forma de los oficiales por sobre los tiempos requeridos por las víctimas para contar su relato; negación a atender casos que no

involucraran violencia física ostensible; realización de preguntas re-victimizantes y tiempos de espera muy largos.

En relación al desconocimiento de la figura del acompañante una de las participantes narró lo siguiente: *“El papá de los nenes le pegó adelante mío, fuimos a denunciar y no me dejaron entrar con ella, tuvo que entrar sola en el estado que estaba, le tomaron la declaración a ella y después recién me dejaron entrar a mí y me tomaron declaración. Más allá de la declaración, el acompañamiento a la víctima, una necesita estar con alguien, sentirse acompañada”*.

Otra percepción compartida fue la falta de una escucha atenta en las instituciones policiales así como la ausencia de contención psicológica en el momento de vulnerabilidad de las personas denunciantes: *“Nunca se tuvo en cuenta nada de todo lo que a mí me pasó entonces recuerdo haber ido con una amiga que se fue enojadísima y se recontra peleó con el policía que nos atendió porque el policía dijo: “¿Te pegaron o no?”, fue como... “no...”, “y bueno, ¿entonces qué querés hacer?” y mi amiga ahí se prendió fuego y dijo: “Escucháme, la tengo que traer cagada a palos para que nos des pelota, te estamos diciendo que nos pasa esto, esto, y esto”*.

Dos participantes refirieron un “aprovechamiento” de la situación de vulnerabilidad de las mujeres por parte de oficiales varones para demostrar poder sobre ellas: *“la mayoría de las personas que te toman la denuncia son oficiales varones, ¿qué te hace sentir?, si vos estás yendo a denunciar a un hombre que te violentó, ellos siguen teniendo la autoridad, te manejan: “Pará, yo te voy a tomar la denuncia si yo quiero primero a vos, a vos y a vos.”*

Aspectos negativos:

- Atención a víctimas por parte de policías varones sin perspectiva de género, la cual es percibida como un factor inhibitor para las denunciantes. *“Es que no se entiende por qué en una policía de género nunca hay una oficial mujer. ¿No se les ocurre por la cabeza*

que ahí tendría que haber una mujer tomando denuncias? Eso frena a muchas mujeres también para ir a denunciar”.

- Trivialización y desconsideración de la situación de dolor y vulnerabilidad de la víctima: *“Ya de por sí las chicas delante del patrullero se iban riendo, charlando de sus cosas, yo estaba llorando destrozada”.*
- Destrato de parte del personal policial. Recuperamos las impresiones de cuatro informantes distintas: *“Te hacen sentir que estás molestando, que están trabajando al pedo”; “Que sos un peso, una carga, una enferma”; “Que sos una histérica”; “Vos estás sentada llorando, estas mal y ves policías varones pasando, y te miran. Son todos varones (...) hacen su trabajo como si nada”.*
- Desconocimiento de la figura del/a acompañante y/o imposibilidad de estar acompañadas en el momento de toma de la denuncia: *“Ellos te dicen cuando entras a denunciar que tenés que entrar sola y cuando me han acompañado chicas les han dicho: “No, ella no tiene que estar sola”.*
- Desprotección y re-victimización de las mujeres en casos de denuncias hechas por la persona agresora: *“El padre de mi hija hizo una denuncia como que hice abandono de hogar y la misma policía me buscó en el hogar me llevó a la casa de él y me volví a comer una paliza por haber venido.”*

Aspectos a mejorar o cambiar:

- Designar personal femenino capacitado para la toma de denuncias.
- Garantizar la capacitación en género de todos los miembros de la Policía.
- Garantizar la presencia de un psicólogo/a profesional en la toma de la denuncia que pueda acompañar el formulario de denuncia con un informe psico-social
- Atender todos los hechos de violencias relatados por las víctimas y no sólo aquellos enmarcables como delitos tipificados por el código

penal: *“Las denuncias de las mujeres no deberían ser caratuladas con un código penal de la ley de los que hay hoy en día que son por delitos, ya te digo, no hay con perspectiva de géneros códigos penales.”*

8) Percepciones sobre atención brindada por equipos técnicos o profesionales en instituciones públicas (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, otros)

En general, la percepción de los servicios brindados por los profesionales de equipos técnicos es positiva aunque se considera insuficiente. Se hizo alusión a tres formaciones: el equipo de la OAVyT, el de la UFG y el de la Dirección de Políticas de Género del Municipio de Santa Rosa.

En relación al equipo técnico de la OAVyT se destacó el trabajo del psicólogo de esta oficina al que se calificó como comprometido. En la percepción de las entrevistadas, la escucha atenta y la ayuda en la búsqueda de respuestas es un trabajo adicional *“algo que no es su obligación hacer”*. En la trayectoria por distintas instancias, las Fiscalías especializadas en género son lugares de concurrencia preferidos a la Policía, en razón del servicio prestado por los profesionales de la OAVyT. Según narró una participante: *“Ahora en febrero tuve que denunciar al padre de mi hija por violencia a mi hija no a mí, entonces opté por no ir a la Güemes, me fui directamente a fiscalía entonces me dijeron que estábamos en pandemia, que no se podía, entonces... recurrí a la Oficina de Atención a la víctima, estaba el psicólogo, lo conocí yo por el caso de mi hermana, me acompañó él personalmente a hablar con la fiscal, me tomaron la denuncia.”*

En cuanto al equipo técnico de la UFG, sus servicios fueron valorados como menos buenos que los de la OAVyT: *“No es lo mismo el equipo técnico donde vos vas a hacer la denuncia de la Güemes que también tiene equipo técnico que en un momento te entrevistan a ver cómo te encontrás, no es lo mismo ese equipo técnico a la OAVyT, que es mucho mejor”*. La entrevista hecha por personal del equipo técnico de la UFG se evaluó como “básica” en comparación con la valoración más profunda realizada por la OAVyT.

En los casos de la OAVyT y la UFG, la entrevista para la valoración de riesgos es percibida como una instancia que no aporta en lo inmediato a la resolución de la situación de conflicto que atraviesan: *“Siempre te vas igual. No te están dando una solución.”* El objetivo de la intervención de profesionales de la psicología en estas agencias no es del todo clara para algunas entrevistadas: *“No, la única psicóloga donde me atendieron fue en judicial, pero me mandaron ahí por el tema de que yo tenía que contar lo que había pasado desde que estuve con él, no sé por qué, cómo para que yo recupere a mi hija”.*

En algunos casos, el hablar con un/a profesional de los equipos técnicos acerca de lo ocurrido, tuvo efectos positivos para las mujeres: *“Yo jamás había contado y jamás hubo denuncias de lo que había pasado y cuando lo hablé ahí me sentí re bien.”* En otros, la reiteración de entrevistas en distintos organismos del poder ejecutivo y el poder judicial fue vista como un aspecto negativo y re-victimizante: *“El tema es que es una persona que te entrevista, tenés que repetir las cosas como diez veces, tenés que repetir a cada persona que entra porque entra un oficial, entra una psicóloga”.* En esta última línea, se criticó la falta de comunicación e intercambio de información entre los distintos profesionales del circuito: *“Todos tienen una carpeta así pero no la comparten, viste... parece que nadie lee”.*

El tercer equipo técnico referido fue el de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad cuyos servicios de asistencia psicológica fueron evaluados como positivos. Los aspectos negativos identificados se vinculan con cuestiones referidas a la gestión de la Dirección tales como la imposibilidad de acceder a un turno (lista de espera); la falta de horarios compatibles con sus compromisos laborales y/o familiares; o el cambio frecuente de los profesionales. Más allá de las dificultades para mantener un plantel estable en esta Dirección, una participante narró una experiencia positiva: *“Mi experiencia en políticas de género fue buenísima. En mi caso no me cambiaron nunca la psicóloga, de hecho, después de unos cuantos meses, casi un año, me dijo: “Bueno, está genial que sigas con terapia, pero ya no acá.”*

En cuanto a los servicios prestados por personal médico o sanitario en situaciones de emergencia por violencia de género las opiniones oscilaron entre neutrales y negativas. Una de las participantes refirió que la atención recibida después de haber sido víctima de violencia física por su expareja fue normal: *“Bien, qué sé yo, te chequea, te pregunta cómo fue la secuencia, vos le explicas cómo fue la secuencia, ellos te revisan, es muy simple y rápido”*. Otra de las mujeres señaló desinterés y falta de empatía de parte del médico que la atendió: *“Es típico que si no estás chorreando sangre no te dan bola pero a mí en el empujón me hizo mal el pie y no podía caminar bien (...) Es horrible, el médico cero empatía, como si te estuviera atendiendo porque te duele la muela, bueno ya está, son terribles”*.

9) Percepciones sobre los servicios brindados por los abogados defensores

Como se mencionó en el punto 5, se evidencia la representación que un defensa particular y privada va a ser más efectiva que la pública, especialmente en relación a la celeridad: *“Si querés tener resultados y quieres que las cosas se hagan tenés que pagarle a alguien para que mueva las cosas sino sentate a esperar”, y es feo porque también (...) tenés que tener un carácter fuerte, entonces quien tiene un carácter tranquilo, normal, te cuesta el doble porque... no está bueno tener que luchar por tu propia justicia, se supone que el sistema te tiene que brindar la justicia, no nosotras contra viento y marea para poder estar seguras”*.

Otra de las participantes relata que: *“después yo presento el divorcio en defensoría, a los tres o cuatro meses de no tener novedades me llega una notificación de demanda de divorcio que me inicia él por vía privada (...) había que contestar al otro día, una cosa así, pongo un abogado que es amigo de mi mamá que fue quien me represento en el divorcio, cuando el divorcio ya estaba recontra empezado me llamaron de defensoría para decirme que ya estaba lista mi demanda de divorcio, que si quería la podía presentar y fue como: “No, te re agradezco pero no”, y todavía me dijo: “Bueno, pero no quieres suspender el abogado que estas pagando y continuar con nosotros”, “No... de ninguna manera, ya está”*.

Salvo el caso de la mujer víctima de intento de femicidio, el resto percibe que debe conformarse con la defensoría pública por no contar con recursos económicos para solventar un abogado particular *“no tenemos la posibilidad de pagar un abogado particular, es imposible”, “cuando averigüe, tenés que arrancar con 50 mil pesos por lo menos”*.

a) Trato, tiempo, escucha y atención a las necesidades e intereses de la defendida y de sus hijos/as

Como se mencionó antes, los tiempos de la justicia no son los mismos de las víctimas, todas coinciden que hay mucha lentitud. En los relatos se percibe una falta de precisión sobre los tiempos judiciales, las participantes no fragmentan su propio trayecto en las mismas etapas que están previstas en el procedimiento jurídico. Desde el procedimiento judicial, el hacer la denuncia es el primer paso, luego deviene revisar si la misma se convierte en un problema de índole jurídico y se da inicio al proceso (designar defensor público o búsqueda de uno privado por parte de la víctima e iniciar investigación a cargo de fiscalía de género). Probablemente esta situación se vincula con la falta de información que las participantes relataron en varias ocasiones.

b) Uso de un lenguaje claro e información suficiente sobre proceso judicial

En relación al lenguaje usado por los operadores jurídicos, todas las participantes coinciden en que no es claro y que la información que se les brinda es insuficiente, en un caso nos relatan que pidieron un cambio de defensor que no fue concedido *“Porque se actuaba mal, era como que no nos tenían en cuenta muchas decisiones (...) hasta el día de hoy estamos así, porque a la hora del juicio tampoco nos llegó una notificación, nos enteramos por las redes.”* Respecto a la poca información que se les brinda, una de las participantes comentó *“Es que una mujer informada va por mucho más. Una mujer informada a ellos no les conviene”*.

c) Respuesta oportuna/inoportuna a preguntas, necesidades de protección o ayuda

En general las participantes señalan que la información necesaria en el proceso la obtuvieron de psicólogos/as y de las organizaciones. *“Eso me lo dijo la psicóloga que me atendió en la oficina de la víctima, me dio el nombre, el legajo, el sumariante y todas las otras cosas”.*

En los relatos se desprende que hay mayor vínculo con el/la fiscal que con los defensores, suelen recurrir a ellos en primer lugar. Una de las participantes nos cuenta *“fui a buscar a mi fiscal la que me tiene que representar también, le dije las cosas como creí que debía decirle y le dije: “Ya que me representas ni siquiera abriste mi legajo para saber cómo venía mi denuncia, y llamame ya que en pandemia no podemos acercarnos nosotras, no recibiste mi mail que te mande, hey un llamadito... o sea, mira tenés tantos días para responder, ¿no respondiste?, ¿qué pasó?, ¿tenés miedo?” y no tuve eso”.*

d) Aspectos positivos

No emergen con claridad aspectos que puedan calificarse como positivos. En tal caso, asocian que, en algún sentido, si se sintieron bien representadas fue en gran medida porque "ellas se han movido".

e) Aspectos negativos

La figura del defensor/a no está muy presente en el relato de las participantes, ellas dan cuenta en mayor medida de los fiscales que de los defensores. Y en los casos que han tenido patrocinio de la defensa pública manifiestan que ha habido déficit en la comunicación. Nos cuenta: *“Con el abogado llegamos a pedir el cambio, Al defensor que teníamos nosotras, sí. Porque se actuaba mal, era como que no nos tenían en cuenta muchas decisiones, no se las informaba, más allá de que no sé si nosotras teníamos que participar. Igual hasta el día de hoy estamos así, porque a la hora del juicio tampoco nos llegó una notificación, nos enteramos por las redes”* (la

participante que ha sido víctima de intento de femicidio habla en plural porque ella está siendo ayudada por sus hermanas)

f) Aspectos a mejorar

De lo relatado por las participantes se desprende que los aspectos a mejorar en relación a la defensa pública son:

- aceleración de los tiempos de asignación de defensores y mayor celeridad en las causas. Teniendo en cuenta que la problemática sufrida es la violencia, el actuar rápido de la justicia es clave en el cese de lo sufrido por las víctimas.
- una presencia mayor de los defensores en el proceso y acompañamiento a las víctimas
- mayor dedicación de los/as defensores en el caso que implica primordialmente: mayor tiempo de escucha, mayor cantidad de información brindada, mayor tiempo dedicado a la explicación de los aspectos relativos al caso.

10) Experiencias y percepciones sobre el acompañamiento brindado por organizaciones sociales

El acompañamiento de las organizaciones de mujeres marcó un parteaguas en su estrategia de búsqueda de justicia y reparación de derechos. En primer lugar, como fuentes de información precisa acerca de los lugares de concurrencia y procedimientos a seguir dentro de la trayectoria judicial. Segundo, como promotoras de los derechos que asisten a las mujeres y las infancias y tercero, como sensibilizadoras ante la violencia de género padecida.

Una informante acompañada por las promotoras de violencia de género de la CCC, narró: *“A mí quienes me asesoraron fueron personas feministas que están luchando contra la violencia que se han capacitado. Las que me acompañan a mi participan de talleres, de cursos, hacen un montón de cosas de cómo acceder a la justicia, qué herramientas tenemos nosotras para poder pelear entonces ellas mismas nos han ido orientando y nos han*

acompañado y han exigido ellas mismas: “Que un abogado acá”, “que querella, que podemos hacer querella en nuestra propia causa”, que no sabíamos eso, a mí no se me paso por la cabeza una cosa así.”

Otra participante, contó: *“Yo inicie todo el proceso gracias a Feministas Trabajando que fueron quienes me ayudaron, me contuvieron muchísimo, y fueron también las personas que me dijeron que no afloje, que le dé para adelante.”*

III. Percepciones y representaciones sobre el proceso judicial, expectativas y participación de las víctimas

11) Percepciones sobre la atención en fiscalías y juzgados

La experiencia de las víctimas con los fiscales asignados a sus casos fue diversa. Para algunas, la respuesta de estos operadores fue poco satisfactoria, señalándose aspectos negativos como desinterés o poca atención a sus necesidades; comunicación escasa a lo largo del proceso; notificación extemporánea de medidas y actuaciones o ausencia total de información sobre sus casos. Así lo comentó una de ellas: *“Se actuaba mal, era como que no nos tenían en cuenta en muchas decisiones, no se nos informaba, más allá de que no se si nosotras teníamos que participar, por ejemplo, si nos hicieron un juicio abreviado, se hizo”*

En la visión de las víctimas, el retaceo de información es intencional: *“Es que una mujer informada va por mucho más. Una mujer informada a ellos no les conviene, por eso yo siento que le dan más derecho al tipo, es más fácil.”*

Frente a la falta de noticias sobre sus procesos algunas mujeres, las más acompañadas y fortalecidas, optaron por exigir las directamente: *“Fui a buscar a mi fiscal y le dije: “Ya que me representas ni siquiera abriste mi legajo para saber cómo venía mi denuncia, y llamame ya que en pandemia no podemos acercarnos nosotras, no recibiste mi mail que te mandé Hey un llamadito... o sea.”* En el mismo sentido otra entrevistada contó: *“lo*

buscaba en fiscalía o donde fuera y si tenía que discutirle, porque para mí estaban haciendo mal las cosas, iba y se lo decía a él.”

En el recuento de sus experiencias, algunas entrevistadas dejaron entrever una relación tensa con los fiscales en virtud de las exigencias probatorias de las investigaciones, interpretadas por ellas como inacciones o impedimentos para la obtención de justicia: *“tenía que estar metiéndole presión porque había cosas que él me decía que no se podían hacer y yo sabía que si se podía, no las hacían porque no querían.”*

La percepción de “inacción” de estos operadores ha motivado en ocasiones la solicitud de cambio de fiscal por parte de la defensa: *“Tuvimos que pasar por un montón de cosas, yo hoy estoy conforme con la acusación que hace el fiscal, pero tuvimos que pasar por un montón de cosas, hacer mil escraches, discutimos con el fiscal para llegar a lo que hoy conforma”.*

La respuesta frente a hechos de violencia que no se encuadran dentro de los tipos penales son otro motivo de frustración para las denunciantes: *“Al no haber habido violencia física como que no había nada para la justicia de donde agarrarse, entonces lo único que se podía probar era una situación de abuso sexual que también, había pasado hacía varios años entonces me dijo como que tampoco, o sea, imposible...muy lindo tu relato, pero va al cajón”.*

En menor proporción, fueron narradas experiencias positivas con fiscales especializados en delitos vinculados con la violencia familiar y de género. Se puntualizaron aspectos favorables como la rapidez en la solicitud de allanamientos, el pedido de medidas de protección para las víctimas, la escucha atenta y explicación del curso a seguir. En estos casos, se aclaró que las respuestas rápidas, oportunas y con atención a las necesidades de las víctimas constituyen la excepción y no la regla en cuanto a la respuesta del MPF.

Las respuestas otorgadas por los jueces no suelen ser valoradas como oportunas ni satisfactorias por las víctimas. En todos los casos se señaló un diferencial entre las expectativas y la respuesta obtenida: *“Terminan la*

condena y salen limpios, salen con derecho a hacer lo que ellos quieran otra vez.”

Además, se expresaron sentimientos de desconfianza hacia las capacidades del Estado y del sistema judicial. *“Hay mucho poder, la justicia, la política, él está apoyado en la política, él trabaja en el gobierno”*, señaló una participante. Otra agregó: *“Hay voluntades, pero no tienen el poder suficiente, el que te puede ayudar, ¿te puede ayudar en qué?, con una ayuda económica momentánea, pero los que tienen realmente el poder de decir, poner punto final o no, son los que no hacen nada.”*

Una cuestión debatida fue en qué medida la pena de prisión para el agresor satisface las expectativas de justicia de las víctimas. Al respecto se arribó a una conclusión paradójica: las denunciadas tienen como principal expectativa el cese de la violencia contra ellas y sus hijos, en este sentido, el encierro es una respuesta parcial y temporal, que neutraliza al agresor por el lapso de la condena, pero que las deja desprotegidas a una vez que éste recupera su libertad. El miedo al agresor anida en las víctimas el deseo de penas de prisión mayores, incluso, de cadena perpetua. Al mismo tiempo, las víctimas reconocen que la pena de prisión es inútil a los fines de reeducar a los agresores a quienes consideran “violentos irrecuperables”.

En otro orden de ideas, las respuestas judiciales relacionadas a la tutela de los hijos en común con el agresor son un motivo de insatisfacción reiterado para las entrevistadas. La co-parentalidad es un campo de conflicto permanente entre las víctimas y las personas agresoras que expone a las primeras a la re-victimización e impide una finalización de las trayectorias judiciales.

Todas las participantes narraron sentirse desprotegidas por el sistema judicial frente a posibles denuncias hechas por los progenitores de sus hijos o cualquier otro evento que pudiera ser interpretado por la justicia como un motivo para retirarles la custodia de sus hijos. *“Siempre te ven como la débil, a mí me pasaba en el mismo colegio, me dijeron que no estaba prácticamente apta para tener a mis hijos porque iba a la escuela llorando”*.

Se mencionó que el sistema judicial favorece a los padres y pone en tela de juicio la conducta de las madres: *“Yo en mi caso fui y dije: “Yo sé que el papá de mis hijos es un consumidor de cocaína, yo sé que vende y lleva consumidores, yo sé que compra, yo sé que ta, ta, ta, ta”, hice todas las denuncias que tenía que hacer, no pasó nada, mis hijas son adolescentes y están ahí, con él”.*

También se elevaron críticas a los procedimientos de entrevista a niñas en los que se les pregunta con cuál de los progenitores desea estar: *“Esa es una de las cosas que yo veo mal, también me pasó lo mismo porque mi hija ya tenía doce años y a ellos los hacen a ver con quién se quieren quedar, porque a mi hija le hicieron eso, pero yo lo veo re mal a eso.”*

En cuanto al tiempo transcurrido para obtener respuestas judiciales las experiencias fueron variadas. En un pequeño número de oportunidades, la sola denuncia por violencia ante la Policía estuvo sucedida por la detención de la persona agresora. En otros casos, la mayoría, la duración de los procesos judiciales llevó años debido a las apelaciones de los imputados. *“Los tiempos de la justicia desalientan”* señaló una participante. Otra contó: *“Estás mucho tiempo, lo que ellos llaman burocracia para nosotros son días agobiantes, es una agonía que vive una con una lucha que llevas constantemente para tener un fin y cada vez que lo estas por agarrar se aleja por los propios medios de la justicia.”*

La impresión de que la respuesta judicial es lenta e incompleta, sumada al conocimiento de casos locales donde el agresor se encuentra prófugo, ha conducido a algunas víctimas a la denuncia pública y el escrache de funcionarios como mecanismo de presión; una medida que, según se narró, llegó a ser recomendada a una de las querellantes por los propios trabajadores judiciales.

Las participantes reportaron diversas prácticas re-victimizantes como sentirse culpadas por los operadores judiciales por tardar en hacer las denuncias o iniciar procesos judiciales; no ser debidamente informadas y consultadas sobre los procedimientos a seguir; no ser notificadas en tiempo

y forma sobre el vencimiento de medidas de protección o incluso ser obligadas a notificar ellas mismas a sus agresores.

Sugerencias al poder judicial

- Centralizar en un solo organismo todas las acciones judiciales sobre violencia de género (multifueros) para evitar la dispersión de información y el solapamiento de medidas entre los distintos fueros
- Mejorar la comunicación con las personas victimizadas ofreciéndoles información clara y oportuna en todas las instancias del proceso judicial
- Mejorar los mecanismos de notificación de medidas a las víctimas
- Ordenar el tratamiento psicológico/psiquiátrico permanente a las personas agresoras como un mecanismo para evaluar los riesgos de que incurran en nuevas agresiones una vez que cumplan la condena
- Garantizar el cumplimiento efectivo de las medidas de protección a las víctimas y sancionar de manera eficaz su incumplimiento por parte de los agresores
- Garantizar las partidas presupuestales necesarias para botones antipánico, atención psicológica y otras medidas de protección a víctimas
- Mejorar el acceso a patrocinio jurídico gratuito
- Capacitar a todo el personal del poder judicial a fin de cambiar la mirada escrutadora y culpabilizadora sobre las víctimas y centrarla en los agresores
- Desburocratizar el acceso a la justicia eliminando entrevistas y trámites innecesarios que desgastan y desalientan a las víctimas para continuar en los procesos judiciales
- Acelerar los tiempos de respuesta tanto de otorgamiento de medidas de protección como de sanción efectiva a los agresores
- Ordenar y garantizar la reparación económica y restitución de bienes a las mujeres violentadas por sus ex-parejas, prestando especial atención a los derechos habitacionales.

12) Sugerencias al poder ejecutivo municipal/ provincial/nacional

- Capacitación del personal policial en perspectiva de género y atención a víctimas
- Creación de un centro de atención integral a víctimas de violencia en La Pampa: *“que estén todas las personas que te puedan dar integralmente la atención que necesitas, que vos entras ahí y sabes que vas a salir aliviada con una respuesta.”*
- Fortalecimiento de los equipos técnicos de atención integral a víctimas pues son insuficientes y están saturados
- Ofrecer servicios de tratamiento psicológico y reeducación a las personas agresoras
- Desarrollar políticas habitacionales para mujeres violentadas y sus hijos/as
- Articulación y fortalecimiento del trabajo de las organizaciones sociales de acompañamiento a víctimas
- Realizar acompañamiento integral a víctimas posterior a la resolución judicial del caso
- Garantizar la continuidad de los servicios gratuitos de atención psicológica prestados por los equipos técnicos interdisciplinarios
- Prever políticas de asistencia y acompañamiento a mujeres en situación de prostitución

13) Resolución alternativa de conflictos (no judicialización)

Las informantes no dieron cuenta de ninguna instancia o acción alternativa a la judicialización para la resolución del conflicto con sus agresores. Para algunas, la judicialización fue la única vía posible: *“¿No pasando por la justicia? Si pasando por la justicia conseguimos lo que hemos conseguido, no pasando ...no hubiéramos tenido una vida, estaríamos atadas de pies y manos, encerradas, sin prácticamente poder vivir”.*

Para otras, la judicialización no representó ningún cambio significativo, ni apuntó a la resolución de la situación: *“Yo creo que, por más de justicia en todos los casos, volvemos siempre a lo mismo, tenga o no condena, aunque*

le den no te da seguridad porque realmente lo que hay que hacer es tratar a esas personas enfermas, tener un psicólogo, un psiquiatra, porque está mal de la cabeza.”

Como mostramos antes, las mujeres entrevistadas se manifestaron afines a la pena de prisión como sanción a la violencia que infligieron. Algunas se manifestaron a favor de un mayor recorte de derechos y libertades a los agresores, por considerar que su conducta, a diferencia de la de otros ofensores es inmodificable: *“Si robaste algo o un daño material, bárbaro, tenés beneficios, querés salir a los seis meses de condena porque tuviste una buena conducta, regio, o sea... Está todo bien, porque yo creo que esas conductas se pueden cambiar, pero la de un violento no, menos con una condena y menos dándoles derechos desde adentro de la cárcel con beneficios como este”.*

Como acción previa o simultánea a la judicialización se refirió el “escrache” o denuncia pública de los agresores, con distintos objetivos. Como “auto-protección” frente a la persona agresora: *“Para mi hacerlo público es como una forma de protegerme yo, porque no dejo de tener amenazas, no hay un día que yo no tenga un mensaje agrediéndome para que pare con todo esto, de: “Cállate la boca”.*

Como un mecanismo para presionar una respuesta más rápida del sistema judicial: *“¿Sabes qué me interesa lo que piensen?, si el tipo está viniendo y me pone un cuchillo en el cuello, ¿qué me va a importar?, yo decidí hacerlo público porque creí, o sea, si no me dan una solución ¡rompo todo!”.*

Como una manera de advertir y proteger a potenciales víctimas: *“Como me paso a mi le va a pasar a otra gente y quiero escracharlo para que la que pueda y lo vea que no le hable, que no pase por ese calvario, no lo puedo hacer, entonces te sentís re mal, porque si no tengo la respuesta de la justicia, no puedo hacer escraches.”*

Desde la perspectiva de las víctimas, hacer público el nombre de la persona agresora es un hecho muy importante, si bien reconocen que esta difusión no puede producirse hasta finalizado el proceso judicial. Más allá de las garantías procesales, poner en conocimiento de todos el nombre y apellido

del agresor es interpretado como un modo de reparación del daño recibido: *“Para mí era más importante que se hiciera visible el nombre de él, porque él es el agresor, porque siempre se da a conocer el nombre de la víctima y no del agresor, o sea, es como que se lo cuida a él en vez de cuidar a la víctima.”* Esta fue una lectura compartida por todas las participantes que coincidieron en que la mirada de los medios de comunicación suele posarse en la víctima, cuando debería centrarse en el agresor.

Sólo una de las participantes relató evitar la exposición pública de su caso, por considerarla inútil en relación a la resolución del conflicto de base y para evitar consecuencias no deseadas: *“¿Qué logras exponiendo tu vida o por lo que vos pasaste?, pienso que hay mucha gente que te tira en contra, por ejemplo, mucho los hombres: “Que habrás hecho”, “por qué te elegiste ese”.*

IV. Representaciones sociales acerca del acceso a la justicia

14) Palabras o frases usadas para describir el recorrido en la búsqueda de justicia

Indagadas sobre las palabras con las que resumirían su recorrido en búsqueda de justicia, las entrevistadas enumeraron las siguientes: *duro, complicado, doloroso, agotador, todos los adjetivos juntos; “te genera una agonía porque te hace depender”, ansiedad, miedo.*

Como cierre, recuperamos una serie de frases enunciadas en distintos momentos del grupo focal que creemos sintetizan las representaciones sociales de las víctimas acerca del sistema judicial y el acceso a la justicia en La Pampa.

Por un lado, la representación del sistema judicial (lo estructural/el sistema) como obstáculo para la resolución de las situaciones de violencias:

“El sistema judicial es lo que más falla”

“El sistema judicial me parece una burla, un chiste”

“A mí lo que me molesta es el tema de la justicia”

“Si querés tener resultados y querés que las cosas se hagan tenés que pagarle a alguien para que mueva las cosas, si no, sentate a esperar”

“Es todo político, somos un número para ellos, para todos somos un número, un gasto, cuando vas a buscar un dispositivo no hay presupuesto y no alcanzan”

Por otra parte, el impacto de la trayectoria por el sistema judicial en la propia biografía: lo que pasó en relación a las situaciones de violencias padecidas, lo que tuvieron que hacer para que la violencia cesara o para obtener algún tipo de reparación de sus derechos:

“En mi caso que no hubo violencia física peor, porque no te dan nada, no te escuchan en ningún momento”

“La justicia nada, te tienen que ver prácticamente muerta, como todas las que han pasado, porque la justicia reacciona cuando estás muerta”

“La justicia me da inseguridad, mucha inseguridad.”

“No está bueno tener que luchar por tu propia justicia, se supone que el sistema te tiene que brindar la justicia, no nosotras contra viento y marea para poder estar seguras”

“Yo te entiendo, no te juzgo”, eso vale oro

V. Información emergente

- Sentimientos de miedo, vergüenza, ansiedad, soledad fueron constantemente verbalizados por las víctimas (No incorporado al informe)
- Papel de los hijos/as en las estrategias de acción de las víctimas: factor detonante/inhibitorio de la judicialización: *“Hasta que llegó el momento donde tocaron mis hijas después de que me las quisieron sacar, ahí es donde reaccioné y pude decir por todo lo que pase con mi ex pareja y por ahí siempre me dio miedo”* (No incorporado al informe)
- Co-parentalidad y tutela de los hijos como un motivo de conflicto permanente entre las víctimas y las personas agresoras, que las expone a revictimización e impide un cierre de los procesos judiciales. (Incorporado)

- Compromiso ético de las víctimas con otras mujeres que atraviesen violencia. Recuperamos las voces de las mujeres entrevistadas sobre este particular, por considerar que las luchas colectivas y lo avanzado en materia de tejer lazos entre mujeres, merece incorporarse como variable para futuras intervenciones estatales:

“Más allá de lo que una pasó, que es fuerte, no es obligación, pero... es también ayudar a la próxima víctima”

“Estoy luchando para esto, para que se termine la violencia y que sea tratada y que se puedan escuchar nuestros testimonios para armar proyectos que puedan mejorar nuestra seguridad, nuestra atención desde la justicia”

“Estoy acá porque sí, como decían las compañeras para colaborar (...) siempre fui la amiga que rescataba a las amigas de estas situaciones y nunca me di cuenta que yo estaba en esa también, entonces como que siento que tengo que estar acá.”

“Siempre lo veía lejano hasta que pasó y trato ahora de participar en todo, de acompañar a otras mujeres que por ahí se acercan para pedir un consejo, trato de comunicarnos con gente que sabe, y en lo que pueda ayudar también trato”

“No hay que ir solas, hay que ir acompañadas de estas mujeres, que es inexplicable el amor que sienten hacia nosotras y hacia nuestra historia, yo cuando veo a estas mujeres yo las miro y siento dolor y veo en sus ojos mi dolor y si siento alegría veo a sus ojos y siento un brillo de alegría, el mío veo en ellas, entonces para mí es fundamental”.

“La lucha sigue por otras. Yo voy a estar hasta el último de mis días si tengo que luchar por mí y por otras y de hecho muchísimas mujeres”

VI. Conclusiones parciales

El grupo focal de víctimas contó con la participación de 6 mujeres cis que realizaron denuncias judiciales por violencia de género cometida por sus parejas y ex-parejas ante autoridades de la ciudad de Santa Rosa. En todos los casos, el grado de

conocimiento acerca de los lugares de concurrencia, procedimientos y requisitos para el acceso a la justicia era muy bajo. Las mujeres que fueron acompañadas por organizaciones sociales lograron un grado de conocimiento mayor de los derechos que las asistían que aquellas que no fueron acompañadas. La presencia de estas organizaciones más allá de la instancia judicial logró en las entrevistadas un proceso de fortalecimiento de sus capacidades y recuperación de la confianza que fue notorio en los modos de su intervención y uso de la palabra en el grupo focal. Hubo acuerdo en que la información pública disponible para las mujeres es deficiente, en que el acceso a patrocinio jurídico gratuito es difícil y lento, aunque en uno de los casos relevados se reportó total satisfacción con los servicios prestados por la defensoría pública.

En cuanto a la trayectoria recorrida en la búsqueda de reparación de sus derechos, se observó falta de precisión en cuanto a los tiempos y lugares recorridos, hallándose en su lugar impresiones más fuertes vinculadas a la angustia, el miedo y la incertidumbre que les generó una respuesta judicial caracterizada como lenta, ineficaz y no resolutoria de sus situaciones de conflicto.

Un capítulo especial de conversación fue el tratamiento judicial de los litigios por la tutela de los hijos/as y la percepción dominante fue de un sistema que ampara a los padres y pone en tela de juicio las conductas, testimonios e idoneidad de las madres. Los hijos/as en común con el agresor, fueron un motivo de continua comparecencia a instancias del sistema de justicia descrita como interminable y generadora de inseguridad constante entre las participantes.

En cuanto a la reparación de derechos por fuera de instancias judiciales sólo se reportó un caso consistente en la obtención del cargo de trabajo del agresor por parte de la víctima, una medida operada por resolución del Municipio de Santa Rosa, a posteriori de una sentencia judicial que exoneraba al agresor.

En su relación con los agentes estatales, predominaron experiencias negativas con la Policía en las instancias de denuncia y experiencias variadas (tanto positivas como negativas) en relación con los fiscales y defensores. Para las entrevistadas, hay una minimización de la violencia económica, psicológica y hacia los hijos/as desde la mirada de los operadores judiciales. La idea de que sólo una violencia física visible y demostrable es válida para configurar un proceso judicial fue un

juicio coincidente, al igual que la asociación entre la posesión de recursos económicos y la obtención de respuestas satisfactorias de la justicia.

Frente a la sensación de desamparo estatal identificada, las participantes propusieron el trabajo colectivo y en red entre mujeres, dentro y fuera de las organizaciones sociales, como un horizonte de ayuda mutua para la resolución de conflictos. De hecho, el propio grupo focal operó como una instancia de socialización tras la cual decidieron mantenerse en contacto y sentar las bases para continuar acciones conjuntas y prevenir a víctimas potenciales.

SEGUNDA PARTE: Experiencias, percepciones y representaciones y de los agentes estatales vinculados a la judicialización

2.1. Agencias estatales vinculadas al acceso a la justicia de las víctimas de violencia por motivos de género y/u orientación sexual

Los siguientes organismos estatales intervienen en la prevención, atención, acompañamiento, asesoría legal y/o patrocinio jurídico a víctimas de violencia de género en la provincia de La Pampa.

Poder Ejecutivo Provincial

- **Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad**

La Secretaría de la Mujer se define como “un órgano estratégico, director, articulador y ejecutor de políticas para contribuir al desarrollo integral de las mujeres y a la calidad de vida de las mismas y de sus familias.” Se ha trazado como misión “fomentar y ejecutar las políticas públicas que aseguren el cumplimiento pleno de todos los derechos de las mujeres, asesorando en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de mujeres y equidad de género, así como la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres en los diferentes programas, proyectos y políticas públicas provinciales, a

través de la articulación intersectorial e interinstitucional para la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres desde las diversidades que las constituye, promoviendo su participación y la de sus organizaciones sociales dentro de la Provincia⁴⁹.”

La Secretaria de la Mujer trabaja en articulación con las siguientes dependencias provinciales: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; la Dirección de Prevención y Asistencia de Violencia Familiar; la Dirección de Maternidad e Infancia, la Dirección de Atención primaria y Atención sanitaria y la Secretaría de Derechos Humanos.

Poder Ejecutivo Municipio de Santa Rosa

- ***Dirección de Políticas de Género y Diversidad (DPG)***

Esta Dirección, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social municipal, trabaja en tareas de sensibilización, prevención, asistencia y promoción de los derechos de las mujeres. Tiene como objetivo principal brindar asesoramiento legal, psicológico, social, prestar asistencia durante el tratamiento, y fundamentalmente, realizar el seguimiento de las situaciones, siempre que se trate de personas mayores de 18 años en situación de violencia, ya sean mujeres u hombres que padecen o ejercen violencia, domiciliados en la ciudad de Santa Rosa. Trabaja en coordinación con otras áreas municipales y en articulación permanente con otras instituciones del medio.

- ***Unidad Funcional de Género, Niñez, y Adolescencia de Santa Rosa (UFG)***

Se trata de una Unidad de Policía ubicada en la calle Güemes 378. Trabaja en articulación con la Dirección de Políticas de Género y Diversidad del municipio. Actualmente cuenta con un equipo técnico interdisciplinario compuesto por

⁴⁹ Misión y objetivos de la Secretaria de la Mujer disponibles en:
<https://secretariadelamujerlp.lapampa.gob.ar/quienes-somos.html>

abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales que tienen rango jerárquico dentro de la fuerza.

Poder Judicial de La Pampa

- ***Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de La Pampa (OMyVD)***

Creada mediante Acuerdo 3351 del Poder Judicial, la Oficina de la Mujer y de Violencia Doméstica (OMyVD) opera en el ámbito del Superior Tribunal de Justicia y está integrada a la red nacional de Oficinas de la Mujer y Violencia Doméstica.

La OMyVD tiene como funciones principales promover políticas orientadas a la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito del Poder Judicial, y brindar asistencia y asesoramiento a las personas afectadas o violencia doméstica, recibiendo sus relatos, informando cuáles son los cursos de acción posibles y efectuando las derivaciones pertinentes.

La OMyVD interactúa con diversas áreas del Poder Judicial, y en especial, con organismos integrantes del Ministerio Público tales como Fiscalías, Defensorías, Asesorías, Unidad de Atención Primaria, Oficina de Orientación Jurídica, Oficina de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos, etc. La coordinación de estas actuaciones está prevista en el Acuerdo N° 3523 de 2017 del Poder Judicial⁵⁰.

- ***Ministerio Público Fiscal. Fiscalías Temáticas de Delitos que impliquen Violencia Familiar y de Género***

Existen cuatro fiscalías especializadas en delitos que impliquen Violencia Familiar y de Género en la circunscripción judicial de Santa Rosa. Funcionan a través de un sistema de guardias rotativas. Según lo estipulado en el Capítulo 2, inciso 5 del Acuerdo 3523 del Poder Judicial: “Toda actuación del Ministerio Público Fiscal que se archive o desestime por no encuadrar en un tipo penal o cualquier otro motivo

⁵⁰ Acuerdo N° 3523 disponible en: <https://justicia.lapampa.gob.ar/informacion-juridica/acuerdos/189-acuerdo-n-3523-aprobar-el-protocolo-de-actuacion-para-la-intervencion-coordinada-de-la-oficina-de-la-mujer-y-de-violencia-domestica-omyvd.html>

que imposibilite la persecución penal y que evidencie una situación de violencia doméstica, podrá ser derivada a la OMyVD para su correspondiente abordaje. La derivación constará por escrito y será enviada y agregada a las actuaciones labradas⁵¹.”

- ***Oficina de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos (OAVyT)***
Ministerio Público Fiscal

La Ley N° 2574 Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa en el Capítulo III, art. 115, instaura en el ámbito del Ministerio Público Fiscal la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos (OAVyT).

La OAVyT se organiza como un servicio público y gratuito implantado en cada sede bajo el ámbito de las Unidades Fiscales y está compuesta por equipos multidisciplinarios (Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales). La misma se encarga de la atención, derivación y control de calidad de los servicios prestados a las víctimas y/o testigos que concurran a la Oficina, cualquiera sea su vía de ingreso (por solicitud del Fiscal, por demanda espontánea o por intervención de oficio). El Manual operativo metodológico de la OAVyT aprobado mediante Res. P.G. N° 82/12 incorpora la perspectiva de género como principio directriz de conocimiento e implementación obligatoria para todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal.

Según el Capítulo 6, inciso del Acuerdo 3523, las personas que ingresen a la OAVyT en forma espontánea y que evidencien una situación de violencia doméstica sin indicios de posible comisión de delitos, de conformidad a lo dispuesto en la Res. P.G. N° 82/12 Anexo I “Manual Operativo – Metodológico de la OAVyT⁵²”, deberán ser derivadas en forma inmediata a la OMyVD para su correspondiente abordaje.

⁵¹ Acuerdo N° 3523 disponible en: <https://justicia.lapampa.gob.ar/informacion-juridica/acuerdos/189-acuerdo-n-3523-aprobar-el-protocolo-de-actuacion-para-la-intervencion-coordinada-de-la-oficina-de-la-mujer-y-de-violencia-domestica-omyvd.html>

⁵² Res P.G. N° 82/12 disponible en:
<http://www.mplapampa.gov.ar/archivos/Resoluciones/PG%2082-12.pdf>

- **Ministerio Público de la Defensa**

El Ministerio Público de la Defensa es la institución encargada de asegurar la efectiva asistencia, el acceso a la Justicia y la defensa judicial de los derechos de las personas. El servicio es brindado por los defensores públicos que integran el organismo en todo el territorio de la Provincia de La Pampa.

A nivel provincial, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con 11 (once) defensores en lo Civil (10 titulares y 1 sustituto) y 13 (trece) defensores en lo Penal (10 titulares y 3 sustitutos)⁵³. A nivel provincial hay cinco defensorías, una por cada circunscripción judicial. (Ver cuadro patrocinios)

En la ciudad de Santa Rosa funcionan cuatro defensorías civiles que, en casos de violencia doméstica, deben recepcionar las actuaciones en forma inmediata mediante la Oficina de Orientación Jurídica o el Defensor en turno y requerir, en su caso, la medida de protección que consideren adecuada en el marco de la Ley 26.485 (con ratificación Provincial por Ley 2550) ante el Juzgado de la Familia y del Menor que corresponda.

2.2. Experiencias, percepciones y representaciones sociales de los agentes estatales vinculados al acceso a la justicia

Este apartado se construyó a partir de la información recolectada en el grupo focal realizado el 8 de mayo de 2021 en instalaciones de la Universidad Nacional de La Pampa, sede Santa Rosa. Este contó con la presencia ocho (8) agentes estatales: 2 participantes del Ministerio Público Fiscal; 2 participantes del Ministerio Público de la Defensa; 2 participantes de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de la Municipalidad de Santa Rosa; un participante de la Unidad Funcional de Género de la Policía de Santa Rosa y un participante de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de La Pampa.

⁵³ Ver organigrama actualizado a mayo de 2021:
http://www.mplapampa.gov.ar/archivos/sitio/Organigrama_MPD.pdf

A continuación, se exponen los principales hallazgos en relación con las dimensiones de análisis predefinidas en la guía de pautas.

I. Funcionamiento de los dispositivos institucionales existentes para el acceso a la justicia y la tutela efectiva de víctimas de violencia de género

1) Repertorio de intervenciones

Los agentes estatales dieron cuenta de un repertorio variado de intervenciones en diversas instancias de la trayectoria de las personas que sufren violencia de género. Para ello, algunas agencias del poder judicial y el poder ejecutivo han conformado equipos interdisciplinarios para la atención, asesoría y acompañamiento a víctimas de violencia compuestos por psicólogo/as, abogado/as y trabajadores/as sociales. Equipos de estas características se hallan en la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de la Municipalidad de Santa Rosa; la Unidad Funcional de Género de la Policía de Santa Rosa, la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica (OMyDV) del Poder Judicial de La Pampa y la Oficina de Atención a Víctimas y Testigos (OAVyT) del Ministerio Público Fiscal. En cuanto a la composición de los mismos se detalló: *“Tenemos un equipo interdisciplinario formado por tres psicólogues, cinco trabajadores sociales y una abogada. Todos hemos ingresado por concurso a ese lugar, así que se exige cierta planificación o preparación sobre el tema” (Participante Policía, SR).*

Por otra parte: *“Nosotros somos cinco trabajadoras sociales, hay una compañera que es licenciada en ciencias sociales y después hay cuatro psicólogas, esto en lo que es el equipo de atención a mujeres. Después en la dirección también está el equipo de atención a varones.” (Participante DPG, SR)*
“En la OMyVD el trabajo también es multidisciplinario, hay dos psicólogas, tres trabajadores sociales y tres abogadas” (Participante OVD)

“En el Ministerio Público Fiscal, los casos de violencia que se configuran como delito son asistidos por la Oficina de Atención a la víctima y al testigo (OAVyT), conformada por asistentes sociales y psicólogos que hacen el acompañamiento y seguimiento durante todo el proceso de judicialización” (Participante MPF).

Las defensorías civiles de La Pampa trabajan en múltiples temas y no tienen una dedicación exclusiva a casos de violencia de género. Tampoco cuentan con un equipo interdisciplinario predominando personal de abogacía y formación técnico- jurídica. Cuando tratan estos casos, en particular, ofrecen sus servicios a personas que han realizado presentaciones espontáneas ante el Ministerio Público o que han sido derivadas por la Oficina de Violencia Doméstica y la Policía. Las intervenciones incluyen asesoría en denuncias, formulación de las demandas, solicitud de medidas de protección y acompañamiento en todo el proceso judicial: *“Comenzamos a trabajar específicamente o bien en las denuncias, o bien en los informes de la OVD o de la policía. Con los informes de la OVD o de la policía ya directamente presentamos la demanda y las medidas que se toman generalmente son restricciones de acercamiento y exclusiones del hogar. Lo hacemos a la mayor velocidad: nos llega el informe a las diez de la mañana, once o doce y nosotras a la una tenemos la medida hecha”* (Participante MPD en lo civil). En cuanto al tipo de casos atendidos por las defensorías civiles se enfatizó que actualmente la mayoría de medidas que solicitan corresponden a situaciones de violencia económica o patrimonial: *“el 60, 70% es alimentos, y alimentos es violencia de género también, nosotros el 80% de la población usuaria de la defensoría son mujeres de escasísimos recursos”* (Participante MPD en lo civil).

Las tareas de contención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia que se presentan espontáneamente o vienen derivadas de otras agencias estatales, son asumidas principalmente por la Dirección de Políticas de Género de Santa Rosa y la OMyVD. Ambas reciben casos del Municipio y la Provincia derivados por agencias del poder judicial y del poder ejecutivo. *“Algunas llegan de manera espontánea, porque es la transmisión boca a boca de que tal lugar está destinado para, o se puede prestar tal servicio. Mucho nos llega también de la Unidad Funcional de Género, de las actuaciones que se realizan, de fiscalía, de defensoría, de juzgado de familias, de asesoría.”* (Participante 1 DPG, SR).

La OMyVD atiende tanto a víctimas de violencia doméstica que se presentan espontáneamente como a víctimas derivadas por las Defensorías civiles. Recibe

casos de toda la provincia de La Pampa y tienen facultades para solicitar medidas de protección a las víctimas que no cuentan con un defensor. Con ocasión de la pandemia, la Oficina ha debido combinar intervenciones presenciales con otras en modalidad virtual, a través de un sistema de turnos on line.

La OAVyT del Ministerio Público Fiscal acompaña a víctimas de delitos vinculados a violencia familiar y de género durante todo el proceso. Las profesionales del equipo interdisciplinario de esta Oficina *“hacen el acompañamiento y el espacio terapéutico que brindan, tanto en personas que sean víctimas de delito, como aquellas que sean víctimas de situaciones de violencia, según la ley 26.485” (Participante MPF)*

El esfuerzo que implica sostener el acompañamiento profesional a las víctimas en el tiempo que dure el proceso judicial fue un aspecto destacado por los participantes del Ministerio Público Fiscal: *“Los trabajadores sociales y las psicólogas de la OAVyT lo que hacen es tomar contacto con la víctima, acompañarla durante el proceso. No es una situación fácil. En el caso de mayores de edad es necesario contar con la declaración de la víctima en el debate, y un debate promedio está tardando más o menos un año en fijarse, entonces hay que sostener eso sumado a las medidas preventivas y que el agresor no la moleste y eso es progresivo, ¿no?(...) En el caso de víctimas menores de edad son los que determinan, por ejemplo, si es necesario la realización de la cámara gesell o no, si la declaración de la víctima se da de forma anticipada, y ahora también se ha agregado, con la última reforma del código, que las víctimas con cierto grado de vulnerabilidad puedan declarar aunque no sean menores de edad (...). Por lo que yo sé, la estructura de la parte de género ha crecido mucho en comparación con hace unos años, pero yo creo que falta todavía un poco más” (Participante MPF).*

a) Atención a personas del colectivo LGTBI.

Sólo la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de Santa Rosa manifestó realizar atención a víctimas de violencia del colectivo LGTBI. En las demás agencias estatales, señalaron que no suelen presentarse casos

de este tipo: *“la Dirección en este sentido ha ampliado su mirada y empieza a trabajar con las violencias que también padecen las diversidades y los colectivos de personas trans, en ese sentido, o las mujeres en situación de ejercicio de la prostitución.” (Participante 2 DPG, SR)*

En las defensorías civiles no han recibido hasta ahora casos por violencia contra personas del colectivo LGTBI pero sí llevan casos por filiación. Según manifestó la participante, *“es una población que no acude a las instituciones estatales policiales porque son instituciones que siempre han sido para ellas muy violentas entonces acuden a las instituciones que tienen que ver con el acompañamiento y ahí sí plantean las situaciones que han atravesado, pero descartan la policía y la fiscalía y acuden a nosotras porque ya hicimos un proceso de generación de confianza”*. En este punto, agregó que Defensoría ha trabajado en procesos de acercamiento a la población LGTBI, para la promoción del área y tomar conocimiento de la variedad de violencias de las que son víctimas.

El participante de la fiscalía señaló que conoció, pero de manera personal, un caso de una víctima de este colectivo. Coincidió con la lectura acerca de que es una población que no suele acercarse a las agencias del poder judicial: *“Si, no van a la fiscalía, siento como que para ellos, con el Estado medio que no se puede contar. Es un problema mucho más grave, en el caso mío se trató de una mujer trans que sufrió una situación de abuso a altas horas de la noche y que aparte era menor de edad” (Participante 1 MPF).*

b) Atención psicológica y reeducación de varones agresores

La Dirección de Políticas de Género y Diversidad de Santa Rosa, implementó una Línea de Atención Telefónica destinada a varones que ejercen violencia o poseen conductas que pueden derivar en situaciones violentas hacia mujeres y diversidades sexuales. Es un programa de reeducación destinado a hombres que ejercen violencia, en consonancia con la ley que faculta al Poder Judicial a obligar a los agresores a formar parte de dichos programas educativos y terapéuticos. Esta línea telefónica funciona en el horario de 8 a 14 horas a través del número: 2954-807724, posibilitando una primera

comunicación con el agresor para acordar una posterior atención en forma presencial a través de los profesionales de la Dirección.

Desde las Defensorías penales también se propende porque se acompañe psicológicamente a las personas agresoras en un proceso de reeducación: *“Tratando de que el imputado también sea apoyado porque, si no, es una cadena que obviamente no se termina más, así que los imputados también tienen la posibilidad de ser tratados con el psicólogo. En la defensoría hace poco tenemos uno.” (Participante MPD en lo penal)*

c) Guardias telefónicas 24 horas para atención de casos de violencia de género

La Unidad Funcional de Género, Niñez y Adolescencia de la Policía de Santa Rosa ha dispuesto una línea telefónica para atención de emergencias. Llegamos a ella a través de la página web de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad. A su vez, esta Dirección cuenta con una línea propia de atención a víctimas. *“Es un celular de guardia que funciona las 24 horas del día toda la semana, al que acuden las personas solicitando asesoramiento o a veces intervenciones mucho más complejas y eso está por encima del trabajo que se realiza cotidianamente de lunes a viernes en la dirección desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde.” (Participante 2 DPG, SR).*

Las fiscalías especializadas en violencia familiar y de género cuentan con un sistema de guardia telefónica 24 horas para atender los delitos reportados por la Unidad Funcional de Género y otras comisarías. Durante siete días, el fiscal de turno atiende el teléfono de guardia y está en contacto permanente con la Unidad Funcional de Género y ésta a su vez con las otras comisarías que integran la primera circunscripción judicial. Las semanas de guardia *“el fiscal de turno debe atender todo lo que entra urgente además de las cuestiones que ya tiene y que ya vienen en marcha como audiencias de reexamen, o audiencias de formalización o cámara gesell. Todo lo que*

viene en marcha lo atendés a la mañana y atendés también la guardia las 24 horas” (Participante MPF).

d) Coordinación para el traslado (desde o hacia La Pampa) de víctimas de violencia de género a los fines de preservar su integridad.

Esta es una intervención reportada por la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de Santa Rosa que, según las informantes, adquirió especial complejidad en tiempos de pandemia por los permisos provinciales y nacionales a tramitar y los cambios en la modalidad de atención derivados del ASPO.

f) Uso de Tics para la gestión de casos

Las fiscalías especializadas tienen un tablero de gestión en el que miden estadísticamente la cantidad de legajos atendidos por cada fiscal. Este sistema permite hacer un seguimiento de los casos, quitar prescripciones, ver por qué en una causa ha pasado demasiado tiempo, ver las actuaciones y todo lo que tiene el sistema de legajos. Se ha avanzado además en la digitalización y eso implica que todos los elementos de prueba, todas las actuaciones que se van haciendo se suben a un legajo virtual y el personal de las fiscalías puede trabajar desde su casa: *“Me mandan la denuncia de la unidad funcional vía audio, también las devoluciones del equipo técnico, la denuncia, secuestro, todo lo que sea, se va manejando por teléfono y eso agiliza mucho la atención de la urgencia, las medidas a tomar y la información con la que tenemos que contar nosotros como para tomar algún tipo de decisión si hay que proceder a la detención, a la demora, o ver el alcance que va a tener esa causa, incluso también coordinar con las distintas instituciones que pueden llegar a estar alrededor del caso.”* (Participante MPF)

Por otra parte, se señaló el uso obligatorio del Sistema Informático de Gestión de Expedientes –SIGE- en todos los juzgados no penales de la provincia. A través de este sistema los abogados pueden diligenciar causas

en las cuatro circunscripciones judiciales de La Pampa. Los tutoriales se hallan disponibles en la página web del Poder Judicial.

2) Recursos disponibles/ requeridos (humanos, financieros, técnicos, de infraestructura)

Todos los participantes coincidieron en afirmar que los recursos humanos, físicos y técnicos con los que cuentan son insuficientes para cubrir la altísima demanda de casos de atención a víctimas de violencia de género en la provincia. La falta de recursos humanos con formación específica en atención a víctimas, perspectiva de género y diversidad fue especialmente notoria en tiempos de pandemia cuando se multiplicaron los llamados telefónicos y se debió modificar la modalidad de atención al público.

En la Unidad Funcional de Género de Santa Rosa, señalaron: *“Analizamos los casos pero la verdad es que la demanda es tan excesiva que necesitaríamos el doble o el triple de la planta de personal que tenemos actualmente” (Participante Policía SR).*

Para las integrantes del Equipo Técnico de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de Santa Rosa: *“Es mucho, es muy loco el laburo de nosotros en la Dirección, somos diez personas en recursos humanos, somos diez profesionales que abarcamos toda esa diversidad de demanda, y a veces es agotador, es desgastante, y sobre todo porque no solo entra por la demanda espontánea, los oficios judiciales, o la derivación de instituciones como la Secretaria de la Mujer de la provincia o el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. Es como que está abierto a que se preste la atención a mujeres y diversidades víctimas de violencia derivados de un amplio espectro de lugares” (Participante DPG, SR).*

La Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica vio multiplicado su volumen de trabajo durante la pandemia y optó por combinar intervenciones presenciales y virtuales. Señaló como una dificultad de la pandemia la opacidad de la información disponible para las víctimas acerca de los servicios prestados por las distintas agencias estatales. Esto redundó en situaciones como que pidan turno en la OMyVD víctimas de otras provincias, pacientes psiquiátricos o personas que necesitan algún tipo de ayuda sin ser víctimas de violencia

doméstica. Incluso en esos casos, en la OMyVD optaron por acompañar telefónicamente a estas personas brindándoles información, contención o buscando articulaciones con agencias estatales de otras provincias: *“Hemos atendido en plena pandemia, de la provincia de Córdoba, una persona que pedía ayuda y que no se podía abandonar, entonces estuve hablando con ella todo el verano prácticamente, ahí lo que hice fue coordinar, hacer digamos todo ese puente entre la provincia de Córdoba, el lugar donde estaba ella, la circunscripción a la que pertenecía y la provincia de La Pampa.”*

En las defensorías civiles, el volumen de trabajo es alto, pero no se concentra en el primer contacto con las víctimas, como ocurría hace unos diez años, pues este trabajo ha sido absorbido por la Dirección de Políticas de Género del Municipio y las fiscalías especializadas en violencia familiar y de género. En su lugar, el trabajo desarrollado por los defensores civiles se enfoca en el acompañamiento de los procesos legales y la solicitud de medidas de protección, especialmente cuotas alimentarias. Al igual que las otras agencias participantes, las defensorías civiles han notado un incremento en el número de casos en los que deben intervenir durante la pandemia: *“es impresionante la lista de casos, y ahora con la pandemia peor, [las víctimas] se tienen que anotar en un turnero, con la dificultad que implica que no todo el mundo sabe meterse en internet, buscar turnos online en la defensoría tal. Y además de que tenemos retraso también en atender eso, tenemos dos teléfonos de atención y uno que puso el poder judicial” (Participante MPD en lo civil).*

Los recursos materiales y humanos disponibles en las defensorías civiles son percibidos como escasos: *“No tenemos equipo, con toda la cantidad de mujeres que atendemos, no tenemos recursos propios. Por suerte, contamos con la gente de la municipalidad, con la Dirección de Políticas de Géneros, que siempre derivamos ahí los casos de violencia si o sí, En mi oficina, por lo menos, es protocolo: ingresa un caso de violencia y lo enviamos porque no tenemos otro lugar, no es que queramos recargarlas más o que creamos que no tienen trabajo, pero no hay estatalmente otro lugar donde poder derivar, y es así, son las únicas en Santa Rosa.” (Participante MPD en lo civil).*

En las defensorías penales, el trabajo consiste mayormente en la defensa de varones imputados por delitos relacionados a la violencia de género. La participante del grupo focal destacó que hacen falta recursos humanos para trabajar en el abordaje de la situación de las personas agresoras, que debe ser atendido también con perspectiva de género: *“Hay muy poco personal en la defensoría, recién ahora se está estructurando en cierta medida, bueno va a haber un defensor adjunto. Antes teníamos una empleada, que se encargaba mucho respecto a esta parte de la conflictividad de género pero bueno, hoy no está más. Vamos a tener nuevos empleados y también vamos a tener algunas personas que se van a focalizar justamente en estos casos, pero bueno, todavía esto no está funcionando, toda la semana que viene va a ser novedad porque es a partir de ahí donde van a empezar también la defensoría adjunta.”*(Participante MPD en lo penal).

En las cuatro fiscalías especializadas se investigan los delitos relacionados con violencia familiar y de género. Según nos explicó una de las participantes en el grupo focal, cada fiscalía cuenta con un fiscal, dos prosecretarios y varios empleados. De los cuatro fiscales de género hay uno que hace el trabajo de depuración de todos los casos que llegan, y los otros tres se dedican a la investigación de aquellos que constituyen delitos. La tarea de depuración se rota entre los fiscales cada seis meses. Por otra parte, están las guardias, que también funcionan de manera rotativa. Según narró otro participante del MPF, *“por guardia recibo entre 20 y 30 denuncias y voy sacando la cuenta de cuantos legajos inicio, es decir, porque de esas 30 denuncias, que entran de la Unidad Funcional de Género y también de las otras comisarías, yo voy anotando todos los hechos, las medidas que tomo para tener, digamos, un registro, un número de cuál es el cúmulo de trabajo que tengo (...) y estoy iniciando alrededor de 15 legajos que quedan en investigación.”* (Participante MPF). En cuanto al tipo de delitos que investigan las fiscalías especializadas de Santa Rosa, se refirió que la gran mayoría de casos corresponden a abusos sexuales contra mujeres, abusos sexuales intrafamiliares a niños y niñas, y lesiones y amenazas contra las mujeres.

En cuanto a los recursos físicos como mobiliario y equipos tecnológicos como computadoras y celulares para la atención a víctimas la percepción de disponibilidad es variable. Mientras en la OMyVD señalaron que cuentan con recursos suficientes, en la UFG reportaron no contar con mobiliarios ni con computadoras que cubran la demanda. Un pedido generalizado de los agentes estatales fue la provisión de celulares institucionales para la atención de guardias: *“Faltan teléfonos celulares institucionales. Los fiscales estamos todo el día respondiendo llamados y mensajes desde nuestro celular, no hay posibilidad de corte en ningún momento del día”*. (Participante MPF). *“Tenemos un solo celular para el manejo de toda la Defensoría Penal”* (Participante MPD en lo penal). *“Estamos atendiendo que parece un call center, porque es todo telefónico, y ni teléfono tenemos, usamos los teléfonos propios. Es caótica, caótica la situación. No tenemos recursos de personas ni materiales.”* (Participante MPD en lo civil)

Por otra parte, se señaló que en algunos casos la infraestructura edilicia es inadecuada para la atención a víctimas. Entre las inadecuaciones descritas se encuentran: ausencia de espacios especialmente destinados a la atención a víctimas: *“He tenido que atender defendidos en las escaleras del edificio”* (Participante MPD; espacios que dificultan preservar la confidencialidad de los testimonios (UFG, Defensoría penal, fiscalías especializadas): *“Si viene alguna víctima a la Fiscalía, le tengo que pedir a algún compañero que desocupe la oficina para poder hablar tranquilamente. Igual esos muros son tan finitos que se escucha todo”* (Participante MPF). Finalmente, espacios físicos que no contemplan las necesidades de las infancias que son entrevistadas o que están con madres víctimas de violencia de género. *“No hay nadie que atienda a los niños, no tienen dónde estar”* (Participante MPF)

3) Sugerencias para la optimización de las intervenciones a nivel individual-equipo de trabajo

- a) Conformación de equipos interdisciplinarios en agencias que actualmente tienen equipos formados por profesionales con un perfil predominantemente técnico-jurídico como defensorías y fiscalías. El

pedido de una defensora penal fue explícito, *“tener una persona especializada para apoyar en casos de violencia o abuso porque son casos muy sensibles o pudorosos en algunas cuestiones, alguien capacitado en ese aspecto o recibir nosotros más capacitaciones”* (Participante MPD en lo penal)

- b) Creación de instancias de supervisión, seguimiento y cuidado del recurso humano. Este fue un pedido especial de los participantes de Equipos Técnicos: *“Nosotros lidiamos todo el tiempo con las angustias del otro, con las vulnerabilidades del otro, y no tenemos una instancia de poder canalizar nuestros propios desgastes emocionales, y eso en última instancia va a empezar a repercutir en el trabajo entonces hay algo ahí que nos falta a nosotros que no tenemos, nunca tenemos”* (Participante DPG)
 - c) Trabajo multifueros en las Defensorías que unifique los casos y medidas por víctima en un sistema único.
 - d) Trabajo coordinado en red entre agencias que evite recorridos circulares o trayectorias erráticas a las víctimas: *“que la víctima vaya a un solo lugar, no que tenga que ir a la policía, a fiscalía, a defensoría, a la dirección de políticas de género”*. (Participante MPD en lo civil)
 - e) Valorar los criterios de los profesionales de los equipos técnicos interdisciplinarios en la Policía.
- 4) Sugerencias para la optimización de los mecanismos institucionales de acceso a la justicia o tutela efectiva de derechos
- a) Difusión de los lugares de concurrencia y procedimientos a seguir por parte de las personas que son víctimas de violencia de género en la provincia. Según contaba una profesional de la Dirección de Políticas de Género, los servicios disponibles son desconocidos por las víctimas: *“para muchas personas no existimos, al no ser con los organismos que tenemos un vínculo interinstitucional, para el resto de la sociedad es como que es un área bastante invisibilizada, y si reconocemos que por ser el único organismo que atiende y acompaña a mujeres víctimas de violencia en todo un montón de*

recursos que hacen al empoderamiento y a brindar herramientas para que puedan transitar por esta situación” (Participante DPG, SR).

- b) Difusión de las funciones, servicios y dispositivos de atención disponibles entre las propias agencias estatales: *“El tema de que la única oficina Superior Tribunal que tiene cuestiones o trabaja con cuestiones de género y violencia, entonces hay mucho desconocimiento de parte de las personas que trabajan dentro del propio poder judicial” (Participante OMyVD).*
- c) Ampliación y fortalecimiento de los equipos técnicos interdisciplinarios de atención a víctimas, pues son un recurso escaso y sobrecargado. Esta investigación solo indagó la situación en la ciudad de Santa Rosa, donde aún existiendo tres equipos técnicos de atención, se constató su insuficiencia en relación la cantidad de acompañamientos integrales y otros servicios que se les solicitan. En la mayoría de localidades de la provincia estos equipos ni siquiera existen.
- d) Compartir información y articular mejor el trabajo entre las cuatro defensorías civiles y entre éstas y las fiscalías especializadas: *“Somos cuatro defensorías y no tenemos acceso mutuo a los legajos del fiscal. Ha pasado que hago una medida de prohibición de acercamiento, y al lado citan a los dos involucrados a resolver alimentos. Bueno, eso ya en defensoría no pasa porque se insistió, se insistió y se cambió y ahora, cuando ingresan por defensoría, si hay violencia se le pone a quien le lleva el otro caso, ¿no?, entonces uno ya sabe que no puede citar” (Participante MPD en lo civil).*
- e) Mayor celeridad en el otorgamiento de medidas de protección en casos que no se configuran como delitos penales o que no son considerados de alto riesgo para las víctimas, por ejemplo, el otorgamiento de medidas como la cuota alimentaria.
- f) Optimizar los procedimientos e informes de la toma de denuncias en casos de violencia para que contengan información completa y útil para fundamentar una investigación por parte de las fiscalías.
- g) Comprender la victimización como un proceso desarrollado en un espacio de tiempo, que exige conocer de la persona que sufre violencia mucho más que aquello referido al momento de la denuncia.

- h) Distinguir, coordinar y articular las intervenciones de las agencias estatales que trabajan *in situ*, de aquellas que exigen un acompañamiento extendido en el tiempo: *“Es la diferencia quizás con los otros organismos que trabajan sobre un corte, sobre un momento, sobre una situación y nosotros trabajamos todo un proceso” (Participante DPG)*
- i) Acompañar desde el Estado el proceso de re-educación de las personas agresoras después de que han recibido la condena judicial: *“hay bastantes imputados que uno atiende que están llevando a cabo el tratamiento y por ahí capaz que vuelven con sus parejas. O sea, no todo está perdido, hay algunas personas que pueden recomponer su situación a través de este tratamiento (...) Pero no es que el conflicto terminó con la sentencia, no. Para darle a esto una solución que sea sustentable en el tiempo, siempre hay que tratar de articular, por ejemplo, con la Dirección de Políticas de Género”.* (Participante MPD en lo penal)
- j) Facilitar la resolución de los conflictos a partir de medidas que aceleren la obtención de respuestas judiciales: *“Hay casos que la verdad no tienen vuelta atrás, son personas agresivas, de conflictos terribles que viven las familias también, que indirectamente afectan a los niños. Desde la defensoría buscamos en estos casos, estos acuerdos [juicios abreviados] porque son conflictos que duran y duran y hay que darles alguna solución.”* (Participante MPD en lo penal).
- k) Implementar abordajes para situaciones de violencia de género que no configuren delitos: *“Muchas veces la mujer va y hace la denuncia y dice: “Me denigra, me dice puta... que no trabajas, que no servís, me cela, me controla las redes sociales”. Todo eso tiene que ver con la violencia contra la mujer, por supuesto, violencia psicológica, pero nosotros ahí no detectamos un delito, porque para que vaya a la fiscalía de género y quede en investigación le tiene que haber dicho: “Te voy a matar”, eso es un delito. ¿Por qué?, porque lo establece el Código Penal, el artículo 149 bis, es decir, tiene que ser amenaza para que quede en investigación”* (Participante MPF)
- l) Garantizar la asistencia integral de las víctimas a lo largo de todo el proceso judicial y superar la fragmentación de la atención actual. *“Como es un*

sistema estructurado desde lo estatal, desde los distintos poderes fragmentados, así es la mirada con relación a la víctima, una mirada totalmente fragmentada y muchas veces despersonalizada” (Participante MPD, en lo civil).

- m) Delegar las apelaciones en casos de la justicia civil en una cámara civil, por ejemplo, en casos de alimentos. Esto ya que, “las cámaras de apelación a veces tienen una posición muy parcial en algunas cuestiones sin perspectiva de género, entonces eso también hace que se desvirtúe por ahí la decisión del juez de primera instancia que ha sido hecha con perspectivas, a veces otras y viceversa” (Participante MPD en lo civil).*
- n) Que se abonen en tiempo y forma los salarios de los trabajadores judiciales*

5) Factores que inciden en la gestión de los casos de VG en cada organismo (positivos, negativos)

Factores negativos:

- a) Demanda excesiva de servicios de atención a víctimas de violencia que excede los recursos humanos, físicos y técnicos disponibles.

En el caso de la Dirección de Políticas de Género de Santa Rosa, el equipo atiende casos del Municipio, de otras localidades de La Pampa, e incluso de otras provincias. Sus tareas han incluido la coordinación con otras agencias locales, provinciales y nacionales para el traslado de víctimas. Según contó una integrante, *“el espacio nuestro es el único que existe en la ciudad de Santa Rosa que atiende el acompañamiento socioeducativo y el espacio terapéutico a toda la demanda de mujeres víctimas de violencia en procesos a veces que duran durante mucho tiempo, o sea, es un organismo de intervención y acompañamiento y por demás es una de las pocas áreas municipales que cuentan con un equipo profesional de varones que atienden a hombres que ejercen violencia.” (Participante DPG, SR).*

En la Unidad Funcional de Género la situación es similar, los profesionales del equipo técnico acusaron contar con poco tiempo para atender la gran

cantidad de casos que llegan diariamente, realizar evaluaciones de riesgo integrales y producir informes con estándares de calidad aceptables: *“Nosotros analizamos todos los casos, pero se requeriría mayor cantidad de recurso humano para aumentar la calidad, yo a veces siento que a veces a raíz de la demanda tan intensa es como que pierde calidad, muchas veces reniego cuando tengo que entregar un informe y no está como yo quisiera” (Participante Policía SR).*

En la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, cuentan con un total de 11 personas entre profesionales y personal administrativo. Desde la aprobación de la ley de salud mental en 2017, a la atención a víctimas de violencia doméstica la OMyVD debió sumar la evaluación de pacientes de salud mental: *“Encima que estamos todas con escasos recursos, la OVD que su objetivo es trabajar con el tema de mujeres, les han dado una tarea que no deberían cumplir para mí, que es hacer evaluaciones a personas con problemas de salud mental, no importa el sexo digamos” (Participante MPD en lo civil).*

En las fiscalías especializadas en violencia familiar se reportó en los últimos años un aumento de los casos por violencia de género: alrededor del 50% de casos recibidos en las fiscalías está vinculado a la violencia sufrida por las mujeres: *“Eso también explica el número de fiscales, somos cuatro fiscales en la temática de violencia familiar y de género, cuando en las otras temáticas tienen dos por temática aproximadamente, y aun así tenemos mucho trabajo, comparativamente hablando. Yo, por ejemplo, tengo fijados, en dos meses y medio, siete debates, cuando hay otras fiscalías en que la cantidad de debates son muchísimos menos. Con distintos matices, con detenidos, con una pena que puede llegar a ser de suspenso, etcétera, más la causa de investigación, más las guardias que tenemos habitualmente cada una semana” (Participante MPF).*

b) Sobre-exigencia y desgaste del recurso humano:

Entre los trabajadores del poder judicial: *“el desgaste propio que tiene esto, más allá de que nos gusta y que estamos comprometidos yo creo que en*

todos los fiscales, sí hay un desgaste propio, y eso en los empleados también se siente, y yo creo que es una cosa a rever, yo no sé si es por rotación o por necesidad de jerarquizar, sumado a los reclamos laborales que tienen. De hecho, hay paro en este momento. Y eso también, recae en el trabajo de los funcionarios porque las respuestas hay que darlas, los conflictos se siguen dando de igual manera.” (Participante MPF).

Les integrantes de los equipos técnicos de atención a víctimas también refirieron desgaste, agotamiento físico y psíquico por la actividad laboral.

d) Falta de perspectiva de género en los operadores judiciales y otros agentes estatales.

Si bien los informantes convocados al grupo focal se destacan por tener formación en perspectiva de género, uno de los puntos reiterados es que dicha perspectiva está en general ausente en las prácticas de los trabajadores del Estado, los funcionarios públicos y los abogados defensores de víctimas.

En el caso de la Policía se ilustró así la situación: *“Hay un doble discurso, o sea, tenemos pañuelos violetas, verdes, pero eso no significa que haya una cualificación en el pensamiento y un cambio psicológico sobre la mirada de los agentes. Muchas veces atravesados por sus historias personales, incluso por situaciones de violencia, muchas veces nutren esa perspectiva vertical y dictatorial” (Participante Policía SR).*

En relación a los jueces: *“Yo lo que veo es que por ahí respecto a lo que es el poder judicial todavía está ese sesgo machista porque hay muchas decisiones que se toman en muchas sentencias, más allá de que el Superior Tribunal adhirió a las reglas de Brasilia (...) Todos sabemos que ahora hay un caso de un abuso sexual donde el abusador quedó libre. No solamente quedó en libertad, sino que lo que dice la sentencia, las cuestiones que tiene*

en cuenta la magistrada para dictar ese fallo, tendrían que haberse tenido en cuenta a favor de la víctima.” (Participante MPD en lo civil)⁵⁴.

e) Bajo nivel de capacitación de los miembros de la Policía.

Un factor especialmente crítico, según los participantes, al estar las comisarías dentro los primeros lugares de concurrencia de las víctimas de violencia: *La policía (...) es una institución que procura asegurar derechos a las personas y muchas veces internamente se aplican mecanismos demasiado verticales y demasiado sesgados del conocimiento porque, además, estamos bajo el mando de personas que muchas veces apenas han terminado el secundario” (Participante Policía SR).*

f) Falta de reconocimiento y menosprecio de los saberes específicos de los profesionales de los equipos técnicos interdisciplinarios en la toma de decisiones y en el trabajo cotidiano de la Policía: *“Muchas veces no lograr que la institución interprete, la institución me refiero a la Policía. Los del equipo técnico convivimos con la policía, la fuerza de seguridad, nosotros tenemos la jerarquía policial incluso, pero sentimos que nuestra jerarquía está devaluada ante la fuerza de seguridad y muchas veces esas cosas internamente producen un obstáculo en los derechos de accesibilidad de personas, yo he planteado esto, pero bueno...” (Participante Policía SR).*

g) Alto nivel de rotación y falta de estímulos a profesionales que trabajan en atención a víctimas: *“Lo hemos visto con numerosos profesionales que han renunciado, valiosos profesionales que han renunciado a la Unidad y que los hemos perdido y lamentamos que eso suceda porque es como que se*

⁵⁴ La participante se refiere al caso Julio Cesar Pagella, un abogado de Victorica de 65 años, condenado en marzo de 2021 por abusar sexualmente de su nieta de 6 años. Pagella se declaró culpable, el hecho fue proado, y la jueza María José Gianetto decidió darle el beneficio de prisión condicional por tres años, frente a los cinco de prisión efectiva que había solicitado la fiscalía, bajo el argumento de que era una persona “con buen concepto social” y que con su trabajo aportaba a la manutención de su nieta.

retrocede (...) Venimos de un proceso de cinco años atrás donde fue muy duro, digamos, resistir ahí adentro y por lo tanto preservar los derechos de las víctimas.” (Participante Policía SR).

h) Falta de coordinación entre agencias en relación a los procesos de notificación de medidas.

Mientras las fiscalías especializadas y la OMyVD dieron cuenta de un trabajo coordinado personalmente con la Unidad Funcional de Género y las demás comisarías, las defensorías civiles señalaron tener problemas y confusiones con la policía en los procesos de notificación.

Resaltamos el siguiente intercambio entre participantes del grupo focal:

MPD en lo civil: Te pregunto. Una de las cosas que nos pasa es, ¿cómo nos enteramos que nos notificaron?, ¿cómo se enteran ustedes?

MPF: Nos mandan por mail el recibido del oficio, o sea...

MPD en lo civil: ¿Lo hacen?, porque con nosotros no lo hacen.

MPF 1: Sí, sí, nos mandan el recibido y después nos mandan la foto escaneada con la notificación y la subimos al SIGE.

MPF 2: Y en el SIGE nuestro, el del sistema el sistema penal, lo dirigimos a la oficina judicial. En realidad, aparece en la notificación qué comaría lo hizo y de qué manera fue, caso personal, o te hacen alguna observación...

MPD en lo civil: Sí, es cierto, en lo penal cuentan con una oficina... un plus de ayuda con eso.

MPF 2: Y es por comaría de jurisdicción.

MPD en lo civil: No, nosotros hemos pedido, el juez nos pide que garanticemos, viste, que mostremos que está notificado, y no tenemos forma, mira... se lo pedimos por teléfono, por correo y no nos contestan muchas veces.

En relación al mismo asunto, las defensorías civiles señalaron tener dificultades en relación a la notificación de medidas a las personas agresoras: *“También con la policía debemos articular obviamente tanto el ingreso de las causas como la salida, porque otro problema que tenemos es*

la notificación, nos cuesta más trabajo garantizar que el tipo esté notificado que hacer la demanda y que nos den la sentencia, nos dan la orden, hacemos la cédula con la oficina de notificaciones y mandamos de oficio a la policía, mandamos de oficio a la Unidad Funcional de Género y nos dicen: “No, no, no, es a la seccional que corresponda”. Entonces mandamos a la que corresponde y dicen: “No, esto es de género”. Así estamos con las notificaciones, o sea ya está la medida, ya estaría la protección dada y hay veces que han pasado tres días, y nosotros llamando a una seccional con todo el trabajo que tenemos.” (Participante MPD en lo civil).

- i) Falta de celeridad y exigencias burocráticas del sistema judicial para el otorgamiento de la cuota alimentaria en el marco de las medidas preventivas: *“Es difícil que nos den, y a veces pedir y que nos den el tema de alimentos que es también muy importante y sería bueno que saliera ahí [junto a las otras medidas de protección], pero si le acreditamos que tiene trabajo, o si no acreditamos los ingresos del demandado, no nos lo dan, y es muy difícil en general.” (Participante MPD en lo civil)*
- j) Falta de capacitación específica en atención a víctimas a operadores jurídicos no pertenecientes a los equipos técnicos: *“Yo no soy psicólogo ni trabajador social, muchas veces una víctima se me quiebra en la entrevista, y yo por ahí no sé cómo responder.” (Participante MPF).* Al respecto una de las participantes de la Defensoría remarcó la falta de integralidad en la formación de los agentes estatales. El perfil técnico-jurídico que prima en los lugares de atención como Defensorías y Fiscalías impide una lectura holística de la situación de la víctima. Como anécdota, se señaló que hace unos años se quiso hacer un registro de los casos de violencia de género atendidos en las Defensorías civiles, que finalmente no se pudo concretar porque para los abogados se trataba de hechos jurídicos como un divorcio, una cuota alimentaria o una revinculación, y no de situaciones de violencia de género.

- k) Falta de estímulo para los trabajadores del poder judicial que impacta en sus expectativas y desempeño: *“Después tenemos empleados que bueno, son gente que está muy preparada que está hace mucho tiempo y como todos, tienen expectativas de seguir avanzando dentro de la jerarquía como empleados funcionarios y a veces esas cosas se sienten porque no se les puede dar otro tipo de previsibilidad en su crecimiento y eso influye en el trabajo.” (Participante MPF)*
- l) Vigencia de la ley provincial 1918, de Violencia Familiar, que es regresiva respecto a lo garantizado por la ley nacional 26.485. En particular, la persistencia de la ley provincial genera confusión sobre los procedimientos de comunicación, exposición y denuncia entre las víctimas y entre los agentes estatales: *“La ley provincial 1918 sigue vigente, o sea, la quieren hacer vigente (...) La Cámara en lo civil, por lo menos, ha resuelto que está vigente, así que se necesita del poder legislativo para su derogación. Y entonces hay confusión entre comunicación, denuncia y exposición, y está confundido en todos lados porque la mujer a lo mejor quiso denunciar pero expuso, o denunció y quería exponer” (Participante MPD en lo civil)*

Factores positivos que impactan en la gestión:

- a) Acciones informales de coordinación de acciones entre agentes estatales al interior de una rama de poder o entre poderes (ejecutivo-judicial). Con ocasión de la pandemia, el contacto telefónico entre la OMyVD y la Unidad Funcional de Género, por ejemplo, ha mejorado el tiempo y forma de notificación de medidas.
- b) Protocolos formales de articulación interinstitucional (ver punto 6).
- c) Trabajo realizado por los pasantes en el MPF insufla entusiasmo y energía a las instituciones: *“lo que tienen los pasantes es que tienen el hambre de aprender, entonces eso genera mucho entusiasmo y quieren absorber todo, y quieren hacer las cosas y eso ayuda mucho” (Participante MPF).*

d) Compromiso personal de los trabajadores de los Equipos Técnicos con la situación de las víctimas. Se observa un esfuerzo especial por sostener el acompañamiento no obstante las limitaciones señaladas.

6) Articulación interinstitucional (municipales/provinciales) reuniones, mesas, protocolos de coordinación y/o articulación.

En general, se dio cuenta de un circuito fragmentado y desarticulado de acciones entre las distintas agencias estatales de atención y judicialización de casos de violencia de género. Esto da lugar al solapamiento de medidas en algunos casos, y vacíos institucionales en otros. Se acusó la necesidad de una instancia rectora de articulación y coordinación de acciones entre defensorías, fiscalías, juzgados, comisarías y servicios de atención de que víctimas para que compartan criterios uniformes acerca de la atención y protección integral con perspectiva de género y diversidad.

Así lo expresó una participante del Ministerio Público de la Defensa: *“Generar un espacio, trabajando todos con equipos interdisciplinarios en articulación con los otros lugares que también trabajan, Unidad Funcional, políticas de género, la secretaría de atención a la víctima en la provincia, inclusive hasta con salud mental, o sea, son todos lugares con los que articular con una sola cabeza decisora o varias cabezas decisoras, pero todas en congruencia, no que cada cual haga lo suyo. Que sea un trabajo articulado en consonancia con los mismos parámetros de trabajo y de resolución, con las mismas ideas y perspectivas (...) y no módulos así separados que, por ejemplo, te doy restricción de acercamiento y prohibición de contacto, pero no hago la expulsión del hogar, bueno ese tipo de cosas tan ambiguas es carencia absoluta de perspectiva de género y eso me parece que tiene una bajada de línea indiscutible e indispensable de las cabezas del poder judicial.” (Participante MPD en lo civil).*

También se explicitaron dificultades específicas de articulación institucional. En primer lugar, la dificultad para articular el trabajo de la Unidad Funcional de Género y las autoridades de Niñez y Adolescencia. Se refirió que *“era difícil la articulación, generar los acuerdos y sobre todo criterios en cuanto a cómo*

intervenir". La situación de mujeres violentadas con hijos en situación de calle fue especialmente remarcada como un subconjunto de casos en los que *"nadie se hace cargo"*.

Por otro lado, se explicitaron dificultades en el proceso de notificación de medidas entre la Policía y las defensorías civiles. Hubo un intercambio de información con la OMyVD acerca de cómo lograr esta coordinación.

No obstante esta desarticulación a nivel macro, fue posible relevar acciones concretas de coordinación entre agencias del poder judicial. Estas responden, en primer lugar, a acuerdos formales sobre protocolos específicos de articulación interinstitucional como el Acuerdo N° 3523 del Poder Judicial que aprobó el Protocolo de actuación para la intervención coordinada de la Oficina de la Mujer y de Violencia Doméstica (OMyVD) y organismos integrantes del Ministerio Público en casos de violencia doméstica, que empezó a regir a partir del 1° de septiembre de 2017.

En segundo lugar, se relevaron acciones informales de articulación interinstitucional como las siguientes:

- a. Articulación entre la Unidad Funcional de Género de Santa Rosa y las Fiscalías Especializadas en delitos de violencia familiar y género: *"Uno en un informe traslada primero la situación de riesgo, la evaluación, hay que darle al fiscal la herramienta, coordinamos con él periódicamente bueno, con todos, para darles el instrumento para que puedan resolver, ¿no? (Participante Policía SR).*
- b. Articulación personal entre agentes de la OMyVD y de las Fiscalías Especializadas: *"En situaciones de violencia que vienen a denunciar frente a la OMyVD, por ahí llamo directamente a los fiscales para decir: "Mira, esto me parece que es grave, les digo a los chicos lo que pasó para que lo tengan en cuenta si reciben la denuncia, para no intervenir doblemente y no revictimizar". Esa articulación es permanente, tenemos tres teléfonos en funcionamiento de tipo estatal y el personal mío que también está a disposición permanente" (Participante OVD).*
- c. Coordinación de acciones entre la OMyVD y la Unidad Funcional de Género de la Policía para la notificación de medidas: *"Respecto de la Unidad*

Funcional de Género, para notificaciones por cédula, nosotros no tenemos el problema que tiene la defensoría civil, nos manejamos todo por teléfono o por mail, se lo mandamos de hecho. Fue un acuerdo tácito durante la pandemia. Le mandamos todo, allá una persona chequea y envía mensajes, órdenes y se notifica. Después, tenemos un planito de a qué sector pertenece cada domicilio para saber a qué seccional le mandamos para notificar, entonces sabemos que a las víctimas las notifica la Unidad Funcional, y a los victimarios los notifica la seccional que corresponde al lugar. Con eso no hemos tenido ningún problema” (Participante OMyVD).

- d. Interacción de la OMyVD con diversas áreas del Poder Judicial, y en especial, con organismos integrantes del Ministerio Público tales como Fiscalías, Defensorías, Asesorías, Unidad de Atención Primaria, Oficina de Orientación Jurídica, Oficina de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos, etc.
- e. Participación en la Mesa de Emergencia en Políticas de Género de la Pampa creada en 2020. Como se refirió en el grupo focal de organizaciones, las agencias estatales con incumbencia participan de este espacio de diálogo convocado por la sociedad civil. Sin embargo, en lo que va del año 2021 no se ha convocado a ninguna reunión.
- f. Derivación de casos de violencia receptados por las Defensorías Civiles a los equipos técnicos interdisciplinarios de la OMyVD y la Dirección de Políticas de Género de Santa Rosa.

II. Percepciones y representaciones de las/les operadores respecto a la atención, en particular a la judicialización de los casos de violencia de género.

II. Lugar dado las víctimas (espacio físico, tiempo y trato en la atención, participación, escucha)

En general, la escucha a las víctimas está presente en todos los espacios de interacción con los agentes estatales, pero son los profesionales especializados de los equipos técnicos, quienes más hacen un trabajo de

escucha atenta. Al respecto, una profesional de la Dirección de Políticas de Género comentó: *“Depende del nivel de angustia con que llega la persona, el nivel de desborde, pero normalmente el primer contacto se tiene con la trabajadora social que establece una entrevista de admisión en un contexto de privacidad y se obtiene la primer información y a partir de ahí se hacen todas las evaluaciones de cómo satisfacer todas estas vulnerabilidades sociales, y evaluar la factibilidad o no del espacio terapéutico.”* (Participante 1 DPG)

Otra profesional de la DPG agregó: *“Esa primera aproximación o las sucesivas siempre se configuran en un espacio, primero de escucha, vamos a empezar por ahí, porque a veces la persona llega y dice: “No, estuve en tal o cual lugar”, citan cualquier lugar del poder judicial y dicen: “Vengo a pedir turno con el psicólogo”. Capaz es lo único con lo que se quedaron en la mente, y vos empezás a hablar y decís: “No es lo que necesita, no es lo que quiere realmente”* (Participante 2 DPG). Además del espacio de escucha individual la DPG también ha propiciado espacios de escucha colectiva a través de reuniones o grupos de víctimas.

Sobre el tema de la escucha, la participante de la OMyVD señaló que el equipo de esta oficina se formó especialmente a través de un programa de la Corte Suprema de Justicia. La oficina cuenta además con espacios físicos adecuados para la escucha activa y atenta de las víctimas. Con la pandemia la escucha pasó a ser telefónica, ordenada a través de un turnero. La OMyVD tiene tres oficinas disponibles para atención víctimas, lo que permite desdoblarse y hasta tres equipos de atención a víctimas.

Las fiscalías especializadas se apoyan en los profesionales de la OAVyT para procurar una situación de escucha atenta y no revictimizante al momento de recabar los testimonios de las víctimas: *“Muchas veces cuando la víctima está muy afectada, que me ha pasado con víctimas de agresiones sexuales, en eso directamente interviene la Oficina de Atención a la Víctima y al Testigo para ver si está en condiciones de prestar un testimonio, porque cuando le preguntemos nosotros le tenemos que preguntar absolutamente*

todo. Entonces por ahí no es el momento y hay que esperar o por ahí puede estar. Yo he tomado entrevistas personalmente con alguno de los psicólogos que está en la oficina de atención a la víctima y al testigo. Entonces si... me dice: "frená" o, es preferible que lo hagamos en dos partes. Se va midiendo en función de cada caso" (Participante MPF).

En las denuncias en comisarías el tiempo de escucha suele ser insuficiente y la escucha no es la ideal por parte de los agentes que toman la denuncia: *"Esto de las denuncias mal tomadas, esto de "boyar causas", que es un término que se usa mucho en la Unidad, que es que "el oficial hace que me escucha". ¿Por qué es así?, porque está saturado, porque fue obligado a ir a ese lugar y no le gusta la temática, porque no está capacitado."* (Participante Policía SR). Por otra parte, los espacios físicos de atención a víctimas distan de ser adecuados. Según contó un participante de la Policía: *"cuando nos mudamos a este edificio que estamos ahora pensamos que nos iban a dar una oficina para atención de víctimas, una de las mejores. Pues no, nos dieron la peor, siempre es la más chiquita y donde se llena de gente, claro. Da vergüenza ajena, no está acondicionada y es súper chiquitita y a las que le toman declaración muchas veces les falta el aire. Primero nos dieron una que es más chiquita que un baño en el piso de arriba, ahora nos dieron una exterior que antes la usaban para detención, igual no tiene los asientos, no tiene la disposición, y es el lugar donde atendemos a la gente eh, o sea, no, es tremendo."* (Participante Policía, SR).

Con excepción de la Dirección de Políticas de Género de Santa Rosa y la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, que cuentan con espacios modestos para las infancias, los demás agentes coincidieron en señalar que carecen de condiciones edilicias para la atención a las víctimas y sus hijes: *"A mí me causa mucha gracia porque es como una cosa muy simbólica, está el edificio judicial, que es toda una cosa monumental, hermosa y estamos nosotros, del otro lado de la laguna, que es como la cenicienta. Todo despintado y feo."* (Participante DPG, SR).

Un capítulo especial del grupo focal fue la referencia a la situación de vulneración social de las víctimas de violencia de género. Según se

describió, muchas de las personas atendidas no tienen trabajo ni ingresos, no tienen acceso a una obra social ni redes familiares o sociales que les brinden algún tipo de ayuda ante una emergencia. Así narró la situación una profesional de la Dirección de Políticas de género: *“Nosotros atendemos una población de mujeres muy vulneradas no solo desde la violencia sino muy vulneradas desde lo social, o sea, al área nuestra llegan las mujeres que no tienen recursos para tener o un abogado privado o una obra social que les permita recibir atención en otras áreas psicoterapéuticas que pueden tener acceso otras mujeres, son mujeres que a veces no tienen otra posibilidad que recibir un acompañamiento psicoterapéutico por 45 minutos con sus, dos, tres o cuatro nenes” (Participante DPG, SR).*

La desprotección social en la que se encuentran los niños, adolescentes y mujeres que además de sufrir violencias, están en situación de calle, fue un aspecto destacado por otra participante: *“Ahí entran a intervenir lo que es la Dirección de niñez provincial y municipal, ¿no?, con distintas instancias. Nos ha pasado reiteradamente, donde nadie se hace cargo digamos, de quien va a tener respuesta con programas sociales y entonces bueno, como que ese caso no es de nadie. Hace poquito me pasó, una situación de una mujer con cuatro niños de dos a seis años que los teníamos durmiendo en la Unidad Funcional (...) Estuve desde las tres de la mañana hasta las siete esperando que algún organismo me dé respuesta, no hay programa de emergencia y atención a las víctimas en estas situaciones donde no hay recursos” (Participante Policía SR).*

Actualmente la ciudad de Santa Rosa no cuenta con refugios para las víctimas de violencia de género y sus hijos. Tampoco hay programas que ofrezcan soluciones habitacionales en casos de emergencia. A este respecto, las intervenciones de las participantes de los equipos técnicos en el grupo focal oscilaron entre la descripción y la indignación: *“No puede ser que ese doble discurso de decir que protegemos a los niños cuando en realidad diariamente verificamos que no es así”, entonces yo le digo: “Bueno, que esta indignación nos sirva para no ceder subjetivamente ante*

el reclamo de lo que corresponda”, este... pero realmente es tan desgastante que llega un momento que uno ya ni lo quiere escribir en un informe, ¿no?” (Participante Policía SR).

III. Prácticas re victimizantes identificadas

En la denuncia

- Información confusa acerca de los procedimientos enunciados en la ley 1918 (comunicación, exposición) y aquel previsto en la ley 26.485 (denuncia) tanto para las víctimas como para los operadores jurídicos.
- Agentes que toman la denuncia no recaban información suficiente para la investigación: *“Cuando al fiscal o al defensor les llega un informe [de la Policía] dicen: “pero esto no representa ninguna denuncia”, como diciendo: ¿qué es esto?, me mandaron una cosa que nada que ver. Muchas veces nosotros renegamos de algunas cuestiones internas también, ya sea de que hay profesionales que éticamente no están respondiendo a la altura de los derechos de las personas, pero bueno, los revisamos” (Participante Policía SR).* *“La dificultad que veo en los casos penales, es que muchas veces nosotros para iniciar ese caso penal tenemos que tener un hecho penalmente relevante, es decir, un hecho que va a ser después motivo de juzgamiento si hay responsabilidad penal o no. Y a veces la denuncia se ha quedado corta con lo que nosotros sacamos, no quiere decir que sea un problema de los profesionales, sino que hay cosas que tenemos que afinar más” (Participante MPF).*
- Falta de capacitación en atención a víctimas y perspectiva de género y diversidad de parte de los agentes policiales que toman las denuncias redundante en preguntas o actitudes revictimizantes, como por ejemplo: *“¿Y qué motivo usted cree que lo llevó a él a tomar esa conducta?”,* aparecen en los textos de las denuncias.

- Tiempo insuficiente, falta de condiciones idóneas para la escucha a víctimas que concurren a la Policía: *“Hay un vacío, debería haber una cámara gesell policial, profesional, o sea... que en el edificio que debiera tener la policía debería estar contemplada la sala. Por ejemplo, cuando hay emergencias que se asegure realmente si la persona está preparada para declarar, ya sean niños o adultos, porque muchas veces no están preparadas.”* (Participante Policía, SR).
- Valoraciones de riesgo que no son del todo integrales y completas, según informó participante de la Policía: *“No por esto vamos a depositar todo el problema en la fuerza de seguridad, en la policía, pero incluso hay informes que a veces no está la valoración del riesgo como corresponde o los aspectos que necesitan los fiscales de las personas que no están contemplados, no están debidamente evaluados, yo en eso soy muy crítica, autocrítica también, y no digo que el equipo técnico sea el que da la cuestión del derecho, creo que siempre debemos estar capacitándonos, bueno ese es un tema importante, la capacitación periódica”* (Participante Policía SR).
- Espacios físicos inadecuados para la atención en la toma de denuncias a mujeres víctimas y a las infancias.

En el proceso judicial

- Recorridos circulares de las víctimas por distintas agencias estatales. Falta unificar criterios entre las agencias y difundir guías de orientación para las víctimas en su trayectoria por el sistema judicial.
- Fragmentación de la información y opacidad de las intervenciones de las distintas agencias estatales, que impiden que los agentes conozcan cuál ha sido el recorrido institucional que ha hecho una víctima: *“A veces hay un recorrido ya hecho por otras instituciones que a nosotros no nos consta. Entonces cuando aparece una persona y a lo mejor vos te encontrás, ponéle, un oficio, y el oficio*

tiene solamente la denuncia, capaz que no viene el informe del equipo técnico, capaz que ya pasó por la OMyVD, capaz que ya pasó también por la OAVyT digamos, ahí hay también un proceso que se pierde” (Participante 2 DPG, SR).

- Reiteración de entrevistas a víctimas y en particular a niñas y adolescentes en distintas agencias e instancias del circuito judicial: *“Habría que tratar de acotar las cosas, porque bueno... es un abuso el hecho de que tengas que contar tantas veces a una persona tu desgracia, o tu delito, o lo que te pasó, es revictimizante para un nene” (Participante Policía SR).*

Sobre este punto se manifestó una tensión entre el principio de no revictimización y los requerimientos del proceso de investigación judicial. En palabras de un participante del Ministerio Público Fiscal: *“Cuando hay una situación particularmente grave, por ejemplo, una situación de abuso, que a veces la víctima no va a contar todo lo que le pasa porque está tratando de primera estar bien ella, ¿no?, Y a veces digamos, el hecho viene hasta ahí nomás y nosotros tenemos que volver a insistir para darle un encuadre un poco mayor. Hay algunos casos donde se puede percibir que el hecho es mucho más grande de lo que se está dando a conocer, entonces, eso significa después llamar a la víctima para ampliar porque eso nos da base como para armar el hecho y buscar prueba en consecuencia y después avanzar en el proceso. Y eso es un problema que se genera con la revictimización pero que indefectiblemente el proceso lo necesita” (Participante MPF)*

- Espacios físicos inadecuados para la atención a víctimas y a infancias en defensorías y fiscalías.
- Casos en los que la información aportada en la denuncia no permite configurar un hecho penalmente relevante defraudan las expectativas de las víctimas.

- Carencia de información sobre testigos en los textos de denuncia que pueda usarse en la etapa de investigación del Ministerio Público Fiscal.
- Persistencia del enfoque de la ley provincial 1918 (Violencia Familiar) en las prácticas de muchos operadores judiciales (sin perspectiva de género, transversalidad, integralidad, ni interseccionalidad).
- Falta de coordinación entre agencias acerca del proceso de notificación de medidas de protección tanto a víctimas como a personas agresoras.
- Falta de explicación a las víctimas acerca de las características e implicaciones del proceso judicial, a fin de que puedan delimitar sus expectativas y no frustrarse en el camino. Según comentó una participante de la Dirección de Políticas de Género: *“En el área nuestra también tiene que jugarse con la frustración de las mujeres y las expectativas que ponen a veces en un proceso judicial que no resulta por las limitaciones que a veces tiene la fiscalía.”*
- Falta de perspectiva de género en los agentes estatales que intervienen en la trayectoria de las víctimas. Se requiere una capacitación que vaya más allá de los aspectos jurídicos o normativos para habilitar un proceso de interiorización de la perspectiva y transformación de las prácticas cotidianas de los operadores jurídicos y efectores públicos.

IV. Representaciones/imaginarios/expectativas acerca del papel de la sanción legal. (Importancia dada a la sanción judicial por parte de los agentes estatales, lugar dentro de las expectativas de las víctimas y lugar que ocupa a nivel social)

Indagados sobre el papel que ocupa la sanción legal en la experiencia de las víctimas hubo posiciones encontradas entre los agentes estatales. Para los participantes del Ministerio Público Fiscal, la expectativa de las víctimas al respecto es variada: mientras para algunas la existencia de una pena es el

cierre esperado a un proceso y genera su conformidad con el mismo, para otras la pretensión va más allá de lo que legalmente el juez resolvió y por eso se muestran inconformes.

En otros casos, la pena pasa a un segundo plano. La sentencia les sirve a las víctimas como una instancia de validación de sus testimonios: *“Para demostrar que lo que les había pasado era cierto, y aunque la pena sea altísima, no es esto lo más importante. Lo que importó fue que alguien les creyó y dijo: “Esto pasó” (Participante 1 MPF).* Esta es una percepción frecuente en casos de violencia sexual.

La idea de que la sanción no siempre es central en el sistema de expectativas de las víctimas se vinculó con la representación del proceso judicial como un espacio de escucha u obtención de respuestas distintas al castigo de la persona agresora: *“Yo lo que he notado es que no siempre la expectativa de la víctima es una pena, por más que vayan a una fiscalía, muchas veces eh... teniendo una entrevista con la víctima me dicen: “La verdad es que yo buscaba un espacio, buscaba que me escucharan, buscaba un espacio de terapia, buscaba una medida de restricción de acercamiento”.* (Participante 2 MPF)

Dentro de las respuestas esperadas se halla el cese de la situación de violencia, la disuasión de la persona agresora, o medidas que no se vinculan necesariamente con la penalización: *“No quiero una pena”. Vos le explicas como va a seguir esa parte, ese inicio del proceso. Ellas lo que buscan es que todo se baje, que se calmen las cosas, y que se yo, el agresor se vaya a otro lugar y no tenga más contacto y ya... están tranquilas.* En síntesis, la posición de los representantes del Ministerio Público Fiscal fue que la pena no es lo que va a solucionar el conflicto: *“El derecho penal, es una cosa, un delito es un daño que ya está hecho y el derecho penal siempre llega tarde.”* El papel secundario de la sanción legal, fue una opinión controvertida por una de las participantes de la Defensoría, quien argumentó que para algunas víctimas la pena de prisión para el agresor es percibida como la única garantía de no repetición de los hechos de violencia: *“A veces las víctimas me llaman y me dicen: “No, pero... ¿cuándo va a salir”? porque le*

tienen miedo, hacen una pena corta de seis meses y después el tipo sale, ¿qué va a pasar?” En la pena de prisión se juega entonces, no sólo el castigo sobre el ofensor, sino la sensación de seguridad de la víctima.

Por otra parte, añadió la misma defensora, el tema de la sanción no tiene que ver solamente con lo que la víctima espera, sino con la función social del castigo, esto es, lo que socialmente se espera respecto a rechazar determinados actos como lesivos para toda la sociedad. *“La sanción no está para satisfacer el deseo de la víctima, sino de lo social, de decir: “Esto no se debe hacer socialmente y este es el castigo”, ¿no?. Es igual que en el resto de los delitos, ¿o cambia acá con la violencia de género?” (Participante MPD en lo civil).*

La defensora fue enfática en que deben existir sanciones efectivas para los casos de violencia de género que no cursen como delitos penales. *“Una de las cosas esenciales de violencia de género es que faltan sanciones, no puede ser la vía penal la única sanción para la violencia de género. Yo estoy muy agradecida de que hoy se sancione la violencia de género, antes no se sancionaba, ya les digo, llegaba gente con lesiones a defensoría y en el penal no había sentencia ni juicio abreviado ni nada, ahora sí, ahora hay sentencias” (Participante MPD en lo civil).* Sin embargo, las sanciones penales existentes son percibidas como insuficientes por la defensora, quien señaló que *“deberíamos tratar de generar otras sanciones posibles y que sean beneficiosas para la víctima también, pero también socialmente, que el que cometa violencia sea sancionado, porque no puede ser o preso o nada” (Participante MPD en lo civil).*

En este punto, la participante del MPF señaló la necesidad de un abordaje integral efectivo, que apunte no sólo a sancionar a la persona agresora sino a garantizar los derechos sociales de las personas agredidas para que no vuelvan a caer en el ciclo de violencia: *“Muchas personas o muchas mujeres o no denuncian o denuncian y después vuelven con el tipo por una cuestión económica, habitacional, porque no tienen dónde ir, están con varios hijos. Esas cosas dependen de las políticas públicas también, es ahí donde hay que hacer el foco.” (Participante 2 MPF).*

La postura de la representante del MPF fue la opuesta al de la Defensora civil en relación a que se necesiten más sanciones para los casos de violencia de género. En su lugar, hizo énfasis en la prevención. Recordó los principios de la Convención de Belén do Pará “prevenir primero, sancionar después y erradicar finalmente” y añadió: *“para mí la existencia de más sanciones no es lo necesario, lo necesario es prevenir con capacitaciones, con herramientas, que todos los géneros estén capacitados, educados, con todas las herramientas para no llegar a la sanción del Estado porque después más sanciones llevan atestar más a las cárceles, o sea es toda una cadena, y esas sanciones también terminan en un pedido de más alimentos de las víctimas que se quedan o lugares donde pedir.”*(Participante MPD en lo penal).

En el marco de la prevención, la Fiscal hizo alusión a los programas de reeducación de varones agresores y advirtió que hay pocos dispositivos de esa naturaleza en la provincia: *“respecto de los hombres violentos considero que así como están los abusadores, abusados o con patologías que no sería posible reeducar, la reeducación para violentos me parece una base fundamental que hoy en día en el estado, al menos provincial, no se nota tanto o casi nada para poder tener la herramienta para ellos, porque también la necesitan, porque son conductas aprendidas que tienen que desvincular de sus acciones.”*(Participante MPD en lo penal).

Los programas de reeducación de varones son una medida sobre la que no hay consenso entre los agentes y tampoco entre las organizaciones sociales. Es un dispositivo que se cuestiona bajo el entendido de que los escasos recursos disponibles deberían priorizarse para la atención a víctimas

El participante de la Policía coincidió con el foco en la educación y la prevención de las violencias y marcó especialmente la falta de programas y profesionales que aborden este tema en relación a las infancias en salud pública. Además, retomó la noción de atender a la prevención de la violencia proveyendo a las mujeres los bienes básicos que precisan para su subsistencia y la de sus hijos: *“Esto de la falta de prevención realmente*

liquida a las familias, porque creo que nadie quiere llegar a una instancia judicial o penal. A lo mejor el Estado no garantizó las políticas públicas necesarias para la protección, ¿qué hace con denunciar si no hay un Estado que responda?, garantizando ya sea su accesibilidad, sus bienes propios que muchas veces quedan en manos del agresor, o la ausencia de protección y muchas veces queda más protegida con el agresor, o sea capaz que el agresor resolvía la cuestión de la alimentación de sus hijos". (Participante Policía SR).

En este punto, surgió como tema la naturaleza (libre o no) del consentimiento prestado por las víctimas de violencia de género para el desarrollo de las distintas actuaciones en el proceso judicial. Puede ser que, en casos de violencia no tan graves como amenazas o lesiones leves, la expectativa de la víctima se satisfaga con el cese de la violencia y decida no avanzar con un proceso. Pero, en la experiencia de la defensora participante, hay muchos casos en los que las mujeres no alcanzan a percibir lo que les pasó como violencia. Si no están conscientes de la violencia y la opresión de que son víctimas, ¿cómo se puede interpretar que prestaron libremente su consentimiento para desistir de un proceso? Retomando sus dichos: *"En un país machista te digo que no. O sea, hay que tener cuidado con el consentimiento de la víctima. En un país que a mí me induce a ser objeto de varones, objeto, objeto, objeto... después si el sistema me dice: "No, no sos más objeto, ahora vas a ser sujeto de derecho", puede ser que yo no quiera porque yo me crié queriendo ser objeto, porque me dijeron que eso era lo bueno, entonces, ¿de qué consentimiento me van a hablar en un sistema que me oprime y que culturalmente me ha criado para ser víctima? (Participante MPD en lo civil).*

En algunos otros casos, la exteriorización del consentimiento para no avanzar con un proceso, no se vincula con el cese en la búsqueda de justicia por parte de la víctima sino con el desgaste sufrido a lo largo de su trayectoria judicial, el esfuerzo que le implica sostener un proceso: *"A veces esa negativa de no continuar con el proceso es la sensación de sentirse*

expuesta todo el tiempo, entonces llega un momento en el que la persona se niega". (Participante MPD en lo civil).

En tensión con lo expuesto por la defensora, el representante del MPF señaló que en su función necesitan contar con el consentimiento de la víctima, más allá de las cuestiones internas que motiven su desistimiento en el proceso: *"Es lo que decís, pero digo, si a mí como fiscal no me acompaña al debate es un problema porque hay que escucharla y tiene que decir: "Si, la verdad yo estaba en esta situación, vino, me dijo tal cosa". (Participante 1 MPF).*

Terciando en la discusión, la representante del Equipo técnico de la DPG, puso en evidencia la tensión entre un sistema normativo despersonalizado y abstracto y la situación concreta de las víctimas y cómo esto implica desafíos para todos los agentes estatales involucrados en la trayectoria de las personas que han sufrido violencia: *"A nosotros nos pasa muchas veces y los entiendo porque tiene que ver que están sujetos a un sistema penal, a normas y por otro lado también sé que son personas, entonces cuando nosotros hablamos de la despersonalización de la víctima en el proceso judicial tiene que ver con esta construcción, de que hay normas, hay procesos, pero en el medio también hay personas. Entonces, por un lado, siento que ustedes acompañan lo mejor que pueden, lo mejor que le permite el proceso penal y que nosotros por suerte estamos para acompañar esta cuestión de lo emocional, porque en esa negociación de "no sigo" o hago un juicio abreviado o la expectativa de haber tenido una sanción y después se resuelve en un juicio abreviado hay una persona que en el medio tiene una expectativa opuesta". (Participante 1 DPG).*

Se llegó al acuerdo de que cada institución, sea del poder ejecutivo o del judicial, debe tratar a las víctimas como personas, y que todas las actuaciones deben hacerse en su beneficio. Quedó sin resolverse la discusión de fondo acerca de la libertad del consentimiento planteada por la representante de la defensoría, quien agregó sobre el final del grupo focal que en su percepción hay una mirada extendida entre el poder judicial acerca de que todas las mujeres están en condiciones de decidir

libremente, la cual desconoce que hay opresiones estructurales que se ciernen sobre su subjetividad y por ende sobre el ejercicio de su libertad. Mencionó como aporte en este sentido el libro “Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección” de la autora Ana de Miguel.

V. Dimensión reparatoria de la justicia en los casos de violencia de género. (Acciones o ejemplos de reparación a víctimas de VG en la provincia).

Al preguntar por la dimensión reparatoria, la primera respuesta de un participante del MPF consistió en afirmar que está prevista por ley sin dar mayor ampliaciones sobre en qué consiste o qué alcance tiene. Esta situación de indefinición se mantuvo hasta finalizada la indagación sobre este tema y se reflejó en la escasez de ejemplos de reparación aportados por los participantes.

En la mirada de un integrante de un Equipo Técnico no se producen en absoluto acciones reparatorias para las víctimas en la provincia: *“Para nada. Para nada, recién ahora con la instancia del ministerio de las mujeres y de las diversidades existe un programa que recién ahora se está implementando que es el programa Acompañar, que por primera vez el estado visibiliza la necesidad de tener una mínima reparación a todo lo que han sufrido y han padecido las mujeres víctimas de violencia, es un programa nacional, las políticas públicas a nivel provincial y municipal todavía no tienen ese alcance”* (Participante DPG). En su opinión, las carencias en este aspecto se deben a que la atención está orientada a la urgencia de las situaciones de violencia: *“viste cuando vos estas en el proceso de atajar el problema?, solo en la intervención, y no pensar como una mirada mucho más amplia que hace a esta otra etapa, bueno, yo siento que en la ciudad de Santa Rosa y en la provincia estamos ahí, ni siquiera en la prevención, ni siquiera, estamos como atajando el problema como podemos”.* (Participante DPG).

Otra participante, esta vez del MPF, refirió un caso paradójico de reparación en el que, para pedir la reparación económica a una niña abusada por su abuelo, la jueza determinó que el agresor no fuera preso porque mantenía a toda su familia económicamente.

Así las cosas, las medidas vinculadas a reparación de víctimas de violencia de género aludidas fueron las siguientes:

- a. Otorgamiento del lugar de trabajo ocupado por el agresor a la persona agredida. Esto en alusión a un caso paradigmático en que la mujer violentada entró a ocupar el cargo de su agresor en el Municipio de Santa Rosa. En este caso la reparación se produjo por fuera del sistema judicial a través de un acto resolutorio del Municipio. (Participante 2 MPF).
- b. Cambio de apellido del progenitor en caso de abuso intrafamiliar. Se refirió el caso de una *“víctima menor de edad abusada a la que le permitieron cambiarse el apellido del padre quien era el abusador”*. (Participante 1 MPF)
- c. Pedido público de disculpas públicas por parte del Estado hacia las víctimas por no haber impedido el daño que sufrieron. Esta situación mencionada en relación a la provincia de Santa Fe y a un caso de abuso sexual ocurrido en Bélgica.
- d. Ley Brisa 27.452 otorga una reparación económica para hijas e hijos víctimas de femicidios equivalente a una jubilación mínima.
- e. Espacios de escucha en dispositivos de atención. Entendidos como espacios restaurativos en los que las víctimas pueden verbalizar, se pueden ordenar, pueden acceder a información que muchas veces desconocen.

La conclusión sobre este tópico es que hay reparación humana a esa persona desde ciertas intervenciones del personal que la acompaña en su trayectoria, pero no hay una política pública consensuada que tenga esa mirada de reparación en acceso a derecho a las personas que transitan por estos procesos.

VI. Representaciones sobre la trayectoria de las víctimas en la búsqueda de justicia

Indagados sobre qué palabras o frases usarían para describir el recorrido de las personas que han sufrido violencia en la búsqueda de justicia y reparación de sus derechos, los agentes estatales señalaron las siguientes:

- Frustrante
- Desgastante
- Caótico
- Diversidad de estrategias
- Dificultad para sostener eficacia de la respuesta
- En camino
- Aún no es óptima
- Revictimizante en la mayoría de los casos
- Burocracia

III. Capacitación o conocimientos específicos de los agentes estatales en perspectiva de género, diversidad y atención a víctimas

Finalmente, en cuanto a esta dimensión de análisis, todos los participantes de grupo focal afirmaron haber recibido capacitación en perspectiva de género. Cuatro participantes: dos (2) pertenecientes a la DPG, uno (1) de OMyVD y uno (1) del Ministerio Público de la Defensa respondieron haber recibido capacitación en materia de diversidad y ley de identidad de género. En los cuatro casos evalúan positivamente los espacios formativos.

En el caso de las integrantes del Equipo Técnico de la DPG y la OMyVD también recibieron capacitación en atención a víctimas y señalan que les sirvió bastante. Las capacitaciones en materia de género se dieron dentro y fuera de la Ley Micaela y también consideraron que les sirvieron bastante.

La formación recibida por los participantes del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa se dio en el marco de la Ley Micaela. Las valoraciones de las capacitaciones están divididas: dos participantes consideraron que le sirvió poco y dos que les sirvió bastante. Ninguno recibió capacitación en atención a víctimas.

El principal problema advertido en relación al contenido de las capacitaciones es su carácter marcadamente jurídico que impide una traducción de lo normativo a las prácticas cotidianas y concretas de los agentes estatales. El cambio de mentalidad requerido para visibilizar y detectar las múltiples formas que adquiere la violencia en relación al género exige tiempos y dinámicas que exceden en mucho los espacios de capacitación habilitados hasta ahora.

IV. Información emergente

- Modificaciones en el trabajo de las agencias debidos a la pandemia (incorporado en el informe)
- Situación de las infancias y adolescencias que son hijas de víctimas de violencia dentro de las políticas de abordaje de violencia de género (incorporado en el informe)
- Debate sobre el libre consentimiento de las víctimas de violencia de género (incorporado en el informe)

V. Conclusiones parciales

El grupo focal de agentes estatales de La Pampa contó con la presencia ocho (8) participantes con funciones circunscritas a la ciudad de Santa Rosa: 2 del Ministerio Público Fiscal; 2 del Ministerio Público de la Defensa; 2 de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de la Municipalidad de Santa Rosa (DPG); 1 participante de la Unidad Funcional de Género (UFG) de la Policía de Santa Rosa y 1 de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de La Pampa (OMyVD). Todas las personas convocadas mostraron buena disposición y aceptaron la invitación sin inconvenientes ni dilaciones.

En relación al funcionamiento de los dispositivos institucionales existentes para el acceso a la justicia y la tutela efectiva de derechos de las víctimas de violencia de género:

- Se relevaron agencias especializadas para este tipo de casos con un repertorio variado de intervenciones. Este es el caso de la Unidad Funcional de Género de la Policía, la OMyVD del Poder Judicial, la Dirección de Políticas de Género de Santa Rosa y las 4 fiscalías especializadas en delitos relacionados con la violencia familiar y de género. Las Defensorías civiles no se caracterizan por la especialización en género, por lo que el recurso humano disponible para las víctimas debe compartirse con todos los casos que surjan en materia civil y penal.
- En cuanto a las intervenciones y modalidades de trabajo, estas han sufrido importantes modificaciones a propósito de la pandemia. Con excepción de la UFG y la DPG, que nunca suspendieron la atención presencial, las demás agencias transitaron hacia una modalidad de atención virtual o mixta. En este contexto, surgieron líneas de atención y guardias telefónicas tanto para víctimas como para personas agresoras. También se han implementado turneros on line para ordenar la atención en las defensorías civiles y en la OMyVD.
- La percepción generalizada es que los recursos humanos, financieros y técnicos con los que cuentan estas agencias son insuficientes en relación al volumen de casos que deben atender. A esto se suma, en algunas ocasiones, una condición edilicia que no es adecuada para la atención a víctimas adultas ni a las infancias. Un pedido generalizado fue la provisión de celulares institucionales para la atención de guardias, y el pago de salarios adecuados para evitar situaciones de paro de los trabajadores que sobrecargan al resto del recurso humano.
- Las sugerencias para el mejoramiento de la función fueron numerosas, entre las principales se incluye mejorar los niveles de articulación y comunicación entre agencias para no solapar medidas de protección o dejar lugares vacíos por falta de coordinación; difundir el trabajo y funciones específicas de cada agencia para que sean de conocimiento para

las víctimas y el público en general; y mejorar el sistema de estímulos y cuidados a los trabajadores que acusan desgaste, falta de motivación y frustración con el trabajo de acompañamiento a las víctimas en uno o varios tramos de la trayectoria judicial. En los equipos técnicos de acompañamiento la solicitud de refuerzos en el recurso humano especializado para la atención de situaciones de emergencia y evaluación de riesgo fue especialmente marcado, así como una mayor valoración y aprecio de sus criterios profesionales de parte de los superiores jerárquicos en el marco de instituciones como la policía.

En cuanto a las percepciones y representaciones de las/les operadores sobre la atención y la judicialización de los casos de violencia de género:

- La caracterización del lugar y protagonismo dado a las personas victimizadas en las actuaciones judiciales mostró el diferencial entre el ideal contenido en la normativa en cuanto a la centralidad de la persona, la escucha atenta y la respuesta oportuna; y las posibilidades reales de atención en tiempos escasos y limitados, en espacios poco propicios para generar climas de confianza y escucha; y requerimientos de investigación que exigen a las víctimas dar cuenta de delitos graves para poder acceder a medidas de protección oportunas. Un punto especial de preocupación fue el abordaje de situaciones de violencia que no implican delitos, en los que hay mayor desprotección de la víctima y sus hijos por juzgarse que no revisten situaciones graves.
- Tras un debate sobre las expectativas de las víctimas se concluyó que, si bien estas no apuntan principalmente a la sanción legal de la persona agresora, sino a cuestiones más inmediatas como el cese de la violencia o la obtención de medidas de protección de su integridad o custodia de sus hijos; deben sancionarse efectivamente los casos de violencia de cara al mensaje social que implica la pena. Así, fueron referidos casos de sentencias juzgadas como injustas y patriarcales en las que se invocaban

atenuantes de la pena como que el agresor fuera quien mantuviera a la persona agredida o que se tratara de una persona “de buena reputación”, etc.

- En tal sentido, si bien se hizo pie en el papel de la sanción, hubo acuerdo entre los participantes en que el acceso a la justicia es un concepto más amplio, que no incumbe sólo al poder judicial sino, fundamentalmente a los hacedores de políticas públicas. La carencia de derechos sociales básicos fue mencionada como uno de los factores que impide a las víctimas de violencia de género romper el ciclo de violencia. Al respecto se refirió que en la provincia de La Pampa no existen refugios para víctimas ni programas habitacionales para personas que hayan sido víctimas de violencia.
- Al preguntar por la dimensión reparatoria en casos de violencia de género, la primera respuesta de un participante del MPF consistió en afirmar que está prevista por ley sin dar mayores ampliaciones sobre en qué consiste o qué alcance tiene. Esta situación de indefinición se mantuvo hasta finalizada la indagación sobre este tema y se reflejó en la escasez de ejemplos de reparación aportados por los participantes. Éste poco énfasis en el tema reparatorio contrasta con el tiempo y atención dedicada a discutir el papel de la sanción legal.
- La desprotección y revictimización de las infancias fue otro aspecto señalado. No hay lugares donde puedan estar los hijos de madres en situación de calle y se reportaron dificultades para trabajar articuladamente con las agencias de infancia y adolescencia en casos de este tipo. Otra desinteligencia informada se vincula con los procesos de notificación de medidas tanto a las víctimas como a las personas agredidas. De ahí que se planteara la necesidad de una cabeza que coordine criterios comunes de actuación con perspectiva de género para todos los agentes que componen la ruta recorrida para las víctimas.

En lo referido a las percepciones en torno a la falta de capacitación o conocimientos específicos de los agentes estatales en atención a víctimas y en perspectiva de género:

- Un punto de acuerdo es que falta mucho trabajo más allá de la capacitación para sensibilizar a los trabajadores y funcionarios en relación a la violencia de género. Esta es una situación especialmente urgente entre el personal policial, que es la agencia más recurrida por las víctimas y la que debe poner en conocimiento a las demás la situación de las denunciadas en informes que deberían ser producidos con perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad.
- Si bien se narraron experiencias de capacitación en la materia, la valoración de estas no es del todo positiva, en la medida en que no terminan de traducirse en una modificación de las prácticas de los agentes en quienes persisten miradas heteronormadas y machistas.
- La sensación entre los agentes judiciales es que se está a mitad de camino: existen herramientas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, pero estas precisan condiciones para efectivizar derechos. Entre los agentes del poder ejecutivo, tanto de los equipos técnicos interdisciplinarios como de la policía, la percepción es bastante más pesimista. Se habla de frustración, desgaste, caos y absoluta falta de empatía y perspectiva de género del Estado en todos sus niveles, con la situación de violencia y vulneración social padecida por las víctimas. Se hizo un llamado a reforzar la prevención de las violencias entendiendo que la sanción penal llega tarde, cuando todo lo demás fracasa.

Finalmente, fue poca la información que pudo relevarse en relación a la situación del colectivo LGTBIQ, en la medida en que han sido poquísimos los casos atendidos por los agentes en relación a este perfil de víctimas. Circuló la representación de este colectivo como desconfiado del Estado, por mantener una relación conflictiva

con la fuerza pública. Esta distancia se vio también en la escasa formación específica en materia de diversidad y ley de identidad de género reportada por los participantes. Solo dos de los ocho agentes informaron haber recibido capacitaciones en esta perspectiva.

Anexo B. Informe final - Síntesis de la investigación

Se encuentra adjuntado en un documento externo.